

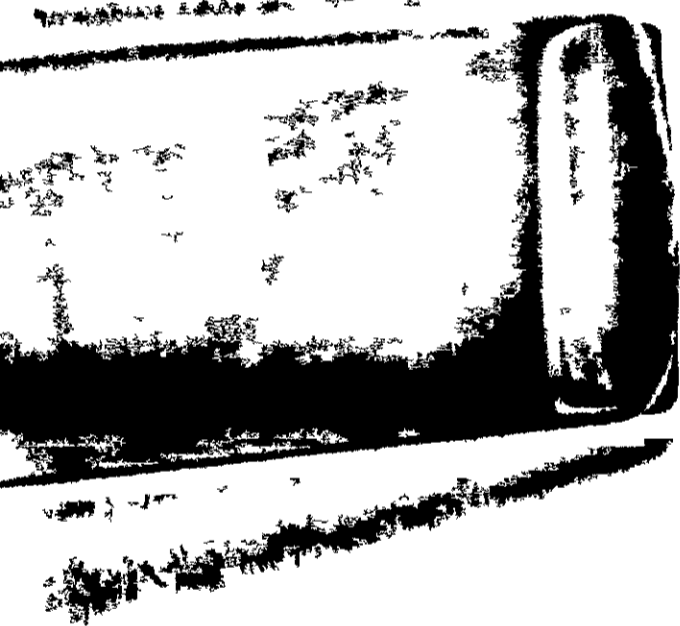
R-395

ROMAN Y CARDENAS, Juan

Noticias genealógicas del linage  
de Segovia. . . / por Juan Roman y  
Cádenas. — \* [s l. . s n. , 1690]

Feder tomada del prólogo

R-395



NOTICIAS

GENEALOGICAS

DEL

LINAGE

Es DE D<sup>n</sup> *Tomás L. M.*

SEGOVIA,

CONTINUADAS

POR ESPACIO DE SEISCIENTOS

Años,

P O R

DON JUAN ROMAN

Y CARDENAS.

... ..

... ..



... ..

... ..

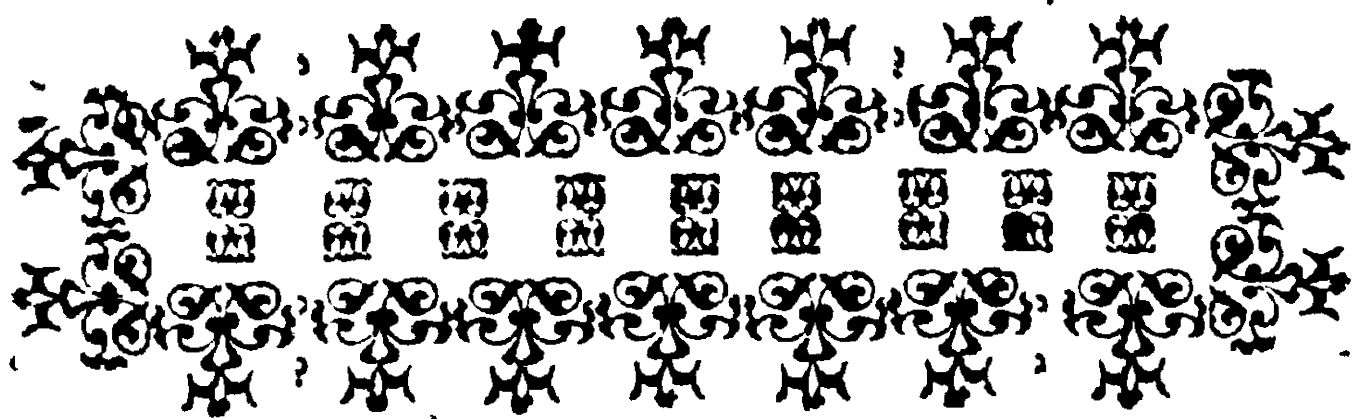
... ..

... ..

... ..

... ..

... ..



AL  
EXCELENTISSIMO SEÑOR  
MARQUES DE MONDEJAR,  
MI SEÑOR.



*A obligacion de Vassallo, el afecto de Criado, y la inclinacion à los estudios Genealogicos, como heredero del gemo, y de los papeles de mi padre, tan fauorecido de V. E. por su estudiosa aplicacion, me motuaron à que solicitasse adquirir las noticias mas indiuiduales de la gran Casa de V. E. luego que tuvimos la dicha de merecerle por Señor: Y sabiendo auia escrito della muy de proposito Don Ioseph Pellizer de Toua, tan diligente, y sabio investigador de las mas retiradas especialidades de nuestras Historias, busquè con toda diligencia esta obra, y auendola leído con sumo gusto, me hallè con igual desconuelo, quando la reconocì imperfecta, y supe no se auia acabado de imprimir,*

ni aun de formar , por ser tan apresurado el generoso espíritu de aquel Cauallero , y tan copiosa , y pronta su mucha erudicion , que de ordinario empezaua à dar à la Estampa los libros que escriuia antes de perficionarlos , de que le resultaron algunos descuidos , aduertidos con demasiada censura , de los que no se persuiden , es imposible se exceptue el mas docto de tributar à la naturaleza con algun descuido las imperfecciones de su ser.

Representè à V. E. mi sentimiento , y le supliqué me permitiessè continuar el mismo trabajo, aunque superior à la corteza de mis noticias inferiores, tanto à las grandes de aquel insigne varon , y admitiendo V. E. con la benignidad que suele mi afectuoso ofrecimiento, me participò muchos apuntamientos , y obseruaciones que tenia V. E. hechos sobre la misma obra , en la ociosidad que V. E. tuvo el tiempo, que residiò en Segouia , aplicandose para esto à reconocer assi los Archiuos publicos de aquella Ciudad, como los particulares de sus mas principales Familias , con cuyo aparato me hallè con tanta copia de materiales, que mudando de intento, me pareciò podia emprender otra obra diuersa , empezando à formarla de nuevo , para que no desdixesse tanto, siendo de dos manos , y saliesse à vn mismo tiempo sin lidas algunas omisiones , y descuidos en que incurriò D. Joseph por falta de tantas Escripturas, como descubriò despues V. E. con el diligente recono-

cimiento de los Archiuos que no auia visto èl.

Admita V. E. mi deseo, quando no merezca mi trabajo la aceptacion que solicita, con el seguro de que reconociendo quan ageno se halla el noble genio de V. E. de las falsas lisonjas, de que se alagan otros menos disciplinados, he procurado escusar aquellos encarecimientos, y ponderaciones con que manchan algunos la pureza de la verdad, dexando sospechosa la fe de quanto dicen mas constante, por los terminos menos regulares de que vsan, assentando como cierto lo que apenas llega à los de verisimil, no pudiendose siempre caminar con entera firmeza en el continuado curso de tantas generaciones, y circunstancias de que consta la formacion de vna Genealogia tan dilatada, y de tantas Ramas de que se compone qualquiera de las medianamente estendidas.

Con este mismo intento, aunque entre todas las Lineas Ilustres de que se forma este fecundo Arbol Genealogico de la Familia de Segouia, que presento à V. E. es la suya la mas sobresaliente, por la vnion à ella de la esclarecida Casa de Mondejar, reputada siempre entre las primeras de Castilla, conseruo en la relacion de todas el orden mismo de su nacimiento, sin dàr à la de V. E. la preferencia, que pudiera por la razon referida, reseruandola para el lugar que la toca, sin anteponerla à ninguna de las que la preceden en el grado primero de su desunion de el Tronco: porque como V. E. conoce mejor, que otro ninguno de

nues-

nuestra Nacion, en què consiste el verdadero aprecio de la Nobleza, y la seguridad de los medios por donde se adquiere, y acredita, sabrà dár con mas acierto el seguro juicio, que mereciere mi trabajo, que desearè se logre en mayor seruicio de V. E. cuya Excelentissima Persona guarde Dios los dilatados años que merece, y le suplicamos sus Vassallos, y Criados. Mondejar, y Julio 20. de 1690.

Excelentissimo Señor.

B. los pies de V. E. su Vassallo,  
y menor Criado.

Don Juan Roman y Cardenas.

AL

## AL LECTOR.

**Q**UANDO emprehendí formar esta obra, tuve intento de poner al fin, copiados à la letra, los principales instrumétos, que vãn citados en ella, pero aviendo crecido mas de lo que juzguè al principio, y siendo tãtos, que sin embaigo de imprimirse en letra muy pequeña, ocuparían aun mayor volumen, que las mismas noticias Genealogicas, à quien sirven solo de justificacion, me pareció podia omitirlos, así porque no excediesse del tamaño regular, que corresponde à la forma de à quarto, en que sale, por aver procurado compendiarlas quanto me ha sido posible, escusando la prolijidad con que dificultan otras su leccion à quantos no fueren demasíadamente inclinados à semejante genero de escritura, como tambien atendiendo à que Don Joseph Pellizer publicò gran parte de los mas antiguos, y que los que pertenecen à los tres siglos vltimos, son de ordinario larguísimos, y como los mas de ellos tocan solo à las Familias de Segovia, de que la mayor parte se ha extinguido, ù entrado por hembras en otras, no pueden vtilizar à tantas como algunos, que comprehenden mayor generalidad, contentandome con copiar solo aquellas palabras que pertenecen al intento para que se refieren, segun el estílo de nuestros Escritores, entre quienes no se ofrece hasta aora ninguno que aya imitado en esto à los Franceses, que de pocos años à esta parte introduxeron la costumbre de ponerlos despues de las Historias Genealogicas que escrivian. Porque si bien Don Martin de Alarcòn publicò muchas Escripturas al fin de sus relaciones, no guarda el orden mismo, ni distingue los que tocan à cada grado de manera que se pue-

pueda justificar por ellos las filiaciones que supone; que es el principal intento con que se debian manifestar y pues siempre quedará à la fè de quien los produce su legalidad, no perteneciendo la mayor parte de ellos à los Archivos publicos, con quien se puedan comprobar, tengo por poco necesaria esta obtencion, tan laboriosa, como molesta. contentandome con aver apuntado el motivo porque se escusa en esta obra, deseando no exceda de aquel mismo cuerpo à que se procurò reducir en su primer idea.



NO-

# COMO SE HA IMPRESSO ESTE

*Libro estando ausente su Autor, son muchas las erratas que tiene, las mas principales se corrigiran de la manera siguiente.*

En la carta al lector. Otras,  
lee otros. Los que, lee las que.  
Pag. 11. Guina, lee Guena.  
Pag. 15. parezca, lee parece.  
Pag. 16. de años, lee dos años.  
Pag. 26. graves, lee gruesas.  
Pag. 30. Dificil, lee facil. Pag.  
36. Froynalda, lee Froynilda.  
Pag. 38. Isnazar, lee Isnacar.  
Pag. 37. acreditar, lee accredi-  
tar. Pag. 46. de queda, lee de  
que queda. Pag. 63. serialo, lee  
serialò. Pag. 66. familia, lee  
familias. Pag. 66. como, lee  
como. Pag. 75. no, lee, y no.  
Pag. 76. induzca, lee induzga.  
Pag. 81. Navara, lee Navarra.  
Pag. 84. en este, lee en esta.  
Pag. 85. quanto, lee quantos.  
Pag. 87. donando, lee domi-  
nando. Pag. 87. Chindazuinta,  
lee Chindazuinto, Pag. 90.  
Martin Rizo, lee Martir Rizo.  
Pag. 92. falta el nombre de el  
Conde de Santisteban. Pag.  
94. Martin, lee Martir. Pag. 94.  
refere, lee refiere. Pag. 94.

cuidad, lee Ciudad. Pag. 99.  
nocer, lee no ceder. Pag. 108.  
testgo, lee testigo. Pag. 110.  
obtenia, lee obtenida. Pag.  
113. le, borrese. Pag. 113.  
Scaovia, lee Segovia, Pag.  
113. gno, lee año. Pag. 114.  
peticular, lee particular. Pag.  
134. Aldea, el Rey, lee Aldea  
el Rey, poniendo la coma de fa-  
pues del Rey. P. 151. que, bo-  
rrese. P. 155. Juan Johan, bo-  
rrese Juã. P. 158. vto, lee viso.  
Pag. 171. Hormoso, lee Hor-  
moro. Pag. 174. avia, lee aya.  
Pag. 178. los, lee las. Pag. 184.  
Hormoso, lee Hormoro, Pag.  
188. Piñon, lee Piron. Pag.  
199. Hormoso, lee Hormoro.  
Pag. 212. en casa, lee en la ca-  
sa. Pag. 218. clares, lee lares.  
Pag. 224. Tiscar, lee Usar, Pag.  
226. Guitan, lee Gaytan, Pag.  
240. Juan Luna, lee de Luna.  
Pag. 258. Era 2397. lee 1397.  
Pag. 258. año 2380. lee año  
1380. Pag. 260. muy mas, bo-  
rrese

refe mis. Pag. 260 los, lee la.  
Pag. 261. Brivieza, lee Bri-  
vieca. Pag. 263. Garcí Go-  
mez, lee Gomez Fernandez.  
Pag. 263. Segia, lee Segovia.  
Pag. 264. p'rece, lee natece.  
Pag. 265. hallandose, lee ha-  
llando en. Pag. 267. Bierzma,  
lee Biedzma. Pag. 268. Eñez,  
lee yñez. Pag. 269. escribe, lee  
escribe. Pag. 270. Garcí Añez,  
lee Garcí Iañez. Pag. 271.  
Bierzma, lee Biedzma. Pag. 272  
Bierzma, lee Biedzma. Pag. 277  
diferencia, lee diferencia. Pag.  
289. distinguiendo, añadesse a.  
Pag. 290. hable, lee hablemos.  
Pag. 300. determinen, lee de-  
terminen. Pag. 301. se fue,  
borrar è le. Pag. 313. en, lee  
è. Pag. 315. al Rey, lee del  
Rey. Pag. 316. de Juan, borre-  
se de. Pag. 320. Calina, lee  
Catalina. Pag. 320. Juan de  
Mexico, borre le de. Pag. 322.  
intorporò, lee incorporo. Pag.  
322. Atones, lee Hotones.  
Pag. 325. origen, lee origen.  
Pag. 330. en entrambos, bor-  
rre en. Pag. 341. è de, lee  
del. Pag. 346. Gracia Dei lee  
Gratia Dei. Pag. 350. restitu-  
le, lee rendile. Pag. 353. casa-  
do, lee calada. Pag. 356. en el-

ta, lee en que està. Pag. 358.  
diò, lee confirmò. Pag. 359.  
Rodrigue, lee Rodriguez. Pag.  
361. Briceno, lee Briceno. P.  
362. Briceno, lee Briceno. P.  
367. era, lee que era. Pag. 370  
veinte, lee vientre. Pag. 374.  
à difunto, lee yà difunto. Pag.  
376. Rebera, lee Ribera. Pag.  
390. Idiazquez, lee Idiaquez.  
Pag. 408. encomendado, lee  
encomendando. Pag. 418.  
Garcí Go nez, lee Garcí Lo-  
pez. Pag. 419. Arancueque,  
lee Arancueque. Pag. 420. la  
Chapela, lee la Capela. Pag.  
420. Gravelingas, lee Gravel-  
linas. Pag. 421. Berbug, lee  
Borbug. Pag. 421. Liñè, lee  
Liny. Pag. 435. Castilnovo,  
lee Castelnovo. Pag. 438.  
descubre, añadesse la manicia.  
Pag. 440. opositor à las Ca-  
thedras, lee Cathedrauco de  
Decretales. Pag. 450. antes  
del cap. 13. fãitan los hijos del  
Marquès de Villa Garcia. Pag.  
455. Sevia, lee Segovia. Pag.  
460. confirma, lee conforma.  
Pag. 480. independiente, lee  
independientes. Pag. 484.  
Albergerti, lee Albergati. Pag.  
484. privado, lee privado.  
Pag. 480. profelston, lee pro-  
ces-

lesion. Pag. 490. en la mar-  
gen, dis, lee des. Pag. 490. le  
bbreg, lee è abbrege. Pag. 492  
porque, lee pero que. Pag. 500  
continuado, lee continua ido.  
Pag. 502. la mayor, lee la me-

nor. Pag. 505. Martin Gon-  
çalez, y Mari Gutierrez, lee  
Martin Gonçalez, Catalina  
Sanchez, y Mari Gutierrez.  
Pag. 510. le de, boriete de.  
Pag. 522. año 1805. lee 1085.





1954



# INDICE DE LOS APELLIDOS

Que contienen estas noticias  
Genealógicas.

## A

**A** VILA, fol 352.354.360.

361.362 374.377.378.

383.401 465 470.

Abendaño, f 331.332 348.391.

Acuña, f. 331.431.433.

Aguero, f 346.

Aguila, f. 378.401.506.

Ayala, f. 394.

Alburquerque, f. 383.

Aldeiete, f. 372.

Alvarado, f. 365.

Alça, f 387.

Alfon 457.

Algutia, f. 508.

Alvergati 484.

Alvarez, f. 405.463.

Alarcon, f. 383.406.407.

Almanza, f. 432.

Amilimia, f. 351.

Andrade, f. 405 449.

Arbalo, f 354.361.363.392.401

403.404.

Aragon, f 433.434.435.438.442.

Arana, f. 350.351.

Arteaga, t 204.

Arias, f 332.470.

Arce, f 352.354.357.360.394.

Arillano, f. 392 436.

Artazubiaga f. 328.342. hast. 401.

Atiença, f 359.508.

Aza, f. 458.

Arpuzù, fol 348.

## B

**B** Aviera, f. 393.

Banciforte, f. 384.

Barroso, f 374.503.

Barillas, f. 373.

Bermudez, fol. 321.330.333.334.

335.

Bernardo de Quindòs, fol. 371.372

401.445.

Becerra f. 365.

Beteta, f 432.

Berghes, f., 92.

Bocanegra, f 435.436.437.439.

Bravo, f. 330

Bracamonte f. 377.

Briceño, f. 354.361.

Bilela, Butron 248.

Buytra o, f. 329.330.331.

Butron, f. 349.388.

Bibela, f. 348.

Bivielca, t 174.

## C

**C** Abreta, f. 376.465.

Gaceres, f. 462.463.464.

465 466.504.505.331.

Cadena, f. 417.

Calderon, f. 417.502.

Castilla, f 401 431.472.

Camaño, f. 448 450.

Cascales, f. 329.332.

Castjon, f 389.

Cardenas, fol. 390.415.416.218.

412.

Carrillo, f. 406.510.

Catra f. 416.

Catabajal, f. 322.441.442.443.

Cerezo, f. 414.495.

Cepeda f 333.

Cerra, f. 494.

Céba, f. 415.  
Cervatos 271.  
Cernadilla, f. 463.  
Cordova, fol. 328. 376 392. 432.  
435 436 437 438 442. 402.  
Conticias, fol. 321. 327 330. 332.  
333 335. 373 376 378 405.  
452 460. 473 474. 475. 476.  
506  
Coca, f. 360 453 454. 509.  
Covarrubias, f. 408.  
Colon, f. 392 436.  
Coronado, f. 436.  
Conca, f. 347.  
Cueba, f. 392 432 436  
Cuebas, f. 448.  
Cuellar, f. 21.  
Chaves, f. 65 379 436.

### D

**D** Avalos, fol. 340.  
Diaz, f. 330. 387. 388. 461  
502 508 509.  
Duque, fol. 427.

### E

**E** Gmon, fol. 393.  
Enriquez, f. 378. 383. 405.  
416 418 432. 433. 442. 443.  
Español, f. 378.  
Liquibel, fol. 389.  
H. molis, fol. 402.  
Lipadero, fol. 504.  
Lluada, f. 436.

**F** Alconi, f. 171.  
Figueroa, fol. 383. 386.  
416. 418.  
Foncca, fol. 448. 449.  
Fuenmayor, f. 30 378.  
Flores, fol. 373.

**G** Allego, f. 455.  
Gaytán, f. 282.  
Gavina, fol. 350.  
Gil, f. 511.  
Gentil, fol. 415.  
Gomez, f. 353 362. 462. 473. 494  
495.  
Garibay 348.  
Gongora, f. 412.  
Godinez, f. 404. 427.  
Gonzalez, fol. 326. 327 328. 334.  
337 363. 372. 400 445. 470.  
Gurman, fol. 328. 383. 384. 388.  
415 416 431. 434. 442. 443.  
Gudiel, f. 269.  
Guebara, fol. 330. 350.  
Guyon, fol. 427.  
Guillomas, fol. 378.  
Grimaldo, fol. 415.  
Grecia, f. 471.  
Givraleon, fol. 464.  
Guraya, f. 341.  
Guon, fol. 433.  
Girardo, fol. 415.

### H

**H** ARO, f. 186.  
Heredia, f. 322. 331. 349.  
393.  
Hercuela, f. 242.  
Herafo, f. 376.  
Houngosa, f. 357 359. 362.  
Hoz, f. 466.  
Hornes, f. 393.

### I

**I** Adron, fol. 330.  
Lama, f. 322. 331. 332. 397.  
Lara, f. 383. 432.  
Ledesma, f. 483.  
Leguizamou, f. 385. 386. 387. 388.  
390.

LEGA

León, fol 390.  
Lens, fol 393.  
Lebron, fol 447  
Levri, fol 445 449.  
Lovola, fol 465  
Lotani, fol 385.  
Lubrimo, fol 390  
Ludeñi, fol 376 416  
Lumi, f 390 392 418 427.  
Luzon, fol 416.

M

**M**ANUEL, fol 322.  
Manrique, fol 393. 387.  
388 417 422 442 443.  
Martinez f 351 387. 451. 455.  
Machuca, fol 321 322.  
Mucoro, fol 352  
Milonado, f 353 361. 378. 415.  
Magán, fol 268  
Muñoz, fol 363 400.  
Mayorga, fol 445  
Mendoza, fol 322. 388 392. 400.  
405 412 416 433 434 435.  
438 439 442. 443 448 450  
461 499  
Mela, f 321 352 361 362 363  
364 372 381 442 443. 444  
445 446 463 506 508  
Mercedes, fol 427  
Melendez, fol 407  
Melgri, fol 402  
Melano, fol 364  
Moxica, f 377 378 388  
Memoy fol 454  
Moscofo, fol 405.  
Munida, fol 404.  
Morales, fol 235  
Monjaráz, fol 213.

N

**N**Avorra, fol 417 418.  
Niño, fol 406. 407.

**O**CHOA, fol 348  
Obando, fol 354.  
Ocampo, f 415 416  
Ollonos, f 332 405. 406. 432. 443.  
450  
Orizabal, fol 390.  
Oibeá, fol 387.  
Orellana, fol 427.  
Orozco, fol 406

P

**P**Acheco, f 418 436.  
Palazuelos, fol 437.  
Paz, fol 404 427.  
Pantoja, fol 458.  
Pazos, f 505  
Paredes, fol 385  
Padilla, f 329 381 402.  
Pedrola, fol 459.  
Pedroia, f 329 381. 402.  
Peñalola, fol 203.  
Peralta, fol 332. *225 y siguientes*  
Pecha, f 497 499. 500 502.  
Poncedeleon, fol 437  
Portugal, f 392 436  
Pouas, fol 188  
Puente, fol 427.  
Puertocirero, f 418 511.  
Plata, fol 321.  
Prado, f 363 393. 400  
Pizarro, fol 412.

R

**R**Amirez, fol 328.  
Recalde, fol 390.  
Remiso, fol 505  
Renete, fol 392.  
Recurr, fol 391.  
Rejon, fol 412.  
Rocafu, f 328. 329  
Rolas, fol 388  
Romero, fol 446.  
Ronquillo, fol 448  
Rua, f 453. 502. 503 509. 510. 511.

Ruhalcava, fol 344.  
Ruiz, f , 31 383.  
Ribiherrera, f 345 346.  
Rivad. neyra, f 402 404. 405.  
Ribera, f 353 362 363. 364 371.  
372 373 374 383 444.  
445 446  
Ribas, fol 373 512.  
Rio, fol 330 331.

S

**S** Albedra, fol 384  
Silado, fol 416 470.  
Salido, fol 402  
Sanabria, fol 365  
Sanz, f 349 350. 470.  
Sanchez, fol 3, 8  
San Millan, f 332 333.  
San Cidrian, f 327 352.  
Sarmiento, f 322. 433. 442.  
Sara, fol 38  
Sedeño, f 354 561. 394. 400 401.  
404  
Somoza, fol 470.  
Solmilli, f , 57 400.  
Sota, fol 4, 6  
Sols, fol , 4 394. 418 365 401.  
416 462  
Sotomayor, f 405. 418. 449 450.  
473  
Sunzo, f , 76 394 400.  
Sunez fol 322  
Silva, f 377 406 412 434.

T

**T** Apia, f 321 326 327. 328.  
360 400 404. 453. 454.  
502. 503 504  
Tabora, fol. 406.  
Toledo, f. 373. 392. 418 436.  
Tobar, f 328. 329 334 337. 352.  
353 362. 363. 364. 365. 372.  
373. 378 379. 381 383. 384.  
404. 442. 444 446. 451.  
Torre, f. 333 453. 454.

Toro, fol. 418.  
Trinidad, fol. 328. 335

U

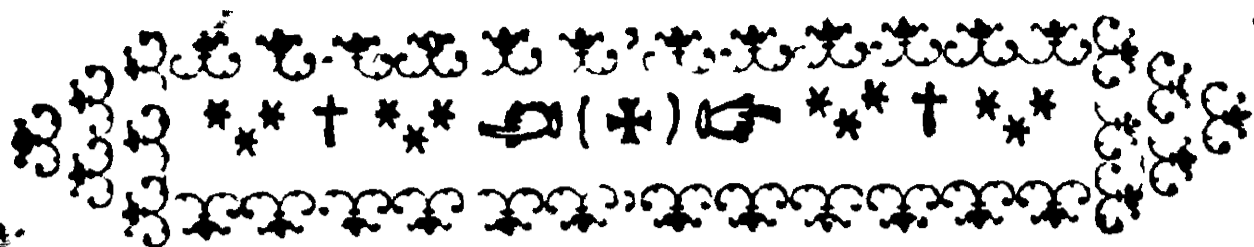
**U** Allexo, f 354. 362.  
Valdès, fol 407.  
Valera, fol 317.  
Vargas, fol 319.  
Vazquez, f 321 328.  
Velvis, fol 389  
Vega, f 416 417 431 432. 433.  
Velasco f 278 391. 196. 431. 441.  
442.  
Venavides, fol 398.  
Vermejo, fol 351 353. 354. 357.  
361 362. 363.  
Vera, f 365 382. 383.  
Vlloa, f 418.  
Vngria fol , 28.  
Vilvao, fol 387.  
Villoua, fol 201.  
Villoa, fol 405.  
Virves, f 321. 334. 357. 459. 463.  
464. 501. 506.  
Villanueva, fol 412.  
Villafañe, fol 201.  
Vviten, fol 393.  
Vnganada, fol. 248.  
Viroz, fol 350.  
Viquizu, fol 349.  
Virribari, fol 349.

Y

**Y** Diaquez, fol 390.  
Yñiguez, fol. 349.  
Ylati, fol 387 390.

Z

**Z** Arauz, fol. 351.  
Zapata, fol 412.  
Zuazo, f 332. 465. 466.  
Zuñiga, f 402 405. 406.  
Zubiau, fol 376.  
Zuiban, fol. 388.  
Zumeicu, fol. 348.



# NOTICIAS GENEALOGICAS DE LA CASA DE SEGOVIA. PARTE PRIMERA.

## CAPITULO PRIMERO.

*Origen, y antigüedad de la Nobleza de España, igual  
à la mayor de Europa.*



**N**TRE todas las Naciones del Orbe, por mas ferozes, y barbaras que fuesen, se distinguieron siempre, por medio de la virtud, y del valor, los Varones, que por sus heroicas acciones sobrefalieron en estimacion à los demàs de la comun Plebe, grangeandose aquella diferencia, que continuada en sus descendientes, ù como herederos de su merecido honor, ù como imitadores de sus gloriosas proezas, establecieron como propia de sus Familias, aquella misma distincion, que obtuvieron sus Progenitores, dando principio à la diferencia de Nobles, ù Plebeyos

A

la

la virtud, à que se habituavan estimados vnos , y y el vicio en que vivian desatendidos otros, desde el origen del Mundo; en que mereció la religiosa piedad de Seth , y sus descendientes, el apreciable honor de que se les diesse el Título de *hijos de Dios*, ù de los Nobles, así como el impio homicidio de Abel , motivò à que se notassen los de Cain su agressor con el despreciable de *hijos de los hombres*, ù de la tierra, por averse envilecido con los vicios, en que se criaron, su primitiva condiciOR.

Esta diferencia de Nobles, y Plebeyos, aunque continuada siempre en todos los Imperios , y Republicas, como sujeta de la manera, que las demas, à las mudazas, y variaciones que ocasiona el tiempo, y los accidentes que con él sobrevienen a todas , ha tenido diversos estados , conseqüentes à los de su gobierno, que nunca vnif rme en ninguna Provincia , siguiendo la fortuna de sus Principes, ù supremos Magistrados, se ofrecen en todas abatidos grandes linages , y sublimados repentinamente otros à la primera estimacion, desde los mas cortos, y obscuros principios . generalidad en que fuè igualmente comprehendida España, entre tanta variedad de Naciones como la invadieron, y dominaron , hasta que se assegurò en ella el Imperio de los Godos, à los principios del quinto siglo , desde quando se conserva continuado con Principes propios de la misma Sangre , aunque derivada por diversas hembras, que han mantenido su primitiva representacion , segun advierte, y pondera el Padre Mariana.

Marian. lib 6.  
cap. 20.

Al mismo tiempo se debe reducir el origen de la Nobleza de los Subditos , aviendo borrado la memoria de la precedente la infeliz condition de

ven-

vencidos, y el sobervio orgullo con que desore-  
 cian siempre los Godos à quaxos no procedian  
 de ellos, de que nace la desestimacion con que  
 corren, como fabulosos, los que se refieren mas  
 antiguos, pretendiendo vengan *los Osirios* de Osir-  
 is, mentida deidad Egypcia, de la manera que  
 apunta Fernan Perez de Guzmán. *Los Girones*, de  
 Gerion, supuesto Rey de España, segun refieren  
 Alfonso Garcia Matamoros. *Los Mendozas*, de  
 Mendivil y Mendonio, Reyes, à Regulos Ilustres  
 de la misma Provincia, como supone Lucio Mari-  
 neo Siculo. *Los Pimenteles*, y *Pachecos*, de los Pi-  
 mentarios, y Pasicios, Patricios Romanos, en dicta-  
 men de los que se contentan con acreditar lo que  
 discurren, con el engañoso sonido de las voces.  
*Los Aguilares*, que nadie ignora son Cordovas de  
 Varonia de los Aquilares de Macedonia, como se  
 le ofreció à Marco Antonio Sabelico, y repite  
 Fray Rodrigo de Baltanas, sin que tēga, ni mayor,  
 ni mas solida firmeza querer procedan *los Sylvas*  
 de Eneas Sylvio, Principe Latino, como discurren  
 el Padre Juan Luis de la Cerda, y Juan Bap-  
 tista Labaña, por la razon con que se burla la de  
 semejantes origenes, el Padre Hernando de Avi-  
 la, verdadero Autor del Arbitrio, entre el Marte  
Francès, y las Vindicias Galicas, segun manifiesta  
 Don Nicolàs Antonio.

Fernan Perez  
 de Guzmán en  
 el libro de las  
 Semblanças,  
 cap. 22.

Matamoros de  
 Afferend. Hisp.  
 Frudit. in Pre-  
 dicatoria

Marineus de  
 Regus Hispaniæ,  
 lib. 23.

Sabelicus En-  
 neadis lib. 9.  
 col. 1050.

Baltanas en la  
 Conquista de  
 Granada.

Cerda in De-  
 dicatoria ad  
 tom 1. Com-  
 ad Virgilium.

Labaña en le  
 Genealogia de  
 los Sylvas

Hernando de  
 Avila en el Ar-  
 bitrio, cap. 5.  
 num. 66

Nicol. Ant.  
 Biblioth. Hisp.  
 tom 1. pag.  
 282.

Pero como es no solo sumamente dificil, si no  
 imposible tambien hallar comprobaciones posi-  
 tivas, de que se justifique la sucesion continuada  
 de las mas esclarecidas Familias, en tan gran dis-  
 tancia, igual al descuido con que por tantas eda-  
 des se desatendió à otros empleos, que à los de las  
 Armas, como tan precisos para recobrar la liber-

tad perdida , se contentan los mas diligentes con suponer procedian de la primitiva Nobleza de los Godos , quantos despues de la total ruina de su Imperio empiezan à fiorecer , con la estimable Marca de Ilustres , desde los principios de su restauracion , concurriendo à ella señalados como sus principales Caudillos , y con los mismos Titulos de Duques , y de Condes muchos , con que se ofrecen decorados los primeros Señores del Reyno , antes de la fatal invasion de los Infieles , en sus mas solemnes monumentos , segun se justifica por la subscripcion de los Concilios celebrados entôces , y de las leyes que establecieron sus Principes , y todavia se conservan essemptas de aquel general estrago.

Este principio , pues , antigüedad , y origen de nuestra Nobleza , y à que no se podrá oponer con razon , quien la tuviere , no solo no cede à ninguna de las mas celebradas de Europa , sino se aventaja en los medios de su conservacion , à la de todas sus mas ilustres Provincias , como mantenida , y aumentada con tantas vitorias , y triunfos de los Infieles , por el continuado espacio de ochocientos años , previniendo la Providencia Divina , para que no se entorpeciese con el ocio su heroico valor , nuevas conquistas en Regiones sumamente distantes , al tiempo mismo que se concluyeron las domesticas , en que se exercitasse con el piadoso zelo de la Religion , no menos su brioso espiritu , estendiendola en remotissimos Climas , donde nunca avia llegado su noticia , que antes se hizo glorioso con purificar el nuestro , del pestifero , y radicado contagio del Barbaro Mahometismo.

Pero aunque sea tan antiguo , tan constante , y  
tan

## G É N E A L O G I C A S.      5

tan notorio el origen de nuestra Nobleza en comun padecen en particular, sus mas esclarecidas Familias, la general dificultad, que se experimenta en todas las demàs de Europa, en pretendiendo continuar la serie de sus Progenitores, desde aquellos primitivos, y remotísimos tiempos, hasta los presentes, porque su misma distància impossibilita permanezcan seguros monumentos, con que se acredite el orden de las sucesiones, y la existencia de los sujetos por quien se enlazan: de que serà suficiente testigo, como tan interesado, Enrique Bebileo, de cuyo testimonio se vale Juan Limneo, para el intento mismo, en aquel libro de las Alabancas de su Nacion Alemana, que incorporò Melchor Goldasto en los de la Politica Imperial, donde expressamente confiesa, es difícil llegue ninguna de las primeras Familias de aquella region tan vanagloriosa de la antigüedad de su Nobleza à justificarla continuada por el largo espacio de ochocientos años, manifestando al mismo tiempo quanto era superior en esta excelencia à la de Italia, oponiendole à quantos con igual inadvertencia. que ignorancia! buscan en ella mas realçados orígenes de los que ofrece la misma Alemania, y en essa consequencia escribe. *Ninguna Familia ay en toda Alemania, que para dezir muchos, pueda probar, por falta de monumentos, dura la suya ochocientos años, dentro, y fuera de los quales no solo fallò toda la Nobleza Romana, sino sujeta à tantas auenturas de diversas Naciones, debe ser tensada, auendose ballado sin dignidad, sin autoridad, y sin Nobleza, mas por esclaua, que libre, y aun como subdita de seruos de esclauos.*

Bebileus de  
Laude virorum  
Germania, cap.  
7

Lineus de iure  
publico Impe-  
rii, lib. 5. cap. 1.  
num. 2

Goldastus in  
Politica Impe-  
riali, tract. 3.  
pag 165.

Este defecto es tanto mas considerable, quanto per-

pertenece al tiempo en que aun no se avian in-  
 troducido los apellidos, ni la continuacion de las  
 Armas, ù divisas de los Linages, con que se em-  
 pezaron à distinguir despues los vnos de los otros,  
 sin que baste la possession de los dominios, como  
 variables tambien entonces, y no radicada en las  
 Familias, para formar seguras inferencias de la  
 continuada sucefsion de ninguna, aviendose con-  
 vencido con entera evidencia, en nuestro siglo,  
 por tantos eruditos, como lo han demostrado con  
 repetidos testimonios, y exemplares antiguos; no  
 estuvieron en vfo los apellidos, ni la distinta per-  
 manencia de las divisas, ù simbolos Militares de  
 los Escudos, hasta los fines del vndezimo, en que  
 el gran concurso de la mayor Nobleza de toda  
 Europa, en la empresa de la Tierra Santa, discu-  
 rriò como precisa esta diferencia, para que se dis-  
 tinguiessè el valor, y heroycas acciones de tantos  
 como se procuravan aventajar à los demàs en los  
 continuados reencuentros, y batallas, que tenian  
 con los Infieles en el progreso de su conquista.

La prueba de este propuesto, aunque constante  
 à los que procuran escribir con firmeza las Ge-  
 nealogias, intentando justificar lo que dizen, pa-  
 ra que no quede sugeto al desprecio, con que se  
 desestima quanto no se comprueba, la acredita à  
 la confesion de dos Varones señalados, como  
 notoria en las de Francia, de quien habla el pri-  
 mero, que es Andrès Duchesne, diziendo. *Los que  
 estan versados en la Historia antigua, saben, que las Fa-  
 milias Nobles no tenían ningun sobrenombre antes de los  
 Reyes Hugo, Capeto, y Roberto su hijo. Así como re-  
 fiere lo mismo de Inglaterra, Enrique Spelmano,  
 reduciendo igualmente el origen de los apellidos*  
 al

Duchesne His-  
 tor de la Mu-  
 ten de Mont  
 n.orentis, lib. 2.  
 cap. 1.

# GENEALOGICAS. 7

Spelmanus in  
Atologia, pag.  
43

al siglo onzeno, en que entraron en aquel Reyno los Normandos, en cuya conformidad escribe. Ya en los sobrenombres de las Familias tuvieron principio en muchos Normandos contentes los primeros con solo sus nombres, segun la costumbre de los Griegos, lo qual observarás a cada passo en las Chronicas: y de aì quan dificultoso sea la derivacion de las Familias en estos siglos.

De cuyo conocimiento resulta, quan anterior, y distinta es la antiguedad de la Nobleza, en comun, de la noticia especial del origen, y Troncò de las Familias Ilustres de que consta, y que aunque este no exceda de el siglo onzeno, el mismo esplendor con que se representan recomendables aquellos Sujetos heroycos, desde quando empiezan à ser conocidas todas, es preciso tuviesse muy anterior estimacion, por el continuado lustre de sus mayores, sin que se pueda reputar sin ofensa de la misma razon, empezó entonces su Nobleza, quando antes por el contrario es la misma obscuridad preccidente, manifesta, y notoria marca de su envejecido origen, pues como escribe Florencio Thieriat *La Nobleza es mas excelente, quanto mas anciana, se aumenta mas quanto mas se envejece, su fuerça, y vigor consiste en su antiguedad, y esta es la que aumenta de hora en hora, de año en año, de siglo en siglo, nueva materia de honor, y de gloria à la Nobleza, la qual si viene conocido el principio, la desluzo su noticia, porque su perfeccion consiste en el olvido de su nacimiento.*

Florentius  
Thieriat Trac-  
te de la Noble-  
za, num 9.



CAPL

## CAPITULO SEGUNDO.

*Antigüedad de los Patronimicos en España , tiempo à que se reduce el origen de los apellidos en ella , motivos de que se introduxeron , y con especialidad el de Segouia.*

**A**VIENDO reconocido, en el capitulo pasado, quanto excede el principio de nuestra Nobleza à la mas acreditada de Europa, considerandola , como se debe , continuada desde que se estableció en España el Imperio de los Godos, de quien procede , pues aunque sea regular tambien quedassen entre ellos algunas Familias de los primitivos Españoles, y Romanos, con aquel mismo esplendor que mantenian antes, la misma distancia , y falta de monumentos , prohibe enteramente se puedan distinguir , aviendo borrado la memoria, si se conservava alguna de aquella diferencia, la general invasion de los Moros , que necesitò à desamparar à todos indistintamente sus antiguos Patrimonios, y Solares , obligando à los mas Principales à que para no perder su libertad, y honor, se retirassen à las Montañas ; donde bolvió tan inmediatamente à renacer el nuevo Reyno , que creciendo , aunque con dilatada lentitud , bolvió despues à reintegrarse de su antiguo dominio, sin embargo de cuya comun infelicidad, acreditamos agora , que en medio de la falta de Escritores , y de Escrituras , que se echan menos en los primeros siglos de su restauracion , nos ha quedado la prueba Regular de los Patronimicos, introducida à lo que se debe suponer aun antes del

## G E N E A L O G I C A S. 9

del general estrago de la Monarquia Gothica, pues se halla observada igualmente en todas aquellas Provincias de Francia, que estuvieron sujetas à ella, antes de su ruina, no practicandose en otra ninguna de toda Europa circunstançia en que tambien excede à las demás, pues no usandose generalmente en ninguna los apellidos, donde faltare la expresion de las filaciones, ò testimonio expreso de la continuacion de los dominios, cessa la seguridad al hilo de las sucesiones; y se interrumpe, y corta el de las Genealogias, y así escri-  
ve con gran acierto Andriès Duchesne: *Es muy difícil reconocer de la otra parte de las sombras de la antigüedad, el que hecho los primeros fundamentos del poder, y grandeza de los Linages, por que la negligencia de los Historiadores, y la pérdida de las Escrituras antiguas han dexado los orígenes de las mas Ilustres Familias del mundo, inciertos, y embueltos de fabulas.*

Porque siendo tan dudoso poder continuar la sucesion del mas elevado Linage, solo por la defu-  
lta noticia de los nombres propios, sin las señas del apellido, del Patronimico, ò del dominio, que aseguran la filiacion para distinguille de otros, pues es preciso concurríessen al tiempo mismo; à que pertenecen diversos sujetos, de los propios nombres, quando no son tan especiales de algunas Familias, como despues veremos ha ocasionado este defecto grandes ficciones en las mayores, por la continuada lisonja con que han querido complacer su vanidad, los que no contentos con referirles el principio cierto, de quien saben proceden, les han supuesto à su arbitrio ascendientes fantas-  
ticos, y voluntarios, segun reconoce Nicolàs Vignier, con las palabras siguientes: *Las Familias*

Duchesne Histoire de la Maison de Morant, lib. 2. cap. 6.

Nicolàs Vignier Traict de la Noblez.

grandes, por la mayor parte, se dexan alhagar de algunos, que por agradarlas, las han formado à su gusto falsas Genealogias, que las hagan parecer de mucho mas antigua estirpe de la que con toda certidumbre saben proceden.

Gudiel Compendio de los Girones, cap. 1.

Este mismo absurdo fuè comun à todas las Naciones, que empezaron à querer examinar el origen, y sucesion de sus Familias Ilustres, antes de averse descubierto, pendia la segura comprobacion de su esplendor de las Escrituras, y monumentos publicos, por donde solo se pueden justificar con entero conocimiento las filiaciones; y assi peligrò tambien la nuestra en el riesgo mismo: como advierte el gran Juyzio de Gudiel, diciendo: *De los Linages de Señores, y Caualleros de nuestra España, no tenemos tan cierta, y euidente noticia en sus principios, y sucesiones de padres à hijos, como algunos, à quien todo lo muy dificultoso es facil; suelen mostrar, criando Arboles muy altos, copados, y floridos, mas con proposito de ganar las voluntades de aquellos, cuyos Linages escriuen, que de sacar la verdad antigua en blanco.* Hasta que se dedicaron sus Escritores à la trabajosa fatiga, de limpiar el polvo à los Archivos, donde permanecia obscura la verdad, que no conocian antes, hallando en ellos, no solo mas segura, fino mas realzada, y antigua la Nobleza; y continuada serie de nuestros Linages; como se reconoce de los que escrivieron Ambrosio de Morales, Geronimo Gudiel, Fray Prudencio de Sandoval, Don Joseph Pellizer; y continua con señalado acierto, y comun aprobacion Don Luis de Salazar y Castro, valiendose en las generaciones, en que por su distancia, no se descubren positivas pruebas de su filiacion, del regular medio de los

## GENEALÓGICAS: II

Patronimicos, tan constante en España, y tan efectivo; como expresa Morales, con la observacion siguiente: *Esta costumbre guardaron nuestros Españoles muy entera, y conseruada, por quinientos, y mas años, desde el Rey Don Pelayo en adelante, como por todas las Escrituras de aquellos tiempos parece, poniendo al hijo el sobrenombre Patronimico del padre; como al hijo de Rodrigo Rogdriguez, de Nuño Nuñez, y de Gonçalo Gonçalez, y de Juan Iañez, de Osorio Osorez, y de Froila Frolaz, y assi muchos otros; y como era lo ordinario poner al nieto el nombre del abuelo, assi lo era tambien ponerse el hijo el sobrenombre Patronimico de su Padre, sin que huviessse por todos aquellos tiempos otro sobrenombre ni Alcuña particular en los Linages.*

Morales en el  
Dircurso de el  
Linage de San-  
to Domingo.

A este principio se añade otro, que ayuda à comprobar la distincion de las Familias, aun antes que se diferenciassen por los apellidos, que es el uso de algunos nombres propios, mas frequentes, y estilados en vnos linages, que en otros; y assi escribe Andrès Duchesne: *De ordinario huvo en las Familias Ilustres ciertos nombres, particularmente usados, como Balduinos en la de Flandes, Guilleemos en la de Guina, en la de Champana Theobaldos, en la de Chastellon Gauchieres, y de esta manera otros muchos. De la suerte, que en España es frequente el de Lope, y de Iñigo, en los que vienen de la Casa de Vizcaya, y principalmente en la de Mendoza, que conserua su primogenitura; el de Nuño en las de Lara, y Guzmàn; el de Ramiro en la de Cifontes; el de Alvaro en la de Asturias, el de Suero en la de Quiñones; el de Ladròn en la de Guevara, de quien passaron à otras con su sangre, y que siempre descubren el primer origen de quien proceden.*

Duchesne en  
la Maison de  
Mont morent.  
lib. 2. cap. 7.

Con estos dos fundamentos se camina, en aquellos antiquísimos tiempos, con toda la probabilidad, que permite su gran distancia, acreditando el Patronimico, la Filiacion, y el nombre la Familia: circunstancias con que excede la notoriedad, y ascendencia de nuestra Nobleza à toda la demás de Europa, donde no se estubo la diferencia de los Patronimicos; con que se distingue en España, muchos años antes, que se introduxessen en ninguna parte los apellidos; y assi concluye Ambrosio de Morales: *Conforme à este fundamento de los nombres Patronimicos, muy cierto, y casi infalible, tratandose de los Linages, y descendencias de Castilla, no solamente en los quixientos años, yà dichos, sino otros duçientos despues; será razon eficaz, y argumento probable, tanto como otro qualquiera, el dezir, que Rodrigo Gonçalez fue hijo de Gonçalo, porque tiene el Patronimico; y lo mismo será de Pedro Nuñez, que sería hijo de Nuño, y assi de todos los demás.*

Ambrosio de  
Morales vbi  
supra.

A los principios del siglo onzeno se empezaron à introducir en Alemania, en Francia, en Cataluña, que pendia de su gobierno, y en Inglaterra, los apellidos, tomandose de los Señorios, ù dominios, que posseian las Familias mas Ilustres, ù de las dignidades, que gozavan las personas mas señaladas, passando à practicarse no mucho despues la costumbre misma tambien en Castilla, Aragon, y Navarra, donde se llamava *Alcuña*, con voz Arabe, que denota lo mismo que sobrenombre. Esta diferencia, formada de la Hebrea *Cañah*, y del Artículo *al*, propio, y frecuente de la lengua Arabiga, en que se dixo *Alcuña*; reducido à nuestra pronunciacion *Alcuña*; pero no solo por el motivo de los dominios, ù dignidades, se formaron los apellidos,

dos, sino tambien por otros de no inferior honor, que apunta Geronimo Gudiel, en las palabras siguientes: *Creciendo el cuidado de perpetuar su memoria, eligieron sobrenombres, que en Castilla llaman Acuña, ò de los Solares de donde era su naturaleza; ò de las tierras de que eran Señores, ò de los hechos heroycos, ò de los Lugares donde lo hizieron, ò de las Provincias, ò de las Ciudades, que ganaron, ò tenian à cargo de defender de los enemigos; con lo qual intentaron la diferencia de los Linages, que en nuestros dias dura.*

Lo cierto es, que no solo en España, donde llegaron mas tarde, sino tambien en ninguna parte de Europa, se hallará continuado el uso de los apellidos, antes del siglo onzeno, como reconocimos confiesa Andrés Duchesne, tan versado en los Estudios Genealogicos; y aunque en nuestra Provincia fuè el mas general motivo de introducirse el de los Señorios, de que procedieron los de Alemania, Fràcia, y Inglaterra, à q̄ acà llamavan Solares, y à sus poseedores Solariegos; como se reconoce de los de Lara, de Haro, de Castro, de Guzmàn, de Villalobos, de Stuñiga, de quien se corrompiò el de Zuñiga, de Guevara, de Tovar; y de otros tambien los tomaron grandes Familias de todas clases, por hechos señalados: como la de Giròn, la de Acuña, la de Hurtado, la de Machuca, la de Olca, y otras; así tambien como de los mismos Patronimicos, mas frequentes en algunas, los hizo el tiempo apellidos; como se reconoce en los de Manrique, Osorio, Ponze, Velasco, Oslores, y otros. No de otra suerte, que los defectos ocasionaron se les impusiesen à los que los padecian, quedando despues comunes à todos sus descendientes, como el de Pacheco, Balboa,

y algunos otros. Las Tenencias, ù Gobiernos continuados de las Provincias, ù Ciudades Ilustres, dieron tambien apellidos à grandes Linages, entre quien son notorios el de Asturias, y el de Baeza, en los que antes, y despues se llamaron de Haro, poi ser conocida Rama de los Señores de Vizcaya, y el señalado valor cõ que sobiesalieron algunos en la conquista de las Ciudades mas celebres, ù su continuada habitacion, y esplendor en ellas, les adquiriò tambien à no inferiores Familias, como se reconoce en las de Cordova, de Toledo, de Avila, de Quesada, de Alarcòn, y de Caceres; segun observan Fernan Mexia, Ambrosio de Morales, Geronimo Gudiel, Geronimo de Aponte el Maestro Guardiola, y Bernabè Moreno de Vargas.

Fernan Mexia  
en su Nobilita-  
rio, cap. 14.

Morales en el  
Linage de San-  
to Domingo

Gudiel Com-  
pendio de los  
Girones, cap. 1.

Aponte en el  
Linage de  
Alarcòn

Guardiola de  
la Nobleza de  
España

Moreno No-  
bleza de Espa-  
ña

A esta clase pertenece el origen del apellido de la Familia, que ha conservado por largos años el de Segovia, en honor de la esclarecida Ciudad de esse nombre, Ilustre en todas edades en Castilla la Vieja, como cabeza de las Estremaduras del Duero, en cuya consideracion mantiene por divisa sobre su admirable puente, ù aqueducto, vna Cabeza, que representa lo fuè de aquella Provincia, poi aver sido entre los demàs Linages Nobles, que concurrieron à su restauracion, este de cuya antigüedad, y sucesion hèmicos de tratar, de los mas señalados, que florecieron en ella, con estimacion, y aprecio, correspondiente à su continuado esplendor, y así passarèmos à reconocer, en capitulo siguiente, las primeras noticias, que se conservan suyas en ella.

CAPITULO TERCERO.

*Antigüedad del Apellido de Segovia, en la misma Familia que oy se conserva.*

COMO no se ponian de ordinario en las Escrituras los apellidos, segun se percibe de las confirmaciones, hasta el Reyno de Don Alonso el Onzeno, en que rarísimos, de los mayores Señores del Reyno los subscribian, mas que con los Patronimicos, aunque eran yá comunes à todos, es difícil saber quando empezó à vsarlos ninguna Familia, si bien la de Guzmán empieza à ser notoria con él en las Historias, y Privilegios, desde el siglo doze, y es la mas antigua, à quien se halla conterido parezca regular el que no las tomassen todas à vn tiempo. y assi nos contentarèmos con reconocer, se conserva el de Segovia, de que escriuimos, continuado por espacio de seiscentos años, desde los fines del siglo onzeno, en que tuvieron principio los mas antiguos. Assi se justifica de vn instrumento del Archivo del Monasterio de San Millàn de la Cogolla, de que hazen memoria Fray Prudencio de Sandoval, el Doctor Salazar de Mendoza, y Diego de Colmenares, otorgado en Espirido, vna legua distante de Segovia, por el Rey D. Alonso el Sexto, Era de 1124. que corresponde al año 1086. à favor del mismo Convento de San Millàn, en que le confirma la Serna de el Valle de Balsamon, que le tenian vsurpada, sin embargo de averle hecho donacion de el a antes el mismo Rey; y dize su data: *Alonso, Rey de España; Era 1124. Señor Roderico Goterriz*

Sandoval en las Fundaciones, en la de S. Millàn, f. 71. fol 79

Salazar de Mendoza en las Dignidades, cap 18 fo' 22.

Colmenares Historia de Segovia, cap 13. s. 4.

Da-

*Donnando en Segouia, Domingo Muñoz de Segouia Juez, cuya dignidad corresponde à la que despues se dixo Justicia Mayor.*

Por donde consta con toda firmeza, estava yà en vso el apellido de Segovia el año 1085. y que sin duda le avia obtenido Domingo Mañoz, por aver sido de los mas principales Cavalleros, que se quedaron avecindados en la Ciudad de Segovia, desde que se restaurò de orden del mismo Principe el año 1079. solo seis antes, como demostraremos en el capitulo siguiente. En consecuencia, y confirmacion de este presupuesto, en otra Escritura de Donacion, que hizieron algunos Cavalleros de Avila, al mismo Monasterio de San Millàn, en cuyo Archivo se conserva, el año 1103. y de que tambien hizieron memoria Fray Luis de Ariz, y Sandoval, se ofrece la clausula siguiente:

Ariz Historia de Avila, part 1. fol. 54  
Sandoval Monasterio de San Millàn, s. 74. fol. 83 col 1.

*Yo Dozquete, y mi muger Muñadona de Segouia, nos entregamos à nosotros mismos, con nuestras casas, en el barrio de San Martin.*

De años despues, el de 1105. Vriaca Dominguez, hermana de la referida Muñadona, y cuyo Patronimico sacred ta eran entrambas hijas del mismo Domingo Muñoz de Segovia, Juez, ù Justicia de aquella Ciudad, segun queda reconocido, vendiò à Don Blas, Abad de San Millàn de Vergio, unas casas en ella, segun consta de la Escritura de venta, que permanece en el mismo Archivo, cuya fecha dize *El Conde Ramon lo roborò, Muñadone de Segouia, mi hermana, lo roborò, Domingo Perez mi hijo lo roborò; Pedro Miguel de Segouia mi hijo, lo roborò.* Sin que sea necessario repetir mayores comprobaciones en demostracion, de que se empezo à vsar el apellido de Segovia, en el Linage de

## G E N E A L O G Í C A S. 17

de que hemos de tratar, desde los fines del siglo onzeno, en que tuvieron origen los mas antiguos; pues le hallamos repetido en Domingo Muñoz, y en sus hijos, y nietos, desde el año 1085. y le veremos continuado despues en todos sus descendientes, como se irá justificando.

Este mismo concepto conservò continuado la fama, y así escribe Juan de Mena; Coronista del Rey Don Juan el Segundo, en vn tratado de algunos Linages de Castilla, que dedicò al Condestable Don Alvaro de Luna, y así precisamente antes de el año 1453. en que sucedió su fatal tragedia, hablando del nuestro. *Son estos Fijosdalgo naturales de la Ciudad de Segovia, de donde tomaron el apellido, porque dizen fueron de sus Conquistadores, quando Fernan Gonçalez, Conde de Castilla, la restaurò de los Moros. De la propia suerte assegurava Juan de Urbina, Rey de Armas de Phelipe Segundo, que vino vn buen Infançon, solariego, de las Montañas con el Conde Fernan Gonçalez à la Conquista de Segovia, y por auerse señalado mucho en ella quedò allí heredado, quando se poblò de Christianos. Y à que tambien alude Don Manuel Fernandez de Santa Cruz, que de Canonigo Magistral de la Iglesia Cathedral de Segovia, passò à los Obispados de Chiapa, de Guadalaxara, y de la Puebla de los Angeles de Nueva España, que oy conserva, aviendo renunciado el Arçobispado de Mexico, en la Dedicatoria al Marquès de Mondejar, de la segunda impresion del primer Tomo de las Antilogias de la Sagrada Escritura, pues le dize: Como la Excelsa Profeta de los Caualleros, que redimierò à Segouia de la seruidùbre de los Moros, se huviesse dado la sangre generosa, de allí procedió à tu Linage el antiguo apellido de*

Mena, relacion de el origen de algunos linages M. S.

Urbina, en el libro de los Blasones. M. S.

Santa Cruz, en la Dedicatoria del primer tomo de sus Antilog.

*Seg via, como à los Duques de Alva, de la Imperial Ciudad el de Toledo.*

Llama, y con razon, antiquissimo al apellido de que hablamos, pues se conserva continuado desde el siglo mismo onceno, en que tuvieron principio los demás de Europa, y aunque no siépre se ofrece expressado en todas las Escrituras de los Caualleros à quien tocava, segun el comun estilo de ponerse en ellas solo los nombres, y Patronimicos de los que en ellas se nombran, se halla sin duda vsado con mas frecuencia, que en otros Linages, y tanto, que en la confirmacion de vn Privilegio en que el Emperador Don Alonso el Septimo, estando en Segovia à dos de las Kalendas de Abril, Era 1212. el año siguiente al que venció e' Serenissimo Rey Don Alonso à Don Sancho Rey de los Nauarrros, y llegó hasta Pamplena que son los mismos terminos de su Data, que corresponde al año 1174. en que ratifica, y confirma à Don Gutierre Miguel de Segovia, Señor de Moratilla, y de Nombospes, la Serna de Espirido, de que le avia hecho merced el año antes, la subscribe, y confirma con el apellido de Segovia, rarissimas vezes vsado en los Prelados, su Tio, Don Foscetino Obispo de Siguença, y de cuyo Privilegio haze memoria Colmenares, aunque no le copia.

Este sentir, de que tuvo origen el apellido de Segovia, y quedó permanente en aquella Ciudad la Familia, que le conserva desde el año 923. que la ganó de los Moros el Conde Fernan Gonçalez, no puede tener subsistencia, aunque la repita tambien Diego de Colmenares, pues escribe, que es constante que desde la restauracion del Conde Fernan Gonçalez hubo en Segovia, Contreras, Caros, Mu-

ño.

Co'menares, ca  
p. 11. 17. 5 12.

Colmenares en  
la Genealogia  
de los Contre-  
ras.

ñozes (que son los Segovias, como despues justificaremos) y *Viruefos*. Poi que fuera de no averse introducido los Apellidos, ni en España, ni en Europa, en mas de dos siglos despues, y assegurar el mismo Colmenares, segun vemos en su lugar, no entraron en Segovia los Muñozes hasta el Reyno de Don Alonso el Sexto, si reconoce, y confiesa la bolvieron à ganar, y destruir los Moros, y que permaneciò muchos años desmantelada, y desierta, hasta que de orden del Emperador Don Alonso el Sexto se bolviò à reedificar; como es creible pudiesse conservarse ninguna Familia Christiana en sitio enteramente despoblado, y dentro del dominio de los Infieles. Pero asì para mayor seguridad de este presupuesto, como por el honor que resulta à la Familia de quien escrivimos, del gran lustre que siempre ha mantenido la Ciudad de Segovia, su feliz Solar, daremos noticia en el Capitulo siguiente de el tiempo en que fuè restaurada, y de la celebridad con que floreciò antes que se perdiessè.

CAPITULO QVARTO.

*Memorias de la Ciudad de Segovia, su restauracion,  
y tiempo en que se reedifico su Iglesia  
Cathedral.*

VNO de los mas principales lustres de las Familias, se deduce siempre del honor de sus grandes Solares, sin que se pueda dudar serà mas recomendable el que huviesse florecido con particular estimacion en vna Ciudad esclarecida, y de numerosa, y notoria Nobleza, que el que

debiere su origen à vn Lugar corto , y desconocido , mayorniente quando conserva continuado, por excellencia, el nombre de su Patria, por apellido propio , para distinguirse de los demás Linages ilustres , que la ennoblezen . y assi es tan del assumpto, que emprendemos , dàr en el principio desta obra noticia, aunque por mayor, de la gran autoridad, y estimacion, que obtuvo en todas edades la Ciudad de Segovia , esclarecido Solar, y origen del que escrivimos , como precio para entero conocimiento del tiempo à que debe reducirse su principio.

No necesita Segovia de mentidas glorias, deducidas de fabulosos origenes , para competir en la antiguedad con las mas celebres Ciudades de España , pues la desconocida deducion de su nombre, acredita con toda firmeza procede de la lengua primitiva de sus primeros Pobladores, antes que los Phenizes, ù Cartagineses, los Griegos, y los Romanos , que dieron principio a otras poblaciones nuestras, estableciesen en ella su dominio , siendo tan estimable en el Imperio de los vltimos, como se reconoce de la magnificencia, y gran sumptuosidad de su memorable Puente , ù Aqueducto ; que compite en grandeza con los mayores edificios , que se conservan suyos en el Orbe Romano , y excede à todos en la duracion, pues permanece tan entero como quando se labrò, sin otro fin, que el de tener mejor abastecida de agua la Ciudad , y descubre con toda evidencia la estimacion, y aprecio , que hizieron de ella sus Señores. Entonces pertenecia à los Vageos celebradissimos pueblos en sus Escritores , segun se reconoce de (1) Lucio Floro , del antiguo Iti-

1.  
Florus lib. 3 ca-  
pit. 22.

nerario, que corrè con nombre (2) de Antonio Augusto, sea, ù no su verdadero Autor Julio Claudio, ù Ethico Istrio, co no disputan los eruditos modernos, y así totalmente diversa de la Segovia Betica, de que haze memoria (3) Hircio Pansa, de quien solo se conservan las ruinas en el parage que obseiva (4) Rodrigo Caro, como tambien distinta de otra Segovia, que colocan en los Arcuacos, Pto'omeo, (5) y Plinio, (6) reducida oy à vna pequeña Aldea, del termino de Soria, segun parece de Florian (7) de Ocampo, aunque las confunda todas sin ninguna razon Colmenares.

Mantuvo igual esplendor la Segovia de los Vaceos, de quien hablamos en la Monirchia de los Godos, à cuyo tiempo se debe referir la fundacion de su Iglesia Cathedral, en sentir de los que desestiman las ficciones, que con trage de Monumentos seguros ha introducido el zelo indiscreto de los modernos, ofreciendose continuados sus Obispos, confirmando los Concilios Toletanos, a cuya Metropoli pertenecian desde el siglo sexto hasta los principios del Octavo, que con la general, y tiranica opresion de los Moros, se obliuicció enteramente su memoria, sin que nos permita la falta de noticias, comun en las demas Iglesias, y Ciudades de España, à que sepamos el estado que mantuvo debaxo de su impio dominio, sin embargo de que con las cortas luzes, que permanecen de los principios de su restauracion, se percibe bastantemente, quedò casi desierta la mayor parte de lo que llamamos oy Castilla la Vieja, de la otra vanda de las Sierras, que dezian entonces Orospedas, y la dividen de la Nue-

2.  
Itenerarius Antonini, ex editione Zaritæ, pag 98.

3.  
Hirtius de Bello Alexand cap. 57.

4  
Caro, Chronolog de Sevilla, lib. 3 cap 50.

5.  
Pto'omeus lib. 2 cap. 6.

6.  
Plinius, lib 3. cap 3

7  
Florian de Ocampo, lib. 3. cap. 47.

va, ù à lo menos desmantelada, y expuesta à las correrias de los Infieles, que no aviendo tenido poder, quando la ganaron, para conservar la guardada, y poblada de los suyos, demolieron las fortificaciones de sus mas principales Ciudades, de la manera que refieren los Escritores Franceses executò despues Carlos el Grande con la de Pamplona, para dexarlas sin recelo de que pudiesen ofenderlos, y entonces juzgo se mudò por este motivo la poblacion de Segovia, de la cumbre del ceiro, en que estuvo al principio, como acredita la fabrica de su Aqueducto, al valle inmediato, en que permaneciò largos años despues, hasta que bolviò à ocupar su primitivo estado.

Que el Rey Don Alonso el Catholico recobrasse tan inmediatamente à su perdida, las mas principales Ciudades, de que oy se compone Castilla la Vieja, consta del Chronicon del Rey Don Alonso (8) el Tercero, que publicò Sandoval por de Sebastian (9) Obispo de Salamanca, à quié le avia dedicado aquel Principe, y aunque no se ofrezca si ocuparon despues à Segovia los Moros, parece regular no se pudiesse conservar siempre en poder de Christianos, porque, como advierte Fray Juan de Arevalo, (10) en la historia manuscrita de los Condes de Castilla, *Estava tan afuera, y cerca de las partes del Reyno de Toledo que fuè diferentes vezes perdida, y buelta à ganar*, infuendo de nombrarse en el privilegio de los votos, que concediò el Conde Fernan Gonçalez à San Millan de la Cogolla el año 934. la poseia en aquel tiempo, como los demàs lugares, de que se haze memoria en él. Fray Gonçalo de Arredondo, (11) Abad de Ailança, à quien sigue Colmenares, (12) asse-

8.  
Sandoval in A.  
dehonno in  
Chron M S

9.  
En la in presio  
que hizo del

10.  
Arevalo Chro-  
nic de los Cõ-  
des de Castilla,  
lib 5. cap. 14  
M S

11.  
Arredõdo, his-  
toria del Con-  
de Fernan Gõ-  
galez

12.  
Colmenar, cap.  
12. 5. 7.

assegura la avia conquistado el de 923. pero ninguno de los dos ofrece Monumento antiguo de que conste, como ni Luis del Marmol, (13) que hablando del año 1072. escribe: *Por este tiempo Al Maimon key de Toledo rompiendo las treguas, que tenia con el Rey Don Sancho de Casti'la, cercò la Ciudad de Segovia, y dand sele à partido, la destruyò, y assolò toda;* cuyo suceso se debe referir al año antecedente de 1071. pues por Agosto de èl, en vn Privilegio de la Iglesia de Astorga, otorgado dia de San Lorenzo, se asseguira reynava yà D. Sancho en Leõ, como refiere Sandoval. (14)

Que la recobrò el Rey Don Alonso el Sexto, parece del Arçobispo Don Rodrigo, pues aunque no señalan el tiempo à su restauracion, los versos que pone hechos luego que se conquistò à Toledo, parece muestran fue anterior la ocupacion de las Plazas, que nombran, à la conquista de aquella Corte; y la razon dicta fuesse estendiendo su dominio, para dexar seguras las espaldas, y sin contingencia los socorros, hasta las cumbres de las Sierras, que dividen las dos Castillas, antes de passarlas con su Exército, yendo con resolucion de conservarse en el sitio de aquella Ciudad, tan fuerte por naturaleza, y tan defendida con el valor, y crecido numero de sus vezinos, por que no tiene duda durò seis años continuos la guerra abierta, que hizo aquel Principe, hasta que la reduxo à su dominio, pues aunque el Arçobispo Don Rodrigo da à entender se defendiò quatro años la Ciudad, los dos primeros se emplearon en ganar las Plazas, y fortificar los puestos de vna vanda, y otra de las Sierras, para dexar seguros los socorros, y desembarazar la comunicacion con sus

13  
Marmol historia de Africa, lib 2 cap 30.

14  
Historia de Sahagun, fol 54. colum 3.

15  
Pisa historia de  
Toledo, lib 3.  
cap 20

16  
Colmenar cap  
1, s. 3

17.  
Sandoval Chro  
nic D Alon<sup>o</sup>  
el Sexto, fol. 17

18  
Higuera histo  
ria de Toledo,  
tom 4 lib 15  
cap. 25.

terminos siguientes *Por amor de la Religion Chris-  
tiana me puse à peligros, y successos dudosos, ya con mu-  
chas, y ordinarias batallas, à vezes con secretos, y en-  
cubiertos ardidés, y assechanças, otras con manifestas,  
y descubiertas peleas, y destruccionés, en discurso de seis  
años, a cuchillo, hambre, y captiuidad, procurè de hazer  
daños, no solamente à los moradores de esta Ciudad sino  
de toda la tierra, y comarca. Demanera, que no se  
puede dudar empezó la conquista de Toledo à  
los principios de el año 1079. si como es igual-  
mente notorio, se ganò el año 1085. Con el se-  
guro pues de hallarse de estotra parte de las Sie-  
rras el Exercito de los Christianos, con determi-  
nacion de no dexar la guerra hasta hazerse seño-  
res de Toledo, bolvieron los antiguos naturales  
de Segovia à reparar su Patria, y recobrai sus pri-  
mitivas heredades, y casas, segun se contiene en  
vna inscripcion antigua, que permanece escrita  
con beinicllon en letras Semigoticas, en vna her-  
mita del lugar de Palaçuelos poco mas de media  
legua distante de la misma Ciudad, la qual dize,  
segun la copia Colmenares (16) *Empezò grande  
hambre en e' mismo tiempo que empezaron à poblar a Ye-  
guiza, que auia mucho tiempo que estava despoblada, la  
Era MCXVII* que corresponde al año que dezi-  
mos de 1079. Pues aunque Sandoval, (17) de  
quien lo tomò el Padre Gerónimo Roman (18)  
atrassa la poblacion de Segovia, que refiere he-  
cha por orden, y direccion del Principe Don Ra-  
mon*

## G E N E A L O G I C A S . 25

mon de Borgoña, yerno del Rey, al de 1088. asegurando esta escritura esta poblacion, à principio de ella *En la Iglesia de Santa Coloma en la misma Ciudad*, advierte Colmenares, (19) despues de aver copiado sus palabras. *Esto dize Sandoval, y no sabemos en què parte de la Iglesia de Santã Coloma estuvièsse esta inscripcion, porque oy no se halla, ni memoria de que la aya auído.* Y sin duda le engañò à Sandoval la copia del rotulo, que dexamos puesto, y publicò Lorenço Calvete, (20) que avia impresso antes que èl, y así pudo copiarle, de la manera también que Geronimo de Quintana, (21) que le cita con el error mismo, poniendo en lugar de MCXVII. como asegura Colmenares permanece escrito, cuya diligencia, y puntualidad, excède, y debe preferir à los que por relacion agena refieren lo contrario, MCXXVI. equivocandose en poner, Santa Coloma, por Palaçuclos.

Justificase de nuevo el engaño de los que reducen la restauracion de Segovia al año de 1088. tres despues de averse ganado Toledo, con la tradicion comun, y recibida, y con el hecho notorio de que se apoderaron sus vezinos desta Villa de Madrid, quando lá tenia sitiada el Emperador Don Alonso el año de 1083. en la conformidad que por menor refieren Lorenço (22) Calvete, y Fray Juan de Arevalo (23) así como es constante, que en atencion à deberles su libertad, se conservaron las Aimas de Segovia sobre la Puerta de Guadalaxara, poi donde la entraron sus vezinos, como testifica Colmenares, (24) diziendo permanecieron allí. *Hasta el año de 1542. que arruinandose parte de aquella puerta, fueron quitadas y nuestra Ciudad embió à Diego del Hierro, Regidor, q̄ pidiesse fuesen res-*

19. Colmenar. cap.

13. 9. 3

20. Calvete histor. de San Frutos, lib 2. cap. 2. fol. 114.

21. Quintana, antigüedad de Madrid, lib. 1. cap. 64.

22. Calvete, vida de San Frutos, lib 2. cap. 2.

23. Arevalo, histor. de los Condes de Castilla, lib 5. M. S.

24. Colmenar. cap. 11. 9. 15.

tiidas, como se prometió, sin averse cumplido hasta  
 aora, y se engaña notoriamente el mismo Escritor  
 por seguir à Fray Gonçalo de Alzedondo, cuyos  
 viciados informes le tienen con el descredito con  
 que corre entre los que examinan en cõ juizio nues-  
 tras Historias, quando refiere este suceso al tiem-  
 po del Rey Don Ramiro el Segundo, porque ni  
 en él se avia introducido el uso de las Armas, ni  
 era regular permaneciesen, aviendose perdido  
 Madrid, y poseiendola los Moros hasta el que dixi-  
 mos, fuera de que siendo constante en Segovia, se  
 conservan sepultados en la Capilla de los Linages,  
 en la Parroquia de San Juan, Fernan Garcia, y  
 Dia Sanchez, Capitanes de la gente de Segovia,  
 que ganò à Madrid, como parece de la Inscripciõ  
 que copia el mismo Colmenares, (25) no pudie-  
 ran averse mantenido notorios sus Sepulchros, si  
 Ali Mamon asoló la Ciudad el año 1071. y de-  
 rribò sus Iglesias, ni estando la poblacion enton-  
 ces en el Valle, se pudieron enterrar en lo mas al-  
 to del cerro, donde permanece San Juan, cuya  
 fabrica no supone tan anciana antigüedad, que  
 pueda reputarse su fundacion anterior à la perdi-  
 da de España, siendo mas regular, y conforme à  
 razon, que restituida Segovia el año 1079. y  
 restituida su primitiva habitacion al cerro, donde  
 oy se conserva, fortificado con altas, y graves mu-  
 rallas, desde entonces viniesen sus vezinos, qua-  
 tro despues, el de 1083. à la conquista de Ma-  
 drid, y que en honor de averla conseguido se les  
 permitió poner las Armas de su Ciudad sobre la  
 puerta de Guadalaxara, por donde la ganaron,  
 pues yà en este tiempo se empezavan a usar, y  
 distinguir los blasones, sin que tenga repugnancia  
 se

25.  
 Colmenar. cap.  
 16. s. 16.

se sepultassen los dos Capitanes referidos al tiempo de su muerte en la Iglesia de San Juan, que se conserva dentro del recinto de la Ciudad, y es regularísimo se fundase luego que se empezó su restauracion.

No padece menos dudas el tiempo en que se restaurò la Sede Cathedral de Segovia, por hallarse en unas Memorias, que publicò Sandoval, (26) la clausula siguiente *El dia de San Pablo, en mes de Janero, ordenaron en Segovia à Don Pedro el primer Obispo que li fuè, Era mil ciento y cinquenta y ocho*, que corresponde al año 1120. siendo indubitable tenia muchos años antes Obispo, y Sede Cathedral, aunque escriba de ella el Padre Fray Gerónimo Roman (27) de la Higuera. *Edificòse el año 1120. por el Maestro Juan Cardenal Obispo Sabrense*. pues es constante gozò el Obispado de Sabina el Cardenal Cyncio, ù Crencio, electo por el Pontifice Pasqual Segundo, desde el año 1111. hasta el de 1126. que le sucediò en el Còrdo de Suburia, que despues governò la Cathedral de San Pedro en nombre de Anastasio Quarto, y que hasta el año de 1203. que nombrò Innocencio Tercero à Juan de San Pablo por Cardenal Obispo Sabrense, no tuvo aquella Iglesia desde el Pontificado de Alexandro Segundo ningun Prelado de este nombre, como consta de D. Fernando (28) Vghelio, y de quantos han escrito Cathalogos de los Cardenales, y especialmente de Augustin Olduino, (29) que como ultimo recoge quanto juntaron los que le precedieron.

Pero aunque no se pueda señalar año fijo à la restauracion de la Iglesia Cathedral de Segovia,

26.  
Sandoval, en la Tabla de los capitulos de la Chronica de Don Alonso el VII. y en Doña Urraca, fol. 128.

27.  
Higuera, histor. de Toled. tom. 4 lib 16 cap 8. M. S.

28.  
Don Fernando Vghelio en Italia Sac tom. 1. column 182.

29.  
Olduino in vit. Pontific. tom. 1. pag. 911

30.  
Colmenar. cap.  
13.6.13

es constante precedió muchos al de 1120. à que le reduce Higuera sino se entiende del Templo material, que pudo muy bien no averse acabado de labrar hasta entonces, no de la Iglesia formal, pues del testamento de Miguel Perez de Segovia, de que haze memoria Colmenares, (30) y retirèmos en su lugar, consta tenia yà Canonigos el año 1117. en que se otorgò, porque despues de averla nombrado por heredera, se ofrece en èl la clausula siguiente. *Y donde quiera que se hallaren bienes mios, sean de Santa Maria, con mi sobrino Juan, hijo de Leocadia, para que le eduquen, y embren al estudio, y le honren como à vno de los otros Canonigos.*

31.  
Colmenar. cap.  
14.5.1.

De que con toda evidencia se infiere tenia yà en este tiempo Obispo, y que no pudo ser el primero que gouernò su Iglesia despues de restaurada, el Pedro, que la relacion referida dize se ordenò de Pielado fuyo el año 1120. sin q̄ quepa la salida, que procura dár Colmenares, (31) conociendo el engaño de aquella relacion, porque escriue: *Entendemos, que esta ordenacion fuesse consagrarse al modo de aquel tiempo, presentandose el electo ante el Metropolitano &c.* Porque si el mismo Escritor assegura se hallò, siendo yà Obispo, en el entierro del Emperador Don Alonso el Sexto, el año de 1110. y que asistió en el Concilio Lateranense Segundo el de 1112. y en el de Oviedo el de 1115. como avia de estar por consagrarse el de 1120? Lo que no puede tener duda, es, que antes de el año 1102. era Don Pedro Obispo de Segovia, segun se infiere con toda evidencia del orden de las cõfirmaciones del Concilio de Oviedo, que fuera de conservarse en vn Codice de pergamino, que està en la libreria de el Excelen-

tissimo Señor Marqués de Mondejar, mi Señor,  
 las copia (32) Sin loval, como en él se ofrecen  
 de la manera siguiente Don Bernardo, Arçobispo de  
 Toledo, y Legado de la Silla Romana, Pelayo Arçobispo  
 de Braga, Don Diego Obispo de Liza, à Santiago. Nuño  
 Obispo de Mondoñedo, Diego de Orense, Alonso de Tuy,  
 Hugo de Portugal, Pelayo de Astorga, Gonçalo de Coim-  
 bra, Pedro de Segouia, Bernardo de Siguença, Pasqual  
 de Burgos, Sancho de Avila, Nuño de Salamanca, Ber-  
 nardo de Zimora. Porque precediendose los Pre-  
 lados por la antigüedad de sus Consagraciones,  
 segun la disposiciõ invariada de los Sagra los Ca-  
 nones, no firmara Don Pedro, Obispo de Segou-  
 uia, antes de Don Bernardo Prelado de Siguença,  
 cuya Cathedra obtenia desde el año de 1102. co-  
 mo parece de el Oficio de la Dedicacion (33) de  
 aquella Iglesia, à quien siguen Gil (34) Gonçalez  
 de Avila, Don Diego (35) Portocarrero, y Don  
 Juan Tamayo (36) de Salazar, si no fuesse mas  
 antiguo que él, de la manera que el mismo Don  
 Bernardo subscribe antes que Pasqual Obispo de  
 Burgos, à cuya Iglesia no llegò hasta el año de  
 1114.

Tray Prudencio de (37) Sandoval, el Doctor  
 Salazar (38) de Mendoza, y Diego de Colme-  
 nses, (39) comprueban la restauracion de Sepul-  
 veda, hecha de orden del Emperador D. Alfonso  
 el Sexto, por Pedro Juanez, Merino mayor de  
 Castilla, con vn instrumento de el año de 1086.  
 cuya copia se conserva en el Tombo de S. Millàn  
 de la Cogolla, segun la imprimiò Pellizer, la qual  
 contiene la sentencia que diò aquel Principe a  
 fauor del mismo Monasterio, sobre la restauraciõ  
 de vnas heredades, que le tenian vsurpadas, y en-  
 tie

32  
 Sandoval Chro-  
 nic de D Vtra-  
 ca, fol 12, co-  
 luma. 3

33  
 Breviatum Se-  
 guentiõ Dedicacion. eccle-  
 sia, die 19 Ju-  
 nij

34  
 Gil Gonçalez  
 de el Titulo de  
 la Iglesia de Si-  
 guença

35.  
 Portocarrero,  
 Catalog. de los  
 Obispos de Si-  
 guença

36  
 Salazar Marty-  
 rolog Hispan.  
 tom 4 fol 145.

37.  
 Sandoval en el  
 Monasterio de  
 S Millan, 6 71.  
 fol 79

38  
 Salazar de Mé-  
 doza, Dignida-  
 des, cap 18 fol-  
 22

39  
 Colmenar hist  
 de Segov cap  
 15. 5. 4

tre otras clausulas, ofrece la siguiente *Y el Rey, con consejo de Don Pedro Obispo de Segovia, absolvió, y confirmó la heredad, y la cosa en honor de San Millan, por todos los siglos, Amen. Alfonso Rey en España Era de MCXXIII. Y de que infiere Pellizer, que el año 1086. y à tenia (Segovia) por Obispo à Don Pedro de Agen, que tan difícil ha sido averiguar el año fijo en que empezó à gouernar su Ig'esia, si yà no es otro Don Pedro antecessor suyo, y primero del nombre, que parece muy verisimil* Y no admite duda, se debe reconocer por distinto, que el Obispo D. Pedro, que subscribió el Corcilio de Oviedo, si yà lo era de Segovia el año 1102. como interimos por el orden de las confirmacione, de el Pedro que se consagrò por Obispo de la misma Ciudad el dia de S. Pablo el año 1120. segun se contiene en la memoria que dexamos copiada, aviendo sido tan difícil la equivocacion de tenerlos por vno mismo, nacida de la uniformidad del nombre, y que la memoria que cita Sandoval hable del segundo, aunque se añade en ella avia sido el primer Prelado que tuvo aquella Iglesia, de que resulta la segunidad de la Dna de la Escritura referida, que algunos con el presupuesto de que no tuvo Obispo Segovia hasta el año 1120 segun la memoria simple que cita Sandoval, juzgan debe reducirse a la Era 1149. que corresponde al año 1111. parciendoles fácil se engañasse el que primero la copió en no percibir la vngl de la X. ù diez primero, con que vale quarenta, teniendola por comun, segun la advertencia de Fray Antonio de Yepes, y Fray Prudencio de Sandoval, y que juzgò quien le avia copiado era X. el carácter inmediato, no siendo sino V. Pero fuera de que no salva este reparo

la

la dificultad que le movió , porque si hasta el año 1120 no tuvo Obispo Segovia en su sentir , de la misma manera queda inverisímil lo fuesse D. Pedro el de 1111. que el de 1086. y por las subscriptions de el Concilio de Oviedo consta gozava aquella Iglesia antes del de 1002. es mas regular la obtuvo poco despues del de 1079. en que se restaurò , como dexamos justificado aviendonos detenido en esta demonstracion , assi por la antigüedad , que de ella resulta al apellido de Segovia , con que confirma la misma Escritura Domingo Muñoz , Justicia mayor de aquella Ciudad , segun queda reconocido en el Capitulo antecedente , como tambien porque conste por ella quanto antes tuvo Pielados la Iglesia de Segovia , de lo que hasta agora se tiene entendido.

CAPITULO QUINTO.

*La Casa de Segovia procede de la de Muñoz.*

**A**VNQUE la justificacion , que dexamos comprobada del origen , y tiempo en que empieza à ofrecerse en las Escrituras antiguas el apellido de Segovia , sea de tan gran estimacion para los que le conservan , que no necessita de buscarle mayor ascendencia , el desengaño de vn instrumento supuesto , que se ha producido en prueba de que hubo Orden Militar de Cavalleros Trinitarios . nos obliga à que demos que procede esta familia de la de Muñoz , segun dexamos apuntado en el Capitulo antecedente , y que son imaginarios , y fingidos los sujetos , que en èl se introducen con el apellido de Segovia , en las  
 Adi-

Apendice de el Memorial por la Redempcion de Aragon, pag. 141.

Adiciones al Memorial del pleyto, que figuen los Padres Trinitarios Descalços con la Orden de la Merced, sobre que se les permita redimir Cautiuos en la Corona de Aragon, se ofi ecen diferentes instrumentos, autorizados de Don Antonio Zapata, como Notario Apostolico, y entre ellos vno, que dize avia copiado de la Historia de el Empeador Don Alonso el Noble, escrita por Don Antonio Martinez de Açagra, Canonigo de Calahorra, el qual empieza *Debaxo del nombre de Christo, y de su gracia, yo Miguel, aunque indigno, pero por la gracia de Dios Obispo de Tarazona, y mi hermanos Gonçalo Garcia, y Sancho, no obligandonos ningun Imperio, sino con nuestra expontanea voluntad, ofi ecemos à Dios, y al Santo Patron Emiliano de Duero, y a vosotros Don Juan Prior, y à su Convento de la Orden de los Caualleros de la Trinidad, por a luzes de la misma Iglesia, y para vestido de sus Caualleros, las heredas que tenemos de nuestros Padres Sancho de Segouza, y Teresa Fernandez. Piesigue la Donacion sin cosa particular hasta la Data que dize Hecha la Carta de Testamento à tres de las Kalendas de Oçtobre, Era 1172. Reynando Aphonso en Castilla, y Leon, y Ramiro en Aragon, y Seb. arbe.*

Fr Hermenegildo en todos sus libros

Pellizer en el Aubett. sin mal cara, y en los Anales de España

Roig en la historia de Giron.

La poca legalidad de Don Antonio Zapata, bien notoria es, y la tienen articulada, con harto descredito suyo, los mismos Mercenarios en los Alegatos del propio pleyto, de que se formò el Memorial, que ofrece la Escritura de que hablamos, sin que sea necessario repetir lo que à este proposito refieren el Maestro Fray Hermenegildo de San Pablo, y Don Joseph Pellizer, y el Padre Fray Gaspar Roig Jalpi, pues su Data la conuenca bastantemente de falsa; porque fuera de ha-

## G E N E A L O G I C A S .      33

zer memoria del Rey Don Ramiro de Aragon, suponiendose otorgada en Castilla el año 1134. à 29. de Septiembre, quando aun no podian averle eligido por sucessor de su hermano D. Alonso, muerto en la Batalla de Fraga, solo veinte y dos dias antes, aviendo precedido à su aclamacion el interregno, y circunstancias, que refieren sus Escritores, y tanto pondera el Padre Pedro Abarca, y mucho menos saberse en Castilla, ni tenerle por verdadero Rey; quando es notorio, assi en nuestras Historias, como en las de Aragon, pretendió el Rey Don Alonso el Septimo, le pertenecia à èl aquella Corona, como expresa Geronimo de Blancas, de la manera siguiente: *El Rey de Castilla, llamado del nuestro Alonso, que tambien se llamaua Alfonso, y Emperador, defendia le pertenecian las tierras de Aragon, por sucession hereditaria, por derecho de Don Sancho el Mayor, y en esta consequencia se le entregaron Daroca, Calatayud, y Zaragoza; que mantuvo hasta que las diò al mismo Don Ramiro, con calidad, de que las tuviessse por èl, como Vassallo suyo, segun consta del Arçobispo Don Rodrigo, reconoce Zurita, y expressamente confiesa el Padre Abarca luego nõ puede ser creible, que al mismo tiempo se pusiesse en los instrumentos, otorgados en Castilla, que reynava Don Ramiro en Aragon?*

Abarca, Historia de Aragon, fol 181.

Blancas in Comm Rec. Aragon, page 146.

Rudericus, lib 7. cap. 71.  
Zurita in Indicibus  
Abarca, Historia de Aragon, fol. 190.

Con este desengaño se ha à mas regular la desproporcion de los Sugetos que se nombran en esta Escritura, suponiendò en ella eran el Obispo Don Miguel, y sus hermanos Gonçalo Garcia, y Sancho, que la otorgan hijos de Sancho de Segovia, sin nombrarle Patronimico, contra el estilo invariable, no solo de aquel siglo, sino de los tres si-

E

guien-

Gudiel, Compendio de los Girones, fol 2.

guientes, en la conformidad que advierte Gerónimo Gudiel, y poniendo à Gonçalo, que señala en primer lugar el de Garcia, que dà à entender se llamava así su padre, y no Sancho, como se contiene en ella, pero oygamos las palabras con que desvanece ambos absurdos el mismo Gudiel. *Aunque todas los de una Casta se llamassen de un sobrenombre, con el qual declarauan el Linage proprio de donde venian, como Girón, Lara, Haro, Castro, y otros semejantes, pero para declararse por hijo, ò nieto de otro, tomauan primero el nombre del abuelo, por la mayor parte, siendo hijo mayor; y luego el del padre en cierta forma Castellana, que los Griegos llaman Patronimicos; y en lo ultimo el nombre de la Familia* Luego es inverisimil, que quando empezaron à usarse los apellidos, huviesse quien se nombrasse sin Patronimico, que era la vnica seña con que se diferenciaban todos, y que los hijos de Sancho, se llamassen Garcias, y no Sanchez, en la conformidad que estilavan los demás?

Haze mas notoria la falsedad, y ficcion de esta Escritura de Zapata, la legalidad, y firmeza de la precedente, reconocida como tal de Fray Prudencio de Sandoval, del Doctor Salazar de Mendoza, y de Diego de Colmenares, como dexamos advertido, y cuyo original se conserva en el Archivo de San Millán de la Cogolla, en que subscribe como diximos: *Domingo Muñoz de Segovia, Justicia Mayor* de aquella Ciudad, de que consta era del antiguo Linage de Muñoz, segun confiesa Colmenares, asseguiendo fuè de los mas antiguos heredados en aquella Ciudad, y sus contornos, segun consta de sus palabras, que quedan copiadas en el capitulo antecedente; y así en la misma

Escri-

# G E N E A L O G I C A S.      35

Escritura se ofrece , nombrando los Limites de la Serna, que confirma el Rey al Monasterio de San Millàn, esta clausula : *Debaxo de la otra parte, tierras de Domingo Muñoz* , de que consta tenia yà heredamientos en el contorno de Segovia , porque aunque es cierto , no se avian introducido antes de este tiempo los apellidos, hubo algunas Familias, que conservaron continuadamente vn mismo Patronimico, como advirtiò Ambrosio de Morales, con los terminos siguientes : *Aunque se ponía casi siempre al hyo el Patronimico del padre , mas hubo algunos Linages , que conseruaron siempre vn mismo Patronimico general ; continuandole todos los descendientes, casi sin mudarlo.*

Morales en el Linage de Santo Domingo.

Que fuesse el de Muñoz vno de estos, le reconocen nuestros mas diligentes Escritores , y assi advierten Fray Gonçalo de Arredondo, Abad de Arlanza , en la Historia del Conde Fernan Gonçalez ; Fray Juan de Arevalo en la de los Condes de Castilla , y Fray Malachias de la Vega en la Chronologia de sus Juezes , entre los que largos años, antes de averse introducido los apellidos, se distinguiò de los demàs Linages, con aquel Patronimico invariable , y continuado ; conviniendo vniformes , procede de Nuño Nuñez Rasura, Tronco de la mayor Nobleza de España, y de sus Principes Soberanos , y à que alude Pellizer, quando escribe, hablando de Martin Muñoz, progenitor por varonia de los Marqueses de las Navas , Condes del Risco , de los de Mirabel, Condes de Biantevila , de los de Povar , de los de Leganès , y Morata , de los de Fuente el Sol , de los de Cardenosa , y de los Condes de Peñaranda , de los de Vzeda , la Puebla de Obando ; y

Pellizer en el Memorial de los Condes de Santistevan, fol. 49.

Loriana, que han conſervado ſiempre el apellido de Avila, que tomò el miſmo Martin Muñoz, de quien proceden, por averſe quedado en aquella Ciudad, al tiempo propio, que ſu hermano Domingo Muñoz, que estableció ſu caſa en Segovia, uſava ( como dexamos viſto ) el de Segovia Fue uno de ſus Fundadores, y Tronco de eſte Linage el año 1085. aquel gran Cavallero Don Martin Muñoz, Ruohombre de Caſti'la, y Confirrador de Privilegios, que en comun ſen'ar de las Historias, descendia de Don Nuño Nuñez Raſura, Fuez y Conde de Caſti'la.

Argote Nobiliario de Andalucía, lib. 1. cap. 96.

El miſmo ſentir avia expr eſſado antes Gonzalo Argote de Molina, que aunque varia en el origen, no le ſeñala menos Iluſtre, pues eſcrive: *El Conde Don Muñon Rodriguez es el principio, y Tronco de el Linage de Muñoz, dando ſu nombre propio por apellido à ſus descendientes.* Y paſſando à expreſſar la gran calidad de eſte Cavallero, y el tiempo en que floreció, añade *Este fue caſado con Doña Ximena Ordoñez, hya del Infante Don Ordoño, y de la Infanta Doña Froynalda hija de Pelayo, y el Infante Don Ordoño fue hijo no legitimo del Rey Don Bermudo el Segundo de Leon, cuyo Reyno fue en el año de el Señor noucientos y ochenta y cinco.*

De la miſma manera conviene con los demás Juan de Mena, en tener el Patronimico de Muñoz por uſado con mayor eſpecialidad en algun Linage, antes de introducirſe los apellidos, aun-

Juan de Mena en la relacion de los Linages, que queda citada.

que varie ſu origen, quando hablando de Domingo Muñoz de Segovia, añade *Dizen, que era de' antiguo Linage de Muñoz, y que yà los avia en España antes que acortasen los Moros en tiempo de los Godos.* Y aunque no fuera difícil, concordar todas tres opiniones, ſi juzgaramos por neceſſario, ſubir por

congruías, la ascendencia de Domingo Muñoz, nos basta suponer su notoria, y antigua Nobleza, contentandonos con aver apuntado, era hermano de Martin Muñoz de Avila, progenitor de tan grandes Casas, como dexamos referido, y que gozó de la dignidad de Ricohombre, que le confiere Pellizer, y acreditar tambien antes Fray Prudencio de Sandoval, contandole entre los que confirmaron los Privilegios de la Reyna Doña Viraca, el año 1111. remitiendo la justificacion de este Parentesco à lo que por menor discurre el mismo Pellizer, porque el propio Patronimico, con que hallamos à Domingo Muñoz de Segovia, acredita bastantemente era de aquel Linage, que es lo que corresponde al intento, que propusimos para desvanecer, con tan manifesto principio, la ficcion del instrumento referido.

CAPITULO SEXTO.

*La Casa de Cordova procede por Varonia de la de Segovia.*

VNO de los mayores esplendores de la Familia de los Muñozes de Segovia, resulta de aver sido feliz Troncó de la Esclarecida Casa de Cordova, que en todos siglos ha producido grandes, y señalados Varones, y gozado tantas Dignidades, y Estados, que ni cede a los mayores de España, ni se dexa igualar de muchas, que la pretenden competir, aunque con inferior, y desigual razon, pues descendieron de ella por Varonia los Marqueses de Priego, y de Montalván, Duques de Leria, Marqueses de Villalva, y Condes

des de Zafra; los Duques de Sesa, y de Baena; Marqueses de Comares, Duques de Segorve, y de Cardona, Marqueses de Pallares, Condes de Prades, Vizcondes de Villamur; los Marqueses de Almuña, de Guadalcazar, Condes de las Pofadas de Villamayor, y de Beleña, Condes de los Apascos; y de Villar Don Pardo, de Agropoli, de Poza, de Valencia, de Miranda de Auta, y de Velfuerte, los Condes de Cabra, Vizcondes de Isnazar, los Condes de Alcaudete, Marqueses del Villar, los de Casapalma, de Torralva, y de Priego, Marqueses de Moratilla, Vizcondes de la Puebla de los Infantes, Marqueses de la Granja, y de Algarinejo.

Por que si bien ha corrido en nuestras Genealogias, que Fernan Nuñez, progenitor de toda esta gran Casa de Cordova, era del Linage de Temez en Galicia, señalándole por hijo de Nuño Fernandez de Temez; Merino Mayor de aquel Reyno, asegura Don Francisco de Cordova, Abad de Rute, nieto de la de Cabra, en la Historia de ella, con vista, y reconocimiento de sus Escrituras, y Archivos. *De ningun instrumento se prueba, que él fuesse Temez, ni Fernan Nuñez su hyo, ni que el tal Canal'ero tuviese repartimiento, ò vivesse en Cordoua.* Y así, despues de aver examinado, y desvanecido diversas opiniones de el origen de esta Casa, en cuyo esplendor se hallava tan interesado, concluye *La ultima opinion de que Domingo Muñoz tuvo hyo varon, successor en su Casa, y heredamientos del Castillo de dos hermanas, y de la demás hacienda, por nombre Fernan Nuñez, à quien con equiuocacion llaman Temez, siendo de esta Casa Doña Ora su muger, si bien como se dixo al principio, ningun Autor*  
en

Don Francisco de Cordova,  
Histor de la  
Casa de Cordova,  
lib.3.cap 3

en particular la ha tenido , se comprueba à la clara de Escrituras de aquellos tiempos , y de lo que se colige de Escritores de los nuestros. Y aunque bastàra la autoridad de este Cavallero en pueba de nuestro presupuesto, por oponerse al sentir vulgar , y comun, la justificaremos de nuevo , para que quede mas notorio à todos , sin embargo de seguir el dictamen mismo Don Luis de Salazar y Castro , tan a mante de la Casa de Cordova , como de la verdad, à que con tanta solidez atiende, en quanto escribe , para que todos se desengañen , de la poca firmeza del contrario.

Porque en la Escritura del repartimiento de Sevilla , hecha de orden del Rey Don Alonso el Sabio , el año 1253: tan inmediatamente à su conquista, en que tanta parte tuvo Domingo Muñoz de Segovia, pues fuè Adalid Mayor del Exercito , que corresponde à lo que oy Maestro de Campo General , expressamente se assegura , era su hijo Fernan Nuñez , que nadie ha dudado es progenitor de toda la Casa de Cordova , pues aviendose repartido en Sietmalos , ù Algazira:

*A Domingo Muñoz la Torre con las casas , y ciento y cinquenta arañadas , y quinze yugadas de tierra , para un año , y vez , y otras sess yugadas, que le diò el Rey Don Fernando en Jalica , è diòle una yugada de tierra, para fazer viñas en Algazira, que tenia Alfonso Fernandez en Ribera de Guadalquivir. Se sigue inmediatamente: A Fernan Nuñez su hijo, treinta arañan las , y seis yugadas. Y assi , con razon advierte Don Pablo de Espinosa, al fin del repartimiento de su padre, que De este Cauallero descendèn todos los Señores de la Casa de Cordova.*

Repartimiento de Sevilla, fol. 13.

Don Francisco de Cordova refiere vna clausula

la del Repartimiento de las Casas de la misma Ciudad de Sevilla, el qual no imprimiò Espinosa, que dize, aviendo señalado las que se dieron à Domingo Muñoz . *A Fernan Nuño su fijo, vnas casas à Santa Maria lnde à la de Domingo Muñoz su padre,* advirtiendolo, le llama la misma Escritura , *Don Fernando de Domingo Muñoz* , sin que quepa señalarle otro padre , contra testimonios tan expressos , y tan autanticos , solo por el advitrio de quien sin ninguna prueba, presupuso primero, pertenecia al Linage de Temez,

Lo mismo se comprueba con el letrero de su Sepulcro , que permanecia en la Capilla de San Bartolomè , de la Iglesia Cathedral de Sevilla, hasta que se renovò, como se assegua en el libro blanco de sus Memorias , que hablando de ella, dize . *Domingo Muñoz el Adalid, dotò esta Capilla, è està aquí enterrado* . y lo repiten Argote de Molina , y Don Diego Hortiz de Zuñiga , conservasse la copia de la inscripcion, que tuvo en la Historia de la Casa de Cordova , escrita como apuntamos por Don Francisco de Cordova, de la manera siguiente , con la de su muger, y hijos:

*Aquí jaz Domingo Muñoz,  
Aguacil Mayor de Sevilla,  
que conquistò à su Señor  
Rey D. Ferrand la Ciudad  
de Cordoua.*

*Aquí jaz Doña Fila,  
è fu su Dueña , è Ferrando  
su fillo , e Anes  
su filla.*

Argote en el  
lugar citado.

En esta consecuencia assegura como constante, Argote de Molina, fuè Fernan Muñoz hijo de Domingo Muñoz , contandole entre las personas Ilustres del apellido de Muñoz ; y assi escribe

Con-

## GENEALOGICAS. 41

Continuòse este Linage, y apelido (sin hallarse por este tiempo la descendencia, ni apellido de los de este Linage de Muñoz en otros Caualleros) en Domingo Muñoz, y Fernan Muñoz su hyo, y Ruy Muñoz, y Martin Muñoz, y Alvar Muñoz sus sobrinos, que de todos ellos ay memoria en el repartimiento de Seuilla, en el qual à Domingo Muñoz, y à Pedro Velasco, que fueron aquellos firmosos Adalides, que conquistaron el Andalucia, se les diò en el Alceria de siet malos, por heredad, tanto como à los Ricoshombres, y juntamente fiè heredado Fernan Muñoz, hijo de Domingo Muñoz. Con que aviendo demostrado fuè Domingo Muñoz, padre, y no suegro, de Fernan Nuñez, ù Muñoz, de quien todos deducen por varonia la de Cordova, se reconoce procede derechamente de la de Muñoz, con que solo resta justificar es esta la misma de Segovia, de que escrivimos.

Diego de Colmenares celebra varias vezes, entre los Ilustres hijos de la Ciudad de Segovia, à Domingo Muñoz el Adalid, de quien hablamos, assegurando fundò en su Iglesia Cathedral: *Aniversarios sobre heredades de su Patrimonio, al Oriente de nuestra Ciudad, que hasta oy conseruan el honroso nombre del Adalid Domingo Muñoz, honrando su Patrimonio, mal aueriguada hasta oy, como su Genealogia.* Celebrase su memoria entre los demàs bienhechores de aquella Iglesia, segun parece del Libro de sus Aniversarios, en el qual se advierte, se ha de hazer commemoracion, particular por èl, à 18. de Febrero, en cuyo dia murió, con que no puede dudarse fuè de los Muñozes de Segovia, de que hablamos, este esclarecido Varòn, de quien procede la Casa de Cordova.

Colmenares,  
cap. 21. §. 6.

Lo mismo se justifica con entera cuidendia por

F las

Colmenares en  
el mismo lugar.

Castillo Historia  
de Santo  
Domingo, lib.  
1. cap. 42.

Castillo, lib. 2.  
cap. 64.  
Morales en las  
Antigüedades,  
fol 172. B.

las noticias que ofrecen de vn hijo suyo, tenido por Santo, nuestras Historias. Empieze à demostrarlo el mismo Colmenares, pues dize: *Tuvieron Domingo Muñoz, y su muger Doña Jila, un hijo de su mismo nombre, que siguiendo desde su primera edad los passos, y Orden de Santo Domingo, murió con nombre, y muestras de Santo.* Fray Fernando del Castillo, no solo repite lo mismo, sino le dà siempre que le nombra, el apellido de Segovia, diziendo, le avia hallado con èl en diversas Escrituras del Convento de Monjas de Madrid, que governò largo tiempo, hablando de su muerte; como tambien Ambrosio de Morales. Y assi dize el primero: *El año de mil ducientos y sesenta murió en Segovia aquel Santo Varón Fray Domingo Muñoz de Segovia, de quien arriba queda dicho en el primer Libro de esta Historia.* De que no solo consta era natural de aquella Ciudad este Venerable, y Santo Varón, sino que usò tambien el apellido de Segovia; con que hallamos, tantos años antes, celebrado por Justicia Mayor à Domingo Muñoz de Segovia, progenitor suyo.

En esta consecuencia escribe Fray Thomàs de Maluenda, que aviendo fundado Santo Domingo el Convento de Segovia, que fuè el primero que tuvo en España su Orden, y residiò algun tiempo en èl, dexò governandole, al partirse, con titulo de Prior, al Venerable Fray Domingo Muñoz, à quien Bernardõ Guido, y Thomàs Cantipatranò llaman Fray Domingo Hispano; escogiendo entre los demás Compañeros suyos, no solo por su gran virtud, y exemplo, sino tambien, en atención à ser natural de aquella Ciudad, y de gran suposicion en ella; y assi dize: *Inclinòse, pues, à èl, porque*

Maluenda in  
Annalibus Præ-  
dicatorum, fol.  
249.

era Segoviano , y fuera de las demás virtudes excelentes , amado de los suyos , juzgandole Santo Domingo digno, por esto, de aquel empleo.

Comprueban vtilmente las primitivas Armas, que usaron los Cordovas , no solo que procedian por varonia de la Casa de Muñoz, segun dexamos justificado , sino que esta, y la que se conserva todavia con el apellido de Segovia , tuvieron vn mismo origen , pues traian à quarteles en el primero, y quarto, que toca à la varonia, Cruz Roxa en Campo de Oro, que son las de Muñoz , como parece de Diego Hernandez de Mendoza , y de quantos escriven de Armeria; y en el segundo, y tercero, tres Fajas Roxas en Campo de Oro, propias de los Temez ; segun advierte el Licenciado

Molina, por averle entrado por hembra esta Casa, como especifica el mismo Escritor, diziendo : *Vn*

*Cauallero de los de Temez. fue en Galicia Señor de Chantada , y de otras muchas Fortalezas, casò una hija suya con vn hijo de vno de aquellos Adalides tan afamados, que tomaron aquellas partes de Cordoua, de quien procedió tan Noble Cauallero.*

Molina Nobleza de Galicia, part. 3. fol. 54.

Y de que se convencé la equivocacion de Argote de Molina , que aunque copia estas mismas Armas antiguas de los Cordovas, atribuye las Fajas de los Temez à los Muñozes , en la conformidad que observa Pellizer , por donde se justifica de nuevo fue Fernan Muñoz hijo de Domingo Muñoz , el que casò con la Señora de Temez ; y que por esta razon pusieron sus descendientes en segundo lugar sus Armas , conservando en el primero , la Cruz de las de Muñoz , que les tocavan por su varonia , y ha conservado siempre el Linage de Segovia , como procedido de ella , sin mas

Argote , lib. 1. cap. 46.

Pellizer en las Memorias de la Casa de Segovia , fol. 7.

diferencia, que trae la en Campo de Plata, por donde se conoce fueron vnos mismos en su origen.

## CAPITVLO SEPTIMO.

*Varonia que conserva la Casa de Segovia.*

**D**E X A M O S justificado, gozava Domingo Muñoz de Segovia la dignidad de Justicia Mayor de aquella Ciudad, y que se hallava heredado en su territorio el año 1086. y aunque la gran distancia, y la falta de Monumentos, y Escrituras, ocasionada della, prohiba se pueda discutir con toda la solidez, con que quisiéramos continuar la sucesion, que tuvo este Cavallero, apuntamos sin embargo la q̄ huviere llegado à nuestra noticia de cinco hijos, que juzgamos de xò.

Fuè, pues, el primero, Domingo Muñoz de Segovia, que conservò este apellido, de que avia usado su padre, y le dexò hereditario à sus descendientes, aviendo mantenido su Casa, y Familia en la misma Ciudad, en cuyo honor le obtuvo; así como Martin Muñoz su tio por la propia razon, quedandose en Avila, diò origen à que los suyos usassen de la misma manera el de aquella Ciudad, de la suerte, que havindose señalado tanto en la Conquista de Cordova su descendiente, el Adelid Domingo Muñoz, mudò el suyo en el de aquella Esclarecida Ciudad, dexandole hereditario, y recomendable, con el grande esplendor de tantos Varones señalados como le han usado, y de tan grandes Casas, como todavia le conservan, preferiendole algunas à la de sus Varonias, con no ser menos Ilustres. Por vna Escritura, que imprimió

Col

Colmenares, en que hizo donacion el Rey Don Alonso, estando en la Villa del Fresno, por Diciembre de el año 1122. à Don Pedro, Obispo de Segovia, y à su Iglesia, de la heredad que en ella se contiene, parece era yà muerto Domingo Muñoz, pues señalandola terminos, dize, que: *Empieza debaxo del Castillo, sobre la Ribera del Rio Heresma, por el Molino de Quinones, hasta la viña de los hijos de Diego Muñoz.* Colmenares, aviendo publicado este instrumento entre las observaciones, que del infiere, escribe à nuestro intento: *Dà noticia del Alcazar de los Quinones, de Diego Muñoz, celebre en las Historias, y Privilegios de estos tiempos, y heredado èl, y sus hijos en nuestra Ciudad, Patria suya,* donde expressamente reconoce à Diego Muñoz de Segovia por el mismo, que como Rico-hombre, y Mayordomo Mayor del proprio Principe Don Alonso, confirma tantos Privilegios, en que se ofrece su non bre, despues de el año 1122. en que se otorga la Escritura de que hablamos, y así, no ser à irregular la congetura, que de ella inferimos de que era yà muerto, como examinatà el que de proposito escriviere la Casa de Cordova, que à nuestro assunto basta averla señalado el Tronco de quien por Varonia procede.

Colmenares,  
cap 14. §. 2.

Domingo Muñoz de Segovia, el segundo, siguiò la Iglesia, y era Abad, ù Cura de San Miguel de su Ciudad, el año 1117. como consta del testamento de Domingo Perez de Segovia su sobrino, hijo de su hermana Vrraca Dominguez, pues dize la Data: *Fecha la Carta delante de estos testigos, Domingo abad de San Martin, testigo Domingo Abad de San Miguel su tio,* y cuya clausula imprimiò tambien Colmenares.

Colmenares,  
cap 13 § 13.

Don

Sandoval en el  
 Monasterio de  
 San Millan,  
 s. 78  
 Zurita, lib 1  
 cap 45  
 Carrillo, Obis-  
 pos de Tarazo-  
 na, pag 337

Colmenares,  
 cap 16. 9

Don Miguel Muñoz de Segovia, el tercero, si-  
 guiò tambien la Iglesia, y era Obispo de Tarazona  
 el año 1118. como consta de la Donacion, que  
 hizo el Rey Don Alonso de Aragón à Don Juan,  
 Abad de San Millan, de la Iglesia de San Andrian,  
 de que haze memoria Sandoval; sin embargo de  
 assegurar Gerónimo Zurita, y Don Martin Carril-  
 lo, no se restaurò la Iglesia de Tarazona hasta el  
 año 1120. Que suè hijo de Domingo Muñoz de  
 Segovia, se reconoce por la Escritura de pobla-  
 cion de Tena, otorgada el año de 1122. por el  
 mismo Obispo, en la qual se ofrece la clausula si-  
 guiente *Pedro Miguel de Segovia, que es sobrino del  
 Obispo.* Y por otra, de que queda hecha memoria,  
 parece era hijo de Vrraca Dominguez de Segovia,  
 y nieto del mismo Domingo Muñoz, que te-  
 nemos por padre de este Prelado, y asì sobrino  
 de Don Miguel, como hermano de su madre. La  
 vltima noticia suya la ofrece Colmenares, el  
 año 1150. en que confirmò en Segovia la Dona-  
 cion, que hizo el Emperador Don Alonso, del  
 Castillo de Ceivera à su Iglesia, y Obispo; por  
 donde se reconoce, quan otros fueron los herma-  
 nos de Don Miguel, Obispo de Tarazona, de los  
 que se introducen en la Escritura del Memorial  
 de los Trinitarios, que dexamos convencida de  
 supuesta, aunque acertasse en tenerle por del Lina-  
 ge de Segovia, à quien pertenece, en la confor-  
 midad que queda visto.

De dos hijas de Domingo Muñoz se conserva  
 memoria, la vna, llamada Muñadona de Segovia,  
 que consta de la Donacion, que hizo con su mari-  
 do Doquite, Cavallero de Avila, el año de 1103.  
 de queda hecha mencion en el capitulo tercero,  
 por

por donde consta casò en aquella Ciudad, sin que ay a llegado à mi noticia la sucefsion que tuvo.

La otra fuè Vrraca Dominguez de Segovia, que en la Escritura de la venta de las casas, que hizo el año de 1105. à la Colacion de San Millàn, de que hablamos en el capitulo tercero, se llama de *Vntegra de Suso*, por el Señorío de este Lugar, que no podrè dezir, si era fuyo, ù de Pedro Rodriguez Bezudo, con quien consta estava casada, del Patronimico de dos hijos suyos, que la confirman de la manera siguiente *Domingo Perez mi hyo, la roborò, Pedro Miguel de Segouia mi hyo, la roborò*. Y porque este segundo es progenitor de la Casa que escrivimos, segun se irà justificando en todas las sucefsiones, reconocerèmos con mas especialidad las noticias, que permanecen de la calidad, y ascendientes de Pedro Rodriguez su padre, pues diò vationia à la Familia, que desde èl ha conservado continuado el apellido de Segovia.

En la Escritura de confirmacion de la Seina de Ballamòn, otorgada como vimos el año 1086. se le tenia en honor à Segovia. *Senior Rodrigo Guierrez, dominando en Segouia*. Y assi el titulo, que se le da en ella de *Senior*, como el termino *dominando*, con que se explica su Tenècia, ù Gobierno, demuestran con toda euidencia, gozava la dignidad de Ricohombre, de cuya clase fueron los quatro inmediatos sucefsores suyos, de quien se conserva noticia, governaron la propia Ciudad; poi que en la Escritura de poblacion de Teva, otorgada el año 1122. consta gozava este honor Don Diego Ximenez, Señor de los Cameros, que procedia de la Casa Real de Navarra, pues confirma diciendo. *Senior Inigo Ximenez, dominando en Segouia, en*  
*Se-*

*Suplveda, y en toda Estremadura, de que era Cabeça la misma Ciudad de Segovia; como demuestra Colmenares. El año 1113. tenia el propio puesto Don Rodrigo Girón, Señor de esta gran Casa, como parece de vna Donacion, que hizo Don Pedro, Obispo de Segovia, al Convento de Nuestra Señora de la Sierra, que publicò entera Colmenares, en la qual se lee: Consul en Segovia Rodrigo Gonçalez.*

Colmenares,  
cap. 14. §. 10.

Fuè successor suyo Diego Muñoz, Merino Mayor, y Mayordomo Mayor del Emperador Don Alonso el Septimo, y Tronco, como dexamos justificado, de la gran Casa de Cordova, aunque por ser natural de la misma Ciudad de Segovia, gozò su gòvierno solo con el titulo de Alcayde; como se reconoce de la Donacion de Collado Hermoso, que refiere Colmenares, otorgada el año 1139. advirtiendo despues de copiarla: *Que en Segovia era Alcalde Diego Muñoz, dignidad sin duda preheminentè, pues se nombra primero; y Diego Muñoz, en muchos Privilegios de estos tiempos confirma con titulo de Mayordomo del Rey, por donde consta su Rica hombrìa. El año 1148. tenia el gòvierno de la misma Ciudad el Conde Don Manrique de Lara, vno de los Mayores Señores de Castilla; y assi firma: El Conde Manrique, dominando en Segovia. La Donacion à Sagramena, que imprimiò el mismo Colmenares, cuya noticia dexa notoria la gran calidad de Don Rodrigo Gutierrez; y que no es dable huviesse obtenido la Tenencia de Segovia, sino fuesse Rico hombre, como los demàs, que le sucedieron en el mismo honor.*

Colmenares,  
cap. 15. §. 7.

Colmenares,  
cap. 16. §. 7.

Este reparo dexa mas regular la observacion de Don Joseph Pellizer, que tiene à Don Rodrigo

Gu-

Gutierrez, segun el Patronimico, y calidad de Ricohombre, con que se ofrece por hijo de Don Gutierrez Rodriguez de las Asturias; y assi escribe: *En quanto à su calidad, parece con toda evidencia hijo de Don Rodrigo Gutierrez, un Ricohombre del Rey Don Alonso el Sexto, que se hallò en la conquista de Toledo, año 1085. y confirmò sus privilegios, como escribe Don Fray Prudencio de Sandoval; y ser el mismo, que el año 1074. confirmò la carta de Arras, que hizo el Cid Rui Diaz à Doña Ximena Diaz su muger, donde se hallò confirmando aquel instrumento Gutier Rodriguez. Y à que no favorece poco el nombre de Rodrigo, que fuè el mismo que tuvo el Conde Don Rodrigo Diaz de Asturias, padre deste Don Gutierrez, y el de Cutierre Rodriguez Bezudo, como se llamò un hijo del mismo Don Rodrigo Gutierrez, primer Governador de Segovia; si como escribe Ambrosio de Morales, segun exames reconocido: Era lo ordinario poner al nieto el nombre del abuelo. Sin que nos parezca necessario detenernos en justificar la Ascendencia de Don Gutierre Rodriguez de las Asturias, reservando para el capitulo ultimo la noticia, por mayor, de sus Esclarecidos Ascendientes, hasta el Rey Egica, de quien procediò por varonia, como allí apuntarèmos.*

De tres hijos de Don Rodrigo Gutierrez, primer Governador de Segovia, haze honrosa memoria Don Pelayo, en la relacion que escriviò al tiempo mismo en que florecieron de la poblacion de Avila, segun se comprueba por la naturaleza en Segovia, que les señala; por el Patronimico de Rodriguez, con que los nombra; y por la calidad, y empleos que reniere dellos, añadiendoles à todos el Alcuña de Bezudo, que demuestra la tuvo

su padre Don Rodrigo, por el bezo de los libros, que se diò de la propia suerte à otros, se gan el estilo de aquellos siglos, e i que se distinguian muchas vezes las personas, por los defectos, hasta que se fueron introduciendo los apellidos. sin que nos parezca necessario detenernos mas en estos origenes, tan contingentes siempre por su misma antiguedad, que ni permite mayores evidencias, ni las necesitan, quando el lustre de los descendientes acredita con mas segura solidez las dudosas obscuridades de sus principios.

### CAPITULO OCTAVO.

*Distincion de la Linea de los Segovias de las Vegas,  
de la de los Segovias de Santa  
Ayanas.*

**Q**UANTO es facil la equivocacion de las sucefsiones, en los poco noticiosos de las Familias, es despues prolijo su desengaño, quando se o pone algun instrumento publico, formado por su misma inadvertencia, como se experimenta en la Casa que escrivimos; porque aviendo los Cavalleros de Segovia, que tenian ganados, pujado las dehesas de la Serena, en Estremadura, à sus vezinos, para ocuparlas con ellos, en odio, y vengança del perjuicio, que se les seguia, se resolvieron à empadronarlos à todos, obligandolos à litigar su nobleza en la Chancilleria de Granada, à cuya jurisdiccion pertenece aquella tierra, comprehendiendo entre ellos à los tres hermanos, Peri Bañez de Segovia, Don Gabriel de Ribera, y Don Juan Ibañez de Segovia, el año de 1563.

## GENEALÓGICAS. JI

vno despues de la muerte del Comendador Juan de Segovia su Padre, hallandose menores todos, y debaxo de la tutela de Doña Maria de Ribera su Madre, que menos noticiosa de la Casa de su marido, les trocò la varonia, segun se reconoce de la Executoria que ganaron de propiedad, à seis de Febrero del año de 1571. en que parecè pròbàron ser hijos de los dichos Comendador Juan de Segovia, y Doña Maria de Ribera, nietos de Pedro de Segovia, Regidor de aquella Ciudad, y de Doña Francisca Ibañez, viznietos de Juan de Segovia, Regidor de la misma Ciudad; y de Doña Elvira Gonçalez de Tovar, y reviznietos de Miguel Sanchez de Santa Ayana, contra la fê de gran numero de Escrituras, que se conservan en su Archivo; como reconoce, y demuestra Don Joseph Pellizer.

Pero aunque la Familia de Santa Ayana, es vna de las mas conocidas de la Montaña, y como tal consta averse hallado su Progenitor el año de 1227. en la conquista de Baeza, el dia de San Andrés, en cuya atencion orlò su Escudo con ocho Aspas de Oro, en Campo Roxo, como las demàs, que concurrieron à ella; segun testifica Argote de Molina, que refiere su blason, con los terminos siguientes. *Los del apellido de Santa Ayana, en el Valle de Sova, (no Soia, como se lee en el impresso) traen por Arma: una Encina verde, y dos Lobos à los lados negros, en Campo de Plata, y por orla ocho Aspas de Oro, en Campo Roxo.* y Alonso Lopez de Haro, añade era mote antiguo desta Familia.

Argote de Molina, lib 1. cap. 79 fol. 66.

Haro, tom 1. lib. 2 cap. 15 fol 494

*En la defensa de España,  
Venciendo contraria Ley,  
Las ganó el de Santa Anaya,  
En defensa de su Rey.*

Ni en la misma Executoria ni en la sumptuosa Capilla de las Vegas, que empezó à labrar el mismo Juan de Segovia, que en ella se supone hijo de Miguel Sanchez de Santa Anaya, no se ofrece en ninguno de los Cuarteles, que permanecen en nueve Escudos grandes de piedra que ay en ella, así dentro de la misma Capilla, como en la parte exterior suya, que mira à la calle, con ser tan Noble, y antigua aquella Familia, y tan Ilustre, y emparentado el mismo Miguel Sanchez, como constará inmediatamente.

Porque era hijo de Fernan Sanchez de Santa Anaya, que murió en servicio del Rey Don Juan el Segundo, en la Villa de Ocaña, donde está enterrado en la Iglesia de Santa Maria, por aver casado allí con Doña Teresa Fernandez de Busto, hija de Garci Fernandez de Busto, Señor de las Cabezuelas, Cavallero de la Orden de Santiago, Camarero del Rey Don Juan el Segundo, Embajador à Portugal, y Corregidor de Segovia, y de Doña Isabel Gonçalez Mesa su muger, hija de Juan Alonso de Eibas, Comendador de los Cobos, y de los Bastimentos, en la misma Orden, y de Doña Teresa Martinez de la Torre, su primera muger, segun consta del testamento de Garci Fernandez de Busto, que otorgò Doña Isabel Gonçalez su muger en 30. de Junio el año 1442. en virtud de poder de su marido, dado à nueve del

## GENEALÓGICAS: 33

del mismo mes, y año, y nieto de Pedro Fernandez de Busto, puente mayor de su Linage en Asturias, Comendador de Yegros en la Orden de Santiago, Vassallo del Maestro Don Fadrique, y de Teresa Fernandez Palomeque su muger, hija de Dia Sanchez Palomeque, y Constança Fernandez de Cerbatos, Familias Ilustres de Toledo, como parece del testamento cerrado de Pedro Fernandez de Busto, otorgado en Ocaña el año 1408. que se abrió por el mes de Octubre, el de 1411. Fernan Sanchez de Santa Ayana, fuè hermano segundo de Franciscò de Santa Ayana, cuyo casamiento, y sucesion refiere Haro, hijos entre otros de Franciscò Sanchez de Santa Ayana, Señor desta Casa, y de Juana Saenz de Velasco, de la de Vngo, en el Valle de Mena, que oy posee la Duquesa de Naxera, por averse incorporado en la de los Condes de la Rivillá; cuya varonia conserva; Tal era la calidad de Miguel Sanchez de Santa Ayana, que casò en Segovia, siendo Corregidor de aquella Ciudad Garcí Fernandez de Busto, su abuelo materno, con Doña Elvira Sanchez de Segovia, hermana del Doctor Pedro Sanchez de Segovia, Regidor de aquella Ciudad, del Consejo del Rey Don Juan el Segundo, y Don Enrique Quarto, Embajador de Portugal, y Progenitor por varonia de los Señores de las Vegas, de que nació la equivocacion, que desvanecemos, aviendo atribuido la descendencia de Miguel Sanchez de Santa Anaya, à su cuñado Pedro Sanchez de Segovia, por aver tenido entrambos hijo, y nieto de vn mismo nombre.

Haro en el lugar citado.

Advirtió Pellizer, en esta la causa de la equivocacion referida, y lo expresa, diciendo: Lo

que

que pudo mouer à esta equiuocacion, fueron los motiuos siguientes: la conformidad de los Patronimicos, del Doctor Pedro Sanchez, y su cuñado Miguel Sanchez, y fuè facil cosa, en hecho antiguo, el tomar al Miguel en lugar del Pedro, auer tenido el Doctor Pedro Sanchez hyo llamado Juan de Segouia, y nieta llamado Pedro de Segouia, como se prueba por Escrituras autenticas; y constar tambien por otras Escrituras autenticas, que Miguel Sanchez de Santa Anaya, y su muger Doña Elvira Sanchez de Segouia, tuvieron hijo, que se llamó Juan de Segouia, y nieta llamado tambien Pedro de Segouia, cuyas sucesiones son distintas, y sus casamientos, como se verá. Pero para que se perciba con entera, y total euidencia, quan notoria es la equivocacion, y quan diversa la Linea de los Señores de las Vegas, de la de los Segovias de Santa Ayana, que notoriamente se confunde en la inadvertencia referida, justificarèmos las dos sucesiones inmediatas, de que procediò la equivocacion.

El Doctor Pedro Sanchez de Segovia estuvo casado, como en su lugar demostraremos, con Doña Juana Diaz de Mendoza, y fuè su hijo mayor Juan de Segovia, tercero del nombre, Señor de Herreros, y el Campillo, Guarda, Vassallo, y Mayordomo de Enrique el Quarto, Alcaydede la Fortaleza de Montanchez, y Regidor de Segovia, el qual aviendo muerto su Padre el año de 1457. en que otorgò su vltimo testamento à 14. de Março, y siendole preciso continuar el servicio del Rey Don Enrique Quarto, diò poder al Licenciado Juan de Segovia, su primohermano, hijo fuera de matrimonio de Juan de Segovia y Tovar, Señor de las Vegas, su tio, hermano de su padre, para que administrasse su hazienda, segun conf-

## GENEALOGIÇAS. 55

consta de la clausula siguiente de la misma Escritura, otorgada en Segovia à quatro de Noviembre del propio año, la qual dize : *Sepan quantos esta Carta de Poder vieren , como yo Juan de Segovia , hijo del Doctor Pedro Sanchez de Segovia , Regidor , è vezino de la dicha Ciudad de Segovia , Guarda , è Vassallo de nuestro Señor el Rey , è su Alcayde de la Fortaleza de Montanchez , otorgo , è conozco , por esta Carta , que do , è otorgo todo mi poder cumplido , segund que yo le he , è segund que mejor , e mas cumplidamente lo yo puedo , è deho dar , è otorgar de derecho , al Bacheller Juan Ruiz de Segovia mi primo , vezino de la dicha Ciudad. Esta misma Filiacion consta de dos testamentos , que se conservan del Doctor Pedro Sanchez , otorgados entrambos en Segovia , el primero , Viernes a tres de Octubre del año 1444. y el segundo , à 14. de Março el de 1457.*

De la propia suerte tuvieron Miguel Sanchez de Santa Ayana , y Doña Elvira Sanchez de Segovia su muger , otro hijo llamado Juan de Segovia , segun consta del testamento de su padre , otorgado en Segovia à 30. de Diciembre del año 1473. ante Sancho Garcia , Escrivano publico ; y de dos testamentos de Juana Garcia de Segovia su hermana. Porque en el primero , otorgado à 29. de Febrero del año 1481. instruye por heredero à Gomez Garcia de Mena , Joyero Mayor , è Guarda joyas de la Reyna Catolica , su marido , por no tener hijos , segun consta de la clausula siguiente : *E cumplido lo que yo assi mando , le dexo por mi universal heredero , en todo lo remanente de mis bienes , assi muebles , como raizes , que yo , è el dicho Gomez Garcia tenemos , è poseemos , è me pertenece aver , è heredar de Miguel Sanchez , è Elvira Sanchez mis padre , è*

*ma-*

madre, que Dios perdone, de que consta era hija de Miguel Sanchez de Santa Ayana, y de Doña Elvira Sanchez de Segovia, y que el aver tenido un hermano llamado Juan de Segovia, como el hijo del Doctor Pedro Sanchez de Segovia, à quien instituye de nuevo por su heredero, aviendo muerto Gomez Garcia de Mena su marido, fuè la causa de la equivocacion que procuramos manifestar, segun se reconoce de oua clausula del segundo testamento, otorgado à 26. de Septiembre del año 1505. que dice *Item, dexo por heredero universal de todos mis bienes muebles, è raizes, è sembramientos al dicho Juan de Segovia mi hermano, cumplida primeramente en el nombre de mi prima, è despues de 30 dias, lo aya, y herede Pedro de Segovia mi sobrino, hijo del dicho mi hermano los dichos mis bienes, asy como el dicho mi hermano los tubo, y he elò de mi. Con que no fue maravilla no se percibiesse la distincion de estos dos primos hermanos, teniendo entriambos un mismo nombre, creyendo era el Juan de Segovia hermano de Doña Juana, el progenitor de los Señores de las Vegas, que fuè el que casò con Doña Maria de Segovia y Tovar, su prima hermana, y Señora de la Casa de las Vegas, que tambien tuvo por hijo mayor à Pedro de Segovia, Cavallero de la Orden de Alcántara, y desinado Comendador de Alange en ella, como consta de un confederacion hecha en re Don Garcia Alvarez de Toledo, primer Duque de Alva, con Francisco de Solis, sobrino de Don Gomez de Caceres, Maestro de Alcántara, otorgada en Magacela à 24 de Septiembre del año de 1474. con quien equivocaron à Pedro de Segovia Santa Ayana, à quien dexa por heredero la misma*

Doña

Doña Juana , despues de los dias de Juan de Segovia Santa Ayana su hermano.

Pero tampoco proceden los Señores de las Vegas de este Pedro de Segovia , Comendador de Alange , que ni se casò , ni tuvo sucesion , si no de otro Juan de Segovia su hermano segundo , que llamaron de Valdeprados , por vivir de ordinario en aquel Lugar , para distinguirle de Juan de Segovia el de Santa Ayana su tio , con quien concurre , el qual otorgò su testamento en el mismo Lugar de Valdeprados à 12. de Diciembre del año de 1502. tres antes que instituyesse Doña Juana Garcia de Segovia por heredero à su hermano , y murió vno antes el de 1504. como en su lugar verèmos , por donde con toda euidencia consta la distincion , y que de ninguna manera proceden los Señores de las Vegas , por Varonia , de la Casa de Santa Ayana ; aunque tan emparentada , y antigua , como se ha manifestado , sino que conservan la suya antigua de Segovia ; lo qual se justifica de nuevo , por el traslado del Privilegio , y confirmaciones de la Casa , y Torre de las Vegas , sacado juridicamente Viernes nueve de Diciembre del año de 1474. de mandato del Comendador Diego de Abellaneda , Corregidor de Segovia , ante Lope Garcia de Almazàn , Escribano publico en la dicha Ciudad , à peticion , como en èl se contiene : *De Juan de Segovia , vezino , y Regidor de la dicha Ciudad , fijo del Doctor Pedro Sanchez , Oidor , è Juan de Segovia , Licenciado , fijo de Miguel Sanchez , vezino de la dicha Ciudad.*

Esta distincion misma se percibe por otras muchas Escrituras , que citaremos en su lugar , por donde se reconocerà quanto se diferencian en-

trambas Lineas , así en los casamientos, como en la sucesion que tuvieron porque Juan de Segovia, hijo del Doctõr Pedro Sanchez, fuè Señor del Campillo, que heredò de su padre, Guirri, y Vassallo del Rey Don Enrique Quarto, su Mayor-domo', y Acyde del Castillo de Montanchez, y estuvo casado con Doña Juana Martinez de Segovia su prima hermana, en quien recayò el Señorio de las Vegas, por aver muerto sin sucesion Pedro Martinez de Segovia, Comendador de las Casas de Calatrava en aquella Orden, y Juan Garcia de Segovia, Canonigo, y Maestre Escuela en la Iglesia Cathedral de aquella Ciudad, sus hermanos, hijos los tres de Juan de Segovia y Tovar, Señor de lá Torre de las Vegas, y del Lugar de Herreros, Vassallo del Rey Don Juan el Segundo, y Capitan en la Tala de la Vega de Granada (hermano mayor del Doctõr Pedro Sanchez de Segovia) y de Doña Maria Garcia de Contieras su muger, de quien tuvo quatro hijos, Pedro de Segovia, Comendador de Alange, Juan de Segovia, quarto del nombre, Señor de la Torre de las Vegas, y de los Lugares de Herreros, y el Campillo, Vassallo del Rey, Regidor de Segovia; y Quiñonero de la Quadrilla de San Millàn de los Cavalleros, por quien se continia la sucesion de esta Casa, Fernando de Segovia, que casò en Medina del Campo, y Doña Juana Sanchez de Segovia, muger de Pedro Machuca de Vargas, Vassallo, Maestre Sala, y Copero del Rey Don Enrique Quarto, Regidor de Segovia, y Tesorero de la Casa de la Moneda.

Por el contrario Miguel Sanchez de Santa Ayana, segun parece de su testamento otorgado,

## GENEALOGICAS. 59

como diximos, el año de 1473. y Doña Elvira Sanchez de Segovia, su muger, tambien tuvieron quatro hijos, Juan de Segovia, el mayor, que fuè Quiñonero de la Quadrilla de San Millán de los Cavalleros, segun consta del instrumento de la possession, que se dió à Juan de Segovia el de Valdeprados, su sobrino, Domingo 26. de Diciembre del año 1496. de otro Quiñon de la misma Quadrilla, de que le avian hecho merced los Reyes Catolicos, por Cedula, despachada en Madrid à 19. de Enero del año antecedente de 1495. por donde de nuevo consta la distincion que venimos comprobando. Casò con Doña Elvira de la Quadra, y viudo, fuè Canonigo de la Iglesia de Segovia, aviendo tenido antes por hijos en ella, à Pedro de Segovia, fòstituido à su padrè en la sucesion de los bienes de Doña Juana de Segovia, su tia, de quien proceden los Segovias, que se avezindaron en las Navas. Gonçalo de Segovia, hijo segundo de Miguel Sanchez de Santa Ayana, fuè Regidor de Segovia, y Secretario del Emperador Carlos Quinto; su muger se llamò Doña Maria de la Concha, y aunque tuvieron hijos, se quedaron en Alemania, donde tengo entendido se conserva sucesion suya. Francisco de Segovia, hijo tercero de Miguel Sanchez, casò con Doña Maria Gomez, y tambien la tuvo, y refiere Don Joseph Pellizer. Y Doña Juana Garcia de Segovia, su hermana, murió sin ella, aunque estuvo casada con Sancho Garcia de Mena, como se hà reconocido. De manera, que por quantas circunstancias se pueden considerar, queda reconocida la equivocacion, que venimos manifestando, y quan distinta es la Linea de los Segovias

vias de Santa Ayana, de quien no se conserva Casa conocida, de la de los Segovias de las Vegas, que subsiste con tan Ilustre, y dilatada Sucesion, como verèmos, aviendonos parecido necessario dexar prevenido este desengaño, para que no se pueda dudar mantiene su antigua, y primitiva Varonia de Segovia.

## CAPITULO NUEVE.

*Diligencia de Diego de Colmenares, y poca aplicacion  
suya à las noticias Genea-  
logicas.*

**E**NTRE todas las Historias particulares, que se han escrito de las Ciudades de Castilla, tiene la de Segovia, que compuso Diego de Colmenares, el primer lugar, despues de la de Sevilla, que formò con suma puntualidad Don Diego Ortiz de Zuñiga, por la copia de instrumentos con que la exorna, y sirven para ilustrar otras noticias muy estimables, por cuya razon hà sido dignamente celebrada; aviendose aplicadò su Autor à reconocer los Archivos de aquella Ciudad, con gran diligencia, y fruto, aunque no llevandole el genio à los Estudios Genealogicos; sin embargo de ser los Varones Ilustres el mayor ornamento de sus Patrias, no se detiene, como debiera, à celebrar sus heroycas acciones, contentandose con ofrecer, formatia separadamente obra especial, en que tratar mas de proposito de ellos, y como se ofrezca la memoria de los mas, de que consta nuestra obra, en el mismo Escritor, nos hà parecido necesario reconocer el motivo, que pudo re-  
ner

## G E N E A L O G I C A S. 61

ner pua dexir de dàiles el apellido de Segovia, que conservan en muchas de las Escrituras mismas de que se vale, procedido sin duda de aver creido no era apellido especial de ninguna Familia, sino solo general expresion de su naturaleza; cuyo dictamen pudiera tener fundamento, quando se hallasen nombrados con èl, ù en las Chronicas Generales, ù en las Escrituras otorgadas fuera de la misma Ciudad, pero que no milita en las que hechas en ella, no necesitava de añadirse esta circunstancia, sino fuesse especial apellido de las personas, que las otorgavan: y porque no dexemos sin justificacion este reparo, apuntarèmos algunos exemplares, de los mismos instrumentos que cita el propio Colmenares, en que se ofrece repetido, y èl le omite.

La primer memoria, que conserva de esta Familia, la ofrece el año de 1141. porque haziendo mencion de la merced que hizo el Emperador Don Alonso el Septimo à Domingo Perez de Segovia, de la Serna de Pedraza, como copia la primer clausula del instrumento; en que se nombra, no se arreviò à quitarle el apellido; y así escribe: *Presto partiò nuestro Emperador de nuestra Ciudad a Sepulveda, donde en tres de Março diò à Domingo Perez de Segovia, &c.*

Colmenares,  
cap. 13. §. 12.

El año de 1200. en vn Libro, que dexò al Archivo de la Iglesia Cathedral el mismo Colmenares, en que estàn copiados de su letra diferentes instrumentos, que se conservan en èl, ay entre otros vno del Rey Don Alonso el Noble, despachado en Toledo à tres de Enero, de la era 1238: el qual empieza: *Sea notorio, y manifesto à todos los presentes, y futuros, que yo Alfonso, por la gracia de*  
Dios

Dios Rey de Castilla , y de Toledo , con la Reyna Doña Leonor , y mi hijo Fernando, concedo, reboro igualmente, y confirmo aquel'a Donacion, que Doña Anderazo, muger que fuè de Don Guizterre Miguel de Segovia , hizo por el remedio de su alma, de la de su marido , y de la de sus padres , de aquel Molino , que esta situado en el Arroyo, que se dize de Molinos. Y no solo omite su memoria, pero refiriendo en muchas partes la de Don Guizterre Miguel, nunca le dà el apellido de Segovia, que se le confiere en aquel instrumento.

Colmenares,  
cap. 17. § 10.  
cap. 18. § 6.  
cap. 19. § 10.

Entre tantos Cavalleros , como de este Linage concurrieron al porfiado sitio, y conquista de Sevilla, y à quien en el repartimiento general de las heredades de su contorno , que imprimiò en la Historia de aquella Ciudad el Licenciado Don Pablo de Espinosa , se les confiere el apellido de Segovia , y quando Colmenares los nombra, con los demàs Segovianos, que asistieron à ella, no se le dà à ninguno , sin embargo de permanecer en aquel instrumento , de la manera que en las Cortes, que celebrò en Burgos el Rey Don Alfonso el Sabio el año de 1270. nombrando su Chronica, entre los Procuradores de las Ciudades, que concurrieron à ellas , por la de Segovia, a Rui Perez de Segovia, y Gomez Cerra , escribe . *Fueron por Procuradores por nuestra Ciudad , en estas Cortes , Rui Perez , y Gomez Cerra.*

Chronica de  
Don Alfonso el  
Sabio, cap. 23  
Colmenares,  
cap. 22. § 15

Colmenares,  
cap. 23 § 18.

No de otra suerte, haziendo memoria del testamento de Gil Garcia de Segovia, otorgado, como veremos , el año 1314. y cuya copia se conservà de su letra en el Libro, que como dexamos advertido , dexò al Archivo de la Iglesia Cathedral; y aunque equivocandole con otra Donacion , que hizo aquel Cavallero à la misma Iglesia , cinco años

años antes, por donde consta, como no reconoceremos en su lugar, era ya muerto Garci Gutierrez su padre, y empezando el testamento con la clausula siguiente *In Dei Nomine am'n. Sepan quantos este instrumento vieren, como yo Gil Garcia, hijo de Garci Gutierrez de Segouia.* Los quita à entrambos el apellido, segun se reconoce de sus palabras, que dizen *Disponiendo el Rey guerra contra Granada, y Algecira, año 1309. pidió gente à nuestra Ciudad, que nombrò por Capitanes de sus Esquadras à Garci Gutierrez, y à Gil Garcia su hyo, los quales en diez de Junio, auendo para partir à la guerra recibido en la Iglesia Cathedral bendición del Obispo, que juntamente bendixo los Estandartes, otorgaron en la Iglesia, junto à la Pila del Santo Bapitismo, sus testamentos, que originales permanecen en el Archivo Cathedral, para honor de aquellos siglos, y confusión de los presentes.*

Nombrando el mismo Escritor los primeros Regidores, que eligió el Rey D. Alonso el Onzeno, el año de 1345. para quietar los vandos, que avia en la Ciudad de Segovia, entre los Linages de Dia Sanchez de Segovia, y Fernan Garcia de la Torre, escrive: *Senzalo en primer lugar del Linage de Dia Sanz, à Juan Sanchez.* y por vna Escritura de convenio, que este Cavallero hizo con sus hermanos, y sobrinos, sobre la particion de los bienes, que quedaron de Dia Sanchez de Segovia y Doña Mencia Mesia sus padres, otorgada en la misma Ciudad à 26. de Febrero del propio año de 1345. de que se bolvera à hazer memoria despues, y empieza: *sepán quantos esta carta vieren, como yo Juan Sanchez de Segouia, hyo de Diag Sanchez, por mi, y en nombre de Fernando; y Blasco mis sobrinos, cuyo tutor yo soy, è yo Muña Sanchez, fija*  
del

Colmenares,  
cap. 24. §. 18.



del dicho Don Diego Sanchez, por mi, &c. consta era del Linage que escribimos, y que vsa del apellido de Segovia en instrumento otorgado en la misma Ciudad.

En esta consecuencia, y teniendo, no por apellido, sino por Patrio, el nombre de Segovia, que hallava conferido, así en los instrumentos, como en las Historias, à los Cavalleros de este Linage; sin embargo, de que la Chonica del Rey Don Pedro de Castilla, quando refiere como embiò por Embajador al Rey Don Pedro el Quarto de Aragón, à Gil Velazquez de Segovia, quarto Señor de la Casa, y Torre de las Vegas, le nombra con este apellido, como tambien se le dà en las cartas de entrambos Principes, escrita sobre la dependencia à que fuè dirigido, que se conservan incorporadas en la Historia que escribiò el de Aragón de sus acciones, y publicò Pedro Carbonel en la suya, y repiten Gauberto Fabricio de Bagad, Martin de Viciãna, Geronimo Zurita, Estevan de Garibay, el Padre Juan de Mariana, y todos nuestros Escritores, quando refiere este suceso Colmenares, solo dize *Mouiò al Castellano à despacharle por Embajador à Gil Velazquez, hijo de nuestra Ciudad, y Acayde de la Casa, y Corte del Rey, persona de las calidades, que el caso requeria.*

Este errado dictamen de Colmenares le hizo cometer vn grande absurdo, hablando del Concilio de Basilea, porque dize: *La celebre Vniversidad de Salamanca embiò por su Embajador à este Concilio al Doctõr Juan Gonçalez de Contreras, hyo illustre de nuestra Ciudad, y por esto nombrado comunmente Juan de Segovia, Varõn D'etissimo, Canonigo de Toledo, Arcediano de Villavictosa en la Iglesia de Ouredo, y despues*  
año

Chronic del Rey Don Pedro, a num 7  
El Rey Don Pedro de Aragon, lib. 6 cap. 7

Gauberto Fabricio, cap 23.  
Viciãna, part 3. fol 3  
Zurita, lib. 9. cap 2  
Garibay, lib. 14 cap 30  
Mariana, lib. 17 cap. 1  
Colmenares, cap 22 § 6

Colmenares, cap. 29. §. 6.

## G E N E A L O G I C A S. 65

año 1440. creado Cardenal, con Título de Santa María Trinitaria, por el Sumo Pontífice Félix IV. Porque este insigne Varón, que reducido à la obediencia de la Iglesia, murió Obispo Titular de Cesarea, fuè dignissimo sugeto del Jun de Contreras, con quien él le equivoca, pues este Cavallero, de quien he visto muchas Escrituras, que se conservan en el Archivo del Conde de Covatillas, cuya casa procede por Varona del, en que se llama hijo de Diego Gonzalez de Contreras, fuè Montero del Rey Don Enrique Quarto, y de los Reyes Catholicos, Regidor de Segovia, primer Señor de Aldeanueva, y Fundador de su Mayorazgo, y estuvo casado dos vezes, la primera, con Doña Catalina de Carrançá, de quien no tuvo hijos, la segunda, con Doña Aldonça de Tapia, de quien lo fueron, Juan de Contreras, que le sucedió en la Casa, abuelo de Don Francisco de Contreras, Comendador Mayor de Leon, y Trece de la Orden de Santiago, del Consejo de Estado, y Presidente de Castilla el segundo, Luis de Contreras, Fundador del Mayorazgo de Covatillas, y Francisco de Contreras bisabuelo de Don Luis Geronimo de Contreras, en quien recayeron también las Casas, y fuè primer Conde de Covatillas, por donde consta, quando sueto fuè Juan de Contreras su Progenitor, del Cardenal Juan de Segovia, con quien le confunde Colmenares, segun se manifestará mas por menor en el parrafo quarto del capitulo catorze de la segunda parte de esta obra.

Dado sin duda motivo à que juzgasse Colmenares no era apelado especial de ninguna Familia el de Segovia, sino solo expresion de la naturaleza

en aquella Ciudad, el aver antepuesto el de Ibañez à el Don Juan Ibañez de Segovia, Comendador de Vallestros, en la Orden de Calatrava, y Don Matheo Ibañez de Segovia su hijo, Cavallero de la misma Orden, Señores de Coipa, y Regidores de Segovia, hijo, y nieto del Comendador Juan de Segovia, à quienes conociò, y nombra el mismo Colmenares en su Historia, y la poca aplicacion, y conocimiento que tuvo de las noticias Genealogicas, como inmediatamente reconocemos y es digno de reparo, que nombrando siempre los Procuradores de Segovia, que concurren à todas las Cortes de Castilla, antes, y despues de las celebres, que convoco en Toledo el Emperador Carlos Quinto, el año 1538. no señala los que asistieron a ellas, por aver sido el primero que fuè por aquella Ciudad el mismo Comendador Juan de Segovia, que dexò escrito un tratado de los mas señalados successos de aquel cògrosso, que todavia se conserva de su letra; de q̄ le pudiera maliciar, fuè ciudadota la omisiõ que venimos manifestando, sino la salvasse la corta noticia que descubre aquel Escritor, de las Familias de su Patria, à quien tan poco favorece, como consta de su misma Historia.

Sivan de prueba, y desengño de este presupuesto, entre otras muchas que pudièramos advertir de las observaciones muy señaladas, que aqui producièmos, la primera, sobre aquellas palabras en que dize *Un Cavallero de Soria de la Familia de los Velasco, asistia à el Rey le dió campo contra un par de hijos, y de su misma Ciudad* No siendo ninguno de la Casa de Velasco, ni entranbos naturales de Soria; como consta del Epitafio siguiente-

Colmenares,  
cap. 29. §. 2

## GENEALOGICAS. 67.

guiente, que se conserva en la Capilla de San Pablo, en la Iglesia de Santa Maria de Barrio nuevo, en la misma Ciudad, el qual dize: *Aqui yaze Fernin Yañez de Barrio nuevo, de buena memoria, è Blasco su fijo, que hizo campo en Segovia, año de 1427. delante del Rey Don Juan de Castilla, y el Rey Don Juan de Navarra, con Blasco, fijo de Pedro Fernandez de la Torre.* Que pudiera aver leído en la Numantina de Don Francisco de Mosquera, como impressa el año 1212. si fuè este su Autor, y no Miguel Martel, natural de Logroño, como èl asegura, en un libro de la Fundacion de Soria, y Origen de sus Linages, que todavia se conserva manuscrito, en que varias vezes repite, fuè èl el que escribió la Numantina, quando no siguiese à Garibay, en quien permanecen las palabras siguientes. *Passadas estas cosas, dos Hyosdalgo de Segovia, de los Velascos, combatteron à cavallo sobre Repto, siendo presentes ambos Reyes, de los quales el Rey de Castilla sacò à ambos por buenos, y armò Cauallero al Reptador, y el Rey Don Juan al Reptado.* De que se conoce, quan poco favorece Colmenares la Nobleza de Segovia, pues allegando Garibay eran entrámbos Cavalleros, que tuvieron este duelo, naturales de aquella Ciudad, y el Epitafio referido, que el vno era hijo de Pedro Fernandez de la Torre, Familia tan illustre, y antigua en ella, los haze de Soria, sin ningún fun lamento.

No es menos reparible el segundo absurdo, que ofrecimos manifestar en prueba de las cortis noticias que tuvo Colmenares de las noticias Genealogicas, pues ofrece la clausula siguiente *En treinta de Mayo deste año, Juan Hurtado de Mendoza, Mayordomo Mayor del Rey, y Doña Maria de Luca*

Numantina,  
fol 207 ca.  
to 8 buelta.  
Martel Funda-  
cion de Soria,  
en el Linage de  
Barrio nuevo,  
fol. 82  
Garibay, part.  
3 lib. 28. cap. 30.

Colmenares,  
cap. 27 s. 30.

su segunda muger hija del Conde Don Tello, hizieron Do-  
 nacion a la Abadesa, y Monjas de Santa Clara de nues-  
 tra Ciudad, donde estava sepultado Juan Hurtado de  
 Mendoza su padre, de sus casas, que eran junto al con-  
 vento. Donde tiene mas errores, que palabras, por-  
 que es constante en todos nuestros Genealogis-  
 tas, que Juan Hurtado de Mendoza, primer Señor  
 de Morón, y de Gormiz, que sucedió à Rui Diaz  
 de Mendoza su hermano, Almirante de Castilla, y  
 Ayo del Rey Don Enrique el Tercero, en el Se-  
 ñorio de Mendivil, fue Mayordomo Mayor del  
 mismo Principe, Alfez Mayor, y Mayordomo  
 Mayor del Rey Don Juan el Segundo su hijo, y  
 su Embajador à Aragón, Alcayde de los Alcaza-  
 res de Segovia, y Justicia Mayor de la Ciudad,  
 estuvo casado tres vezes, la primera, con Doña  
 Constança de Arellano, hija de Don Carlos de  
 Arellano, Señor de los Cameros, à quien Salazar  
 de Mendoza llama Leonor, y dize era hija de Don  
 Juan Ramirez de Arellano, que murió en la bata-  
 lla de Aljubarrota, la segunda, con Doña Mencía  
 de Mendoza, viuda del Conde de Medina-Celi,  
 hija de Don Pedro Gonçalez de Mendoza, Señor  
 de Hita, y Baytrago, y Mayordomo Mayor del  
 Rey Don Juan el Primero, Progenitor de la Casa  
 del Infantado, y sus Ramas, la tercera, con Doña  
 Maria de Luna, hija de Juan Martinez de Luna  
 Señor de las Baromas de Ilueca, y Gato, en Ara-  
 gón y assi, no solo se engañó en dezir fuè su se-  
 gunda muger Doña Maria de Luna, sino en equi-  
 vocarla con su madre, porque la hija del Conde  
 Don Tello, fuè Doña Maria de Castilla, muger  
 de Juan Hurtado de Mendoza, Señor de Mendi-  
 vil, de Ribera, y Almazán, Ayo, y Mayordomo

## GENEALÓGICAS. 69

Mayor de Don Enrique el Tercero, y padres entrambos del mismo Don Juan Hurtado de Mendoza, de quien habla, y con quien la casa.

No escribe con mis acierto, quando hablando de la sucesion de este gran Señor, dice *Fueron hijos suyos, del primer matrimonio, sola Doña Maria de Atencioza, del segundo Rui Diaz de Mendoza, el qual sucedio a su padre en la Mayordomia Real, Juan de Mendoza Prestimero de Vizcaya, que casó despues con Doña Maria de Luna, hija del Condestable Don Alvaro, se nombró Juan de Luna, por capitulacion del matrimonio, Hurtado de Mendoza, y Doña Maria, y Doña Leonor, y Doña Brianda de Mendoza, Ilustre Generacion de nuestra Ciudad, que olvidada en pocos siglos, procuramos resucitar à la memoria de nuestros Ciudadanos. Porque todos nuestros Genealogistas convienen en que tuvo Don Juan Hurtado de Mendoza dos hijos del primer matrimonio, que fueron Rui Diaz de Mendoza, Señor de Morón, primer Conde de Castro, Mayordomo Mayor del Rey Don Juan el Segundo, su Guarda Mayor, Ayo del Rey Don Enrique el Quarto, y Alcavde de los Alcazales de Segovia, de quien procedieron por Varonia los Condes de Castro, los Condes de Lodosa y los Condes de Ribadavia: y Don Juan Hurtado de Mendoza, Señor de Mendivil, y Nanchales, que casó, no con Doña Maria de Luna, como dice Colmenares, sino con Doña Maria de Guzmán, hija de Don Alvar Perez de Guzmán, Señor de Ojiz, y de Santa Olalla Alguacil Mayor de Sevilla, y de Doña Leonor Carrilló de Acuña su muger, de quien por Varonia proceden los Condes de Ojiz. Del segundo matrimonio fue hija vnica Doña Maria de Mendoza, muger*

Colmenares,

cap. 29 § 1



de

de Pedro Ruiz Sarmiento , primer Conde de Salinas, y de quien procede toda esta Casa. Del tercer matrimonio fueron hijos, Don Juan de Luna y Mendoza , Alcayde de Soria , que es el que casò con Doña Maria de Luna , Señora de Cornago, hija no legitima del Maestre Don Alvaro de Luna, de quien descienden los Señores de Cornago; Doña Brianda de Luna , muger de Don Diego Hurtado de Mendoza , primer Duque del Infantado , y Progenitora de esta Gran Casa ; y Doña Leonor de Mendoza , que casò con Don Phelipe de Castro , Ricohombre de Aragón , cuya Casa està incorporada por hembra en los Marqueses de Aytona ; pues quien podrà dezir , sin notorio absurdo, ha estado nunca olvidada esta Esclarecida Sucesion , hasta que la hizo notoria Colmenares, como èl assegura , quando es quien la obscurece, perturba, y confunde, con sus pocas noticias de las materias Genealogicas, segun se avrà reconocido en las observaciones antecedentes , con que terminarèmos este capitulo.

### CAPITULO DIEZ.

*Estados , Dignidades, Titulos , y Empleos Militares,  
y publicos, que han tenido los hijos de la  
Casa de Segovia.*

**A**VNQUE se ha manifestado en el capitulo precedente , en el incierto dictamen , con que, ù por falta de inteligencia, ù por sobra de cuidado , quita Colmenares el apellido de Segovia, que se atribuye en tantas Escrituras, de que se vale, à los Cavalleros del Linage que escribimos , y  
se

## GENEALOGICAS. 71

se nombran con él en ellas, así tambien como en las Historias impressas, en quien igualmente se les confiere, no es nuestro animo pretender le pertenecen todos los que le usaron; pues no solo los que proceden de Ciudades, sino aun los particulares, y solo propios de algunas Familias, se suelen participar por accidente à otras, con quien no tienen ninguna dependencia, por el abuso con que se ha desestimado en Castilla aquella diligencia, con que se conservan sumamente distintas en muchas Provincias de Europa, sin que se pueda dudar, que así en lo antiguo, en que no se avian establecido tan constantes los apellidos, como se estilaron despues que se perdió el uso de los Patronimicos, se les dà à muchos el de su naturaleza, sin embargo de tenerle yà especial su linage, como desde los tiempos de los Reyes Don Juan el Segundo, Enrique Quarto, y Don Fernando el Catholico, le tomaron por su aditrio algunos, que reducidos à nuestra Santa Fè de la Judaica, à Mahometana, así verdadera, como falsamente, para borrar, y obscurecer el que antes usavan en ellas, ocasionando grandes, y dañosísimas equivocaciones, en grave perjuizio de muy principales Familias, con quien la emulacion, el odio, à la vengança las intentaron confundir.

Para no incurrir en este tropiczo, procuraremos en el progreso de las Sucesiones del Linage de Segovia, que intentamos escribir, justificar las Principales, que forman las Ramas, en que se dividen sus Lineas derechas, con el seguro apoyo de las Escrituras que se irán citando, valiendonos solo de las congeturas, sin las quales no se puede continuar la Genealogia, de la mas esclarecida Familia,

milia, solo en aquellos casos en que concurren notorias circunstancias, que las dexan verisimiles, siguiendo el exemplo, y los principios, ò reglas, que establecen, como seguras, para proceder con firmeza en este genero de Escritura, Ambrosio de Morales, y Geronimo Gudiel, tenidos de todos por Maestros de la Profesion Genealogica de nuestra Provincia, y à quien han procurado imitar siempre, quantos despues han escrito con diligencia, y aceptacion.

Pero porque antes que entremos à discurrir por menor en el orden continuado de las Sucesiones, que forman el Linage de Segovia; que emprendemos escribir, se perciba concurren en èl, quantas circunstancias han hecho apreciables, y estimables à otros, harèmos vn breve diseño de las circunstancias de aprecio, que concurren en èl, dignas de ser atendidas con especial consideracion; y siendo en todas la principal, y la que con mas diligencia procuran manifestar, quantos escriven de todos, la antigüedad de su memoria, justificada en la de sus apellidos, notorios, y continuados con esplendor, desde que tuvieron origen, ay poco que hazer en la ponderacion del nuestro, pues se ha manifestado, procede desde la misma restauracion de la Ciudad de Segovia, su continuado solar, y domicilio, y que hallandole en Escritura del año 1085. con el Domingo Muñoz de Segovia, su Justicia Mayor, como se ha reconocido, queda igual con los mas antiguos, como usado desde el mismo siglo onzeno, en que tuvieron principio los mas ancianos.

A la circunstancia del origen se sigue, como conseqüente, y necessaria, la del continuado lus-

tre que ha consistido siempre en la opulencia del Patrimonio, sin el qual no se conserva nunca en esplendor la Nobleza, y así la definiò Aristoteles con los terminos de *riqueza en ejecuta*, para manifestar, quanto descaeze en faltandola el caudal, que ha sido siempre el principal medio de mantenerla lustruosa, y aunque otras Familias ayan excedido à la que escrivimos, en opulencia, y estados, no le ha faltado, sin embargo, la bastante para continuar su aprecio, sin descaezer de aquella estimacion con que empieza à manifestarse recomendable en su Patria, desde sus principios; pues fuera de los grandes territorios, que como en su lugar verèmos, possejó en los contornos de Segovia, desde su restauracion, donde despues se fundaron diferentes Lugares, que oy mantienen notorios los nombres de sus primeros Pobladores, han sido suyos los de Viniegra de suso, Moratilla, Torrebella, Nombospes, el Viso de Casadalia, las Vegas de Matute, Herreros, el Campillo, las Ferrerías, el Carrascal, y Corpa, antes que se incorporasse en èl el grande, y apreciable Estado de Mondejar, con tanto numero de terminos y donados, con especial jurisdiccion posseidos de todas sus Aldeas, que fuera prolixa su noticia, al tiempo que es notorio, quanto se estendia la de Segovia, que nunca permitiò se enagenasse ningun Lugar de su termino, continuando à oponerse siempre à su enagenacion, y consiguiendo de sus Principes diversos privilegios, con la sollicitud de que confirmassen los primeros que obtuvo contra ella, por cuya causa son raros los Vassallos, que tuvieron las primeras Casas, que habitavan en aquella Ciudad; y si adquirian algunas algunos, por su

mi distancia los enge navar, no pudiendo conser-  
varlos con la utilidad que correspondia à su va-  
lor, por hallarse apartados de su domicilio.

La tercera especialidad, que manifiesta el ex-  
emplar de las Familias, se reconoce por el de  
aquellas con que siempre han emparentado, sin  
que pueda dudarfe, le mantiene seguras, y notorio  
la igualdad de los casamientos, asì de los varones,  
como de las hembras, de qualquiera de los mas  
ensalzados, y que en la que escribimos, se hallarà  
tan observada esta practica, como harà notoria la  
serie de sus Sucesiones, y la circunstancia de aver  
participado su Sangre à los mayores Linages de  
España, y recibido de ellos la suya, con la frecuen-  
cia, y fortuna, que constarà de la misma orden de  
esta Genealogia, sin que pueda repetirse sin prob-  
xidad, poco necesaria, la especial individuacion  
de todos los Grandes Linages con que se halla  
emparentada la Casa de Segovia, desde sus prin-  
cipios.

La extencion de sus Ramas, y el numero gran-  
de de Varones señalados, que han producido en  
todas profesiones, sirve de no pequeño orna-  
mento à su estimacion, pues por èl se dilata, y le  
intercisa su Lustre, en tantos como se ofrece, por  
este medio, comun, y participado, por el de los  
recipocos casamientos, que dexa precisa su co-  
piosa dilatacion.

Los empleos publicos, que por el mismo moti-  
vo han sido varios, diversos, y continuados en to-  
das perfecciones, manifiestan con entera eviden-  
cia el constante Lustre de los Linages, y acredita  
quanto lo ha sido siempre el que escribimos, pues  
se hallan en èl repetidos con gran frecuencia los

## G E N E A L O G I C A S. 75

primeros, y mis apreciables del Reyno, en todas edades, desde que empieza à ser notoria su antigüedad, y recomendable su memoria, porque la primera Linea, que durò hasta el año de 1314. produjo muy señalados Capitanes, entre quienes Pedro Rodriguez Bezudo, que lo fuè de la gente de su Patria en la primer conquista de Cuenca, el año de 1110. assegurò con su vida, perdida à mano de los Infieles, la gloriosa felicidad de aver sido el primero que fixò el Estandarte de la Cruz sobre sus muros, dando así principio à su restauracion, de la manera que siguieron casi todos sus descendientes, imitandole las Banderas de sus Principes en las muchas celebradas empresas, que lograron por el espacio de casi tres siglos, criandose algunos en sus Palacios, y obteniendo en ellos diversos empleos. No floreció esta Linea menos en Prelados Ilustres, pues pertenecen à ella Don Miguel Obispo de Tarazona, Don Juan de Segovia, su Patria, de donde pasó al Arçobispado de Toledo, Don Joçelino Obispo de Sigüença, y Don Gonçalo de Segovia y aunque dexamos comprobado, que Don Rodrigo Gutierrez Bezudo, primer Governador de la misma Ciudad, y Frontero indubitable de todo el Linage, que escribimos, fuè por esta circunstancia Ricohombre de Castilla, como quantos despues de él obtuvieron en honor su Tenencia, no se le considere hijo de la Gran Casa de Asturias, como juzgò Pellizer, de quien fuè inseparable, por su alto, y Real Origen la Ricahombria de Sangre, que tambien confiere Don Alonso Nuñez de Castro à Don Gutierre Miguel de Segovia, Señor de Moratilla, de Nombolpes, y Espirido, su viznieto, no es nuestro ani-

mo pretender se conservasse en su Linage , con la ligereza que lo alleguran otros, en los de quien escrivien , sin embargo, de que pudieramos contar à Miguel Perez de Segovia , segundo Señor de Moratilla, su padre , que confirma en instrumento del año de 1118. con el titulo de Portero del Rey à Don Sancho Gutierrez de Segovia , Abad de Santander , y Arcediano de Sepulveda , en la Cathedral de su Patria , como Notario Mayor de la Reyna Doña Berenguela , madre de San Fernando , de la manera que à Garcí Dominguez de Segovia, Señor de la Seina de Piedraza, Progenitor de los Señores de Torrebella, y a Garcí Martinez de Segovia su yerno, Señor del Viso de Casadalia , y Ayo del Infante Don Luis, hijo de San Fernando, que pertenece à la Linea de Dia Sanz, como en su lugar verèmos , por Notarios Mayores de la Andaluzia, entre el numero de los Ricos hombres de Dignidad , à cuya Clase pertenecen tambien los Prelados referidos asì como de la propia suerte Don Blas Perez, que produjo la Linea segunda, de quien hablarèmos luego, pues fuè Obispo de Segovia, como Don Juan, y Don Gonzalo sus tios, respectò de no ser consistente, y continuado este honor, y no tan notorio como presumen algunos , induza Ricahombria , la confirmacion de los Privilegios Reales y asì nos contentarèmos con aver apuntado quan señalados empleos obtuvieron los referidos Varones, y el Lulre que por ellos resulta à la Familia, que los produjo.

La segunda Linea , à que diò principio Pedro Gutierrez de Segovia , Capitan de la gente de su Ciudad , en la celebre Victoria , y Batalla de las Navas

Navas de Tolosa, tuvo no menos señalados Varones, en todas profesiones, y aunque sus dos primeras Ramas se acabaron presto, à lo menos borrò su memoria el tiempo, y la distancia de los Parages en que se transplantaron, diò origen à la que con el apellido de la Lama, aunque conservando la misma Varonia; y Armas de Segovia, parò en Doña Juana de la Lama, Marquesa propietaria de la Adrada, que aviendo casado de primer matrimonio con el Duque de Alburquerque, y de segundo con el Duque de Medina-Celi, y dexando sucesion de entrambos, introduxo su Sangre en Grandes Casas, así como la de Tapia, que procede igualmente por Varonia de ella, se conserva por Hembra, incorporada en la de los Marqueses de Camarasa, y toca tambien, por esta razon, à muchos de la primera Nobleza de España.

Siguiese en orden la de los Señores de las Vegas, cuya Casa, y Torre fuerte se conserva con la Varonia, y Apellido de Segovia, desde el Rey Don Fernando el Quarto, por cuya merced la obtuvo continuada por espacio de quatrocientos años, hasta Don Pedro Ibñez de Segovia y Leguizamón, segundo Marqués de Gramosa, que le conserva con el Título de Vizconde de las Vegas, y de ella procede la de los Señores de Coppa, à que estan unidos el Marquesado de Mondéjar, el de Valtermoso, y Agriopoli, el Condado de Tendilla, con los demas Estados de esta Gran Casa, que goza de la Grandeza antigua, con las Alcavaldas de la Alhambra, Maurón, y la Peza, y del Generalato de la Ciudad de Granada, y su tierra, con vna Compañia de Lanças de las Guardas Viejas de Castilla; y de este mismo Ramo de los

Se-

Señores de Corpa, procede el de los Marqueses de Corpa. y el de los Conde de Torreblanca, así tambien como el de las Vegas el de los Señores de Matute, que parò en Doña Juana de Segovia Ibañez de Ribera, Marquesa de Villagarcia, por cuya muerte posee esta Casa su hijo mayor.

Tambien salió de la misma Casa de las Vegas, la Linea de los Señores de Lobones, à quien algunos apropian al Cardenal Juan de Segovia, Obispo de Cesarea, Arçediano de Villaviciosa, y Embajador por la Vniversidad de Salamanca al Concilio de Basilea, y tan insigne Varòn como en su lugar verèmos.

Mas arriba se desvne del segundo Ramo el de los Alcaydes del Alcazar de Segovia, que tuvieron tanta autoridad en aquella Ciudad, en los principios del Reynado de Don Alonso el Onzeno, como constarà dando nombre al Linage de Don Dia Sanz, al qual, y al de Fernan Garcia està reducido con igual distincion, así su Ayuntamiento, como toda su Nobleza, y por hembra recayò en la de las Vegas.

La vltima Linea de los Señores de la Seina de Pedraza, y Torrebella, separada muy à los principios del Tronco Principal, floreciò con igual lustre al que mantuvieron las demàs, hasta que en el Reynado de Don Alonso el Sabio parò en hembra, passando su Patrimonio, y representacion à la Casa de Mexia, y por ella su Sangre à la primera Nobleza de Castilla.

Peio porque mas distintamente se perciba, quanto su vieron siempre los hijos de esta Casa à su Rey, y à su Patria, especificarèmos, aunque por mayor, los empleos que continuamente han tenido,

nido, así en la milicia, como en los manejos públicos, y en los Palacios de los Reyes; porque fuera de Pedro Rodriguez Bezudo, que como diximos, avia asistido gobernando la gente de Segovia en el primer sitio de Cuenca, el año 1110. sobre cuyas murallas le hizieron pedazos los Moros, en vengança de aver sido el primero que fixò sobre ellas el Estandarte de la Cruz, por cuya muerte se diò el Gobierno de la gente de Segovia, à Gomez Rodriguez su hermano; en la celebre, y feliz Batalla, y Victoria de las Navas de Tolosa, se hallò Pedro Gutierrez de Segovia Governando las Esquadras de su Patria, que asistieron en ella el año 1212. así como Gil Garcia fuè con el mismo empleo acompañando al Rey Don Fernando el Quarto, en la entrada que hizo en el Reyno de Granada el de 1309. de la manera que antes el de 1290. avia muerto en el Cerco de Algecira Gomez Rodriguez de Segovia, primer Señor de las Vegas; y servido Domingo Perez de Segovia, Señor de la Serna de Pedraza, de Capitan de Infanteria en la conquista de Sevilla, así tambien como Domingo Martin de Segovia; y el Garci Gomez, segundo Señor de las Vegas, de Alferez del Pendon de Don Juan el Tuerto, hijo del Infante Don Juan, el Comendador Peri Bañez de Segovia, de Capitan en el Esquadron de Don Inigo Lopez de Mendoza, en la celebre entrada que el año de 1431. hizo el Exercito Catholico, Revnando Don Juan el Segundo, en la Vega de Granada, y con el mismo empleo asistió Juan de Segovia y Tovar su hijo, en otra semejante, executada quatro despues, el de 1435. así como Gabriel de Tapia fuè Capitan de las Ordenanças de Casti.

Castilla, en los principios del Reynado del Emperador y para acercarnos à nuestros tiempos Don Francisco Ibañez de Segovia, hijo de Don Juan Ibañez, primer Señor de Corpa, murió sirviendo en las Galcias de Napoles, el año de 1606. así como al presente assiste en las de España Don Vicente Ibañez de Mendoza y Segovia, hijo quarto del Marqués de Mordejai, de la manera que Don Balthasar Ibañez, hermano de su padre, sirvió en Flandes con los Puestos de Capitan de Infanteria, y de Cavallos, donde murió sirviendo también Don Gaspar su hijo natural. Don Luis, Marqués de Corpa, octavo de sus hermanos, obtuvo en los mismos Payles los puestos de Capitan de Infanteria, y de Cavallos, y el de vn Regimiento de Infanteria Alemana, aviendo sido en el Reyno del Perú Maestro de Campo, y venido al socorro de Panamá con el Título de Maestro de Campo General, y Governador de la gente destinada para él. Don Francisco, hermano también del Marques, ha servido en Flandes de Capitan de Cavallos, y agora lo está haziendo en Cataluña, con Título de Maestro de Campo de Infanteria, à esta Clase pertenecen también Sancho Martinez de Segovia, Dia Sanchez su hijo, y Juan Sanchez su nieto, Alcaydes del Alcazar de Segovia, Juan de Segovia, octavo Señor de las Vegas, Alcayde del Castillo de Montanchez, y Gabriel de Tapia, Alcayde de la Motta de Medina.

No se han señalado menos los hijos de esta Casa en los empleos publicos, pues hallarèmos passaron por Embajadores à los Reyes de Aragón, à Gil Velazquez de Segovia, quarto Señor de las Vegas, à Pedro Fernandez de Segovia, y à  
Garci

## G E N E A L O G I C A S. 81

Garci Gómez de Tapia à los de Portugal, al Doctor Pedro Sanchez de Segovia à los de Navarra; à otro Gil Velazquez, primo hermano del precedente, y al mismo Garcí Gomez de Tapia. Del Consejo de sus Principes fueron los quatro precedentes, así como Blasco Martinez de Segovia, Progenitor de los Señores de Lobones, y Alcaldes Mayores de la Mesta, puesto de la estimacion, que en su lugar veremos, Jordán Garcia de Segovia, Sancho Gomez de Segovia, tercer Señor de las Vegas, y Fernan Sanchez de Segovia su nieto: y en nuestros tiempos, Don Matheo Ibañez de Segovia, segundo Señor de Corpa, fuè del Consejo de Hazienda; y Don Diego de Segovia Ibañez de Ribera, Señor de Matute, despues de Oidor de Valladolid, de Alcalde de Corte, del Consejo de Indias, y Electo Virrey de Mexico, murió Decano del Consejo Real, y de la Camara; así como Blasco Gomez de Tapia, fuè Corregidor de Vbeda, en el Reynado de Don Juan el Segundo, y Don Juan Ibañez de Segovia, Corregidor de Cuenca, y Huete, en el de Don Phelipe, tambien Segundo del nombre, igualmente se hallaràn sirviendo en los Palacios de sus Principes, en todas edades, à los Cavalleros de esta Casa; porque fuera de Miguel Sanchez de Segovia, segundo Señor de Moratilla, que se criò en la de Don Alonso el Septimo, y tantos en la de San Fernando, como se hallaron en el sitio de Sevilla, y consta de su Repartimiento, así como Fernan Sanchez de Segovia, quinto Señor de las Vegas, en el de Don Juan el Primero, y de los que por gozar acostamientos de los Reyes, se llamavan Vassallos suyos, hallarèmos à Pedro Perez de Se-

L

govia,

govia, Mayordomo de la Reyna Doña Berenguela, à Garci Martinez de Segovia, Señor del Viso de Casadalia, Ayo del Infante Don Luis su nieto, à Juan de Segovia, oçtavo Señor de las Vegas, Mayordomo del Rey Don Enrique el Quarto, su Guarda, y Vassallo, à Pedro de Tapia, Maestre-Sala tambien de Enrique Quarto; à Pedro de Segovia, dezimo Señor de las Vegas, Page de la Reyna Catholica, à Don Juan Ibañez de Segovia, primer Señor de Corpa, Tesorero General, de Phelipe Tercero; y à Don Matheo Ibañez de Segovia, su hijo, y suceffor en la Casa, Tesorero General tambien de Phelipe Quarto.

No han servido memos à su Patria, y à sus Principes en ella, porque yà dexamos visto fuè Domingo Muñoz de Segovia su Justicia Mayor, el año 1085. asì tambien como Pedro Miguel de Segovia su nieto, el de 1139. y Fernan Dominguez de Segovia, segundo Señor de la Serna de Pedraza, desde el de 1116. hasta el de 1170. y aviendose sòstituido en su lugar el puesto de Alcalde por el Rey, le obtuvieron Garci Gutierrez de Segovia, quarto Patròn de la Alvergueria de Don Gutierre; y Juan de Segovia, vltimo Varòn de la Linea de los Alcaydes del Alcazar, el qual quando resolviò el Rey Don Alonso el Onzeno se governasse la Ciudad de Segovia por Regidores, el año de 1345. fuè el primero que nombrò para este ministerio, por el Linage de Dia Sanz, que tomò el nombre de el de su padre, por la grande autoridad, y credito que tuvo en ella; asì tambien como à Garci Fernandez de la Rua el viejo, progenitor de las Casas de la Lama, y Tapia, en quien se conservò continuado, hasta que

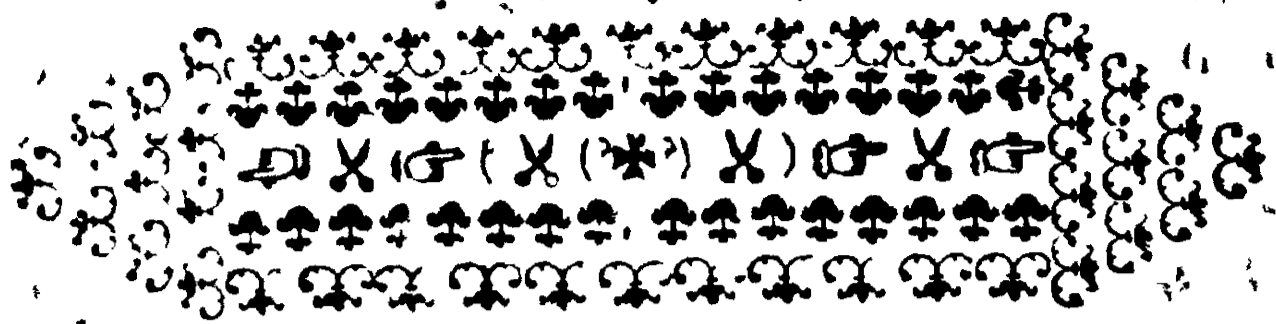
pararon en hembra; como igualmente en la de los Señores de las Vegas, desde el Comendador Peri Bañez de Segovia, hasta nuestros dias, por espacio de treinta años: de la misma suerte concuerron muchos de este Linage, asistiendo en las Cortes de Castilla como Procuradores de su Ciudad, segun veremos, se hallò Rui Perez en las de Burgos el año 1370. Fernan Sanchez de Segovia, quinto Señor de las Vegas, en otras celebradas tambien en Burgos el de 1366. Gomez Fernandez de Nieva, en las de Segovia el año de 1350: el Doctor Blasco Gomez de Tapia, en las de Valladolid el de 1425. y el Comendador Juan de Segovia, onzeno Señor de las Vegas, en las de Toledo el de 1538.

Cerrèmos esta breve noticia del continuado esplendor, que siempre à mantenido el Linage de Segovia, de quien escribimos, con la de los Cavalleros, que de el han militado en las Ordenes; en quienes hallàremos, en la de Santiago, desde el Reynado de Don Juan el Segundo, al Comendador Peri Bañez de Segovia, sexto Señor de las Vegas; à Gomez Fernandez de la Lama, destinado Treze Comendador Mayor de Montalvan; al Comendador Juan de Segovia; à Don Francisco Ibañez de Segovia y Ribadeneira; à Don Balthasar Ibañez de Segovia; à Don Luis, Marqués de Corpa su hermano; y à Don Gabriel Enriquez de Tapia. En la de Calatrava, à Fray Pedro Martinez de Segovia, Comendador de las Casas de Toledo, à Don Juan Ibañez de Segovia, Comendador de Ballesteros, à Don Matheo Ibañez su hijo mayor, y à Don Matheo su nieto; à Don Matheo, Don Phelipe, y Don Gaspar, y hi-

jòs del Marquès de Corpa, à Don Pedro Ibañez de Segovia, dezimotercio Señor de las Vegas, à Don Pedro su hijo mayor, primer Marquès de Gramosi, y à Don Diego de Segovia; Señor de Mitute. En la de Alcantara, à Pedro de Segovia, destinado Comendador de Alange, y à Don Gaspar Ibañez de Segovia y Mendoza, Marquès de Mondejar. y en la de San Juan, à Don Francisco Ibañez su hermano, sin que nos parezca necesario dilatarnos en referir otras circunstancias de honor, que han concurrido en este Familia, para merecer la digna estimacion

de que goza.





## SEGUNDA PARTE.

SEÑORES DE MORATILLA, de Nombospe, y de Espirido, Fundadores, y Patronos del Albergueria de la Fuenfrida.

### CAPITULO PRIMERO.

Don Rodrigo Gutierrez de las Asturias, por renombre el Bezudo, Ricohombre de Castilla, primer Governador de la Ciudad

de Segovia.

### PARRAFO PRIMERO.



VANTO estuvieren versados en nuestras Historias, confesaràn la cortedad de sus antiguas memorias, y que se ofrecen referidos en ellas los mas señalados sucesos, con tan sucintos terminos, que con razon se cha menos en muchos la memoria de los Principes, y de los Generales que los obraron; con

con que solo en las Escrituras particulares, que se conservan en los Archivos de las Iglesias, y de los Monasterios antiguos, permanecen los nombres de los mayores Señores, que florecieron entonces: pero como no se introduxeron los apellidos hasta los fines del siglo onzeno, ni en muchos años, despues de estar ya en vso, se estilò ponerlos en los instrumentos, ni en las Historias, las mas vezes es preciso valese de las congeturas en la formacion de las Genealogias de las Familias mas ensalzadas, gobernandose por los Patronimicos tan invariables, y comunes, como dexamos reconocido, por la vniformidad de los nombres, mas frequentes en vnos Linages, que en otros, y por la especialidad del terreno en que se hallan heredados; segun advierten Ambrosio de Morales, y Geronimo Gudiel: en virtud de cuyas obseruaciones, seguidas despues como seguras reglas de quantos han escrito con mayor aceptacion, y acierto de nuestras Familias, juzgò Don Joseph Pellizer era Don Rodrigo Gutierrez Bezudo, Tronco de la que escriuimos, de la Esclarecida de las Asturias, teniendole por hijo segundo del Conde Don Gutierre Rodriguez de las Asturias, y de la Señora de la Gran Casa de Castañeda; y nieto de Don Rodrigo Diaz, Duque de Asturias, y Conde de Oviedo, y de la Condesa Doña Elvira Gomez de Gormaz, de la mas alta Sangre de Castilla, como dexamos visto.

Pero sin embargo de ser tan regular esta Filiacion, en que no solo concurre en Don Rodrigo Gutierrez el Patronimico, que le manifiesta hijo del Conde Don Gutierre el nombre Rodrigo; que tuvo su abuelo, el Còde D. Rodrigo Diaz, y la dig-

Morales en el  
Linage de San-  
to Domingo.

Gudiel en el  
Arbol de los  
Girones.

dignidad de Ricohombre, conſequenté al Govier-  
no, ù Tenencia de Segovia, con que le hallamos de-  
corado, ſegun reconocerèmos inmediatamente,  
muy conforme à la Familia de las Asturias, por de  
quien ſe juzga hijo; nos contentarèmos con em-  
pezar por èl nuestra Suceſſion, pues nos baſta ſa-  
ber era el ſupremo grado de la Nobleza el de la  
Rico-hombria, y que obreniendole eſte Cavallero,  
deſde quien ſe continúa, es preciso ſuponerle Iluſ-  
tre, y digno de ſer eſtimable Tronco de qualquier  
Familia mas recomendable: Eſta eſpecialidad de  
tanta eſtimacion, ſe comprueba por la Eſcritura  
de la reſtitucion al Monaſterio de San Millàn de  
la Cogolla de la Serna de Valfamòn, de que dexa-  
mos hecha memoria, cuya data dize, como queda  
viſto: *Alfonſo Rey en Eſpaña, era 1124. Senior Rode-  
rico Goterriz donando en Segovia*: Por donde conſta  
tenia en Honor à Segovia, en calidad de Rico-  
hombre, Don Rodrigo Gutierrez; el año 1086.  
à que correſponde la era 1124. aſi por el Título  
de *Senior*, que ſe le dà en eſte instrumento, no con-  
ferido nunca à quien no lo fueſſe; como obſerva  
Sandoval, y correſpondiente ſiempre al explen-  
dor de la Sangre de los Sugetos à quien ſe atri-  
buia; como advien- Stephano Balucio, con testi-  
monio de otro Eſcritor mas antiguo, cuyo nom-  
bre con razon ſe prohibe repetir à los Cathdicos;  
de la manera que ſigue el ſentir miſmo Carlos  
Dufreſne, y ſe juſtifica con vna ley del Rey  
Chindaſuinta, promulgada en Toledo el dia an-  
tes de los Idus de Julio, el año tercero de ſu Rey-  
no, que ſe conſerva en el Còdice de las de los  
VViſogodos, en que dando forma à la dotacion  
que avian de hazer à ſus mugeres los Grandes



Sandoval en  
los Obispos de  
Pamplona.

Balucius in  
Notas ad Ca-  
pitularia, tom.  
2. col. 1149.

Dufreſne in  
Gloſſario, tom.  
3. col. 809.

Codex Legum  
Vviſogot, lib.  
3. tit. 1. leg. 5.

Señores, dize: Para que qualquiera de los Grandes de nuestro Palacio, ù de los Seniores de los Godos, en cuyo lugar se sobstituye en el fuero Juzgo los Mayores. Y assi escribe Salomòn, Obispo de Constancia; en su Lexicon, explicando, que denota el termino de *veteres Principes*, dize equivale lo mismo que *antiguos Principes Seniores*, como tambien por el participio, ù voz dominante con que se explica su absoluto gobierno vitalicio, y por donde se reconoce gozò aquella Ciudad, en Tenencia, ù honor, Privilegio reservado solo à los Ricoshombres de mayor suposicion, como dexamos reconocido fueron los quatro inmediatos, que consta tuvieron, despues de Don Rodrigo Gutierrez, el mismo gobierno de Segovia, sin que se halle ninguno con el, que no lo fuesse.

Obtuvole sin duda este Cavallero desde el año 1079. en que como dexamos justificado, se restaurò la Ciudad de Segovia, que por està tan dentro del dominio de los Infieles, avia permanecido desierta desde el año 1072. que enteramente la desolò Ali Maymòn, Rey de Toledo; segun aseguran Luis del Marmol, y Diego de Colmenares. y es regular cometiesse aqua Principe al mismo Don Rodrigo Gutierrez su repoblacion, fiando de su diligencia el que la fortificasse, restituyendola del Valle en que estuvo situada, desde la entrada de los Infieles, al Cerro que ocupava antes, y en que oy se conserva, segun los muchos heredamientos que tuvieron en su territorio los hijos del mismo Don Rodrigo, cuyo renombre de Bezudo acredita se le impusieron à su padre, por aver tenido demasiadamente gruessos los labios; de la manera, que por la razon misma se le diò des-

Marmol parti.  
2. lib 2. cap. 30.  
Colmenares,  
cap. 13. §. 1.

despues à Fernan Perez. Señor de Monroy; como advierte Fray Alonso Fernandez, segun el estilo comun entonces de atribuir por los defectos, ù por los sucesos particulares, que obravan algunos sujetos, este genero de sobrenombres, que se ofrece igualmente practicado en Don Nuño Gutierrez, Señor de la Casa de Castañeda, hermano mayor de Don Rodrigo, en sentiu de Pellizer, à quien llamaron el de quatro manos, por el motivo que advierte el Conde Don Pedro de Portugal y aunque la continuada guerra, que tuvo contra los Moros el Rey Don Alonso, y el prolijo, y dilatado sitio de Toledo, haze preciso concurrir en ella Don Rodrigo, la falta de noticias especiales, de tantos como se señalaron en las conquistas, y Plazas, que ganó de los Moros, prohibe pueda especificarse otra accion suya, pues tampoco se conserva el nombre, ni Familia de su muger, y asi nos contentarèmos con referir la de los hijos que tuvo.

Fray Alonso Fernandez, Historia de Placencia, lib. 2. cap 11.

Conde Don Pedro, tit 14.

Pedro Rodriguez Bezudo, Señor de Viniegra de Suto, Caudillo de la gente de Segovia en la guerra de Andalucia, y sitio de Cuenca, que continúa esta Sucesion.

II.

Rodrigo Gutierrez Bezudo, cuyo nombre, y Patronimico, impuesto en memoria de su padre, y abuelo, comprueban enteramente la Filiacion suya, y de sus hermanos, segun el estilo comun de aquellos tiempos, que tiene Ambrosio de Morales casi por invariable, quando concurre igualmente la circunstancia del mismo nombre del abuelo, en cuyo honor, y memoria se le diò. Colme-

Morales vbi supra.

Colmenares, cap 13. 5.6.

nares, asegura, acompañò al Emperador Don Alonso el Sexto el año 1109. en la entrada que hizo contra Andalucía, y en el sitio, y toma de Cordova; à que tambien asistió Pedro Rodriguez su hermano mayor, como en su lugar veremos. El año siguiente 1110. se hallò en el sitio, y toma de Cuenca con el mismo Principe, y aviendo muerto en el ultimo assalto su hermano, no solo le sucedió en el gobierno de la gente de Segovia, que avia llevado a su cargo para aquella empresa, sino quedó nombrado por vno de los Cabos, que se dexaron de guarnicion en aquella Ciudad, como especifica Don Pelayo, Obispo de Oviedo, diciendo. *Otrofi fincò Juan Ibáñez Rufo, Cabdello de ducientos hombres de à cavallo; è Gutierre Bezudo, cà le fuè f cho gracia por el favor que su hermano, Pedro Rodriguez Bezudo, diera en la entrada de Cuenca.* Circunstancia que de la propia suerte se repite en la Relacion antigua de la conquista de aquella Ciudad, que publicó Juan Pablo Martin Rizo, y refieren Fray Prudencio de Sandoval, y Diego de Colmenares, sin que passen de aqui las noticias, que hemos hallado de este Cavallero.

Don Pelayo,  
Relacion de la  
Poblacion de  
Avila en Ariz,  
tratad. 2. s. 29

Martin Rizo  
Hist de Cuen  
ca, lib 1 cap 5.  
Sádoval Chro  
nica de Don  
Alonso el Sex  
to, fol. 100

Colmenares,  
cap 13 s 7  
Don Pelayo,  
s. 5.

Don Pelayo,  
s. 18.

Doña Ximena Rodriguez Bezudo, se criò en el Palacio de la Reyna Doña Vrraca, y assi la nombra Don Pelayo, entre las Damas suyas, que la acompañaron el año de 1090. quando asistió à las bodas de Sancho de Estiada, y Vrraca Flores casò despues en la misma Ciudad de Avila, donde se celebraron con Martin Muñòz, Rico hombre de Castilla, y vno de los mas principales pobladores de aquella Ciudad, llevando en dote grandes heredamientos en termino de Segovia; como asegura el mismo Don Pelayo, quando escribe.

## GENEALOGICAS. 91

E digo vos, cà Martin Muñoz era bien Noble, de gran prò è fechos en Armas è bien que abie la su parentela en Burgos, habitaua en una Aldea, que era su granja, entre Arenalo, y Segonia, que el Martin Muñoz poblara, onde tenia azas, yuntas de mulas, è bueyes, con que rompran bien las tierras è aua en cada año buenos frutos, e la tal heredad obo Martin Muñoz en maridage con la Noble Dueña Ximena Bezud. Diego de Colmenares especifica el gran Patrimonio de esta Señora, diziendo: Llend Ximeno Bezudo en dote toda la campaña, donde su marido poblò los Pueblos, que nombrò de su nombre Martin Muñoz, Blasco Muñoz, y Gu. terre Muñoz, y la Almuña, nombre oy de una Aldea, distante de nuestra Ciudad cinco leguas, entre Poniente, y Norte, se non bra asst de una hija suya: Por donde se reconoce, quan heredados quedaron en Segovia, y su tierra, los hijos de Don Rodrigo Gutierrez, y en esta consequencia elcrive el, mismo Don Pelayo, que aviendo ajustado de casarse Lope Fernandez Trillo, hijo mayor de Fernan Lopez Trillo, Governador de Avila, y Alcayde de su Alcazar, y de Ximena Blazquez su muger, con Gometica Muñoz, hija de Martin Muñoz, y de Ximena Bezudo, le hizo, promessa supadre (de la novia) de darle con su Noble hija Gometica, veinte yugadas de heredad en termino de Segouia. De sus hermanas trata largamente el Padre Ariz, sin que conduzca a nuestro intento saber mas de que fue hijo mayor de Martin Muñoz, y Ximena Rodriguez Bezudo, Blasco Muñoz, que casò con Sancha Diaz, hija de Alvaro Alvarez, Governador de Avila; y de Sancha Diaz su muger; como refiere el mismo Don Pelayo, de cuyo matrimonio procede la Casa de los Marqueses de las Navas, Condes del Risco,

Colmenares,  
cap 1, 54

Don Pelayo,  
p. 22.

Ariz Histor. de  
Avila, en la  
Cuadrilla de  
estevan Do-  
mingo.

con todas sus Ramas , como dexamos advertido, que oy posee Don *Benavides, Davila, Corella, y Cueba* ; pariente mayor de estos quatro Linages ; Gentilhombre de la Camara del Rey , Conde de Santistevan de Corella, y del Risco, Marquès de las Navas, y de Solera; que ha sido Capitan General de la Costa del Reyno de Granada, Virrey de Cerdeña, y de Sicilia ; y oy lo es de Napoles ; y cuya Sangre toca por hembras à casi todas las primeras ; y Mayores Casas de España.

## PARRAFO SEGUNDO.

*Pedro Rodríguez Bezudo, Señor de Viniegra de Suso, Capitan de la gente de Segovia en la guerra de Andalucía ; fizo la toma de Córdoba, y de Cuenca.*

**P**OR el gran territorio, y heredamientos, que dexamos visto ; tocáron à Ximena Rodríguez Bezudo, en la comarca de Segovia ; y su tierra ; se reconocerá quanto quedáron hazendados en ella los hijos de Don Gutierre Rodríguez ; su primer Governador ; y que es preciso les correspondiesse igual Patrimonio à los demás , y entre ellos à Pedro Gutierrez Bezudo ; como à primogenito suyo, acreditando la gran estimacion, que mantuvo entre sus vezinos ; las circunstancias que concurrían en él para merecerla ; segun se reconoce de averle elegido el año de 1109 por principal Caudillo de la gente que embió aquella Ciudad al Emperador Don Alfonso ; para la entrada, que hizo en tierra de los Moros ; en vengança

GENEALOGIÁS. 93

de la muerte del Principe Don Sancho su hijo unico, y assi escribe Colmenares: Nuestra Ciudad embio sus Esquadras; y por Capitanes à Pedro Rodríguez Bezudo; y Gutierre Rodríguez su hermano, entrò el Rey con poderoso Exercito en Andalucía; ganó à Cordoua; y cercò a Seuilla; retirandose los mas de los Atmorauides à Africa, con que boluò triunfante à Toledo.

El año siguiente de 1110. boluò Pedro Rodríguez Bezudo, gobernando tambien la gente de Segovia; à concurrir en el sitio de la Ciudad de Cuenca; que avian ganado los Moros; inmediatamente à la muerte del Principe Don Sancho, y desbarate, y derrota de su Exercito; y el dia del vltimo assalto con que la recobraron los Christianos, fuè el primero que subió la muralla; y enarbolò en ella el Estandarte Christiano; perdiendò en su defensa la vida, por mantener el puesto, que avia ocupado; assi escribe Don Pelayo: *E vos digo de verdad; è à Sancho Sanchez Zurraquines; passò la puerta firiendo en los Moros, è fuè ferido de tantas flechas, que tambien fuè muerto con el otro Noble Cauallero, que acaudillaua la gente de Zamora, Flores Pardo; è los Moros non pudiendo soportar tanto afan; fugieron desamparando la puerta, è fuè entrada non embarante, que por la iela del Oriente entrò primero Pedro Rodríguez Bezudo, Caudillo de la gente de Segovia, è fincò muerto. Expressando despues; quanto conduxo esta valerosa accion, para facilitar la conquista de la Ciudad, pues haziendo memoria de como quedò en su defensa Gutierre Bezudo su hermano, que le sucedió en el gobierno de la gente de Segovia, añade: *Cò le fuè fecha grãcia por el fauor, que su hermano Pedro Rodríguez Bezudo diera en la to**

Colmenare  
cap. 13. s. 6. 1  
en unofal  
m. k. 1111  
1197  
ordò isvovè  
1110  
1110  
1110

Don Pelayo,  
s. 26.

Don Pelayo,  
s. 29.

ma

Martin Rizo  
Historia de  
Cuenca, lib 1  
cap 5  
Sáoval Chro  
nica de Don  
Alonso el Sex  
to, fol 100

Colmenares,  
cap 7 6 13

ma de Cuenca, cuyas mismas palabras se ofrecen repetidas en la antigua Relacion de aquella conquista, que publicò Juan Pablo Martin Rizo Sandoval refiere el propio suceso, de la manera siguiente: *Ganaron el muro del Oriente de la Ciudad, y el primero que subió, y puso Bandera en él, fuè Pedro Rodriguez Bezudo, Capitan de la gente de Segoula, y peleando en lo alto del muro valerosamente, cargaron tantos Moros que àntes de poder ser socorrido, se hixieron pedrazos. Lo mismo repite Colmenares, diciendo: En tanto nuestros Segoulanos acometieron la parte Oriental, y arrimaron escalas al Muro, el primero que subiendo enarbolo Bandera Christiana, en el Muro, fuè el Capitan Pedro Rodriguez Bezudo, acometido de tantos enemigos que sin poder ser socorrido cayò muerto, pero su hermano Gutierre, alentando su gente, y rompiendo la enemiga, entrò en la Ciudad, en cuyo Presidio, y defensa quedò con su Compañia*

En atencion à este suceso, y à que fuè Pedro Rodriguez el primero que enarbolo el Estandarte Christiano, en que iba la Cruz, le la gravaron en su Pavès, ù Escudo, en el Lucilo que pusieron en el sepulcro, en la Parrochia de Santo Domingo de Silos, de la misma Ciudad de Cuenca, donde fuè enterrado, como asegura el Licenciado Jorge Guixarro, Beneficiado de la misma Iglesia, y cuyas noticias tanto celebra Martin Rizo, y por cuya autoridad lo refiere Pelluzer, con las palabras siguientes *Fuè sepulta lo este famoso Capitan en la Parrochia de Santo Domingo de Silas de Cuenca, que entonces se edificò, y despues boluò à readificarse, quando se boluò à ganar de los Moros segunda vez, año 1117. en ella permaneciò el sepulcro de Pedro Rodriguez, y los otros dos Caualleros, que murieron en su conquista, y*

bre

Jorge Guixarro  
Relacion de la  
Parrochia de  
Santo Domingo  
de Silos de  
Cuenca  
Martin Rizo  
Historia de  
Cuenca, lib 1  
cap 5

## GENEALOGICAS. 95

bre la urna, y Lucilo de Pedro Rodriguez, según parece por una relacion, que hemos visto bien curiosa, y de que tenemos copia, una Cruz en vn Pavès, en hechura de la de Calatrava, que son las Armas del Linage d Segovia, y su origen, el que dexamos advertido, sin que tenga otro fundamento el referirle à la Batalla de las Navas de Tolosa, como se ofrece en algunos Libros de Almeria, que la generalidad con que asegura Argote de Molina, toma on por divisa muchos de los que concurrieron à ella la Cruz, q conserivan en sus Blasones, en atencion a la que se apareció en el Cielo anunciando su feliz triunfo porque aviendose empezado à usar este Blason misterioso desde los fines del siglo onzeno, por muchos de los que se alistaron en la Cruzada, que pasó a la conquista de la Tierra Santa; como observa Silvestre Petia Santa, y hallando e inculpido en el sepulcro de Pedro Gutierrez, Progenitor de la Casa de Segovia, tantos años antes de la Batalla de las Navas, es mas regular le conseruassen sus descendientes, en memoria de aver perdido la vida gloriosamente en honor de la mesma Cruz, que mereció honrarse su difunto cadaver

Argote de Molina, lib 1 cap.

49.

Petra Santa in Tesserá Gentilicia, cap. 48.

Estuvo casado Pedro Rodriguez Bezudo con Vrraca Dominguez de Segovia, Señora de Viniegra de Suso, por cuya razon se llama en la Escritura de venta, que diximos hizo al Abad de San Millan el año de 1105. de vnas casas junto à su Iglesia, Vrraca Dominguez de Viniegra de Suso, según el estilo de aquellos tiempos; notorio à los verificados en sus monumentos, era esta Señora hija de Domingo Muñoz de Segovia, que subscribe, como vimos, la sentencia de la Serna del Valle

Valle de Balsamón; con titulo de Juez, ò Justicia Mayor de Segovia, dignidad inmediata à la de su gobierno, la qual tenia el año 1086: como suena la data del instrumento, y en cuya atencion tomaron sus descendientes el apellido de Segovia, que hasta oy conservan, segun se reconoce de la misma Escritura de venta que hizo Doña Vrraca, muger de Pedro Rodriguez Bezudo; la qual ofrece la clausula siguiente, de que se justifica: *Muñadona de Segovia mi hermana, lo roborò, Domingo Perez mi hijo, lo roborò.* De quatro hijos de Pedro Rodriguez, y Doña Vrraca Dominguez, se conservan las noticias siguientes.

El primer hijo de Pedro Rodriguez, y Doña Vrraca Dominguez, fue Domingo Perez de Segovia, à quien como Primogenito se le impuso el nombre de su abuelo materno, asì tambien comò el apellido, si acaso no le usò en atencion à que Don Rodrigo Gutierrez avia sido el primer Governador de aquella Ciudad, por cuya naturalza en ella le conservaron sus descendientes, lo cierto es, que con èl; y como hijo mayor, confirma primero que Pedro Miguel de Segovia su hermano, en la venta referida; no parece llegò à casarse; como se infiere de su testamento, otorgado à primero de Noviembre de la Era de 1155. que corresponde al año 1117. de que hizo particular memoria Colmenares, y de quien escribe Pellizer: *Se advierte en honra de la Casa de Segovia que es el instrumento el mas antiguo Calendado, y con data, que se halla en aquella Iglesia, y es credito mucho de este Linage, que las primeras dotaciones, de que ay memoria conservada, sean de persona del Linage de Segovia.*

Colmenares,  
cap. 13. y 23.

II.

Pedro Miguel de Segovia, primer Señor de Moratilla, y Justicia Mayor de Segovia, por quien se continúa la Sucesion que seguimos.

III.

Doña Leocadia Perez de Segovia, que aunque no consta con quien estuvo casada, parece por la clausula siguiente del testamento de Domingo Perez su hermano, fuè su hijo Don Juan de Segovia, vno de los mas esclarecidos Varones, que produjo aquella Ciudad, por que se lee en él: *Donde quera que se hallaren bienes míos, muebles, ù raíces, sean de Santa Maria, con mi sobrino Juan, hijo de Leocadia, para que le crien, y embien al estudio, y le honren como à vno de sus Canonigos.* Por donde parece le dexò destinado à la Iglesia; y consta se criò en casa de Don Miguel, Obispo de Tarazona, su tio, hermano de Doña Viraca Dominguez de Segovia, su abuela materna; de la concordia que hizo aquel Prelado con la Iglesia Colegial de Tudela, el año 1135. que publicò Eray Gregorio de Arguez, donde se llama *Juan de Segovia*, aviendo tomado sin duda este apellido en contemplacion del Obispo Don Miguel su tio. El año 1147. era Arçediano de la Iglesia de Segovia, y como tal confirmò la donacion, que hizo su Obispo, y Cabildo, al Monasterio de Sagiameña, de los diezmos de sus heredades; la qual imprimiò Colmenares. y aviendo muerto el siguiente de 1148. Don Pedro de Agen, segundo del nombre, Prelado de la misma Iglesia, fuè subrogado en su lugar nuestro Don Juan, segun expressa Colmenares con los terminos siguientes. *Sucedìo à nuestro Obispo Don Juan, primero de este nombre, y natural de nue-*

Arguez en el Teatro de la Iglesia de Tarazona, pag. 216.

Colmenares, cap 16 s. 7.

Colmenares, cap. 16 s. 8 y cap. 17. s. 7.

Castejón en la  
Primacia de  
Toledo, part 3.  
cap. 2.

tra Ciudad, segun muchas congeturas bastantes à afirmar. De que se reconoce la equivocación de Don Diego de Castejón, que dize fuè Capiscol de Toledo, porque si el año de 1147. era Arce-  
diano de Segovia, y el siguiente de 1148. su Obispo; no cabe tuvièsse aquella dignidad, gozò poco tiempo la de Segovia, por averle promovido al Arçobispado de Toledo, que quedò vaco por muerte de su Primado Don Reymundo el año de 1150. segun consta de tantos como foimaron Catalogos de los Prelados de aquella Iglesia Primada, y nombra por menor Pellizer en los Anales de Españã. Defendió la Primacia de su Iglesia con igual valor; què fortuna! venciendo en Roma la resistencia con que no le quèrian reconocer los Arçobispos de Braga, y Taragonã; segun consta de las Bulas, que à su favor obtuvò de los Pontifices Eugenio Tercero, y Anastasio Quarto, de que hazen memoria Don Garcia de Loaysa; y Don Diego de Castejón, el qual hablando de la menor edad del Rey Don Alonso el Noble, y de cómo se avia resistido Toledo à los primeros esfuerzos con que intentò apoderarse de aquella Ciudad su tio Dõn Fernandò; Rey de Leon, añade: *No pudo tanto, que no llegasse à vencerle el poder; y mañana del Rey Don Fernando de Leon, y el año de 1162. entrò en Toledo, donde un Obispo le Coronò, que nuèstro Primado no quiso hazerlo; antes ay quien diga: (el Autor de esta noticia es el Padre Geronimo Romàn de la Higuera, en el Tomo quarto de su Historia de Toledo, que hasta agora no ha visto la luz publica) que renunciò el Arçobispado para escusarse. Lo que yo tengo por cierto, es; que no le renunciò; y que en entrambas cosas mostrò su valor, y gran constancia,*

*tanto en noçer la Dignidad que Canonicamente possia, quanto en hazer rostro à la ambiçion tirana de Don Fernando, que atravesando todas las Leyes Naturales, Diuinas, y Humanas, quando debiera àmparar el derecho del suociente sobrino; y defendersèle; le usurpaua; y alteraua. El año siguiente de 1163. concurriò el Arçobispo Don Juan en el Concilio Tercero Turonense, como parece de las subscripciones del mismo Concilio, y expressa tambien Baptista Platina, Loaysa, y Castejòn, el qual se congregò por el Pontifice Alexandro Tercero; à quatro de las Kalendaras de Julio, contra los Conciliabulos Papiense, y Laudense, que defendian el Scisma del Antipapa Victor, y la inobediencia del Emperador Federico Barbarroja. El año de 1166. resuelto à celebrar Concilio Provincial, eligiò la Ciudad de Segovia, su patria, para tenerle en ella; como escribe Colmenares, confessando no avia podido hallar sus Actas: pero de vna Escritura de concordia entre Don Juan, Obispo de Osma, y de Don Garcia, Abad de San Millàn, ajustada por medio del mismo Arçobispo, sobre à qual de los dos pertenecian las Iglesias de Santa Maria de Thera, y San Andriès de Soria, consta se celebrò en las casas de Fernan Dominguez de Segovia, segundo Señor de la Serna de Pedraza; Justicia Mayor de la Ciudad de Segovia, y su tierra, sobrino del Arçobispo, como hijo de Domingo Perez de Segovia, primero Señor de la Serna de Pedraza, su primo hermano, donde posava; porque dize la data; Este ajuste se hizo en el Concilio de Segouia, en casa de Fernan Dominguez, Juez de la tierra presente; y autor Don Juan Arçobispo de la Sede de Toledo, Primado de las Españas; y Don Pedro, Obispo de Burgos; y Don Ro-*

Colmenares,  
cap. 17. §. 7.

Colmenares,  
cap. 17 §. 8.

drigo, Obispo de Calahorra, hecha la Carta Era 1204.  
 Pellizer, que la produce, advierte, se celebrò este  
 Concilio antes del mes de Abril, y por Agosto  
 del mismo año, consta de la Donacion del Castillo  
 de Olmos, à la Ciudad de Segovia; hecha por el  
 Rey Don Alonso, estando en Maqueda, vivia to-  
 davia el Arçobispo Dón Juan, pues la confirma,  
 segun parece de su privilegio, que produce Col-  
 menares. Muriò este insigne Prelado à 29. del  
 mes de Sèptiembre siguiente; como se reconoce  
 de la Serie de los Epitaphios de los demás de  
 aquella Sede, que se conservan copiados en la par-  
 te exterior de la pared de su Sagrario, que mira à  
 la Iglesia, y dize el que le pertenece, segun le co-  
 pia Blas Ortiz: *Muriò Don Juan primero de este nom-  
 bre, Arçobispo de Toledo, Primado de España, à 29. de  
 Septiembre, Era 1204. que corresponde al año  
 1166. que señalamos; y en esta consecuencia falta  
 su forma; en el Privilegio de merced de la Serna  
 de Spirido, à favor de Don Gutierre Miguel de  
 Segovia, otorgada por el mismo Príncipe, en To-  
 ledo à 15. de las Kalendas de Noviembre, Era  
 1204. que corresponde à 18. de Octubre del  
 mismo año 1166.*

Blas Ortiz de  
 Templo Tho-  
 letano, cap. 24.

IV.  
 Doña Vrraca Perez de Segovia, de quien se  
 ofrece la clausula siguiente, en el testamento de  
 Domingo Perez su hermano: *Doy à mi hermanos  
 estas casas en que me hallo, por herencia, para si, y  
 para sus hijos, y si despues de su muerte no dexare hi-  
 jos, sean estas casas de Santa Maria.* Esta Señora es-  
 tuvo casada con Pedro Caro, Familia tan Ilustre,  
 y antigua en Segovia, como pondera Colmena-  
 res, y tuvo tres hijos, llamados Domingo, Loren-

ço, y Aparicio, que en compañía de sus padres se enterraron en la Sacristia de la Parroquia antigua de San Gil de aquella Ciudad, donde se conservò la inscripcion de su Sepulcro, en versos Leominos, que copia Colmenares, hasta el año 1668. que se derribò todo el edificio, con ocasion de buscar el cuerpo de San Hierotheo, pues aunque no tenia señalado el año en que se pasó, reconoce este mismo Escritor, pertenece al tiempo de que hablamos, pues dize: *Su rudeza maestra su antigüedad, y lo hebraico, è consonante de los versos, que en España empezó à usarse en versos Latinos por los años 1100. y se justifica con hallar à Domingo Caro de Segovia con este apellido en la Batalla de las Navas, el año d. 1212. y en la conquista de Baeza el de 1227. donde fuè Juez, è Justicia Mayor el de 1236. segun testifica Argote de Molina, por donde se reconoce era nieto de Pedro Caro, y de Doña Vrraca Perez de Segovia, sin que la gran distancia permita mayores individualidades.*

Colmenares,  
cap 2.º 12. 13.  
v 14 cap 20.  
p. 25.

Colmenares,  
cap 20. 9. 12.

Argote de Mo-  
lina, lib. 1.º cap.  
48.

PARRAFO, TERCERO.

*Pedro Miguel de Segovia, primer Señor de Moratilla,  
Justicia Mayor de Segovia.*

**P**OR aver muerto sin sucesion Domingo Perez de Segovia, hijo mayor de Pedro Rodriguez Bezudo, y de Vrraca Dominguez de Segovia, Señora de Viniegra de Suso, su muger, heredò su casa Pedro Miguel de Segovia, su hermano segundo, aunque no podemos assegurar si conservo tambien el Señorio de Viniegra, que fuè de su madre, tomò el Patronimico de Miguel

en memoria de su tio Don Migue, Obispo de Tazona, à quien parece asistio algun tiempo, como se reconoce de la Escritura de poblacion, que hizo aquel Prelado, del Lugar de Tera, que tenia en prestamo del Monasterio de San Millan de la Cogolla, Era 1160. que corresponde al año 1122: como se halla en su tumbo, en la qual se ofrece la clausula siguiente. *Pedro Miguel de Segouia, que es sobrino del Obispo: Testigo.*

El año de 1138. acompañò Pedro Miguel à Don Goçelino, Señor de Rivas, su suegro, en la reedificacion, y defensa del Castillo de Azeca, y en las entradas, y Correrias, que desde èl, como frontero de las Estremaduras de Duero, que entonces se estendian hasta su comarca, hizo contra los Moros de su contorno, segun reconoceremos despues, concurriendo con los demás Cavalleros de Segovia en todos los encuentros que tuvo con los mismos Infieles. Nuño Alfonso Ricohombre de Castilla, y Principe de la Milicia de Toledo, en satisfacion, y vengança de la perdida de Mora, que tomaron por interpressa à los fines del propio año de 1138. segun se infiere de la Chronica Latina del Emperador Don Alonso el Septimo, cuyas son las palabras siguientes: *Pero despues, que los Sarracenos tomaron à Mora, se auergonçò Nuño Alfonso, y por muchos dias no se atreviò à venir delante del Emperador, sino se puso en gran peligro, y con sus amigos Varones, Guerreros de Toledo, de Guadalaxara, de Talavera, de Madrid, de Aulia; y de Segouia, y de las demás Ciudades, no cessaua de hazer todos los dias entradas en tierra de los Mohauitas, y de los Agarenos, baziendo grandes muertes, incendios, y presas, y peleando con muchos Principes, y Capitanes de los Mohauitas,*

Chronic. Ad-  
fonsi Impera-  
toris. M. S.

## GENEALOGICAS. 103

*estas, los reencuentros, y mitana; y cogia sus despojos:*  
 De cuyos sucesos hazen mas por menor memoria  
 Fray Prudencio de Sandoval, y Rodrigo Mendez  
 Silva, y no se puede dudar concurrir en la ma-  
 yor parte de estos reencuentros, Pedro Miguel,  
 como vno de los mas Principales Cavalleros de  
 Segovia, cuya Nobleza continuamente se exer-  
 citava en la disciplina Militar, por la cercania de  
 los Moros, y repetidos rebatos, que le davan. y  
 assi advierte la misma Chronica, que no se dete-  
 nian los Exercitos de los Infieles en las entradas  
 que hazian en tierra de Christianos, *por miedo del*  
*Emperador, y de los valerosos Guerreros que habitaban*  
*en Avila, y en Segovia, y en toda Estremadura;* que assi  
 se llamava entonces la parte que corria desde el  
 Duero hasta las Sierras, que dividen las dos Cas-  
 tillas, cuya cabeza era Segovia, en la conformidad  
 que demuestra Colmenares; y sin duda passavan  
 tambien à expressarse con el mismo nombre las  
 inmediatas à ellas, que despues se comprehendie-  
 ron en el Reyno de Toledo.

Sandoval Chro-  
 nica del Em-  
 perador, fol.

173  
 Rodrigo Men-  
 dez en la Vida  
 de Nuño Al-  
 fonso.

La misma  
 Chronica Lati-  
 na. M. S.

Colmenares  
 cap. 12. § 9.  
 cap. 23. § 16.

El año 1139. tenia Pedro Miguel la dignidad  
 de Juez, ò Justicia Mayor de su Ciudad, que como  
 vimos avia ocupado Domingo Muñoz de Segovia,  
 su abuelo materno, segun se reconoce de la  
 Donacion del termino de Collado hermoso, q̄ hi-  
 zo Don Pedro su Obispo à Nuño Vela, para que  
 la poblase, y entera publicò Colmenares, advir-  
 tiendo despues, constava de ella: *Era Juez Pedro*  
*Miguel, que es la primera noticia de este Linage, que en*  
*nuestra Historia, y Ciudad tendrà personas Ilustres.*

Continuò Pedro Miguel sus servicios, y aun-  
 que no se conserva especial memoria de los que  
 fueron, los acredita grandes la merced del Lugar  
 de

Colmenares,  
 cap. 15. § 7

de Moratilla en el Alcarria, por donde iba dilatando sus conquistas el Emperador Don Alfonso el Septimo, segun parece de su Privilegio Real, despachado en Guadalaxara por el mes de Abril, Era 1192. que correponde al año 1154. y empieza: *En el nombre de Nuestro Señor Jesu Christo: Yo Alfonso, por la gracia de Dios, Emperador de las Españas, te doy à ti Pedro Miguel, y à tu muger Olalla, aquella Aldea, que se dize Moratilla, con sus Montes, con sus Valles, y con sus aguas, la qual està entre Guadalaxara, y Zorita.* Prosiguiendo, le haze Donacion, por derecho hereditario, para que la posean perpetuamente el, y sus hijos, y descendientes, ò aquellos à quien la dieren, ò vendieren, sin embargo, de cuyas circunstancias de firmeza, padeció las contingencias que reconoceremos en el Capitulo siguientes.

De este Privilegio consta, se llamó *Doña Olalla* (que así se pronunciava entonces en Castellano el nombre Latino Eulalia) la muger de Pedro Miguel de Segovia, sin añadir otra circunstancia, de que se pueda reconócer el Linage à que pertenece; sin embargo la estrañeza del nombre Joscelino, que tuvo vno de sus hijos, como inmediatamente veremos, y la observancia regular de imponerle en memoria de sus mas inmediatos ascendientes; nos hazè persuadir fuè hija de Don Joscelino, Fundador, y Señor del Castillo de Rivas, frontero de las Estremaduras de Duero, y defensor, nombrado por el mismo Principe Don Alfonso, del Patrimonio de la Iglesia de Segovia, de cuya Ciudad era natural, y de quien se ofrecen honrosas memorias en el Reynado del Emperador D. Alfonso el Septimo, en que vivia Doña Olalla, que

## GENEALOGICAS. 105

que tenemòs por hija suya, por que aviendo hecho merced el mismo Principe el año 1136. à la Iglesia de Segovia, y à su Obispo Don Pedro, de diferentes Iglesias, y Castillos, nombrò por su defensor à Don Joscelino de Rivas, à quien el instrumento Latino llama *Jocelmus*, señalándole por su vida; en recompensa de la proteccion; y guarda, que se le encomendava, la mitad de sus rentas, segun se reconoce del mismo Privilegio, que publicò entero Colmenares, advirtiendo inmediatamente, que: *Para seguridad de estas nuevas poblaciones, quiso el Rey, que asistiessse Don Joscelino; parece el mismo nombre que Guillermo de Rivas, valiente Capitan, Segoviano nuestro, que en tiempo de Don Alonso Sexto, poblò, y diò nombre à Rivas, Pueblo distante de Madrid al Oriente tres leguas, en la Ribera Septentrional de Henares, y que por esta guarda llevassse la mitad de los frutos, y derechos, por su vida.*

La Chronica Latina del Emperador Don Alonso el Septimo, pondera la gran riqueza; y poder de este Cavallero, diziendo, como le pidió licencia el año 1138. para reedificar à su costa el Castillo de Azeca, en la frontera de los Moros, y que conseguida; le fortificò à vista de sus enemigos, sin que se atreviessen à embazarlo, quedando en él de guarnicion con su muger, hijos, y yernos, y demàs numerosa Familia, que tenia, como muy por menor refiere tambien Sandoval pero es tan singular el testimonio de la Chronica, que aunque largo, le copiarèmos entero, pues hasta agora no se ha impresso, el qual dize. *En aquel tẽpo avia un Cavallero en Estremadura* (con cuyo nombre, como de xamos advertido, se denota la Provincia, que corria desde el Rio Duero, hasta las Sierras, que di-

Colmenares,  
cap 15. 5.2.

Sandoval Chronica del Emperador D Alonso el Septimo, fol. 172.

viden las dos Castillas; estendiendose tambien à mucha parte del Reyno de Toledo). llamo Joſcelino de Rivas, que era muy Rico en oro, y en plata, en pan, y en vino, y en todo genero de los bienes de su ſiglo: este Cauallero ſe fue al Emperador, y le pidió le mandasse reedificar el Castillo, que ſe dize Azeca; y agradandole al Emperador, ſe fue à Azeca con ſus hijos, y con ſus mugeres con ſus yernos, y con ſus mugeres, y con el Príncipe de la Murcia de Toledo, con grande Exercto, y puſieron ſus Reales al pié del Castillo, que auia ſido deſtruido por el Rey Texuſin; quando echò del à Tello Fernandez; y le reedificaron, labrando al rededor altos muros, y torres fuertes, para quando viniessen los Moros, y los Agarenos à combatirle, como antes hizieron; y el mismo Cauallero ſobredicho ſe quedó en él con muchos Soldados de à pié, y de à cavallo, bien armados, para que le guardassen; y le preſidió como Atalaya de Toledo, contrapueſta à Oreja; donde auia muchos Mohauitas; y Agarenos, que hazian gran daño en tierra de Toledo, y en toda Eſtremadura; y tuuò grandes encuentros con Tarax Adali, y con los que eſtavan en Oreja, vencióles las mas vezes, haziendoles bobver las espaldas.

Con que es regular hizieſſe merced el Emperador à Pedro Miguel de Segovia, del Lugar de Moratilla, en recompensa de los ſervicios, que le avia hecho en la reedificacion, y defenſa del Castillo de Azeca, y en las correias, y entradas que desde él hizo, en compañia de Don Joſcelino de Rivas ſu ſuegro; y por eſto ſin duda ſe nombra en el Privilegio à Doña Olalla ſu muger, como hija del mismo Don Joſcelino, en cuya contemplacion ſe haz a la merced a ſu marido, y à ella, pues dize la Donacion: *Doyte à ti Pedro Miguel, y à tu muger*

O'alla, aquella Aldea, que se llama Moratilla. En esta Señora tuvo Pedro Miguel de Segovia los cinco hijos siguientes, de quien tenemos noticia.

Miguel Perez de Segovia, segundo Señor de Moratilla, Cavallero de la Casa del Rey Don Alonso el Noble, y su Portero Mayor, que continúa esta sucesion.

.II.

Domingo Perez de Segovia, gran Servidor del Emperador Don Alonso el Septimo, en cuya recompensa le hizo merced de la Serna de Pedraza el año 1141. como verèmos en el capitulo diez y seis, donde se referirà la sucesion que tuvo.

.III.

Don Josçelino Perez de Segovia, à quien pusieron este nombre, en contemplacion de su abuelo materno, Don Josçelino de Rivas, tan poderoso, y señalado Cavallero, como queda visto, siguiò la Iglesia, y fuè Obispo de Siguença, con cuya dignidad confirma el Privilegio de la merced de la Serna de Espirido, otorgado à 30. de Março del año 1174. en el qual subscribe, llamandose *Josçelino de Segovia Obispo de Siguença*, firmando su apellido, pocas vezes usado de los demás Prelados: hallòse en la segunda conquista de Cuenca, hecha el año 1117. como parece de la Relacion antigua que imprimiò Don Antonio Suarez de Alarcòn, y asegura tambien Martir Rizo, conservan su memoria entre las demás de los Obispos de Siguença, Don Diego Sanchez Portocarrero, Gil Gonzalez Davila, y Don Juan Tamayo de Salazar; no se sabe el año fixo de su muerte.

Alarcòn Relaciones Genealogicas, pag. 465.

Martir Rizo Historia de Cuenca, lib. 1. cap. 5.

Portocarrero Obispos de Siguença

Gil Gonzalez Theatro de la Iglesia de Siguença

Tamayo Marty. tom. 3. 2 19. de Junio.

Juan Perez de Segovia, acompañò al Emperador el año de 1155. en la entrada que hizo en Andalucía, y en los sitios, y toma de Andujar, el Pedrõche, y Santo Fimia, segun se infiere del Privilegio de la merced de Torrebella, de que dexamos hecha mencion, en que està nombrado, pero no tengo otra noticia suya.

## IV.

Martin Perez de Segovia, concurriò con sus hermanos en la guerra de Andalucía, y està nombrado con ellos en la merced de Torrebella, y no podè dezir, si es el mismo que fuè testigo en vna Donacion que hizieron à 18. de Mayo, la Era 1232. que corresponde al año 1192. Don Rodrigo Bazàn, Don Gimeno Bazàn, y Don Juan Bazàn, Obispo de Calahorra, hermanos, al Hospital de Fuen Mayor, de la Orden de San Juan, de que haze memoria Salazar, y refiere tambien el Doctor Fuen Mayor.

## PARRAFO QVARTO.

*Miguel Perez de Segovia, segundo Señor de Moratilla, Cauallero de la Casa del Rey Don Alfonso el Noble, y su Portero Mayor.*

**C**ONTINVASE la sucesion, que escribimos por Miguel Perez de Segovia, segundo Señor de Moratilla, como hijo primogenito de Pedro Miguel de Segovia, y de Doña Olalla de Rivas su muger, à quien hizo merced de aquel Lugar el Emperador, Don Alonso, el año de 1154.

como diximos visto ; criòse con el Rey Don Alonso el Noble su nieto , y así se le dà el Titulo de Ome del S.<sup>er</sup> Rey , en la inscripcion de vn Privilegio concedido à su hijo , en el original que se conserva en el Archivo de la Iglesia Cathedral de Segovia , escrito de la misma letra que lo demàs de el , porque dize *Carta de la Donacion de Espirido, hecha a Gutierre Miguel, hyo de Miguel Perez, Ome del Rey* En que sino se entiende, fuè Cavallero de la Casa del mismo Principe, y que se criò en ella, como se estalava entonces ; denotarà sin duda, tenia renta especial, ù acostamiento suyo , à que llamavan tierra , para servir con numero determinado de gente en la guerra, en la conformidad que despues se dezian *Vassallos del Rey* los que la gozavan, como en su lugar verèmos. y esto segundo parece mas regular, aviendose puesto este Titulo en vida del mismo Miguel Perez de Segovia , al tiempo que le hizo la merced de Espirido à su hijo , pues consta poseyò à Moratilla diez años despues de el de 1176. en que se concediò à su hijo aquella merced.

El año de 1168. suscriviò la Carta de Fundacion del Monasterio de Santa Maria de Buxedo, con el Titulo de Portero del Rey , dignidad que se halla repetida en muchos Privilegios , confirmando con ella grandes Cavalleros , y era vna de las que constituia Ricahombria , en sentir de los que juzgan la gozavan, quantos confirman los Privilegios de nuestros Principes, siendo regular, que el que sacò la copia , que tuvo Don Alonso Nuñez, donde se lee . *Peuro de Segousa, Portero del Rey,* omitièse el nombre propio , juzgando por tal el Patronimico, comun à todos , y sin el qual es 12.

Nuñez Chronica de Don Alonso el Noble, cap. 10.

## RIO NOTICIAS

rísimo el que se hallará firmado en el tiempo à que pertenece; con que tengo por cierto dize en el original: *Miguel Perez de Segouia, Portero del Rey.*

La tercera memoria, que se conserva de Miguel Perez, la ofrece vna Escritura del Archivo de Calatrava, por donde parece, que aviendo hecho merced el Rey Don Alonso el Noble el año 1174. à su Orden del Castillo de Zurita; y dado al Conde Don Ponze de Cabrera su Mayor-domo Mayor, de quien comprò Doña Sancha Martinez de Toledo, muger de Pedro Martinez de Magàn, las Aldeas de Vallaga, Almonaci, Hiebra, y Aldeanueva, en la conformidad que refiere Rades de Andrade. Esta Señora hizo Donación de ellas à la misma Orden, siendo su Maestre Fray Fernando Escaza, à quien sucediò Don Martin Perez de Siones, que deseoso de estender el Dominio de su Orden, solicitò con el mismo Principe, le hiziesse merced del Lugar de Moratilla, confinante con algunos de aquellos Lugares; sin embargo de que le posseia Miguel Perez de Segovia, como hijo, y sucesor de Pedro Miguel, à quien se le avia dado el Emperador Don Alonso, su abuelo, por juro de heredad, para èl, y para sus descendientes, como se reconoce del Privilegiò referido, y obtenia esta nueva gracia, intentò desposseer de èl à Miguel Perez, obligandole à que se compusiesse con la misma Orden, en la conformidad que se contiene en la Escritura siguiente, otorgada la Era 1214. que corresponde al año 1176. *Sea notorio à todos los hombres, que Alfonso Rey de Castilla, y Estremadura, diò à Moratilla à los Freyles de Calatrava, y Martin de Siones, Maestre de Calatrava,*

Rades Chroni-  
ca de Calatra-  
va, cap 11.

## GENEALOGICAS. III

va, con consentimiento, y voluntad de los Freyles, dió a Miguel Perez la mitad de la tierra, y la mitad de la renta, para que él, y su generacion la posean hereditariamente, y hagan de ello lo que quisieren para siempre; y el Maestre, y los Freyles de Calatrava retienen para sí el Castillo de la Villa, y el Prado, y el nombrar Juezes, y Alcaldes. No pasan de aquí las noticias que tengo de Miguel Perez, sin aver podido descubrir el nombre, ni Familia de su muger; ni de mas hijos suyos, que de los dos siguientes.

### Don Gutierre Miguel de Segovia

Don Gutierre Miguel de Segovia, tercer Señor de Moratilla de Nombospes, y de Espirido Fundador de la Alvergueria, y Hospital de Peregrinos en la Fuenfuda, que continúa esta sucesion.

### II.

Don Gonçalo Miguel de Segovia, hermano, y no hijo de Don Gutierre Miguel; como creyó Colmenares, y cuya equivocacion sigue Gil Gonçales de Avila; segun le convence, así del Patronimico que tuvo, como del tiempo en que floreció, el año 1192, era Arçediano de Segovia, y con este Titulo confirma la Donacion que hizo el Obispo Don Gutierre a la Orden de Calatrava, que imprimió Pallizer, de los heredamientos que tenia en Dueñas; quatro años despues sucedió al mismo Don Gutierre Giran en el Obispado de Segovia; en la conformidad que refiere Colmenares; favoreció mucho al Santo Fray Juan de Mata, Fundador de la Orden de la Trinidad, como se reconoce de la Carta que escribió en su recomendacion al Obispo de Búrgos, que copia Fray Pedro Lopez de Altuna, aunque le nombra equi-

Colmenares,  
cap. 28. § II.

Gil Gonçalez  
Theatro de la  
Iglesia de Segovia.

Altuna Chron.  
de la Trinidad,  
lib 1. cap 32.

512 . 2 / NOTICIAS . 5

Vocadamente, *Don Gonçalo de Gutierre Muñoz*; governò su Iglesia hasta el año de 1211. en que murió à 16. de Enero, como se advierte en el Libro de los Aniversarios, que se celebran en ella. *Don Blasco Perez de Segovia*, su sobriño, que también fuè Obispo de Segovia, en la Escritura de Donación de diferentes Aniversarios, que dotò por sus parientes, dexa vno por èl, llamandole : *El Señor Pedro Gonçalo, Obispo.*

PARRAFO QUINTO.

*Don Gutierre Miguel de Segovia, Ricohombre de Castilla, tercer Señor de Moratilla de Nombospes, y de Espirido; Fundador de la Alvergueria de la Fuenfrida.*

**V**NO de los mas señalados Cavalleros, que florecieron en los principios del Reynado de Don Alonso el Noble, à quien hizo grandes, y señalados servicios, fuè Don Gutierre Miguel de Segovia, por quien se continúa esta Sucesion, hijo mayor de Miguel Perez de Segovia; como constará de las memorias que se conservan suyas, y de hallarle siempre nombrado en los Privilegios Reales con el titulo de *Don*; raro entonces, y pocas vezes conferido, à quien no fuese de la primera suposicion; así le atribuye Don Alonso Nuñez de Castro, el honor de Ricohombre, (ù) por esta circunstancia, ù por la de averle hallado confirmando como tal en algun Privilegio, que no ha llegado à nuestra noticia: su Filiación queda justificada, quando no la comprobasse el Patronimico, con el Titulo antiguo de la merced de

Castro Chronica de Don Alonso el Septimo, cap. 70°

Castro Chronica de Don Alonso el Septimo, cap. 70°

## GENEALOGICAS: III

de Espirido, que copiamos en el capitulo precedente.

Empezò à servir al Rey Don Alonso el Noble en las turbulencias de su menor edad, asistiendole en la guerra que tuvo con Don Fernando Rey de Leon, su tio, y con los que le seguian su partido; assi escribe Colmenares: *Entre los Segovianos, que servian en estas rebueltas, y guerras, se seña'ava Don Gutierre Miguel, à quien el Rey en premio de sus servicios, en 18. de Octubre (del año 1166.) estando en Toledo, hizo la Donacion siguiente, que original, permanece en el Archivo Cathedral: En el nombre de Nuestro Señor Jesu Christo: Yo Alfonso por la gracia de Dios Rey de Toledo, os doy à vos Gutierre Miguel, y à vuestra muger Enderazo, y à vuestros hijos, è hijas, por derecho hereditario, dos yugadas de Bueyes, por año, y vez, en aquella Serna, que tenemos en Segovia, que se llama de Espirido, de este instrumento hazen tambien memoria Don Antonio Suarez de Alarcòn, y Don Alonso Nuñez de Castro, aunque se equivoca el vltimo en dezir: Le concede las rentas de año, y vez; porque como advierte con mas acierto Colmenares: La Donacion es de una Serna, y heredad de dos yugadas, por año, y vez, como se hallava en aquel tiempo, en Espirido, que entònces se llamava Rio de Espiritu. Mas regular, y segura es la observacion, que de este Privilegio infiere el mismo D. Alonso Nuñez de Castro, justificando por èl se le avia yà entregado al Rey por el mes de Octubre del año 1166. la Ciudad de Toledo, pues le despachò estando en ella; de la manera, que por la concesion del Castillo de Holmos, à favor de la de Segovia, hecha en Maqueda por Agosto del mismo año, que refiere Colmenares, consta, que aun no*

Colmenares,  
cap. 17. § 10.

Alarcòn Relaciones Genealogicas, pag. 458.

Nuñez Chronica de Don Alonso Oñavo, cap. 6.

Colmenares,  
cap 17. § 8.

P

poscia

posseia à Toledo, pues dize la fecha: Reynando yo el Rey Don Alonso en Castilla, en Estremadura, y en Navarra, y en Asturias, y de otra parte de la Sierra, excepto en Toledo; debiendose tener por recompensa de lo que sirvió à su Príncipe Don Gutierre Miguel, en la recuperacion de aquella Provincia, la merced de la Serna de Spirido, pues se otorgò el instrumento tan inmediatamente à la entrega de Toledo.

Garibay lib 12.  
cap. 19.

Mariana 11.  
cap. 10.

Colmenares,  
cap 17 y 12.

Núñez Chronica de Don Alonso Octavo, cap. 18.

Continuò Don Gutierre Miguel sus servicios con tan particular aceptacion del Rey, acompañandole el año 1173. en la guerra de Navarra, que refieren despues de Garibay, y Mariana, Colmenares, y Castro; en cuya recompensa, à fin de Março del año siguiente de 1174. le confirmò la merced de Spirido, de que tambien haze memoria Colmenares, con palabras de tanta estimacion, como parece de su Privilegio, el qual empieza: *Porque conviene à la potestad Real remunerar à los que bien, y fielmente la sirven, con mercedes Reales: Así, yo Alonso, por la gracia de Dios, Rey de las Españas, con mi muger la Reyna Doña Leonor, doy con buen animo, y espontanea voluntad à vos Don Gutierre Miguel, y à vuestra muger Enderazo, y à vuestros hijos, y hijas, y à toda vuestra Sucesion, por los muchos, y grandes servicios, que vos Don Gutierre me aveis hecho devota, y fielmente, y cada dia me hazeis. Don Alonso Nuñez haze tambien memoria de este Privilegio, con los terminos siguientes: De San Estevan de Gormaz, parece fue el Rey à la Ciudad de Segovia, donde en el ultimo de Março confirmò à Gutierre Miguel, llamado Gutier Michael de Segovia, y à su consorte Enderazo, la heredad de Spirido, que les avia dada en su menor*

## GENEALOGICÂS. III

El año 1187. cumpliendo con la obligacion de Christianos, Don Gutierre Miguel, y Doña Enderazo su muger, hizieron Donacion al Obispo Don Gonçalo, y al Cabildo de la Iglesia de Segovia de la referida Serna; ò heredad de Espirido, dotando con ella la Capilla; y Altâr del Espiritu Santo, q̄ les avian dado para su entierro, como refiere Colmenares; la qual Donacion confirmò el Rey à seis de Mayo; Era 1225. que corresponde al año mismo 1187. cuyo Privilegio dize: *Hago esta Carta de confirmacion, concession, y establsidad à Dios, y à la Iglesia de Santa Maria de Segovia, de aquella heredad, que està junto al Rio, que llaman de Espirido, conviene à saber de dos yugadas de bueyes; cuya sobredicha heredad, yò el sobredicho Rey Don Alonso auia dado à Don Gutierre Miguel, y èl por remedio de su alma, y la de sus padres, diò la dicha heredad à la Iglesia de Santa Maria de Segovia; por derecho hereditario, para que la tengan irrevocable, y posean quietamente.*

No bastaron las confirmaciones precedentes para que tuviesse firmeza la Donacion de Espirido, porque avicndola buelto à tomar el Rey, se hallò obligado Don Gutierre Miguel à dotar de nuevo la Capilla del Espiritu Santo, como se reconoce del segundo ajuste que hizieron èl, y Doña Enderazo su muger, con el Obispo, y Cabildo la Era 1233. que corresponde al año de 1195. por la qual se obliga el Cabildo: *A que dirà todos los dias perpetuamente vna Missa el segundo Hebdomadario, en el Altâr del Espiritu Santo; que de voluntad, y consentimiento del Señor Obispo Gonçalo, y nuestro, labrò Don Gutierre Miguel, juntamente con su muger Doña Enderazo, y nos constituimos deudores de dos medidas de*

Colmenares  
cap. 18. 1.6.

aceyte , que se han de dar de nuestra Sacristia , para la lampara del sobredicho Altar . y poco despues se ofrece en la mesma Escritura la clausula siguiente: *To Gutierre Miguel , juntamente con mi muger Enderazo , por el remedio de nuestras almas , y las de nuestros padres , di en dotacion al sobredicho Altar , para mantener sus cargas , ducentos aureos ( ù escudos ) porque la Serna de Spirdo , que le auia dado antes , la tomò para*

Colmenares,  
cap. 18 §. 11.

Rades Chroni-  
ca de Santiago,  
cap. 11.

si el Rey Don Alonso. Colmenares hizo tambien memoria de esta Escritura, resumiendola como fuele, sin añadir circunstancia, porque sea necessario repetir sus palabras. Fuè tambien Don Gutierre Miguel Señor del Lugar de Nombospes, del qual hizo donacion à la Orden de Santiago , y especialmente al Hospital que fundò en Toledo su Maestro Don Sancho l'ernandez , y asì precisamente antes del año 1195. en el qual fuè electo por su muerte Don Gonçalez Rodriguez ; asì parece de Francisco Rades de Andrade , que aunque no señala el tiempo de esta dotacion, haziendo memoria de otras, concedidas à favor del mismo Hospital de los Cavalleros de Toledo , escribe . *Item , la Aldea de Nombospes. que despues diò à la Orden Gutierre Miguel , juntamente con Doña Enderazo su muger , y Don Garci Gutierrez , y Don Pedro Gutierrez sus hyos; sin que se nos ofrezca que añadir à esta noticia.*

Fuè sin duda grande la devocion , y piedad de Don Gutierre Miguel , pues demàs de las donaciones precedentes , es constante fundò en lo mas alto de las Sierras de la Fuenfrida vn Hospital, para alvergue , y refugio de los pobres, que passavan por ellas necesitados de reparo, y socorro , y cuyas ruinas se conservan poco antes de la Venta, que labrò allì despues la Ciudad de Segovia ; asì

consta

## GENEALÓGICAS. 117

consta del Privilegio siguiente del Rey Don Alonso, otorgado en Toledo à tres de Enero, la Era 1238. que concurrió con el año 1200. Sea notorio à todos los presentes, y venideros, como yo Alonso, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, y de Toledo, con la Reyna Leonor mi muger, y con mi hijo Fernando, concedo, apruebo, y confirmo, aquella Donacion, que Doña Enderazo, muger que fuè de Don Gutierre Miguel de Segovia, hizo por el remedio de su alma, de la de su marido, y de la de sus padres, de aquel Molino, que està situado en el Arroyo que se llama Molinos, el qual ella diò de buena gana, y expontonea voluntad à la Alvergueria, que ella, y su marido labraron en el camino Real de la Fuenfrida, para que se conserue siempre aquel Molino en seruiçio de la sobredicha Alvergueria, con condicion de que la dicha Doña Enderazo tenga, y posea el dicho Molino, con la Alvergueria, todos los dias de su vida, y despues de su muerte, tenga, y posea aquella Alvergueria, con su Molino, aquel de sus herederos à quien ella le dexare, y aquel heredero, à quien ella le huviere dexado, le pueda quando muriere dexar para que le posea el que quisiere de sus herederos, y assi se execute en todas las suçesiones de los herederos perpetuamente: De que consta fundaron, y doatron Don Gutierre Miguel de Segovia, y Doña Enderazo, el Hospital, ù Alvergueria de la Fuenfrida, dexando para ellos, y para sus successores reservado el Patronato, y Administracion de los bienes que entonces le dieron, y tuviere en lo de adelante, como se reconoce del instrumento referido; y en esta consequencia dize Gil Garcia de Segovia, reviznieto de los Fundadores, y quinto Patròn, y Administrador de este Hospital, en su testamento otorgado en Segovia à 11. de Agosto del

del año 1314. se le dè, à la *Alvergueria*, que dize de Don Gutierre, mil maravedis, para refacerla, por unas casas que yo vendi suyas; con que se justifica sin ninguna duda se conservò sucesiva la Administracion, y Patronato de esta *Alvergueria*, à Hospital, en los descendientes de Don Gutierre Miguel, hasta Gil Garcia de Segovia su viznieto, que muriendo sin sucesion, dexò su Patronato al Cabildo de la Iglesia Cathedral, como en su lugar verèmos; assi como que tenia señalada renta para el gasto de los pobres, y reparo de su fabrica, no solo en lo que procedia del Molino, con que lo dotò Doña Enderazò, como tambien de las casas que dize Gil Garcia vendiò suyas; y assi; no entendiò, segun debia, Colmenares el instrumento referido, quando escribe: *Los años passados avia fabricado Don Gutierre Miguel la Venta de la Fuentebrida; y despues de su muerte, Doña Enderazò su muger, fabricò un Molino; y de ambas heredades fundò un vinculo de sucesion, que oy llaman mayorazgo.* Porque lo que dexò hereditario aquella Señora, segun se reconoce de la referida confirmacion del Rey, no fuè el usufruto de la *Alvergueria*, y del Molino, sino su Administracion, y Patronato; pues como podia ser de meritò de los vivos; y de sufragio à los difuntos la fabrica de vna Venta, y de su Molino, en beneficio de los sucesores? Sin que tenga duda equivale lo mismo en los Escritores del medio siglo, *Alvergueria*, que Hospital, segun observan, y comprueban, Oròn Morena, y Carlos Dufresne, en cuya consecuencia es tan celebre en Lisboa la *Alvergueria* de Pai Delgado, por cuyo Patronato se llamaron *Suarez de la Alvergueria* los que le poseyeron, para distinguirse de otras familias del

Colmenares,  
cap. 19. §. 1.

Morena in  
Glossario, tom  
2. col. 729.  
Dufresne in  
Glossario, tom.  
2. col. 729.

## G E N E A L O G I C A S. 119

mismo apellido de Suarez, que florecieron en Portugal. Pero porque no quede sin mayor prueba esta suposición; aunque notoria al erudito; la justificaremos con los mismos términos de la Concordia; que el año 1289. hizieron el Cardenal Hostiense, y los Diputados de Roma, con el Rey Don Dionis de Portugal, sobre diferentes puntos de jurisdicción, pues en vno de sus Capítulos, que publicó Oderico Reynaldo; se ofrece la cláusula siguiente: *Item, usurpan los Hospitales, & Alverguerías, deputadas para el uso de los pobres, con sus pertenencias, y posesiones, las quales tocan de derecho à la disposición de los Obispos.*

Odericus, tom. 14 An. 1289. num. 22.

También fuè Don Gutierre Miguel Bienhechor de la Iglesia Primada de Toledo, segun consta del Libro de sus Aniversarios; en el qual se manda hazer comemoracion por el à ocho de Mayo, por aver sido su muerte en aquel dia; así se lee en el: *Item, conmemoracion por el Rey Don Fernando, & por Don Miguel Estevan, & por Domingo, & su muger, & por Gutierre Miguel;* y prosiguiendo con los nombres de otros Bienhechores, concluye: *Han de decir un responso à cada la Missa por los sobredichos;* y de que se percibe murió Don Gutierre Miguel de Segovia à ocho de Mayo del año 1200. en que estava ya viuda Doña Enderazo su muger, segun reconocimos asegura el Rey Don Alfonso, en el instrumento de que inmediatamente se hizo memoria, otorgado en Toledo à tres de Enero, la Era 1238. en la conformidad que en el se contiene.

Libro de los Aniversarios de la Iglesia de Toledo. M. S.

Por tantos instrumentos, como dexamos reconocidos, parece se llamó Doña Enderazo, que equivale lo mismo que Aldonça, la muger de Don

Núñez Chron  
de Don Alonso  
Octavo, cap.  
70. pag. 252.

Gutierre Miguel de Segovia, sin que en ninguno se expresse su Patronimico, ù apellido; y aunque este nombre fuè muy comun en la Casa de Castro, no podrè assegurar si era de ella, como escribe Don Alonso Nuñez de Castro, y he visto anotado de letra del Marquès de Tiocifal, Autor de las Relaciones Genealogicas, que salieron en nombre de Don Antonio Suarez de Alarcòn su hijo, haziendola entrambos hermana de Don Alvar Perez de Castro, vno de los mayores Señores que tuvo España en su siglo, porque hablando el primero, de los que se hallaron en la gran Batalla de las Navas de Tolosa, dize: *Fuè vno de ellos Pedro Gutierrez de Segovia, hijo de Don Gutierre Miguel de Segovia, Señor de Nombaspes, y Espirado, y Ricohombre de Castilla y de Doña Enderazo de Castro, hermana de Don Alvar Perez de Castro. Con que sería hija esta Señora de Don Pedro Fernandez de Castro el Castellano, à quien llama el Arçobispo Don Rodrigo, Noble Príncipe, y de Doña Ximena Gomez su muger, y nieta de Don Fernando Perez de Castro, y de la Infanta Doña Estefania de Leon, hermana del Rey Don Fernando el Segundo, como aseguran Rades de Andrade, y Argote de Molina. Lo que no tiene duda, es, fueron hijos de Don Gutierre Miguel de Segovia, y de Doña Enderazo su muger, los que se siguen.*

El Arçobispo  
Don Rodrigo,  
lib 7.

Rades Chroni-  
ca de Calatra-  
va, cap 14  
Argote de Mo-  
lina, lib. 1. cap.  
100.

I.  
Don Garcia Gutierrez de Segovia, quarto Señor de Moratilla, segundo Patròn de la Alvergeria de la Fuenfrida, por quien se continua la Linea primogenita, como verèmos inmediatamente.

II.  
Don Pedro Gutierrez de Segovia, Caudillo de la

## GENEALOGICAS: III

la gente con que aquella Ciudad sirvió en la gran Batalla de las Navas, y progenitor de la Casa que escribimos; como se reconocerá en el capítulo tercero.

### III.

Don Gonçalo Gutierrez de Segovia, que estuvo casado, aunque ignoramos el nombre de su muger, y tuvo vna hija, que casò con Sancho Garcia de la Torre, hijo segundo de Don Fernando de la Torre, Señor de esta Casa en Segovia; que fuè de las mas poderosas de aquella Ciudad; así en la Escritura de venta, que hizo Don Pedro Gonçalez, como testamentario de Don Fernando de la Torre, su padre, à favor de Rodrigo Ayuda, vnas casas en la Colacion de San Estevan, otorgada à siete de Junio de 1259. se llama Sancho Garcia, yerno de Gonçalo Gutier.

### IV.

Don Sancho Gutierrez de Segovia, siguiò la Iglesia, y fuè Arçediano de Sepúlveda, en la Cathedral de su Parria, Abad de Santander, y Notario Mayor de la Reyna Doña Berenguèla, Madre de San Fernando; como assegura el Rey su hijo, en el instrumento que copiarèmos despues. El año de 1240. fundò en su Iglesia de Segovia dos Capellanias, en la Capilla de San Nicolàs, y Santa Catalina, à quien tuvo muy particular devocion, dotandolas magnificamente, como por menor refiere Colmenares, con las palabras siguientes:

*Don Sancho, Arçediano de Sepulveda, fundò en 28. de Diciembre dos Capellanias, vna de San Nicolàs, y otra de Santa Catalina, sobre vnas casas en Moravia, y ocho Molinos en Tajunia, y otras casas sobre el Claustro de los Canonigos; y aviendo copiado vna clausula La-*

Colmenares,  
cap. 21. 5. 9.

Q

tin

tina de su fundacion, añade . *Confirmòse por el Obispo, y Cabildo, ultimo dia de Dizeembre del mismo año, con asistencia de muchos testigos, nombrados en la fundacion, que original permanece en el Archivo Cathedral.*

V.

Doña N. Gutierrez de Segovia, à quien su hermano el Arçediano dexò por heredera en parte de su hazienda, estuvo casada con Blasco Guerrero, de quien solo tengo la noticia siguiente, que dà vn Privilegio de San Fernando, despachado en Sevilla à siete de Enero, sin que en el original se perciba el año, por estar gastado, el qual empieza: *Conocida cosa sea, à quantos esta Cartè vieren, como yo Don Fernando, por la gràcia de Dios, Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, è de Galicia, de Seuilla, de Cordoua, de Murcia, è de Iaen: Otorgo, que quando murió Don Sancho, Arçediano de Sepúlveda, è Abad de Santander, è Notario que fuè de la Reyna Doña Berenguela, mi Madre, vinieron à mi Blasco Guerrero, è Fernan Ibañez sus cuñados, maridos de sus hermanas, que auian à heredarlo, è dixeronme, como auie Don Sancho mandado cosas señaladas de lo que auie en Eza. para dos Capellanes, que siruiessen la Capilla, que èl auia fecho en la Iglesia de Segouia, è para cumplimiento de essa Capilla, è yo porque robe, que non podie mandar à la Iglesia, aquello que mandara, porque era mto realengo, m indè, que non valiesse, è mandè, que lo entregassen todo à los herederos. Prosigue revocando esta orden, porque le mostiò D. Sãcho Garcia de Segovia, sobri- no del Fundador, otro Privilegio en que el mismo Principe le dava facultad para fundar las Capell- nias referidas, con las mercedes que le avia he- cho*

cho ; sin que tenga yo mas noticia de este Cavallero.

VI.

Doña Sancha Garcia de Segovia, fuè muger de Fernan Bañez, ò Ibañez, Señor del termino de Jabatnar, y de la Alvergueria de Peri Bañez, como parece del Privilegio antecedente, el qual era hermano mayor de Don Martin Ibañez, Arçediano de Segovia, que otorgò su testamento en 15. de Mayo del año 1292. en que haze diferentes mandas à sus hermanos, y sobrinos ; y entrambos eran hijos de Peri Bañez, segundo del nombre, Repostero del Rey Don Alonso el Sabio, y Fundador de la Alvergueria, que en memoria suya se llamó de Peri Bañez, en el termino de Segovia, como parece en Escritura del año 1270. que fuè el primero de este Linage, que despues de averse hallado en el Sitio de Sevilla el año de 1248. donde tuvo repartimiento entre los demás Cavalleros que concurrieron à aquella empresa; hizo su asiento en la Ciudad de Segovia, por aver casado en ella con hermana de Don Ramon de Lofana, su Obispo entonces, y despues Arçobispo de Sevilla, Notario Mayor de Castilla, Confessor del Rey Don Fernando ; y Padrinõ de su nietõ Don Fernando el Quarto, segun consta de la Escritura de Donacion, que hizo aquel Prelado à 11. de Octubre, el año de 1278. à favor de la Iglesia de San Gil de Segovia; como refiere Don Diego Ortiz, que assegura llama en ella hermano à Don Ibañez, y luego añade : *Fuè Don Ibañez muy heredado en Sevilla, y tuvo casa à la Colacion de San Bartolomè, como puede verse en el Privilegio de Don Bernardo Clerigo, mencionado el año 1263. pertenece al*

Don Diego  
Ortiz, Anal de  
Sevilla, ann.  
1278. num. 50

*Nobilissimo Linage de los Ibañez de Segouia , y segun noticias de él, fuè su nombre propio Don Pedro Ibañez , ò Perz Bañez , padre de Fernan Ibañez, Don Martin Ibañez , y otros hyos , cuyo abuelo paterno fuè Pèri Bañez, Senor de la Torre de Bañez de Badona , media legua de la Villa de Mondragon en Guipuzcoa. Del matrimonio de Fernan Bañez, ò Ibañez, y Doña Sancha Garcia de Segovia, nacieron tres hijos, y tres hijas, como se reconoce del testamento de Don Martin Ibañez, Arçediano de Segovia, su hermano , y de otras Escrituras, segun diremos en el capitulo nueve ; quando se dà noticia de este Linage de Ibañez, que ha casi dos siglos se conserva vnido con el de Segovia , vsando igualmente con él sus descendientes entrambos apellidos.*

**PARRAFO SEXTO.**

*Garci Gutierrez de Segouia , primero del nombre, Señor de esta Casa , segundo Patron del Alvergueria de Don Gutierre , Alcalde en Segouia por San Fernando, y Comissario de aquella Ciudad para los ajustes con Madrid.*

**S**V C E D I ò en la Casa à Don Gutierre Miguel de Segovia, Garcí Gutierrez su hijo mayor, que avia concurrido con su padre en la Donacion, que hizo del Lugar de Nombospes, al Orden de Santiago, como dexamos visto con testimonio de Rades de Andrade, y fuè Alcalde de la Ciudad de Segovia, por merced, y nombramiento de San Fernando, desde el año 1246. hasta el de 1248. como se justifica de muchas Escrituras, que se conservan en el Archivo de San Vicente, de

## GENEALOGICAS: 125

de Monjas Bernardas, extramuros de la misma Ciudad, donde fuè Monja, y Abadesa Doña Maria Alfon, su hija; y por esta razon no se hallò en el celebre sitio de Sevilla, en que avia concurido casi toda la Nobleza de España, y tantos de su mismo Linage, como se irà manifestando: y aviendo empezado à poblarfe el Real de Mançanares de orden de la Villa de Madrid, intentò embarazarlo la Ciudad de Segovia, pretendiendo era termino suyo; y llegando la noticia al Rey, entre otros Cavalleros, à quien cometiò el ajuste de esta diferencia, fuè vno Garcí Gutierrez, como consta de su Real Privilegio, despachado en el Real sobre Sevilla, à 24. de Septiembre, Era 1286. que corresponde al año 1248. el qual copiado del Archivo de Madrid publicò Geronimo de Quintana, en que se conserva su nombre; y de que tambien hizo memoria Colmenares; y aunque consta vivió muchos años despues, por diversas Escrituras de sus hijos, no se ofrece otra memoria suya. Estuvo casado con Doña Isabel de San Roman, segun parece de vna Donacion, que hizo Doña Maria Alfon de Segovia su hija, Abadesa del Monasterio de San Vicente, al mismo Monasterio, en cinco de Abril del año de 1297. la qual era hija de Rui Gonçalez de San Roman, y de Doña Elvira su muger, que el año de 1282. hizieron el convenio, sobre la Iglesia de Villacis, con el Abad, y Convento de Benavides, que à la letra imprimió Geronimo Gudiel, y nieta de Don Gonçalo Ruiz Giròn, Maestro de Santiago, y de Doña Elvira Diaz de Castañeda, su muger, en quien tuvo quatro hyos.

Quintana Historiador de Madrid,  
lib. 1. cap. 70.  
Colmenares,  
cap. 21 s. 12.

## I.

Gutierre Garcia de Segovia, Señor de esta Casa, y tercer Patron de la Alverguela de Don Gutierre, que continúa esta sucesion.

## II.

Fernan Garcia de Segovia, primero del nombre, que sirvió en la conquista de Sevilla, y cuya sucesion pondremos en el capitulo segundo.

## III.

Sancho Garcia de Segovia, à quien criò su tio Don Sancho Gutierrez, Arçediano de Sepulveda, siguiò los estudios, y fuè Maestro en Theologia; y quando pretendieron Sancho Guerrero, y Fernan Ibañez, cuñados del Arçediano, embarazar se adjudicasse à las Capellanias, que avia fundado, los heredamientos de que le avia hecho merced el Rey San Fernando, se opuso à ellos, facando confirmacion del mismo Principe, para que se executasse lo dispuesto por su tio, como se contiene en su Privilegio.

## IV.

Doña Isabe! Garcia, casò con Fernan Garcia de la Torre, segundo del nombre, Señor de esta Casa, en Segovia, que el año de 1297. à cinco de Abril fuè testigo, y puso su sello en la Escritura de Donacion, que hizo Doña Marina Alfon de Segovia, su cuñada, Abadesa del Convento de San Vicente, à favor de el, de las heredades, y viñas, que tenia en Miguel Ibañez, en ella se llama *hijo de Don Garcia de la Torre*, hermano de Doña Juana Garcia de la Torre, que casò con Gutierre Garcia de Segovia, su cuñado, y eran hijos entrambos de Don Garcia de la Torre, segun consta del instrumento referido, nombròle el Rey Don Sancho

cho el Quarto, estando en Zamora, à tres de Enero, año de 1289. para que en compañía de Fernan Alcher, señalasse los terminos à la heredad de Lumbrias, que era del Monasterio de Santa Maria de los Huertos, de la Orden del Prem. ste, extramuros de la Ciudad de Segovia, cuyo instrumento empieza despues de los Titulos del Rey: *A vos Don Garcia de la Torre, y Fernan Alcher, Caballeros de Segovia.* Fuè hijo de Fernan Garcia, y Doña Isabel de la Torre, Fernan Garcia de la Torre, segundo del nombre, que casò con Doña Vrraca Gonçalez de Contreras, de quien fueron hijos Don Fernan Garcia de la Torre, tercero del nombre, cuyo casamiento, y sucesion referirèmos en el parrafo primero del capitulo quarto, y Doña Isabel Fernandez de la Torre, segunda muger de Fernan Perez de la Rua el viejo, Progenitor de la Casa de la Lama, como se dirà en el mismo lugar.

*V.*  
 Doña Marina Alfon de Segovia, Monja en el Convento de San Vicente, de Bernardas, extramuros de la misma Ciudad de Segovia, donde era Abadesa el año de 1297. en que en cinco de Abril hizo Donacion à su Convento de siete arañçadas de viñas, que tenia en Miguel Ibañez, con vna yunta de bueyes, y los heredamientos que con ellos labrava: *E la entrada, è la salida, que è en las mis casas, para la puerta del corral de las casas que son de Gutierre Garcia, mi hermano, è de Juana Martinez mi sobrina, que son en Miguel Ibañez la dicha, è esto todo que sobredicho es, assi como lo yo heredè de mi Madre Doña Isabel de San-*

*Roman.*

## PARRAFO SEPTIMO.

*Gutierre Garcia de Segovia, segundo del nombre, Señor de esta Casa, y tercer Patron del Alvergueria de Don Gutierre, Juez nombrado por el Rey Don Fernando, para señalar los terminos de Lumbreras.*

**S**V CEDIÒ en la Casa à Garcí Gutierrez de Segovia, su hijo mayor, Don Gutierre Garcia, por quien tomò el nombre la Ferreria de Don Gutierre, en el termino de Mançanares, que posseia el año de 1287. como consta de la sentencia advitralia, que de orden del Rey Don Sancho pronunciaron à 30. de Março, la Era 1315. Don Fernando Perez, Arçobispo electo de Sevilla, y Don Juan, Obispo de Tuy, sobre las competencias del Real de Mançanares, entre Madrid, y Segovia, que entera publicò Colmenares. Diez años despues le nombrò el Rey Don Fernando el Quarto, para que en compañia de Dia Sanchez de Virues, señalassen los terminos à las heredades que tenia en el Lugar de Lumbreras, el Convento de Santa Maria de los Huertos, de la Orden del Premoste, sito extiamuros de la misma Ciudad de Segovia, inmediato al de San Vicente, de donde passò al lugar, que oy tiene dentro de ella, confinante con las que pertenecian al Alcazar de la misma Ciudad, segun consta de su Real Cedula, despachada en Valladolid à 13. de Junio, Era 1325. que concurriò en el año 1297. la qual empieza: *Don Fernando, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla,*

Colmenares,  
cap. 23. § 3.

## GENEALOGIÃS. 129

*de Cordova, de Murcia, de Jaen, de el Algarve, y Señor de Molina. A vos Dia Sanchez, è Gutierre Garcia, Caualleros de Segouia; sa'ud, è gracia. En virtud de cuya orden pronunciaron la sentencia à tres de Julio del mismo año. Por las memorias de Diego de Colmenares, que cita Don Joseph Pellizer, parece fundò Don Gutierre Garcia, la Capilla de todos Santos, en la Iglesia Cathedral. dondè fuè enterrado, segun se infere de vna Escritura de Donacion, que la hizo Garcí Gutierrez de Segovia su nieto, à 10. de Junio del año 1309. de los heredamientos de Melque: Por razon de mi padre, è de mi madre, è de los otros mis parientes, que yazen enterrados en la dicha Iglesia. y por el testamento del mismo Gil Garcia, otorgado Domingo onze de Agosto año de 1314. parece estava esta Capilla en el Claustro de la Iglesia, segun se reconoce de la clausula siguiente. Escojo mi sepoltura en la Capilla de todos Santos, que fuè de mi padre, en la Claustro de la Iglesia Cathedral.*

Estuvo casado Don Gutierre Garcia con Doña Juana Fernandez de la Torre, hermana de Don Fernan Garcia de la Torre, su cuñado, hijos entrambos de Don Garcia de la Torre; y nietos de Fernán Garcia de la Torre, Señor de esta Casa en Segovia, el qual era mucito el año 1259. en que Don Pedro Gonçalez, de la Colacion de San Estevan, como testamentario suyo, vende à Rodrigo Ayuda las casas de Don Fernando, ausè en la Colacion de San Estevan, en linde de las casas de Don Santos el Cleigo, è de las de Doña Marina Alfonso. No ha llegado à mi noticia, que tuviessen Don Gutierre Garcia, y Doña Juana Fernandez de la Torre mas hijo, que à

R

Garcí

I.

Don Garci Gutierrez de Segovia, segundo del nombre, quarto Patron de la Alvergucia de Don Gutierre, y Alcalde de Segovia, por el Rey Don Fernando el Quarto, que continua esta Sucesion.

II.

Doña Juana Gutierrez de Segovia, de quien haze memoria Doña Maria Alfonso su tia, Abadesa de San Vicente el año de 1297. en la Donacion que hizo à su Convento, de que queda hecha memoria, estuvo casada con Pedro Rodriguez de Segovia, su primo segundo, como se justifica en el §. 3. del capitulo tercero.

## PARRAFO OCTAVO.

*Don Garci Gutierrez de Segovia, segundo del nombre,  
Señor de esta Casa quarto Patron del Alvergucia de  
Don Gutierre, y Alcalde en Segovia  
por el Rey.*

**S**UCEDIÒ este Cavallero en la Casa de su padre, y era el año de 1298. Alcalde en la Ciudad de Segovia por el Rey Don Fernando el Quarto, segun consta de diversas Escrituras, otorgadas en aquel año, siete antes, el de 1291. le cometiò el mismo Principe la averiguacion de los excessos de los Cobradores de la moneda de la Guerra, como consta de la Executoria, de que haze memoria Colmenares, y se conserva en el Tumbo de la Iglesia de Segovia; y nombrado en ella à Garci Gutierrez, para la averiguacion referida de este Cavallero, escribe Colmenares la clausula siguiente.

Colmenares,  
esp 23. s. 7.

siguiente. Disponiendo el Rey guerra contra Granada, y Colmenares  
 Algecira, año 1309. pidió gente à nuestra Ciudad, que cap. 23. s. 18.  
 nombrò por Capitanes de sus Esquadras, à Garcí Gutie-  
 rrez, y à Gil Garcia su hijo, los quales en 10. de Junio,  
 ausendo, para partir à la guerra; recibido en la Iglesia  
 Cathedral bendicion del Obispo, que juntamente bendixo  
 los Estandartes; otorgaron en la misma Iglesia, junto à la  
 Pila del Sacro Bautismo, sus testamentos, que originales  
 permanecen en el Archivo Cathedral; para honor de aque-  
 llos siglos, y confusion de los presentes.

Equivocase Colmenares en esta noticia, con-  
 fundiendo dos instrumentos de diferentes tiem-  
 pos, y que ninguno pertenece à Garcí Gutie-  
 rrez, el qual era muerto este año de 1309. en que  
 su hijo estando para ir à la jornada de que habla;  
 En 10. de Junio, Era 1347. años. Anno Domini mi-  
 llesimo trecentissimo nono, en la dicha Iglesia, cerca de la  
 Capilla del Baptizar, Gil Garcia, fijo de Garcí Gu-  
 tierrez, por muchos bienes, è mercedes, è gracias, que  
 yo recibi, è aquellos ende yo vengo de la Iglesia Cathedral  
 de Santa Maria de Segovia, è espero todavia mas re-  
 cibir, è por grandes debdas que he de catar, por la honra,  
 è por la pro suya, è por grande voluntad, que he de la  
 seruir por razon de mi padre, è de mi madre, è de los  
 otros mis parientes, que yazen enterrados en la dicha  
 Iglesia; otorgo, que fago Donacion, &c. Por donde con  
 toda distincion se percibe era yà muerto Garcí  
 Gutierrez su padre, y estava enterrado en la Igle-  
 sia Cathedral, en la Capilla de todos los Santos,  
 que fundò en ella el mismo Garcí Gutierrez, se-  
 gun se reconoce de otra clausula del testamento  
 de Gil Garcia, otorgado à 11. de Agosto, el año  
 1314. que confunde Colmenares con el inst-  
 tumento precedente, la qual dize: *Escojo mi sepultura*

en la Capilla de los Sartos, que fuè de mi padre en la Clastra de la Iglesia Cathedral.

Estuvo casado Garcí Gutierrez con Doña Sancha Gomez de Segovia, su prima segunda, hija de Rui Perez de Segovia, segundo del nombre, y de Doña Maria Blazquez, su muger, que llevò en dote el Señorío del Monasterio de Jarama, y los heredamientos inmediatos à èl, de que avia hecho merced la Reyna Doña Berenguela à Doña Sancha Gomez Cerra, su abuela, y confirmado los San Fernando à ella, y à su mando Don Pedro Gutierrez de Segovia, por su Real Privilegio, despachado en Valladolid à 23. de Abril del año 1231. como mas por menor diremos en el parrafo segundo del capitulo tercero en cuya conformidad aviendo perdido este Monasterio, sin que sepamos la razon, se ofrece en el testamento de Gil Garcia la clausula siguiente. *E mando que hereden Jordan Garcia; è Mayor Garcia (sus sobrinos, hijos de Doña Mari Garcia, su hermana, à quien dexa por herederos) el derecho que yo he en el Monasterio de Jarama, allen Sierra, que si è de Sancha Gomez, aunque parece conservava todavia parte de los heredamientos, que fueron de su madre, de otra que dize. E Mayor Garcia, que herede el algo, que yo he en Mozonciello, con los bueyes, que estan, è el algo de la ferbrencia, con una yunta de Bueyes, que estan, y doze arañadas de viñas, è con el majuelo, que fuè de Doña Sancha.*

Pero porque ha avido quien dificultè se contraxessen en estos tiempos matrimonios entre parientes tan cercanos, con el exemplo de la resistencia con que negaron los Pontifices las dispensaciones à muchos de nuestros Principes, que se

se avian casado con parientas suyas, en grado prohibido estos mismos exemplares acreditan el abuso à que con ellos se pretende oponer, reconociendo fuè el intento de la Ig'esia, no quèrer dispensar el incesto cometido de hecho, para que sin dispensacion suya, no se celebrassen de alli adelante, sin que conste que aya negado nunca la dispensacion en tercer grado, à ninguno que la pidiesse antes de consumar el matrimonio: advertencia, que nos ha parecido preciso prevenir, por el gran credito de quien hizo el repaio, à que procuraremos satisfacer con mas extension en otra parte. Procrearon, pues, Garci Gutierrez, y Doña Sancha Gomez, vn hijo, y quatro hijas, por el orden siguiente.

**Gil Garcia de Segovia**, Señor de esta Casa, quinto, y ultimo Patron de la Alvegueria de Don Gutierre, Capitan de la gente de Segovia, en tiempo de Don Fernando el Quarto.

**Doña Vrraca Garcia de Segovia**, que parece la mayor de las hijas, era muerta el año 1314. en que otorgò su testamèto Gil Garcia de Segovia, su hermano. estuvo casada con Rodrigo Gomez del Aguila, Señor de esta Casa en Avila, y Alcayde de los Alcazares de Segovia, en el Reynado de Don Fernando el Quarto, hijo de Nuñez del Aguila, y de Doña Ana de Estrada, de cuyos sepulcros haze memoria el Padre Fray Luis de Ariz, y tuvo en ella tres hijos.

**Nuño Ruiz del Aguila**, Progenitor de la Casa del Aguila, que floreciò con mucho lustre en Avila.

Ariz, Historia de Avila, par. 4. en la Casa de Estrada.

la, y Ciudad Rodrigo, y cuya hija fuè Doña Mencía del Aguila, muger de Fernan Garcia de la Torre, como diremos en otra parte.

Doña Vrraca Ruiz del Aguila, hija mayor, casò con Fernan Perez Portocarrero, Alcayde de la Ciudad de Segovia por el Rey Don Fernando el Quarto, que era hijo de Gonçalo Ibañ z Portocarrero, Valido del mismo Principe, à quien matò en la Torre de Lobaton el año de 1308. como refiere el Conde Don Pedro. Esta Señora era tambien muerta, quando otorgò su testamento Gil Garcia, su tio, segun consta de la clausula siguiente. *E mando todo el heredamiento de Franguello, è las viñas con dos yuntas de bueyes, que estàn he, è las viñas de Abades, è los heredamientos de Pedrazuela de Roda, que lo vendan mis testamentarios, è que lo dèn en aquellas cosas, que entendieren que es mas seruicio de Dios, pòr alma de Vrraca Ruiz, mi sobrina: Produxo este matrimonio tres hijos.*

Martin Fernandez Portocarrero, el mayor, de quien escribe Colmenares: *Nació Martin Fernandez Portocarrero, en nuestra Ciudad, sus padres fueron Fernan Perez Portocarrero, y Doña Vrraca Ruiz del Aguila, Noble Señora Segouiana: y estuvo muy heredado en Balseca de Buhones, Aldea, el Rey Bernui, y Palacios de Rio Molinos, cuya hazienda trocò el año de 1335. con el Cabildo de la Iglesia Cathedral de aquella Ciudad, por las heredades, que tenia en la Torre de Guadianar, en el territorio de Sevilla, como consta de la Escritura de su permuta, otorgada en Segovia à cinco de Março del propio año, de que haze memoria Colmenares. Prohuyò à este Cavallero Gil Garcia*

Conde Don Pedro, tit 44

Colmenares, cap. 24. § 12.

Colmenares, cap. 24 §. 12

cia de Segovia, su tio, hallandose sin hijos, para que le sucediese en todos sus bienes, como nieto de Doña Vrraca su hermana, pero reconociendo quanto perjuizio se seguia à los demas sobrinos de esta resolucion, la revocò en su testamento, como se reconoce de la clausula siguiente: *En razon del probyamiento que yo ohe fecho à Martin Fernandez Portocarrero, ayudo consejo con hombres buenos, è Letrados, que me dieron à entender, que de derecho non lo podia fazer ayudo conciencia, è que era pecado contra mi alma, revoco el dicho probyamiento.* Criòse Martin Fernandez en la Camara del Rey Don Alonso el Onzeno, y fuè su Mayordomo Mayor, Alcalde, y Justicia Mayor de Segovia, Cavallero de la Vanda, Alcayde de Tarifa, Capitan General contra Granada, y Navarra, primer Señor de Villanueva de Valcarota, y de Moguer, de quien, y de Doña Maria Tenorio, su muger, proceden por Hembra todas las mayores Casas de España, y por Varonia, la de los Condes de Medelín, Duques de Camiña.

Fernan Perez Portocarrero, hijo segundo de Fernan Perez Portocarrero, y Doña Vrraca Ruiz del Aguila, fuè armado Cavallero de la Vanda, junto con Martin Fernandez su hermano, el año 1330. Adelantado Mayor, y Ricohome de Castilla, por el Rey Don Pedro, y Alcayde de Tarifa; casò con Doña Marina Alfon de Meneses, hija de Don Martin Alfon de Meneses, llamado Tizaon, y entrambos compraron el Señorio de la Villa de Pinto, que les vendiò el Rey Don Alonso el Onzeno, estando sobre Gibraltar, por ciento y ochenta mil maravedis; y juntamente les dà licencia para fundar mayorazgo, su fecha sobre

Gi-

Gibraltar en el Real, à primero de Enero, Era 1388. año 1350. cuyo traslado autentico hemos visto, sacado año 1390. de pedimento de Doña Juana Melendez de Orozco, Señora de Pinto, y muger de Pero Suarez de Toledo, Alcayde Mayor de Toledo.

Juan Fernandez Portocarrero, hijo menor de Fernan Perez Portocarrero, y Doña Vrraca Ruiz del Aguila, vivió en Segovia, y el año 1314. le dexò su tio Gil Garcia en su testamento, su patronio, y cien maravedis, no sabemos con quien casò, mas de que tuvo vn hijo, y vna hija; el hijo se llamò Martin Fernandez Portocarrero, de quien luego hablarèmos, y la hija fuè Doña Juana Fernandez Portocarrero, que casò con Sancho Gonçalez de Contreras, Cabeza de esta Casa en Segovia, como consta por el testamento de Martin Fernandez, su hermano, el qual parece aver sido casado, y tenido tres hijas, y vn hijo; y despues se hizo Eclesiastico, y fuè Prebendado de la Iglesia, y año de 1356. otorgò vn magnificò testamento, en el qual dexa fundado vn mayorazgo de los heredamientos de Fontanares, y de Valverde, que eran muchos, y muy grandes, en su hijo Frutos Fernandez Portocarrero; substituyendo la sucesion en sus hijas Doña Juana, que estava casada con vn Cavallero, llamado Garci Fernandez, y en Doña Vrraca, y Doña Maria; y faltando sucesion legitima de todos; instituye heredero al Dean, y Cabildo, para que se funde la Capellania, que dizen de Santa Ana; llamase en el testamento (que hemos visto original) *hijo de Juan Fernandez Portocarrero*, y dexa en el grandes mandas, y legados, y à Doña Juana su hermana; muger de Sancho

cho Gonçalez de Contreras, las casas que comprò de los herederos de Alfonso Perez del Yerro, que son à la Puente Castellana, que tenian por linderos casas de Alonso Fernandez Portocarrero.

III.

Doña Mencia del Aguila, hija tercera de Doña Vrraca Garcia de Segovia, y de Rodrigo Gomez del Aguila, casò con Pedro Diaz Mesia, Alcayde del Alcazar de Segovia, la qual estando viuda siguiò año de 1322. la voz de Don Juan Manuel, de que resultaron en Segovia los vandos, que refieren la Chronica de Don Alonso el Onzeno, y Diego de Colmenares; tambien diò nombre en Segovia à la calle, que llaman Cal de Aguilas: Fueron sus hijos Gonçalo Perez Mesia, progenitor de este Linage, en el Obispado de Segovia, y Villacastin; y Nuño Diaz Mesia, que el año de 1318. era Comendador de Montanchez. Doña Maria Mesia, casò con Blasco Gomez de Avila, Señor de Navalmorquende, de cuyo matrimonio proceden los Señores, y Marqueses de esta Casa. Doña Maria Gonçalez Mesia, casò dos vezes; la primera, con Dia Sanchez de Segovia, de quien tuvo la sucesion, que verèmos en su lugar, la segunda, con Garcì Gonçalez de Contreras, Señor de esta Casa en Segovia, de quien no tuvo sucesion.

Chronic. de Don Alonso Onzeno; ca. 38. Colmenares cap. 24. §. 6.

III.

Doña Mari Garcia de Segovia, hija tercera de Gutierre Garcia, y Doña Sancha Blazquez, casò, segun dirèmos en el parrafo tercero del capitulo segundo, con Diego Fernandez de Segovia, el qual era muerto el año 1314. en que otorgò testamento su cuñado Gil Garcia, que dexò en el por

herederos; à Garcí Gutierrez, à Jordàn García, y à Mayoí García, sus sobrinos, hijos de Maií García su hermana, y de Diego García su marido, segun referiremos allí, donde harèmos memoria de la succsion que tuvieron.

## IV.

Doña Toda Garcia de Segovia, casò con Diego Garcia Blazquez, hijo de Gomez Garcia Blazquez, que fuè hermano de Don Fernan Blazquez, Obispo de Segovia; de quien fueron hijos Diego Garcia Blazquez, Procurador por Segovia; para solicitar la restitucion del Real de Mançanares, el año de 1312. como consta del Alvalà, que publicó Colmenares. y Doña Vrraca Blazquez, vno de los herederos que dexò nombrados Gil Garcia, su tio, llamandola, *Doña Vrraca; hija de Doña Toda mi hermana*, la qual casò con Garcí Gomez de Segovia, segundo Señor de la Casa, y Torre de las Vegas, como vemos en el parrafo segundo del capitulo sexto.

Colmenares,  
cap 23. § 19.

## V.

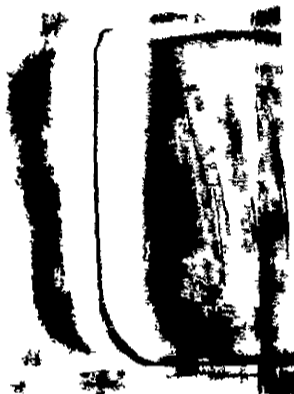
Doña Mayor Garcia de Segovia, hija vltima de Garcí Gutierrez, y Doña Sancha Gomez, estuvo casada con Gomez Gonçalez de Contreras, Señor de esta Casa en Segovia, hermano de Vrraca Gonçalez de Contreras, muger de Gil Garcia de Segovia, su cuñado, hijos entrambos de Fernan Garcia de Contreras, y de Doña Sancha Gomez Cerna, segun consta de las substituciones del vinculo de las casas de las Torres, que instituyó el mismo Gil Garcia, segun reconoceremos en el capitulo siguiente, en que llama en quarto lugar, *al hijo de Gomez Gonçalez; è de Mayor Garcia mi hermano*. Este Cavallero fuè testigo de la Donacion, que

## G E N E A L O G I C A S. 119

que hizo su cuñado à la Iglesia de Segovia, el año de 1309. en cuya Escritura se llama, *Gomez Gonçalez de Contreras*, *fio de Fernan Garcia*. Nacieron de este matrimonio quatro hijos; *Garci Gonçalez*, el mayor, siguiò la voz del Infante Don Phelipe, en la menor edad del Rey Don Alonso el Segundo, como parece de su Chronica, y refiere Colmenares, estuvo casado con Doña Mencía Diaz Mesia, como dexamos dicho, y murió sin sucesion. *Sancho Gonçalez de Contreras*, el segundo, heredò esta Casa, y fuè su muger Doña Juana Fernandez Portocarreo, segun parecè del testamento de Martin Fernandez Portocarrero, su hermano, otorgado en Segovia à dos de Noviembre del año 1356. en el qual se lee, hablando de vnas casas: *De que son herederos de la vna parte casas, è corral de Sancho Gonçalez de Contreras, mi cuñado*; fuè su hijo *Fernan Gonçalez de Contreras*, *Maestre-Sala*, y *Vassallo del Rey Don Pedro*, como en su lugar verèmos. *Pedro Gonçalez de Contreras*, el tercero, fuè testigo de vna sentencia, que pronunciò en Toledo *Sancho Gomez de Segovia*, tercer Señor de las Vegas, y *Alcalde Mayor de la Mesta*, à 2 dnde Febrero del año 1338. Doña Teresa Gonçalez de Contreras, la vltima, casò con *Pedro Fernandez de Atiença*, segundo Señor de Argeçilla, *Alcayde de Cogolludo*, y de la Peña; como consta de su testamento, otorgado en Segovia à tres de Março del año 1323. el qual era hijo de *Don Rui Perez de Atiença*, primer Señor de Argeçilla, *Chanciller Mayor de Castilla*; y de Doña Elvira Ruiz de Segovia, fuè hijo vnico de *Pedro Fernandez de Atiença*, y de Doña Teresa Gonçalez de Contreras, *Rui Perez de Atiença*

Chronic. de  
Don Alonso el  
Ouzeno, cap.  
38.

Colmenares.  
cap. 24. §. 6.



ça, tercer Señor de la Villa de Argeçilla, progenitor de los demás.

## PARRAFO NONO.

*Gil Garcia de Segouia, primero del nombre; Señor de esta Casa, quinto Patron de la Alvergueria de Don Gutierrez, Procurador por Segouia, en las Cortes de Valladolid, Caudillo, y Capitan de la gente de su Ciudad,*

*en la entrada que hizo el Rey Don Fernando*

*el Quarto en el Reyno de*

*Granada.*

**S**VCE DIÒ en la Casa de Segovia à Garcìa Gutierrez, Gil Garcia su hi o primogenito; el qual fuè embiado como Procurador de su Ciudad, à las Cortes que se celebraron en Valladolid, año 1295. en la menor edad del Rey Don Fernando el Quarto; luego que murió el Rey Don Sancho su padre, para dar forma en la tutela del nuevo Principe, y gobierno de estos Reynos, como dexò advertido Colmenares en vn libro de apuntamientos, que se conservan fuyos en el Archivo de la Iglesia Cathedral: y parece tambien avia servido antes al Rey Don Sancho el Bravo; segun se reconoce de la Donacion; que hizo el mismo Gil Garcia año 1309. antes de partirse à la guerra de Granada, de los heredamientos de Melque, de Rio Moros, de Tineda, y Aldea Gorda, pues en ella dize se los dà: *Segund, que yo lo obo de Doña Vrraca mi muger, è me lo diò el Rey Don Sancho que Dios perdone, por su Carta.*

El año de 1309. aviendo resuelto el Rey Don Fernando hazer personalmente vna entrada en

el Reyno de Granada, y pedido asistencias à las Ciudades de los suyos ; nombrò la de Segovia à Gil Garcia , por Capitan de la gente, con que la asistia en aquella empresa; como refiere Colmenares con las palabras siguientes : Disponiendo el Rey guerra contra Granada , y Algecira año 1309. pidió gente à nuestra Ciudad , que nombrò por Capitanes de sus Esquadras à Garci Gutierrez , y à Gil Garcia su hijo ; aunque se equivoca , así en assegurar fuè Garci Gutierrez à esta empresa , pues dexamos justificado , con la Donacion que hizo su hijo à la Iglesia de Segovia antes de partir à ella, en 10. de Junio del mismo año, era yà muerto entonces; como en dezir se emprehendiò contra Algecira, quando el mismo instrumento de que lo deduce, y queda copiado, consta, se dirigiò solo contra Granada, como se reconoce de las palabras siguientes, que se leen en èl, en boca del mismo Gil Garcia de Segovia: *Que si por auentura ataeçiesse, que yo ouiesse asinar en esta ida de esta guerra, que nuestro Señor el Rey va contra Granada, que los esquilmos de estos algos sean para mi testamento.* Si bien por la Chronica de este Principè parece , que aviendo ganado à Gibraltar, y otras Villas, y Castillos de su contorno, puso sitio à las Algeciras, aunque no continuò en su conquista.

Colmenares, cap. 23 §. 18.

Chronie. de Don Fernando el Quarto, cap. 53 y siguientes.

Por el testamento de este Cavallero, de que hablarèmos despues, consta, sirviò en otras muchas ocasiones militares; segun se infiere de la clausula siguiente, que ofrece en èl: *Deuo por algunas cosas, que tomamos yo, è mis homes, así en este Regno, como fuera del Regno, cinco mil maravedis ; q' los den mis testamentarios, alle do entendieren que es mas seruicio de Dios, è pro de mi alma, è de aquellos à quien yo so tenuto.*

Estu-

Estuvo casado este Cavallero con Doña Vrraca Gonçalez de Contreras, que como dexamos visto, llevò en dote los heredamientos de Melquìs, de Rio Moros, de Tinada, y Aldea Gorda, la qual era hermana de Gomez Gonçalez de Contreras, su cuñado, como queda advertido; hijos entrambos de Fernan Garcia de Contreras, Señor de esta Casa en Segovia, y de Doña Vrraca Gomez Cerra, su muger; la qual murió antes de Gil Garcia, segun consta de la clausula siguiente de su testamento: *Mando à los Frèyres de Santa Cruz, trecientos maravedis, que los devo del testamento de Doña Vrraca mi muger, de que no se infiere tan lo pressumamente, como supone Pellizer; se enterrò esta Señora en aquel Convento; porque todavia no tenían en él sus entierros los Contreras; como en su lugar verèmos, aunque aseguro lo contrario. Colmenares: lo cierto es, que tuvo en ella Gil Garcia solo vn hijo, que se llamó Garcil Gil, el qual era tambien muerto el año 1314: en que otorgò testamento su padre, como consta de la clausula siguiente, que se lee en él. Mando à las Duennas de San Vscene, quinientos maravedis, por el enterramiento de Garcia mi fijo: y que no dexò sucesion ninguna, extinguiendote en él la Linea primogenita de la Casa de Segovia.*

Asi se reconoce del mismo testamento, otorgado Domingo 11. dias de Agosto, año del Señor 1314. Era 1352. en que reparte todos sus bienes, heredamientos, y hazienda, entre sus parientes, y en diversas obras pias, el qual empieza: *In Dei Nomine, amen: Sepan quantos este instrumento vieren, como yo Gil Garcia, fjo de Garcil Guizarez de Segoua, estando en mi seso, è en mi bona memoria, aque-*

lla

Colmenares  
en la Genealogia de los Contreras.

Colmenares,

en la Genealogia de los Contreras.

## G E N E A L O G I C A S. 143

*La que Dios me quitó dar, salvo la dolencia que Dios me dió, fago, è ordeno mio testamento, à seruido de Dios, è de Santa Maria, è de toda la Corte Celestial. En el instituye vn vinculo de sus Casas, de las Torres, è de las Armas, que en ellas tenia, para que se conserve en los varones de su Linage, que vivieren en Segovia, con los llamamientos, y fohituciones, que verèmos en el capitulo siguiente; y entre otras clausulas que contiene, se ofrece la siguiente: E pido por merced à nuestro Señor el Rey, è à sus Tutoras, que fagan cumplir, è guardar este mi testamento, segund lo que yo ordeno, sobre que advierte Don Joseph Pellizer: Esta clausula no la ponian menos, que muy Grandes Señores en sus testamentos; por donde consta la gran calidad de este Cavallero, en quien como dexamos advertido, se extinguió la Linea primogenita de la Casa de Segovia: con que passaremos à dar noticia de las demàs, guardando el orden de su nacimiento, y proximidad del Tronco.*

### CAPITULO SEGUNDO.

*de Segovian, que passaron à vivir à BARRAFO.*

#### BARRAFO PRIMERO.

**F**ernan Garcia de Segovia, hijo segundo de Garcí Gutierrez de Segovia, primero del nombre, y Señor de esta Casa, y de Doña Isabel de San Román, su muger, como dexamos dicho en el Párrafo sexto del capitulo primero, sirvió en la conquista de Sevilla, y tuvo el repartimiento en Genis, que refieren Don Pablo de Espino-  
sa,

fa, y Diego de Colmenares, no tengo mas noticia  
suya, que la de aver tenido por hijo à

§. II.

¶ Gutierre Garcia de Segovia, Señor de los  
heredamientos de Tergallen, que comprò de sus  
hijos Gil Garcia de Segovia, su sobrino, segun  
consta de la clausula siguiente de su testamento,  
otorgado el año de 1314. *E mando todo el alga de  
Tergallen, en casas, è viñas, è prados, como yo lo comprè  
de fijos de Gutierre Garcia, mi tto.* No ha llegado à  
mi noticia que tuviesse mas hijos, que à

§. III.

¶ Diego Fernandez de Segovia era muerto  
el año 1314. segun consta de la clausula siguiente  
del testamento de Gil Garcia: *Et deuo del testamen-  
to de Diego Fernandez, mi primo, dos mil maravedis, è  
que se han dados à un Pastor de Naual Mançano, por  
una quentia de bacas, que èl tomó.* Estuvo casado con  
Maria Garcia de Segovia, su prima segunda, hija  
de Don Garci Gutierrez de Segovia, segundo del  
nombre, Señor de esta Casa, y de Doña Sancha  
Gomez de Segovia, su muger, en quien tuvo tres  
hijos, segun se reconoce de esta clausula del mis-  
mo testamento de su cuñado: *E mando; è tengo  
por bien, que mis herederos, que fago à Doña Vrraca,  
fija de Doña Toda, mi hermana, è a Mayor Garcia, è  
Garci Gutierrez, è à Jordan Garcia; fijos de Doña  
Mari Garcia, mi hermana, que hereden en esta guisa.*

Don Garci Gutierrez de Segovia, el mayor,

à quien dexò su tio los heredamientos de Mazarias, como parece de su testamento, que dize: *Otrofi, que herede Garci Gutierrez el algo de Mazarias, con tres yuntas de bueyes, que están hi: parece tuvo dos hijos (que entrambos siguieron la Iglesia) Don Juan Gutierrez de Segovia era el año 1362. Dean de la Santa Iglesia Cathedral de su Ciudad, y con este titulo confirma la Donacion, que avia hecho Gerardo Gutierrez su hermano, de que hablarèmos inmediatamente, como parece de Colmenares. Gerardo Gutierrez de Segovia, el otro hijo de Garci Gutierrez, fuè Canonigo de la misma Iglesia, y el año de 1360. fundò, y dotò en ella la Festividad de la Concepcion de Nuestra Señora, que hasta entonces no se celebrava en ella, como consta de la licencia, que para ello diò Don Juan, Obispo de Segovia, Viernes postrero de Diziembre, dos años despues, el de 1362. y en esta conformidad escribe Colmenares: En ocho de Diziembre de este año (de 1360.) Gerardo Gutierrez, Canonigo de nuestra Iglesia, y muy devoto de la Pura Concepcion de la Virgen Nuestra Señora, Madre de Dios, fundò un solemne aniversario de esta Festividad, como consta del instrumento de la fundacion, que permanece original en el Archivo de la Cathedral.*

Colmenares  
cap. 25. §. 8.

II.

Jordàn Garcia de Segovia, sucediò en la casa de su padre, como verèmos inmediatamente.

III.

Mayor Garcia de Segovia, de quien se lee la clausula siguiente en el testamento de Gil Garcia su tio: *E Mayor Garcia, que herede el algo que yo he en Moconciello, con los bueyes que hi están, è el algo de Feruencia, con una yunta de bueyes que están hi, è*

T

doze

doze arañadas de viñas, è con el majuelo, que fuè de Doña Sancha.

## §. IV.

Jordàn Garcia de Segovia, à quien por su vida dexò su tio por heredero de sus casas de las Torres, en la Parrochia de San Quilez; en que despues se fundò el Monasterio de Monjas Dominiccas, y se tenian por la antigua fortaleza de la Ciudad, creyendo el vulgo las avia fundado Hercules, como escribe Colmenares, de que se puede inferir, afsi por esto, como por dexarlas vinculadas, eran las primitivas del Linage de Segovia, y que se avian conservado en su Linea primogénita; hasta que se acabò en el mismo Gil Garcia, ultimo varòn de ella; desde Don Rodrigo Gutierrez, primer Governador de aquella Ciudad, de quien procedia; y en esta consequencia dize la clausula de que hablamos: *E Jordàn Garcia, que herede estas casas de las Torres, è la espada que fuè de mi padre, è las Armas sacadas, las que estàn escritas en este testamento, è despues de sus dias, que las aya Blasco Gomez, fijo de la dicha Doña Vrraca, si quisiere morar en Segovia, è las mantenga; si non, que las dè à Anton, fijo de Diego Gil, è à fijo de Gomez Gançalez, è de Mayor Garcia, mi hermana, despues, que las herede el varòn mayor que viniere de nuestra Generacion.*

De la clausula precedente se reconece hizo Gil Garcia vinculo de sus casas, para q se conservassen en su familia, atendiendo en los llamamientos à la proximidad de sus parientes, yà que permaneciesen en su misma Varonia, y afsi las dexa en primer lugar à Jordàn Garcia de Segovia, como hijo de Diego Fernandez de Segovia, su primo segundo,

Colmenares,  
cap. 1 §. 5. y  
cap. 35 §. 17.

do, y de Doña Maria Garcia, su hermana, el qual tenia su Casa en Baéza, como despues dièmos, y por esta razon se las dexa solo por su vida. En segundo lugar, manda passen despues de su muerte à Blasco Gomez de Segovia, tercer Señor de las Vegas, su sobrino, nieta de Doña Toda Garcia de Segovia, su hermana, que asimismo era por su Varonia de su mismo Linage, como rebisnieta de Don Pedro Gutierrez, hermano menor de Don Garci Gutierrez, su bisabuelo paterno. En tercer lugar, llama à Anton Gil de Segovia, viznieta de Doña Juana Gutierrez, hermana de su padre, descendiente tambien por Varonia del mismo Don Pedro Gutierrez, hermano de su bisabuelo. En quarto lugar, llama à Garci Gonçalez de Contreras, hijo de Mayor Garcia, su hermana; y despues, *que las herede el varon mayor que viniere de nuestra Generacion*: Y assi, para que mejor se perciba la orden de estos llamamientos, pondrèmos el Arbol siguiente, de que constarà atendiò en ellos al mismo tiempo à la cercania de su Parentesco, y à la conservacion de su Varonia, y Linage, que este fuè el motivo porque revocò el prohijamiento de Martin Fernandez Portocarrero, como dexamos visto, pues aunque era nieta de su hermana, era de otra Familia, y Varonia, aunque tan Ilustre como la de Portocarrero. No consta con quien casò Jordàn Garcia, aunque parece viviò en Baéza, donde se conservò su hijo Gil Garcia, como inmediatamente reconocièmos. se pondrà primero el Arbol de los llamamientos del vinculo referido, para que mejor conste por èl el orden sobredicho con que los gradua.

Don Gutierre Miguel de Segovia, y Doña Anderazo de Castro,  
su muger, Señores de Torrebella, Nombospes,  
y Espirido.

Don Garcia Gutierrez de  
Segovia, Doña Isabel de  
San Roman.

Don Pedro Gutierrez,  
Doña Sancha Gomez  
Cerra.

Don Gutierre Garcia, Fernan Garcia.  
Doña Juana Fernandez  
de la Torre.

Rui Perez, Doña  
Maria Blazquez.

Don Garcia Gutierrez,  
Doña Sancha Gomez de Se-  
govia.

Gutierre Gar-  
cia.

Pedro Rodri-  
guez casò con  
Doña Juana Gu-  
ierrez de Seg-  
ovia, tia de Gil  
Garcia, Fundador.

Gomez Ro-  
driguez, con  
Elvira San-  
chez de Vir-  
rues.

Gil Garcia,  
Fundador.

Mayor  
Garcia,  
muger  
de Go-  
mez Gó-  
çalez de  
Contre-  
ras.

Diego Fer-  
nandez casò  
con Mari  
Garcia, her-  
mana del Fú-  
dador.

Gil Perez.

Garci Gomez  
con Vrraca  
Blazquez, so-  
brina del Fun-  
dador.

Garci  
Gonça-  
lez de  
Contre-  
ras, *quar-  
to ha-  
mado.*

Jordàn Gar-  
cia, *primer  
llamado.*

Diego Gil.

Blasco Go-  
mez de Seg-  
ovia, *segundo  
llamado.*

Anton Gar-  
cia, *tercer  
llamado.*

s. V.

**G**IL Garcia de Segovia, vivió en la Ciudad de Baeza, y el año de 1356. era Alcalde de la Mesta en Andalucía, por Fernan Sanchez de Tovar, Alcalde Mayor, Entregador de la Cabaña Real, que despues fuè Almirante de Castilla, como se reconoce de las palabras siguientes de Argote de Molina: *En el año siguiente de 1356. buvo un pleyto entre el Conzejo de Baeza, y los Alcaldes de la Mesta, sobre la Deheffa de los Cuellos vanos; y presente en el Consejo de Baeza Gil Garcia, fijo de Fordan Garcia de Segovia, y Rodrigo Alvarez, Escudero de Doña Costança, hija del Rey Don Pedro, Alcaldes de la Mesta, por Fernan Sanchez de Tovar, Vassallo del Rey, y de su Consejo, Alcalde, y Entregador de la Mesta de los Pastores de sus Reynos, y Señorios. No tengo mas noticia de esta Linea, que la de saber se quedò en la misma Ciudad de Baeza, donde entre los Cavalleros, à quien se cometiò el año 1440. la Guarda de su Alcazar; nombra el mismo Argote de Molina, à Pedro de Segovia, y Fernan Sanchez de Segovia: Su Casa parò en Pedro de Segovia, Alcaide de Ortegicar, el qual tuvo en Doña Maria Lebròn, su muger, por hija vnica à Doña Catalina de Segovia, la qual casò el año 1577. segun consta de la Escritura de dote, otorgada à 29. de Octubre, con el Licenciado Juan Gomez, natural de Estremadura, segun parece de Bernabè Moreno de Vargas, que fuè Colegio Mayor en el de San Bartolomè de Salamanca, Oydor entonces de Granada, despues Alcalde de Corte, del Consejo, y Camara, y Governador del Arçobispado de*

Argote, lib. 2.  
cap. 104.

Argote, lib. 2.  
cap. 235. y  
238.

Bernabè Mo-  
reno, Historia  
de Merida, lib.  
5. cap. 14.

Vergara, Hista-  
ria del Cole  
gio Viejo, um  
364.

## 150 . . . NOTICIAS . . .

Toledo, como escribe Don Francisco Ruiz de Vergara, y cuya Casa parò en Doña Maria Gomez de Segovia, su hija, muger de Don Diego de Segovia Bañez, Cavallero de la Orden de Calatrava, Señor de Matute, como en su lugar veremos.

### CAPITULO TERCERO.

*Tercera Linea de la Casa de Segovia, cuya  
sucesion se acabò.*

### PARRAFO PRIMERO.

*Don Pedro Gutierrez de Segovia, tercero del nombre,  
Señor del Monasterio de Xarama, Caudillo de la  
gente de Segovia en la gran Batalla  
de las Navas.*

**E**N T R E los hijos de Don Gutierre Miguel de Segovia, y Doña Anderazo, ù Aldonça de Castro, su muger, fuè el segundo Don Pedro Gutierrez, como vimos en el parrafo quinto del capitulo primero, constava de la Donacion de la Aldea de Nombospes à la Orden de Calatrava, que refiere Rades de Andrade, el qual floreciò en el Reyno de Doñ Alfonso el Noble, ù el Oçtavo, à quien sirviò en tantas empresas militares; como ocurrieron en su tiempo, y señaladamente en la memorable, y prodigiosa Batalla, y vitoria de las Navas de Tolosa, que ganò el año 1212. del numeroso, y barbaro poder con que amenaçava Mahomet el Verde, Miramamolin, ù Supremo Emperador de los Sarracenos, en Africa, vnido con los Reyes Moros de España, la total ruina de

todas sus Provincias. En esta accion gloriosa concu-  
 rriò Don Pedro Gutierrez de Segovia gover-  
 nando, como su Caudillo, la gente que embiò su  
 Ciudad, y de que hazen memoria el Arçobispo  
 Don Rodrigo, y la Chronica General; asseguian-  
 do se hallò en el cuerno derecho de la Batalla;  
 que governava el Rey de Navarra: en esta con-  
 formidad escribe Don Alonso Nuñez de Castro  
 en la Chronica del mismo Rey Don Alonso, y de  
 las personas señaladas, que concurrieron en aque-  
 lla Batalla: *Pedro Gutierrez de Segovia, hijo de Don  
 Gutierre Miguel de Segovia, Señor de Nombospes, y Es-  
 pirdo, y Ricohombre de Castilla, y de Doña Anderazo  
 de Castro, hermana de Don Alvar Perez de Castro.*

Rudericus, lib.  
 8 cap.9 Chro-  
 nic. Gener  
 part 4 fol.397.

Castro, Chro-  
 nica de Don  
 Alonso Ota-  
 vo, cap.70.

Continuò Don Pedro sus servicios en el Rey-  
 nado de Don Enrique Primero, y San Fernando,  
 tercero del nombre, su sobrino, y suceffor; y en  
 consideracion à ellos, le confirmò el mismo Prin-  
 cipe en Valladolid à 23. de Abril, el año 1231.  
 la merced del Monasterio de Xarama, que avia  
 hecho la Reyna Doña Berenguela, su madre, à  
 Gomez Cerra, y à Doña Sancha Blazquez, padres  
 de Doña Sancha Gomez Cerra, su muger, à quien  
 se le avian dado en parte de dote, aumentando de  
 nuevo, en atencion à los servicios de Don Pedro,  
 que las heredades, que con èl le concedieron, que  
 no pagassen ningun tributo, segun consta del mis-  
 mo Privilegio, en que se lee la clausula siguiente:  
*Hago Carta de donacion, cesion, confirmacion, y estabi-  
 lidad, à vos Don Pedro Gutierrez de Segovia, y à Doña  
 Sancha Gomez, vuestra muger; y assi de presente, como  
 de futuro, os concedo; y confirmo el Monasterio de  
 junto al rio Xarama, y la heredad de cinco yugadas de  
 bueyes, suficiente para año, y vez, de la manera, que*  
 la



la teneis por aquella Donacion, que la Serenissima Doña Berenguela, Ilustre Reyna de Castilla, y de Toledo, nuestra madre, diò à Gomez Cerra, y Sancha Blazquez, padres de la sobredicha Doña Sancha; añadiendo por los buenos seruios, que de vos Pedro Gutierrez he recibido, el que nunca pedirè pecho, ni pedido de la sobredicha heredad.

Del Privilegio precedente, consta, estuvo casado Pedro Gutierrez de Segovia con Doña Sancha Gomez Cerra, Señora del Monasterio de Xarama, y de las heredades anexas à èl, y que era hija de Gomez Cerra el viejo, Señor de esta Casa, vna de las Ilustres de Segovia, que recayò despues en otra Doña Sancha Gomez, muger de Fernan Garcia de Contieras, progenitores de este gran Linage en aquella Ciudad, y en muchas de Castilla, Andalucia, y Estremadura, que proceden de entrambos, como en su lugar verèmos. Asimismo parece del propio instrumento fuè madre de Doña Sancha Gomez Cerra, muger de Don Pedro Gutierrez, Doña Sancha Blazquez, hermana de Pedro Blazquez, celebradissimo Adalid, y Maestre de Campo General en la conquista de Sevilla, y vno de los que hizieron el repartimiento general de sus heredamientos; assi tambien como que tenian cinco hijos quando se les confirmò esta merced, segun se reconoce de la clausula siguiente suya. *Y assi, os concedo el Monasterio, y la heredad sobredicha, y las casas con sus pertenencias, el huerto, el horno, y todo lo demàs, para que lo tengais perpetuamente, por derecho hereditario, assi vos los sobredichos Pedro Gutierrez, y Sancha Gomez, como vuestros hyos, Rodrigo Perez, Pedro Perez, Fernan Perez, Juan, y Martin; y si tuvieredes despues otros.*

Tam

Tambien debemos advertir, que aunque con el general presupuesto que asienta Argote de Molina, de quantos traen Cruz en sus Armas en España, la pusieron en memoria de la que se viò en el ayre el dia de la Batalla de las Navas: escribe Juan de Urbina, tuvo origen entonces el que la pusiese igualmente por divisa Pedro Gutierrez de Segovia, que concurriò en ella: por la razon misma, se debe suponer la vsava yà este Linage en memoria de aver perdido la vida Pedro Rodriguez Bezudo, su progenitor, en defensa de la misma Cruz; que fixò el primero en las Murallas de Cuenca, quando se ganò de los Moros el año 1110. como dexamos reconocido, permaneciò gravada en su sepulcro, y la conseruaron los descendientes de Garci Gutierrez de Segovia, hermano Mayor del mismo Pedro Gutierrez, segun se halla estampado en el fello de Don Gutierre Garcia en la sentencia de Lumbreras, de que se ha hecho memoria, y el de Gil Garcia de Segovia, su nieto, que permanece en su testamento. No aviendo concurrido en aquella jornada Garci Gutierrez, comun progenitor de entrambos, con que es preciso fuesse otra la razon de conseruarla este Linage, y totalmente independiente de la que supone Argote de Molina: y assi passaremos à dar la noticia, que tuvièmos de los cinco hijos referidos, que procrearon Don Pedro Gutierrez de Segovia, y Doña Sancha Gomez Cerra, su muger, por el orden que se gradúan en el sobredicho Privilegio del Monasterio de Xarama.

Argote, lib. 1.  
cap. 48.

Urbina, de los  
de Segovia.

Rui Perez de Segovia, Señor del Monasterio de Xarama, Cavallero de la Casa de San Fernando,

do, heredado en Sevilla, y Procurador de Segovia, en las Cortes de Burgos, que continúa esta sucesión.

## II.

Pedro Perez de Segovia, fuè Mayordomo de la Reyna Doña Berenguela, madre de San Fernando, à cuyo Principe sirvió tambien en compañía de sus hermanos en el sitio, y conquista de Sevilla, segun consta de su repartimiento, donde en lugar de *Pedro Perez de la Reyna Doña Berenguela*, como està en el que imprimió Don Pablo de Es-

Espinosa, Historiador de Sevilla, part 2. lib 3. fol 8.

Caro, Concier- to Viridico de Sevilla, lib. 3. cap. 38

Espinosa, part. 2. fol 8.

Colmenares, cap. 22 s. 2.

Caro, part. 3. cap 38.

Vrbina, en el Linage de Segovia.

pinosa, se ha de leer: à *Pedro Perez, Mayordomo de la Reyna Doña Berenguela*; segun consta del trozo que publicó Rodrigo Caro. No he sabido si dexò sucesión.

## III.

Juan Perez de Segovia, fuè Cavallero de la Creacion, à Meznada de San Fernando; como consta del repartimiento de Sevilla, en cuyo sitio se hallò; segun refieren Espinosa, Colmenares, y Caro; de èl escribe Juan de Urbina: *E Juan Perez de Segovia, è vn su fijo, llamado Fernan Perez, anduvieron en la guerra contra Moros con el Rey Don Fernando el Santo, que conquistò à Sevilla*. Deduciendo el Linage de Segovovia, que procede de Rui Perez, su hermano mayor, de Fernan Perez, que dize fuè hijo de Juan Perez; y del privilegio de la merced del Monasterio de Xarama, consta era su hermano. No tengo mas noticia de este Cavallero.

## IV.

Fernan Perez de Segovia, hallòse con sus hermanos en el sitio de Sevilla, y tuvo repartimiento como tal en Genis Levit; segun se reconoce de Espinosa, de Caro, y de Colmenares. Don Blasco Rodriguez, Obispo de Segovia, hijo de Don Rui Perez, su hermano, entre los aniversarios, que fundò

GENEALOGICAS. 155

dò por sus parientes , dexa vno ; por Fernan Perez, nuestro tio paterno ; y segun los Patronimicos , y el tiempo, parecen hijos suyos Fernan Fernandez de Segovia, que tambien concurriò en la misma conquista , y tuvo repartimiento en su termino ; y Juan Fernandez de Segovia ; Chanciller del Rey Don Alonso el Sabio , por el Infante Don Sancho, Arçobispo de Toledo , su Chanciller Mayor , como consta de vn Privilegio de aquel Principe, despachado en Toledo à 6. de Febrero del año 1260. à favor de los Cavalleros de aquella Ciudad ; en consideracion de aver nacido en ella ; el qual acaba diziendo : Juan Joham Fernandez de Segovia lo escriuiò el año tercero ; que el Rey Don Alonso Reynò: el qual corre impresso con otros pertenecientes à la misma Ciudad.

Espinosa don- de arriba. Caro en el mismo lugar. Colmenares, en el mismo lugar.

V. Martin Perez de Segovia, vltimo de los cinco hijos , que nombra el Privilegio de la merced del Monasterio de Xarama , à favor de Don Pedro Gutierrez de Segovia, su padre, tuvo muy copiosa, y dilatada sucesion, de que daremos noticia en el capitulo quinze.

Privilegios de Toledo, Privilegio 7.

PARRAFO SEGUNDO.

Rui Perez de Segovia , segundo del nombre, Cavallero de la Casa de San Fernando , Señor del Monasterio de Xarama , y Procurador por Segovia en las Cortes de Burgos.

ENTRE los hijos de Don Pedro Gutierrez de Segovia, y Doña Sancha Gomez Cerra, su muger, fuè el mayor Rui Perez , segun se reconoce del Privilegio del Monasterio de Xarama, cuyo Señorio sucediò à sus padres , sirviò à

San Fernando desde mozo, criandose en su Casa, y asistió con él en la conquista de Sevilla entre los Cavalleros de su creacion, à meznada, como se reconocé del trozo, que publicò Rodrigo Caro; en el que imprime Don Pablo de Espinosa, y en Colmenares. aunque en todos se lee erradamente, *Rui Perez, hyo de Pedro Rui Perez*; en lugar de *Pedro Guierrez*, como està en los manuscritos correctos; así parece de Pellizer, que asegura tenia vna copia muy antigua en que se hallava escrito en essa misma forma.

Caro Espinosa, y Colmenares en los mismos lugares citados.

También tiene à este Cavallero, por vno de los ducientos, que quedaron heredados en la misma Ciudad de Sevilla, porque en otra clausula del mismo instrumento se llama: *Rui Perez, sobrino de Pedro Blasco el Adalid*, el qual era hermano de Doña Sancha Blazquez, abuelo materno de nuestro Rui Perez; y así parece preciso fuesse distinto de otro Rui Perez, que juzga Don Diego Ortiz de Zuñiga fuè progenitor del Linage de Esquibel, que floreció tan ilustre en la misma Ciudad.

Zuñiga, Anales de Sevilla, año 1253. num. 64.

Chronic del Rey D. Alfonso el Sabio, cap. 23.

Lo cierto es, que el de que hablamos, conservò su Casa en Segovia, donde la tuvieron sus padres, y en essa consequencia concurrió como Procurador de aquella Ciudad en las célebres Cortes, que tuvo en la de Burgos el Rey Don Alfonso el Sabio el año 1270. segun consta de su Chronic a, donde se halla nombrado como tal *Rui Perez de Segovia*, entre los que eligieron para determinar las pretensiones de los Ricoshombres, y de los Prelados del Reyno, concurriendo en la resolucion de tantas materias tan graves, como se determinaron en ellas: y que fuesse Rui Perez vno de los que asistieron en aquellas Cortes, por la Ciudad

dad de Segovia, lo repite tambien Colmenares, diciendo: *Fueron Procuradores, por nuestra Ciudad, Rui Perez, y Gomez Cerra.*

Colmenares,  
cap. 22. § 15.

Estuvo casado este Cavallero con Doña Maria Blazquez, su prima segunda, hermana de Don Fernan Blazquez, Canonigo de Segovia, Maestro Escuela de Toledo, Obispo de su Patria, desde el año 1265. en que fuè e ccto, y Embaxador al Pontifice Gregorio Dezimo, y à los Electores del Imperio, en nombre del Rey Don Alonso el Sabio, para solicitar la firmeza de su eleccion, que murió en Roma à 20. de Enero, año 1277. y eran hijos entrambos de Blasco Perez el viejo, Señor de esta Casa en Segovia. Este casamiento, y filiacion consta de vna Escritura, en que funda el año 1294. à 8. de Febiero Don Blas, Obispo de Segovia, hijo de los mismos Rui Perez, y Doña Maria Blazquez, nueve aniversarios por sus padres, tios, y hermanos, en su misma Iglesia; que recopilò Colmenares con las palabras siguientes: *Queriendo el Cabildo mostrarse ag. adecido al buen gouerno, y faoures de su Obispo, le diò sitio en su Iglesia para fabricar vna Capilla sumptuosa, que en 24. de Septiembre de este año dedicò à San Martin, San Augustin, y San Bensto, dotandola de gruesas rentas, sobre casas, tierras, viñas, molinos, buertos, y Montes del termino de Tremeroso, para estipendios, fiestas, y aniversarios por su alma, y de sus padres Don Rodrigo, y Doña Maria Blazquez, y de sus tios maternos Don Fernando Blazquez, y Gomez Garcia, y su tio paterno Fernando Perez, y sus hermanos Pedro Rodriguez, y Gomez Rodriguez. y en esta consequencia, quando refiere el mismo Colmenares, la eleccion de este Obispo Don Blas, de quien hablarèmos despues, escribe:*

Colmenares,  
cap. 23. § 9.

Colmenares,  
cap. 23. § 6.

Nació

Nació el Obispo en nuestra Ciudad, fueron sus padres Don Rodrigo Perez, y Doña Maria Blazquez, hermana del Obispo Don Fernando Blazquez. De seis hijos de estos Cavalleros tenemos noticia.

I.

Pedro Rodriguez de Segovia, Señor de esta Casa, y progenitor de las de la Lama, y Tapia, cuya sucesion continuaremos.

II.

Gomez Rodriguez de Segovia, primer Señor de las Vegas, Caudillo de la gente de Segovia en el sitio de Algecira, cuya varonia se conserva, y continuaremos en el capitulo septimo.

III.

Don Blàs Rodriguez, siguiò la Iglesia, y fuè electo Obispo de la de Segovia el año 1287. el de 1294. fundò la Capilla, y aniversarios referidos, y muriò el de 1300. como refieren por menor Colmenares, Gil Gonçalez Davila, y Don Juan Tamayo, y consta del mismo instrumento de que dexamos hecha memoria.

IV.

Don Gonçalo Rodriguez, fuè testigo de la Donacion, que hizo la Ciudad de Segovia à 6. de Junio el año 1270. à Garcí Martinez de Segovia, su primo hermano, del vfo de Casadalia, llamandose Gonça'o Ruiz, hijo de Don Rodrigo; despues siguiò la Iglesia, y fuè Chantre de la Cathedral de Segovia, por quien dexa vn aniversario su hermano el Obispo, de que consta era yà muerto el año 1294.

V.

Doña Sancha Gomez de Segovia, hija mayor, queda reconocido; y justificado, como llevò en dote

Colmenares, cap. 23. 9. 6. y 9. Gil Gonçalez, Teatro de la Iglesia de Segovia, fol 564. Tamayo, en el Martyrologio Hispano, tom. 4 fol. 145.

dote el Monasterio, y heredamientos de Xarama, que fueron de su abuela Doña Sancha Gomez Cerra, y que casò con Garci Gutierrez de Segovia, Señor de esta Casa, segundo del nombre, y que de cinco hijas que tuvo, procede la mayor Nobleza de Castilla.

VI.

Doña Elvira Ruiz de Segovia, llevó en dote los heredamientos de Tomares, y casò con Rui Perez de Atiença, Señor de Argeçilla, Chanciller Mayor de Castilla en el Reynado de Don Fernando el Quarto, Alcayde de Cogolludo, de la Peña, y Miedes, de quien hazen memoria la Chronica del mismo Principe, y Geronimo de Zurita; así consta del testamento de Pedro Fernandez de Atiença, su hijo, que se referirà despues. Era Rui Perez hijo de Don Gonçalo Ruiz de Atiença, que se hallò en la conquista de Sevilla el año 1248. y tuvo allí repartimiento, en las Cortes de Burgos el de 1270. y fuè por Embaxador à Granada el de 1273. nombrado por el Rey Don Alonso el Sabio, como se reconoce de su Chronica, y refiere Estevan de Garibay. Sobreviviò Doña Elvira à su marido, y por los años de 1300. empezò à labrar la Capilla de Santa Catalina, en el Convento de Santa Cruz de Dominicos, extramuros de la Ciudad de Segovia, que mandò la acabasse su hijo, segun consta de su testamento, otorgado en ella à tres de Março, año 1323. por èl parece tuvieron Rui Perez de Atiença, y Doña Elvira Ruiz de Segovia, sus padres, tres hijos. Pedro Fernandez de Atiença, que sucediò en el Señorío de Argeçilla, y en las Alcaydias de Cogolludo, la Peña, y Miedes, el qual aviendo casado con Doña

Chronica de Don Fernando el Quarto, cap. 16.  
Zurita, lib. 5. cap. 60.

Espinosa, Histor. de Sevilla, part. 2. fol. 14. y 23.

Doña Teresa Gonçalez de Contreras , hija de Sanchò Gonçalez de Contreras , y de Doña Juana Fernández Portocarrero , como queda dicho, tuvo por hijo vnico à Rui Perez de Atiença, tercer Señor de Argecilla; que le dexò su padre vinculada en su testamento, con las casas que tenía en Atiença.

Doña Maria Rodriguez de Atiença, à quien dexò su hermano la mitad de los heredamientos de Tomarès , que fueron de su madre ; con carga de que pagasse cien maravedis cada año al Convento de Santa Cruz , à quien avia mandado la otra mitad , con obligacion de que dixessen dos Missas todos los días por el alma de Doña Elvira Ruiz de Segovia, su madre, y por la suya ; y en esta conformidad tomò posesion , en nombre del Convento , de la parte que le tocava, Fray Pedro de Victoria, su Procurador, en 24. Mayo del mismo año de 1323. en que murió el testador , en virtud de auto de Gonçalo Diaz ; Alcalde en la dicha Ciudad por el Rey. Pero no aviendo cumplido Doña Maria con la paga de los cien maravedis, en que quedaron gravados los heredamientos q̄ la tocaron, la puso demanda Fray Miguel Fernandez, Doctor, y Procurador del Convento, ante Juan Sanchez de Segovia , Alcalde de la misma Ciudad por el Rey, en 10. de Junio del año 1332. y aviendola mandado emplazar , y seguido se el pleyto, fuè condenada à que pagasse la renta cayda, que con efecto cumplió, segun se reconoce del testamento de Garci Fernandez de la Rúa , su sobrino, otorgado à nueve de Agosto, año de 1359. en que dize comprò de Doña Maria Rodriguez, hija de Doña Elvira Ruiz , la heredad de Tomarès.

## GENEALÓGICAS: 167

res. Esta Señora estuvo casada con Sancho Ibañez, Señor del termino de Jabatnai, su tío, primo segundo de Doña Elvira Ruiz su madre, como veremos quando se de noticia de la Casa de los Ibañez.

Doña Toda Fernandez de Atiença, hermana segunda de Doña Maria, à quien dexa en su testamento Pedro Fernandez, su hermano, toda la plata, y joyas, que la avia tomado, y mas ducientos maravedis para su casamiento: Pero no tengo mas noticia suya.

### PARRAFO TERCERO.

*Pedro Rodriguez de Segovia, Señor de esta Casa, y progenitor de las de la Lama, y*

*de Tapia.*

ENTRE los hijos de Rui Perez de Segovia, y Doña Maria Blazquez, fuè el mayor Pedro Rodriguez, que floreciò en los Reynados de Don Alonso el Sabio, y Don Sancho el Quarto, de quien solo se conserva la memoria de su Filiacion, y de que era muerto el año 1294. en la Escritura de fundacion, y dotacion de la Capilla de San Martin, San Augustin, y San Benito, que labrò en la Iglesia Cathedral de Segovia su Obispo Don Blas, hermano de Pedro Rodriguez, y en el resumen que de ella hizo Colmenares, como de-

Colmenares;  
cap 23. §. 26

El quinto, por Pedro Rodriguez nuestro hermano, en quinze maravedis.

Estuvo casado este Cavallero con Doña Juana

Gutiérrez de Segovia, no hermana de Gil Garcia, sino de su padre, como creyó Don Joseph Pélizer, equivocado con una cláusula del testamento de aquel Cavallero, que se copiará en el parrafo siguiente, la qual era su prima segunda, como hija de Don Gutierre Garcia de Segovia, y de Doña Juana Fernandez de la Torre, su muger: y en esta Señora tuvo los hijos siguientes.

I. Gil Perez de Segovia, el mayor, de quien se tratará en el parrafo inmediato.

II.

Fernan Perez de Segovia el Viejo, progenitor de las Casas de la Lama, y Tapia, como veremos en el capitulo siguiente.

III.

Don Benito Perez, que era Canonigo, y Arce-  
diano de la Iglesia de Segovia el año 1309. y fué  
testigo de la Donacion, que hizo Gil Garcia, su  
primo hermano, à la misma Iglesia, de los hereda-  
mientos de Rio Moros, Tinada, y Aldea Gorda,  
de que queda hecha mencion: el de 1318. fué  
electo Obispo de Segovia, cuya Prelacia aun no  
gozó un año, por aver muerto à 27. de Octubre  
del mismo en que la obtuvo, segun advierten  
Colmenares, y Gil Gonzalez Davila.

IV.

Blasco Perez de Segovia, que tambien siguió  
la Iglesia, y el año de 1335. era Tesorero en la de  
su Patria, de donde pasó à ser Arce-  
diano de Se-  
pulveda, cuya Dignidad gozava el de 1343. co-  
mo parece de Diego de Colmenares.

V.

Doña N.ª Perez de Segovia, que consta estuvo  
casada

Colmenares,  
cap. 23. § 3

Gil Gonzalez  
en el Theatro  
de la Iglesia de  
Segovia.

Colmenares,  
cap. 24. §. 12. y  
16.

casada con Fernan Martinez de Segovia, Alcalde Mayor, y Alguacil Mayor de la Ciudad de Sevilla, el año 1288: como asegura Don Diego Ortiz de Zuñiga, de la Donacion que hizo à la Iglesia de Segovia Gil Garcia, de los heredamientos de Rio Moros, Tinada, y Aldea Gorda, de que fuè testigo, llamandose *Fernan Martinez, cuñado de Benito Perez, Arcediano.* No podrè asegurar la sucesion que tuvieron.

Don Diego Ortiz, Anales de Sevilla, año 1288. num 1.

PARRAFO QUARTO.

*Gil Perez de Segovia, Señor de esta Casa.*

ENTRE los hijos de Pedro Rodriguez de Segovia, fuè el mayor Garcí Perez, y cuya Linea se extinguiò muy inmediatamente, por cuya razon no he podido hallar enteras noticias de ella: la de este Cavallero se conserva en el testamento de Gil Garcia, su primo hermano, que ofrece la clausula siguiente, entre las mandas que en èl haze à sus parientes: *A Garciguela, fijo de Gil Perez, mi sobrino, docientos maravedis, que hizo equivocar à Pellizer, pareciendole por ella era Gil Perez sobrino de Gil Garcia, hijo de vna hermana suya: sin embargo de no nombrarla, ni hazer memoria de ella en su testamento, quando por el orden, y graduacion de los llamamientos del vinculo de sus Casas de las Torres, cuyo Arbol queda puesto en el Capitulo antecedente, se reconociera su primo hermano, como hijo mayor de vna hermana de su padre, y en esta consecuencia sobrino suyo Garcí Gil su hijo, à quien dexa la máda referida.* Tres hijos parece tuvo este Cavallero.

origen de  
 el libro  
 de la  
 historia  
 de la  
 ciudad  
 de Segovia

Diego Gil de Segovia, Cabeça de Vando en  
 aquella Ciudad, en los principios del Reynado de  
 Don Fernando el Quarto, como veremos en el  
 parrafo siguiente.

II. Garci Gil; à quien dexa su tio la mañda que  
 queda referida, y no tengo mas noticia suya.

## III.

Sancho Gil de Segovia, vno de los Cavalleros  
 Comissarios, que nombro su Ciudad el año 1270.  
 para que señalassen los terminos à la heredad del  
 Viso de Casadalia, de que se hara memoria en el  
 capítulo quinze: tuvo dos hijos Alvar Sánchez,  
 de quien se ofrece la clausula siguiente en este ta-  
 miento de Fernan Perez el viejo, su tio, hermano  
 segundo de su padre, otorgado à 3. de Noviem-  
 bre el año 1356. *E mando à Aluar Sánchez, mi so-  
 brino; doscientos maravedis; por servicio que me hizo.  
 Y mas adelante: E mando a Blasco; hijo de Aluar  
 Sanchez, è Vrraca; è à Marta; hijas del dicho Aluar  
 Sanchez, mi sobrino, à cada vno cinquenta maravedis; è  
 mando à Doña Pedrola, hermana del dicho Aluar San-  
 chéz mi sobrino cien maravedis, è vn pellotè, è vna sayà  
 de blanquetá.* Y en el testamento de Garci Fernan-  
 dez de la Rúa, su hijo, otorgado à 9. de Agosto  
 año de 1359. se haze memoria de Doña Perro-  
 ria, hermana del mismo Alvar Sánchez; y no po-  
 drè dezir si fuè tambien su hermano Blasco San-  
 chéz, vno de los Cavalleros que se hallaron pre-  
 sentes el año 1297. à la declaracion de los ter-  
 minos de la heredad de Lumbreras, de que queda  
 hecha memoria.

PARRAFO QUINTO.

Diego Gil de Segovia, Señor de esta Casa, y Cabeça de Vando, en la menoridad del Rey Don Fernando

el Quarto.

**F**LORECIÒ, este Cavallero, en tiempo de Rey Don Fernando el Quarto, y mantuvo en Segovia, dividida en Vandos, el tiempo de su menoridad, la voz de la Reyna Doña Maria, madre, y tutora del niño Principe, con el suyo, como se refiere en su Chronica, siendo Cabeça del contrario que seguia el Infante Don Juan Diaz Sanchez de Segovia, como en su lugar verèmos, que con maña se avia apoderado de aquella Ciudad el año 1296. en nombre suyo, embiandole à llamar para que se assegurasse por èl; y assi escribe Colmenares: *Supo la Reyna estos disignios, y determinando venir à Segovia para prevenir el caso, embiò desde Gueltar, donde estauan, Mensageros à Diego Gil, gran Confidente suyo, y Vassallo de lealtad. de igual Nobleza que Diaz Sanz, aunque de menos efectiva negociacion, encuentrò comun entre la bondad, y la fortuna: En que con razon llama à entrambos de igual Nobleza, pues procedian de vn mismo Troncò por su Varonia. No tengo memoria, mas que la de que fuè su hijo.*

Chronica de Don Fernando el Quarto, cap. 5. 8.

Colmenares, cap. 23. 9. 11.

PARRAFO SEXTO.

Anton Diaz de Segovia, Señor de esta Casa.

**L**A memoria de este Cavallero se conserva solo en el testamento de Gil Garcia, su tio, primo

primo hermano de Gil Perez, su abuelo, en que le llama en el vinculo, que en el haze de sus casas de las Torres, en tercer lugar, como viznieto de Doña Juana Gutierrez, hermana de Don Garci Gutierrez, su padre, como queda advertido en el Albol, que dexamos puesto en el capitulo tercero, donde se copio à la letra la clausula entera de estos llamamientos, la qual dize: *Que despues de Jordàn Garcia, las aya Blasco Gómez, fijo de la dicha Doña Vrraca, si quisiere morar en Segovia, è las mantenga, si non, que las de à Anton, fijo de Diego Gil:* por donde parece era muerto su padre el año 1314. Don Joseph Pellizer dize tuvo dos hijos, que fueron:

I. Rui Garcia de Segovia, vno de los primeros Regidores, que nombrò el Rey Don Alfonso el Onzeno en la Ciudad de Segovia:

II. Don Fernan Garcia de Segovia, Canonigo de su Iglesia, Arcediano de Sepulveda, y Capellan Mayor del Rey Don Enrique el Segundo, como asegura Colmenares.

PARRAFO SEPTIMO.

*Rui Garcia de Segovia, vno de los primeros Regidores que nombrò el Rey Don Alfonso el Onzeno en Segovia.*

Asi lo asegura Don Joseph Pellizer, à cuya cuenta dexamos esta noticia, sin embargo de parecernos pertenece este Cavallero à la Casa de la Torre, de quien sin duda fue el Rui Garcia

Colmenares, cap. 25. §. 12. y

173.

# GENEALOGICAS. 167

Garcia nombrado entre los primeros Regidores, que señaló en Segovia el Rey Don Alonso el Onzeno el año 1345. y cuyo Catalogo refiere Colmenares, copiado de su original, si acaso no hubo por el mismo tiempo otro sugeto del propio nombre, aunque no ayamos hallado hasta ahora su comprobacion. Lo cierto es, que el ultimo de esta Linea fuè Anton Ruiz de Segovia, que el mismo Pellizer señala por hijo suyo.

Colmenares,  
cap 24 §. 18.

## PARRAFO OCTAVO.

*El Doctor Anton Ruiz de Segovia, Maestro Escuela de Salamanca.*  
**E**L nombre de Anton, y el Patronimico de Ruiz, movieron sin duda à Pellizer à tenerle por hijo de Rui Garcia, y por nieto de Anton Diaz de Segovia, tercer llamado à la sucesion del vinculo, que fundò Gil Garcia, su tio: y la noticia de este Cavallero se debe à la diligencia de Gil Gonzalez de Avila, cuyas son las palabras siguientes: *Anton Ruiz de Segovia, Doctor en derechos, Maestro Escuela de Salamanca, diò principio el año MCCCCXV. al edificio sumptuoso de la Capilla, y Escuelas de aquella Vniuersidad, y se acabaron el año MCCCCXXXIII.* Para que es preciso suponer, ù que era de muy crecida edad quando se concluyò esta fubrica, ù que murió algunos años antes de perficionarse, sin que podamos añadir à su memoria otra circunstancia; que la que observa Pellizer, diciendo: *Tan dichosamente se extinguiò la Linea primogenita de esta Casa, cuya hacienda se gastò en tanto beneficio de la Iglesia, y de la Republica.*

Gil Gonzalez,  
en el Theatro  
de la Iglesia de  
Salamanca.

# NOTICIAS

## CAPITULO QUARTO.

*ñores de la Casa de la Lama, Marqueses  
de Ladrada.*

### PARRAFO PRIMERO.

*Perez de la Rua el Viejo, Procurador por Segouia  
Rey Don Alonso el Onzeno, y progenitor de las  
Casas de la Lama, y Tapia.*

**F**VE este Cavallero hijo segundo de Pedro Rodriguez de Segovia, y de Doña Juana Gutierrez, su muger, como queda apuntado, y consta de la Escritura de Donacion, que à su fâvor hizo Juan Alfonso Carrillo, su cuñado, de dõs quintos en Fuente Anè, à 22. de Febrero del año 1308. en que se lee la clausula siguiente: *Otorgo, è conozco, à vos Fernan Perez, vezino de la Ciudad de Segouia, fijo de Pedro Rodriguez, que Dios aya, que vos do, è traspasso, à vso, è fuero de Toledo, para en siempre jamàs, para vos, è los vuestros, los dos quintos, que yo hè en Fuente Anè. No parece vsò nunca este Cavallero del Apellido de Segovia, nombrandose en los papeles antiguos, ù Fernan Perez el Viejo, ù Fernan Perez de la Rua, por tener sus Casas en la Rua de la Trinidad, en cuya Parroquia fundò vna Capilla, dotando vna Missa peipetua en ella; como consta de la clausula siguiente de su testamento, de que hablarèmos despues: E mando; que cante Missa cada dia vn Capellan simple, que non sea beneficiado, en la Capilla mia; que yo fize en la Iglesia de la Trinidad, por mi alma, para siempre jamàs, è de Doña*  
*Gila,*

## GENEALÓGICAS. 169.

*Gila, mi muger, que Dios perdone; è que salga sobre las Fuesas, que de suso dice, en que està enterrada la dicha Doña Gila, mi muger, è sobre la que yo me mando enterrar.*

El año 1312. nombrò la Ciudad de Segovia quatro Cavalleros, para que en nombre suyo representassen al Rey Don Alonso el Onzeno, quando en perjuicio de su derecho se avia consignado à Don Alonso de la Zerda, en el compromiso, ù sentencia arbitraria, que pronunciaron en Tordefillas à 8. de Agosto, año de 1308. los Reyes Don Jayme de Aragon, y Don Dionis de Portugal, el Real de Mançanares, que pertenecia à la jurisdiccion de aquella Ciudad; los quales fueron Garci Sanchez de Virues, Diego Garcia Blazquez, Fernan Perez de la Rua, de quien hablamos, y Garci Gomez de Segovia, Señor de la Casa, y Torre de las Vegas: y aviendo informado al Rey de la Justicia que asistia à su pretension, la obtuvieron, segun consta del Alvalà, ù Cedula Real, despachada en Valladolid à dos de Abril del mismo año 1312. que entera publicò Colmenares.

Colmenares

cap. 23. §. 19.

Parece llegó Fernan Perez à muy crecida edad, así porque se le atribuye el renombre del Viejo en los papeles antiguos, como porque en su testamento haze memoria de Elvira, su viznietta, y se reconoce de averle otorgado à 13. de Septiembre de el año 1356. sesenta y dos años, que su tio el Obispo Don Blas fundò los Aniversarios, que referimos, entre quienes dexa ordenado se haga vno por Pedro Rodriguez, su hermano, padre de Fernan Perez, por donde consta era yà muerto, y que por lo menos le sobreviviò

sesenta y dos años y porque se apuntarán las particularidades, que contiene en sus lugares, no repetiremos aqui por menor, mas de que consta por el fuè casado dos vezes.

La primera, con Doña Gila Alfón Carrillo, segun se reconocè de la Escritura de Donacion, que le hizo Juan Alfón Carrillo, su cuñado, de que dexamos hecha mencion; que ofrecè la clausula siguiente: *E do vos todo lo susodicho de mi buenia voluntad, è por hazer amor à Doña Gila Alfón, mi hermana, muger de vos el susodicho Fernan Perez.* Era esta Señora hija de Alfón Carrillo, Señor de Fontoria, y de Cogollos, y de Doña Maria Illàn de Toledo, su muger, hija de Don Illàn Gonçalez, Alcalde Mayor de Toledo, y se enteriò en la Capilla de la Trinidad, que avia labrado Fernan Perez de la Rua, su marido, como consta de la clausula de su testamento, que dexamos copiada: De este matrimonio tuvo dos hijos, y dos hijas, como despues verèmos.

Casò segunda vez Fernan Perez con Doña Isabel Fernandez de la Torre, que le sobreviviò, segun consta de la clausula de su testamento, que dizè: *E mando à Isabel Fernandez, mi muger, la morada de casas, en que agora moramos ya, y ella, que fueron de Juan Perez Tintero, è con las casas, que fueron de Doña Isabel, con sus bodegas, è con sus cubas, que fueron de Vrraca Gil, con el Palacio do dormimos.* Era esta Señora hija de Sancho Sanchez de la Torre, y hermana de Fernan Garcia de la Torre; que casò con Doña Mencia, Señora de la Casa de las Aguilas, hija de Nuño del Aguila, segun queda advertido; y assegura el Licenciado Castro, añadiendo fuè su hija heredera por aver muerto sin hijos

hijos Sancho Fernandez, y Rodrigo Fernandez, Catalina Sanchez de la Torre, muger de Carlos Bastardo de Falconi, y madre de Sancho Falconi, que casò con Doña Catalina Sanchez de Segovia, hija del Doctor Pedro Sanchez de Segovia, y de Doña Juana Diaz de Mendoza, su muger, como en su lugar diremos. Tuvo Fernan Perez de este matrimonio segundo solo vn hijo, y avia tenido otro bastardo, y de todos cinco duèmos la noticia, que tuvieremos.

I.  
 Garcí Fernandez de la Rúa, hijo mayor del primer matrimonio, sucedió en la Casa de su padre, y fuè vno de los primeros Regidores, que nombrò en Segovia el Rey Don Alonso el Onzeno año 1345: como verèmos en el parráfo siguiente.

II.  
 Gil Gonçalez de la Rúa, hijo segundo, Señor de Hormoso, y vno de los primeros Regidores, que nombrò el Rey Don Alonso el Onzeno en Segovia el año 1345. era muerto sin sucesion quando otorgò testamento Fernan Perez, su padre, pues ni haze memoria dèl entre sus hijos, ni entre sus herederos, y así se equivocò Pellizer en tenerle por padre de Garcí Fernandez el Mozo, yerno de Blasco Gomez de Segovia, como verèmos en el capitulo treze, pues era hijo de hermana, y no de hermano de Garcí Fernandez de la Rúa el Mayor, el qual comprò el termino de Hormoso al mismo Gil Gonçalez, su hermano, segun consta por vna querrela, que en nombre de Doña Isabel Fernandez, su hija, diò Fernan Sanchez

Y 2

chez de Coca, su sobrino, en 29. de Abril del año 1403. como inmediatamente verèmos.

## III.

Doña Vrraca Fernandez casò con Fernan Garcia de la Torre, hijo segundo de Fernan Garcia de la Torre, y de Doña Isabel Garcia de Segovia, como queda apuntado en el parraso sexto del capitulo primero. fueron hijos de este matrimonio Garcí Fernandez de la Torre el Mozo, y Pedro Fernandez de la Torre, padre de Blasco de la Torre, à quien armò Cavallero el Rey Don Juan de Navarra el año 1427. como refiere Garibay, despues de aver mantenido el duelo en Segovia, de que haze memoria Colmenares; y consta del epitafio siguiente, que se conserva en Soria en la Capilla de San Pablo, en la Iglesia de Santa Maria de Barrionuevo, segun le copian Don Francisco de Mosquera, y Miguel Martèl: *Aquí yaze Fernan Tañez de Barrionuevo, de buena memoria, è Blasco su hijo, que hizo Campo en Segovia año 1427. delante del Rey de Castilla, y el Rey Don Juan de Navarra; con Blasco, hijo de Pedro Fernandez de la Torre. Garcí Fernandez de la Torre casò despues del año 1359. con hija de Blasco Gomez de Segovia, segundo del nombre; y de Elvira Martinez de Tapia, su muger, progenitores de los Señores de Lobones, como en su lugar verèmos, segun consta del testamento de Garcí Fernandez de la Rua el Mayor estava ajustado quando se otorgò, pues se lee en èl: Mando à Garcí Fernandez, mi sobrino, la mi heredad de la Madroñera, si Lope Fernandez de Tapia le diere à su sobrina, bya de Blasco Gomez, por muger, y lo que con ella le prometì: de cuyo matrimonio tuvo dos hijos, Rui Garcia de la Torre el Mozo,*

Garibay, part.  
3. lib 28. cap.

3.  
Colmenares,  
cap. 29 s. 4.

Mosquera en  
la Numantina,  
canto 8. fol.  
207.

Martèl, Fun-  
dacion de So-  
ria M. S.

GENEALOGICAS. 1731

Mozo; que casò con Doña Juana Fernandez de Cazerres; y Elvira Sanchez de Tapia; que casò con Benito Sanchez de Coca.

IV.

Doña Maria Gil de la Rúa casò con Juan Sanchez de Segovia, Alcayde de el Alcazar, y vno de los primeros Regidores, que nombrò en aquella Ciudad el Rey Don Alonso el Onzeno año de 1345. hijo mayor de Dia Sanchez de Segovia, Alcayde de el Alcazar, y Cabeça del Vando, que de su nombre se llamó de Dia Sanz, como en su lugar veremos, y de Doña Mencía Gonçalez Messia, su muger; de cuyo matrimonio fuè hija vnica Doña Maria Gil de Segovia, muger de Sancho Gomez de Segovia, primero del nombre; tercèr Señor de la Casa, y Torre de las Vegas, cuñado de Garcí Fernandez de la Rúa el Mayor; hermano de su muger; como constará quando se trate de esta Linea.

Nicolàs Fernandez de la Rúa; hijo vnico del segundo matrimonio, quedò muy niño quando murió su padre, segun consta de la clausula siguiente de su testamento: *E mando à Fernan Perez, è à Doña Orabuena, mis años, que crían à Nicolàs, mi hijo, cien maravedís, por servicio que me hicieron.* Sin que tenga mas noticia de este Cavallero.

V.

Gonçalo Fernandez, hijo fuera de matrimonio, que aunque no le nombrá su padre en el testamento, es testigo de el, llamandose *Gonçalo Fernandez, byo del dicho Fernan Perez*, y parece tuvo vna hija, que casò con Frutos Gil, criado de Fernan Perez de la Rúa, por la clausula siguiente de su testamen-

tó: E mando à Frutos Gil, mi criado, cien maravedis, por servicio que me fizo. Otrosi, mando el algo que yo he en Rebenga, prados, è tierras, è casas, segun que yo le hi he, que lo avia Elvira, fija de Frutos Gil, mi viznieta, è que tenga la renta del dicho algo, fasta que la dicha Elvira casè Pedro Fernandez Tintero.

**PARRAFO SEGUNDO.**

Garcè Fernandez de la Rua, Capitan de la gente de Segovia, en el Sitio de Algecra, y vno de los prime-

ros Regidores, que nombrò el Rey Don Alonso

el Onzeno en Segovia.

**S**UCEDIÒ este Cayallero à Fernan Perez, su padre, en su Casa, como su hijo vnico, varon de Doña Gila' Alfon Carrillo, su primera muger, por aver muerto en vida de su padre Gil Gonçalez, su hermano, como dexamos advertido, à instancia suya, como testamentario, y heredero de su padre, pidiò à Juan Fernandez, y Juan Sanchez de Briviesca, Alcaldes en Segovia, por Pedro Rodriguez de Soto, Alcalde; è Alguacil de la dicha Ciudad, se abriessè su testamento, como se hizo Sabado ocho de Octubre, Era de 1394. que concurriò en el año 1356.

De este Cavallero escribe Juan de Urbina, aviendo hablado de Fernan Perez su padre: E vn fijo de este, que obo nombre Garcè Fernandez de Segovia, fuè el que mas ennobleciò su linage, que fuè con la gente de Segovia à la guerra de Algecra, y tuvo con el Rey Don Enriqùe, contra el Rey Don Pedro, su hermano; è le diò muchos algos el Rey Don Juan. Pero aunque es cierto concurriò la gente de Segovia al sitio, y

con-

conquista de Algecira, que ganó el Rey Don Alonso el Onzeno el año 1344. Viernes de Ramos 26 de Março, como parece de su Chronica, que haze especial memoria de ella, por quien la repite Colmenares; y que es muy verisimil huviessse concurrido Garcí Fernandez à este Sitio, gobernando la gente de Segovia, por cuyos servicios, sin duda, viviendo todavia Fernán Pérez, su padre, no le nombrò à el; sino al hijo, el año 1345. entre los primeros Regidores, que señaló en aquella Ciudad. Es tambien constante no pudo alcanzar al Reynado de Don Juan el Primero, pues murió el año 1360. en el de Don Pedro, su tio, como inmediatamente constará por el tiempo en que se abrió su testamento.

Chronica de el Rey D. Alonso el Onzeno, cap. 286.

Colmenares, cap. 24. §. 16.

Que fuesse Garcí Fernandez vno de los primeros Regidores, que nombrò en Segovia el Rey Don Alonso el Onzeno el año 1345. se justifica con el Cathalogo, que pone de todos Colmenares, copiado de Real provision, despachada en Burgos à cinco de Mayo del propio año, pues se nombra entre ellos como tal por el Linage de Don Dia Sanz: *Garcí Fernandez, hijo de Fernán Pérez*: y siendo cierto no murió su padre hasta el de 1356. segun queda justificado, parece regular se le prefiriesse à su hijo por algun servicio especial suyo, qual fuè la asistencia en el Sitio de Algecira, gobernando la gente de su Ciudad, como asegura Juan de Urbina, pues sucedió su conquista el año antecedente.

Colmenares, cap. 24. §. 28.

Otorgò su testamento Garcí Fernandez en Segovia à 9. de Agosto, Era 1397. que corresponde al año 1359. en sus casas de la Rua, à la colación de la Trinidad, el qual se abrió por su muerte

à 9. de Enero de el de 1360. por antè Pero Fernandez de Valseca, y Pero Bernal de Briviesca, Alcaldes en Segovia, por Juan Fernandez de Finestrosa, Alcalde, y Alguacil por el Rey, y fuè abierto de pedimiento de Sancho Gomez, y Rui Gomez de Segovia, sus cuñados, hermanos de su muger, à quien haze cierto legado, y mandas, que no especifica el Doctor Buen Mayor, que recopilò su contenido, en el se llama: *Garci Fernandez, hijo de Fernan Perez el de la Rua, y de Doña Gila, su muger: y dize que es su muger Doña Almuña Fernandez, hija de Garcì Gomez de Segoula.* Haze la dotacion de la Capilla de Santa Cruz, que començò à fundar su padre, y dexa el Patronazgo à su hijo mayor: *Mandase enterrar en ella, y que à par de el entierren à Doña Almuña, su muger:* Instituye por herederos à Garcì Fernandez, Fernan Garcia, Gomez Fernandez, Diego Garcia, Sancho Fernandez, Vrraca Fernandez, Maria Garcia, Isabel Fernandez, Sancha Fernandez, Elvira Ruiz, y Gila Fernandez, hijos suyos, y de su muger Doña Almuña haze mandas à Sancho Gomez, Rui Gomez, Diego Gomez, sus cuñados, hijos todos de Garcì Gomez, y hermanos de su muger, segun consta por un apuntamiento del Doctor Buen Mayor.

Estuvo casado este Cavallero con Doña Almuña Fernandez de Segovia, hija de Garcì Gomez de Segovia, segundo Señor de la Casa, Torre, y Pecho de las Vegas, Vassallo, y Alferez del Principè Don Juan el Tuerto, Conde, y Señor de Vizcaya, y Procurador de Segovia al Rey Don Alonso el Onzeno, para solicitar la restitucion del Real de Mançanares, y de Doña Vrraca  
Blaz

Blazquez, su muger, primos segundos entrambos de Fernan Perez, su Padre, y tuvo en esta Señora cinco hijos, y cinco hijas, por el orden siguiente.

I.

Garci Fernandez de la Rua el Mozo, nombrado en primer lugar en el testamento de su padre, que casò con Doña Vrraca Fernandez de Segovia, su sobrina, hija de Gil Velazquez de Segovia, quarto Señor de la Casa, y Torre de las Vegas, Cavallero de la Casa de el Rey Don Pedro, Alcalde de su Corte, y su Embajador à Aragon; y de Doña Inès Mendez de Benavides, su muger, como consta de vna sentencia arbitraria, de que harèmos memoria quando se hable de esta Señora, que viuda de Garci Fernandez, se bolviò à casar otras dos vezes, como allì verèmos: los hijos de este matrimonio murieron sin sucesion, y pretendiendo suceder en el Patronato de la Capilla, que fundò Fernan Perez de la Rua el Viejo, su bisabuelo, que se còservava en esta Linea como primogenita, los de Gomez Fernandez de Nieva, su primo hermano, y se empezò el pleyto sobre la sucesion de aquel Patronato, que durò tantos años, como despues verèmos. Tambien parece fuè hijo natural suyo Pedro Garcia de la Rua, à quien manda en su testamento Fernan Perez el Viejo, su bisabuelo, cien maravedis, llamandole hijo de Garci Fernandez el Mozo.

II.

Fernan Garcia de la Rua, de quien no tengo mas noticia, que la de nombrarle en segundo lugar, entre sus hijos, en su testamento Garci Fernandez de la Rua, su padre.

III. Go

## III.

Gomez Fernandez de Nieva, nombrado en tercer lugar en el testamento de su padre, fuè Alcalde de las Sacas del Obispado de Segovia, Regidor de aquella Ciudad, y su Procurador de Cortes, por quien se continuà la sucesion que seguimos.

## IV.

Diego Garcia de la Rúa, Regidor de Segovia, su Procurador de Cortes en las de Burgos, progenitor de la Casa de Tapia, como verèmos en el capitulo siguiente.

## V.

Sancho Fernandez de la Rúa, de quien no tengo mas noticia, que la que dà su padre, nombrandole por el quinto de sus hijos varones.

## VI.

Doña Vrraca Fernandez de la Rúa, primera nombrada entre los hijas de Garcí Fernandez, por cuyo testamento consta estava casada con Lope Fernandez de Tapia, vno de los primeros Regidores, que nombrò en Segovia el Rey Don Alonso el Onzeno el año 1345. hijo de Garcí Fernandez de Tapia, y de Doña Elvira Martinez de Segovia, de quien fueron hijos Garcí Fernandez de Tapia, y Doña Isabel de Tapia, nombrados en el testamento de su abuelo, que murieron mozos; y Doña Nuña Fernandez de Tapia, muger de Juan Rodriguez Basco, vezino de Arevalo, que murió sin sucesion, segun consta de vna Escritura de venta, que hizo su marido à 20. de Julio del año 1390. de la heredad, que tenia su muger en Carrascal, al Convento de Santa Cruz de Segovia, para pagar su testamento.

## VII. Doña

Doña Maria Garcia de la Ruz , que por el testamento de su padre consta estava casada con Fernan Gonçalez de Contreras, Maestre Sala del Rey Don Pedro, y Regidor de Segovia , cuyo sepulcro se conserva en la Parroquia de San Pablo de aquella Ciudad , en vn Arco , en la pared del Evangelio, con el epitafio siguiente: *Aqui yaze el honrado Cauallero Fernan Gonçalez de Contreras , Regidor que fuè de esta Ciudad , y Maestre Sala del muy alto , y muy poderoso Señor, el Rey Don Pedro : falleció en el año MCCCLXXII. y era hijo de Sancho Gonçalez de Contreras , y de Doña Juana Fernandez Portocarrero, como dexamos dicho en el parraso octavo de el capitulo primero : y de este matrimonio tuvo tres hijos, entre otros , de quien darèmos las noticias que supieremos.*

Pedro Gonçalez de Contreras el Mayor , fuè Regidor de Segovia, Vassallo, y Montero Mayor del Rey Don Enrique el Tercero , el qual le hizo merced de la mitad de las entregas de las execuciones de la Ciudad de Avila, y su tierra : del hazze memoria Colmenares , año 1371. y 1392: aunque señalandole otro padre, sin ningun fundamento, como en otra parte demostrarèmos: Casò dos vezes , la primera con Doña Maria Garcia, hermana de Don Juan, Obispo de Osma , que estava viuda de Gil Blazquez de Segovia, Alcalde de el Rey Don Pedro, y su Embajador à Navarra, segun en su lugar verèmos, pero no tuvo sucesion de este matrimonio , como se reconoce del testamento de Doña Maria, de que se harà allí memoria . y asì , casò segunda vez con Doña Vrraca Gonçalez de Avila , Señora de Naarros, hija de

Colmenares.

cap 26. §. 2. §.

y 12. cap. 27.

4.

Sancho Gimenez, hermano segundo de Blasco Gimenez el Viejo, que murió sin sucesión, como consta del testamento, otorgado en Avila à 26. de Agosto, la Era de 1414. año 1376. dexando por heredero al referido Blasco Gimenez el Mozo, su sobrino, padre de la dicha Vrraca Gonçalez de Avila, de cuyo matrimonio tuvo Pedro Gonçalez de Contreras cinco hijos, y dos hijas, progenitores de grandes Casas. Juan de Contreras el Mayor, fuè Doncel; y Vassallo de el Rey Don Enrique el Tercero, y Don Juan el Segundo estuvo casado con Doña Maria de Guzmàn, en quien tuvo dos hijos; Doña Vrraca Gonçalez de Contreras, muger del Comendador Rodrigo Mesa, Señor de esta Casa en Segovia; y de quien son descendientes los Marqueses de Orani, la Marquesa de Leyva, Condesa de Baños, que lo fuè primero de Fuenzalida, la Marquesa de Valdefuentes, primogenita del Duque de Abrantes, y los Condes de Covatillas, y Blasco de Contreras, Señor de la Puebla de Orcaxada, Alcovendas, Bayona, y Casa sola, en quien Juan de Contreras, su padre, llamandose hijo de Pedro Gonçalez de Contreras, renunciò por vn memorial presentado al Rey Don Juan el Segundo, en quatro de Enero de el año 1450. de las cinco lanças, cinco mil maravedis de acostamiento, y la mitad de las entregas de los Contratos de la Ciudad de Avila, de que gozava las tres lanças, dos mil maravedis cada año, y las entregas de Avila, suplicandole lo tenga por bien, y confir. Este Cavallero estuvo casado con Doña Juana de Portugal, hija del Infante Don Pedro, Señor del Colmenarejo, y de Doña Maria de Toledo, su muger, en quien tu-

## GENEALOGICAS: 181

vo dos hijas: Doña Maria de Contreras la Mayor, Señora de esta Casa, casò dos vezes, la primera, con Don Rodrigo de Castañeda, Señor de las Ormazas, hijo segundo de Don Alonso de Silva, segundo Conde de Cifuentes, Alferéz Mayor de Castilla, y de la Condesa Doña Isabel de Castañeda, Señora de las Ormazas, su primera muger, de quien no tuvo sucesion, como refieren Alonso Lopez de Haro, y Don Luis de Salazar: La segunda, con Lope Bazquez de Acuña, Señor de Azañon, Anguix, y Viana, hijo de Lope Vazquez de Acuña, Duque de Huete, y de Doña Maria de Mendoza, de quien proceden la Duquesa de Cardona, y de Medina-Celi, en cuya Casa, por la de los Condes de Buendia, se incorporò la Primogenitura de la de Contreras, los Condes de Cifuentes, y los Marqueses de Palacios: La hija segunda de Blasco de Contreras, se llamó Doña Isabel de Contreras, y estuvo casada con Gonçalo Mesia, Maestre Sala de la Reyna Doña Isabel, segunda muger del Rey Don Juan el Segundo, Señor de esta Casa en Villa Castin, de quien proceden los Condes de Molina, los de Baños, los Duques de Montalto, los Duques de San Juan en Sicilia, los Marqueses de Castel Rodrigo, y tambien el Marquès de Mondejar por la Casa de Ibañez.

Alfonso Gonçalez de Contreras, hijo segundo de Pedro Gonçalez, fuè Comendador de Azuaga, de Mora, y del Ventoso, en la Orden de Santiago; armòle Cavallero el Rey Don Juan el Segundo en la Vega de Granada, segun consta de su epitafio, que se conserva en la Iglesia de Chinchon; y de el, y de Doña Isabel Manuel, su muger,

Haro, tom. 2.  
lib. 9. cap. 27.  
Don Luis de Salazar, Histor. de la Casa de Silva, lib. 3.  
cap. 11.

ger, proceden los Cõtreras de aquella Villa, los de Madrid, los de Colmenar, los de Alcalà, y los de Torrejòn.

Diego Gonçalez de Contreras, hijo tercero, sucediò à su madre Doña Vrraca Gonçalez de Avila, en el Patronato de la Capilla de San Juan, del Convento de San Francisco de la Ciudad de Avila; en que se conservan sus descendientes por Varonia.

Alvaro de Contreras, hijo quarto, tambien dexò sucefsion en Segovia.

Ortuño de Contreras, hijo quinto, de quien no tengo mas noticia, que la de su nombre.

Doña Maria Belazquez de Avila, hija mayor de Pedro Gonçalez de Contreras, casò con Fernan Gonçalez de Avila, Señor de Navalmorequende, de quien procedieron sus Marqueses, los de Velada, y Astorga, y los Duques de Medina-Celi.

Doña Isabel Alvarez de Contreras, hija vltima de Pedro Gonçalez de Contreras, casò dos vezes, segun consta de su testamento, otorgado à seis de Agosto, año de 1446. la primera, con Alvar Perez, de quien fueron hijos, Pedro Alvarez, y Beatriz Alvarez de Contreras, muger de Gonçalo de Heredia: y de segundo, con Rui Vazquez de Cepeda, Regidor de Segovia, y Alcayde de su Alcazar; y de entrambos matrimonios ay muy Ilustre Sucefsion en aquella Ciudad.

Fernan Gonçalez de Contreras, hermano segundo de Pedro Gonçalez, y no mayor, como asegura Colmenares, confundiendo con Fernan Gonçalez, su padre, fuè Vassallo del Rey, y marido de Doña Maria Garcia de Segovia, hija de Gil Velaz.

## GENEALÓGICAS: 183

Velazquez de Segovia, Alcalde de la Corte de el Rey Don Pedro, progenitor de los Señores de Lobones, y de Doña Maria, su muger, segun consta del testamento de esta Señora, que casò de segundo matrimonio con Pedro Gonçalez de Contreras, hermano mayor de Fernan Gonçalez, otorgado el año 1379. como en su lugar verèmos, donde se darà noticia de la suçesion que produjo este matrimonio.

Lope Gonçalez de Contreras, hermano del precedente, consta del testamento, que otorgò Catalina Ruiz de Sepulveda, segunda muger de Gomez Fernandez de Nieva, su primo hermano, en Segovia à 30. de Septiembre, año 1386. comprò de el los heredamientos, que tenia en Ontanares; llamandole *Lope Fernandez, hijo de Fernan Gonçalez.*

**VIII.** Doña Isabel Fernandez de la Rua, casò con el Doctor Gonçalo Diaz; que en las Cortes, que celebrò en Toro el Rey Don Enrique el Segundo, la Era 1409. año 1371. fuè nombrado por Alcalde de la parte de las Estremaduras, como consta de la Ley segunda del Ordenamiento Real, hecho en ellas; el qual era hijo de Gonçalo Diaz, vno de los primeros Regidores, que nombrò en Segovia el Rey Don Alonso el Onzeno; y de Almuña Sanchez de Segovia, como consta de las particiones de Doña Mencìa Gonçalez Mesia, su madre, hecha à 26. de Febrero, la Era 1383. año 1345. cuyo principio copiarèmos en el capitulo quinze. Doña Isabel Fernandez de la Rua, fuè Señora del termino Redondo de Hormoso, y estava viuda del Doctor Gonçalo Diaz, su marido,

el año 1403. en que à 29. de Abril se querella ante Juan Hurtado de Mendoza ; Mayordomo Mayor del Rey ; su Alcalde , y Justicia Mayor en Segovia , de Diego Martinez de Cazeres , su cuñado , y de Gonçalo Rodriguez de Villa-Real, y Gonçalo Garcia de Haro, yerno del dicho Diego Martinez , porque le avian ocupado los heredamientos de Hormoso , que en su nombre compraron Gomez Fernandez de Nieva , y Diego Garcia de la Rua, sus hermanos , de Garci Fernandez de la Rua , su hermano mayor , sin que me conste su quedò succion del referido matrimonio.

IX.  
 Sancha Fernandez de la Rua , casò con Juan Sanchez de Coca , hijo de Sancho Fernandez de Coca, segun consta de vna Escritura de venta, que hizo à 21. de Agosto , Era 1398. año 1360. al Monasterio de Santa Maria de los Huertos , con poder de Sancha Fernandez , su muger ; hija de Garci Fernandez de la Rua , de vnas heredades, que le tocaron en particion à la dicha Sancha Fernandez, de los bienes de Garci Fernandez , su padre ; y de cuyo matrimonio fuè hijo Fernan Sanchez de Coca , el qual llamandose *hijo de Juan Sanchez* , en 19. de Abril del año 1403. diò vna querella , como Procurador de Isabel Fernandez de la Rua, su tia, hermana de Doña Sancha su madre, ante Juan Fernandez de Olmedo, Alcalde en Segovia, por Juan Hurtado de Mendoza, Mayordomo Mayor del Rey, y su Alcalde, y Justicia Mayor de ella , contra Diego Martinez de Cazeres, Gonçalo Rodriguez de Villa Real , y Gonçalo Garcia de Haro, sus yernos , porque se avian apoderado de la heredad de Hormoso ; que era de la dicha

dicha Doña Isabel, su tia: Fuè hijo de Fernan Sanchez, y de Doña Benita, su muger, Benito Sanchez de Coca, marido de Elvira Sanchez de Tapia, hija de Garci Fernandez de la Torre, y de Doña N. de Segovia y Tapia, como en su lugar verèmos; y de aquel matrimonio fuè hijo Sanchò Sanchez de Coca.

X.

Doña Elvira Fernandez de la Rua, fuè Señora del termino del Ardido, y primera muger de Diego Martinez de Cazerès, Vassallo del Rey, Regidor de Segovia, Señor de Nogales, y Villaluengo, de cuyos Lugares le hizo merced el Rey Don Enrique Segundo, la Era 1411. año 1373. la qual confirmò el Rey Don Juan el Primero, su hijo, en Buigos à 17. de Julio, Era 1417. año 1379. que era hijo de Fernan Martinez de Cazerès; y de Doña Elvira Martinez de Segovia, su primera muger, como en su lugar verèmos. Otorgò Diego Martinez su testamento en Segovia à 29. de Octubre del año 1408. por donde consta estuvo casado de segundo matrimonio, con Doña Marina Alfon, y aunque declara en èl tenia cinco hijos, y quatro hijas, no señala de qual de las dos mugeres eran. Don Joseph Pellizer atribuye al primero los cinco varones, y las tres hembras, que solo juzga el Doctòr Fuen Mayor procedieron de èl, infiriendolo de vn compromiso, otorgado con su padre en ocho de Diziembre del año 1397. de que tambien haze memoria Pellizer, y por donde consta fueron cinco los hijos, que dexò Doña Elvira Fernandez de la Rua, de Diego Martinez de Cazerès, su marido, segun se reconoce del principio del mismo compromiso; que aunque largo

copiarèmos à la letra ; y dize assi : Sepan quantos  
esta Carta de compromiso vieren , como sobre todo pley-  
to ; è contiendas , è querellas , è demandas , que son , è  
podrian ser , en qualquier manera , fasta el dia de oy ;  
que es fecha esta Carta de compromiso , entre mi Diego  
Martinez de Cazerres , vezino de la Ciudad de Segouia ,  
de la vna parte , è entre nos Diego Garcia , Licenciado en  
Leyes , por mi , è en nombre de Catalina Fernandez , mi  
muger , è Gonçalo Rodriguez de Villa-Real ; por mi , è  
en nombre de Vrraca Fernandez , mi muger , è Gonçalo  
Garcia de Haro , por mi , è en nombre de Gila Fernan-  
dez , mi muger , vezinos de la dicha Ciudad , fijas del  
dicho Diego Martinez ; assi como conjuntas personas ,  
por las quales cada vno de nos fazemos cabcion , è nos  
obligamos por nos , è por todos nuestros bienes , è de cada  
vno de nos , que ellas , è cada vna de ella , abràn por fir-  
me , è valedero todo lo que aqui en este compromiso ficie-  
remos , è otorgaremos , por lo que por los arbitros aqui con-  
tenidos fuere juzgado , è sentenciado , è mandado , è lo  
cumplirà solo la pena , que aqui serà contenido , è para lo  
mejor cumplir , è tener , è hauer por firme , damos por  
nuestros fiadores en esta razon , à Juan Gonçalez del  
Rio , e à Rui Garcia , fijo de Rui Garcia de la Torre , que  
estàn presentes , vezinos de la dicha Ciudad , à los quales  
rogamos que sean nuestros fiadores , è nos los dichos Juan  
Gonçalez , è Rui Garcia , somos sus fiadores , para en  
todo lo que dicho es , por la mejor forma , que podemos , è  
debemos de derecho en vno , è cada vno por todo , a lo  
qual obligamos à ello todos nuestros bienes : è de cada vno  
de nos , por firme obligacion , assi muebles , como raizes ,  
de la otra parte , sobre la herencia , que à las sobredichas  
Vrraca Fernandez , è Gila Fernandez , è Catalina Fernan-  
dez , è mugeres de nos los sobredichos Diego Garcia , è  
Gonçalo Rodriguez , è Gonçalo Garcia , fijas del dicho  
Diego

Diego Martinez, pertenece; è pertenecer deben, de Elvira Fernandez, su madre, muger que fuè del dicho Diego Martinez; è de Diego, hijos del dicho Diego Martinez, è de Elvira Fernandez, assi agora, como despues de la muerte del dicho Diego Martinez, è por la herencia, que à las sobredichas Vrraca Fernandez, è Catalina Fernandez, è Gila Fernandez vino de Almuña Fernandez, madre de la dicha Elvira Fernandez, è abuela de las sobredichas Vrraca Fernandez, è Gila Fernandez, è Catalina Fernandez, nuestras mugeres, è por lo que de ellas los sus nietos, que son finados, vinieron à ellas, è a ellos pueden pertenecer. Por donde consta fueron cinco los hijos, que dexò al tiempo de su muerte Doña Elvira Fernandez de la Rúa, de los quales Diego Martinez de Cazerès, y Elvira Martinez, su hermana, eran muertos el año de mil treientos y noventa y siete, quando se otorgò el compromiso referido. con que solo nos resta tratar de las tres hijas cõtenidas en èl, cuyos casamientos truecan, y confunden, assi el Doctõr Fuèn Mayor, como Pellizer; porque sin duda no vieron original el mismo instrumento, que citan.

Doña Catalina Fernandez de Cazerès, està nombrada la primera en èl, como muger del Licenciado Diego Garcia de San Romàn, Theniente de Notario Mayor de Castilla, de quien tuvo dos hijos, el Bachiller Juan Garcia de San Romàn; y Alton de San Romàn, los quales en quatro de Junio, año 1426. se comprometieron en Fernan Sanchez de Cocà; y Gómez Fernandez de la Lama, sobre las diferencias que tenían por la herencia de sus padres, cuya Escritura empieza: Sepan quantos esta Carta de compromiso vieren, como yo el Bachiller Juan Garcia de San Romàn, de la vna parte,

è yo Alfonso de San Romàn, su hermano, de la otra parte, hijos del Doctor Diego Garcia de San Romàn, è de Catalina Fernandez, su muger &c. El Mayor, Juan Garcia de San Romàn, casò con Doña Elvira de Porras, y fuè su hijo Pedro de Porras, de quien bolverèmos à tratar en el parraso quarto de este capitulo, segun consta asì de vn arrendamiento, que en su nombre hizo Alfonso Garcia en el Campillo, Lugar de Don Inigo de Mendoza, à 19. de Octubre de el año 1462. de la casa, y heredad del Valle, en que se llama Pedro de Porras, fijo del Doctor Juan Garcia de San Romàn, como en la Escritura de venta, que en quatro de Octubre de el año 1477. le hizo Doña Maria de Guzmàn, viudà de Gonçalo Mexia de Virues, de las heredades que tenia en Ardrada de Piñòn. y en Carrascal de Gumiel, donde tambien se llama Pedro de Porras, hijo de Juan Garcia de San Romàn. Alfonso Garcia de San Romàn, el hijo segundo, casò con Doña Isabel Gonçalez de Contreras, hija de Diego Gonçalez de Contreras, y de Doña Angelina, su muger, de quien tuvo dós hijos; Alfonso de Contreras; y Francisco de Contreras, segun consta de su testamento, otorgado à 14. de Septiembre de el año 1436. por donde parece eran menores de edad, pues dexa la tutela à su muger, y entia ambos tuvieron mucha sucesion, que conservò siempre el apellido de Contreras.

Doña Vrraca Fernandez de Cazerès; à quien el Doctor Fuen Mayor, y Don Joseph Pellizer casan con el Doctor Diego Garcia de San Romàn, su cuñado, era muerta el año 1408. pues no la nombra en su testamento entre sus hijos. Diego  
 Matiz

Martinez de Caceres, su padre. fuè muger de Gonçalo Rodriguez de Villa-Real, Regidor de Segovia, y Canciller Mayor de la Infanta Doña Leonor, de cuyo matrimonio fuè hijo Rui Gonzalez de Villa Real, Regidor de Segovia, que vivia el año 1408.

Doña Gila Fernande dez la Rua, la vltima de de las tres que concurrieron à otorgar el compromiso referido, consta por èl estava casada con Gonçalo Garcia de Haro, Vassallo del Rey, y Natural de Piedra ita, donde dexò la sucefsion, que refiere Don Joseph Pellizer; y de que no tengo ninguna noticia.

PARRAFO TERCERO.

*Gomez Fernandez de Nieva, Regidor de Segovia, y su Procurador de Cortes, y Executor de lo resuelto en ellas, Alcalde de las Sacas del mismo Obispado.*

**E**STE Cavallero està nombrado en tercer lugar, entre los hijos que señala Garci Fernandez de la Rua, su padre, en su testamento, y porque estuvo muy heredado en la Villa de Nieva, à respecto de aver asistido algun tiempo en ella, por causa de adelantar su hazienda, como quien tenia dos hermanos mayores, fuè comunmente llamado Gomez Fernandez de Nieva: la primer memoria, que he visto suya, la ofrece Colmenares, nombrandole entre los Regidores del Linage de Don Dia Sanz, que embiò la Ciudad de Segovia à las Cortes que celebrò en Burgos el Rey Don Juan el Primero, año 1397. luego que sucediè

Colmenares,  
cap. 26. §. 6.

diò en la Corona al Rey Don Enrique Segundo; su padre: y del crecido numero de Cavalleros que señala, pues dize concurrieron doze, seis de cada Linage, se debe inferir fueron por Comissarios, para dárle la obediencia como à su nuevo Principe, pues nunca se ha estilado elegir mas que dos para la asistencia de las demás Cortes.

El año siguiente de 1380: era Alcalde de las Sacas del Obispado de Segovia, segun consta del testamento de Catalina Ruiz de Sepulveda, su segunda muger, otorgado en 30. de Septiembre de la Era 1418. que le corresponde; en el qual se llama: *Muger de Gomez Fernandez de Nieva; Alcalde del Rey, de las Sacas, è cosas todas del Obispado de Segovia;* de que se pudiera pensar obtuvo este empleo, con ocasion de aver asistido el año antecedente en las Cortes referidas.

El de 1389: fuè vno de los quatro Regidores, Comissarios, que nombrò la Ciudad de Segovia, para tomar en su nombre possession del Castillo, y termino de Sancho Nava, como refiere Colmenares, con las palabras siguientes: *Viernès 17. de Septiembre de este año, Fernan Sanchez de Virues, Gomez Fernandez de Nieva, Fernan Garcia Bernardo, y Juan Fernandez del Espinar, Regidores de Segovia, tomaron possession del Castillo, y heredad de Sancho Nava, que la Ciudad auia comprado en treinta mil y cinco maravedis de moneda vieja, de diez dineros nouenes viejos, à Doña Maria, hya de Gonçalo Martinez de Auila, como testamentaria de Teresa Gonçalez, hya de Nuño Gonçalez de Auila, y muger de Juan Ortiz Calderon, Justicia Mayor de Talauera.* El año siguiente celebrò Cortes el Rey Don Juan el Primero en Segovia, no el antecedente de 1389, como assegura Colmenares.

Colmenares,  
cap. 26. s. 12.

Colmenares,  
cap 26 s. 12.

## GENEALÓGICAS. 191

res, segun se reconoce de su Data de las mismas Cortes, que dize: *Ordenamiento postrimero del Rey Don Juan, hecho en Segovia año del Nacimiento de 1390. y à este mismo año la reduce tambien Alonso Lopez de Haro, hablando de Diego del Corral, vno de los Oidores nombrados en ellas, donde se dispuso, y ordenò la Chancilleria del Reyno; compuesta de diez Oidores, y los demàs Ministros, que avia de aver en ella para la mejor administracion de la Justicia; asimismo se establecieron las casas de aposento, que avian de tener los criados del Rey, de la Reyna, del Principe Don Enrique, del Infante Don Fernando, de los del Consejo, y demàs Señores, y Cavalleros, que componian la Corte, permanente entonces en Segovia, para cuya execucion se nombrò à Gomez Fernandez de Nieva; segun consta del mismo Acto de las Cortes, que dize así: *Porque ex vano se farian los Ordenamientos, si non huviesse de ellos Executor, para los facer guardar, Ordenamos, è mandamos, que Gomez Fernandez de Nieva, vezino de esta Ciudad, sea Executor, è faga pagar los alquileres de las dichas posadas; al qual dicho Gomez Fernandez damos todo poder cumplido para lo facer; è en caso que ayuda aya menester para ello, que tome de por compañero, agora de presente, à Lope Martinez nuestro Alcalde, è à Garcia Sanchez, Alcalde en la dicha Ciudad, è à Sancho Fernandez, nuestro Alguacil, è à Pedro Sanchez, nuestro Aposentador, è à qualquier de ellos quisiere; y en ausencia de estos, que tome vno de los Alcaldes de la nuestra Corte, è de la dicha Chancilleria; è à qualquier de los nuestros Alguaciles, è los quales mandamos, que ayuden al dicho Gomez Fernandez.**

Haro, tom 2.  
lib 10. pag.  
526.

El año 1392. fuè Gomez Fernandez de Nieva

Colmenares,  
Cap. 26.º 4.

va, vno de los Regidores de Segovia, que salieron à recibir al Rey Don Enrique Tercero à la puerta de San Martin, quando entrò la primera vez en aquella Ciudad, Lunes 17. de Junio del propio año, y concurriò al Juramento, que à instancia suya hizo aquel Principe; de guardar los Privilegios, mercedes, vsos, y costumbres que tenia, como refiere Colmenares, y consta del mismo Acto que hemos visto.

El año 1402. era yà muerto Gomez Fernandez de Nieva, segun se reconoce de vna Escritura de Donacion, que otorgò en 20. de Oçtobre del propio año Doña Teresa Fernandez de la Torre, su tercera muger, por si, y como tutora de Gomez Fernandez de la Torre, su hijo, y del dicho Gomez Fernandez de Nieva, su marido difunto, y en nombre tambien de las hijas de entrambos, de las heredades de Hontanares, que tenia arrendadas el dicho Gomez Fernandez, del Convento de Santa Cruz de la misma Ciudad de Segovia.

Estuvo casado este Cavallero tres vezes; la primera, con Doña Maria Alvarez, de quien no tengo mas noticia, que la que dà Doña Catalina de Sepulveda, su segunda muger, en la clausula siguiente de su testamento, otorgado, como diximos, à 30. de Septiembre del año 1380. la qual dize *Mando à Nuestra Señora de Guadalupe vna saya de bella, aforrada con sus trenças, en enmienda de otro Manto, que obe de Marz Alvarez, muger que fuè de Gomez Fernandez, mi marido, aunque por el Patronimico parece, ù de la Casa de Contreras, ù de la de Heredia, en quien de ordinario se ofrece vsado por el mismo tiempo: pero no tuvo sucesion de este matrimonio.*

Caso

## GENEALÓGICAS. 193

Casò segunda vez cõ Catalina Ruiz de Sepulveda , hija de Francisco Ruiz de Sepulveda , y de Maria Alvarez, su muger, y hermana de Pedro Fernandez de Sepulveda ; de Alvaro Rodriguez de Sepulveda , Alonso Rodriguez de Sepulveda , y Dominga Gonçalez de Sepulveda , muger de Diego Alfonso de Pioaño, como consta de su testamento , en el qual dexa por heredero à Gomez Fernandez de Nieva, su marido, por no aver tenido sucesion de el ; y manda : *La entierrèn en el Monasterio de Santa Cruz , dentro en la Capilla de Garcì Fernandez de la Rua ; su suegro , en el lugar do viviere por bien Gomez Fernandez , su marido.*

Viudo , y sin hijos Gomez Fernandez de los dos matrimonios precedentes ; casò tercera vez cõ Doña Teresa Fernandez de la Torre, en quien recayò esta Casa ; por aver muerto sin sucesion Fernan Garcia, su hermano, hijos entrambos de Rui Garcia de la Torre el Viejo, Regidor de Segovia ; y de Madueña Sanz, su muger, como consta de vna Escritura de venta , que otorgò en Cuellar à 22. de Junio de el año 1401. Fernan Garcia, su hermano, llamandose hijo de Rui Garcia de la Torre ; à Martin Fernandez , hijo de Tomè Fernandez ; Clerigo de Añe , de las heredades , viñas , y casas , que heredò de Madueña Sanchez , su madre , que tengo por de la Casa de Virues . y de este matrimonio tuvo vn hijo, y dos hijas , que fueron:

I.

Gomez Fernandez el Mozo ; Alcayde de las Torres de la Lama en las Asturias, de quien tomò el apellido Señor del termino de Villa Vela, Diputado de los Linages, y Regidor de Segovia.

B b

II. Doña

Doña Maria Fernandez de Nieva, que Don Joseph Pellizer dice, casò con Rui Gonçalez de Contreias, Guarda, y Vassallo del Rey; de quien no tengo mas noticia.

Doña Elvira Fernandez de Nieva, que casò con Francisco Diaz Calderon, Regidor de Segovia, que se hallò presente al Juramento, que hizò el Rey Don Enrique el Tercero, de guardar los Privilegios de aquella Ciudad, el año 1392. y era hermano de Vrraca Diaz Calderon, à quien Enrique Sanchez, criado, y Vassallo del Rey, su marido, hizo Donacion à 19. de Septiembre, Era 1402. año 1364. de la mitad de las heredades, que tenia, en Martin Muñoz, hijos entrambos de Gomez Gutierrez Calderon, y nietos de Fernan Diaz Calderon; de quien haze memoria Garci Fernandez de Nieva en su testamento, otorgado como diximos, el año 1359. y fuè hijo de este matrimonio N. Calderon de Coca, que llamandose nieto de Gomez Fernandez de Nieva; depuso en el año 1496. en el pleyto del Patronazgo de la Capilla de Santa Catalina, que avia fundado en el Convento de Santa Cruz Garci Fernandez de la Rua, su bisabuelo.

#### PARRAFO QUARTO.

*Gomez Fernandez el Mozo, Regidor de Segovia, y Diputado de sus Linages, Alcayde de las Torres de la Lama en Asturias, y Señor del termino de Villavela.*

**Q**UEDÒ este Cavallero de menor edad; y debaxo de la tutela de Doña Teresa Fernandez

andéz de la Torre, su madre, quando murió Gomez Fernandez de Nieva, cuya Casa heredò como hijo vnico, varon suyo; y aviendole dado el Rey Don Juan el Segundo la Tenencia de las Torres de la Lama, quando se la quitò à Pedro Gonçalez Orejòn, le empezaron à dar por este motivo el apellido de la Lama; que conseruaron sus descendientes, y con que yà le hallamos en el compromiso, que en èl, y en Fernan Sánchez de Coca hizieron Juan Garcia de San Romàn, y Alfonso de San Romàn, su hermano, nombrandolos por Juezes Arbitros, para resolver las pretensiones, que tenian sobre la herencia de sus padres, en quatro de Junio de el año de 1426. como dexamos reconocido; y cuyo instrumento se compulsò en el pleyto sobre el Patronato de la Capilla de Santa Cruz, de que despues hablaremos, el año 1496.

El de 1436. fuè Gomez Fernandez de la Lama nombrado por los Linages; entre los Juezes Arbitros, que señalaron para detorminar las diferencias, que avia entre ellos, y los Regidores de la Ciudad, sobre los nombramientos de los Oficios de ella, segun refiere Colmenares: despues obtuvo tambien vn Regimiento, como le avian gozado su padre, y abuelo, y conseruaron despues todos los successores de su Casa, en la conformidad que iremos reconociendo, asi consta del testamento de Lope de Tapia, hijo de Juan Ruiz de Tapia, Regidor de Segovia, otorgado año 1465. donde se lee la clausula siguiente. *Pongo por testamentos à Gomez Fernandez de la Lama, Regidor, mi hijo, y à mi Señora Juana Ruiz de Cepeda; muger del dicho Juan Ruiz, mi padre.*

Colmenares  
cap. 29. §. 5.

La última memoria, que he visto de este Cavallero, es la de aver comprometido en nueve de Julio, año de 1461. en Alfonso Gonzalez de la Hòz, Regidor de Segovia, Secretario del Rey Dón Enrique el Quarto, y de su Consejo; y en Anton de Cazeres, Guarda de el Rey, las diferencias que tenían el, y Doña Beatriz de Suazo, su muger, con Juan de Bendaño, y Doña Isabel Rodriguez, su muger, sobre los heredamientos de Villovela, que en virtud de la sentenciá, pronunciada à 31. de Julio del mismo año, quedó enteramente por de Gomez Fernandez de la Lama, y Doña Beatriz de Suazo, su muger, con carga de pagar ducientas y veinte fanegàs de pàn, por mitad, cada año, de censo perpetuo, à Juan de Bendaño, y à Doña Isabel Rodriguez, su muger.

En vida de este Cavallero se acabò la sucesion de Garci Fernandez de la Rua, hermano mayor de Gomez Fernandez de Nieva, su padre, que poseia el Patronato de la Capilla, que avia fundado su abuelo en el Convento de Santa Cruz, y pasó à el, hasta que despues de muerto, pretendió Pedro Gomez de Porras, su yeino, le tocava à el, en virtud de la clausula del testamento del fundador, que dize: *E despues de los dias de Almuña Fernandez mi muger, le aya el mayor de mi Linage, que sea mi fijo, ò de donde ayuso, por Linea derecha; y no sea Clerigo.* y puto la demanda en Valladolid el año 1496. como meto de Elvira Fernandez de la Rua, hija del fundador, pero le perdieron sus hijos, adjudicandose à la Linea de Diego Garcia de la Rua, como en su lugar verèmos.

Por la Escritura de la adjudicacion del termino de Villovela, y por otras muchas, consta, fuè muger

## GENEALÓGICAS. 197

muger de Gomez Fernandez de la Lama Doña Beatriz de Suazó, hija del Doctor Juan Sanchez de Suazo, nombrado el año de 1390. en las Cortes de Segovia, por Alcalde Mayor de Castilla; que el año de 1408. fuè por Embajador al Rey Don Martin de Aragon; de donde passò con el mismo Carácter al Concilio de Pisa, y buelto à España, fuè del Consejo del Rey Don Juan el Segundo; en cuyo servicio murió el año 1435. como consta de su epitafio, que se conserva en la Capilla de la Magdalena, que avia fundado, y dotado en la Parroquia de San Estevan de Segovia, que dize así: *Aquí yaze el honrado Doctor Juan Sanchez de Suazo, Oidor Mayor del Consejo del Rey, è finò en el mès de Julio del año del Señor MCCCCXXV.* Fuè tambien Señor de la Casa, y Barca de la Puente de Cadiz, que por èl conserva el nombre de Suazó, por merced del Rey Don Juan el Segundo, despachada en 30. de Agosto del año 1411. y estuvo casado con Doña Teresa Garcia de las Cuebas, de quien tuvo quatro hijos, por ogetores de todos los Cavalleros, que así en Andalucía, como en Castilla, han vsado del apellido de Suazo: y à Doña Beatriz, hijá vnica, que llevó en dote el termino de Villovela, el Molino de Bayona, la Venta de la Cruz, y otras heredades, casando, como se ha dicho, con Gomez Fernandez de la Lama, à quien dexò la copiosa Sucesion, que por su orden referirèmos.

Gabriel Fernandez de la Lama, Señor de esta Casa, Regidor de Segovia, Vassallo del Rey Don Enrique Quarto, y su Maestre Sala.

II. Juan

Juan de la Torre, que no fuè legítimo, y así no está nombrado en las particiones de los bienes, de su padre, de que hai èmos memoria en el parráfo siguiente; y la suya se conserva en el testamento de Lope de Tapia, otorgado à 11. de Septiembre de el año 1456. en que está nombrado el primero de los testigos: *Juan de la Torre, hyo de Gomez Fernandez de la Lama*, y por testamentario su padre.

## III.

Doña Catalina de la Lama, nombrada en primer lugar en las particiones referidas, casò con Blasco Nuñez Bela, Señor de Tabladillo, hijo de Bela Nuñez, Señor de Tabladillo, y Regidor de Avila, y de Foribia Ximenez Davila, su muger, cuya sucesion refiere muy dilatadamente Fray Luis de Ariz: y así nos basta saber fuè su nieto, Blasco Nuñez Bela, Señor de Tabladillo, Cavallero de la Orden de Santiago, Capitan de Lanças en Orián, Corregidor de Malaga, Veedor General de las Galeras de España, y de las Guardas, y gente de Guerra de Castilla, y vltimamente Virrey, y Capitan General del Pirù, de quien descienden el Conde de Requena, que posee su Casa, la Marquesa de Sofraga, y el Conde de Castrillo.

## IV.

Doña Maria de la Lama, casò con Diego Fernandez de Heredia el Viejo, Maestro Sala de la Reyna Doña Maria, primera muger del Rey Don Juan el Segundo; de quien estava viuda el año 1483. segun consta de vna Escritura de venta, que otorgò en Segovia à 21. de Julio, à favor dei

GARG

Ariz, Historia de Avila, en la Casa de los Belas, el Autor de la Ovandina, lib 2 cap. 11.

Garci Gonçalez de Guáldrafas y de las heredades, que tenia en Villoslada, y Hormoso, de siete pares de bueyes, por precio de ciento y cinquenta y dos mil maravedis, la qual aprueban Diego de Heredia, Doña Maria de la Lama, y Doña Francisca; sus hijos: y aviendo tomado à censo, poco despues; la misma Doña Maria de la Lama, las propias heredades, con carga de pagar cien fanegas de pan cada año, le ratifican, y aprueban en ocho de Março del año 1484. Doña Maria, Doña Francisca, y Doña Isabel, hijos de los dichos Diego de Heredia, y Doña Maria de la Lama. y aviendo recaydo este derecho en el Monasterio de Santa Cruz, en dos de Mayo del año de 1495. hizieron reconocimiento del censo Juan de Heredia, Gonçalo Fernandez de Heredia, y Doña Beatriz de Heredia, hermanos; hijos de Diego de Heredia, y Doña Maria de la Lama, por donde consta produjo siete hijos este matrimonio; por el orden siguiente: Diego de Heredia, el mayor, Señor del termino de los Hotones, Patron de la Capilla Mayor de la Parroquia de San Sebastian, casò con Doña Ana Machuca, hija de Pedro Machuca de la Plata, Vassallo, Maestre Sala, y Copero del Rey Don Enrique el Quarto, Regidor de Segovia, y Tesorero de su Casa de Moneda, y de Doña Juana Sanchez de Segovia, que estava viuda de Gerónimo de Virues, segun consta de su testamento, otorgado à siete de Março de el año 1541. por donde parece fuè hijo vnico de este matrimonio Manuel de Heredia, Señor de los Hotones, Regidor de Segovia; que casò con Doña Ana Sarmiento Manuel, hija de Don Antonio Sarmiento, de la Orden de Santia-

go,

Colmenares,  
cap. 29. §. 5.

gò , Camarero del Rey Don Enrique el Quarto, y Alcalde Mayor de Burgos ; y de Doña Maria de Mendoza, su muger, de quien fuè hija vnica Doña Maria Manuel de Heredia , Señora de los Hoto- nes, que casò con Garci Suarez de Caravajal, Se- ñor de Peñalvèr , y Alondiga , Corregidor de Cordova, y del Consejo de Hazienda , y entram- bas Casas incorporò en la de los Marqueses de Orani, la Marquesa Doña Francisca de Caravajal, su viznieta.

Colmenares,  
cap 41. 5. 2.

Juan de Heredia, hijo segundo, Señor de Vela Gomez , y Regidor de Segovia , Capitan de In- fanteria , segun consta de vna Alvalà de la Reyna Catolica, despachada en Segovia à 16. de Agos- to de el año 1503. para que se dè alojamiento à su Compañia en qualquier Ciudad, Villa, ù Lugar, à donde llegare ; casò con Doña Maria de Peral- ta, que era Señora de la Puebla de Almenara, hija de Pedro de Peralta , Señor de Almenara , y de Doña Beatriz Alvarez de Contreras , su muger, de quien procediò esta Casa en Segovia , que fuè muy Ilustre ; y por hembras son descendientes de ella los Marqueses de Navalmorquende.

Gonçalo Fernandez de Heredia, tercero, casò con Doña Catalina de la Mota, y no podrè dezir la sucesion que tuvieron.

Doña Maria de Heredia, la primera de las hijas de Diego Fernandez de Heredia , y Doña Maria de la Lama , no me consta si es la misma, que casò con Diego de Peralta , hijo de Juan de Peralta , y Doña Antonia de la Encina ; aunque no tuvieron hijos.

Doña Francisca de Heredia , no me consta el estado que tuvo.

Doña

## GENEALÓGICAS: 201

Doña Beatriz de Heredia, casò con Francisco de Avila, hijo tercero del Doctor Pedro Gonçalez de Valderrabano, del Consejo del Rey Don Juan el Segundo; y de Doña Juana de Avila, Señora de Navalmorquende, Cardiel, y Villatoro; y cuya sucesion refiere el Padre Fray Luis de Ariz.

Doña Ana de Heredia y de la Lama, hija tambien de Diego de Heredia; y Doña Maria de la Lama, su muger, casò con Juan de Villafañe, Regidor de Segovia, y vno de los Cavalleros, que en aquella Ciudad tenian acostamiento de la Reyna Doña Juana, como parece de Colmenares; hijo de Gonçalo Fernandez de Villafañe, y de Doña Maria de Villoria, su segunda muger; de quien tuvo por hijos à Gonçalo de Villafañe, y à Doña Isabel de Villafañe.

Colmenares,  
cap. 36. §. 18.

Doña Leonor de la Lama casò dos vezes; la primera, con el Licenciado Gonçalo Alfon de Melgàr, y lo estava el año 1461. en que fuè testigo del compromiso, que hizo Gomez Fernandez de la Lama, su padre, sobre el termino de Villavela, llamandose *yerno de Gomez Fernandez*; pero era muerto el de 1473. segun consta de otro compromiso, que en 28. de Diziembre hizieron Elvira Sanchez de Virues, y Geronimo de Virues, su hijo, en nombre del Lugar de Rivilla; y Doña Leonor de la Lama, viuda del Licenciado Gonçalo Alfon de Melgàr, por el de Laguna Rodrigo, en Gomez de Tapia, y Anton de Cazerres, para que como Juezes Arbitros, señalassen, y dividiessen los terminos de estos Lugares: pero no parece tuvo sucesion de este matrimonio: y así

casò segunda vez , con el Doctòr Francisco Diaz de Olmedilla ; Oidor de Valladolid , que vivia el año de 1530. y era hijo del Doctòr Pedro Diaz de Olmedilla , de el Consejo del Rey Don Enrique el Quarto, y de los Reyes Catolicos, que fundò el Mayorazgo de esta Casa en 30. de Março de el año de 1466. de quien fuè hijo Pedro Diaz de Olmedilla , que casò con Doña Ana de Guzmàn , hija de Garcia de Guzmàn , y Herrera , en quien tuvo tres hijos . Don Antonio de Olmedilla y Guzmàn, marido de Doña Ana Carrillo, de quien procediò por Varonia Don Fulgencio Bravo de Cuzmàn , Marquès de Lançarote, que murió sin sucefsion. Luis de Guzmàn , que casò con Doña Francisca de Sotomayor , y se extinguiò su sucefsion. Doña Luisa de la Lama , que casò con Basco de Acuña , en cuyos descendientes se conservan entrambos Mayorazgos de Olmedilla , y de Guzmàn, y Doña María de Guzmàn, que casò con Pedro de Monroy.

## VI.

Doña Francisca de la Lama , hija quinta , casò con Juan de Avendaño , hijo de Martin Ruiz de Avendaño , Teniente de Adelantado Mayor de Caçorla , que murió peleando junto à Cuadix el año de 1455. como refiere Alonso de Palencia, y de Doña Elvira de Herreia , su muger . y de este matrimonio nacieron tres hijos.

Francisco de Avendaño , que juò à la Reyna Doña Juana el año 1504. por Succffora de estos Reynos , luego que murió la Reyna Católica , su madre, como refiere Colmenares , y casò dos veces la segunda , con Doña Beatriz de Segovia, como en su lugar verèmos , donde se pondrà la

Palencia, Historia de Enrique el Quarto, cap. 15.

Colmenares, cap. 36. § 1.

sucesion que tuvo de este matrimonio? La primera, con Doña Ana de Heredia, hija de Diego Fernandez de Heredia, Señor de Vela Gomez, y Regidor de Segovia, y de Doña Inès de Caceres; y fueron sus hijos, Martin Ruiz de Avendaño, que sucedió en su Casa, y casò con Doña Ana de Osorio de Cascales, hija del Bachiller Juan Alonso de Cascales, y de Doña Isabel Arias Osorio, cuya hija, Doña Ana de Avendaño, que heredò esta Casa, casò con Francisco de Avendaño, su tío, hijo de Francisco de Avendaño, y de Doña Beatriz de Segovia, y cuya sucesion pondremos quando se haga memoria de esta Señora. Diego de Heredia, hermano de Martin; fuè Canonigo de Segovia: Doña Inès de Avendaño casò con Pedro Gonçalez de Rio, hijo de Alonso de Rio, y de Doña Beatriz de Segovia.

Doña Agueda de Avendaño, casò con Hernando de Virues, que asistió al Juramento de la Reyna Doña Juana, y era hijo de Juan de Virues, y de Doña Mencía de Peñalosa, de quien no tuvo sucesion.

Colmenares,  
cap. 36. §. 1.

Doña Beatriz de la Lama, su hermana, casò con el Licenciado Miranda: pero no tengo mas noticia suya.

VII.

Doña Juana de la Lama, casò con Pedro Gomez de Porras, Regidor de Segovia, hijo de Juan Garcia de San Roman; y de Doña Elvira de Porras, y nieto del Doctor Diego Garcia de San Roman, y de Doña Catalina Martinez de Caceres, como dexamos visto en el parraso segundo de este capitulo; y fuè su hijo, y heredero Manuel de Porras, Regidor de Segovia, Señor del termino

de Tremeroso, que casò con Doña Catalina de Peñalosa, hija de Juan de Virues, y de Doña Elvira de Arteaga, y nieta de Juan de Virues, y de Doña Mencía de Peñalosa; de quien procedió por Varonia Don Pedro Regalado de Porras y Vozmediano, Marqués de Miranda de Aute, Gentilhombre de la Camara del Rey, primer Cavallerizo de la Reyna Madre, y del Consejo de Hazienda, que murió sin sucesion

PARRAFO QUINTO.

*Gabriel Fernandez de la Lama, Señor de esta Casa,  
Regidor de Segovia, Maestro Sala, y Vassallo  
del Rey Don Enrique el  
Quarto.*

**S**UCEDIÒ este Cavallero, como primogenito, y vnico hijo varon, legitimo de sus padres, en su Casa, y fuè mejorado de ellos, como tal, en el tercio, y quinto de sus bienes, segun consta, y se reconoce de las particiones que hizo con sus hermanas, luego que murió Doña Beatriz de Suazo, su madre, otorgadas en 19. de Noviembre de el año 1485. doze despues de la muerte de Gomez Fernandez de la Lama, su marido, segun se verifica de vn Censo, que à favor de esta Señora fundò Gonçalo Sanchez Pellegero, sobre la Casa, y Molino del Rio Heresma, que le avia dado con esta condicion, como parece de la misma Escritura, otorgada à 27. de Septiembre de aquel año, en la qual se llama *Doña Beatriz de Zuazo, muger que fuè de Gomez Fernandez de la Lama, difunto, y madre de Gabriel Fernandez de la La-*

## GENEALÓGICAS. 205

ma, Regidor de Segovia. Y el mismo dia, y año: Gabriel Fernandez de la Lama, Vassallo del Rey: y su Maestre Sala, estando en sus casas, à la colacion de San Sebastian, diò consentimiento para el dicho Censo Emphiteusi, dado por Doña Beatriz de Suazo, su madre, à Gonçalo Sanchez; siendo testigos Fernan de Ajofrin, Diego Calderon, y Diego de Avila, Escuderos de Gabriel Fernandez de la Lama.

El año siguiente de 1474. se hallò en el Ayuntamiento, como vno de los Regidores de Segovia, quando à 13. de Septiembre se hizo notoria la muerte del Rey Don Enrique el Quarto; y sucesion por ella, en la Corona de Castilla, de la Infanta Doña Isabel, Reyna de Sicilia: en cuyo acto, de que fueron testigos Pedro de Bovadilla, Alonso de Cabrera, y el Doctor Sancho Garcia del Espinar: por no aver hecho memoria Colmenares, le referirèmos con las mismas palabras con que le escribe Pellizer, assegurando: *Se hallò (Gabriel Fernandez de la Lama) el año siguiente de 1474. à 13. de Septiembre, en el Ayuntamiento de la Tribuna de San Miguel, donde Alonso de Quintanilla, y el Doctor Juan Diaz de Alcozer, requirieron al Regimiento de Segovia, recibiesen por Reyna, y Señora à la Princesa Doña Isabel, porque el Rey Don Enrique, su hermano, era muerto, y juraron que le vieron morir, y que se hallaron presentes à su muerte ( Domingo en la noche à 11. de Diciembre ) Rodrigo de Villosa, y Garcè Franco; y este requerimiento le hizieron en presencia del Corregidor, que era el Comendador Diego de Abellaneda, y de los Regidores, Juan de Contreras, Gabriel Fernandez de la Lama, Rodrigo de Peñalosa, Juan de Samaniego, Diego de Heredia, Gonçalo Rodriguez del Río, y tambien Rodrigo de Tordesillas,*  
Diego

Diego de Mesa ; y Gonçalo Lopez de Cuellar ;

Hallavase el Rey Don Fernando entonces en Aragon , y avisado de la muerte de su cuñado , vino con toda diligencia à Segovia , à donde fue Colmenares, recibido con la solemnidad , que refiere Colme-  
cap 24. 5. 4. nares , aunque omitiendo tambien los Cavalleros que concurrieron à este acto ; y refiere Pellizer con las palabras siguientes : *A 31. de Diziembre del mismo año de 1474. salieron à recibir al Rey Catolico , la primera vez que entrò en Segovia , Andrés de Cabrera , Justicia Mayor de Segovia ; y los Bachilleres Nuño Gonçalez ; y Hernando de Frias , Alcaldes en su nombre ; y los Regidores Juan de Contreras , Gabriel Fernandez de la Lama , Pedro de la Plata , Juan de Samaniego , Diego de Heredia , Fernando de Mendaño , y Gonçalo de Rio , junto con Francisco de Porras , Gonçalo Lopez de Cuellar , y Diego del Rio , Regidores tambien.*

El año 1493. à 21. de Junio , fundò Gabriel Fernandez de la Lama Mayorazgo de sus bienes , y especialmente de sus casas principales à la colacion de San Sebastian , y de los terminos de Villavela , y de las Lastras , y heredades de Pedreçuela , en Gomez Fernandez de la Lama , su hijo mayor , en virtud de facultad , que para ello tuvo de los Reyes Catolicos , despachada en Barcelona à 22. de Noviembre del año precedente de 1492. *Por vos facer bien , è merced , è por muchos buenos , è leales , è señalados servicios , que nos auedes fecho , è facedes de cada dia , è por vos dár galardón de ellos , è en alguna enmienda , è remuneracion de los dichos servicios , è porque siempre quede , è sea entera vuestra Casa , è aya , è quede perpetua memoria de ella.*

Posseia esta Casa el Patronato de la Capilla de  
Santa

Santa Ana, debaxo del Presbiterio del Altar Mayor, del Convento de San Francisco, de la Ciudad de Segovia, en cuya entrada, sobre el Arco de enmedio, de tres que tiene, se conserva en vn Escudo redondo de piedra la Cruz Roxa, hueca, y floreteada, que son, como dexamos dicho, las primitivas Armas del Linage de Segovia, desde Pedro Rodriguez Bezudo, su progenitor, que murió peleando en la Entrada de Cuenca el año de 1110. segun queda referido en el capitulo primero; las quales mantienen con su Varonia los Marqueses de Gramosa, de Mondejar, y de Corpa: y encima de los otros dos Arcos, están à quarteles las de la Torre, y Valdès; las primeras, por Doña Teresa Fernandez de la Torre, muger de Gomez Fernandez de Nieva, abuelo paterno de Gabriel Fernandez de la Lama; y las segundas, por Doña Marina de Valdès, su muger, en quien recayò la Casa de los Valdeses de Zamora, como inmediatamente reconoceremos.

Para lo qual, es necessario saber, estuvo casado este Cavallero, segun consta del Mayorazgo referido, que fundò con Doña Marina de Valdès, hermana, y sucessora de Francisco de Valdès, *Cavallero de buen Linage*, como le llama Alonso de Palencia, tan escaso en semejantes elogios, y muy favorecido del Rey Don Enrique el Quarto, que aviendo defendido la Puente de Zamora contra Don Alonso; Rey de Portugal, la entregò à los Reyes Catolicos el año de 1474. como refieren todos nuestros Escritores, y con especialidad Antonio de Nebrixa; Hernando del Pulgar, Geronimo de Zurita; Fray Joseph de Siguença, y el Padre Mariana; y de cuyo Consejo fuè, y

Palencia, Historia de Enrique Quarto.

Nebrixa, Decada 1. lib. 3. cap. 10. y lib. 4. cap. 7.

Pulgar, part. 1. cap. 4.

Zurita, lib. 19. cap. 37.

Siguença, Historia de S. Geronimo, tom. 3. lib. 1. cap. 5.

Mariana, lib. 24. cap. 7.

Corre-

Corregidor de Cordova el año de 1477. y de Don Diego Melendez de Valdès, Obispo de Zamora, y Salamanca, hijos los tres de Rodrigo de Valdès, Guarda, y Vassallo de el Rey Don Juan el Segundo, y Falconero Mayor del Rey Don Enrique el Quarto; y de Doña Marina de Porras, su muger, Señores de esta Casa en Zamora, que heredò de Doña Maria Rodriguez Pecha, su madre, muger de Arias Gonçalez de Valdès, hijo quarto de Men Rodriguez de Valdès, Señor de Veleña, y de Atançon; y de Doña Mencia Fernandez de Orozco, Señora de la mitad de Pinto.

Era muerta Doña Marina de Valdès mucho antes que fundasse el Mayorazgo de su Casa Gabriel Fernandez de la Lama, su marido; segun se reconoce de el, y del testamento de la misma Doña Marina, otorgado onze años antes, el de 1482. à seis de Agosto; en el qual se manda enterrar en el Monasterio de San Francisco de Segovia, debaxo del Altàr Mayor, y dexa cinquenta mil maravedis, para alçar el Altàr Mayor, y para que se haga otro Altàr baxo por el, y por el Mayorazgo referido: Parece tuvieron tres hijos de este matrimonio.

## I.

Gomez Fernandez de la Lama, Señor de esta Casa, Cavallero de la Orden de Santiago, y Regidor de Segovia, por quien se continua esta sucesion.

## II.

Antonio Melendez de la Lama, hijo segundo, y llamado à la sucesion, despues de su hermano, en el Mayorazgo, que fundò su padre, casò con  
Doña

Doña Luisa de Carrançá, y tuvo tres hijos, Doña Beatriz de la Lama, Monja; Diego Melendez de la Lama, de quien hablaremos despues, Francisco Melendez de la Lama, que fuè testigo al Juramento de los Estatutos, que hizo Don Gaspar de Zuniga, Obispo de Segovia, como refiere Colmenares; cuyo casamiento no ha llegado à mi noticia, ni podrè dezir si fueron sus hijos Francisco Melendez de la Lama, que vivia el año 1580. y Pedro Melendez de la Lama el de 1595.

Diego Melendez de la Lama, hijo mayor, caso con Doña Leonor de Villa-Real, hija de Fernan Sanchez de Villa-Real, y de Doña Inès Alvarez de Castañeda, en quien tuvo à Francisco Melendez de la Lama, que murió sin sucesion, y otorgò testamento en Granada à primero de Mayo de el año 1570. en que dexa su hacienda, para que se fundassen diferentes Capellanias, y Obras pias, y Memorias, en la Parroquia de San Sebastian, y Monasterio de San Francisco de Segovia, cuyo Patronazgo sacò por executoria Don Gonçalo de la Zerda y de la Lama, Marquès de Ladrada, el año 1624. y Fray Fernan Gomez de la Lama, Religioso de Santo Domingo.

III.  
Rodrigo de Valdès; à quien se impuso este nombre en memoria de su abuelo, y tio materno; pero aunque le señala en su testamento por su hijo terceiro Doña Marina Valdès; su madre, el año 1482. parece era muerto el de 1493. en que fundò el Mayorazgo Gabriel Fernandez de la Lama, su padre, pues no haze ninguna memoria en sus llamamientos de el.

## PARRAFO SEXTO.

*Gomez Fernandez de la Lama, Señor de esta Casa, Cavallero de la Orden de Santiago, y nombrado Comendador Mayor de Montalván en ella, y Regidor de Segovia.*

**E**MPIEZA Don Joseph Pellizer el elogio de este Cavallero; diziendo constava del processo de pleyto, sobre el Patronato de la Capilla de Santa Cruz, que fundò Garcí Fernandez de la Lama, su rebisabuelo, luego que murió su padre el año 1496. Que quedó Gomez Fernandez debaxo de la tutela del famoso Francisco de Valdès, su tio, quando murió Gabriel Fernandez de la Lama, su padre, y fuera de Segovia, por mandado de los Reyes Catolicos. Estaba en compañía de Don Diego Lopez Pacheco, Marqués de Villena, que se intitula Maestre de Santiago, que era muy su parcial, y le avia dado la Encomienda Mayor de Montalván; si bien no llegó à efecto, por no averle tenido el Maestrazgo en la persona del Marqués. El año 1507. estava en Segovia, y seguia, así tambien como su hermano, el partido de Don Juan Manuel, como refiere Colmenares; pero siendo mas poderoso el del Marqués de Moya, le fuè preciso, así como à los demás, que seguian el contrario, salirse de la Ciudad, para evitar su peligro, segun advierte Zurita, con los terminos siguientes: Como la gente del Marqués, y los de su vando eran mas parte en aquella Ciudad, y se fuesen mas apoderando, salieron de ella Pedro Arias Dauila, Gomez Fernandez de la Lama, y el Licenciado Pedro de Mercado, à los Lugares de aquella comarca.

Colmenares,  
cap. 36. s. 8.

Zurita, Histo-  
ria de el Rey  
Don Fernando,  
lib. 7. cap 35.

## G E N E A L O G I C A S.    ¶ ¶ ¶

El año de 1512. por Cedula del Rey Católico, despachada en Logroño à seis de Noviembre, fuè llamado Gomez Fernandez de la Lama, con los demás Cavalleros, que en aquella Ciudad tenían acostamiento de la Reyna Doña Juana, su hija, para irle à servir, segun su obligacion, y à oponerse à el Exercito, que avian entrado los Franceses por Navarra, segun se reconoce del mismo instrumento, que entero publicò Colmenares: Sin que palse de aqui la noticia, que tengo de este Cavallero.

Colmenares, cap. 36. §. 16.

Estuvo casado Gomez Fernandez de la Lama con Doña Inès de Toledo, hija, no de Don Gutierre de Toledo, Obispo de Palencia, Arçobispo de Sevilla, y de Toledo, como escribe el Conde de Mora; porque este Prelado murió el año 1448. tantos antes, que pudiesse averse casado Gomez Fernandez, su marido; si no de Don Gutierre de Toledo, Obispo de Plasencia, hijo de Don Garci Alvarez de Toledo, primer Duque de Alva; y de la Duquesa Doña Maria Enriquez, su muger: en esta consequencia aviendo muerto en Segovia este Prelado año de 1506. se enterrò en la Capilla de su yerno, como asegura Colmenares, diziendo: *En 20. de Agosto falleció en nuestra Ciudad Don Gutierre de Toledo, Obispo de Plasencia, fuè sepultado en la Capilla Mayor de San Francisco, en el terro de los de la Lama.* La madre de Doña Inès, dize Pellizer, fuè Doña Leonor de Cazerès, hija de Alonso de Cazerès, Comendador de las Casas de Toledo, y de Almagro; en la Orden de Calatrava, y Alcalde de Velmeç, año de 1468. Fueron hijos de este matrimonio:

Conde de Mora, Discurso de los Toledos, cap. 16. §. 1. §. 117.

Colmenares, cap 36. §. 5.

Pellizer, Memorias Genealogicas de la Casa de Segovia, part 3. §. 64.

# NOTICIAS

Don Antonio Fernandez de la Lama, Señor de esta Casa; y Regidor de Segovia, que la continúa.

## II.

Doña Leonor Melendez de la Lama, que dize Haro, casò con Estèvan Méndez de Deça, y que fuè su hijo Juan Mendez de la Lama y Deça, Camarero de Doña Juana la Excelente, y cuya sucesion continúa.

## PARRAFO SEPTIMO.

Don Antonio Fernandez de la Lama, Señor de esta Casa; y Regidor de Segovia.

**S**Ucedió este Cavallero à Gomez Fernandez de la Lama en Casa, y Mayoralazgo; aunque nõ podrè señalar el año fixò: Pellizer dize consta del processo del pleyto, sobre la Capilla de Santa Cruz, firviò el año 1520. en las grandes inquietudes, y disturbios, que sucedieron en Segovia, ocasionadas de las Comunidades; à que nõ ay duda se opusò la principal parte de la Nobleza de Segovia.

Lo cierto es, que yã este año estava casado Don Antonio con Doña Juana de Monjaraz, Señora de esta Casa, como luego veremos, segun consta de vna Carta de pago, que otorgò en 19. de Noviembre del mismo año; de parte de su dote, à favor de Doña Juana de Hortigosa, su suegra, que empieza de la manera siguiente: "Sepan quantos esta Carta de pago vieren, como yo Don Antonio Fernandez de la Lama, vezino, y Regidor de la muy No-

ble

ble Ciudad de Segovia, otorgo, y conozco, por esta presente Carta, que soy contento, è pagado de vos Juana de Hortigosa, muger que fuisteis de Gonçalo Ruiz de Monjaráz, vezina del Espinar, de ducientos è ochenta y tres mil maravedis, los quales vos me disteis, è pagastes en dote, en casamiento con Doña Juana Ruiz de Monjaráz, para en desquento, è parte de pagò de otra obligacion de mayor quantia, que el dicho Gonçalo de Monjaráz, è vos me prometistes en dote, è casamiento con la dicha Doña Juana, vuestra fija.

Entre otros bienes, que recibió entonces Don Antonio Fernandez de la Lama, fuè la Dehesa del Bravero, en termino de Badajòz; que dize compraron sus suegròs en vn quento, y diez mil maravedis, y sobre que le pusieron pleyto Don Pedro de Solis, y Don Juan Portocarrero, su hijo; à que salió por sí, y en nombre de Don Agustin Fernandez de la Lama, y de Don Gonçalo Ruiz de Monjaráz, sus hijos, y de Doña Juana de Monjaráz, su muger, difunta, Don Antonio de la Lama, su padre; segun consta de vna Provision de emplazamiento, despachada en Granada à cinco de Março del año de 1526.

La vltima memoria, que he visto de este Cavallero, la ofrecè Diego de Colmenares, refiriendo asistió con Don Gonçalo de la Lama, su hijo, y con Francisco Melendez de la Lama, su primo, à la entrada que hizò en Segovia Don Gaspar de Zuñiga y Avellaneda, su Obispo; y al Juramento, que prestò de guardar los Estatutos de aquella Iglesia.

Estuvo casado, como queda reconocido, con Doña Juana Ruiz de Monjaráz, hija mayor; y heredera de el Mayorazgo, que fundò Gonçalo Ruiz

Colmenares,  
cap. 40. § 21.

Ruiz de Monjaráz, su padre, en su testamento, otorgado en la Ciudad de Merida à 29. de Noviembre del año 1517. y de Doña Juana de Hortigosa (hija de Alonso Hernandez de Hortigosa el Viejo, Cabeça de esta Casa en el Espinar, vna de las cinco principales que fundaron en aquella Villa el año de 1270. y de Doña Juana Bañez, su muger) la qual otorgo su testamento en el Espinar à 20. de Março el año, de 1549. Gonçalo Ruiz de Monjaráz fuè hijo mayor de Pedro de Monjaráz, à quien Alonso de Palencia, Diego Enriquez del Castillo, Estevan de Garibay, el Padre Mariana, y los demás Escritores nueſtros, que hablan del, por aver sido vno de los mas favorecidos del Rey Don Enrique el Quarto, llaman *Perrucho de Monjaráz*, por averle traydo muy muchacho aquel Principe, quando posò en la Villa de Durango el año de 1457. en casa de su padre, segun refiere Garibay, y criadole en Palacio, el qual fuè Alcayde del Alcazar de Segovia, juntamente con el de Madrid, y casò con Doña Isabel Mesia, hija de Gonçalo Mesia, Maestre Sala de la Reyna Doña Isabel, Madre de la Catolica; y Señor de esta Casa en Villa-Castin; y de Doña Isabel de Contreras, hija de Basco de Contreras, Señor de la Puebla de Horcajada, y Torrejòn, que por el se llamò de Basco; y despues corrompido de Velasco, Alcovendas, Bayona, y Casa sola; y de Doña Juana de Portugal, y nieto de Rodrigo Ibañez de Monjaráz, Vassallo del Rey, y Señor de esta Casa en la Villa de Durango; y de Mari Lopez de Avendaño, su muger, hija de Juan de Avendaño el Viejo, Señor de Vrquizu, y de Villa-Real, Balletero Mayor de Castilla. Fueron hijos

de

de Don Antonio Fernandez de la Lama, y de Doña Juana Ruiz de Monjaráz.

I.

Don Augustin Fernandez de la Lama, que vivia el año de 1526. como queda referido; y murió en vida de su padre, sin aver tomado estado, ni tenido sucesion.

II.

Don Gonçalo, que en vida de su hermano usó del apellido de su madre, como destinado sucesor en su Casa; llamandose Don Gonçalo Ruiz de Monjaráz; así como despues de su muerte tomó el de su padre, como vnico heredero de entrambos.

PARRAFO OCTAVO.

*Don Gonçalo Fernandez de la Lama, Señor de su Casa, y de las demás unidas à ella; Regidor de Segovia, y último varon de esta Linea.*

**S**UCEDIÒ este Cavallero à Don Antonio su padre, y à Doña Juana su madre, en entrambas Casas, como hijo vnico suyo, y las gozó poco tiempo; pues todavia vivia Don Antonio el año de 1550. en que asistió à la entrada de Don Gaspar de Zuñiga, Obispo de Segovia, en compañía de su hijo; como dexamos reconocido en su elogio; y era Don Gonçalo muerto el de 1558. segun consta del testamento de Doña Elvira Monjaráz, su tia, hermana mayor de Doña Juana; su madre, otorgado en Segovia à 19. de Septiembre de aquel año; en que manda la entierre en

en el Monasterio de San Francisco, donde está sepultado Don Gonçalo de la Lãma, su sobrino.

Estuvo casado este Cavallero con Doña Isabel Benedicta de la Cueba, como escriven Geronimo Gudiel, Alonso Lopez de Haro; y el Conde de Mora, hermana de Don Antonio de la Cueba, primer Marquès de Adrada, Mayordomo de la Reyna Doña Isabel de la Paz; y de Don Diego de la Cueba, segundo Marquès, y suceffor de Don Antonio; hijos los tres de Don Francisco de la Cueba, segundo Señor de la Adrada, y de Doña Juana Portocarrero, hija de Don Pedro Portocarrero el Sordo; y de Doña Juana de Cardenas, Señores de Moguer, Balcarrota, y la Puebla del Maestre, y progenitores de los Marqueses de Balcarrota, y del Montijo, y los Condes de la Puebla del Maestre, y de los Marqueses de Alcalà; y nietos de Don Alonso de la Cueba, primer Señor de la Adrada, el Sotillo, la Iglejuela, Piedra la vez, las Casillas, y Casa vieja; y de Doña Elvira de Ayala, hija de Juan de Ayala, y Doña Inès de Guzmàn, Señores de Cebolla; y viznietos de Don Beltràn de la Cueba, Maestre de Santiago, primer Duque de Alburquerque, y Conde de Ledesma; y de la Duquesa Doña Mencìa de Velasco, su tercera muger, hija de Don Pedro Fernandez de Velasco, Condestable de Castilla, Conde de Haro, y Camarero Mayor del Rey; y de la Condesa Doña Mencìa de Mendoza, su muger. Del matrimonio de Don Gonçalo Fernandez de la Lama, y de Doña Isabel Benedicta de la Cueba, fuè hija

única *hija* *de* *Don* *Gonçalo* *Fernandez* *de* *la* *Lama*, *y* *de* *la* *Cueba*, *tercera*

*hija*

Gudiel, Compendio de los Girones, Arbol 15.

Haro, tom 2.

lib 10. cap 32.

Conde de Mora.

Discurso de los Toledos,

cap. 5 y 4. y

102. buelta.

Marquesa de la Adrada, Señora de la Casa de la Lama, y de las demás vnidas à ella, de quien trataremos en el Parrafo siguiente.

PARRAFO NONO.

*Doña Juana de la Lama y de la Cueba, tercera Marquesa de la Adrada, Señora de la Casa de la Lama, Duquesa de Alburquerque, y de Medina-Celi.*

**Q**UÉBRASE en esta Señora la Varonia de la Casa de la Lama, que conseruava la primogenitura de la de Segovia, despues de aver extinguidose la de las tres Ramas primeras, que dexamos referidas en los tres capitulos precedentes à este: y aviendo recaído en ella; así la de su padre, como la de su madre, por aver muerto sin sucesion el Marqués D. Diego, su hermano, casò como tan rica, y Gran Señora, dos vezes, con dos de los primeros, Grandes de Castilla: la primera, con Don Gabriel de la Cueba, quinto Duque de Alburquerque, Marqués de Cuellar, y Conde de Ledesma, Virrey de Navarra, y Governador de Milàn, de quien estava viuda el año de 1580. en que otorgò su primer testamento, en Madrid à 20. de Enero de aquel año; y el siguiente de 1581. se avia casado la segunda vez, con Don Juan Luis de la Ceida, quinto Duque de Medina-Celi, y Marqués de Cogolludo, y Conde de el gran Puerto de Santa Maria, segun se reconoce de otro segundo testamento, que otorgò en Medina-Celi à 23. de Enero de el año 1562. aviendo vivido dos despues, hasta el de 1584. y por los mis-

mos instrumentos parece dexò suçesion de entrambos matrimonios; vna hija del primero ; y vn hijo del segundo , como inmediatamente verèmos.

## I.

Don Gonçalo de la Lama y de la Cueba, Quarto Marquès de la Adrada , y Señor de la Casa de la Lama , hijo vnico de Doña Juana de la Lama, y de la Cueba , y de el Duque de Medina-Celi , su segundo marido , sucediò en la Casa de su madre, y vsò siempre, como poseedor de ella, entrambos apellidos suyos ; y aviendo casado con Doña Catalina de Leyva , Señora de la Casa de Arteaga , hija de Don Pedro de Leyva , Comendador de Esparragosa de Elares, en la Orden de Alcantara, General de las Galeras de Sicilia, de las de Milàn, y de las de Napoles; y de Doña Leonor de Gamboa , Señora de la Casa de Arteaga : Fue su hijo Don Juan de Leyva de la Cerda y de la Lama, quinto Marquès de la Adrada ; Virrey de Mexico , que acabò su vida en la Sagrada Orden del Carmen Descalço ( asì como su hermano Don Sancho de la Cerda , floreciò con grande exemplo en la de San Francisco , segun la reforma de San Pedro de Alcantara. ) Avia casado antes el Marquès Don Juan , con Doña Mariana Isabel de Leyva, Marquesa de Leyva, y Cóndesa de Baños, hija vnica de Don Sancho de Leyva, Marquès de Leyva, y Conde de Baños, General de las Galeras de Napoles ; y de la Marquesa Doña Maria de Mendoza , su muger ; en quien tuvo por hijos à Don Pedro de Leyva de la Cerda y de la Lama, Marquès de la Adrada, y de Leyva, Condé de Baños, General de las Galeras de Cerdeña, Gentilhombre

# GENEALÓGICAS. 219

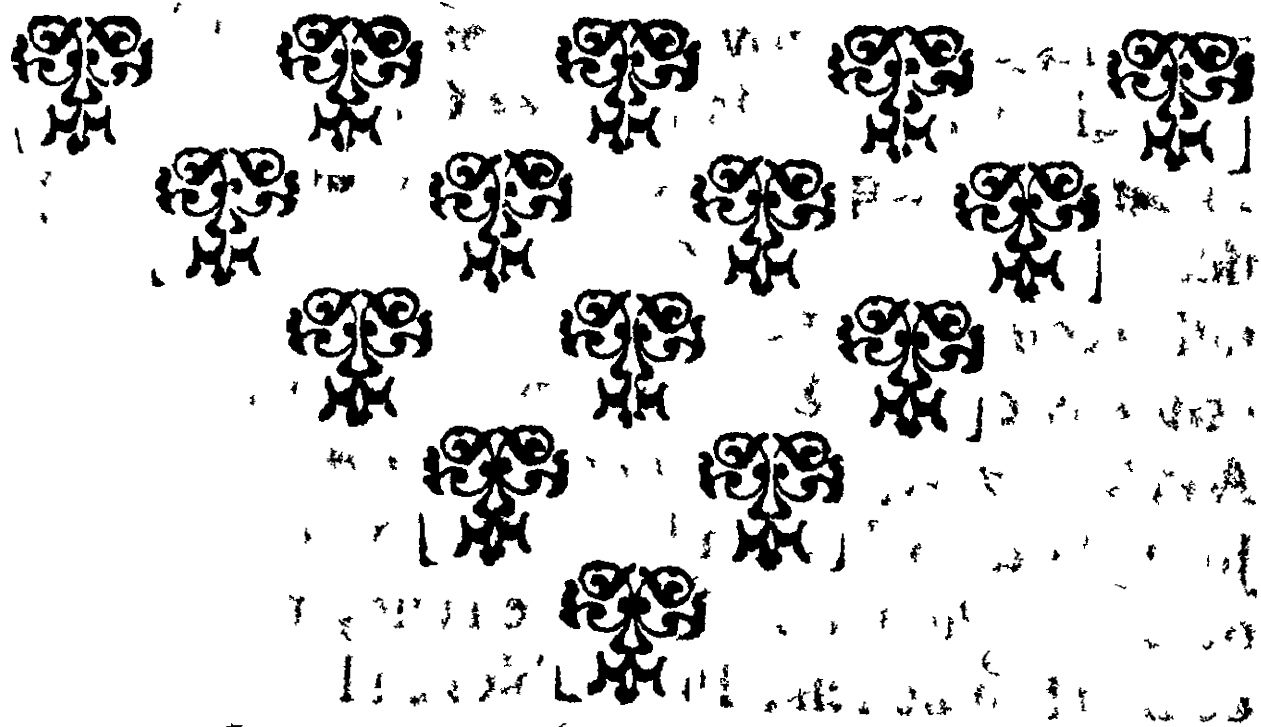
hombre de la Camara, Mayordomo, primer Cavallerizo, y Góvernador de la Cavalleriza del Rey nuestro Señor, y Don Antonio, Don Gaspar de la Cerda, y a Doña Ursola de la Cerda, Condesa del Montijo, y madre de la Marquesa de Ardales, y de la Condesa de la Puebla del Maestre.

II.

Doña Ana de la Cueva y de la Lama, hija única de la Marquesa Doña Juana de la Lama, y de el Duque de Alburquerque, su primer marido, casò con Don Juan de la Cerda, Sexto Duque de Medina-Celi, Cavallero del Tuison, hijo del Duque Don Juan Luis, segundo marido de su madre, y de la Duquesa Doña Isabel de Aragón, su primera muger; de cuyo matrimonio fue hija Doña Juana de la Cerda, que casò con Don Antonio de Aragon y Moncada, Principe de Paterno, Duque de Montalto, y de Bivona, Cavallero del Tuison; de quien son nietos el Duque de Montalto,

el Duque de San Juan, la Marquesa de Castel-Rodrigo, y la Princesa Pio.

(6)



Et a

CAPL

## CAPITULO QUINTO.

## PARRAFO PRIMERO.

*Diego Garcia de la Rúa, Regidor de Segovia,  
Comissario de sus Linages, y Procurador*

**E**R A este Cavallero hijo quarto de Garcí Gomez de la Rúa, y de Doña Almuña Fernandez de Segovia, su muger, como dexamos advertido en el parrafo segundo del capitulo precedente; y fuè progenitor de otra Linea, no menos Ilustre, que la que procediò de Gomez Fernandez de Nieva, su hermano mayor; y así tambien como èl, y su padre, fuè Regidor de la Ciudad de Segovia, su Patria, y como tal; Procurador de Cortes, por ella, el año 1379. en las que celebrò en Burgos el Rey Don Juan el Primero, como parece de Colmenares.

Colmenares,  
cap 26 § 5.

El año 1398. fuè nombrado, por la Junta de los Linages de Segovia, con Gonçalo Sanchez de Heredia, y Diego Martínez de Caceres, por Comissario; para que en nombre de todos los Cavalleros Hijos de Halgo de la misma Ciudad, solicitassen con el Juez Eclesiastico de ella, promulgasse censuras contra Sanchò Garcia de Villapando, Alcalde, y Rui Gonçalez de Ofra, Alguicil, por Juan Hurtado de Mendoza, Mayordomo Mayor del Rey, y su Justicia Mayor en ella, para que no comprehendiesse a los Nobles en las Contribu-

cio-

ciones, que se avian cargado indistintamente à todos los Vezinos de su Ciudad, por estàr eslemp-  
 tos de semejantes imposiciones, en virtud de los  
 Privilegios que gozavan, confirmados de nuevo  
 por el mismo Principe, segun se reconoce del Po-  
 der que les dieron, otorgado à tres de Mayo del  
 mismo año, en virtud del qual, y de las razones,  
 que representaron al Racionero Francisco Lopez,  
 Vicario, por Don Alonso Lopez, Arcipreste de  
 Segovia, excomulgò à los sobredichos Alcalde,  
 y Alguacil, que participaron este accidente à Juan  
 Hurtado de Mendoza, su Gefe: *El qual* (como es-  
 crive Colmenares) *avisado del suceso, embiò orden*  
*para que el Juramento se cumpliesse, guardando à la*  
*Nobleza sus Privilegios.*

Colmenares  
 cap. 27. §. 2.

Vivia Diego Garcia de la Rúa el año de 1408.  
 en que le nombrò por vno de sus testamentarios,  
 Diego Martinez de Caceres, Regidor de Segovia,  
 Vassallo del Rey, Señor de Nogales, Villaluengo,  
 y la Carretona, segun consta de su testamento,  
 otorgado en Hormoro, Lugar, y termino  
 suyo, en 29. de Octubre del mismo año.

Estuvo casado este Cavallero con Doña Maria  
 Garcia Barroso de Tapia, Señora de esta Casa, hija  
 vnica de Gomez Fernandez de Tapia, y Doña  
 Maria Garcia Barroso, su muger; de quien dize  
 Gil Belazquez, Alcalde del Rey, Embajador à  
 Navarra, progenitor de los Señores de Lobos-  
 nes, comprò las casas, que dexa à Fernan Ramir-  
 rez, su sobrino, segun consta de la clausula si-  
 guiente de su testamento, otorgado en aquella  
 Ciudad à 21. de Octubre, la Era 1401. en que  
 manda se le den: *Las casas que yo hè a la colacion de*  
*San Sebastian, las quales yo comprè de Mari Garcia,*  
*muger*

muger que fuè de Gomez Fernandez, hermano de Lope Fernandez de Tapia: de que se reconoce era muerta Mari Garcia Barroso, madre de Doña Maria Garcia de Tapia, el año de 1363. y que no pudo ser Gomez Fernandez de Tapia su marido; hijo de Garci Fernandez el Mozo, que segun consta por el testamento de Garci Fernandez de la Rúa el Viejo; su tíó; estava concertado de casar con hija de Blasco Gomez de Segovia, y de vna hermana de Lope Fernandez de Tapia, solo quatro años antes, el de 1359. como creyò Pellizer; de la manera tampoco; que no podian ser viznietos del mismo Garci Fernandez, si huviera sido abuelo de Doña Maria Garcia de Tapia, los Doctores Blasco Gomez, y Garci Gomez de Tapia, sus hijos; pues como verèmos despues, estavan casados el año de 1411. solo 50. despues del de 1359. en que aun no lo era el mismo Garci Fernandez, que supone fuè su bisabuelo: y así, para que mejor conste la parentela de Doña Maria Garcia de Tapia; muger de Diego Garcia de la Rúa, que produjo tan Ilustre Sucesion, como inmediatamente se verà, pondrèmos primero el Arbol siguiente, passando despues à dar noticia de los hijos, que dexò de esta Señora.



**GOMEZ FERNANDEZ DE TAPIA EL MAYOR,**  
casò con Doña Elvira Martinez de Segovia; hija de Sancho  
Martinez de Segovia, Alcayde del Alcazar; y  
de Doña Elvira Sanchez  
de Virues.

Lope Fernandez de Tapia el Ma-  
yor, casò con Vrraca Fernandez  
de la Rua,

Gomez Fer-  
nandez de  
Tapia el  
Menor, ca-  
sò con Do-  
ña Maria  
Garcia Ba-  
roso,

Juan Fer-  
nandez de  
Tapia, Al-  
calde de  
Segovia el  
año de  
1356.

Doña Elvi-  
ra Martinez  
de Tapia,  
muger de  
Blasco Go-  
mez de Seg-  
ovia,

Garci Fer-  
nandez de  
Tapia, mu-  
riò mozo.

Doña Isa-  
bel de Ta-  
pia, murio  
niña.

Doña  
Nuña-  
Fernan-  
dez de  
Tapia,  
Muger  
de Juan  
Rodri-  
guez  
Basco,  
sin hi-  
jos

Doña Ma-  
ria Garcia  
Barroso,  
Señora de  
la Casa de  
Tapia, ca-  
sò con Die-  
go Garcia  
de la Rua.

Pedro de  
Tapia.

Doña N. de  
Tapia, casò  
con Garci  
Fernandez  
de la Torre  
el Mozo.

Rui Garcia  
de la Torre  
el Mozo.

Elvira San-  
chez de Ta-  
pia, muger  
de Benito  
Sanchez de  
Coca.

**E**L Doctór Blasco Gomez Barroso de Tapia; hijo mayor de Diego Garcia de la Rua, y de Doña Maria Garcia Barroso de Tapia, su muger, sucediò en la Casa de su madre, y fuè Regidor de Segovia, y como tal jurò, como Procurador de Cortes, por aquella Ciudad, en las que se celebraron en Valladolid el año de 1425. para este efecto, à Don Enrique el Quarto, por Príncipe de Asturias, como Primogenito del Rey Don Juan el Segundo, segun assegura Pellizer consta del processo del Patronato de la Capilla de Santa Cruz de Segovia: avia seguido las letras este Cavallero, y era yà mucho antes del Consejo del Rey Don Juan el Segundo, el qual le nombrò el año de 1421. por Corregidor de la Ciudad de Vbeda, con ocasion de aver muerto los de el Linage de Molina, à Fernan Alfonso de Jodar, Alcayde de Tiscar, para que sossegasse los disturbios, que avian nacido en aquella Ciudad por este accidente, segun advierte Gonçalo Argote de Molina: Estuvo casado dos vezes.

La primera, con Doña Catalina Sanchez de Remiso, hija de Juan Gutierrez de Remiso, y de Elvira Martinez de Cazerres, su muger, segun consta de vna Escritura de convenio, que en 11. de Noviembre de el año de 1411. hizieron Pedro Garcia, hijo de Alonso Garcia, y nieto del Alcediano, que assi se llama en el instrumento, por si, y en nombre de Doña Mencia, su hermana, Monja en el Convento de Santa Clara, con Catalina Sanchez, muger del Licenciado Blasco Gomez de Tapia, Alcaldes de la Corte del Rey; y  
con

Argote de Mo-  
lina, lib. 2. cap.  
197.

con Maria Gutierrez, muger del Doctor Garci Gomez de Tapia, Notario del Reyno de Toledo, su hermano, hijos entrambos de Diego Garcia de la Rua; y con Maria Gonzalez, hermano de las dichas Catalina Sanchez, y Mari Gutierrez; hijos los tres de Juan Gutierrez de Remiso, y de Elvira Martinez, su muger; la qual viuda del dicho Juan Gutierrez, se avia buuelto a casar con el dicho Alonso Garcia, de quien eran hijos los dichos Pedro Garcia, y Doña Mencía, que en ella se convienen, y ajustan sobre la herencia de la dicha Elvira Martinez, madre de los cinco hermanos, contenidos en la referida Escritura, de que fueron testigos Diego Garcia de San Roman, Licenciado en Leyes; Juan Ruiz de Tapia, hermano de los mismos Blasco Gomez, y Sancho Gomez; Diego Lopez de Hurucña, y Fernan Garbia, hijo del Arce-diano; y de que tambien se percibe, tuvo Blasco Gomez Barroso, de aquel matrimonio; los quatro hijos siguientes, por la orden que despues escri-  
 remos.

De segundo matrimonio casò Blasco Gomez con Doña Juana Mendez de Benavides, su prima segunda; hija de Fernan Sanchez de Segovia, quinto Señor de la Casa, y Torre de las Vegas, Criado, Donzel, y Vassallo del Rey Don Juan el Primero, Procurador de Cortes por Segovia, y Alcalde Mayor del Consejo de la Mesta; y de Doña Guiomar Fernandez de Tovar, su muger, de quien no tuvo hijos, y le sobreviviò; segun consta del Inventario juridico, que hizo de sus bienes, el Doctor Diego Barroso de Tapia, hijo del primer matrimonio, que produjo, como diri-  
 mos, quatro, por el orden siguiente:

Juan Barroso de Tapia, hijo mayor del Doctor Blasco Gomez de Tapia y de Doña Catalina Sanchez de Remiso, su primera muger, el qual aviendo casado con Doña Maria Guitan, murió sin hijos en vida de su padre, como consta del Inventario, que citaremos inmediatamente.

El Doctor Diego Barroso y hijo segundo del mismo primer matrimonio, de que no tuvo noticia Pollizer, así le haze hijo de Doña Juana Mendez de Benavides, contra quien se querrelò à la Justicia de Segovia, diciendo estava apoderada de muchos bienes de su padre, pidiendo se hiziesse inventario, y particion de los que avia dexado al tiempo de su muerte, como con efecto se hizo à instancia suya; y aunque hà llegado à mis manos, le falta la primera hoja, con que no se puede saber el año en que se hizo. El de 1447. tuvo pleyto sobre el arrendamiento de unos Molinos en Valdemoro, segun consta de instrumento, otorgado en aquel Lugar à 18. de Octubre. El año de 1450. à 13. de Junio vendiò por sí, y en nombre de Mencía Barroso, su hermana, à Doña Constança de Olivera, muger de Lope de Cernadilla, todos los heredamientos que tenían en Salmedel, Zamarramala, Balseca de Bohones, Bermuy de Porreros, Encinillas, y Maza de Polendos, que les pertenecian por herencia del Doctor Blasco Gomez Barroso, y que avia comprado parte de ellos à Martin Gonçalez de Remiso, su tio. Estuvo casado el Doctor Juan Gomez Barroso con Doña N. de Vargas, segun parece por el pleyto del Patronato de la Capilla de Santa Cruz, que fundò Garci Fernandez de la Rúa, su bisabuelo, y que

## GENEALOGICA 3. 127

que tuvo en ella quatro hijas<sup>11</sup>, llamadas Doña Mencia de Vargas, Doña Maria Barroso, Doña Constança de Vargas, y Doña Francisca de Tapia, que fueron excluidas por ser hembras, de la sucesion de la Casa de su padre, y passò à los hijos de su tio el Doctor Garcì Gómez de Tapia: pero no tengo noticia del estado de ninguna de ellas; ni si dexaron sucesion.

El Bachiller Pedro Barroso, que era muerto el año de 1450, y avia heredado su hazienda, el Doctor Diego Barroso, su hermano, como se reconoce de la Venta referida, que hizo à Doña Catalina de Olivera, muger de Lope de Cernadilla, como se hà dicho.

Doña Mencia Barroso, hija ultima del Doctor Blasco Gomez, y de Catalina Sanchez de Remiso, su primera muger, vivia el año 1450, como consta de la Venta de los heredamientos, que hizo à favor de Doña Constança de Olivera el Doctor Diego Barroso, por si, y en nombre de Doña Mencia, su hermana; de quien no tengo mas noticia.

El Doctor Garcì Gomez de Tapia, del Consejo del Rey Don Juan el Segundo, Notario del Reyno de Toledo, y Embajador à Aragon, y Navarra, por quien se continua la sucesion que escribimos.

Juan Ruiz de Tapia, hijo tercero de Diego Garcia de la Rúa, fue Regidor de Segovia, y Guarda del Rey Don Enrique Quarto, siendo Principe, desde el año 1429. que se le puso Casa, para que residiese en Segovia, como parece de

Chronica de  
Don Juan el  
Segundo, año  
29 cap 157.  
Colmenares,  
cap 29 y 30.

la Chronica del Rey Don Juan el Segundo; y re-  
fiere Colmenares: Estuvo casado con Doña Ju-  
na Ruiz de Cepeda, hermana de Don Juan Vaz-  
quez de Cepeda; Obispo de Segovia; y de Rui  
Vazquez de Cepeda, Vassallo del Rey, Continuo  
de su Casa; y Tesorero del Alcazar de Segovia;  
hijos los tres de Juan Vazquez de Cepeda; y de  
Constança Ruiz de Vega, segun consta del testa-  
mento de Lope de Tapia, su hijo; de que inme-  
diatamente harèmos memoria: de cuyo matri-  
monio tuvo tres hijos. El mayor, Lope de  
Tapia, el mayor; fue Regidor de Se-  
govia, y estuvo casado con Doña N. de Contreras,  
hija de Fernan Gonzalez de Contreras, Regi-  
dor de Segovia, Guarda, y Vassallo del Rey; y de  
Doña Leonor Vazquez de Cepeda, su prima her-  
mana, como hija de Rui Vazquez de Cepeda, her-  
mano de su madre; como consta del testamento  
de Lope de Tapia, otorgado à 15 de junio, el  
año 1456. en que manda se paguen sus deudas,  
entre otros efectos: *De la parte, que de derecho me  
pertenece aver de las joyas, que yo di à mi esposa, hija  
de Fernan Gonzalez de Contreras: Dexa por heredera  
à su madre por su vida; y por no aver tenido su-  
cesion; y por testamentarios; à ella, y à Gomez  
Fernandez de la Lama, su tio.* Juan Ruiz de Cepeda;  
hijo segundo de Juan Ruiz de Tapia, y Doña Juana Ruiz de Cepeda,  
vivía el año de 1456. en que otorgò testamento  
Lope de Tapia, su hermano, en el qual le dexa dos  
mil maravedis; por cargo que tiene de el de las  
Rentas de Espirdos, y de Trigueros, y despues de  
los dias de su madre, las de Valverde, y Mer-  
cado.

Doña

Doña Catalina Ruiz de Tapia; que consta por el testamento de Lope de Tapia, su hermano, estava casada con Gonçalo Gonçalez del Rio; y le dexa en él la heredad de Maçuelos; despues de los dias de Juana Ruiz de Cepeda, su madre.

Bartholomè Ruiz de Tapia, Regidor de Segovia, à quien dexò por vno de sus testamentarios el año de 1413. Blasco Martinez, Calças de Fierro, Señor de Lobones; cuyas eran las Casas, que oy poseen los Contreras en la Plaçuela de San Juan, segun consta del testamento de Rui Vazquez de Cepeda, padre de Doña Leonor Vazquez de Cepeda, muger de Fernan Gonçalez de Contreras, que las incorporò en esta Casa; como asegura Antonio de la Barja: parece del testamento de Lope de Tapia, su sobrino, era muerto el año 1456. en que le otorgò: Casò con Doña Juana Fernandez de la Torre, viuda; y con hijos de Nuño Fernandez de Castilnovo, hermana de Doña Teresa de la Torre, tercera muger de Gomez Fernandez de Nieva, hermano de su padre; hijas entrambas de Rui Garcia de la Torre el Viejo, Regidor de Segovia; y de Doña Maduaña Sanchez, su muger, en quien tuvo los hijos siguientes:

Juan Ruiz de Tapia; à quien dexa quatro mil maravedis Lope de Tapia en su testamento, llamandole su primo, hijo de Bartholomè de Tapia, su tio.

Alonso Ruiz de Tapia; à quien dexa otros quatro mil maravedis Lope de Tapia, su primo, llamandole tambien hijo de Bartholomè Ruiz de Tapia, su tio.

Doña

Doña Elvira de Tapia, muger del Bachiller Pedro Garcia de Loarça, à quien manda Lope de Tapia en su testamento la mitad de la heredad de Rivilla; de cuyo matrimonio nacieron dos hijos, Gonçalo de Loarça, y Doña Aldonça de Tapia, los quales, aviendo muérto sus padres en 18. de Febrero del año 1464. vendieron à Elvira Sanchez de Virues, muger que fuè de Pedro de Cue-llar, la mitad de la heredad, que Juan Ruiz de Tapia tenia en Rivilla, en Villoslada, en Laguna, en Villa Gomez, en Etreros, en Santoveña, en Ote-juela, y en el Moro; *La qual dicha heredad ovo Lope de Tapia, hijo del dicho Juan Ruiz de Tapia, e el dicho Lope de Tapia hizo manda de la dicha heredad, en su testamento, à Doña Elvira de Tapia, Madre de los dichos Gonçalo de Loarça, y Aldonça de Tapia.* Doña Aldonça de Tapia, fuè segunda muger de Juan de Contreras el Viejo, Regidor de Segovia, Mon-tero, y Vassallo del Rey Don Enrique, Señor de Aldea nueva, y entrambos son progenitores de los Señores de Aldea nueva, y de los Señores, y Condes de Covatillas.

Doña Catalinã de Tapia; casò con Gonçalo Mexia de Virues; Regidor de Segovia, Guarda, y Vassallo del Rey Don Enrique el Tercero, y su Repostero Mayor; hijo primogenito de Fernan Sanz de Virues, Regidor de Segovia, y su Procu-rador de Cortes en las de Madrid, año de 1390. y de Doña Mayor de Pedrola, su primera muger; de quien fuè hija vnica Doña Maria, que casò dos vezes: la primera, con Pedro Alvarez de Contre-ras; la segunda, con Fernando de Villafañe, Guar-da Mayor, y Vassallo del Rey Don Enrique el Quarto.

Quarto, y Asistente de Sevilla, y cuya memoria conservan la Chronica del Rey Don Juan el Segundo, Alonso de Palencia, y Geronimo de Zurita: de quien fue hijo mayor, y vnico Gonçalo Fernandez de Villafañe, que casò con Doña Maria de Tapia, su prima segunda, hija de Pedro de Tapia, Señor de esta Casa, Regidor de Segovia, Maestre Sala, y Vassallo del Rey Don Juan el Segundo; y de Doña Maria de Morales, su muger, como verèmos en el parrafo tercero de este capitulo.

Chronica del Rey Don Juan Segundo, año 46 cap. 91. año 50. cap. 119. Palencia, Historia de Enrique Quarto, cap. 8. 13 y 14. Zurita, tom. 4. cap. 1. 2. y 12.

PARRAFO SEGUNDO.

El Doctor Garci Gomez de Tapia, del Consejo del Rey Don Juan el Segundo, Notario del Reyno de Toledo, Embajador à Aragon, y Navarra.

**E**R A este Cavallero hijo segundo de Diego Garcia de la Rúa, y de Doña Maria Garcia Barroso de Tapia, Señora de esta Casa, su muger, y siguiò, como su hermano, el Estudio de las Leyes, por la gran estimacion, y conveniencias de los que las professavan en el Reynado de Don Juan el Segundo, en que florecieron entrambos.

El año de 1411. era Notario del Reyno de Toledo, segun consta del convenio, que como diximos, hizo con Alonso Garcia, y Doña Mencía Garcia, su hermana, sobre la herencia de Doña Elvira Martinez de Caceres, su suegra, segun dexamos referido por menor en el parrafo antecedente.

El año de 1430. se hallava en Aragon como Embajador del Rey Don Juan el Segundo, cuyo

cuyo Consejo fuè, en compañía de Nuño Fernandez Cabeça de Baca, donde solicitò con su Principe Don Alonso el Quinto, la reducion à Castilla del Conde de Castro; por cuya negociacion passò tambien à Navarra; para vencer al Rey Don Juan, le dexasse bolver al servicio de su Rey natural; como refiere Geronimo de Zurita, aunque trocandole el nombre; pues le llama, *el Doctor Gomez Garcia de Tapia* (en lugar de) *Garci Gomez*.

Don Joseph Pellizer, dize murió este Cavallero el año 1433; y por el testamento de Alfonso Garcia de San Romàn, otorgado en Segovia à 14. de Septiembre del año 1436. parece era ya fallecido, pues se lee en èl la clausula siguiente: *Mando, que den à la muger de Garcí Gomez, mi tio, que Dios aya; è à sus hijos, quinientos maravedis, que me prestò en Sevilla.*

Estuvo casado el Doctor Garcí Gomez de Tapia; no con Doña Maria Gutierrez de Herrera, hija de Gomez Gutierrez de Herrera, Señor de Moçarabes, y de esta Casa en Salamanca; y de Doña Berenguela Gonçalez de Corualle, su muger, Señora de Rodavieja, como escribe Pellizer; sino con Doña Maria Gutierrez de Remiso, hija de Juan Gutierrez de Remiso, y Doña Elvira Martinez de Caceres, su muger, segun consta del ajuste, que como dexamos dicho, hizieron èl, y el Doctor Blasco Gomez de Tapia, su hermano, en 11. de Noviembre, el año de 1411. en nombre de Doña Maria Sanchez, y Doña Maria Gutierrez, sus mugeres, sobre la herencia de la dicha Doña Elvira Martinez; que viuda de Juan Gutierrez de Remiso, se avia buuelto à casar con Alonso Garcia,

cia, de quien eran hijos Pedro Garcia, y Doña Mencía Garcia, Monja de Santa Clara, con quien se conuinieron: y de este matrimonio quedaron tres hijos.

Pedro de Tapia, Regidor de Segovia, Maestro Sala del Rey Don Juan el Segundo, de quien hablaremos en el parrafo siguiente.

II.

Gomez de Tapia, Regidor de Segovia, de quien se tratará en el capitulo inmediato, por aver recaído en él la sucesion de la Casa de Tapia, como allí veremos.

III.

Gonzalo Gomez de Tapia, de quien fueron hijos Francisco de Tapia, que se halló, como testigo, al otorgamiento del testamento de Diego de Tapia, su primo hermano, el año de 1473, y Pedro de Tapia, progenitor de la Casa de los Tapias de la Parroquia de San Miguel, que recayó en la de Paz, y de quien es descendiente, por su madre, el Conde de la Oliva.

PARRAFO TERCERO.

Pedro de Tapia, Señor de esta Casa, Regidor de Segovia, Maestro Sala, y Vassallo del Rey Don Juan el Segundo.

**S**UCEDIÓ este Cavallero en la Casa de su padre, como su hijo mayor, y el año de 1433. era Regidor de Segovia, y como tal fue electo, por su Ayuntamiento, con el Doctor Pedro Sanchez de Segovia, del Consejo del Rey; Diego de

Contreras, y Gōnçalo Mexia, tambien Regidores; para que ajustassen las diferencias que avia con los Linages, sobre los nombramientos de Procuradores de Cortes, Fieles, Alcaldes ordinarios, y Alguacil Mayor, segun consta de la Sentencia arbitraria; que dieron en compaña de cinco Diputados, que señalaron los Linages, Martes 18. de Abril del mismo año, de que tambien haze memoria Colmenares.

Colmenares, cap 29. y 5.

El año de 1445. era Maestre Sala del Rey Don Juan el Segundo, y se hallò presente en el Real sobre Olmedo, quando Lope de Angulo, y el Licenciado de Cuellar, Chanciller del Rey de Navarra, le requirieron en nombre del mismo Principe, y de los Señores, que seguian su partido, en odio, y oposicion del Condestable de Castilla, Don Alvaro de Luna, como parece de su Chronica, la qual escribe: *Que hecho el requerimiento por palabras, lo dieron al Rey en escripto, y è su Alteza lo tomó, y ellos lo tomaron por testimonio, con dos Escribanos, que consigo traian, estando presentes Pedro de Tapia, è Pedro de Solis, Maestres Salas del Rey, è otros algunos, que autan servido à la mesa, por averse hecho este acto luego que se acabò de contraer, como advierte la misma Chronica; y que se reconoce se hallò tambien Pedro de Tapia en la Batalla, y Vitoria de Olmedo, que ganò inmediatamente el mismo Principe.*

Chronica de Don Juan el Segundo, año 45. cap 70.

El año 1447. fuè Pedro de Tapia vno de los Regidores que mas se esforçaron, hallandose con Pedro de Torres, como Comissarios de la Ciudad, en el Cabildo de la Iglesia, quando se resolvió en el dár la Hermita de Santa Maria del Parral; al Maestre Don Juan Pacheco, Marquès de Ville-

Colmenares,  
cap. 30. 6.7.

Villena, para fundar en ella el Convento de San Gerónimo, que oy conserva su nombre, y según consta del mismo acto, cuya copia he visto, y refiere también Colmenares.

A treinta de Diciembre del año 1465. Pedro de Tapia, Regidor de Segovia, dió à censo la heredad que tenia en San Medel, que avia heredado de Doña Maria Gutierrez, y de el Doctor Garcí Gomez de Tapia, sus padres, à Lopè de Cernadilla, Guarda, y Vassallo del Rey, y Doña Constança de Olivera, su muger; cuyo censo parò en el Convento de Santa Cruz, por aversele dexado à Diego de Tapia, su hijo, con carga de que fundasse vna Capellania en aquel Monasterio; y si muriessè sin hijos, passasse à el el mismo censo, como en efecto sucedió.

La última memoria de este Cavallero, la ofrece otro censo, que dió al Lugar de Mozondillo, llamandose Pedro de Tapia, hijo del Doctor Garcí Gomez de Tapia; Maestre Sala del Rey, y Regidor de Segovia, el año 1458, de todos los heredamientos que tenia en el; sin que ayamos podido ver su testamento, por averle presentado los Religiosos de Santa Cruz, en quien también recayò este censo, como despues veremos, en un pleyto que tuvieron con el Lugar referido, sobre la satisfacion de sus reditos.

Casò Pedro de Tapia con Doña Maria de Morales, según consta del Arbol del pleyto de la Capilla, que fundò Garcí Fernandez de la Rúa, en el Monasterio de Santa Cruz, y del Libro Becerro de su Archivo: y dexò en esta Señora, porque no podrè dezir si fuè el mismo Pedro de Tapia el que se halla por testigo de la Donacion, que hizo

en 12. de Abril del año 1437. Vrraca Sanchez de Virues, de ciertas viñas, y solar, para ayuda à la dotacion de la Capilla del Capitulo del mismo Convento, que avia ajustado Gonçalo Mexia de Virues, su hermano; para entierro de entrambos. Lo cierto es tuvo en esta Señora tres hijos. I. Diego de Tapia, Regidor de Segovia, Maestre Sala del Rey Don Enrique el Quarto, y Señor de la Casa de Tapia. II. Doña Francisca de Tapia, casò con Juan de la Hòz, Regidor de Segovia, hijo mayor de Alonso Gonçalez de la Hòz, Regidor de la misma Ciudad, Contador Mayor del Rey Don Enrique el Quarto, y Don Fernando el Catolico, de su Consejo, su Secretario, y Embajador à Aragon; y de Doña Catalina Gonçalez de Sepulveda, su muger, como consta de su testamento, otorgado en Segovia à 27. de Febrero del año 1482. de quien fueron hijos Pedro de la Hoz, Regidor de Segovia, progenitor de esta Casa; y Doña Maria de Morales, que casò con Fernan Gonçalez de Contreras, Oidor de Valladolid, de quien por Varonia descienden los Contreras de San Juan, y el Marques de Lozoña; porque Rodrigo de la Hòz, Cavallero de la Orden de Santiago, y Camarero del Emperador Carlos Quinto, de quien procede la Casa de la Hoz de Madrid, aunque era hijo de Juan de la Hòz, no fuè su madre Doña Francisca de Tapia. III.

Doña Maria de Tapia, à quien dexò Diego de Tapia, su hermano, en su testamento, otorgado

à 10. de Mayo, año de 1473; cien fanegas de pan de renta, y vn censo, que tenia contra el Lugar de Maracoleja, con calidad, de que vno, y otro passe despues de sus dias à los herederos de Gomez de Tapia, su tio; à quien señala por heredero de su Casa. Casò dos vezes; la primera, con Gonçalo Fernandez de Villafañe, hijo mayor de Hernando de Villafañe, Asistente de Sevilla, y Guarda Mayor del Rey Don Enrique el Quarto, y de Doña Maria Mexia, su primera muger, de quien fuè hijo vnico Fernando de Villafañe, segun consta del testamento de su padre, otorgado en Segovia à ocho de Octubre del año 1500. que casò con Doña Leonor de Contreras, hija de Pedro de Contreras, y de Doña Isabel de Peralta, su muger, segun consta del testamento de Pedro de Contreras, su padre, otorgado à cinco de Março del año 1519. de quien fueron hijos Fernando de Villafañe, Capitan de Infanteria, y Castellano de Vernia en Valencia, que murió sin sucesion; aunque estuvo casado con Doña Aldonça de Ludeña: y Doña Maria de Villafañe, de quien no tengo mas noticia, que la de aver vendido à Francisco Sanchez Maldonado el Molino del Pielago, que fuè de Pedro de Contreras, su abuelo; como se advierte en el Libro Becerro de Santa Cruz.

Aviale desposado Doña Maria de Tapia con Fernando Gonçalez de Villafañe; sin preceder dispensacion, aunque eran primos segundos, porque Doña Constança Ruiz de Tapia, su abuela materna, era hermana del Doctor Garci Gomez de Tapia, abuelo de su marido, y assi los mandò separar el Juez Eclesiastico, aunque declarando  
por

por legitimo à Fernando de Villafañe, hijos de entrambos: y en esta consecuencia, Gonçalo Fernandez se casò con Doña Maria de Villoria, Dama de la Reyna Catolica; y Doña Maria de Tapia, con Diego de Maldonado, con cuya licencia à primero de Junio del año de 1475. vendiò al Convento de Santa Cruz el censo, que impuso Pedro de Tapia, su padre, al Lugar de Mozoncillo, como diximos.

**PARRAFO QUARTO.**

*Diego de Tapia, Señor de esta Casa, Regidor de Segovia, Maestro Sala del Rey Don Enrique el Quarto,*

*y último varon de esta*

*Linea.*

**N**O solo sucediò este Cavallero, à su padre en su Casa; y en el Regimiento de Segovia, sino tambien en el Oficio de Maestro Sala del Rey Don Enrique el Quarto, de que gozava el año de 1454. en que le mandò tuviesse preso en Segovia à Don Diego Manrique, Conde de Treviño, como se reconoce de las palabras siguientes de Alonso de Palencia: *Mandò à Diego de Tapia, Maestro Sala suyo, que diessè libertad à Don Diego Manrique, Conde de Treviño, al qual tenia preso, por su mandado, en la Ciudad de Segovia.*

El año 1473. en la solevacion, y alboroto, que à instancias del Marquès de Villena se conmoviò en la Plebe de Segovia, Domingo 16. de Mayo, contra los Christianos nuevos, que por oprobio llamavan conversos, para poder con ocasion del tumulto apoderarse de la persona del Rey; y del Alca-

Palencia, Histor. de Enrique Quarto, año 1454. cap. 1.

Alcazar, fue herido Diego de Tapia de vn saetazo, de que luego murió; sin que se pueda explicar si le tiraron como à Criado; y confidente de su Señor, ò casualmente con el furor de la conmocion; pues solo advierte Colmenares; habi-  
 go de Tapia de vn saetazo: Cuya calidad, y puesto, en la Casa del Rey, merecian diferente expresion, de quien escribe la Historia de aquella misma Ciudad, de adonde era natural, y Regidor: pero no le debe mayor cariño su mas principal Nobleza.

Colmenares, cap. 33. 9. 8.

Avia otorgado su testamento este Cavallero poco antes, à 10 de Mayo del mismo año, en el qual declara por sucesor en su Casa à su rio Gomez de Tapia, hermano segundo de su padre, sin embargo de tener dos hermanas; y le sosituye en las cien fanegas de pan de renta, y censo de Maracoleja; que como diximos, dexa en el, por sus dias, à Doña Maria la Mayor: tambien declara recay en el Convento de Santa Cruz, segun lo dispuesto por el testamento de Pedro de Tapia, su padre, el censo que tenia contra Lope de Cerna-dilla, sobre las heredades de San Medel, con la misma carga de vna Capellania perpetua, en el mismo Convento, con que se le dexò.

Por el mismo testamento consta estava casado Diego de Tapia con Doña Maria de Guzmán, à quien Pellizer llama Mencía, y dize: Doña Mencía era hermana de Doña Maria de Guzmán, Señora de Torre Galsido, muger de Alonso Muñoz de Castañeda, Señor de Ormazá, hijas las dos de Don Gonçalo de Guzmán, Conde Palasino, Señor de Torija; y de Doña Isabel de Castilla, su muger; En que padece notable equi-

equivocacion, porque la muger de Diego de Tapia se llamó Doña Maria de Guzmán, así también como su madre, según consta de su testamento, y advierte Colmenares en el Libro de Apuntamientos, que hemos citado tantas vezes, y fué la misma, que viuda de él, se casó con el Castañeda, y tuvo distintísimos padres de los que le señala Pellizer, como diremos.

Para cuya inteligencia es necesario saber, que Fernan Sanchez de Virues, Regidor de Segovia, y Procurador de Cortes por esta Ciudad, en las que se celebraron en Madrid el año 1390. en el principio del Reyno de Don Enrique el Tercero, como refiere Gil Gonzalez de Avila: casó dos vezes, la primera, con Doña Mayor de Pedrola; la segunda, con Doña Vrraca Sanchez de Segovia, viuda de Anton Martinez de Cazerres, de quien fué hija Vrraca Sanchez de Virues, muger de Nuño de Cernadilla, Guarda, y Vassallo del Rey Don Enrique el Quarto, y Governador del Principado de Asturias: Del primer matrimonio fué hijo mayor Gonçalo Mexia de Virues, Regidor de Segovia, Guarda, Vassallo, y Despensero Mayor del Rey Don Juan el Segundo, el qual casó dos vezes, como su padre: La primera, con Doña Catalina Ruiz de Tapia como queda reconocido en el parrafo primero de este capitulo, y la sucesion que tuvo de este matrimonio. La segunda, con Doña Maria de Guzmán, que Don Luis de Salazar dice era hija de Gonçalo Perez de Guzmán, y de Doña Violante de Quiñones, su muger; y deste matrimonio tuvo à Luis Mexia de Virues, que aviendo casado con Doña Juana Luna, hija de Gracian de Sese, Señor de Saclices, y de

Gil Gonzalez,  
Chron. de Don  
Enrique Ter-  
cero, cap 7 y  
82.

Salazar, Histor.  
de la Casa de  
Sylva, lib 7.  
cap. 18.

## GENEALOGICAS. 245

y de Doña Inès de Luna, aunque tuvo quatro hijas, de ninguna quedó sucesion de sus hermanas, que tambien fueron quatro; la mayor, se llamó Doña Maria de Guzmán, casò tres vezes: la primera, con Diego de Tapia, de quien hablamos: La segunda, con Gonçalo Muñoz de Castañeda, hermano del Señor de Ormazá, de quien se apartò, poi aver sido desposado antes Gonçalo Muñoz con Doña Juana Lopez de la Serna. La tercera, con Diego Gomez de Sandoval, primer Marquès de Denia, como consta de vna Escritura de cesion, que hizo en ella Doña Francisca de Tapia, su cuñada, de vn juro de ocho mil maravedis, en 20. de Agosto del año 1484. en que la llama Marquesa de Denia; pero de ninguno de los tres matrimonios tuvo sucesion; porque aunque Don Joseph Pellizer dizè fuè hijo del segundo, Alonso Muñoz de Castañeda, segun consta de su testamento, otorgado à seis de Agosto del año 1478. à estava criada la fecha, ù es incierto; pues el mismo Pellizer assegura, mataron à Diego de Tapia, su primer marido, el año 1473. solo cinco años antes: en que no cabe fe bolvièsse à casar, y pudièsse tener hijo del segundo matrimonio, que testasse aquel año. Las otras hermanas de Doña Maria, fueron Doña Leonor de Guzmán, muger de Don Antonio de Zuñiga; Doña Mayor de Guzmán, de Tristán de Sylva, Regidor de Ciudad-Rodrigo, y progenitor de los Condes de Alva, Vizcondes de San Miguel, y de los Condes de Guaro, y de el Arco: y Doña Elvira de Guzmán, la tercera, que casò con

Christoval de Prado.

(S)

Hh

CAPL

CAPITULO SEXTO.

*Linea segunda de los Señores de la Casa de Tapia,  
en cuyos descendientes se conserva.*

PARRAFO PRIMERO.

*Gomez de Tapia, Regidor de Segovia, y Señor  
de la Casa de Tapia.*

**E**RA este Cavallero por quien hasta oy se  
continua la sucesion de la Casa de Tapia,  
hijo segundo del Doctor Garci Gomez de Tapia,  
del Consejo del Rey Don Juan el Segundo, su  
Embajador a Aragon, y Navarra, Notario del  
Reyno de Toledo, y Regidor de Segovia; y de  
Doña Maria Gutierrez de Remiso, su muger,  
como dexamos visto; y hallandose Diego de Ta-  
pia, su sobrino, sin sucesion, en el testamento que  
otorgò a 10. de Agosto del año 1473. le declara  
por sucesor en su Casa; sin embargo de tener  
dos hermanas, a quien regularmente parece per-  
tenecia, sino huviesse servido de exemplar a su  
exclusion la de las hijas del Doctor Juan Barroso  
de Tapia, su primo hermano, hijo del Doctor Blas-  
co Gomez Barroso, hermano mayor de Garci  
Gomez de Tapia, su padre, a cuya Linea passò:  
sin que ayamos podido descubrir otra noticia de  
Gomez de Tapia, que la de aver sido Regidor de  
Segovia, como todos los que possieron su Casa,  
y que tuvo tres hijos en Doña Maria de Hercezu-  
la, su muger, de cuya familia haze memoria Ar-  
gote de Molina, segun consta del Arbol del pleyto  
de

Argote de Mo-  
lina, lib. 1. cap.  
103.

de la Capilla de Santa Cruz, cuyo Patronato se declaró en la Chancilleria de Valladolid, a favor del Mayor, como inmediatamente diximos. Estos fueron:

I. Gabriel de Tapia, Regidor de Segovia, Alcayde de la Mota de Medina, Capitan de las Ordenanças de Castilla.

II. Pedro de Tapia, que en el Arbol del pleyto del Patronato de la Capilla de Santa Cruz, tantas vezes referido, se advierte murió sin suçesion; y así no puede venir de él la Linza de los Tapias de San Miguel, como supone Pellizer, que proceden de Gonçalo Gomez de Tapia, hermano de su padre.

III. Diego de Tapia, que se señaló en tiempo de las Comunidades, el año de 1520, tanto como pondera Colmenares, embaracando que passase el Pueblo à quemar el estado de Pedraza, en vengança del socorro que ayia embiado el Condestable al Conde de Chinchon, que tenia por el Rey Don Carlos el Alçazar.

Colmenares cap. 38. l. 1.

PARRAFO SEGUNDO.

Gabriel de Tapia, Señor de esta Casa, Regidor de Segovia, Alcayde de la Mota de Medina, y Capitan de sesçientos hombres de las Ordenanças de Castilla.

Como no he podido saber el año en que murió Gomez de Tapia, no es facil assegura

far el tiempo fixo en que sucedió en su Casa Gabriel de Tapia; su hijo Mayor; aunque precisamente fué antes del de 1496. en que se empezó el pleyto sobre la Capilla de Santa Catalina; que fundó en el Monasterio de Santa Cruz Garci Fernandez de la Rúa, su rebisabuelo; pues fué vno de los que salieron à él; y él que le obtuvo por sentencia de vista, y revista en la Chancillería de Valladolid, con calidad, que diese fianças, de que despues de sus días le dexaria al pariente mayor en días, descendiente por linea recta de varones.

El año 1512. fué Gabriel de Tapia vno de los Cavalleros, que se dispusieron para passar à servir à Italia, debaxo de la Conduita del Gran Capitan, que era primo hermano de Doña Juana Enríquez de Herrera, su muger, como refiere Zurita; y no se de donde infiere Pellizer se quedó en España, sin executar esta resolución; quando el hallarle quatro años despues; nombrado por Capitan de las Ordenanças de Castilla; que intentava introducir en todas las Ciudades del Reyno el Cardenal Cisneros, segun veremos, antes justifica, que contradize su passage, y que el aver militado en aquella Provincia, dió motivo à este segundo empleo.

Con las inquietudes, que en el año 1516. se originaron en Castilla con la muerte del Rey Catolico, y ausencia de su nieto el Rey Don Carlos, resolvió el Cardenal Cisneros, Governador de estos Reynos, formar en todas las mas principales Ciudades de ellos, ciertas Milicias, compuestas de sus mismos vezinos, à que dió nombre de Ordenanças, y señalando por Capitan Gabriel de Tapia

Zurita, lib. 6  
tom. 10. cap. 5.

## GENEALÓGICAS. 245

Tapia de seiscientos hombres, de que se avia de componer la Compañia de Valladolid, embiándole à que los levantasse, se amotinò el Pueblo, como refiere Sandoval, añadiendo: *Que despues del tumulto, aquella multitud, no contenta con esto, se fuè à la Casa del Capitan Tapia, y le dixeron, que se fuesse luego de la Villa, y aun querian ponerle las manos; el dixo, que en comiendo un bocado se iria; y como passò la hora en que dixo que se iria, y no se iba, bolviò la gente; y juntòse con proposito de le matar; y el supolo, y acogiòse à San Francisco; donde estuvo algunos dias secretamente, que no osò salir, y una noche saltò disimulado, y se fuè à Madrid; Suceso que con mayor brevedad toca tambien Colmenares, diziendo: Valladolid, por induccion de algunos, se puso en armas; y punto de matar à Gabriel de Tapia, Segoniano nuestro, que con orden del Cardenal, Gobernador, avia ido à Capitanear las Ordenanças, de Mikela de aquella Villa.*

Sandoval, Historia de Carlos Quinto, lib. 2. 9. 18.

Colmenares, cap. 37. 9. 1.

Tuvo en Tenencia Gabriel de Tapia el Castillo, y Fortaleza de la Mota de Medina, por Don Diego de Cardenas, primer Duque de Maqueda, y Adelantado Mayor del Reyno de Granada, hasta el año 1523. segun consta por una Carta del Emperador, en que le manda, que por estar resuelto à dexar aquella Alcaydia, entregue los presos, que de su orden tenia en su Castillo, al que le sucediere en el, segun consta del mismo Acto de su entrego, otorgado à 11. de Mayo del proprio año, en que la dexò à Gomez de Haro, successor suyo en ella, de orden del mismo Duque de Maqueda; cuya Carta para el proprio Gabriel de Tapia, que era primo segundo de su muger, està incorporada en la misma Escritura, y empieza:

za. Señor primo, yo embio alià a recibir essa Fortaleza à mi primo Gomez de Haro, por la poca gana que vos auers tenido de eslàr ai.

El año de 1541. en virtud de facultad de la Reyna Doña Juana, à 20. de Abril, Gabriel de Tapia, y Doña Juana Enriquez de Herrera, su muger, fundaron Mayorazgo de todos sus bienes, y el de 1543. obtuvieron para su entierro, y de sus suceßores, la Capilla Mayor del Monasterio de los Trinitarios de Segovia, segun consta de la Escritura de su Patronato, otorgada con el à 10. de Abril del mismo año.

Estuvo casado este Cavallero con Doña Juana Enriquez de Herrera, hija de Luis de Herrera Enriquez, Señor de Padienilla; y de Doña Juana de Herrera y Guzmán, su muger, progenitores del Marqués de Vgena, de los Marqueses de Montalván, Condes de Castelnovo, y de los Marqueses de Trocital, Condes de Torresvedras; y nieta de Pedro Nuñez de Herrera, Mariscal de Castilla, y de Doña Blanca Enriquez, su muger, hija de Don Alonso Enriquez, Almirante de Castilla; y de Doña Juana de Mendoza, su muger: y de este matrimonio tuvieron tres hijos, y dos hijas, de quien daremos noticia por su orden.

Don Manuel de Tapia, hijo mayor, sucedió en la Casa de su padre, en el Regimiento de Segovia, y en el Patronato de la Capilla de Santa Cruz, que de nuevo se declaró à su favor en el Juizio de Mil y Quinientas, relevandole de la obligacion de las fianças con que se declaró en los de vista, y revista à favor de su padre, y en el de la Capilla Mayor de la Trinidad, que de nuevo avia adquirido

## GENEALOGICAS. 247

rido: però ni fuè casado, ni tuvo sucefsion, segun consta de fu testamento, otorgado en 21. de Março del año 1567.

### II.

Don Gabriel de Tapia; hijo segundo, murió tambien sin tomar estado, y sin dexar sucefsion, antes que fu hermano Don Manuel.

### III.

Don Diego Enriquez de Tapia, hijo tercero, sucedió en la Casa à su hermano Don Manuel el año 1567. y la gozó hasta el de 1599. en que otorgò testamento à 20. de Noviembre, por el qual consta que tampoco fuè casado; y que dexò por hijo natural; y heredero de sus bienes libres, à Don Gabriel Enriquez de Tapia, padre de Don Diego Enriquez de Tapia, Regidor de Segovia, y abuelo de Don Gabriel Enriquez de Tapia, Cavallero de la Orden de Santiago, que murió sin sucefsion; y de Don Antonio Enriquez de Tapia, su hermano, entrambos Regidores de Segovia, que tampoco la tiene.

### IV.

Doña Aldonça Enriquez de Tapia, que murió sin tomar estado.

### V.

Doña Luisa Enriquez de Tapia, en cuyos descendientes se conserva la Casa de Tapia, como verèmos en el parraso inmediato.

## PARRAFO TERCERO.

*Doña Luisa Enriquez de Tapia.*

**M**urió esta Señora antes que Don Diego Enriquez de Tapia, su hermano, segun le

se reconoce del testamento de este Cavallero, por cuya razon no pudo suceder en su Casa, aunque estava llamada en el Mayorazgo, que como dexamos dicho, fundaron el año 1541. Gabriel de Tapia, y Doña Juana Enriquez de Herrera, sus padres; pero recayò despues, y oy se conserva en sus descendientes, porque avia casado antes con Don Alonso de Zuñiga, hijo segundo de Don Juan de Zuñiga, Regidor de Valladolid, Señor de San Martin de Balveni, Villabañez, y Pina de Valdegueva; y de Doña Maria de Castilla, hija de los Señores de Poza: dexò tres hijas de este matrimonio, Doña Maria, de quien hablaremos despues; Doña Juana, que casò con Don Fernando de Acuña, Cavallero de la Orden de Alcántara, y murió su sucesion: y Doña Ana, que no se casò.

Doña Maria de Zuñiga Enriquez de Tapia, Señora de San Martin de Balveni, casò con Don Pedro Lasso de Castilla, Mayordomo de la Reyna Doña Ana, hijo de Don Pedro Lasso de Castilla, Ayo, y Mayordomo Mayor del Emperador Maximiliano Segundo; y de Doña Policena de Vnganada, Señora Alemana, su muger; de quien fueron hijos Don Pedro Lasso de Castilla, que murió mozo, y Doña Luisa Lasso de Castilla Enriquez de Tapia, Señora de San Martin de Valveni, la qual estando casada con Don Alvaro Sarmiento de Mendoza, septimo Conde de Rivadavia, y Adelantado Mayor de Galicia, heredò la Casa de Tapia el año de 1599. por muerte de Don Diego Enriquez de Tapia, su tio, como nieta de Doña Luisa Enriquez de Tapia, su hermana; y de este matrimonio procedieron tres hijos, Don  
Diego

## GENEALOGICAS: 249

Diego Sarmiento de Mendoza Enriquez de Tapia, que sucedió en todas las Casas de sus padres; Don Pedro Sarmiento de Mendoza, que ganó por pleyto à su sobrino el Estado de Rivadavia, como incompatible con el de Camarasa, pero murió sin casar: y Doña Francisca Sarmiento, muger de Don Luis Alvarez Osorio, Señor de Abarca, y Villa-Ramiro, de quien proceden los Condes de Villalva, Marqueses de Avilafuente, y los Condes de Castro Ponçe.

Don Diego Sarmiento de Mendoza, octavo Conde de Rivadavia, y Señor de la Casa de Tapia, casò con Doña Isabel de Mendoza Manique, Condesa de Castro, de quien fueron hijos Don Manuel; que sucedió en entrambas Casas, como veremos; Doña Maria Sarmiento de Mendoza, Marquesa de Jodar, y Duquesa de Frias, madre de la Marquesa de Jodar, y de la Duquesa de Naxera, y abuela del Marqués de Jodar, de la Marquesa de Camarasa, y de la Condesa de Tendilla, que antes lo fuè de Salvatierra: y de Doña Luisa Sarmiento de Mendoza, Condesa de Humanes.

Don Manuel de Luna, y de los Cobos, Sarmiento de Mendoza, Zuñiga y Enriquez de Tapia, Quarto Marqués de Camarasa, sexto Conde de Ricla, noveno Conde de Rivadavia, octavo Conde de Castro, y de Rivazopeque, Adelantado Mayor de Galicia, Virrey de Ceideña, tuvo de la Marquesa Doña Isabel Portocarrero, su muger, al Marqués de Camarasa, Cavallero del Tufon, Gentilhombre de la Camara de su Magestad, y General de las Galeras de Napoles, al Conde de Rivadavia; y à la Marquesa de Pescara; que oy viven.

## CAPITULO SEPTIMO.

*Señores de la Casa, y Torre del Monte.*

## PARRAFO PRIMERO.

*Gomez Rodriguez de Segovia, primer Señor de la Casa, y Torre, y Pechos de las Vegas; Capitan de la gente de Segovia en el Sitio de Tarifa.*

**E**NTRE los hijos de Don Rui Perez de Segovia, segun el orden en que señala el Obispo Don Blas los Aniversarios, que dexamos referidos en el Parrafo segundo, Capitulo quarto, nombra en segundo lugar à Gomez Rodriguez, su hermano, por quien se continúa la sucesion que escribimos en este Capitulo, aviendo referido la de Pedro Rodriguez, su hermano mayor, en los tres precedentes, cuya Varonia se extinguió en todas sus Lineas, segun se hà manifestado en ellos.

Sirvió Gomez Rodriguez al Rey Don Fernando el Quarto en las turbulencias, y disturbios que sobrevinieron en el principio de su Reynado, en cuya satisfacion, y recompensa le hizo merced de la Torre, y Casa Fuerte, que tenia en las Vegas, que llamavan entonces del Monte, y aora de Matute, tres leguas distante de Segovia, àzia las Sierras de Guadarrama, con los Pechos, y Rentas Reales, que le pertenecian en el mismo Lugar; y aunque no se conserva memoria del año en que se otorgò esta merced, es preciso fuesse  
antes

## GENEALOGICAS. 251

antes de el de 1292. en que murió Gomez Rodriguez, segun se justifica de la confirmacion, que de ella hizo el Rey Don Fernando el Quarto, estando en Palencia, à 27. de Agosto del año de 1302. à favor de Garci Gomez de Segovia, su hijo mayor; de que copiaremos despues la clausula por donde consta.

En continuacion de sus servicios, pasó Gomez Rodriguez Governando la gente que la Ciudad de Segovia embió al Rey Don Sancho, para la guerra que hizo à los Moros el año 1292. y asistiendo con ella en el Sitio de Tarifa, perdió allí la vida; sin que se expresse en la confirmacion, que dezimos hizo este Principe à favor de su hijo, si fue peleando; ò de enfermedad, ocasionada de las incomodidades, y trabajos del Sitio de aquella Plaza, que fueron tantos, como pondera su Chronica; pues solo dize la clausula de que consta: *Vino Diag Sanchez de Virues, mio Alcalde de Segovia, è mostrame en como el Rey Don Sancho, mio padre, que Dios perdone, ouo dado à Gomez Rodriguez de Segovia, so yerno del dicho Diag Sanchez, la Casa, è Torre del Monte, que auie en las Vegas, Aldea de Segorra, para que la oviesse à toda su voluntad, è de sus hijos, ò de quien empues oviesse derecho de el. Otrosi, que oviesse en todos los dias de so vida todos los maravedis, è Pechos, que auie, è auie de auer en la dicha Aldea: è agora, por quanto el dicho Gomez Rodriguez auie muerto en la Cerca de Tarifa, quando se tomò de los Moros, el dicho Diag Sanchez pidióme por merced, que lo oviesse Garci Gomez so nieto, hijo del dicho Gomez Rodriguez; bien assi como lo haue so padre; Con que aviendose ganado Tarifa el dia de San Matheo, el mismo año de 1292. como se contiene en la Chronica de Don*

Sancho el Quarto, es preciso muriessse antes Gomez Rodriguez, y se reconoce hà quatrocientos años que possce esta Linea el Señorío de la Torre, y Casa Fuerte referida, pues todavia permanece en ella, como se irá manifestando.

De la institucion de los Aniversarios, que dexamos dicho fundò Don Blas, Obispo de Segovia, hermano de este Cavallero, se reconoce tambien era yà muerto el año de 1300. en que se funda-

Colmenares,  
cap. 13. §. 9.

ron; pues como escribe Diego de Colmenares: *Los dexa por el descanso de su alma, y de sus padres, Don Rodrigo; y Doña Maria Velazquez; y de sus tios maternos, el Obispo Don Fernan Velazquez; y su tio paterno, Fernando Perez, y sus hermanos, Pedro Rodriguez, y Gomez Rodriguez; cuyas palabras hemos querido bolver à repetir, para que mejor conste la Filiacion de este Cavallero; y como era hermano de Pedro Rodriguez, progenitor de las Casas de la Lama, y Tapia.*

Estuvo casado Gomez Rodriguez de Segovia con Doña Elvira Sanchez de Virues, hija de Diego Sanchez de Virues, Señor de esta Casa en Segovia, que siempre hà tenido gran estimacion en aquella Ciudad, y era Cabeça en ella del Vando; que seguia la voz del Infante Don Fernando el Quarto, como refiere su Chronica, y repite Colmenares. El siguiente de 1297. le nombrò el mismo Principe por Juez, en compania de Don Gutierre Garcia de Segovia, para que señalassen los terminos à la heredad de Lumbreras, como parece de su Real Cedula, despachada en Valladolid à 13. de Junio, del mismo año: Y el de 1302. era Alcayde de Segovia, segun se contiene en la merced de las Vegas, que dexamos copiada.

Chronica de  
Don Fernando  
el Quarto, cap  
1.

Colmenares,  
cap. 13. §. 11.

La madre de Doña Elvira Sanchez, y muger del referido Diag Sanchez de Virues, fuè Doña Juana Ibañez, hermana de Fernan Ibañez, Señor del termino de Jabatnar, progenitor de esta Casa, como se verá en el Capitulo nono, y de Don Martin Ibañez, Arcediano de Segovia, segun consta de su testamento, otorgado en ella à 15. de Mayo de 1292. en que la manda dueientos maravedis, y dize era hija de Doña Juana, su hermana; todos tres hijos de Peri Danca, primer Señor del termino de Jabatnar, Repostero del Rey Don Alonso el Sabio, que asistió al Rey Don Fernando, su padre, en la Conquista de Sevilla, y tuvo repartimiento en su comarca; y de vna hermana de Don Ramon de Lofana, Obispo de Segovia, Chanciller Mayor de Castilla, Confessor del Rey San Fernando, Arçobispo de Sevilla, y Padrino del Rey Don Fernando el Quarto, con quien casò; de cuyo matrimonio nacieron:

**I.**

Garci Gomez de Segovia, Segundo Señor de las Vegas, Vassallo, y Alferrez del Principe Don Juan el Tuerto, Conde, y Señor de Vizcaya, y Procurador de la Ciudad de Segovia; para pretender la restitucion del Real de Mançanares, por quien se continúa esta Casa.

**II.**

Gonçalo Garcia de Segovia, que aviendo seguido el estado Eclesiastico, fuè Canonigo de la Iglesia Cathedral de su Patria, y era muerto el año 1314. en que tomò possession de su hazienda Garci Gomez, su hermano; à quien avia dexado por su heredero, y testamentario.

**III. Doña**

Doña Cara Gomez de Segovia, que casò con vn Cavallero, llamado Don Rodrigo, segun consta de vna Escritura, otorgada à 24. de Enero, la Era 1332. año 1294. en la qual Gonçalo Ruiz, llamandose hijo de entrambos, compra para sí, y para Doña Juana Ruiz, su hermana, Monja en el Convento de San Vicente, de Bernardas, de la Ciudad de Segovia, vn solar, en el Lugar de Anè, de Domingo Perez, hijo de Don Ibañez de Pannilla de Ambroz, morador en Anè.

**PARRAFO SEGUNDO.**

Garci Gomez de Segovia, segundo Señor de la Casa, y Torre, y Pechos de las Vegas, Vassallo, y Alferoz del Príncipe Don Juan el Tuerto, Conde, y Señor de Vizcaya, y Procurador de la Ciudad de Segovia.

**A** VÍNDIO muerto Gomez Rodriguez de Segovia en el Sitio de Tarifa el año de 1292. como vimos en el Parrafo antecedente, le sucedió en su Casa Garci Gomez de Segovia, su hijo mayor, à quien confirmó el Rey Don Fernando el Quarto, el año 1302. à 27. de Agosto, estando en Palencia, la merced de la Casa Fuerte, y Torre del Monte, con los Pechos del Lugar de las Vegas, que avia hecho el Rey Don Sancho, su padre, à Gomez Rodriguez de Segovia, padre de Garci Gomez, para él, y para sus descendientes, à instancias de Dia Sanchez de Virues, abuelo materno de Garci Gomez, segun le hà reconocido de la clausula, que queda copiada en

en el mismo Parrato, y à que inmediatamente se añade en su Privilegio: Et yo, acatando quantos buenos servicios hizo el dicho Diag Sanchez à la Reyna Doña Maria, mi madre, è faze à mi de cada dia; è por fazer bien, y merced al dicho Garci Gomez, è velo por bien de le confirmar la dicha Casa, è Torre de las Vegas, para que faga de ella à su voluntad, è de le dar todos las Pechas, è Derechos de la dicha Aldea, que les aya ende bien, è cumplidamente, en todos los dias de su vida, salvo ende maneda forera, quando acaciere de ser en set años: de que se reconoce fuè la primera merced de la Casa Fuerte, y Torre del Monte, hecha por juro de heredad, y así se hà conservado siempre en los descendientes de Gomez Rodriguez; pero no las Rejas Reales de las Vegas; porque se dieron de por vida.

El año 1312, nombrò la Ciudad de Segovia à Garci Gomez, en compañía de otros tres Cavalleros, para que en su nombre suplicasen al Rey Don Fernando, la mandasse restituir el Real de Mançanares, que por la sentencia arbitraria, que pronunciaron en Torrellas à ocho de Agosto, la Era 1342, año 1304. los Reyes Don Jayme de Aragon, y Don Dionis de Portugal, adjudicaron à Don Alonso de la Cerda, como parece del mismo compromiso, que incorporò à la letra en su Historia Mossen Diego de Valera, de que se conviene el engaño de Colmenares, que dize le gozava Don Alonso, por merced del Rey Don Fernando. Lo que no tiene duda, es, se bolvio à restituir à Segovia, en virtud de la solicitud de los Comissarios, como consta de la Cedula del mismo Principe, despachada en Valladolid à dos de Abril, del propio año, que copia Colmenares.

Valera, part. 4.  
cap. 117.  
Colmenares,  
cap. 23. §. 19.

Diez despues, el de 1314. aviendo muerto Gonçalo Garcia, Canonigo de su Iglèfia, dexando por su heredero, y testamentario à Garci Gomez de Segovia, su hermano, se le mandò dar possession de sus bienes, y hazienda, como consta de instrumento, que hè visto; y de que saquè copia, que nõ hè podido encontrar.

¶ Siguiò Garci Gomez el partido de Don Juan de Castilla, llamado el Tuerto, Conde, y Señor de Vizcaya, y Tutor del Rey Don Alonso el Onzeno, hijo del Infante Don Juan, hermano del Rey Don Sancho, su abuelo, y de la Infanta Doña Maria Diaz de Haro, Señora de Vizcaya, su muger, de quien fuè Vassallo, y Alferez, como se reconoce de la clàusula siguiente de la merced de las Vegas, que à su favor hizo el mismo Rey Don Alonso: *E agora el dicho Garci Gomez de Segovia, Alferez del Pendon de Don Juan, fijo del Infante Don Juan, mio tío, è mio Tutor, pláome merced, que yo que el confirmasse esta Carta de merced, que el Rey Don Fernando, mio padre, que Dios perdone, le fizo, è que empues de sos dias, ouresse los dichos Pechos Sancho Gomez, è Blasco Gomez, sus fijos, por toda su vida; con que es regular siguiesse Garci Gomez al Principe Don Juan, como su Alferez, y Vassallo; en todos los lances que tuvo, assi en la menoridad del Rey, en las contiendas que hubo en Castilla sobre su tutela, como en la Guerra cõtra los Moros, en que personalmente asistiò, aunque no se pueda assegurar con mayor expecificacion.*

Colmenares,  
cap. 23. f. 19.

No tengo mas noticia de Garci Gomez, que la de aver casado dos vezes; la primera, con Doña Vrraca Blazquez, su prima segunda, hija de Diego Garcia Blazquez, que fuè vno de los quatro

no Procuradores de Segovia, que concurrieron con él à solicitar la restitucion del Real de Mançanares, y à quien nombrò el Rey Don Alonso el Onzeno por Regidor de Segovia, el año 1345. y de Doña Toda Guçia de Segovia, su muger, hermana de Gil Garcia, ultimo varon de la Linea primogenita de esta Casa, como queda visto, segun parece de su testamento, otorgado à 11. de Agosto, la Era 1352. año 1314. porque en vna de sus clausulas señala entre sus herederos, à Doña Vrraca, *fiya de Doña Toda, mi hermana*, y la dexa con especialidad, *los dos mil maravedis, que han de pagar el Dean, è Cabildo, por los a'gos de Tergil'ent, è de Tinada*; y mas adelante, quando dispone el ordencon que han de suceder en el Vinculo, que forma de sus Casas de las Torres, y de la Espada, que fuè de Garcì Gomez, su padre, llama en primer lugar, à *Gordan Garcia, fiyo de Doña Maria Garcia, su hermana*; y dize, que despues de él, *las aya Blasco Gomez, fiyo de la dicha Doña Vrraca, si quisiere morar en Sogonia, è las mantenga.*

Colmenares,  
cap. 24 § 18.

Viudo de esta Señora Garcì Gomez, casò segunda vez con Doña Maria Sanchez; de cuyos padres, y apellidos no tengo noticia, solo parece por vna carta de pago, que à su favor otorgò Don Catab, hijo de Rab Rabi, à 13. de Noviembre, Era 1347. año 1309. en que la llama; *muger de Garcì Gomez*, como consta tambien por otra del de 1311. fue segunda muger suya, aunque no dexò sucefsion en ella, aviendo tenido de la primera los hijos siguientes.

I.

Sancho Gomez de Segovia, tercer Señor de la Casa Fuerte, y Torre del Monte, y de la mitad

K k

de

de los Pechos de las Vegas, Alcalde Mayor de la Mesta, por el Rey Don Alonso el Onzeno, que continúa esta sucesion.

## II.

Blasco Gomez de Segovia, Señor de la mitad de los Pechos de las Vegas, y progenitor de los Señores de Lobones, como veremos en el Capitulo treze.

## III.

Rui Gomez de Segovia, à quien nombra Garcí Fernandez de la Rúa, su cuñado, en su testamento, otorgado en nueve de Agosto, Era 2397. año 1359. donde le haze vna manda, y à cuya instancia se abrió.

## IV.

Fernan Gomez de Segovia, de quien dize en su testamento Fernan Perez de la Rúa, padre del referido Garcí Fernandez, otorgado à 13. de Septiembre, Era 1394. año 1356. *Emando mas à Fernan Gomez, hijo de Garcí Gomez, ducientos maravedis.*

## V.

Diego Gomez de Segovia, de quien haze memoria en su testamento Garcí Fernandez de la Rúa, su cuñado; y por el de Doña Catalina Rutz de Sepúlveda, muger de Gomez Fernandez de Nieva, hijo del mismo Garcí Fernandez, y de Doña Almuña Fernandez de Segovia, su hermana, consta estuvo casado, y era muerto el año 2380. Era 1418. à 30. de Septiembre, en que se otorgò, porque se lee en el la clausula siguiente: *Mando à la muger, que fuè de Diego Gomez, no del dicho Gomez Fernandez, cinco fanegas de trigo, è cinco de cebada.*

PARRAFO TERCERO.

*Sancho Gomez de Segovia, tercero Señor de la Casa Fuerte, y Torre del Monte, y de la mitad de los Pechos de las Vegas, Alcalde Mayor de la Mesta, por el Rey Don Alonso el Onzeno.*

**S**VENIÓ en la Casa à Garcí Gomez de Segovia, como su primogenito, Sancho Gomez, su hijo mayor, así tambien como en la Fortaleza, y Torre del Monte, y en la mitad de los Pechos de las Vegas, en virtud de la confirmacion, y merced que hizo à su padre el Rey Don Fernando el Quarto à 25. de Septiembre, la Era de 353. año 1315. segun vimos en el Parrafo antecedente: y hallando dividida en Vandos su Ciudad, con ocasion de la menor edad, y tutela del Rey Don Alonso el Onzeno, siguió el partido del Infante Don Phelipe, contra los que estaban apoderados de ella, en nombre de Don Juan Manuel, no pudiendo tolerar el gran poder, y mando de Doña Mencía Gonzalez Mexia, sin embargo de ser abuela de su muger, como luego veremos: y así, el año de 1322, fué vno de los tres, que solicitaron con el Infante fuesse en persona à Segovia, para entregarlela, como refiere su Chronica con las palabras siguientes: Don Phelipe, estando en la Villa de Tordesillas, vino à él un Embajador, que le embiaron tres Caualleros de Segovia, que dezian al vno Garcia Gonzalez, y al otro Garcí Sanchez, y al otro Sancho Gomez, con quien le embiaron à dezir, que porque esta Ciudad era de Tutoria de Don Juan, hijo del Infan-

Chronica del Rey Don Alonso el Onzeno, cap 36.

te Don Manuel, que fuesse para Segouita, que le accgeren en la Ciudad, y le recibirian por Tutor de ella: Cuyo suceso refiere muy mas por menor Diego de Colmenares.

Colmenares,  
cap. 24 §. 6.

Fernan Gomez de Ciudad-Real,  
Epist. 73.

Continuò sin duda Sancho Gomez en el servicio del Rey Don Alonso, pues el año de 1338. era por el Alcalde Mayor de la Mesta, Puesto que siempre ocuparon los Mayores Cavalleros del Reyno, porque como escribe Fernan Gomez de Ciudad Real: *El Cargo de la Jüdgaduria, è Alcaydia de Mesta, fuè hauido siempre de Fidalgos de honor: Porque à Sancho Gomez sucediò Inigo Lopez de Orozco, Señor de Daganço, Cobecia, Santa Olalla, Pinto, Torija, Escamilla, y Galvez, Cavallero de la Vanda, y progenitor de la primera Nobleça de España: despues tuvo el mismo empleo Alvar Rodriguez de Cueto, Adelantado Mayor de Castilla; y le sucediò en el Fernan Sanchez de Tovar, Señor de Berlanga, Almirante, y Adelantado Mayor de Castilla, cuya Casa està incorporada en la del Condestable, y la Alcaydia Mayor de la Mesta se conservò cien años en los descendientes de vn hijo segundo suyo, hasta que passò à los Condes de Buendia, y vltimamente, por su gran autoridad, y jurisdiccion, los incorporaron los Reyes Catolicos en el Consejo Real.*

Que la gozasse Sancho Gomez el año de 1338. consta de vna Declaracion, que hizo à favor de la Ciudad de Toledo, estando en ella, Jueves à 26. de Febrero del mismo año, en que confiesa: *Non podia Alcalde, Entregador del Consejo de la Mesta, librar en Toledo, ni en su Tierra, en la qual se llama Sancho Gomez de Segouita, Alcalde, & Entregador, por nuestro Señor el Rey, del dicho Consejo de los Pastores:*  
Cuyo

## GENEALOGICAS. 26F

Cuyo instrumento imprimiò à la letrā Pellizer, copiado del Tumbo de los Privilegios de aquella Ciudad Imperial, que por descuido de su Ayuntamiento salì de su Archivo, y para en poder de los que huvieron los papeles de Pellizer.

Viviò Sancho Gomez hasta el año de 1356. segun se reconocè del Testamento de Fernan Perez de la Rua el Viejo, Abuelo materno de Mari Gil de Segovia, su muger: otorgado en aquella Ciudad à 13. de Septiembre del mismo año, en el qual manda se le den ducientos maravedis, y à cuyo otorgamiento se hallò presente, y así està nombrado entre los demás testigos, *Sancho Gomez, fijo de Garci Gomez*: Tambien se hallò presente à la publicacion; que Garci Fernandez de la Rua; su cuñado, hizo de el mismo Testamento à ocho de Octubre, la Era de 1394. que concurriò en el año referido 1356. ante Juan Fernandez de Tapia, y Juan Sanchez de Briviesca, Alcaldes en la Ciudad de Segovia, por Pedro Rodriguez de Soto, Alcalde, è Alguacil por el Rey en la misma Ciudad; y entre los demás testigos està nombrado, *Sancho Gomez, hijo de Garci Gomez*.

Estuvo casado Sancho Gomez con Mari Gil, como parece de las palabras del Privilegio de confirmacion, que a instancias de Garci Gomez de Segovia, su Padre, mandò despachar à su favor el Rey Don Fernando el Quarto, la qual era de la misma Casa de Segovia, y no de la de Blazquez, como creyò Pellizer, hija de Juan Sanchez de Segovia, Alcalde por el Rey en la misma Ciudad, y Alcayde de sus Alcaçares, cabeça del Linage de Don Diag Sanz, y como tal nombrado el primero de los Regidores del, quando los criò en ella, y  
nieto

nieto de Diag Sanchez de Segovia, Alcayde de sus Alcaçares, por quien tomó el nombre aquel Linage; y de Doña Mencía Gonçalez Mexia: la muger de Juan Sanchez de Segovia; fue Doña Maria Gil de la Rúa, hija de Fernan Perez de la Rúa el Viejo; y de Doña Gila Alfonso Garrillo, su primera muger, que fue hija de Alfonso Garrillo, Señor de Fontova, y Cogollos; y de Doña Mencía Milan de Toledo; y así en la confirmacion de las Vegas se ofrece; como diximos, la clausula siguiente: *E quis empues de las dhas. quiesse la dicha Casa, y Torre de la Monte, en los dichos Pechos Gil Betanzuez, su nieto del dicho Garcet Gomez, hijo del dicho Sancho Gomez, e de Mari Gil su muger.*

Por esta Señora, aviendo muerto sin sucesion Garcet Fernandez de Segovia, su hermano, aunque estuvo casado con Doña Juana Fernandez Portocarrero, como en su lugar diremos, recayò en la Linea de los Señores de las Vegas la representacion del Linage de Don Diag Sanz, à el qual, y al de Don Fernan Garcia, estan reducidos, y agregados todos los Linages Nobles de Segovia, y dividido el Regimiento de la misma manera en ellos, aviendo tomado este nombre por Diag Sanchez de Segovia, y Fernan Garcia de la Torre, que aunque parientes siguieron Vandos opuestos en las memorias de los Reyes Don Fernando el Quarto, y Don Alonso el Onceno, como se reconoce de sus Chronicas, y refiere Colmenares; sin que tenga mas antiguo origen la division entre ellos, que la de aver repartido aquel Principe, quando estableciò el Ayuntamiento, compuesto de diez Regidores; para que ninguno fuesse mas poderoso en el Gobierno de la Ciudad, cinco Re-

gimientos, entre los mas principales de cada Linage, conservandose desde entonces el llamar el Bancó de mano derecha el de Diag Sanz, por ser el que primero se nombra en el Privilegio de su creacion à Juan Sanchez de Segovia, hijo del mismo Diag Sanz, à Sanchez; y a el de la izquierda el de Fernan Garcia, en cuya comprobacion se conserva en todos los Catalogos de los Linages, que se renuevan de diez en diez años, en el de Don Diag Sanz; todos los Cavalleros, que entonces viuan del de Segovia, inmediatos al Alferce Mayor, que por su dignidad tiene el primer lugar. Del matrimonio de Sancho Gomez de Segovia, y Doña Maria Gil, su muger, nacieron tres hijos, de que tenemos noticia.

I. Gil Velázquez de Segovia, quarto Señor de la Casa Fuerte, y Torre del Monte, y de la mitad de los Pechos de las Vegas; Cavallero de la Casa, y del Consejo del Rey Don Pedro, Alcalde en su Casa, y Corte; y su Embaxador à Aragon, que continua la Linea que escrivimos.

II. Gomez Fernandez de Segovia, se criò en casa de Garci Fernandez de la Rua, marido de Doña Almuña Fernandez de Segovia, su tia, hermana de Sancho Gomez, su padre, segun consta del refrendamiento del mismo Garci Fernandez, otorgado, como dexamos visto, el año 1359. el qual ofrece la clausula siguiente. *Mando à Garci Gomez Fernandez, hijo de Sancho Gomez, que ya cria, cien maravedís. Pero no tengo mas noticia suya.*

III. Pedro Fernandez de Segovia, sirvió al Rey Don Pedro

Carbonel,  
Chronica de  
España, fol.  
183.

Pedro en diferentes empleos, y fuè por èl Embiado à Aragon, el año de 1356. à conferir con su Rey diversos negocios, convenientes à Galicia, como parece de vna Carta del de Aragon, que incorporò en la Chronica, que escribe de los sucesos de su tiempo, y publica Pedro Carbonel en la suya, la qual empieza: *Rey, recibimos vuestra Carta, dia Martes, quinze dias andados de Nouembre, representada à Nos por Juan Fernandez Darcos, è Pedro Fernandez de Segouia. Y tambien ignoro si dexò su cesion.*

#### PARRAFO QUARTO.

*Gil Velazquez de Segouia, quarto Señor de la Casa Fuerte, y Torre del Monte, y de la mitad de los Pechos de las Vegas, Cauallero de la Casa, y del Consejo del Rey Don Pedro, Alcayde de su Corte, y su Embajador à Aragon.*

**S**UCEDIÒ este Cavallero, como primogenito en la Casa, à su padre, y en la representacion, y Mayoria del Linage de Don Diag Sanz, à su madre, en quien avia recaido, despues de la muerte de Garci Fernandez de Segovia, su hermano, sin sucesion. el año de 1315. A instancias de Garci Gomez de Segovia, su abuelo, le confirmó el Rey Don Fernando el Quarto, estando en Burgos, à 25. de Septiembre, la Era 1353. la sucesion de la Casa Fuerte, y Torre del Monte, y la mitad de los Pechos de las Vegas, para despues de los dias de Sancho Gomez de Segovia, su padre, como dexamos visto: Concurriò en el Turbulento Reynado de el Rey Don Pedro, sirviendo,

do, y siguiendo à aquel Principe, como Cavallero de su Casa, segun parece de Martin de Viciano, cuyas palabras copiarèmos despues : y fuè de su Consejo, y Alcalde en su Corte; y hallandose el Rey resentido del de Aragon, assi porque avia amparado, y defendido algunos Cavalleros fugitivos de Castilla, que salieron de ella en desgracia suya, como porque Mosen Frances de Perellos, à quien erradamente llama, Fernan Perez de Aya la, de Empero Lopez, su Almirante, avia tomado dentro del Puerto de San Lucar dos Navios Placentinos, que estavan debaxo de su seguro: aviendo consultado con los de su Consejo; *Tuvo de acuerdo*, (como escribe Francisco de Cascales) *que embiase al Rey de Aragon un Cavallero, ò Escudero Noble, à requerirle que hiziesse Justicia*: en cuya execucion eligiò à Gil Velazquez de Segovia, para que como Embajador suyo, le fuesse à dár las quejas, pidiendole en nombre del Rey de Castilla, satisfacion de los excessos cometidos contra lo Capitulado en las Pazes, establecidas entre las dos Coronas; y assi dize Martin de Viciano: *Que escriuiò una Carta para el Rey Don Pedro de Aragon, y con ella embiò un Cavallero de su Casa, llamado Gil Velazquez de Segovia.*

Pasò à Barcelona Gil Velazquez, donde se hallava entonces aquel Principe, y dandole su Embajada, con la eficacia que ponderan Diego de Colmenares, y el Padre Pedro Abarca, que repiten el razonamiento que suponen le hizo; no hallandose el Rey de Aragon aquella disculpa, y agrado, que correspondia al Decoro del suyo: sin sin aguardar nueva orden, ni dár cuenta al de Castilla del desayre con que le avia recibido el de

Chroica del Rey Don Pedro, an. 8. cap. 7.

Cascales, Historia de Murcia, discurso 6. cap. 1.

Martin de Viciano, Historia de Valencia, part. 3. fol. 3.

Colmenares, cap. 25 s. 6.

Abarca, Anales de Aragon, segunda parte, en la Vida de Don Pedro el Quarto, cap. 7. num.

Aragon, conmovido del zelo de Vassallo, le desafiò en su nombre, rompiendole la guerra, que durò continuada por muchos años, segun refieren antiguos, y modernos, ponderando todos el valeroso ardimiento de Gil Velazquez de Segovia; como le nombran el Rey Don Pedro el Quarto de Aragon, en la Historia que compusò de sus acciones, y publicò Pedro Carbonel, incorporada en la suya; Fernan Perez de Ayala, en la del Rey Don Pedro de Castilla; Fray Gauberto Fabricio de Bagad, Martin de Viciana; Gerònimo Zurita; Estevan de Garibay, el Padre Mariana, y quantos despues escrivièron, asi de las cosas de Aragon, como de Castilla.

Don Joseph Pellizer equivoca à este Cavallero con Gil Velazquez de Segovia; su primo hermano; que fuè tambien Alcalde de la Corte del Rey Don Pedro; y su Embaxador à Navarra; el qual consta por su testamento, otorgado, como diximos; à 12. de Octubre; Era 1401. año 1363. y era hermano segundo de Blasco Martinez de Segovia, Alcalde de la Corte del Rey; y progenitor de los Señores de Loboñes, que fuè el marido de Doña Maria Garcia, y no este Señor de las Vegas. y asi, aquella Señora fuè la que hallandose viuda, y con dos hijas de aquel Cavallero; la primera, Monja en el Convento de Santa Clara de Segovia, y la segunda, sin tomar estado; se bolviò à casar ella con Pedro Gonçalez de Contreras, Regidor de aquella Ciudad, Montero Mayor, y Vassallo del Rey Don Enrique Segundo, Señor de Torrejòn, Alcovendas, y Casa Sola, de quien no tuvo sucesion, y casò al mismo tiempo a Doña Maria Garcia de Segovia, su hija, con

Fernan

Chronica del Rey Don Pedro de Aragon, en la de Carbonel, lib.

6 cap. 1.

Chronica del Rey Don Pedro, an. 8. cap.

9.

Fray Gauberto, cap. 23.

Viciana, en el Lugar citado.

Zurita, lib. 9. cap. 2

Garibay, tom. 2. lib. 14. cap.

30

Mariana, lib. 16. cap. 1.

Fernan Gonçalez de Contreras, Vassallo del Rey, hermano segundo del mismo Pedro Gonçalez, como parece de su testamento, de que haremos memoria en el Capitulo treze.

Estuvo casado Gil Velazquez de Segovia, Señor de las Vegas, con Doña Inès Mendez de Benavides, como escriven el Padre Geronimo Romàn de la Higuera, y Antonio de la Barja, y consta de vna Escritura de venta, otorgada à tres de Abril del año 1395. por Benito Sanchez de Coca, y Elvira Sanchez de Tapia, su muger, à favor de *Perez Bañez de Segovia, Vassallo del Rey, fijo de Fernan Sanchez, y de Gutomar Fernandez de Touar, y nieto de Gil Velazquez, de ciertas heredades en termino de las Vegas: Segund, que mejor, è mas completamente perteneció, è pertenece à mi la dicha Elvira Sanchez, por manda que me obtieron fecho de las dichas heredades Gil Velazquez, Alcalde, mio tio, è Enès Mendez, su muger, que Dios perdone.*

Era esta Señora, segun convienen el Padre Geronimo Romàn de la Higuera, Antonio de la Barja, y Don Joseph Pellizer, assi en las Memorias Genealogicas de la Casa de Segovia, como en el Memorial de la de Santistevan, hija de Men Rodriguez de Biezma, Señor de Alva de Tormes, Salvatierra, Villanueva, Ardiles, Rolda de Mengibar, Torre de Martin Malo, Valverde, Ortolançã, y Santistevan de Puerto, y de las Casas de Finis, Benavides, y Biezma de Andalucia, Alcayde de los Alcaçares de Jaen, su Caudillo Mayor, y Capitan General de su Frontera, Cavalleiro de la Vanda, Guarda Mayor del Cuerpo del Rey, y su Vassallo, progenitor de la primer Nobleça de España; y por cuyo testamento, otorgado en Al-

Higuera, en el Linage de Cuerràn Barja, Genealogia de los Tordecillas.

madava à 30. de Agosto, la Era 1384. año 1346. parece no estava casada Doña Inès, segun se infiere de la clausula siguiente : *E los bienes de la dicha Doña Mencìa, mando que los ayan , y hereden igualmente Doña Teresa , è Inès Mendez ; y Sancha Mendez, mis fijas , è mando à las dichas Inès Mendez , y Sancha Mendez , mis fijas , veinte mil maravedis, por las igualar con la dicha Doña Teresa , de lo que yo la di en casamiento.*

Don Joseph Pellizer, dize fuè la madre de Doña Inès Mendez de Venavides, muger de Gil Velazquez de Segovia, Doña Mencìa Alfon de Toledo, Señora de Mosejòn, y de Magàn , hermana de Don Melèn Suarez , Maestre de Alcantara, que quiere fuesse primera muger de Men Rodriguez de Biezma, sin dàr mas noticia suya : y porque no se malogren las que tengo de esta Señora, las apuntarè por ser muy puntuales.

Quanto à lo primero , es constante casò Men Rodriguez con Constança Martinez , à quien Pellizer dà el apellido de Argote ; y que de este matrimonio fuè hija Doña Maria Alfon de Venavides, muger de Fernan Perez de Grandez , que es la misma que Don Joseph Pellizer casa con Don Alvar Perez de Losada , segun consta de vna Escritura de obligacion , que hiço Men Rodriguez à Mencìa Fernandez, Señora de Magan, su segunda muger ; que asì se llamò, y no Mencìa Alfon, como escribe Pellizer, otorgada en Toledo à 11. de Febrero , Era 1420. año 1382. la qual empieza : *Sepan quantos esta Carta vieren , como yo Men Rodriguez de Biezma, Adelantado de la Frontera, otorgo, è conozco à vos Mencìa Fernandez, mi muger , que por razon, que yo, y vos dimos de nuestros bienes, en casamiento*

to, à Maria Alfon, mi fija, porque hà de casar con Fernando Perez de Grandez, en paños, è en joyas, en quenta de doze mil maravedis; y esto, de los maravedis, que yo debia à Constança Martinez, madre que fuè de la dicha Maria Alfon, de Arras, y de deuda.

En segundo lugar, es necesario suponer, que aviendo hecho merced el Rey Don Alonso el Sabio de los Castillos de Monforte, y Novelas, en el Reyno de Murcia, à Gonçalo Ibañez de Toledo, no de Palomeque, Obispo de Cuenca, como creyò Martir Rizo: y vendidolos èl à su hermano Garcí Ibañez, Alcalde Mayor de Toledo, se los tomò el mismo Principe el año 1254. dándole en recompensa, los Lugares de Magàn, y Mocejòn, con las Bodegas de Talavera, y Madrid, segun consta de su Real Privilegio, despachado en Murcia à 12. de Julio, la Era 1292. que corresponde al mismo año: Casò dos vezes este Cavallero, la primera, con Mari Fernandez Gudiel, hija de Fernan Gudiel, Señor de la Torre de Estevan Hambran; y de Doña Vrraca Barroso, como escrve el Conde de Mora, que le señala por hijos de este matrimonio à Juan Garcia de Toledo, Almirante Mayor de la Mar, Alcalde Mayor de Toledo, Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Constança, Señor de Mejorada, y Talavera la Vieja, y progenitor de los demás; Don Gomez Garcia de Toledo, Abad de Valladolid; y Doña Teresa Ibañez de Toledo, que murió sin sucesion, y Doña Vrraca Garcia de Toledo, de quien bolverèmos à tratar. Y de segundo matrimonio, casò Garcí Ibañez, su padre, con Doña Maria Alvarez, de quien no tuvo hijos: El año de 1260. à nueve de Enero, fundò dos Mayorazgos, el primero

Martir Rizo,  
Hist. de Cuenca,  
part. 2. cap.  
7.

Mora, Discurso  
de los Toledo,  
dos, cap. 2. §. 1.

meio se contiene en la Escritura, que empieza: Yo Don Garci Añez, Alcalde de Toledo, fijo de Don Juan Perez, do, è mando à mi fijo Juan Garcia, el qual ove de Doña Maria Fernandez, mi muger, toda la Aldea, la que dizen Mocejòn, que es en termino de Toledo, è la Bodega de Talauera, &c. y despues de los descendientes de Juan Garcia, su fijo, llama à Doña Vrraca, su hermana, y à los suyos: El segundo, compuesto del Lugar de Magàn, de la Bodega de Madrid, y de los heredamientos de Almargen, para los hijos que huviere en Doña Maria Alvarez, su segunda muger, en cuyo defecto llama à Doña Vrraca Garcia, su hija, del primero, y despues de su vida à Garcia Melendez, hijos de la dicha Doña Vrraca.

Aviendo muerto sin hijos del segundo matrimonio Don Garci Ibañez de Toledo, se apoderò de todos sus bienes Don Juan Garcia de Toledo, como su hijo mayor del primero, y le pusieron pleyto Garci Melendez, y Gonçalo Melendez, sus sobrinos, hijos de Doña Vrraca Garcia, su hermana, y de Don Melèn Suarez de Toledo, hijo de Don Suer Melendez, Alguacil Mayor de Toledo: y aviendose comprometido todos en Don Fernan Gudiel, y Don Alfonso Gomez, hijo de Don Gomez Gonçalez, en 18. de Febrero, Era de 1306. año 1268. declararon, se quedasse Don Juan Garcia con los Lugares de Magàn, y el de Almargen, y con la Bodega de Madrid, y que à Garci Melendez, y Gonçalo Melendez, les dieron el Lugar de Mocejòn, y la Bodega de Talauera.

Por muerte de Don Juan Garcia de Toledo, y Don Garci Melendez de Toledo sin sucesion, recayó

cayeron los Lugares de Magàn, Mocejòn, y Al-  
 margen, y la Bodega de Madrid; y Talavera, en  
 Gonçalo Melendez de Toledo, Alguacil Mayor  
 de aquella Ciudad, hijo segundo de Doña Vrraca  
 Garcia de Toledo, el qual casò con Doña Teresa  
 Perez Barroso, hija de Pero Gomez Barroso, y  
 de Doña Elena Fernandez Gudiel, como escri-  
 ve el Conde de Mora, aunque se engaña en dezir  
 murió el año 1318. porque consta vivia mucho  
 despues, de vna Escritura, otorgada en Magàn à  
 cinco de Septiembie, Era de 1380. que corres-  
 ponde al año 1342. en la qual aviendo hecho re-  
 lacion de como avian paràdo en el los Mayoraz-  
 gos de Magàn, y Mocejòn, en los quales sucedia  
 Alfonso Melendez, su hijo, añade: *E si acaeciere,*  
*lo que Dios non plága, que el dicho mi fijo non oviesse*  
*fijo, è fijos varones de derecho, mando, y ordeno, que*  
*aya estos heredamientos sobredichos, mi nieta, fija del*  
*sobredicho Alfonso Melendez, que tiene de derecho en*  
*Teresa Alfonso, su muger, que se hà de desposar con mi*  
*licencia, y voluntad, con Men Rodriguez de Biez-*  
*ma.*  
 Este Alfonso Melendez de Toledo, hijo Ma-  
 yor de Gonçalo Melendez, y Doña Teresa Perez  
 Barroso, casò con Doña Teresa Alton de Cervatos,  
 hija de Alton Perez de Cervatos, y de Doña  
 Vrraca Gomez de Toledo, como escribe el Con-  
 de de Mora, y aunque tuvo muchos hijos, Don  
 Gonçalo Melendez de Toledo, el mayor, le hizo  
 matar el Rey Don Pedro; como parece de su  
 Chronica: Suer Méndez de Toledo, el segundo,  
 fuè Maestro de Alcantara, y de Avis; con que he-  
 redò à Magàn, y Mocejòn, y Mencía Fernandez  
 de Toledo, su hermana, que casò con Men Rodri-

Mora, cap. 4.  
 5. 1.

Chronica del  
 Rey Don Pe-  
 dro, año 9. cap  
 7.

guez

guez de Biezma, Señor de Santistevan, y Adelantado de la Frontera, segun consta de la Carta de Dote, que à su favor otorgò su marido en Toledo à cinco de Octubre, la Era de 1385. año 1347. Viviò esta Señora hasta el año 1363. en el qual à diez de Mayo, la Era 1401. hallandose en Toledo, hizo su testamento, en el qual nombra varias vezes à Doña Inès Mendez, su hija, que como diximos, casò con Gil Velazquez de Segovia, sin que la brevedad, que seguimos, nos permita que nos dilatèmos à referir otras particularidades de esta Linea; que se deducen de diversas Escrituras, impressas el año de 1612. en vn discurso, en que se justifica por ellas la ascendencia de Doña Aldonça Portocarrero, muger de Alvar Perez de Esquivel, Veinte y Quarto de Sevilla.

Del testamento de Doña Inès Mendez de Benavides, se haze memoria en Escritura de 13. de Octubre, del año de 1384. con narrativa de que avia dexado en èl veinte mil maravedis à Doña Elvira Mendez, su hermana; pero hasta aora no hà llegado à mis manos, ni podemos señalar el año en que le hizo, aunque por vn Poder de los Religiosos del Convento de San Pablo de Predicadores de Toledo, otorgado à onze de Febrero, del año 1408. à Fray Diego Amusco, su Prior, para vender diferentes bienes del mismo Convento, se especifica entre otros: *La parte, que el dicho Monasterio, y nos auemos en Mocejòn, y nos pertenece por herencia de Inès Mendez, fija de Men Rodriguez de Venavides.* De esta Señora, y de Gil Velazquez de Segovia, fueron hijos los siguientes:

I. Fernan Sanchez de Segovia, quinto Señor de la

la Casa Fuerte, y Torre de las Vegas, Criado del Rey Don Juan el Primero, su Vassallo, Procurador de Cortes por Segovia, y Alcalde Entregador del Consejo de la Mesta, que continúa esta sucesion.

II.

Gil Velazquez de Segovia, à quien nombrò la Ciudad de Avila por Juez Arbitro, para determinar el pleyto, que tenia con la Villa de Escalona, sobre los terminos de entrambas jurisdicciones, en virtud de cuyo poder pronunciò la sentencia, en que se llama *Gil Velazquez, hijo de Gil Velazquez de Segovia, Alcalde de la Corte del Rey*, el año de 1360. como dexò anotado el Doctor Fuen Mayor en vna de sus observaciones.

III.

Doña Isabel Velazquez de Segovia, que por Executoria, ganada el año 1482. por Gil Gonçalez de Cuellar, su eviznieto, consta estuvo casada con Alonso Garcia de Cuellar, Contador Mayor del Rey Don Enrique Tercero, segun escriven el Padre Geronimo Romàn de la Higuera, y Antonio de la Barja: y entre otros hijos, que nacieron de este matrimonio, lo fuè Doña Juana Garcia de Cuellar, no Maria, como escriven Diego de Colmenares, y Antonio de la Barja, primera muger de Rui Vazquez de Cepeda, Vassallo, y Continuo del Rey Don Juan el Segundo, Alcayde, y Tesorero del Alcaçar de Segovia; segun se reconoce del testamento de Doña Juana, otorgado en aquella Ciudad à 28. de Enero del año 1418. y por donde parece tuvo los hijos siguientes: Juan Vazquez de Cepeda, el mayor, Diego Vazquez, el segundo, y Don Alonso Garcia, Canonigo de

Higuera, en los Linages de Toledo. M.S.

Colmenares Genealogia de los Contreras. Barja, Genealogia de los Tordeillas.

Segovia, y Arcediano de Cuellar, el tercero: murieron sin sucesion. Doña Leonor Vazquez de Cepeda, la mayor de las hijas, casò con Fernan Gonçalez de Contreras, Vassallo del Rey, y son progenitores de todos los Contreras, que llaman Negios: Doña Beatriz Vazquez, la segunda, no me consta con quien casò: Doña Maria, la tercera, casò con Iñigo de Mendoza, Vezino de Turagano, de quien estava viuda el año 1460. en el qual à dos de Septiembre diò poder à Don Alfonso Garcia, Arcediano de Cuellar, su hermano, para que se ajuste con Leonor Vazquez de Cepeda, su hermana, viuda de Fernan Gonçalez de Contreras, sobre la herencia de Diego Vazquez, su hermano.

## I V.

Vrraca Fernandez de Segovia casò tres veces; la primera, con Fernan Perez de la Rua, el Mozo, su primo segundo, hijo de Garci Fernandez de la Rua, de quien tuvo à Pedro Garcia de la Rua, que murió sin sucesion, como diximos en el Parrafo segundo del Capitulo quarto: La segunda, con Anton Martinez de Cazeres, Guarda, y Vassallo del Rey, hijo de Fernan Martinez de Cazeres, y de Elvira Martinez de Tapia, de quien tampoco tuvo hijos: y la tercera, con Fernan Sanchez de Virues, Regidor de Segovia, y su Procurador de Cortes, como parece de Gil Gonçalez de Avila, hijo de Garci Sanchez de Virues, Procurador de Segovia, para solicitar la restitucion del Real de Mançanares, el año 1312. y vno de los tres Cavalleros que entregaron aquella Ciudad al Infante Don Phelipe el de 1322. como parece de la Chronica de Don Alfonso el Onzeno, y de Do-

ña

Gil Gonçalez,  
Chron de Don  
Enrique Ter-  
cero, cap. 7.  
5. 22

Chronic. de  
Don Alonso el  
Onzeno, cap.

4

## G E N E A L O G I C A S. 275

ña N. Mexia, como todos tres matrimonios constan de vna Sentencia arbitraria, que en virtud de compromiso dieron Gomez Fernandez de Nieva, y Fernan Garcia Bernaldo, en 29. de Março, Era 1419. año 1381. de que fuè testigo Fernan Sanchez de Segovia, hermano de Doña Vrraca Fernandez, para embaraçar los debates que tenian la dicha Vrraca Fernandez; muger de Fernan Sanchez de Virues, con Diego Martinez de Cizeres, su cuñado, sobre la sucesion de los bienes, que avian quedado de Anton Martinez de Cazerres, su hermano, con quien avia estado casada de segundo matrimonio la dicha Doña Vrraca Fernandez, à quien por esta razon, y por la de averla vendido su marido la Casa del Quintanar, que era de su Patrimonio, se le adjudican en ella las heredades de Xuarros, y Santa Maria de los Huertos, con todas sus labores, y apeos. Fuè hija de Fernan Sanchez de Virues, y de Doña Vrraca Sanchez de Segovia, Doña Vrraca Sanchez de Virues, que casò con Nuño Perez de Cernadilla, Comendador de Castro Torafe, y de Segura, en la Orden de Santiago, segun consta de vna Executoria, litigada en la Puebla de Sanabria à seis de Agosto, año 1440. de cuyo matrimonio fuè hijo Lope de Cernadilla, Guarda, y Vassallo del Rey Don Enrique el Quarto, y Corregidor del Principado de Asturias, y Alcayde de Peñafior, de quien escribe Alonso de Palencia: *Que el año 1463. el Arçobispo de Toledo, con gran gente de su Casa, fuè à poner cerco sobre Peñafior, la qual tenia vn Cauallero de la Casa del Rey Don Enrique, que se llamaua Lope de Cernadilla, natural de Segovia, el qual la defendia*

*valientemente.*

Mm 2

PARRA-

Palencia, cap.  
63.

## PARRAFO - QUINTO.

*Fernan Sanchez de Segovia, quinto Señor de la Casa, y Torre de las Vegas, Criado, Donzel, y Vassallo del Rey Don Juan el Primero, Procurador de Cortes por Segovia, y Alcalde Mayor del Concejo de la Mesta.*

**H**EREDÒ la Casa de su padre, como primogenito, Fernan Sanchez de Segovia; y se criò con el Infante Don Juan, hijo del Rey Don Enrique el Segundo; y así se llama Criado suyo en las Escrituras, como veremos despues, que esso denota esta voz en los instrumentos antiguos, como se reconoce de la Donacion, que los Condes Don Gutisculo, y Don Galindo hizieron la Era 986. año 948. al Monasterio de San Juan de la Peña, que refiere el Padre Joseph Moret, cuya data dize: *Possyendo à Aragon Fortun Ximenez, y su Criado el Rey Don Sancho*: y de donde procedia llamai à los Ayos de los Principes, sus Amos, como todavia se conservan el nombre de Amas, las que crian à sus pechos à los Niños; sin que tenga otro misterio esta voz, ni se deba inferir por ella denotasse alguna ocupacion especial en Casa de los Reyes, como creyò Pellizer, segun se convence del mismo exemplar de Don Alvaro de Luna, de que se vale, à quien por averse desde muy mozo criado con el Rey Don Juan el Segundo, como advierte Fernan Perez de Guzman en su Elogio, se le dà el titulo de Criado del Rey, en el instrumento de que haze memoria Pellizer.

Mas regular es suviessen de Donzeles à los Reyes

Moret, Invest.  
gaciones Hist.  
lib 2. cap. 8.

Fernan Perez  
de Guzman,  
cap. 32.

Reyes, los Cavalleros que se criavan en su Palacio, y cuyo empleo era distinto del de los Meninos de nuestro tiempo, pues el principal ministerio de estos, es servir, y acompañar à las Reynas, y que en creciendo, se les diesse acostamiento en la Casa Real, ù tierra para lincas, à que correspondia el titulo de Vassallo del Rey, y en esta consecuencia se le pusimos en el epigraphe à Fernan Sanchez de Segovia, pues quando se reformò el numero de los Vassallos en las Cortes de Guadaluara, que tuvo el Rey Don Juan el Primero el año 1390. se advierte en su Chronica se ordenò en ellas. *Que el Rey obiesse mil Vassallos, que toviesse sendas caualgaduras, è sus hozas, è vacinete, è cada vno dos ballestas buenas, è que obiesse cada Vassallo seiscentos maravedis en tierra, cada año*: Sin que este titulo denotasse otra cosa; ni aunque nunca se dava à quien no fuesse Cavallero notorio, supusiesse Mayor Dignidad, que la de llevar acostamiento del Rey, como se conserva todavia en Portugal, con los que se llaman Fidalgos escritos, aunque con la difencia de clases, que no nos importa especificar.

Siguò Fernan Sanchez, como criado con el Infante Don Juan, el Partido del Rey Don Enrique el Segundo, su padre, y fue de los que primero le aclamaron Rey, y besaron la mano en Burgos el año 1366. como Procurador de Segovia, en las Cortes que inmediatamente celebrò en aquella Ciudad, segun parece de su Chronica, en cuya recompenta le confirmò la merced de la Casa Fuerte, y Torre de las Vegas, à quatro de Março, Era de 1405. que corresponde al año 1367. estando en la misma Ciudad de Burgos, como se contiene

Chronica del Rey Don Juan el Primero, año 12 cap. 5.

Chronica del Rey Don Pedro, año 17. cap 7.

en la clausula siguiente . E agora Fernan Sanchez de Segouia , Procurador del Concejo de la Ciudad de Segouia , pidiònos merced quel confirmasemos la dicha Carta , è se la mandasemos guardar , en la manera que les fuera guardada a Gil Velazquez , Alcalde , su padre , è à Sancho Gomèz , su abuelo , en su tiempo ; è Nos el sobredito Rey Don Enrique , por fazer bien , è merced al dicho Fernan Sanchez , tobimoslo por bien , Sin que pueda dudarse acompañaria Fernan Sanchez al Infante Don Juan , su Señor , quando con su madre , y hermanos fuè el mismo año à residir en el Alcaçar de Segovia , como refiere Diego de Colmenares , para assegurarise del Partido del Rey Don Pedro , que todavia se conservava poderoso .

Colmenares,  
cap 25. 5. 1.

El año de 1391. era Fernan Sanchez de Segouia Alcalde Mayor de la Mesta , por Alvar Rodriguez de Cueto , Vassallo del Rey , y de su Consejo , Adelantado Mayor , que avia sido de Castilla , segun consta del Poder , que en 26. de Diziembre del mismo año le diò Alvar Rodriguez para vsar , y exercer por èl el dichò Oficio , el qual empieza: *Sepan quantos esta Carta de Poder vieren , como yo Alvar Rodriguez de Cueto , Alcalde Entregador Mayor del Concejo de las Mestas de los Pastores de las Cañadas , por nuestro Señor el Rey , en todos sus Reynos , otorgo , è conozco , que dò poder cumplido à vos Fernant Sanchez de Segouia , Criado del Rey Don Juan , mi Señor , que Dios perdone para que podades vsar , è sedes del dicho Oficio de la dicha Alcaldia , que yo hè , è tan cumplidamente como yo lo hè por el dicho Señor Rey . y assi el año siguiente de 1392. Martes à 30. de Abril diò vna declaracion à favor de los Vezinos de Toledo , confirmando la que avia pronunciado Sancho Gemez de Segovia , su abuelo , en que los declara*  
de

de la propia suerte por cientos de la jurisdiccion de la Mesta, la qual empieza. *Sepan quantos esta Carta vieren, como yo Fernan Sanchez de Segovia, Criado del Rey Don Don Juan que Dios perdone, Alcalde Entregador, que sò de la Mesta de Pastores, como mas largamente se contiene en el instrumento, que copió Pellizer del Libro de los Privilegios, concedidos à favor de la Ciudad de Toledo.*

No hè tenido mas noticia de este Cavallero, que la de saber era muerto el año 1395. segun se deduce de vna Escritura de venta, que hizieron à favor del Comendador Peri Bañez de Segovia, su hijo, à tres de Abril, Benito Sanchez de Coca, y Elvira Sanchez de Tapia, su muger; y que se enterrò en el Convento de San Francisco de Segovia, como parece del testamento de Doña Guiomar Fernandez de Tovar, Señora de Herreros, su muger, de que hablarèmos inmediatamente.

Estuvo casado Fernan Sanchez de Segovia, con Doña Guiomar Fernandez de Tovar, Señora de Herreros, segun consta de su testamento, otorgado en Segovia a 20. de Enero del año 1400. el qual empieza: *Sepan quantos esta Carta de testamento, è postrema voluntad vieren, como yo Doña Guiomar Fernandez de Tovar, viuda, muger que fui de Fernan Sanchez de Segovia, que Dios perdone, rezina que sò en la Ciudad de Segovia, à la colacion de San Miguel. En el se manda enterrai en el Monasterio de San Francisco de Segovia, a la par de la sepultura de Fernan Sanchez, mi marido. Declara por sus hijos à Peri Bañez, y Fernan Sanchez, y Juana Mendez, à quien dexa, diversas mandas. nombra por testamentarios a sus hijos, al Doçtor Blasco Gomez de Tapia, y à Fray Antonio, su Confessor, de la Orden*  
de

de San Francisco : manda se digan quatro treintenarios de Missas , dos por el alma de Sancho Fernandez de Tovar , su padre , y otros dos por la de Guiomar Ortiz de Pobes , su madre , con otros legados pios.

Era esta Señora hija heredera de Sancho Fernandez de Tovar, Señor de Herreros , y de Doña Guiomar Ortiz de Pobes , hermana de Sancho Ortiz de Pobes , Señor de Villoria , nieta de Juan Sanchez de Tovar ; hijo de Don Sancho Fernandez de Tovar , hermano de Fernan Sanchez de Tovar , Señor de esta Casa , vna de las mas antiguas de España; y del Estado de Berlanga, Astudillo, y los Gelves , que està incorporado por herencia en la de los Condestables ; Alcalde Mayor que fuè de la Mesta , Adelantado Mayor de Castilla, Frontero Mayor de Murcia , Capitan General en Calahorra, Guarda Mayor del Cuerpo del Rey, y Almirante Mayor de la Mar, vno de los mas señalados Varones de su siglo. La muger de Juan Sanchez de Tovar , abuela paterna de Doña Guiomar , fuè Doña Maria Ibañez de Medina , Señora de Herreros , hija de Sancho Ibañez de Medina, Cabeça de este Linage en Medina del Campo , y Señor de Herreros, junto à Toledillas , el qual en catorze de Mayo, Era 1378. año 1340. ganó Executoria contra la Villa de Medina, en que se declara era el dicho Lugar de Herreros jurisdiccion distinta de la de Medina, y independiente de ella.

Tuvo en esta Señora Fernan Sanchez de Segovia , los tres hijos que diximos nombra ella en su testamento , y de quien darèmos las noticias que tuvièremos.

I.

El Comendador Peri Bañez de Segovia, sexto Señor de la Casa, y Torre de las Vegas, Cavallero de la Orden de Santiago, Vassallo del Rey, Regidor de Segovia, y Capitan contra Granada, por quien se continúa esta sucesion.

II.

Fernan Sanchez de Segovia, de quien no tengo mas noticia, que la que ofrece el testamento de su madre, en que está nombrado por su hijo segundo. Don Joseph Pellizer juzga pasó à vivir à Baeza, y que es el mismo que haze memoria Argote de Molina, florecia en aquella Ciudad, el año 1439. y 1440. y no es inverisimil se quedasse allí, donde se hallava el Ramo de Segovia, que diximos procedió de Gil Garcia, hijo de Jordán Garcia de Segovia, como parece del mismo Argote de Molina.

Argote de Molina, lib. 2. cap. 235. y 238.

III.

Doña Juana Mendez de Venavides casó tres vezes, la primera no podrè dezir con quien fue, solo parece vivia quando otorgó testamento su madre; pues en él dize la manda: *Las quatro heredades que tiene en el Lugar de Villoria, que la diera en casamiento el Conde Don Tello, su Señor, que Dios de su Santo Parayso, è que las aya por toda su vida; è que empues de los dias de la dicha Juana Mendez, vengam à Pedro, su nieto, fijo de Peri Bañez, su fijo.* Viuda de este matrimonio, casó segunda vez Doña Maria, con el Doçtor Blasco Gomèz Barroso de Tápia, Alcalde de la Audiencia del Rey Don Juan el Segundo, Corregidor de Vbeda, el año 1422. como parece de Argote de Molina; Procurador de Cortes por la Ciudad de Segovia el de 1425.

Argote, lib. 2. cap. 197.

en cuyo nombre jurò al Principe Don Enrique el Quarto, por Sucesor en la Corona de Castilla; que era hijo mayor de Diego Garcia de la Rúa, Regidor de Segovia; y su Procurador en las Cortes de Burgos el año de 1379. y de Doña Maria Garcia Barroso de Tapia; su muger; y entre los testamentarios, que nombra Doña Guiomar, madre de Doña Juana, fuè vno el Doctor Blasco Gomez, aunque no podrè assegurar si estava ya casada entonces con èl. No tuvo hijos esta Señora del Doctor Blasco Gomez, segun consta del Inventario, que presentò el Doctor Diego Barroso, hijo del Doctor Blasco Gomez, y de Catalina Sanchez de Remiso, su primera muger, querellandose de Doña Juana Mendez, su madrastra, porque le ocultava los bienes; y los papeles, que quedaron en poder suyo; por muerte del dicho Doctor su padre, como diximos en el Parrafo segundo del Capitulo quinto: y asi se engaña Pellizer en assegurar era Juan Barroso hijo de Doña Juana Mendez, y padre de las quatro hijas que nombra, porque murió sin sucesion; aunque estuvo casado con Doña Maria Gaytán, y era hijo mayor de Catalina Sanchez de Remiso, como consta del mismo Inventario referido.

De tercer matrimonio casò Doña Juana Mendez de Venavides, con Rui Vazquez de Cepeda, Vassallo, y Continuo del Rey Don Juan el Segundo, Alcayde, y Tesorero del Alcaçar de Segovia, de quien fuè tercera muger, segun consta por su testamento, otorgado à 15. de Março del año 1452. y se engañò Antonio de la Barja en dar à esta Señora el apellido de Sotomayor; guiado por el Patronimico; como lo conuence el de Pedro

dro de Venavides, su hijo, y de Rui Vazquez, que fuè testigo el año 1496. en el pleyto sobre el Patronato de la Capilla de Santa Catalina, del Convento de Santa Cruz de Segovia, en el qual se llama hijo de Doña Juana Mendez; y casò con Doña Catalina de Peralta, hija de Pedro de Peralta, Señor de Almenara; y de Doña Isabel de Caceres, sumuger, de quien tuvo mucha sucession.

PARRAFO SEXTO.

*El Comendador Peri Bañez de Segovia, sexto Señor de la Casa, y Torre de las Vegas, de Herreros, y el Campillo, Vassallo del Rey Don Juan el Segundo, Regidor de Segovia, y Capitan contra Granada.*

**E**L Comendador Peri Bañez de Segovia, à quien le impusieron sus padres el apellido de Ibañez, como se reconoce del testamento de Doña Guiomar Fernandez de Tovar, su madre, Señora de Herreros, en memoria de Sancho Ibañez de Medina, Señor del mismo Lugar, de quien fuè hija Doña Maria Ibañez de Medina, Señora de Herreros, su bisabuela, como vimos en el Capitulo antecedente: y porque sucedia en el Señorío del dicho Lugar, que vendiò à Juan Sanchez de Sevilla, Tesorero del Rey, subrogando en su Lugar, y dando el nombre de Herreros à otro Lugar, que tenia vna legua distante de las Vegas, que poseyeron sus descendientes hasta el año 1460. que saliò de su Casa, como diremos.

Sirviò desde muy mozo al Rey Don Juan el Segundo, y tuvo acostamiento suyo, con titulo de

Vassallo, como los demás que le goçavan en el Reyno; sin que denotè otra especialidad; como aseguran algunos Genealogistas; que la de no conferirse nunca, à quien no fuesse Cavallero notorio, goçavale yà Peri Bañez el año 1395. segun consta de vna Escritura de Venta, otorgada à tres de Abril, por la qual: Benito Sanchez de Coca, fijo de Fernan Sanchez, y Doña Benita; y Elvira Sanchez de Tapia, fija de Garci Fernandez, su muger, venden à Peri Bañez de Segovia, Vassallo del Rey; fijo de Fernan Sanchez, è Guiomar Fernandez de Tovar; è à Marti Martinez, vüestra muger, fija de Diego Martinez de Caceres; è de Marina Alfonso, su muger, dos heredades de pan llevar, de dos yuntas de Bueyes, en termino del Lugar de las Vegas, segun que mejor; è más cumplidamente perteneció; è pertenece à mi la dicha Elvira Sanchez, por manda que me obieron fecho de las dichas heredades Gil Velazquez, Alcalde, mio tio, è Inès Mendez, su muger, que Dios perdone.

El año 1397. aviendose comprometido Diego Martinez de Caceres, è Diego Garcia de San Roman, Gonçalo Rodriguez de Villa Real, Gonçalo Garcia de Haro, sus yernos, como maridos de Doña Vrraca Fernandez, y Doña Gila Fernandez, y Doña Catalina Fernandez de Caceres, sus hijas, y de Doña Elvira Fernandez de la Rua, su primera muger, difunta; sobre las pretensiones, que tenían à los bienes de la dicha Doña Elvira, en Gonçalo Sanchez de Heredia, Juan Lopez de Cuellar, y Sancho Ruiz de Olmedo: Fue vno de los testigos, que se hallaron presentes à la publicacion de la sentencia, pronunciada à ocho de Diziembre del dicho año; el Comendador Peri Bañez, Regidor de Segovia, yerno de Diego Martinez de Caceres, segun

según se contiene en el mismo instrumento.

El año 1431 se halló Peri Bañez de Segovia, siendo Comendador en la Orden de Santiago, aunque no he podido saber la encomienda que tuvo, en la celebre entrada que hizieron los Christianos en la Vega de Granada, y fué governando vna de las Compañias de que constava el Exercito, como assegura Gil Gonçalez de Avila; y el dia de la Batalla se halló en el Esquadron de Iñigo Lopez de Mendoza, Señor de Ita, y Buitrago, primer Marquès de Santillana, según advierte el Bachiller Fernan Gomez de Ciudad-Real, que se halló tambien en ella, dando muy por menor quenta de este suceso à Don Lope de Mendoza, Arçobispo de Santiago, à quien entre otras particularidades dize: *Con el Pendon de Iñigo Lopez de Ita, eà muy doliente quedara en Cordoua, eran Gomez Carrillo de Albornoz, su primo; Juan Carrillo, su sobrino, el de Mondejar; Pero Melendez de Valdès, è el Comendador Peri Bañez de Segovia, el de la Casa de la Torre; y de cuyo suceso haze tambien memoria Gil Gonçalez de Avila, diziendo: Peri Bañez de Segovia, Capitan, y Comendador en la Batalla que se dió à los Moros en la Vega de Granada, y su hyo Juan de Segovia, valeroso Soldado, que con otros dos quitó à los Moros tres Banderas, que lleuauan ganadas.*

Gil Gonçalez,  
de Avila, en el  
Teatro de la  
Iglesia de Se-  
govia, fol 527.  
Fernan Go-  
mez, Epist. 51.



El año siguiente de 1432, aviendose descompuerto con el Rey, Don Pedro Fernandez de Velasco, Conde de Haro, que despues fué Condestable de Castilla, algunos emulos suyos, que nunca falta en las Cortes quien solicite la ruina de los que sobrefalen en ellas, hasta necessitarle à que falliese de Zamora sin licencia del Rey, como advierte su Chronica: Mandó al Comendador Peri Bañez,

Chronica de  
Don Juan el  
Segundo, cap.  
222.

Fernan Go-  
mez, Epist. 52.

Bañez, que fuesse en su seguimiento, y le traxesse preso; en la conformidad que refiere Fernan Gomez, escribiendo à Diego de Ribera, Adelantado Mayor del Andalucia, con los terminos siguientes: *E quando à una jornada de esta Ciudad sopieron ca el Comendador Peri Bañez de Segoula, è Juan de Leyva, ca en su seguimiento mandara el Rey, los auian parado, è el Rey mandò, que el Comendador Peri Bañez lleuasse al Conde de Haro à la Posada del Condestable, y allí le tuviessse en custodia.*

No tengo mas noticias del Comendador Peri Bañez, que la de aver hallado anotado murìo el año 1434. y que dexò en su testamento, que no hè podido descubrir, al Bachiller Pedro Sanchez de Segovia, su hijo segundo, el Lugar del Campillo, que todavia se conserva desde entonces, vinculado en los primogenitos de esta Casa, y le posee como tal con el de las Vegas, y el Carrascal, que agregó Juan de Segovia, nieto de Pedro Sanchez; Don Pedro Ibañez de Segovia y Leguizamòn, segundo Marquès de Gramosa.

Estuvo casado el Comendador Peri Bañez, con Doña Maria Martinez de Caceres, como queda reconocido; cuyo matrimonio se avia hecho antes del año 1395. segun parece de la Escritura de la venta de las heredades de las Vegas, de que hizimos memoria al principio de este Parrafo; y tambien se reconoce del testamento de Doña Guiomar Fernandez de Tovar, su madre, estava yà celebrado el de 1400. en nombrar los dos primeros hijos que tuvo dèl: Era esta Señora hija mayor de Diego Martinez de Caceres, Vassallo del Rey, Señor de Nogales, y Villa-Luengo, y de la Dehesa de la Carretona, Regidor de Segovia, y

vno de los Cavalleros, que mas autoridad tuvieron en aque'la Ciudad, en su tiempo, como se reconoce de diversas Cartas de los Reyes, en que le mandan disponga en ella diferentes materias de su servicio; y de Doña Maria Alfon de Tapia; que así la he visto nombrar en Escritura de que aora no me acuerdo, y no Portocarrero, como escribe Pellizer, su segunda muger; y nieta de Fernan Martinez de Caceres, y de Maria Lorenço Espadero; progenitores de gran Nobleça en Estrémadura, y en Castilla: y de este matrimonio tuvo el Comendador Peri Bañez los tres hijos, y vna hija que se figuen:

I.

Juan de Segovia y Tovar, primero del nombre, septimo Señor de la Casa, y Torre de las Vegas, y Señor de Herreros; Vassallo, y Capitan del Rey Don Juan el Segundo.

II.

El Doctor Pero Sanchez de Segovia, segundo del nombre, Señor del Campillo, Vassallo del Rey Don Juan el Segundo, y de su Consejo, Embajador à Portugal, y Regidor de Segovia, por quien se continua la Varonia, como veremos en el Capitulo siguiente.

III.

Alfonso Sanchez de Segovia sirvió al Principe Don Enrique el Quarto, antes, y despues de heredar, de quien tuvo acostamiento, y fue Guarda fuya, como parece de la Escritura de dote, y arras, que en 22. de Octubre del año 1451. hizo Alvaro de Palacio, hijo de Alfon Sanchez de Palacio, à Doña Isabel Mesia; su muger, y hija de Gonçalo Mesia; Vezino de Chunchon, en la qual fue vno de

de los testigos *Alfonso Sanchez de Segovia, Guarda del Principe.*

IV. Doña Elvira Sanchez de Segovia, que casò con Miguel Sanchez de Santa Ayana, de cuya calidad tratamos en el Capitulo oçtavo de la primera parte: y porque sus hijos usaron el apellido de Segovia, y los confunden algunos con los Señores de las Vegas, daremos noticia de ellos.)

El Licenciado Juan de Segovia, hijo mayor de Miguel Sanchez de Santa Ayana, y de Doña Elvira Sanchez de Segovia, su muger, à quien sin razon confunden algunos con Juan de Segovia, hijo del Doctor Pedro Sanchez, siendo constante concurrieron entrambos juntos el año 1474. à dár vna peticion en nueve de Diziembre, ante Diego de Abellaneda, Corregidor, y Justicia Mayor de la Ciudad de Segovia, y su tierra, por el Rey; pidiendo les mandasse dár traslado del Privilegio original; que presentavan de la merced, y confirmaciones de la Casa Fuerte, y Torre de las Vegas, en la qual se distinguen de la manera siguiente: *Juan de Segovia, Vezino, è Regidor de la dicha Ciudad, fijo del Doctor Pedro Sanchez, Oidor; è Juan de Segovia, Licenciado, fijo de Miguel Sanchez, Vezino de la dicha Ciudad; el qual era el año 1496. Quiñonero de la Quadrilla de San Millàn de los Cavalleros; y como tal concurriò en la Junta, que se tuvo Domingo 26. de Diziembre del mismo año, quando presentò Juan de Segovia, que llamaron el de Valdeprados, nono Señor de la Casa de las Vegas, su sobrino, la merced que los Reyes Catholicos le avian hecho de Quiñonero de la misma Quadrilla, despachada en Madrid à 19. de Enero del*

del año antecedente de 1495. en cuyo instrumento se llama de la propia suerte. El Licenciado Juan de Segovia vivia el año 1505. como consta del testamento de Doña Juana Garcia, su hermana, cuya clausula se copiará despues. Por el testamento de Miguel Sanchez de Santa Ayana, su padre, otorgado, como diximos, à 30. de Diziembre del año 1473. parece se llamó la muger del Licenciado Juan de Segovia, su hijo; Doña Elvira de la Quadra, de cuyos padres no tengo noticia; aunque tuvo én ella los hijos siguientes; de quien daremos las que supieremos.

Pedro de Segovia, el mayor, à quien dexa Doña Juana Garcia de Segovia, su tia, en el segundo testamento, que ordenò à 26. de Diziembre del año 1505. por su heredero vniversal, despues de los dias de Juan de Segovia, su padre, según consta de la clausula siguiente. *Item, dexó por heredero vniversal de todos mis bienes, al dicho Juan de Segovia, mi hermano, cumplida primeramente; enteramente mi anima; è despues de sus dias, los aya, y heredé Pedro de Segovia, mi sobrino; hijo del dicho mi hermano; Y de que nació la equivocacion de los que le confunden con Pedro de Segovia; dezimo Señor de las Vegas; no distinguiendo Juan de Segovia el de Valdeprados; su padre, de Juan de Segovia, su abuelo, hijo del Doctor Pedro Sanchez: y que ninguno de los dos fuè hermano de Doña Juana Garcia de Segovia, se convence con toda evidencia de la clausula misma; que dexamos copiada; pues por ella consta vivia Juan de Segovia; su hermano, à quien dexa por su heredero, el año 1505. à 26. de Septiembre, en que otorgò su vltimo testamento: y no solo Juan de Segovia, el hijo del*

Doctor Pedro Sanchez, era muerto desde el año 1476. en que hizo el suyo, à 20. de Mayo, como en su lugar veremos, sino Juan de Segovia el de Valdeprados, su hijo, y padre de Pedro de Segovia, el de las Vegas, murió el de 1502. como reconoceremos quando hablé de él.

Fernando de Segovia, hijo segundo del Licenciado Juan de Segovia, firmó en el testamento de Doña Juana Garcia de Segovia por ella, à ruego suyo, por estar tan gravada con la enfermedad, que no le pudo firmar, como se contiene en él, y tué uno de los testigos de su otorgamiento.

Juan de Segovia, el hijo tercero, fue Canonigo de la Iglesia Cathedral, segun consta de diferentes instrumentos del año 1530. y 1536.

El Bachiller Frutos Sanchez de Segovia, hijo segundo de Miguel Sanchez de Santa Ayana, y de Doña Elvira Sanchez de Segovia, que casó con Teresa Diaz, y juntos à 24. de Enero del año 1460. vendieron las heredades, que tenían en Sanchòn, y Villa Gonçalo, Aldeas de Coca, à Fernan Garcia, hijo de Fernan Garcia, Vezino de Sanchòn, y à Alfonso Gomez; hijo de Alfonso Gomez, Vezino de Villa Gonçalo, Capellan de la Iglesia de Nieva, en veinte y tres mil maravedis de la moneda vsual, era muerto sin sucesion el año 1473. en que otorgó testamento su padre, y así no está nombrado en él.

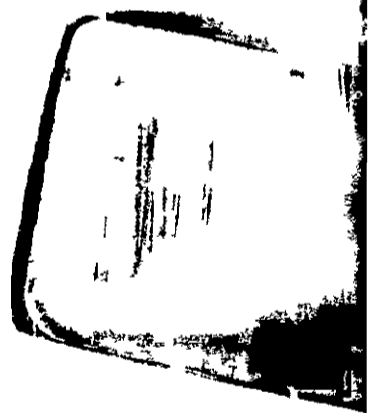
Gonçalo de Segovia, hijo tercero de Miguel Sanchez, y Doña Elvira Sanchez de Segovia, fue Regidor de Segovia, y à quien nombra su padre en segundo lugar, por aver muerto sin sucesion Frutos Sanchez, su hermano mayor, fué Secretario de los Reyes Carolicos, y del Emperador;

siem-

siendo Principe, con quien passò à Flandes, y del està refiendada la Carta, que en 15. de Febreio del año 1516. escriviò desde Brusselas à Doña Maria Manrique, Duquesa de Terranova, dándole el pesame de la muerte del Gran Capitan su marido, que incorpora en su Chronica, Hernando del Pulgar. Estuvo casado con Doña Maria de la Concha, que diò leche al Infante Don Fernando, segun se reconoce de vn Memorial suyo, en que pide licencia à la Reyna Doña Juana, para vender el Regimiento que tenia su marido, en virtud del Poder que para ello le avia dexado quando passò à Flandes; el qual Memorial empieza: *Maria de la Concha, Ama del Señor Infante vuestro fijo, muger de Gonçalo de Segovia, vuestro Secretario, Vezino, y Regidor de la Ciudad de Segovia.* Los hijos de este matrimonio passaron à Alemania, donde se conservan descendientes suyos.

Pulgar, Chronica del Gran Capitan, lib. 3. cap. 9.

Francisco de Segovia, nombrado en tercer lugar en el testamento de su padre, que casò con Doña Maria Gomez, segun consta del testamento de Francisco de Segovia, su hijo segundo, Canonigo de la Iglesia Cathedral de aquella Ciudad, otorgado à 29. de Agosto el año 1523. en que haze memoria de Gonçalo Gomez de Segovia, su hermano mayor, Secretario que fuè de los Reyes Catolicos, y era yà muerto, y estava viuda de el Doña Francisca de Torres, su muger, en quien tuvo tres hijos varones; y tres hijas, à quien nombra, y haze diversas mandas en el su tío el Canonigo Francisco de Segovia. Doña Juana Garcia de Segovia casò el año 1454. con Gomez Garcia de Mena, Joyero Mayor de la Reyna Catolica, como ella le nombra en su testamento, cuyo Ofi-



cio corresponde al que oy se llama Guarda Joyas de la Reyna : Era este Cavallero natural de Villafuso , en el Valle de Mena , y hallandose sin hijos el año 1481. otorgaron de conformidad marido, y muger sus testamentos en 29. de Febrero , en los quales se nombran el vno al otro por herederos vniversales de todos sus bienes ; y el de Doña Juana Garcia ofrece la clausula siguiente , que justifica su filiacion : *E cumplido lo que yo assi mando, le dexo por mi vniuersal heredero en todo lo remanente de mis bienes , assi muebles , como raizes , que yo hê , è el dicho Gomez Garcia tenemos , è poseemos , è me pertenece auer , è heredar de Miguel Sanchez , è de Elvira Sanchez, mi padre, è madre, que Dios perdone.* Sobreviviò Doña Juana Garcia de Segovia à su marido, y no aviendo tenido sucefsion ninguna de èl, otorgò segundo testamento à 26 de Septiembre el año 1505. en el qual nombra por heredero vniversal de todos sus bienes à Juan de Segovia , su hermano, y despues de sus dias, à Pedro de Segovia, su sobrino , hijo mayor del dicho Juan de Segovia , segun consta de la clausula que dexamos copiada.

PARRAFO SEPTIMO.

*Juan de Segovia y Touar, primero del nombre, septimo Señor de la Casa , y Torre de las Vegas , quinto Señor del Lugar de Herreros , Capitan, y Vassallo del Rey Don Juan el Segundo.*

**S**UCEPIÒ este Cavallero à su padre en su Casa, y fuè septimo Señor de la Torre de las Vegas , y del Lugar de Herreros , mejoròle en el

## G E N E A L O G I C A S. 293

tercio, y quinto de sus bienes Doña Guiomar Fernandez de Tovar, su abuela materna, como parece de su testamento, y en esta consideracion vsò el apellido de Tovar despues del de Segovia; sirviò al Rey Doñ Juan el Segundo en las mas señaladas expediciones, que en su tiempo se hizieron contra los Moros; y assi escribe Gil Gonçalez de Avila en el Cathalogò, que haze de los Varones Ilustres que hà tenido la Ciudad de Segovia:

Gil Gonçalez,  
Theatro de la  
Iglesia de Se-  
govia, pag. 528.

*En la Guerra de Granada, en tiempo del Rey Don Juan el Segundo, floreciò en valor, y Armas el Capitan Juan de Segovia.*

El Bachiller Fernan Gomez de Ciudad-Real haze muy especial memoria de este Cavallero, quando le refiere à Juan de Mena la celebre tala, que hizo en la Vega de Granada Fernan Dalvarez de Toledo, primer Conde de Alva, Capitan Mayor, y Adelantado de la Frontera, el año mil quatrocientos y treinta y cinco, porque contandò como se travò la Batalla con los Moros, dize: *Entonces cayò muerto el que lleuava el Estandarte del Obispo de Jaen, è vn Moro se lo lleuava, è Juan de Segovia; fijo del Comendador Perz Bañez, se lo quitò, è me rì vn chuzò bracero por la cara, è Tristan de Sylva le dixo. ea buen Tovar mueran estos perros, è embistieron con fasta cinquenta.* Y despues de continuar la relacion de esta Vitoria, añade: *Son Lados al Rey por Fernan Dalvarez, quanto se pueden de buenos Cavalleros, Juan de Mendoza el de Jaen, è Juan de Segovia, fijo del Comendador Perz Bañez, cà salvaron los dos Estandartes.*

Fernan Gõ-  
mez, Epist 67.

A cinco de Enero del año 1445. otorgò su testamento Juan de Segovia, en el qual se llama Vassallo del Rey; se manda enterar en el Monasterio

terio de San Francisco , en la sepultura de Doña Guiomar Fernandez , su abuela : nombra por sus testamentarios à Fernan Lopez , Tesorero de la Iglesia de Segovia , al Doctõr Pedro Sanchez de Segovia , su hermano ; à Juan de Contreias , y à Lopè de Tapia ; por èl consta estuvo casado dõs vezes : de la primera , declara por hijo à Pedro Martinez de Segovia , sin dezir el nombre de su madre ; que no hemos podido averiguar . De la segunda , Doña Maria Garcia de Contreras tuvo dos hijos , y era muerta quando le otorgò . Declara vn hijo fuera de matrimonio , con otras circunstancias , de que haremos memoria en sus lugares .

Era esta Señora hija de Fernan Gonçalez de Contreras , Vassallo del Rey , y Rêgidor de Segovia , hermano segundo de Pedro Gonçalez de Contreras , Señor de Torrejõn , Alcovendas , y Casa sola , Montero Mayor , y Vassallo del Rey , y Rêgidor de Segovia , cuya Casa se incorporò en la de Buendia , y oy lo estàn en entrambas , con la de Lerma , y Cardona , vnidas à la de Medina-Celi ; y de Doña Maria Garcia de Segovia , su muger , hija de Gil Blazquez de Segovia , Alcalde de la Corte del Rey , y Embajador de Navarra , y de Doña Maria Garcia , su muger ; nieta de Fernan Gonçalez de Contreras , Maestre Sala del Rey , Don Pedro ; y de Mari Garcia de la Rua , su muger , y viznieta de Sancho Gomez de Contreras , y de Doña Juana Portocarrero , su muger . con que passarèmos à dâr noticia de los hijos , que dexò Juan de Segovia y Tovar , su marido .

Pedro Martinez de Segovia , segundo del nombre ,

bre, hijo mayor de Juan de Segovia y Tovar, y de su primera muger, le sucedió en la Casa, y Torre de las Vegas, y en el Señorío del Lugar de Herrieros, fué Cavallero de la Orden de Calatrava, y Comendador de las Casas de Toledo en ella: crióse con el Principe Don Enrique el Quarto, y siguió su partido, quando se desavino con su padre el Rey Don Juan el Segundo; en odio del gran poder, que tenia con él el Conde table Don Alvaro de Luna, manteniendó con otros à su devoción la Ciudad de Toledo; y fué embiado en nombre suyo el año de 1449. con ciertos Capítulos, dirigidos à que apartasse de sí el Rey, à Don Alvaro, como refiere Fernan Perez de Guzmán en su Chronica, diziendo: *E luego el dicho Pedro Sarmiento embió por sus Procuradores à Diego Gómez, fijo de Diego Garcia de Toledo; è Fray Pedro Martinez de Segovia, Comendador de las Casas, è à Lope de Bozmediano, Promotor, sus Vecinos, en nombre de la Corona Real, y por sí, y en nombre de la Ciudad, è de todas las otras Ciudades del Reyno, con ciertos requerimientos, cuya conclusion es la siguiente.* Pero como no se casavan entonces los Cavalleros de las Ordenes de Calatrava, y Alcantara, no dexó sucesion legitima Pedro Martinez, aunque no podré señalar el año de su muerte, solo juzgo fué su hijo el Bachiller Juan Fernandez de Segovia, Prior del Convento de Santa Maria de Parrazes, de Canonigos Reglares, cuya Abadia esta oy anexa à San Lorenzo el Real del Escorial, el qual con Poder de Don Pedro de Solis, Administrador perpetuo del dicho Monasterio, y del Consejo del Rey, dió a censo perpetuo las heredades que tenia su Convento en la Hermita de Nuestra Señora

terio de San Francisco , en la sepultura de Doña Guiomar Fernandez , su abuela : nombra por sus testamentarios à Fernan Lopez ; Tesorero de la Iglesia de Segovia ; al Doctõr Pedro Sanchez de Segovia , su hermano , à Juan de Contreras ; y à Lope de Tapia ; por èl consta estuvo casado dõs vezes : de la primera , declara por hijo à Pedro Martinez de Segovia , sin dezir el nombre de su madre ; que no hemos podido averiguar . De la segunda , Doña Maria Garcia de Contreras tuvo dos hijos , y era muerta quando le otorgò Declara vn hijo fuera de matrimonio , con otras circunstancias , de que haremos memoria en sus lugares.

Era esta Señora hija de Fernan Gonçalez de Contreras , Vassallo del Rey , y Rẽgidor de Segovia , hermano segundo de Pedro Gonçalez de Contreras , Señor de Torrejõn , Alcovendas , y Casa sola , Montero Mayor , y Vassallo del Rey , y Rẽgidor de Segovia , cuya Casa se incorporò en la de Buendia , y oy lo estàn en entrambas , con la de Lerma , y Cardona , vnidas à la de Medina-Celi ; y de Doña Maria Garcia de Segovia , su muger , hija de Gil Blazquez de Segovia , Alcalde de la Corte del Rey ; y Embajador de Navarra , y de Doña Maria Garcia , su muger ; nieta de Fernan Gonçalez de Contreras , Maestre Sala del Rey Don Pedro ; y de Mari Garcia de la Rua , su muger , y viznieta de Sancho Gomez de Contreras , y de Doña Juana Portocarrero , su muger . con que passarẽmos à dâr noticia de los hijos , que dexò Juan de Segovia y Tovar , su marido.

I. . . . .

Pedro Martinez de Segovia , segundo del nombre,

bre, hijo mayor de Juan de Segovia y Tovar, y de su primera muger; le sucedió en la Casa, y Torre de las Vegas, y en el Señorío del Lugar de Herberos, fué Cavallero de la Orden de Calatrava, y Comendador de las Casas de Toledo en ella: crióse con el Principe Don Enrique el Quarto, y siguió su partido, quando se desavino con su padre el Rey Don Juan el Segundo, en odio del gran poder, que tenia con él el Conde table Don Alvaro de Luna, manteniendó con otros à su devoción la Ciudad de Toledo; y fué embiado en nombre suyo el año de 1449. con ciertos Capítulos, dirigidos à que apartasse de sí el Rey, à Don Alvaro, como refiere Fernan Perez de Guzmán en su Chronica, diziendo: *E luego el dicho Pedro Sarmiento embió por sus Procuradores à Diego Gómez, hijo de Diego Garcia de Toledo; è Fray Pedro Martinez de Segovia, Comendador de las Casas, è à Lope de Bozamediano, Promotor, sus Vecinos, en nombre de la Corona Real, y por sí, y en nombre de la Ciudad, è de todas las otras Ciudades del Reyno, con ciertos requerimientos, cuya conclusion es la siguiente.* Pero como no se casavan entonces los Cavalleros de las Ordenes de Calatrava, y Alcantara, no dexò sucesion legitima Pedro Martinez, aunque no podrè señalar el año de su muerte, solo juzgo fué su hijo el Bachiller Juan Fernandez de Segovia, Prior del Convento de Santa Maria de Parrazes, de Canonigos Reglares, cuya Abadia esta oy anexa à San Lorenzo el Real del Escorial, el qual con Poder de Don Pedro de Solis, Administrador perpetuo del dicho Monasterio, y del Consejo del Rey, dio a censo perpetuo las heredades que tenia su Convento en la Hermita de Nuestra Señora

rá de Navafonda ; entre Robledo de Chavela , y Colmenar de Arroyo , à Doña Catalina de Peñalosa , como consta de la Escritura de su fundación , otorgada en Madrid à dos de Março del año 1460.

II. Juan Garcia de Segovia , hijo segundo de Juan

de Segovia y Tovar , y Doña Maria Garcia de Contreras , su segunda muger ; siguiò la Iglesia , y

el año de 1456. era Canonigo de la de Segovia ; y como tal concurrió en la Concordia , que ajustò

aquel Cabildo con Don Luis de Acuña , su Obispo , en tres de Diciembre , sobre las provisiones

de las vacantes , y otras pretensiones , que estavan por decidir entre àquel Prelado , y su Cabildo.

El año 1467. era Maestrè Escuela de la misma Iglesia ; y se hallò à 22. de Mayo en el Cabildo

en que fuè admitido por hermano del mismo Cabildo Pedro de Segovia , Guarda , y Vassallo del

Rey , y Asistente que fuè de Sevilla ; como diremos en el Capitulo trece : heredo al Comenda-

dor Pedro Martinez , su hermano , la Casa de las Vegas , en virtud de los llamamientos que dexò

hechos su padre , por vna clausula de su testamento ; que copiamos en su lugar ; era muerto el

año 1474.

III.

Doña Juana Martinez de Segovia , hija de Juan de Segovia y Tovar , y de Doña Maria Garcia de

Contreras , su segunda muger , que no se como la omitió Pellizer , nombrandola su padre en su tes-

tamento , y mandando en èl fuesse tutor , y cui-

dor suyo el Doctør Pedro Sanchez de Segovia ,  
su

su hermano, que despues la casò con Juan de Segovia, su hijo, como en su lugar justificarèmos.

**IV.**

Juan Ruiz de Segovia, hijo fuera de matrimonio de Juan de Segovia y Tovar, avido en Mari Rodriguez, a quien dexa su padre seis mil maravedis, para su casamiento, ò para que viva honestamente, y a Juan Ruiz, fijo de ella, los heredamientos que tenia en Carbonero la Mayor Criòse en casa del Doctòr Pedro Sanchez de Segovia, su tio, siguiò las Letras, y fuè Bachiller en Canones; fuè testigo de la Donacion, que en 30. de Junio del año 1453. hizo Doña Catalina Sanchez de Segovia, su prima hermana, à favor de Doña Mencia Alvarez de Virues, su hija, del termino de Lobones: Dexòle nombrado por vno de sus testamentarios el Doctòr Pedro Sanchez de Segovia, su tio, en el segundo testamento, que otorgò en 14. de Março del año 1457. y aviendo sucedido en la Casa Juan de Segovia, su primo hermano, hijo del referido Doctòr Pedro Sanchez, le diò poder en 14. de Noviembre, para que administrasse su hazienda, por hallarse ocupado en el servicio del Rey.



## CAPITULO OCTAVO.

*Continuacion de los Señores de las Vegas.*

## PARRAFO PRIMERO.

*El Doctór Pedro Sanchez de Segovia, Señor del Campillo, del Consejo de los Reyes Don Juan el Segundo, y Don Enrique el Quarto, su Vassallo, Embajador à Portugal, y Regidor de Segovia:*

**E**N T R E los hijos del Comendador Peri Bañez de Segovia, y Doña Maria Martinez de Cazerres, su muger; fuè segundo Pedró Sanchez de Segovia, à quien dexò su padre el Lugar del Campillo, como dexamos dicho; y Doña Guiomar Fernandez de Tovar, su abuela paterna, cien florines de oro, del Cuño de Aragon; mandando, que despues de los dias de Doña Juana Mendez de Benavides, su hija, las quatro heredades que tenia en el Lugar de Villoria, en que la mejora, *Vengan à Pedro, mi nieto, fijo de Peri Bañez, mi fijo;* segun consta de su testamento, otorgado, como diximos, à 20. de Enero del año 1400.

Siguiò Pedro Sanchez las Letras, y era Bachiller en Canones el año 1421. como se intitula en la sentencia que pronunciò à 30. de Enero, como Juez Arbitro, nombrado de conformidad de las partes, en el pleyto que seguian Gonçalo Mexia de Virues, y Mendo de Virues, su hermano, con el Lugar de Almuña, sobre los terminos de las heredades, que en èl gozava Fernan Sanchez de

Virues,

Virues, su padre, que como diximos, estuvo casado de tercer matrimonio con Vrraca Fernandez de Segovia, su tia, hermana de Fernan Sanchez de Segovia, su abuelo.

Graduòse despues de Doctor, y el año de 1432. era Oidor de la Audiencia; y del Consejo del Rey Don Juan el Segundo; y fuè nombrado con tres Regidores, que asistiessen por el Ayuntamiento, y quatro Cavalleros, por la Junta de los Linages, por Alcalde, y Juez Arbitro entre la Ciudad, y Linages de Segovia; para ajustar, y resolver à quien pertenecia el nombramiento de los Procuradores de Cortes, Fieles, Alcaldes ordinarios, y Alguacil Mayor, segun consta de la sentencia, pronunçiada en 28. de Abril del mismo año; de que haze memoria Col nenares; la qual empieza: *En la Noble Ciudad de Segovia, Martes 28. dias del mes de Abril, año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesu Christo de mil è quatrocientos è treinta è tres años, en presençia de mi Diego Rodriguez, Escriuano publico, à la merced de nuestro Señor el Rey, en la dicha Ciudad, è de los testigos de yuso escritos, parecieron presentes el Doctor Pedro Sanchez de Segovia, Oidor de la Audiencia del dicho Señor Rey; è Diego Gonçalez de Contreras, è Gonçalo Mesia, è Pedro de Tapia. Regidores de la dicha Ciudad, è Sancho Falconi, è Gomez Fernandez de la Lama, è Fernan Gonçalez de Contreras, è Diego Fernandez de Peralta, Vecinos de la dicha Ciudad, Alcaldes Arbitradores, que dixeron ser.*

En el testamento de Gonçalo de Heredia, Alcayde de Arjona, otorgado à dos de Mayo, año de 1434: se haze memoria de este Cavallero, porque manda en èl: *Dèn al Doctor Pedro Sanchez de Segovia una silla guarnecida, que es suya.*

Colmenares,  
cap. 29. § 5.




Aviendo Doña Leonor Lafo de la Vega, muger del Almirante Don Diego Hurtado de Mendoza, dado poder en 14. de Agosto del año 1432. para que otorgassen su testamento, à Don Iñigo Lopez de Mendoza, Gonçalo Ruiz de la Vega, y Doña Elvira Lafo, sus hijos, y Men Rodriguez de Cornago, su criado; y ordenadole ellos despues de su muerte, en cinco de Septiembre del mismo año, se movieron diferentes pretensiones entre sus herederos, y para componerlas se comprometieron la Condesa Doña Aldonça Lafo, y Don Iñigo Lopez de Mendoza, y vn criado del Doctor Pedro Sanchez de Segovia, Oidor de la Audiencia del Rey, en nombre, y con poder de Gonçalo Ruiz de la Vega, y de Doña Leonor Lafo, muger de Hernando de Velasco, con el Doctor Pedro Martinez de Astudillo, y el Bachiller Juan Ximenez de Arevalo, nombrados por la Condesa, y en el Doctor Pedro Sanchez de Segovia, Oidor de la Audiencia del Rey, y en el Licenciado Juan Gonçalez de Zurbano, Notario de Castilla, por los demás, para que en compañía de Don Alonso de Yforna, Obispo de Cuenca, Oidor de la Audiencia del Rey, determinassen lo que tocava, y pertenecia à cada vno de los bienes, y hazienda que dexò la dicha Doña Leonor Lafo, segun se ofiece anotado entre los apuntamientos del Doctor Fuen Mayor, sin especificar mas circunstancias, que las referidas.

En el Reynado de Phelipe Segundo vivió en Segovia vn Abogado, que se llamava el Doctor Castro, que dexò à la Iglesia siete, ò ocho Tomos manuscritos, de diversos apuntamientos suyos, que se conservan en aquel Archivo; y entre otros

otros Linages de aquella Ciudad escribe del de Falconi, que tocava à su muger, en el qual hablando de Doña Catalina Sanchez de Segovia, que casò de segundo matrimonio con Sancho Falconi, como in mediatemente veremos, asegura fuè el Doctõr Pedro Sanchez, su padre, de quien hablamos, Embajador à Portugal, sin señalar el año en que pasó à exercer este ministerio, con que solo podremos añadir, que sin duda fuè Pedro Sanchez de Segovia, vno de los Letrados, que como escribe Duarte Nuñez de Leon, acompañaron à Don Alonso de Aragon, Duque de Villahermosa, quando se fuè à aquel Reyno en compañía del Obispo de Coria, el año 1440. porque dize. *Por el mes de Octubre del año de 1440. estando el Rey en Santander; y la Reyna aun en el Almayrin, vino al Rey una grande Embajada del Rey Don Juan de Castilla, de la qual eran los principales Don Alonso, hijo del Rey de Navarra, que despues fuè Duque de Villahermosa, y el Obispo de Coria, y ciertos Letrados.*

El año de 1444. devió de tener alguna grave enfermedad, pues otorgò testamento Viernes à tres de Octubre, el qual empieza: *Sepan quantos esta Carta vieren, como yo el Doctõr Pedro Sanchez de Segovia, Oïdor de la Audiencia de nuestro Señor el Rey, Vezino è Regidor de la Ciudad de Segovia: En èl dexa à Juan de Segovia, su hijo, por su heredero universal, si Catalina Sanchez de Segovia, su hija, muger del Licenciado Gonçalo Gutierrez, Calças de Fierro, y el Convento de Santa Clara de Segovia, donde era Monja Juana Diaz de Mendoza, su hija, se contentaren con lo que les tiene dado, por lo que les puede tocar de su herencia, y en caso de no convenir en esto, le mejora en el tercio,*



Duarte Nuñez,  
Chion de Don  
Alonso Quinto.

cio, y remanente del quinto de sus bienes: dexa muchas mandas pias, y por testamentarios à Doña Juana Diaz de Mendoza, su muger, y à Juan de Segovia, su hijo: mandase enterrar en el Convento de Santa Clara, con el Habito de San Francisco, con otras circunstancias, que no hazen à nuestro intento.

Viviò despues muchos años, y el de 1448. aviendo muerto el Licenciado Gonçalo Gutierrez, Calças de Fierro, y nombrado la Justicia por Curador de Doña Mencia Alvarez, Calças de Fierro, su nieta, que despues llamaron de Virues, dexando el Alcuña que tuvieron su padre, y abuelo, al Doçtor Pedro Sanchez de Segovia, como à su Abuelo materno, pareciò ante la misma Justicia presentando vn inventario de los bienes raíces, que quedaron por muerte del dicho Gonçalo Gutierrez, su yerno, y en que avia sucedido, y pertenecian à la dicha menor su nieta.

El año de 1449. en el Poder, que en 12. de Febreio otorgò la Ciudad de Segovia à Nuño Fernandez de Peñalosa, Canonigo de su Iglesia Cathedral, y Vicario General en lo Temporal y Espiritual del Cardenal Don Juan de Cerbantes, Administrador perpetuo de la Iglesia, y Obispado de Segovia, y à Juan de Estuñiga, su Corregidor, para que como Juezes Arbitros, ajustassen las contiendas, que tenian el Cabildo, y Ciudad, sobre los repartimientos de Fuentes, Puentes, Caños, y Cerca de la misma Ciudad, es el primero de los Regidores, nombrados en aquel instrumento, segun se reconoce de la clausula siguiente: *Estando presen es en el dicho Concejo el Doçtor Pedro Sanchez de Segovia, è Juan de Contreras el Viejo, è Fernan Gonçalez*

çalez de Contreras, è Juan de Contreras el Mozo, è Pedro de Torres, è Juan Ramirez, è Lope de Tapia; Regidores de la dicha Ciudad, del Estado de los Caualleros, è Escuderos.

Estando ajustada de casar Doña Catalina Sanchez de Segovia con Sancho Falconi, en tres de Junio de 1453. hizo donacion del termino de Lobones à Doña Mencía Alvarez, Calças de Fierro, su hija, y del Licenciado Gonçalo Gutierrez, Calças de Fierro, su primer marido; dexandola vinculada para ella, y para sus hijos, y descendientes, en cuyo defecto, llama à la sucesion del dicho termino, al Doçtor Pero Sanchez de Segovia, su padre, y despues de sus dias, à Juan de Segovia, su hermano, hijo del dicho Doçtor.

En 30. de Mayo del año 1457. aviendo concertado de casar el Doçtor Pero Sanchez à Doña Maria Alvarez de Virues, su nieta, y menor, con Don Gomez de Cazeris y Solis, Mayordomo del Rey Don Enrique el Quarto, electo poco despues, à instancia suya, Maestro de Alcantara; en virtud de Poder del dicho Don Gomez, hizo Escritura de ajuste, y convenio con Gonçalo Mesia de Virues, y Lope de Cernadilla, su sobrino, sobre la sucesion de los bienes de Doña Mencía Alvarez de Virues, abuela paterna de la dicha Doña Mencía, y à que pretendian tener derecho. Gonçalo Mesia, su hermano, y Lope de Cernadilla, hijo de Vrraca Sanchez de Virues, su hermana, segun diximos.

Este mismo año de 1457. hallándose muy cargado de años, dispuso, y otorgò su testamento el Doçtor Pero Sanchez en 14. de Março, segun se reconoce de la clausula primera, que dize: Sepan

dina

quantos

quatos esta Carta de testamento vierep, como yo el Doctor Però Sanchez de Segovia, Oidor de la Audiencia de nuestro Señor el Rey, Vecino de la Ciudad de Segovia, estando en mi seso, è juyzo, è entendimiento natural, qual Dios Nuestro Señor me lo quiso dar, è estando sano del dicho mi entendimiento, aunque doliente, è enfermo del mi cuerpo, assi de vejez, como de otras dolencias, y passiones: Mandase enterrar, como en el primero, en el Monasterio de Santa Clara. haze la misma mejora del tercio, y remanente del quinto de sus bienes à Juan de Segovia, su hijo, por èl ser Varon, è Cauallero, è Ome: Consta por èl avia tenido otro hijo, que era muerto, y los tres casamientos de Doña Catalina Sanchez de Segovia, su hija, que referirèmos despues: dexa por sus testamentarios à Doña Juana Diaz de Mendoza, su muger, à Juan de Segovia, su hijo, y al Bachiller Juan Ruiz de Segovia, su sobrino, hijo fuera de matrimonio de Juan de Segovia y Tovar, su hermano mayor; y por el Poder, que diò Juan de Segovia, su hijo, en quatro de Noviembre del mismo año, al Bachiller Juan de Segovia, su primo, para administrar su hazienda, como en su lugar verèmos, consta era yà muerto.

Por el mismo Poder parece era Pedro Sanchez Vassallo del Rey, pue<sup>c</sup> tenia tierra por èl, para servirle con las Lanças que le correspondian, segun se reconoce de la clausula siguiente: Otrosì, para que pueda demandar, recibir, recabdar, qualquier maravedis, que à el dicho Doctor, mi padre, eran debidos de su tierra, que del dicho Señor Rey tenia por las Lanças con que le servia, è requerir al Recabdador, è Arrendador, è otra qualquier persona en quien fueren librados los dichos maravedis; y que correspondia à este

este género de sueldo; que entonces dezian soldada, segun advierte Don Alonso de Cartagena, el Titulo de Vassallo del Rey, de que usavan quantos le tenian, lo declara el mismo Cartagena; distinguiendo hubo quatro diferencias de Vassallos en España, pues escribe *La primera es, de aquellos que han tierra de Señor, como dezimos, Vassallos del Rey, à los que del han cierta cantidad para Lanças.*

Cartagena, Doctrinal de Cavalleros, lib. 4.º cap. 1.º

Estuvo casado el Doctor Pedro Sanchez de Segovia con Doña Juana Diaz de Mendoza, hija de Juan Diaz de Mendoza, y de Doña Sancha Fernandez de Villegas, su muger, como consta de la clausula siguiente de su primer testamento: *Item mando, que digan en la Iglesia de San Adrian de Coca, dos treintenarios, por las animas de mis suegros, Juan Diaz, & Sancha Fernandez; la qual de la propia suerte repite en el segundo testamento con las mismas palabras. De este casamiento haze memoria Don Alonso Nuñez de Castro, en la Historia de Guadalaxara, y le refiere con las palabras siguientes: Juan Diaz de Mendoza fuè Señor de los heredamientos de Carbonero la Mayor, y casò con Doña Sancha Fernandez de Villegas, y tuvieron una sola hija, que fuè Doña Juana Diaz de Mendoza; heredera de sus padres: casò con el Doctor Pedro Sanchez de Segovia, del Consejo del Rey Don Juan el Segundo, y Regidor de Segovia, hijo segundo del Comendador Pero Bañez de Segovia, Vassallo del Rey, y su Capitan, y Señor de la Casa, y Torre de las Vegas, y de Doña Maria Martinez de Cazeres, su muger: y nació de este matrimonio Juan de Segovia, Mayordomo del Rey Don Enrique Quarto, Regidor de Segovia, Señor de la Casa de las Vegas, y progenitor de los Señores de las Vegas, y de los de Corpa.*

Nuñez, Historia de Guadalaxara, lib. 3.º cap. 8.º pag. 134.

Juan Diaz de Mendoza, suegro del Doctor Pedro Sanchez, en compañía de Doña Sancha Fernandez de Villegas, su muger, hermana de Don Alonso Fernandez de Villegas, Obispo de Burgos, hijos los dos de Pedro Fernandez de Villegas, Merino Mayor de Burgos; y sobrinos de Don Pedro Ruiz de Villegas, Adelantado Mayor de Castilla; trocaron estando en Villa-Real, à 20. de Enero del año 1398. con Doña Maria Diaz de Mendoza, su hermana, muger de Don Pedro Ruiz de Torres Osorio, hijo de Don Juan Alvarez Osorio, Conde, y Señor de Villalobos, Alferez Mayor de la Divisa de la Vanda, y Mayordomo Mayor del Rey Don Enrique Tercero, la parte que le avia tocado en el Real de Mançanares, por los heredamientos, que tenia su hermana en Carboneo la Mayor; y era hijo de Gomez Garcia de Talamanca, Señor de Torquemada, y de la mitad del Real de Mançanares, Contador Mayor de Castilla; y de Doña Mayor Diaz de Mendoça, su muger, hermana del Gran Don Pedro Gonçalez de Mendoça, Rico hombre de Castilla, su Capitan General, y Mayordomo Mayor del Rey Don Juan el Primero; Fundador, y progenitor de la Casa del Infantado, y de todas sus Ramas. Gomez Gonçalez, y Doña Mayor Diaz de Mendoça, aviendo hecho voto de ir à Jerusalem, repartieron entre sus hijos su hazienda, y passaron à visitar los Lugares Santos, quedandose à vivir, y morar en ellos, como assegura Salaçar de Mendoça; ponderando su gran religion, y Santa vida.

Salaçar de Mendoça, Chronica del Gran Cardenal, lib 1. cap. 13.

Era Doña Juana Diaz de Mendoça muerta à los principios del año 1459. segun consta de la Escritura de possession, que tomó Garcia de Valencia,

lencia; Procurador del Convento de Santa Clara; de unas Casas, que le tocaron por la legitimidad de Juana Diaz de Mendoza; su hija, Monja en él; Las quales fueron del Doctor Pero Sanchez de Segovia, è de Juana Diaz, su mujer, difuntos, en cinco de Febrero del mismo año. De este matrimonio nacieron los quatro hijos siguientes:

I.

Pedro de Segovia, quarto del hombre; hijo mayor, que se criò en la Villa de Coca con su abuela Doña Sancha Fernández de Villegas, que se avia retirado à vivir en ella, donde tenia grandes heredamientos, segun se reconoce del testamento del Doctor Pero Sanchez, su yerno, luego que quedò viuda, en cuyo Lugar murió muy mozo Pedro de Segovia; y fuè enterrado en la Iglesia de San Adrian de aquella Villa, como se reconoce de la clausula siguiente del primer testamento de su padre, otorgado el año de 1444. *E mandò à la dicha Iglesia de San Adrian de Coca, para su obra, è fabrica; quinientos maravedis, por enmienda de las sepulturas de la dicha mi señora mi suegra, è de Pedro mi hijo, que yazen enterrados dentro en la dicha Iglesia.*

II.

Juan de Segovia, segundo del nombre, octavo Señor de la Casa, y Torre de las Vegas, de Herreros, y el Campillo, Regidor de Segovia, Guarda, Vassallo, y Mayordomo del Rey Don Enrique Quarto, y Alcayde de la Fortaleza de Montánchez, por quien se continuò esta succion.

III.

Doña Catalina Sanchez de Segovia casò tres vezes; segun consta del ultimo testamento de su

padre : La primera, con el Licenciado Gonçalo Gutierrez Galças de Fierro, Señor de Lobones, hijo de Velasco Martinez de Segovia, por sobrenombre, Calças de Fierro, Señor de Lobones, y de Doña Mencía Alvarez de Virues, como diremos en el Capitulo treze, donde se hará memoria de este matrimonio, y de la sucesion que quedó de él : estava viuda Doña Catalina el año 1448. segun consta del Inventario que hizo el Doctoi Pedro Sanchez de los bienes de Doña Mencía Alvarez Calças de Fierro, su nieta, como su Curador, segun diximos.

La segunda vez casò su madre con Sancho Falconi, que el año 1432. fuè vno de los Cavalleros, que nombrò la Junta de los Linages de Segovia, para ajustar las diferencias que tenia con la Ciudad, sobre el nombramiento de los Oficios, como reconocimos del principio de la Escritura, que queda copiada, y refiere Colmenares; el qual era hijo de Carlos Bastardo Falconi, vno de los Cavalleros, que segun asegura Colmenares, nombrandole en segundo lugar, salieron el año 1392. à recibir al Rey Don Enrique el Tercero, quando entrò en Segovia; y de Doña Maria Garcia de las Aguilas, hija de Fernan Garcia de la Torre, y de Doña Mencía del Aguila, como asegura el Doctoi Castro en la Genealogia de la Casa de Falconi, que se conserva, como diximos, con otras obras suyas manuscritas, en el Archivo de la Iglesia Cathedral de Segovia.

Para los gastos de este segundo matrimonio, le diò à Doña Catalina el Doctoi Pedro Sanchez, su padre, fuera del gran dote que avia llevado, como verèmos, quando se trate de aquel casa-

mien-

Colmenares,  
cap. 29. § 5.

miento con el primer marido , cinco mil maravedis , segun consta de la clausula siguiente de su testamento : *Otrosi ; al tiempo que obe de casar à la dicha Catalina Sanchez, mi fija, con Sancho Falconi ; yo la di à la dicha mi fija , e al dicho Sancho Falconi , en su nombre , para ayuda à su casamiento , cinco mil maravedis en dinero. De este matrimonio nacieron quatro hijos.*

Enrique Falconi, el mayor, casò con Doña Maria de Peñalosa, hija natural, y heredera de Pedro de Peñalosa, tercer marido de su madre, y de Inès de Segovia , legitimada por los Reyes Catolicos, segun consta de la Cedula de su legitimacion, despachada en Truxillo à 29. de Septiembre el año 1493. de quien fuè hija Doña Maria de Peñalosa, que casò en Coca con vn Cavallero del apellido de Montalvo.

Sancho Falconi, el segundo, casò con Doña Maria Rodriguez Barba, hija de Juan Barba, Azemilero Mayor de la Reyna Catolica, y de Doña Maria Rodriguez, su muger ; de quien fuè hijo Antonio de Segovia, que tomò el apellido de su abuela, y casò con Doña Maria del Castillo, hija de Luis del Castillo ; Alcayde del Alcaçar de Segovia, y Patron del Convento de la Merced de Burgos ; y de Doña Inès Osorio de Contreras, su muger.

Doña Maria de la Torre, hija tercera, casò con Gonçalo de Coca, Regidor de Segovia, de cuya Familia hemos hecho memoria tantas vezes en esta obra.

Doña Maria Garcia de las Aguilas, la vltima, fuè muger de Pedro de Segovia, y madre de Pedro Ladron, marido de Doña Teresa Mesia.

Viuda Doña Catalina Sánchez de Segovia de Sancho Falconi, casò de tercer matrimonio con Pedro de Peñalosa, hermano de Diego de Peñalosa, Mayordomo del Rey Don Enrique, y progenitor de los Peñalosas, y Mercados de Segovia, de quien proceden por hembra muy Ilustres Casas en Castilla, y Valencia, y hermano tambien de Juan Rodriguez de Peñalosa; de Rodrigo de Peñalosa; Regidor de Segovia; de Nuño Fernandez de Peñalosa, Canonigo de Segovia; Arcediano de Sepulveda; Governador, y Vicario General del Obispado de Segovia, por el Cardenal Don Juan de Ceibantes, de quien fuè hija Doña Elvira de Peñalosa, muger de Diego de Valderrabano, Montero Mayor de la Reyna Católica; de Gomez de Peñalosa; de Doña Catalina de Peñalosa, Señora de Navafonda; muger de Gil Gomez de Remiso; y de Doña Mencía de Peñalosa, que casò con Juan de Virues, hijo segundo de Anton Martinez de Caceres; de quien procediò el vltimo Marquès de Miranda de Autà; todos ocho hijos de Rui Fernandez de Peñalosa, Contador Mayor de la Reyna Doña Catalina; Madre del Rey Don Juan el Segundo, que era muerto el año 1440. y de Doña Elvira de Miraprex, Señora de Navafonda, junto à Robledo, hija de Nuño Gomez de Miraprex, Vassallo del Rey, y Señor de Navafonda; y de Doña Maria Blazquez, su muger, segun consta de diversas Escrituras, cuya memoria se omite por excusar la prolixidad.

Quando se ajustò este tercer matrimonio, diò el Doctor Pedro Sanchez à su hija, para aumento de

## GENEALOGICAS. 311

de su dote, lo contenido en la clausula siguiente de su testamento. *Otrosi, al tiempo que despues casò la dicha mi fija con Pedro de Peñalosa, yo le di dos yugadas de heredad en Villa-Gonzalo, Aldea de Coca, arrendadas, è aboyadas, con el pan, è maravedis, que los renteros que las tenían arrendadas me debien, lo qual todo podia valer veinte y quatro mil maravedis, è aun mas: E otrosi, le di unas casas, en que ella, y el dicho Pedro de Peñalosa, su marido, moran, en la colacion de San Romàn, las quales comprè de Juan de Villa Castin, è de su hermana, è me costaron veinte y quatro mil maravedis: E otrosi, di à la dicha mi fija, una taza de plata de bestiones, dorada, en que auie dos marcos. No tuvo sucefsion de este matrimonio Doña Catalina Sanchez de Segovia, segun consta de su testamento, otorgado à cinco de Octubre del año 1482.*

### IV.

Doña Juana Diaz de Mendoça, que tomò el nombre, y apellido de su madre, y era Monja en el Convento de Santa Clara de Segovia, que despues se llamò de S. Antonio el Real, el año 1444. en que otorgò su testamento primero el Doctor Peio Sanchez, su padre, segun por el consta; en el qual, asì como en el segundo, haze muy particular memoria de lo que le avia dado à ella, y à las Abadesas del dicho Convento, en contemplacion suya.

( 6 )



PARRA-

## PARRAFO SEGUNDO.

*Juan de Segovia*, tercero del nombre, noueno Señor de la Casa, y Torre de las Vegas de Herreros, y el Campillo, Guarda, Vassallo, y Mayordomo de Enrique el Quarto, Alcayde de la Fortaleza de Montanchez, y Regidor de Segouia.

**Q**UANDO murió el Doctor Pedro Sanchez de Segovia, se hallava Juan de Segovia, su hijo vnico, Varou, entonces ausente en servicio del Rey Don Enrique el Quarto; y afsi luego que vino à Segovia à tomar possession de su Casa, dexò la administracion de su hazienda, para no faltar à la continuacion de su empleo, al Bachiller Juan de Segovia, su primo hermano, y cuñado, hijo fuera de matrimonio de Juan de Segovia y Tovar, su tio, y suegro, segun consta del Poder, que para ello le diò, otorgado en Segovia à quatro de Noviembre, del año 1457. el qual empieza: *Sepan quantos esta Carta de poder vieren, como yo Juan de Segouia, fijo del Doctor Pedro Sanchez de Segouia, Regidor, è Vezino de la dicha Ciudad de Segouia, Guarda, è Vassallo de nuestro Señor el Rey, è su Alcayde de la Fortaleza de Montanchez; otorgo, è conozco, por esta Carta, que dò, è otorgo todo mi poder cumplido, segund que yo le hè, è segund que mejor, è mas cumplidamente lo yo puedo, è debo dar, è otorgar de derecho al Bachiller Juan Ruiz de Segouia, mi primo, Vezino de la dicha Ciudad.*

Mejoròle el Doctor Pero Sanchez, su padre, en el tercio, y remanente del quinto de sus bienes,  
como

como diximos, y fuera de la mejora que le haze, se ofrece en su testamento la clausula siguiente: *Mando, è quero, que todo lo que yo di, è edado al dicho Juan de Segouia, mi hijo, antes de agora; è fasta aqui, que no le sea descontado cosa alguna de ello; en su legitima, en parte de su herencia, mas que la aya por donacion entre viuos, por los muchos, è leales servicios, è placeres, è honras, que me hà fecho, è faze de cada dia, è espero auer del, è porque Dios le faga con ello buen Ome honrado. E otrosi; porque las tales donaciones, è cosas, si algunas è dado; è fecho al dicho mi hijo, lo he fecho, è è dadogelo para lo fazer Cauallero, è para exercer, è continuar el servicio de nuestro Señor el Rey, è el estado de la Caualleria, segund que siempre lo hà continuado, è continúa, è porque lo que yo le di, si alguna cosa le di, ge lo di con que comprasse Armas, è Cauillos, è cubiertas, è aparejos para frequentar las dichas Milicias, è para con que se manuziesse en su honra, è estado; è acrecentasse la mia en mi Linage: Sin embargo de cuya clausula; y de otras, en que haze diversas mandas al Convento de Santa Clara, con calidad de que no pida, ni entre en prentension ninguna por la parte que pudiera tocarle en sus bienes à Doña Juana Diaz de Mendoza, Monja Professa del dicho Convento, parece pusieron demanda à ellos; y aviendo hecho porcion juridica, le tocaron al dicho Convento las casas principales en que vivia el dicho Doctor, à la colacion de San Martin, las quales avia dado en vida, en Censo infiteusi, à Juan Alonso de Santander, de quien las avia heredado Alonso de Barros, su hijo: y assi, en virtud de la adjudicacion, el Convento, como Señor del directo dominio; tomò possession de ellas; y en su nombre Garcia de*

Valencia, su Procurador, en quatro de Febrero del año 1458.

Continuò Juan de Segovia en el servicio de su Principe, en que avia empleado la mayor parte de su vida, como se reconoce de la clausula del testamento de su padre, que dexamos copiada, y el año de 1465. parece era Mayordomo suyo, segun se contiene en vna Escritura de Donacion, que à su favor hizo el Concejo de las Vegas en cinco de Março de aquel año; en la qual se lee la clausula siguiente: *Por quanto el Sexmo de San Martin hà fecho gracia, è donacion del suelo del Molino de la Lope, que dauan à Pedro Ferrer, que es en el Rio de Rio Moros, termino del dicho Lugar, a vos el honrado Cauallero Juan de Segouia, Mayordomo de nuestro Señor el Rey, Vezino, è Regidor de la Ciudad de Segouia. Y profiguendo como le hazen donacion de la parte que les toca, añade se le dà: Por los muchos, è grandes bienes, è afluentes, que por nos auets fecho, è facets de cada dia: y cuyo Molino se conserva todavia incorporado en la Casa, y Mayorazgo del Marquès de Gramosa.*

El año 1474. aviendo muerto Don Juan Garcia de Segovia, Canonigo, y Mestre Escuela de Segovia, que como va on mas proximo, poseia la Casa, y Torre de las Vegas, y el Lugar de Herreros; le sucediò en todo, en virtud de la clausula del testamento de Juan de Segovia y Tovar, su tio, en la qual dispone: *Que por quanto la Casa, que yo hò en las Vegas, Aldea de esta Ciudad, de tiempos luengos, que hombres non se acuerdan, anduvo siempre en el Mayor de mi Linage, por merced que los Reyes ficieron à mis antecessores, è yo asì las heredè; quiero, y es mi voluntad, que si Pedro Martínez, è Juan Garcia,*

## GENEALOGICAS. 315

ela, mis hijos, non obtieren hijos, que aya, è herede esta mi Casa de las Vegas, Juan de Segovia, fijo del Doctor Pedro Sanchez, mi hermano. y assi aviendo entrado en la possession de esta Casa Viernes à nueve de Diciembre, èl, y el Licenciado Juan de Segovia, su primo hermano, hijo de Doña Elvira Sanchez de Segovia, hermana de su padre, pidieron ante Diego de Abellaneda, Corregidor, y Justicia Mayor de la Ciudad de Segovia, y su tierra, por el Rey, se les diese à cada vno copia autentica del Privilegio original, que presentavan al Rey Don Enrique el Segundo, en que iban insertas las confirmaciones del Rey Don Fernando el Quarto, y Don Alonso el Onzeno, de la merced de la Casa Fuerte, y Torre del Monte; sita en el Lugar de las Vegas, que possayeron en virtud de ellas sus antecessores: y se les mandò dar en la conformidad que pedian, de la manera que la imprimiò à la letra Don Joseph Pellizer.

Otorgò testamento Juan de Segovia hallandose en aquella Ciudad, en que residia la Corte, dos años despues, el de 1476. à 20. de Mayo; en el qual se manda enterrar en el Monasterio de Santa Clara, en la sepultura de sus padres; y donde dize estava enterrada Doña Juana Martinez, su muger, por quien manda se digan dos treintenarios de Missas, y otros dos por las almas de Juan de Segovia, y Doña Maria Garcia, sus suegros. dexa por sus testamentarios à Pedro de Segovia, su hijo, à Pedro de la Plata, Maestre Sala del Rey; su yerno, y à el Vicario de Santa Clara; su Confessor.

Estuvo casado Juan de Segovia, segun consta; assi de su testamento, como de el de su padre, con

Doña Juana Martínez de Segovia, su prima hermana, hija de Juan de Segovia y Tovar, septimo Señor de la Casa, y Torre de las Vegas, y del Lugar de Herreros, Vassallo del Rey, y Regidor de Segovia, y Capitan en la Guerra de Granada, hermano Mayor del Doctor Pedro Sanchez de Segovia, su padre; y de Doña Maria Garcia de Contreras, su madre; la qual no sucedió en la Casa de las Vegas, así por ser llamado después de sus hermanos varones su marido, en la conformidad, que consta de la clausula que dexamos copiada, como por aver muerto antes que el Arce-diano Juan Garcia de Segovia, su hermano, que vivió hasta el año 1474. y por el testamento de el Doctor Pedro Sanchez, consta era muerta Doña Juana Martínez, su sobrina, y nuera, el año 1457. en que le otorgò: Tuvo en esta Señora de Juan de Segovia, su primo, y marido, los quatro hijos siguientes:

## I.

Pedro de Segovia, quinto del nombre, hijo mayor, se criò con Don Gomez de Caceres, Maestre de Alcantara, que le llevó consigo luego que le eligieron el año 1457. así por el parentesco, que con él tenía, como nieto por su padre, y por su madre de la Casa de Caceres, como por hallarse al mismo tiempo desposado por palabra de futuro con Doña Maria Alvarez de Vives, Señora de Lobones, prima hermana de Pedro de Segovia; el qual siguiò el partido, y la fortuna del Maestre, y su sobrino Francisco de Solis, que aviendo preso en el Castillo de Magacela à Don Alonso de Monroy, enemigo de Don Gomez, en cuya oposicion se avia hecho elegir por Maestre de

de Alcantara , y no pudiendo lograr con quietud esta dignidad , se ajustò con Don Garcia Alvarez de Toledo , Duque de Alva, en que la cederia en vno de sus hijos, con diferentes condiciones, contenidas en la Escritura de confederacion , hecha entre los dos , y otorgada en Magacela à 24. de Septiembre del año 1474. la qual firmò por el Duque el Doctor Rodrigo de Ma'donado, en virtud de poder suyo . en ella ofiece el Duque, darà à Doña Maria Enriquez, su hija, por muger, à Francisco de Solis , y con ella la Ciudad , y Condado de Coria en dote , con la circunstancia siguiente: *Otrosi , es concordado , y assentado , que el dicho Señor Duque aya de procurar , y procure con todas sus fuerças, como el que oblesse de ser Jurado por Principe heredero de estos Reynos , confirme la merced de la dicha Ciudad, al dicho Francisco de Solis , è que el dicho Señor Duque no aya de jurar , ni jure , ni darà obediencia al que assi oblesse de suceder en estos dichos Reynos , fasta que haga la dicha confirmacion. Y entre otras condiciones , de que consta este ajuste , se lee la que se sigue : Otrosi, es concordado, è assentado, que el dicho Señor Duque aya de fazer , è haga con el dicho Señor Maestre , su fijo , provea de la Encomienda de Alcange à Pedro de Segovia , primo del dicho Francisco de Solis; è en tanto, que sea la dicha Encomienda pacificamente suya , que le sea dado en cada vn año al dicho Pedro de Segovia , trecientas mil maravedis. Poco despues, à 16. de Noviembre del mismo año, murió Enrique Quarto , y siguiò Pedro de Segovia el partido de los Reyes Catolicos en Estremadura , en cuyo servicio murió sin sucefsion à los fines del siguiente , como parece del testamento de su padre.*

## II.

Juan de Segovia, quarto del nombre, llamado el de Valdeprados, dezimo Señor de la Casa, y Torre de las Vegas, y de los Lugares de Herberos, y el Campillo, Vassallo del Rey, Regidor de Segovia, y Quñonero de la Quadilla de San Millán de los Cavalleros, por quien se continúa esta sucesion.

## III.

Fernando de Segovia casò en Medina del Campo con Doña Francisca de Medina y Bovadilla, hija de Sancho Ruiz de Medina, y de Doña Teresa Martinez de Montalvo, con cuya ocasion pasó a vivir à Medina del Campo, donde tuvo siempre su Casa: y quando el año 1482. se hizo el celebre Padron, que llaman de Halama, en que se declararon los Cavalleros, y los Hijos-Dalgo, que estaban essemptos de concurrir en el servicio de los Peones, y Soldados de Infanteria, que pedia el Rey para guarnicion de las Plasas recién conquistadas de Moros, entre los exceptuados de la Quadilla de San Antolín, se ofrece la partida siguiente: *Fernando de Segovia es Cavallero, e mantiene bien su Cavalleria, como consta de la referida declaracion, hecha en presencia de Alonso de Cardenas, Corregidor de la dicha Villa, que original se conserva en su Archivo; sin que me conste si dexò sucesion este Cavallero.*

## IV.

Doña Juana Sanchez de Segovia, à quien diò su padre en dote las Casas nuevas, que avia labrado en las Vegas, y el termino del Carrascal, con su labor, y apeos, para que le gozasse por su vida, è despues de su muerte, se bolviessse a incorporar  
con

con los demás bienes que dexava à Juan de Segovia su hermano, segun consta de su testamento, casandola con Pedro Machuca de Vargas, Vassallo, Maestre Sala, y Copero del Rey Don Enrique el Quarto, Regidor de Segovia, y Tesorero de su Casa de Moneda, por cuya razon le llamaron Pedro de la Plata, como advierte Colmenares, y de quien haze memoria Alonso de Palencia, refiriendo el valor con que defendió la Puerta de San Juan, que confinava con sus Casas, quando entraron por fuerça en Segovia los que seguian el partido del intruso Rey Don Alonso, el año 1467. ajustando con el Rey Don Enrique la Concordia, que à la letra imprimió Colmenares; el qual era hijo de Diego de Vargas Machuca, y de Doña N. M. Cabeza de Baca: y tuvo en Doña Juana Sanchez de Segovia quatro hijos, de quien trataremos por su orden.

Diego Machuca de la Plata, el mayor, heredò la Casa, y hazienda de las Vegas; y aviendo muerto sin sucession, se la dexò à Doña Catalina Machuca, su hermana, como consta de la clausula de su testamento, que copiaremos despues.

Anton Machuca, Regidor de Segovia, que se hallò presente al Codicilo, que otorgò Doña Elvira de Virues, suegra de Doña Ana Machuca, su hermana, en 26. de Julio del año 1485. casò con Doña Catalina de Herrera, hija de Gonçalo de Herrera, Regidor de Segovia, y de Doña Isabel de Barros. y fueron sus hijos Sebastian Machuca, de quien, y de Doña Ana Suarez, su muger, fuè hija vnica Doña Juana Machuca, muger de Gonçalo Bravo de Mendoza, en cuyos descendientes se conserva vnida esta Casa à la de los Bra-

vos, y Doña Calina Machuca, que casò con Diego del Rio, Regidor de Segovia.

Doña Catalina Machuca casò con Rodrigo Mesia, hijo del Comendador Fernan Mesia, y de Doña Vrraca Gonçalez de Contreras; hija de Juan de Contreras, Donzel, y Vassallo del Rey Don Juan el Segundo, Señor de Torrejòn, Alcobendas, y Casa sola; y de Doña Isabel de Guzmàn, su muger: dexòla Diego Machuca, su hermano, al tiempo de su muerte, las Casas de las Vegas, y la hazienda, que en su termino avia llevado en dote Doña Juana Sanchez de Segovia, su madre, la qual dexò vinculada à Francisco Mexia Machuca, su hijo segundo, mandando, se le adjudicasse por quenta del tercio de sus bienes, en que le mejora, segun consta de la clausula siguiente de su testamento, otorgado en Chinchon à 11. de Septiembre del año 1502. despues de referir como le haze la dicha mejora: *Quiero que la aya en la Casa principal, è bienes de las Vegas, que yo ove, è me pertenece por el testamento de Diego Machuca, mi hermano, como vno de tres herederos, que de èl sincamos, de manera, que el dicho Francisco Mexia me fijo, aya en los dichos bienes, è Casa principal de las Vegas; que el dicho Diego Mexia me dexò esta dicha mejora.* Por el mismo testamento consta dexò de este matrimonio Doña Catalina cinco hijos, Juan de Mexia, Francisco Mexia Machuca, Pablo Mexia, Doña Mencìa Mexia, y Doña Teresa Mexia, que todos tuvieron suçesion, aunque vivìò Doña Catalina Machuca, su madre, muchos años despues de aver otorgado el testamento referido, segun consta de vna Escritura, hecha en Segovia à 16. de Enero del año 1519, por la qual, aviendo concertado

## GENEALÓGICAS: 327

de casar à Francisco Mexia, su hijo, con Doña Elvira de Contreras, hija mayor, y heredera del Mayorazgo, que gozavan Diego de Contreras, y Doña Isabel Bermudez, sus padres; se obligan Doña Catalina Machuca, viuda de Rodrigo Mexia; y Francisco Mexia, su hijo, que no pedirá él, ni la dicha Doña Elvira de Contreras, su muger, ni sus hijos, si los tuvieren, mas alimentos à Diego de Contreras; y Doña Isabel Bermudez; sus padres, que los que avian señalado à la dicha Doña Elvira, su hija; en la Escritura de Capitulacion, que otorgaron quando se concertò de casar con el dicho Francisco Mexia Machuca.

Doña Ana Machuca, hija vltima de Pedro Machuca de la Plata; y de Doña Juana Sanchez de Segovia; casò dos vezes; la primera, con Geronimo de Virues, hijo de Pedro de Cuellar, Vassallo del Rey, Corregidor de Murcia; de Andujar; y de Jaén; de cuya muerte haze memoria Alonso de Palencia; y de Doña Elvira Sanchez de Virues, que vivió hasta el año de 1485. en que hizo su testamento à cinco de Julio. Su hijo Geronimo de Virues tuvo de Doña Ana Machuca tres hijos, Antonio de Virues, Francisco de Virues, y Juan Velazquez; y tres hijas; Doña Catalina, Doña Bernardina, y Doña Maria, segun consta de su testamento, otorgado à dos de Diziembre, el año 1490.

Palencia, Chronica de Enrique Quarto, cap. 24.

Doña Bernardina de Virues estuvo casada con Francisco de Contreras, Señor de Covatillas, hijo tercero de Juan de Contreras el Viejo, Señor de Aldea nueva, Montero, y Vassallo del Rey, y Regidor de Segovia; y de Doña Aldonça de Tapia, su segunda muger; Doña Bernardina, y Fran-

cisco

cisco de Contreras, fueron padres del Comendador Juan de Contreras, progenitor por Varonía de los Condes de Covatillas.

Viuda Doña Ana Machuca de Geronimo de Virues, casò de segundo matrimonio con Diego de Heredia, Señor de los Hotones, hijo de Diego Fernandez de Heredia, Maestre Sala del Rey Don Juan el Segundo; y de Doña Maria de la Lama: y aviendo llegado à edad muy crecida, otorgò testamento la dicha Doña Ana à siete de Março del año 1541. por el consta fuè su hijo vnico, y de Diego de Heredia, su segundo marido, Manuel de Heredia, Señor de los Hotones, y Patron de la Parròquia de San Sebastian de Segovia, que sirviò tanto en las Comunidades, como refiere Colmenares; y estuvo casado con Doña Ana Sarmiento Manuel; hija de Don Antonio Sarmiento, Cavallero de la Orden de Santiago, Camarero del Rey Don Enrique el Quarto, y Alcalde Mayor de Burgos; y de Doña Maria de Mendoza; su muger, de quien fuè hija Doña Maria Manuel de Heredia, Señora de los Hotones, muger de Garci Suarez de Carabajal, Señor de Peñalver, y Alondiga, Cavallero de la Orden de Santiago, Corregidor de Cordova, y del Consejo de Hazienda, cuya Casa intorporò en la de los Marqueses de Orani, donde oy se conserva, vnida à ella, su viznieta, la Marquesa

Doña Francisca de Carabajal y Heredia;

Señora de Peñalver, Alondiga, y los Atones.

(S)

PARRA

Colmenares,  
cap. 39, §. 15.

PARRAFO TERCERO.

Juan de Segovia, quinto del nombre, llamado el de Valdeprados, dezimo Señor de la Casa, y Torre de las Vegas, y de los Lugares de Herrereros, y el Campillo, Vassallo del Rey, Regidor de Segovia, y Quinonero de la Cuadrilla de San Millan de los Cavalleros.

CON la muerte de Pedro de Segovia, sucedida, como diximos, en Estremadura, el año 1476. quedó inmediato, y primogenito de la Casa de su padre, Juan de Segovia; su hermano segundo, à quien por hallarse muy heredado en el Lugar de Valdeprados, distante dos leguas de el de las Vegas, y porque residia algunas temporadas en el por su amenidad, y frescura, llamaron Juan de Segovia el de Valdeprados, para distinguirle, así de su padre, como de sus tios Juan Ruiz de Segovia, hermano de Doña Juana Martinez de Segovia, su madre, y de Juan de Segovia, hijo de Miguel Sanchez de Santa Ayana, y de Doña Elvira Sanchez de Segovia, su tia, hermana del Doctor Pedro Sanchez; su abuelo paterno; y de Juan de Segovia y Tovar, su abuelo materno, que con todos quatro concurrió.

Gozò Juan de Segovia, así como todos sus antecessores, el Título de Vassallo del Rey; y tenia sueldo, à que llamavan tierra, para seis lanças, como se reconoce de vna Memoria, que para en mi poder, de letra de aquel tiempo, aunque simple, de los Cavalleros naturales de Segovia; que en el principio del Reynado de los Reyes Catolicos te-

cisco de Contreras, fueron padres del Comendador Juan de Contreras, progenitor por Varonía de los Condes de Covatillas.

Viuda Doña Ana Machuca de Geronimo de Virues, casò de segundo matrimonio con Diego de Heredia, Señor de los Hotones, hijo de Diego Fernandez de Heredia, Maestre Sala del Rey Don Juan el Segundo; y de Doña Maria de la Lama: y aviendo llegado à edad muy crecida, otorgò testamento la dicha Doña Ana à siete de Março del año 1541. por el consta fuè su hijo vnico, y de Diego de Heredia, su segundo marido, Manuel de Heredia, Señor de los Hotones, y Patron de la Parroquia de San Sebastian de Segovia, que sirviò tanto en las Comunidades, como refiere Colmenares; y estuvo casado con Doña Ana Sarmiento Manuel, hija de Don Antonio Sarmiento, Cavallero de la Orden de Santiago, Camarero del Rey Don Enrique el Quarto, y Alcalde Mayor de Burgos; y de Doña Maria de Mendoza, su muger, de quien fuè hija Doña Maria Manuel de Heredia, Señora de los Hotones, muger de Garci Suarez de Carabajal, Señor de Peñalver, y Alondiga, Cavallero de la Orden de Santiago, Corregidor de Cordovà, y del Consejo de Hazienda, cuya Casa intorporò en la de los Marqueses de Oranì, donde oy se conserva, vnida à ella, su viznieta, la Marquesa

Colmenares, cap. 39, p. 15.

Doña Francisca de Carabajal y Heredia, Señora de Peñalver, Alondiga, y los Atones.

PARRAFO TERCERO.

Juan de Segovia, quinto del nombre, llamado el de Valdeprados, dezimo Señor de la Casa, y Torre de las Vegas, y de los Lugares de Herreros, y el Campillo, Vassallo del Rey, Regidor de Segovia, y Quñonero de la Quadrilla de San Millan de los Cavalleros.

CON la muerte de Pedro de Segovia, sucedida, como diximos, en Estremadura, el año 1476. quedó inmediato, y primogenito de la Casa de su padre, Juan de Segovia; su hermano segundo, à quien por hallarse muy heredado en el Lugar de Valdeprados, distante dos leguas de el de las Vegas, y porque residia algunas temporadas en el por su amenidad, y frescura, llamaron Juan de Segovia el de Valdeprados; para distinguirle, assi de su padre, como de sus tios Juan Ruiz de Segovia, hermano de Doña Juana Martinez de Segovia, su madre, y de Juan de Segovia, hijo de Miguel Sanchez de Santa Ayana; y de Doña Elvira Sanchez de Segovia, su tia, hermana del Doctor Pedro Sanchez, su abuelo paterno; y de Juan de Segovia y Tovar, su abuelo materno, que con todos quatro concurrió.

Gozó Juan de Segovia, assi como todos sus antecessores, el Titulo de Vassallo del Rey, y tenia sueldo, à que llamavan tierra, para seis lanças, como se reconoce de vna Memoria, que para en mi poder, de letra de aquel tiempo, aunque simple, de los Cavalleros naturales de Segovia; que en el principio del Reynado de los Reyes Catolicos te-

nian acostamiento para lanças: que respecto de aver residido tantos años la Corte en aquella Ciudad, avia muchos en ella que le gozavan.

El año de 1480. aviendose despoblado el Lugar de Herreros por su mal temple, humedo, y sombrio, por estar situado en Valle, y passadose sus vezinos à vivir en vn alto, menos de vn quarto de legua de el, aunque fuera de su termino, en el comun de la Ciudad, à que en atencion del Sitio en que se avian mudado, y al que desamparavan, llamaron *el Otero de Herreros*, que equivale lo mismo, que *el Alto de Herreros*: solicitaron con Juan de Segovia, les diessè à Censo perpetuo el terreno, que quedava yermo, para estender los terminos de su nueva poblacion, ajustando con el, le darian catorce mil maravedis, y ocho pares de gallinas cada año, de tributo, como consta de la Escritura, otorgada en 20. de Julio del mismo año.

Afsistió Juan de Segovia à los Reyes Catolicos en toda la Guerra de Granada, firviendo en ella con las lanças, que correspondian à su acostamiento, en cuya recompensa, aviendose acabado la conquista de aquel Reyno, y confiscado los bienes, à cierto sugeto de Segovia, por vn gravissimo delito, el año de 1494. entre las demàs cosas, que le secrestaron, fuè vna plaza de Quiñonero de la Quadilla que llaman de San Millàn de los Cavalleros: hizieron merced de esta plaza à Juan de Segovia, como consta de su Real Cedula, despachada en Madrid à 19. de Enero del año siguiente de 1495. que dize: *Por ende por fazer bien, è merced à vos Juan de Segovia, Vezino de la dicha Ciudad, acatando los muchos, è leales servicios, que nos quedades fecho, è fazedes de cada dia, è esperamos, que*

## G E N E A L O G Í C A S. 323

nos favoredes de aquí adelante, en alguna entienda, è remuneracion de ello, por la presente vos fazemos merced pura, perfecta, y non reuocable, que es dicha entre vivos, para agora, è de aquí adelante, seades uno de los Quiñoneros de la dicha Quadrilla de San Millàn. Y porque se perciba el origuen, y calidad de este. Puesto daremos vna breve noticia de el.

Desde que Segovia quedò frontera de Moros, y muy inmediata à sus Plaças, se instituyeron en ella quatro Compañias de Cavallos, compuestas de veinte y cinco cada vna, para que los dias de Fiesta, quando la Ciudad, y Pueblos asistían à los Sacrificios, corriesen la Campaña contra los Moros, que emboscados en las Sierras, aguardauan à aquellas horas para hazer acometimientos, y robos. A este genero de Milicia dieron el nombre de Quiñoneros, como asegura Colmenares, cuyas son las palabras precedentes, y aunque se ignore la razon del nombre, ni el tiempo de su institucion, es cierto, como añade: Que de esto hà quedado vna leue ceremonia de asistir cada Quinon à vna Misa cada año; distinguiendose los vnos de los otros con los nombres de las Iglesias en que se ajustan; y porque este de que hablamos se còpulo siempre de Cavalleros, y concurría en la Parroquia de San Millàn, se diferenciava de los demàs con el de, *Quinon de San Millàn de los Cavalleros*. conservando todavia la Iglesia, aunque se aya mudado à la de San Juan, el nombre de *San Millàn de los Cavalleros*.

*Colmenares, cap. 11. s. 26.*

*Colmenares, cap. 11. s. 26.*



Luego que los Reyes Catolicos echaron de España à los Moros, acabando de conquistar el Reyno de Granada el año 1492., reformaron la Milicia antigua, quitando los acostamientos, y tierras, que para servir contra ellos tenian los Señores,

res, y Cavalleros de Castilla; con que se reduxeron todos à cuydar de sus haziendas, dexatendiendo la Milicia, como menos frequente; y necesaria. con que se retirò Juan de Segovia à su casa, aplicandose à la grangeria de los ganados; que han conservado siempre sus descendientes; y así hablando Juan de Urbina de Juan de Segovia y Tovar, su abuelo materno; à quien llama Juan Sanchez de Segovia; añade: *E los nietos de este en adelante, se dieron más à la criança de los ganados, que no à la guerra; è se hicieron muy ricos, è tienen buenos Mayorazgos en la Ciudad de Segovia: Y así en las pruebas del Comendador Juan de Segovia, fué hecho, hechas en el año 1538, cuya copia autentica he visto, depone Juan de Arroyo el Viejo, Vecino de las Vegas, vno de los testigos examinados en ellas; como acudia Juan de Segovia, su abuelo; algunas vezes à los Concejos de la Mesta; y así dice: *Que se acuerda de verle à la continua; que tenía dos, è tres Caballos, è se tratava, è vivia como Cavallero; è que quando iba algunas vezes al Concejo de la Mesta; iba siempre en vn muy buen Cavallo; è lleuava vn Escudero à cavallo; y lleuaua dos, è tres mozos de espuelas; y vn Page; y vna Azemila, con su Gama, y vn Azemilero; y de esta manera le viò partir, y ir muchas vezes de el Lugar de Valdeprados, donde reside; aunque no siempre, pues el mismo testigo asegura que murió en Segovia; como tambien el Doçtor Fuen Mayor; ponderando la mucha hazienda que dexò.**

En el mismo Lugar de Valdeprados otorgò su testamento à 12. de Diziembre del año de 1502. en el qual mejora à Pedro de Segovia, su hijo, y de Doña Elvira Gonçalez de Tovar, su muger, difunta, en el tercio, y quinto de sus bienes; con calidad,  
de

Urbina, en el  
Libro de los  
Blasones. M. S.

# GENEALOGICAS. 2327

de que aya de dar cien mil maravedis à Doña Beatriz de Segovia, su hija, además de su legitima. declara por sus herederos al dicho Pedro de Segovia, Doña Elvira, y Doña Beatriz de Segovia, sus hijos, y Doña Isabel de Contreras, su nieta, hija de Sancho de Contreras, y de Doña Maria de Segovia, su hija, difunta: pero aviendo sanado de la enfermedad, que tenia quando le otorgò, se bolviò à Segovia, donde vivió despues dos años, hasta el de 1504: en que murió, segun se reconoce de diversas Escrituras, hechas en aquella Ciudad en aquel tiempo.

Estuvo casado Juan de Segovia con Doña Elvira Gonzalez de Tovar, segun consta de su testamento, como queda advertido del de Sancho de Contreras, su yerno, otorgado à primero de Enero del año de 1521. de que hablarèmos despues, y de las pruebas del Comendador Juan de Segovia, su nieto. Era esta Señora hija de Pedro Gonzalez de Tovar, à quien llamaron, por Alcuña, el Notario, por aver sido su padre Notario Mayor de la Reyna Doña Isabel de Portugal, y de quien depone Pablo de Pedrosa, Vecino de Villa Cascaín, de edad de 71 años, en las mismas pruebas:

*Que era el dicho Pedro Gonzalez tan Noble, y su muger; que el Rey Don Enrique posea en su Casa del dicho Pedro Gonzalez; viniendo à este Lugar, porque este testigo lo viò de vista, y es publico, y notorio: Y de Doña Maria de San Cidrian, hermana de Martin Gonzalez de San Cidrian, cuyo grandustre se pondera mucho en las mismas pruebas; hijos entrambos de Martin Gonzalez de Tovar, que llamaron de San Cidrian, por estar muy heredada en aquella Villa Doña Maria de la Trinidad,*

1504  
1505  
1506  
1507  
1508  
1509  
1510  
1511  
1512  
1513  
1514  
1515  
1516  
1517  
1518  
1519  
1520  
1521  
1522  
1523  
1524  
1525  
1526  
1527  
1528  
1529  
1530

Palencia, His-  
tor. de Don  
Enrique Quar-  
to, cap. 42.

Fernan Go-  
mez de Ciu-  
dad-Real,  
Epist. 72.

Fernan Lopez,  
Chron. de D.  
Juan el Prime-  
ro de Portu-  
gal, part. 2.  
cap. 45.

Duarte Nu-  
ñez, Chronica  
del mismo Rey,  
cap. 60.

dad, su muger, hermana de Luis de la Trinidad,  
un Cavallero, Natural de Segovia, como le llama  
Alonso de Palencia. Pedro Gonçalez de Tovar,  
padre de Doña Elvirā, fuè Notario Mayor de la  
Reyna Doña Isabel de Portugal, segunda muger  
del Rey Don Juan el Segundo, y Madre de la Rey-  
na Catolica; y de Doña Angelina de Vngria, hija  
de Miguel de Vngria, Señor de Palaçuelos de la  
Vega, y de Doña Vriaca Velazquez, Dama de la  
misma Reyna Catolica; y hermano de Martin  
Gonçalez de Tovar, progenitor de los Tovares  
de Villa-Castin, y Estremadura, cuya Casa se in-  
corporò en la de las Vegas, como verèmos en el  
Capitulo dezimo; hijos entrambos de Pedro Fer-  
nandez de Tovar, cuyo valor, en la Batalla de  
Guzdix, el año de 1435: tanto pondera Fernan  
Gomez de Ciudad-Real; y de Doña Maria Bañez  
de Artazurriaga, su muger, hija de Ibañez Sancho  
de Artazurriaga; y de Lucia Sanchez del Real, su  
muger; hermano de Juan Sanchez de Tovar, Al-  
calde Mayor de la Mesta, cuya Linea se extinguiò  
sin sucesion; y nietos de Don Guillèn de Tovar,  
Alcalde Mayor de la Mesta; y de Doña Elvira de  
Tovar, su muger, y prima segunda, hija de Diego  
Fernandez de Tovar, y de Doña Juana de Guz-  
mán, que lo era de Don Garci Fernandez de  
Cordova, Maestro de Santiago; Señor de Villa-  
Garcia, y de Doña Maria Ramirez de Guzmán, su  
muger, cuya Casa recayò por hembra en la Casa  
de los Duques de Arcos; y viznietos de Rui de  
Tovar el Mozo, Alcalde Mayor de la Mesta, que  
muriò en la Batalla de Aljubarrota el año de  
1385: como aseguran Fernan Lopez, y Duarte  
Nuñez de Leon; y de Doña Saucha de Rocaful  
su

su muger, hija de Don Guillen de Rocaful, Señor de Avanilla; y de Doña Maria de Pedrosa, Señora de Alvatera; progenitores de los Condes de Alvatera, y de Paralada, Vizcondes de Rocaverti, como parece de Francisco de Cascales, y hermano Segundo de Juan Sanchez de Tovar, Almirante de Castilla, Señor del Estado de Verlanga, y progenitor de sus Marqueses, cuya Casa está incorporada en la de los Condestables de Castilla; hijos entrambos de Fernan Sanchez de Tovar, Señor del Estado de Verlanga, Alcalde Mayor de la Mesta, Adelantado Mayor de Castilla, Fronterero Mayor de Murcia, Guada Mayor del Cuerpo del Rey, y Almirante de Castilla; y de Doña Isabel de Padilla, su muger, como mas por menor refiere, y justifica en varias partes Don Joseph Pellizer.

Cascales, Historia de Murcia, desde el folio 375.

Fueron hijos del matrimonio de Juan de Segovia, y de Doña Elvira Gonzalez de Tovar los quatro siguientes:

Pellizer, Memorias de la Casa de Segovia, part. 3. § 2. y part. 4. § 2. y en la Genealogia de la Casa de Cabeza de Baca, fol. 21.

I.  
 Pedro de Segovia, quinto del nombre, onzeno Señor de la Casa, y Torre de las Vegas, y de los Lugares del Campillo, Miguel Ibañez; y el Carrascal, Criado del Rey Catolico; Page de la Reyna Catolica, y Regidor de Segovia, por quien se continua esta sucesion.

II.  
 Doña Elvira de Segovia, hija mayor, nombrada en el testamento de su padre, y en el Mayoralazgo, que fundò Pedro de Segovia, su hermano, estava casada mucho antes del año 1500. con Francisco de Buytrago, hermano de Diego de Segovia, Secretario del Rey Don Enrique el

Quarto, en cuyo nombre en nueve de Septiembre del año 1470. tomó posesion Alonso de Buytrago, su padre, de vn Salinar en las Salinas de Olmedilla, junto à la Villa de Atiença, de que le avia hecho merced el Rey, en entrados dos hijos del dicho Alonso de Buytrago, y de Doña Juana Ortiz de Segovia, de la Linea de los Segovias Santa Ayanas. Era muerta Doña Elvira de Segovia el año de 1521. en que Francisco de Buytrago, su marido, en nombre de Alonso de Buytrago, de Andrés de Buytrago, y de Doña Elvira de Segovia, sus hijos, y de la dicha Doña Elvira de Segovia, su muger, difunta, salió al pleyto que avia puesto à Pedro de Segovia, su cuñado, el Licenciado Alonso Bermudez, como marido de Doña Isabel de Contreras, hija vnica de Sancho de Contreras, y de Doña Maria de Segovia, su muger, hermana del dicho Pedro de Segovia, y de Doña Elvira; sin que tenga mas noticia de esta sucesion.

## III.

Doña Beatriz de Segovia, hija segunda, casò dos vezes; la primera, con Alonso de Rio, Natural de Soria, hijo de Pedro Gonzalez de Rio, Señor de esta Casa en aquella Ciudad; y de Doña Maria Diaz de Fuen Mayor, hija de Antonio de Fuen Mayor, y de Doña Leonor de Villanueva: era Alonso de Rio hermano de Antonio de Rio, marido de Doña Ana Bravo, padres de Doña Catalina de Rio, muger de Don Antonio de Luna, Conde de Morata en Aragon, y Doña Catalina de Rio, muger de Don Ladron de Cueva, Conde de Oñate, de cuyo matrimonio procede esta Casa, como mas por menor refiere con todas las demás

## G E N E A L O G I C A S.      331

demàs de la de Rio el Doctor Fuen Mayor. De Doña Beatriz de Segovia, y Alonso de Rio, su marido, fuè hijo vnico Pedro de Rio, de quien fuè curador Pedro de Segovia, su tiõ, à cuyo favor otorgò finiquito del ajustamiento, y fenecimiento de las quantas de su curadoria, en las Vegas à 14. de Septiembre del año 1525. y siete antes, el de 1518. à 26. de Enero, Pedro de Segovia, su tiõ, y su tutor, y Doña Beatriz de Segovia, su madre, le concertaron de casar con Doña Inès de Avendaño y de la Lama, hija de Francisco de Avendaño y de la Lama, y de Doña Agueda de Heredia, su primera muger, casandose al mismo tiempo Doña Beatriz de Segovia, su madre de Pedro de Rio, con Francisco de Avendaño, padre de la dicha Doña Inès: y aunque me consta tuviera sucesion, que todavia se conserva en Estremadura, no puedo dàr individual noticia de ella. Francisco de Avendaño, segundo marido de Doña Beatriz de Segovia, era hijo de Juan de Avendaño, Señor de esta Casa en Segovia; y de Doña Francisca de la Lama; y Nieto de Martin Ruiz de Avendaño, Teniente de Adelantado Mayor de Cazorla, que murió el año 1455. en vn rebato, junto à Guadix; y de Doña Elvira de Herrera y Acuña, su muger, como dexamos reconocido en el Capitulo quarto, parrafo quarto. Estava Francisco de Avendaño viudo, y con tres hijos de Doña Agueda de Heredia, su primera muger, hija de Diego de Heredia, Señor de los Hotones, y Regidor de Segovia, y de Doña Inès de Caceres: y tuvo de Doña Elvira de Segovia à Francisco de Avendaño, y de la Lama, Regidor de Segovia, que sirvió en las Comunidades, y en las jornadas

de Italia, Alemania, y Argel; acompañando al Emperador, y fuè Corregidor de Molina, y Atiença, y vltimamente de Badajòz: estuvo casado con Doña Agueda de Avendaño, Señora de esta Casa, su sobrina, hija heredera de Martin Ruiz de Avendaño, su hermano mayor, hijo del primer matrimonio, y de Doña Ana Osorio de Cascales, hija del Bachiller Juan Aloiso de Cascales de Guadalaxara; y de Doña Isabel Arias Osorio; de cuyo matrimonio tuvo muchos hijos, el mayor, Martin Ruiz de Avendaño, dexò de Doña Mariana de San Millàn, por hija vnica, à Doña Agueda de Avendaño, que casò con Don Diego de Avendaño, Regidor de Segovia, su tio, hermano segundo de su padre, en quien tuvo à Don Francisco de Avendaño y de la Lama, Cavallero de la Orden de Calatrava, Alferez Mayor de la Ciudad de Segovia, y Teniente de su Alcaçar, que casò dos vezes; la primera, con Doña Antonia de Contreras, de quien es hijo Don Diego de Avendaño y de la Lama, Cavallero de la Orden de Alcántara: La segunda, con Doña Maria de Perálta y Calcales, en quien tuvo à Don Martin de Avendaño.

Doña Mariana de Avendaño, hermana de Don Francisco, su padre, fuè muger de Don Dionisio de Zuazo, Cavallero de la Orden de Alcántara, Maestre de Campo; y Governador de Villanueva de la Serena. Doña Mariana de Avendaño, su tia, hija de Francisco de Avendaño, y nieta de Doña Elvira de Segovia, casò con Don Antonio de San Millàn, Regidor de Segovia, y fueron padres de Doñ Luis de San Millàn, Cavallero de la Orden de Santiago; y Regidor de Segovia, de quien fueron hijos Doñ Ignacio de San Millàn, Cava-

Cavallero de la Orden de Calatrava , y Regidor de Segovia , y su hermano Don Antonio de San Millan , del Abito de Alcantara , y Don Antonio de San Millan , Cavallero de la Orden de Calatrava , y Capitan de Cavallos en Milan , que lo fue de Don Luis , padre de entrambos.

... de IV. ...

Doña Maria de Segovia , la hija vltima , era muerta el año de 1502. en que otorgò testamento Juan de Segovia , su padre , y así por èl, como por el de su marido , consta estuvo casada con Sancho de Contreras , hijo de Fernan Gonzalez de Contreras , Vassallo del Rey , y de Doña Leonor Vazquez de Cepeda , y de cuyo matrimonio haze tambien memoria Diego de Colmenares en la Genealogia , que escribiò de la Casa de los Contreras ; aunque se engaña en dezir , se llamó Doña Maria de Contreras la primer muger de Sancho de Contreras , porque de su testamento , otorgado à primero de Enero del año 1521. consta estuvo casado dos vezes ; la primera ; con Doña Maria de la Torre , que otorgò testamento à 17. de Septiembre del año 1489. hija de Pedro Garcia de la Torre , y de Doña Isabel de la Trinidad , de quien declara tuvo à Gabriel de Contreras casado con Doña Mencia de Contreras , de quien fue hija Doña Aldonça de Contreras , muger del Comendador Juan de Contreras , Señor de Covatillas , progenitores de sus Condes : de Doña Maria de Segovia tuvo à Doña Isabel de Contreras , que casò con el Licenciado Alonso Bermudez , que puso pleyto à Pedro de Segovia , y Francisco de Buytrago , hermano , y cuñado de Doña Maria de Segovia , su suegra , sobre la herencia,

Colmenares,  
Genealogia de  
los Contreras.

cia, y particion de los bienes de Juan de Segovia y Doña Elvira Gonzalez de Tovar, abuelos de Doña Isabel de Contreras, su muger, en quien por Escritura del año de 1530. parece tuvo quatro hijos, Velasco Bermudez de Contreras, Pedro Bermudez de Contreras, Sanchó Bermudez, y Doña Francisca Bermudez de Contreras, que casó con Luis de Contreras, hijo de Francisco de Contreras, Señor de Covatillas, y de Doña Bernardina de Virues.

**PARRAFO QUARTO.**

Pedro de Segovia, quinto del nombre, onzeno Señor de la Casa, y Torre de las Vegas, y de los Lugares, y terminos redondos del Campillo, Miguel Ibañeta, y el Carrascal, Criado del Rey Católico, Page de la Reyna Católica, y Regidor de Segovia.

**P**OR muerte de Juan de Segovia sucedió en su Casa el año de 1504. Pedro de Segovia, su hijo, vnico Varon, que se avia criado en la del Rey Catolico, y se hallava entonces sirviendo de Page à la Reyna Católica, cuyo empleo correspondia al que oy tienen los Meninos, que truxeron este nombre de Portugal, en cuya lengua equivale lo mismo, que muchacho, los que passaron à Castilla acompañando à la Emperatriz, segun se justifica de varios memoriales, que dió al Emperador el Comendador Juan de Segovia, su hijo, pero aviendo muerto aquella gran Reyna el año siguiente de 1505. le fué preciso retirarse à poner cobro en su hazienda, por constar gran parte

parte de ella de la grangeria de todo genero de ganados, así de yeguas, y vacas, como ovejas, en tan crecido numero, como se contiene en las particiones, que hizo con sus hermanas, de que se haze memoria en la Executoria que ganó el año 1530. contra Doña Isabel de Contreras, su sobrina, y el Licenciado Alonso Bermudez, su marido, sobre el Lugar, y termino de Miguel Ibañez.

Fuè Pedro de Segovia vno de los Cavalleros de mas estimacion, que huvò en Segovia, porque al aprecio que tuvo siempre su Casa en aquella Ciudad, acompañava la gran opulencia de su Patrimonio, con que podia conservar el lustre, y esplendor de su Familia; y así en las turbulencias, que padeciò aquella Republica el año 1520. en la solevacion de las Comunidades, fue de los que mas se señalaron en el servicio del Emperador; y de los que mas padecieron; pues le quemaron la casa principal en que vivia, à la colacion de San Andrés, necesitandole à que se retirasse escondidamente à la de las Vegas, para assegurar la vida de su desesperado furor, tan irracional, y barbaro, como pondera Diego de Colmenares, passando à quemarle tambien la casa de recreacion, que tenia en Valdeprados, con todos sus sembrados, y mieses, como parece de los memoriales, que diò al mismo Principe el Comendador Juan de Segovia, su hijo, como diximos.

Conservòse Pedro de Segovia en su Casa sin aver querido bolver a la Corte, aunque se criò en ella, atendiendo à la educacion de sus hijos, y al gobierno de su hazienda, cuya calidad, por constar la mayor parte de grangerias, como diximos, no permitia se desamparasse sin gran desperdicio,

dicio, y menoscabo suyo; y aviendõ obtenido facultad de los Reyes Don Carlos, y Doña Juana, su Madre, despachada en Madrid à 24.º de Diciembre del año 1535. para fundar Mayorazgo de sus bienes, en conformidad de la resolución que avia expresado en diversos testamentos, y codicilos, que se conservan suyos, desde el año 1519. que otorgò el primero, y segun se contiene igualmente en los demás del año 1523. del de 1535. y del de 1537. aviendo tenido la facultad referida, hallandose en las Vegas à 30.º de Noviembre del año 1541. en su vltimo testamento fundò dos Mayorazgos en virtud de ella, insertandola à la letra en el, donde se dà por motivo de su concession la clausula general, que dize: *Acatando lo que vos el dicho Pedro de Segovia nos aveis servido, y esperamos que nos servireis, y porque de vuestra persona, y Casa quede perpetua memoria.* Haze el primer Mayorazgo, del tercio de sus bienes; en el Comendador Juan de Segovia; su hijo mayor; y el segundo, compuesto del quinto, en Diego de Segovia, su hijo segundo: con llamamientos regulares, precisa obligacion de traer el apellido, y Armas de Segovia, y substitution de los descendientes de sus hijos, vnos en otros, y en su defecto en sus hermanas, y en los suyos: funda vna Capellania en la Capilla de Santo Thomas, que avia empezado à labrar en las Vegas, que es vna de las magnificas, y sumptuosas, que tiene todo su contorno, donde se hallan esculpidas à quarteles en nueve Escudos de piedra las Armas de Segovia, y de Tovar, de sus padres, en los dos primeros de la mano derecha, y en los otros dos de la izquierda, las de los Bañez modernos, y antiguos, que toca-

van

van por los suyos à Doña Francisca Bañez, su mu-  
ger; en la qual Capilla se manda enterrar, y que  
se trasladen à ella los cuerpos de Juan de Segovia,  
su padre, que estava depositado en la Iglesia de  
Santa Coloma de Segovia; en cuya colacion te-  
nia la casa de su desquileo, de que se infiere mu-  
riò en ella, y no en la principal que conservava en  
la de San Andrés, y el de Doña Beatriz Gonça-  
lez de Tovar en la de Villa-Castin.

No podrè dezir el tiempo fixo de la muerte  
de Pedro de Segovia; aunque parece seria por el  
mes de Octubre del año de 1547. porque las par-  
ticiones, que se hizieron de sus bienes, empiezan  
por la clausula siguiente: *En las Vegas, Lugar, y  
jurisdiccion de la Noble Ciudad de Segovia, à veinte y  
ocho dias del mes de Octubre, año del Nacimiento de  
Nuestro Salvador Jesu Christo de mil è quintentos è  
quarenta è siete años, estando dentro de las Casas del muy  
magnifico Señor Pedro de Segovia, difunto, que es en glo-  
ria, estando presente el muy magnifico Cauallero Juan de  
Segovia, Cauallero professo de la Orden, y Caualleria de  
Señor Santiago; è Regidor de la dicha Ciudad, è el muy  
magnifico Señor Diego de Segovia, hyos legitimos, y he-  
vederos, instituidos por dicho Señor Pedro de Segovia;  
su padre, è Señor, que es fallecido, è passado de esta  
presente vida; y ellos se han juntado à hazer la parti-  
cion, è diuision de los bienes, e herencia, que su merced  
dexò al tiempo de su fin, y muerte.*

Estuvo casado Pedro de Segovia con Doña  
Francisca Sanchez Bañez; con quien se capitulò  
à 25. de Enero del año de 1508. ofreciendo da-  
rían sus padres à la novia en dote, tanto como im-  
portasse la quarta parte de la hazienda que tenia  
su futuro esposo, y porque los nietos de esta Se-

ñora empezaron à vsar el apellido de Ibañez, en atención suya pondrèmos en el capitulo siguiente sus ascendientes, para que mejor se perciba su gran calidad. El año de 1519. à 25. de Octubre, otorgaron ella, y su marido, juntos, su testamento, en que fundan los dos Mayorazgos, que diximos avia buelto à ratificar Pedro de Segovia en el ultimo fuyo el de 1541. y aunque no me consta hasta quando vivió Doña Francisca, parece por el codicilo que otorgò su marido el año de 1523. era yà muerta: Tuvo en esta Señora Pedro de Segovia quatro hijos, y fuera de matrimonio otros quatro, de quien hablarèmos antes de tratar de la Casa de Bañez, para continuar el orden que seguimos de no mezclar las noticias, porque no se confundan las sucesiones.

I. El Comendador Juan de Segovia, quinto del nombre, Cavallero de la Orden de Santiago, duodiezimo Señor de la Casa, y Torre de las Vegas, y de los Lugares, y terminos del Campillo, Miguel Ibañez, el Carrascal, y las Ferrerías; Regidor de Segovia, y su Procurador en las Cortes de Toledo, por quien se continúa esta sucesion.

II. Francisco de Segovia, llamado en segundo lugar en el primer Mayorazgo, que fundaron sus padres el año de 1519. pero que murió mozo, y sin sucesion, antes que Pedro de Segovia, su padre.

III. Diego de Segovia, en quien fundò su padre el segundo Mayorazgo del quinto de sus bienes, y es progenitor de los Señores de Matute, como verèmos en el capitulo doze.

IV. Doña

IV.

Doña Maria Bañez de Segovia, llamada en quartõ lugar al Mayorazgo, que murió moza, y sin tomar estado antes que su padre.

V.

Pedro Gonçalez de Segovia, hijo natural, avido en vna muger Principal de la Villa de la Coronada en Estremadura, de quien heredò mucha hazienda, como assegura en su testamento. En el ultimo de Pedro de Segovia, su padre, le dexa treinta mil maravedis de alimento. En el codicilo, que otorgò el año 1546. le manda novecientos ducados: no se casò nunca, y aunque tuvo su Residencia en la Coronada, donde comprò al Rey vn Regimiento en quarenta y ocho mil y quinientos maravedis, segun dize en su testamento: murió en Segovia, donde avia vivido el tiempo que fuè curador de Don Juan Ibañez de Segovia, su sobrino; y en aquella Ciudad otorgò su testamento à cinco de Octubre, el año de 1586. mandase enterrar en las Vegas, en la Capilla que fundò su padre, donde dexa vna Capellania perpetua, y por Patron suyo à Don Juan de Segovia Ibañez, su sobrino, hijo mayor de Peri Bañez de Segovia, y nieto del Comendador Juan de Segovia, su hermano.

VI.

Doña Beatriz de Segovia, hija tambien natural de Pedro de Segovia, y nombrada varias vezes en el testamento de Pedro Gonçalez, su hermano, fuè Nonna en el Convento de la Concepcion de Villanueva de la Seréna.

VII.

Doña Elvira de Fovar, otra hija natural del

mismo Pedro de Segovia, y à quien dexa por heredera vfufructuaria, por su vida, de todos sus bienes, Pedro Gonçalez de Segovia, su hermano, casò en Villanueva de la Serena con Alonso Davalos, vn Hidalgo muy principal, de quien se conservan descendientes.

## VIII.

Doña Maria de Segovia, à quien, y à los tres hijos naturales precedentes, declara por tales Pedro de Segovia, su padre, en vn codicilo otorgado en las Vegas a 30. de Noviembre del año 1541. y respecto de no nombrarla Pedro Gonçalez, su hermano, en su testamento, parece era yà muerta el de 1586. en que le otorgò; sin que tengamos mas noticia suya.

## CAPITULO NUEVE.

*Las dos Lineas paterna, y materna de la Casa de Bañez, que tocan à Doña Francisca Sanchez Bañez, muger de Pedro de Segovia, por quien usaron sus descendientes este apellido.*

## S. I.

**L**A Casa de Bañez, de cuya voz, corrompida con el tiempo, se originò el apellido de Ibañez; de que usan antepuesto al de Segovia los descendientes de Pedro de Segovia, y Doña Francisca Sanchez Bañez, onzenos Señores de las Vegas, y por cuya razon ofrecimos dàr en este Capitulo vna breve noticia de sus ascendientes, tiene su Solar en la Provincia de Guipuzcoa, donde se conserva la Torre de Bañez, por cuyo

domu-

dominio se tomò , y trae por Arriàs este Linage con dos BB. à los lados , la qual tiene su asiento media legua de la Villa de Mondragòn , donde habitaron sus poseedores desde que se poblò , conservandose Cabezas del Vando , que de su nombre se llamò de Bañez , opuesto al de Guraya , segun se reconoce de vna Provisio<sup>n</sup> del Rey Don Juan el Primero , despachada en Segovia à quatro de Agosto , Era 1420. año 1382. que ofrece la clausula siguiente : *Sepades, que nos fuè dicho , è nos autemos sabido por informacion cierta , que en la dicha Villa ( de Mondragòn ) ay dos Vandos , el vno , que dizen de Bañez , y el otro , que dizen de Guraya ; y que es de uso , y de costumbre de gran tiempo acá , de poner de cada año seis Fieles en la dicha Villa , los tres de vn Vando , è los otros tres del otro Vando , los quales dichos Fieles han de nombrar , y escoger dos Alcaldes , el vno del vn Vando , y el otro del otro Vando : Otrosì , que han de nombrar , y escoger tres Jurados , el vno del vn Vando , y el otro del otro Vando , y el otro del Comun ; esto se suele fazer de cada año , por el dia de San Miguel del mes de Septiembre : Otrosì , que en este mesmo dia los dichos Fieles suelen nombrar , y escoger de cada vno dos Escriuanos del Concejo , el vno del vn Vando , y el otro del otro : Passando à ordenar , no concurren en los dichos nombramientos , para que se puedan hazer sin peligro de inquietudes , y alborotos , mas personas de ninguno de los Linages , ni de los demás de la Villa , que las que estàn dedicadas para electores , cuya resolucio<sup>n</sup> confirmò el Rey Don Enrique el Tercero , su hijo , en Madrid à quinzè de Septiembre del año 1393. y el Rey Don Juan el Segundo , su nieto , en Valladolid à 12. de Noviembre el de 1408. à instancia , como se expressa*

en

en su Real Provision, de Juan Bañez de Artacubtaga, Cabeza que diz que es del dicho Vando: así como después de aver salido de la tutela bolvió à confirmar à instancia del Linage de Bañez la resolución misma, estando en Simancas à 30. de Mayo de 1420. diziendo en el Despacho: Y agora Juan Bañez de Artacubtaga, Cabeza que diz que es del dicho Vando de Bañez, y los Omnes Fijosdalgo, è Regidores del dicho Vando, è de Linage Bañez, embiaronme à pedir merced, porque yo los ohe confirmado la dicha Carta en el tiempo que yo estaua so tutela, è después que yo è tomado en mí el Regimiento de los mis Reynos, è Señoríos, que les confirmasse agora nueuamente la dicha Carta, è la merced en ella contenida, è que la mandasse guardar, y cumplir; de que consta la grande estimacion que tuvo este Linage en su Patria: pues no solo gozava la mitad de los Oficios publicos, sino se halla nombrado el primero siempre en todas las Cédulas referidas, conservando esta autoridad hasta el año de 1490. que por vna Provision de los Reyes Catolicos, despachada en Sevilla à 11. de Mayo, mudò el gobierno en toda la Provincia, para evitar los escandalos, y muertes que se ocasionavan en la conservacion de los Vandos, à que estava reducida toda ella; y aunque pretenden los interesados proceda esta Familia de la Ciudad de Bañez en Bretaña, cuyo Obispo es Sufraganeó del Arçobispo de Tours, y se juzga ser la misma à que dà Ptolomeo el nombre de Dariorigo, assegurando vino su progenitor à servir al Rey Don Ramiro el Primero contra los Normandos, que infestavan las Costas de su Dominio, y que en memoria de su Patria, aviendote quedado à vivir en Guipuzcoa, labró la misma Torre de Bañez, que

que conservaron por Solar sus descendientes , y de que tomaron el apellido : nos contentaremos con justificar la sucesion de sus poseedores , desde el año 1200. en que empiezan a ser mas notorios que los precedentes , segun consta de lo que escribe Lope Garcia de Salazar , y de diferentes papeles de esta Casa, que me hà comunicado Don Juan de Andicano , Conde de Monterròn , y del Consejo de Castilla , muy emparentado con Don Christoval Bañez de Zaara, que posee la antigua Torre de Bañez junto à Mondragòn , en cuya Provincia tiene tambien su primitivo Solar el mismo Conde de Monterròn.

Pero antes de empezar la relacion de los poseedores de esta Casa, que pertenecen al Linage de Segovia , de quien escribimos , en mayor honor suyo nos hà parecido dàr vna breve noticia de otros dos Solares igualmente antiguos ; y Nobles del mismo apellido de Ibañez , que oy mantiene , à quien la semejança de las Armas, aunque con tan corta variedad, como verèmos , pues conservan entrambos la propia Torre que el de Gipuzqua , assi tambien como la cercania en que se hallan todas tres Casas ; parece manifiesta procedieron de vn mismo origen, aunque se ignore qual de ellas es la Troncal , y Primitiva , ni el tiempo en que se dividieron , por la comun desgracia con que en todas partes se han obscurecido las antiguas memorias.

Vno de estos Solares que dezimos , tiene su asiento junto à la Villa de Valnaseda , en el Señorio de Vizcaya , y trae por Armas vn Castillo con tres Torres, en Campo de Oro, situado sobre vn Puente con vn Braço armado, que sale de en-  
medio

medio, teniendo vna Bandera teñida en sangre, al piè del qual estàn dos Lobos presos en dos cadenas, y por timbre la letra, que dize : *Por passar la Puente, me pondrè à la muerte.* Procedieron de esta Casa los Ibañez de Murcia, de que haze por menor memoria el Licenciado Francisco Cascales, entre los Linages Ilustres de aquella Ciudad, assegurando, se conservan en ella desde su Conquista con notoria Nobleça, y esplendor, por aver tenido repartimientò entre sus primeros Pobladores.

El otro Solàr de Ibañez tiene su asiento, y permanencia en las Montañas de Burgos, en el Lugar de Solares, vno de los de que consta la Merindad de Trasmiera, solo vna legua distante de la Villa de Santandèr, y permanece todavia en èl, aunque casi arruinada la antiquíssima Torre, que sirviò de habitacion à sus primitivos Señores, y cerca de ella vna sumptuosa Casa en que oy habitan, junto à la qual, y con Tribuna à ella, està labrada vna capacíssima Hermita con dos Capillas; y dos Capellanias para dezir Misa en ellas; cuyo patronato, y provision toca à los mesmos Señores.

Goza esta Casa de muy particulares preeminencias, que no tienen otras muy Nobles, y antiguas del mesmo Territorio; porque en la Iglesia Parroquial de Santa Maria de Cudeyo, que lo es comun, assi del Lugar de Solares, en que tiene su asiento la Casa, como de los de Sobre Mazas, Valdecillas, y Ceicenas, ocupa su Posseedor el primer lugar, al ladò del Evangelio, y los demàs de su Familia; el primero tambien del de la Epistola; indistintamente con los de la Casa de Ruhalcava,

cava, prefiriendose segun la edad de cada vno; y mantiene en ella cinco sepulturas señaladas, en medio del primer orden mas inmediato al Presbiterio.

Tambien està essento el Señor de esta Casa de Ibañez, de pagar el repartimiento, que se haze à todas las Familias Nobles de aquel distrito, para componer el Sueldo, que tiene señalado el Corregidor de las quatro Villas, à cuya jurisdiccion pertenece: circunstancia en que se manifiesta la gran estimacion, y lustre que han mantenido siempre sus Possedores.

Si se huviesse de referir por menor los Varones señalados, que en todas edades hà producido este antiquissimo Solár, de quien procedió Miguel Ibañez; vno de los trecientos Cavalleros que concurrieron à la Conquista de Jaen el año de 1227. y quedaron heredados en su Comarca, segun consta del Repartimiento original, que publicó Don Martin de Ximena, creciera demasiado nuestro discurso; para el qual basta saber le posee oy, como su Señor, y pariente mayor, Don Juan Ibañez Rivaherrera (de quien es primogenito Don Antonio Ibañez, Cavallero del Orden de Calatrava) hermano mayor de Don Fernando Ibañez, Cavallero del Orden de Santiago; y de Don Antonio Ibañez de la Rivaherrera; Collegial Mayor de San Ildefonso, y Cathedratico de Artes de la Vniversidad de Alcalà, Canonigo Mag'stral de las Iglesias de Osma, y Malaga; Arcediano de Ronda en esta vltima, y Visitador General de su Obispado, Obispo de Ceuta; Arçobispo de Zaragoza, y Presidente del Consejo Supremo de Castilla.

Estos tres Cavalleros fueron hijos de Dòn Juan Ibañez de Agüero, que sirvió veinte y quatro años el puesto de Teniente de Cápitan General de la Artilleria de España en las quatro Villas de la Costa, y de Doña Catalina de la Rivaheirera, prima hermana del Marqués de Villa-Torre, Señor de la Casa de la Rivaheirera, y tia materna del Conde de Mansilla, Señor de Cerezo, nietos de Don Fernando Ibañez, y de Doña Maria Agüero, hija del Señor de la Casa de Agüero, vna de las mas Ilustres de las Montañas.

Las Armas de este Solar de Ibañez de Solares, son el mesmo Castillo con tres Torres, que traen los de Mondragòn, ù Bedona, y los de Valmaseda; puesta sobre vnas Agras, con dos Arminios à cada lado, divididos con tres Bastones cada vno por entrambas partes; y en la orla inferior, por Blason; vna letra, que dize: *Gracia Del*: Con que aviendo dado esta breve noticia de los dos Solares referidos, passarèmos à continuar la serie de los Bañez de Bedona, ù Mondragòn, que tocan al Linage de Segovia, de que escribimos.

## I.

Peri Bañez, primero del nombre, Señor, y pariente mayor, como llaman en Vizcaya, y en Guipuzcoa à los cabeças de sus mas principales Familias, de la Casa, y Torre de Bañez en Bedona, distante, como diximos, media legua de la Villa de Mondragòn, en la Provincia de Guipuzcoa, à quien señalan Lope Garcia de Salazar, y Don Diego Ortiz de Zuñiga por Tronco de este Linage; floreció por los años 1200. y aunque no consta con quien casò, fueron sus hijos:

1. Doña

1. Don Martin Bañez, primero del nombre, por quien se continúa esta Linea.

2. Peri Bañez; segundo del nombre, cuya Linea referirèmos en dando noticia de la de su hermano mayor, por ser la Varonia de Doña Francisca Ibañez, que hà dado motivo à esta digression.

3. Ibañez Sancho, que se ballò con sus hermanos en la Conquista de Sevilla, y fuè vno de los Cavalleros, que poblaron en San Lucar, como parece de su repartimiento, y en cuya Ciudad se conservan sus descendientes.

II.

Don Martin Bañez, primero del nombre, segundo Señor de esta Casa, de los que tenemos noticia, sirviò al Rey Don Fernando en el Sitio, y Conquista de Sevilla, el año 1248. y està nombrado en el repartimiento de su termino, que hizo el Rey Don Alonso el Sabio, su hijo, el de 1253. entre los Cavalleros de su Casa, y creacion, como se reconoce de la Escritura que imprimiò Don Pablo de Espinosa, en que se especifica el heredamiento, que le tocò el año de 1260. aviendose buelto à Guipuzcoa: asistiò al Rey Don Alonso à la poblacion, que hizo de la Villa de Mondragòn en el sitio que antes tenia el Castillo de Arrafate, solo media legua distante de su Torre, y Solàr de Bañez, como assegura Lope Garcia de Salazar: Estuvo casado con hermana de Don Pelayo Alfonso Correa, Maestre de Santiago, segun se reconoce del repartimiento de Sevilla, cuya clausula se copiarà inmediatamente; y fueron sus hijos.

1. Don Martin Bañez, segundo del nombre, que continuã esta suceſsion.

2. Doña N. Bañez, que casò con Domingo Bañez, Vezino de San Lucar, hijo de Ibañez Sanchò, su tio, vno de los pri neros Pobladores de aquel'a Ciudad, como diximos, y cuyo matrimonio consta de la Escritura del Repartimiento de Sevilla.

III.

Martin Bañez, segundo del nombre; y tercer Señor de esta Casa; à quien llamaron en Guipuzcoa, Martin Bañez el Viejo, para distinguirle de su nieto, acompañò à su padre en la Conquista de Sevilla, en cuyo Repartimiento està nombrado muchas vezes, entre los *Aluarranes*; ù mozos por; casar; *Martin Bañez, sobrino de Don Pelayo Alfonso* de que consta era hijo de hermana del Maestre, como diximos: Concurriò tambien à la poblacion de Mondragòn, segun afirma Lope Garcia de Salazar: Fortificò de nuevo su Casa, y Torre de Bañez; y la Ante Iglesia de Bedona, con ocasion de los Vandos que se excitaron en Guipuzcoa, entre los Linages de Vrribari; y de Garibay, de quien era Mari Lopez de Garibay, su muger, en quien tuvo à

1. Juan Bañez, primero del nombre, y Señor de esta Casa, que continuã la suceſsion.

2. Doña Andrequina Bañez, con quien se ajustò de casar Ochoa de Bilela, Señor de aquella Casa, hijo de Gomez Gonçalez de Butròn, quarto Señor de esta Casa; y de Doña Mayor de Avendaño, su muger: y aunque Lope Garcia de Salazar dize no se efectuò este matrimonio, es cierto procede de el la Casa de Bilela; de quien descienden

cienden por Varonia los Condes de Lences, y de Tripiana, y todās sus Ramas.

IV.

Juan Bañez, primero del nombre, quarto Señor, y pariente mayor de la Casa, y Torre de Bañez de Bedona; casò con Teresa Iñiguez de Heredia, Señora de la Ante Iglesia de Arpuzu, que la confirmò el Rey Don Alonso el Onzeno, y de la Casa de Heredia; y fueron sus hijos.

1. Martin Bañez, tercero del nombre, Señor de esta Casa, que continuò la sucesion.

2. Juan Bañez de Heredia, heredò la Casa de su madre; y fuè Señor de la Ante Iglesia de Arpuzu; y así descienden de èl los Condes de Fuentes, Marqueses de Mora, los Condes de Sastago, y Duques de Villahermosa, los Duques de Híjar, y los de Bejar, los Condes de Aranda, y otros muchos Señores, así en Aragon, como en Castilla, à quien igualmente les toca la sangre de Bañez.

3. Peri Bañez de Ayala, que intervino el año de 1331. en la fundacion de la Villa de Miranda de Irraurgui, que oy se llama Azcoitia, en la misma Provincia de Guipuzcoa, como consta del Privilegio de su fundacion, y se quedò à vivir en ella, donde se conservaron sus descendientes.

V.

Martin Bañez, tercero del nombre, à quien llamaron en Guipuzcoa, Motiça de Arraçubiaga, fuè quinto Señor, y pariente mayor de la Casa, y Torre de Bañez, y de la Ante Iglesia de Bedona; y casò con Doña Elvira Sanz de Zamelçu, hija de Juan de Ochoa de Zamelçu, y de Elvira Sanz de Urquizu, de quien fuè hijo vnico.

VI. Juan

Juan Bañez de Artaçubiaga, segundo del nombre, sexto Señor, y pariente mayor de la Casa, y Torre de Bañez, y de la Antè Iglesia de Bedona, tuvo grandes vandos con la Casa de Moxica, como escribe Lope Garcia de Salazar; y grandes encuentros con Don Beltràn Velez de Guevara, Señor de Oñate, por averle llevado alguna gente de sus Caserías del Campo de Herlaia, à la poblacion que hazia el año 1343. de la Villa de Placencia, como refiere Garibay; de que resultò le intentasse prender Don Beltràn, y aviendole cercado la Torre de Bedona, en que se avia hecho fuerte, y no pudiendo resistirle, le pegò fuego, desde quando mudaron las Armas sus descendientes, usando por divisa la misma Torre que traian, pero echando llamas por la puerta, y ventanas, con dos braços que la pegavan fuego con achas encendidas por los cimientos: Estuvo casado este Cavallero con Doña Juana de Arana, en quien tuvo los hijos siguientes:

1. Martin Bañez de Artaçubiaga, quarto del nombre, septimo Señor de esta Casa, à quien mataron los de Moxica, yendo solo con vn criado, junto à la Torre de Lope Sanz de Vrròz, el año 1389. sin dexar sucesion.

2. Ochoa Sanchez de Artaçubiaga estava sirviendo en la Guerra de Portugal quando mataron à su hermano, en cuya Casa sucediò, y aviendo casado con Ochanda Sanz de Gaviria, hija del Señor de Gaviria, son progenitores de todos los Bañez de Guipuzcoa, y de quantos, asì en aquella Provincia, como en la de Vizcaya, tienen por hembra sangre suya; y en Aragon, los  
Condes

Condes de Fuentes, y los Duques de H'jar, por la de Castillo.

3. Sancho Bañez de Artaçubiaga se pasó à vivir al Espinar, y es progenitor de la Linea que seguimos, como se verá inmediatamente.

4. Doña Maria Bañez de Artaçubiaga casò con Pedro Urtiz de Zarauz, pariente mayor, y Señor de esta Casa, hijo de Pedro Urtiz de Zarauz, y de Doña Miguela Martinez de Amilinia; y son progenitores de los Señores de esta Casa, y de los de la de Loyola; y por ella, de los Marqueses de Alcañizes, así tambien de los de la de OIaso; y por ella, de los Condes de Escalante.

VII.

Sancho Bañez de Artaçubiaga, hijo tercero de Juan Bañez de Artaçubiaga, pariente mayor de esta Casa, y de Doña Juana de Arana, su muger, se hallava sirviendo al Rey Don Juan el Primero en la Guerra de Portugal el año 1389. en que mataron los Moxicas à Martin Bañez, su hermano mayor; y partiendo con gran secreto à Guipuzcoa à conseguir su vengança, la logró con muerte de los agressores, por cuya raçon le fuè preciso retirarse à Castilla, passando à la Villa del Espinar, donde se conservava otro Ramo de su mismo Linage, que referirèmos despues: y aviendo casado en aquella Villa con Catalina Sanchez Vermejo, hija de Alonso Sanchez Vermejo, Señor de esta Casa en ella; que fuè vna de las cinco que concurrieron à su poblacion el año 1297. murió el año 1420. dexando por hijo vnico de aquel matrimonio à

VIII.

1. Ibañez Sancho de Artaçubia, primero del nom.

nombre, que murió el año 1430. y yazé enterrado en la Iglesia de San Eutropio del Espinar, casò en la misma Villa con Lucia Sanchez del Real, hija de Juan Sanchez del Real, Alcalde de ella el año 1443. y de Lucia Fernandez Mançoro, en quien tuvo à

1. Ibañez Sancho de Artaçubiaga, segundo del nombre, por quien se continúa esta sucesion.

2. Doña Maria Bañez de Artaçubiaga casò con Pedro Fernandez de Tovar; que sirvió al Rey Don Juan el Segundo, y se hallò el año 1435. en la Guerra de Granada, como refiere Fernan Gomez de Ciudad-Real; y era hijo segundo de Don Guillèn de Tovar, Alcalde Mayor de la Mesta; y de Doña Elvira de Tovar, su muger: Otorgò Doña Maria Bañez su testamento siendo muy vieja, el año 1490. por el qual consta tuvo tres hijos. Sancho Bañez de Tovar, el mayor, de quien proceden todos los Tovares de Villa-Castin, y Estremadura; porque aviendo casado con Doña Ana Gonçalez de Avila, hija de Martin Gonçalez Davila, y de Doña Ana Vazquez de Arçe, Señora de esta Casa en el Espinar, que ambos eran muertos el año de 1490. segun consta del testamento de Doña Maria Bañez, su madre, tuvieron tres hijos: Martin Gonçalez de Tovar, el mayor, casò con Doña Elvira Mexia, y ambos fundaron el primer Mayorazgo de los Tovares de Villa-Castin: Pero Gonçalez de Tovar fuè Notario Mayor de la Reyna Doña Isabel, Madre de la Catolica; y aviendo casado con Doña Catalina de Vngria, fuè padre de Pedro Gonçalez de Tovar, marido de Doña Maria de San Cidrián,  
cuya

## GENEALOGICAS: 353

cuya hija fuè Doña Elvira Gonçalez de Tovar, muger de Juan de Segovia, quarto del nombre, dezimo sexto Señor de la Torre, y Casa de las Vegas; como diximos en el Capitulo antecedente. Tambien fuè hija de Martin Gonçalez Doña Elvira Gonçalez de Tovar, segun consta del testamento de Doña Maria Bañez, su abuela; que fuè primera muger de Francisco de Ribera; Señor de esta Casa en Villa-Castin, como verèmos en el Capitulo siguiente. Doña Elvira Gonçalez de Tovar, hija mayor de Pedro Fernandez de Tovar, y Doña Maria Bañez, casò en el Espinar cò Alfonso Sanchez Vermèjo: y Doña Maria de Tovar, su hermana, estuvo desposada con el Doctor Sancho Garcia del Espinar, Señor del termino de Rio frio, y del Consejo del Rey Don Enrique el Quarto, y de los Reyes Catolicos.

Ibañez Sancho de Artaçubiaga; segundo del nombre, se hallò el año de 1443. à la formacion de las Ordenanças del Espinar; en cuya Escritura està nombrado; y casò en la misma Villa con Doña Maria Garcia Giraldo Maldonado; su prima hermana, hija de Don Pablo Garcia Giraldo Maldonado, y de Doña Juana Sanchez del Real; su muger, hermana de su madre; en quien tuvo dos hijos.

1. El Capitan Peri Bañez de Artaçubiaga, por quien se continua esta sucefsion.

2. Doña Catalina Bañez, que por su testamento, otorgado à 20. de Diciembre del año 1498. consta estuvo casado con el Comendador Bartholomè Gomez de Fuenfaldia.

Y Y

X. El

El Capitan Peri Bañez de Artucubiaga sirvió a los Reyes Católicos en la Batalla de Toro ; Capitan en la de Simancas ; y se halló en la Guerra de Granada , en cuya recompensa le hizieron merced de vn Regimiento de la Ciudad de Segovia , y de la Sinagoga , que tenían en ella los judios quando fueron echados de España, en la qual labró la Casa que oy posee el Marqués de Medinaceli: Estuvo casado con Doña Juana Garcia de Arevalo ; hija de Juan de Arevalo Briceno , y de Isabel Garcia de Ballejo, su muger, en quien tuvo tres hijos.

1.º Bartholomé Bañez de Artucubiaga, Regidor de Segovia ; el hijo mayor ; casó con Doña Maria de Solis, y de dos hijos que tuvo en el Peri Bañez de Artucubiaga, Regidor de Segovia murió sin sucesion ; y Doña Maria Bañez, su hermana, en quien recayó esta Casa, la incorporó a la de Arevalo ; casando, como diremos en el Capitulo onze, con Matheo de Arevalo Sedeño.

2.º Doña Maria Bañez de Artucubiaga, la hermana mayor, casó con Pedro Sanchez Vermejo Bañez ; Señor de la Casa de Valdeprados , que conservava la misma Varonia de Bañez , como demostrará inmediatamente , por ser hija de entrambos Doña Francisca Sanchez Bañez ; muger de Pedro de Segovia.

3.º Doña Inés Bañez casó con Juan Vazquez de Arce el Viejo, Regidor de Segovia ; y su Procurador de Cortes en las que tuvo el Emperador en la Coruña el año 1520. hijo de Martín Gonzalez de Avila, y de Doña Ana Vazquez ; Señor de esta Casa en el Espinar ; de quien tuvo , entre

otros

muchos hijos; à Martin Vazquez de Arçe,  
 Mayor, que fue Colegial de Santa Cruz de Va-  
 lid, y del Consejo Real, y padre de Rodri-  
 Vazquez de Arçe, Señor del Carpio, Clavero  
 Orden de Alcántara, Presidente de Casti-  
 y del Consejo de Estado.

PARRAFO SEGUNDO.

*segunda de los Bañez, de quien procedió por  
 Varonia Doña Francisca Sanchez Bañez,  
 muger de Pedro de Segovia.*

En Bañez, segundo del nombre, hijo se-  
 gundo de Peri Bañez, Señor, y pariente ma-  
 la Casa, y Torre de Bañez, y Ante Iglesia  
 lona en Guipuzcoa; se hallò el año de  
 en el Sitio; y Conquista de Sevilla, con su  
 y hermanos; y por la Escritura del reparti-  
 to, que se hizo de sus heredades; entre los  
 concurren a ella el año de 1253. consta  
 Repostero del Rey Don Alonso el Sabio;  
 vo casado con hermana de Don Ramòn de  
 na, Obispo de Segovia; Chanciller Mayor  
 Reyna Doña Berenguela, Confessor del  
 San Fernando, su hijo, Arçobispo de Sevilla;  
 drino del Rey Don Sancho el Quarto, su nie-  
 ijos entrambos de Don Hugo de Lofana, y  
 òna Ricarda, su muger, naturales de Seg-  
 òr cuya raçon, y la de estar su muger muy  
 lada en ella, assentò su Casa Peri Bañez en  
 la Ciudad; aunque estuvo tan heredado en  
 evilla, como escribe Don Diego Oriz de  
 , con las palabras siguientes, haziendo me-

moria de vna Escritura de donacion, que en onze de Octubre, la Era 1316. que corresponde al año 1278. hizo el Arçobispo Don Ramòn à la Iglesia de San Gil de Segovia, en que estavan enterrados sus padres: *Afirmisimo haze mencion de Don Ibañez, su hermano; pero no fuè sino su cuñado, marido de hermana suya, que ya en aquel tiempo era comun llamar hermanos à los cuñados.* Y poco despues añade: *Fuè Don Ibañez muy heredado en Seuilla, y tuvo casas à la colacion de San Bartholomè, como puede verse en el Priuilegio de Don Bernardo Clerigo, mencionado el año 1263. pertenece al Nobilissimo Linage de los Ibañez de Segouia, y segun noticias de el, fuè su nombre Pedro Ibañez de Segouia, ò Peri Bañez; padres de Fernan Ibañez, Don Martin Ibañez; cuyo abuelo paterno fue Peri Bañez, Señor de la Torre de Bañez, media legua de la Villa de Mondragòn en Guépuzcoa.*

Viviò, y murió Peri Bañez en Segovia, y fuè Señor del termino de Jabatnar de la otra parte de las Sierras de Guadarrama, en cuyos despoblados fundò vna Alvergueria para refugio de los pobres passageros, segun se reconoce del Priuilegio de essempciones, que concediò el Rey Don Alonso el Sabio à las Alverguerias de su Reyno, el año de 1270. En esta nombrada entre otras esta Alvergueria de Peri Bañez: fueron sus hijos, y de la hermana del Arçobispo Don Ramòn, los siguientes:

1.º Fernan Ibañez, el mayor, por quien se continúa esta Incesion, como inmediatamente veremos.

2.º Don Martin Ibañez siguiò la Iglesia, y fuè Arçediano de la Cathedral de Segovia, conservase su testamento original en su Archivo, y

dize la data: *Este testamen o fuè fecho, è otorgado de Arcediano sobredicho, Fueues de Ascension, quinze dias de Mayo, anno Domini millesimo ducentissimo nonagesimo, secundo* Està lleno de gran piedad, y de muchissimas mandas à Conventos, Iglesias, y pobres, despues à sus criados, y vltimamente à sus parientes, ordenando se cumpla por la misma orden.

3. Doña Juana Ibañez, que por el testamento del Arcediano consta estava casada con Fernan Sanchez de Virues, Alcayde del Alcaçar de Segovia, de quien fueron hijos, Fernan Sanchez de Virues, progenitor de esta Casa en Segovia; Doña Juana Sanchez de Virues, muger de Gomez Rodriguez de Segovia, como diximos en el Capitulo siete; y de Doña Elvira Sanchez de Virues, que casò con Sancho Martinez de Segovia, segun veremos en el Capitulo quinze.

4. Doña N. Ibañez, que por el testamento de su hermano consta estava casada en Sevilla, aunque no nombra con quien; y es regular quedasse con la hazienda, que como vimos, tenia Peribañez en aquella Ciudad.

II.

Fernan Ibañez, segundo Señor del termino de Jabatnar; que diò para que se fundasse el Lugar del Espinar el año 1270. como consta de la Escritura de su fundacion, concurriendo con los Linages de Vermejo, de Arçe, de Hortigosa, y de Solanilla, en su poblacion, en la conformidad que escribe Don Thomàs Bañez de Ribera, en el Discurso que formò de aquella Villa, y de sus Linages, y Varones Ilustres: y en esta consideracion quedaron las cinco Familias referidas con el Privilegio de que no pudiesse entrar la Justicia en ningun-

ninguna de sus Casas, segun oy se observa con la de Don Juan Ibañez de Ribera, que es la vnica de todas, que conserva su antigua Varonia. Era muerto Fernan Ibañez el año de 1297. segun se reconoce del testamento del Arcediano, su hermano: Estuvo casado con Doña Sancha Garcia de Segovia, hija de Don Gutierre Miguel de Segovia, Señor de Moratilla, de Nombospes, y Espirido; y de Doña Anderaçõ de Castro, segun consta de aquella clausula del Privilegio del Rey Don Fernando, despachado en Sevilla, que pusimos en el Capitulo primero; y dize: *Quando murió Don Sancho, Arcediano de Sepulveda, è Abad de Santander, è Notario que fuè de la Reyna Doña Berenguela, mi madre, vinieron à mi Blasco Guerrero, è Fernand Ibañez, sus cuñados, maridos de sus hermanas. De esta Señora fueron hijos:*

- 1.º Sancho Ibañez, tercero Señor del termino de Jabatnar; por quien se continúa esta sucesion.
- 2.º Garcí Fernandez Ibañez, de quien haze memoria su tio el Arcediano en su testamento.
- 3.º Peri Bañez, tercero del nombre; que fuè testigo en la sentencia del termino de Lumbreras el año 1297.
- 4.º Doña Juana Ibañez, à quien haze cierta manda su tio el Arcediano.
- 5.º Doña Maria Fernandez Ibañez, nombrada en el mismo testamento.
- 6.º Doña Vrraçã Fernandez Ibañez, nombrada en el mismo testamento.

## III.

Sancho Ibañez, segundo del nombre, tercer Señor del termino de Jabatnar, el qual diò à la Ciudad de Segovia el año de 1297. quando se fundò

fun lo la Villa del Espinar, para que le gozasse como propio suyo. Estuvo casado con Doña Maria Rodriguez de Atiença, hija de Rui Perez de Atiença, Señor de Argecilla, Chanciller Mayor de Castilla, Alcáyde de los Castillos de Cogolludo, de la Peña, y Miedes; y de Doña Elvira Ruiz de Segovia, su muger, como dexamos dicho en el Capitulo tercero, donde referimos los pleytos que tuvo esta Señora con el Convento de Santa Cruz de Segovia, sobre el termino de Tomares, à que nos remitimos. Tuvo en ella Sancho Ibañez vn hijo, de que solo tenemos noticia:

IV.

Ibañez Sancho, fuè primer Señor de Bernuy, y en 19. de Diciembre del año 1365. pagò à Doña Teresa Lopez de Zuñiga, Abadesa del Monasterio de contado de Cuellar, treinta maravedis, que avia dexado à aquel Convento el Arcediano Don Fernando Ibañez, su tio, por no averse los pagado Sancho Ibañez, su padre: Fuè el primero de este Linage que passò à vivir al Espinar, con ocasion de aver casado en aquella Villa con Aldonça Fernandez de Fortigosa, hija de Fernan Yañez de Fortigosa, vno de los cinco Linages antiguos que concurrieron à su poblacion: y juntos marido, y muger, otorgaron su testamento a diez de Julio del año de 1377. en el qual dexan dotada la lampara de la Iglesia Parroquial de San Eutropio del Espinar, y por donde consta fueron sus hijos:

1. Sancho Ibañez, segundo del nombre, Señor de Bernuy, que continúa esta sucesion.

2. Juan Ibañez siguiò la Iglesia, y fuè Arcipreste, murió el año 1398.

3. Cata-

3. Catalina Ibañez casò con Pedro Sanchez Vermejo, Señor de esta Casa, que fuè vna de las cinco que concurrieron à la poblacion del Espinar.

## V.

Sancho Ibañez, segundo del nombre, Señor de Bernuy, el qual vendiò el año de 1398. al Rey Don Enrique el Tercero este Lugar, con consentimiento de Teresa Vazquez de Arçe, su muger, hija de Martin Gonçalez de Avila, de la Casa de Navalmorquende; y de Doña Ana Vazquez de Arçe, Señora de esta Casa, vna de las cinco primitivas del Espinar; de quien fuè hijo vnico

## VI.

Ibañez Sancho, segundo del nombre, à quien la Reyna Doña Catalina, como tutora del Rey Don Juan el Segundo, su hijo, por su Real Cedula, dirigida à Miçer Salagraz, su Tesorero, manda se le pague lo que se le restare debiendo de la Venta de Bernuy, como hijo vnico, y heredero de Sancho Ibañez, y Teresa Vazquez, que otorgaron la referida Venta al Serenissimo Señor Rey Don Enrique, su marido, segun se reconoce del referido Alvalà, despachado en Segovia à primero de Septiembre del año 1410. El año 1413. estava viudo Ibañez Sancho de Elvira Sanchez de Coca, hija de Benito Sanchez de Coca, y de Elvira Sanchez de Tapia, su muger, de quien hizimos memoria en el Capitulo quarto: y comprò la misma sepultura en qu. estava enterrada su muger, en la Iglesia de San Eutropio, para entierro suyo, y de sus sucessores: muriò este Cavallero el año 1424. y fuè su hijo, y de Elvira Sanchez de Coca, su muger.

## VII. Ibañez

VII.

Ibañez Sancho, tercero del nombre, Señor de la Casa de los Bañez del Espinar, fuè vno de los que concurrieron el año 1443. à la formacion de sus Ordenanças, como consta de la Escritura en que se hizieron Casò con Mari Sanchez Vermejo, Señora de esta Casa, que fuè vna de las cinco primitivas, que concurrieron à la poblacion de aquella Villa; hija vnica de Pedro Sanchez Vermejo, Señor de la Quinta de Valdepiados; y de Doña Elvira Mexia, su muger, con calidad de que avia de suceder el hijo mayor en la Casa de su madre, y traer en primer lugar su apellido: De cuyo matrimonio naciéron los hijos siguientes:

1. Alonso Sanchez Vermejo Ibañez, que sucediò en la Casa de su madre, y continuò esta sucesion.

2. Juan Sanchez de Ibañez Sancho, que heredò la Casa de su padre, y se hallò con èl en las Ordenanças, que se formaron del Espinar el año 1443. Estuvo casado con Doña Juana Garcia Giraldo Maldonado, hija de Juan Garcia Giraldo Maldonado, y de Doña Juana Sanchez del Real, su muger, de quien fueron hijos, Don Pablo de Ibañez Sancho, Señor de la Casa de Ibañez, que muriò sin sucesion el año 1491. Doña Elvira Sanchez Ibañez, que heredò esta Casa, y fuè muger de Simòn de Arevalo el Viejo, hijo de Alfonso Fernandez de Arevalo Sedeño, y Doña Juana de Avila, como bolverèmos à ver en el Capitulo onze. y Doña Maria Sanchez Bañez, que casò con Juan Sanchez de Arevalo Briceno, hijo de



Juan de Arevalo Briceno , y de Isabel Garcia Ballejo.

3. Pedro Vermejo Bañez , que por el testamento de Alonso Sanchez , su hermano mayor, consta tenia por hijos el año 1488. à Pedro Sanchez Vermejo , y à Fernan Sanchez Vermejo, de quien no tengo mas noticia.

4. Doña Elvira Sanchez Ibañez casò con Gomez Mexia, Comendador de Beas, y Treze de la Orden de Santiago.

5. Doña Francisca Sanchez Vermejo Ibañez fuè segunda muger de Diego Lopez de Ribera , hijo de Gomez Davila , y de Doña Inès de Ribera , como bolverèmos à dezir en el Capitulo siguiente.

6. Doña Juana Bañez casò con Alonso Hernandez de Hortigosa , Señor de esta Casa en el Espinar , de quien fuè hija vnica Doña Juana de Hortigosa , de quien proceden los Duques de Montalto , y los de San Juan , los Marqueses de la Adrada , Condes de Baños , y los de Montijo , y Ardales.

### VIII.

Alonso Sanchez Vermejo Ibañez sucediò à su madre en la Casa de los Vermejos , y Quinta de Valdeprados : concurriò el año de 1443. en la formacion de las Ordenanças del Espinar . otorgò testamento à 10. de Março del año 1448. por el consta estuvo casado con Doña Elvira de Tovar, hija de Pedro Fernandez de Tovar, Capitan en la Batalla de la Vega de Granada el año 1434. y de Doña Maria Bañez de Artacubiaga, su muger , de cuyo matrimonio , y padres queda hecha mencion : y fuè su hijo vnico

IX. Pedro

Pedro Sanchez Vermejo Ibañez, Señor de esta Casa, y tan poderoso Cavallero, que le escribió en diferentes ocasiones el Rey Catolico, pidiendo le socorriese, en algunos aprietos en que se hallava, como se reconoce de varias cartas, que se conser van fuyas Otorgò testamento el año 1518. en que fundò dos Mayorazgos: Estuvo casado con Doña Maria Bañez de Artaçubiaga, hija mayor del Capitan Peri Bañez de Artaçubiaga, Regidor de Segovia; y de Doña Juana Garcia de Arevalo, su muger, como dexamos dicho; de cuyo matrimonio fueron hijos:

1. Juan Sanchez Vermejo Bañez, en quien fundaron Mayorazgo sus padres del tercio de sus bienes, fuè Cavallerizo de la Emperatriz, casò con Doña Elvira Mexia, hija de Basco Mexia el Viejo, y Doña Elvira Lopez de Ribera, su muger, y cuya Casa possedyò en Ecija Don Antonio Bañez de Salazar, Cavallero de la Orden de Calatrava, su re- viznieta por Varonia, padre de Don Juan Ibañez de Ribera, que oy la goza, y està viudo de vna hermana del Conde de Peñafior, y es el vnico varon que oy se conserva de este Linage.

2. Francisco Sanchez Vermejo Bañez, en quien fundaron sus padres segundo Mayorazgo del quinto de sus bienes, casò con Doña Catalina de Ribera, hija de Francisco de Ribera, Señor de esta Casa en Villa-Castin, y de Doña Antonia Gonçalez de Tovar, su primera muger; de quien fuè hijo Matheo Bañez de Ribera, marido de Doña Maria Marquez de Prado, padres de Don Matheo Bañez de Ribera, Colegial Mayor de Oviedo, y Oidor de Granada, que casò con Doña Beatriz

tiiz de Medrano, hermana de Don Garcia de Medrano, Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de San Gregorio, del Consejo, y Camara : y fueron sus hijos Don Francisco Bañez de Ribera, Cavallero de la Orden de Santiago, Colegial de Oviedo, y Oidor de Pamplona, que murió sin sucesion. y Don Matheo Bañez de Ribera, Cavallero de la Orden de Calatrava, Colegial de Santa Cruz de Valladolid, y Oidor de las Charcas.

3. Doña Francisca Sanchez Bañez, por quien se ha referido la sucesion de esta Casa, casò, como dexamos dicho, el año de 1508. con Pedro de Segovia, quinto del nombre, onzeno Señor de la Casa, y Torre de las Vegas, y Regidor de Segovia; y aunque ninguno de sus hijos usò el apellido de Bañez, ni en los Mayorazgos que en ellos fundaron se manda traer à sus descendientes otro que el de Segovia, empezaron los nietos à llamarse Ibañez, y se hà conservado despues, sin otro motivo, que el de la casual introduccion, no solo continuado con el de Segovia, sino antepuesto à èl, por cuya razon nos hà parecido preciso hazer memoria, aunque por mayor, y con toda brevedad, del Linage de Bañez, para que se conozca su calidad, y origen.

4. Doña Elvira Bañez casò con Juan de Tovar Bañez, hijo de Geronimo de Tovar Bañez, y de Doña Catalina Lopez de Ribera, y nieto de Martin Gonçalez de Tovar, y de Doña Elvira Mesia, como diximos en el numero oçtavo de la Linea de los Bañez de Artaçubiaga, en virtud de dispensacion, concedida por el Pontifice Julio Segundo el año de 1512. por hallarse parientes en quarto grado de consanguinidad, verificado en

Sego.

## GENEALOGICAS: 365

Segovia à 20. de Julio del año 1513. por Don Rodrigo de Leon, Arcediano de Caravallida en la Iglesia de Astorga, y Canonigo de la de Segovia, y Vicario General en su Obispado. Era muerta Doña Elvira el año 1549. segun consta de la declaracion, que en 23. de Enero del año siguiente de 1550. hizo Juan de Tovar, su marido, en Badajòz, de los bienes de que entrambos avian fundado Mayorazgo, agregado al que hizo Geronimo de Tovar, padre del dicho Juan de Tovar: de cuyo mâtrimonio fueron hijos Peri Bañez de Tovar, Geronimo de Tovar; que continúa esta sucesion; Diego de Tovar, Juan de Tovar, Doña Catalina de Tovar, muger de Don Christoval de Solis y Vera; Doña Francisca de Tovar, que casò con Don Juan de Vera, Señor de Palaçuelo, y Carija; y Doña Catalina de Tovar, muger de Julian Becerra de Alvarado, Regidor de Badajòz. Geronimo de Tovar sucediò en la Casa de su padre, y casò con Doña Catalina de Chaves, hija de Diego de Sanabria, y de Doña Maria de Chaves, y juntos, en Badajòz à 13. de Febrero, año de 1561. otorgaron testamento, en el qual aumentaron los Mayorazgos de Juan de Tovar, y Geronimo de Tovar, padre, y abuelo del dicho Geronimo de Tovar: de cuyo matrimonio con Doña Catalina de Chaves, fueron hijos Juan de Tovar Bañez, Alcalde Mayor de Badajòz; Hernan Guillermo de Chaves, y Doña Elvira de Tovar, de quien volverèmos à hablar en el Capitulo siguiente.

pitulo siguiente.

\*\*\*

CAPITULO

## CAPITULO DEZIMO.

*La continuacion de los Señores de las Vegas, Marqueses de Gramosa.*

## PARRAFO PRIMERO.

*El Comendador Juan de Segovia, quinto del nombre, Cavallero de la Orden de Santiago, duodecimo Señor de la Casa, y Torre de las Vegas, y de los Lugares, y terminos del Campillo, el Carrascal, y las Ferrerías, Regidor de la Ciudad de Segovia, y su Procurador en las Cortes de Toledo el año de mil quinientos y treinta y ocho.*

**L**A aplicacion à las grangerías, à que fenecida la Guerra de Granada el año 1492. se dedicò Juan de Segovia, quarto del nombre, aviendo reformado los Reyes Catolicos los acostamientos con que vivian los Cavalleros de Castilla, destinados à la Milicia, no solo le detuvieron à el en su casa para mantenerlas, y governarlas, sino creciendo con el caudal el embaraço, apartaron de la Corte à Pedro de Segovia, su hijo, y al Comendador Juan de Segovia, su nieto, necesitandoles à que empleados en su manejo, no pudiesen aplicarse, como hizieron sus antecessores, enteramente en el servicio de sus Principes; con que ni tuvieron empleos publicos, ni los solicitaron, como quien se criò en el retiro, y opulencia de su casa, tan abastecida, y acomodada, como las mas ricas de Castilla, sin apetecer mayor estimacion.

estimacion, que la que les grangeava en su Patria la calidad, y grado de su Familia, en nada inferior à las primeras de ella.

En consecuencia de este mismo dictamen, retirandose à vivir Pedro de Segovia à su casa de las Vegas, hizo dexacion del Regimiento, que tenia de Segovia, en su hijo mayor Juan de Segovia, luego que le casò el año de 1536. como despues veremos: y assi aviendo convocado Cortes el Emperador en la Ciudad de Toledo el año 1538. fuè nombrado por Procurador de la fuya, para asistir, y concurrir en ellas, Juan de Segovia, llevando por compañero al Licenciado Gonçalo de Herrera. era Regidor tambien de la misma Ciudad, de donde saliò con tan gran lucimiento, y familia, que se conserva en ella la memoria de la estrañeza que causò en la Corte el lustre con que se portava, igual, y continuado siempre por todo el tiempo, que el cumplimiento de su empleo le mantuvo en ella.

Juntò el Emperador el braço de las Ciudades, compuesto de sus Procuradores, à 28. de Octubre del referido año 1538. porque fueron estas Cortes las vltimas Generales, en que concurrieron con los otros dos, compuestos de los Prelados, y de los Señores del Reyno, y fueron tan celebres, como se reconoce de vn Tratado, que escriviò de lo sucedido en ellas el Conde de Coruña, que resume Don Fray Prudencio de Sandoval, y à que se pudieran añadir muchas circunstancias de los empeños, y estado del Reyno entonces, que se contienen en otra Relacion, que dexò formada Juan de Segovia, del assunto mismo, por aver tenido gran parte en los lances, y debates, que pasaron los

Sandoval,  
Chronica del  
Emperador,  
tom. 2 lib. 23.  
desde el 9. 8.

los Ministros destinados para manejarlas , con los Procuradores de las Ciudades ; pero como no es de este intento especificarlas , passarèmos solo à dezir , que aviendo hallado gran resistencia en las concessiones de los servicios que pretendia el Emperador le hiziesse, se resolviò en disolver las Cortes à los principios de Enero del año siguiente de 1539. intentando con los Procuradores separadamente partiessen à reducir à sus Ciudades viniessen en conceder vno de los dos medios, que las proponia el Cesar ; y no pudiendo persuadir à Juan de Segovia admitiessa esta negociacion , que juzgava en deservicio de su Principe , y en notorio perjuicio del Reyno , se valieron del Licenciado Gonçalo de Herrera , su compañero, à quien se le diò Carta del Emperador para la Ciudad de Segovia, despachada en Toledo à 28. de Enero del mismo año 1539.

¶ Fencidas las Cortes, aunque con poca satisfacion del Emperador , hizo merced à Juan de Segovia de vn Abito de Santiago , por su Real Cedula , despachada en Madrid à 27. de Septiembre del mismo año 1539. y aviendole hecho sus pruebas en Segovia, en las Vegas , en el Espinar , y Villa-Castin , cuya copia autentica hè visto , y aprobadoselas el Consejo, se le despachò su Titulo à seis de Enero del año inmediato de 1540. en virtud del qual , en cinco de Febrero siguiente le amò Cavallero en la Iglesia de Santa Clara de Madrid el Secretario Juan de Sarnano, Cavallero de la misma Orden , y le puso el Abito Diego de Villanarando, Freyle de ella , y Capellan del Emperador.

¶ Inmediatamente se le diò licencia para vestir seda,

seda , cuya Cedula, por su breve, y porque declara el genero de que sin ella solo se podian vestir los Cavalleros, me hà parecido coniar, y dize así: *El Rey*, por quanto segun establecimiento de la Orden de Santiago, cuya Administracion perpetua tengo por autoridad Apostolica, los Comendadores, y Cavalleros de la dicha Orden no pueden vestir sino vestiduras blancas, prietas, pardas, ò pieles corderinas, ò otras de poco precio, sin licencia del Maestre, ò mia, como Administrador susodicho. So cierta pena, è Juan de Segovia, Cavallero de ella, me suplicò le mandasse dar licencia para vestir las ropas, joyas, aforros, y cadenas de oro, y piedras preciosas que quisiere è yo helo auído por bien, por ende por la presente, como Administrador susodicho, doy licencia, è facultad al dicho Juan de Segovia para que pueda vestir, è traer la su ropa, è joyas, è aforros, è cadenas de oro, è piedras preciosas que quisiere, sin que por ello caya, ni incurra en pena, ni desobediencia alguna; fecha en la Villa de Madrid à 13. dias del mes de Febrero de 1540. años: y en lugar del Rey, è el Emperador, firma solo Carlos.

Por Octubre del año 1547. avia sucedido el Comendador Juan de Segovia en la Casa antigua, que poseyeron sus Mayores, y en el Mayorazgo, que en èl fundò del tercio de sus bienes Pedro de Segovia, su padre, segun se reconoce de la Escritura de particion, que en veinte y siete de aquel mes hizo en las Vegas con Diego de Segovia, su hermano segundo, progenitor de los Señores de Matute, como dexamos apuntado: y continuando las grangerias, que tuvieron sus padres, y abuelo, como Cavallero de la Orden de Santiago, le convino con el Convento de Velès en pagarle cinquenta mil maravedis cada año, por lo



que importasse su diezmo ; como parece de la prorrogacion de este ajuste , por nueve años, hecha à 23. de Março el de 1551. el qual ofrece la clausula siguiente : *Dixeron , que por quanto ellos auian assentado , è capitulado con el muy magnifico Señor Juan de Segouia , Vezino de la Ciudad de Segouia , Cavallero de la dicha Orden , que les diesse , è pagasse en cada vn año cinquenta mil marauedis, que se han de pagar à 20. de Diziembre de cada vn año , puestos , è pagados en este Convento à su costa , è mission , que sera la primera paga para veinte de Diziembre de este año de 1551. años , los quales dichos marauedis son por todos los diezmos de las grangerias de sus ganados , que son diez mil ovejas , è quatro mil carneros , è ochocientas cabezas de ganado bacuno , las quatrocientas de veinse, è doze yeguas , poco mas , è menos , segun se contiene en lo capitulado : è agora an tratado , que el dicho concierto passe , è se entienda por espacio de nueve años , que començaron à correr desde primero dia del mes de Enero de este presente año de la fecha de esta Escritura , è se cumplirà en fin del año de 1559. años.*

Demanera, que en este tiempo estava en practica, no solo que diezmassen los Cavalleros en los Conventos de su Orden, para que obtuvo tres diferentes Provisiones el Comendador Juan de Segovia , despachadas por el Consejo de las Ordenes ; la primera en 24. de Diziembre del año 1551. la segunda en 24. de Enero del de 1559. y la tercera en 20. de Março del año 1561. sino que podian pastar libremente con sus ganados en todos los terminos comunes , y valdios de los Lugares de las Ordenes , para que se diò Provision sobrecartada à Juan de Segovia , despachada por el Consejo de Ordenes en Valladolid à dos de Enero

Enero, año 1549. Tampoco pagavan portazgo en ningun termino, segun se reconoce de otra Provision del mismo Consejo, concedida en 24. de Julio del propio año; con que no solo eran honorificos entonces los Abitos, sino sumamente vtiles para los Cavalleros, que como el Comendador Juan de Segovia, tenian tan crecidas granjias como èl mantenia, segun queda reconocido.

El año de 1562. estando en las Vegas, à 25. de Septiembre otorgaron su testamento el Comendador Juan de Segovia, y Doña Maria de Ribera, su muger, en el qual mejoran en el tercio, y remanente del quinto de sus bienes, por partes iguales, à Peri Bañez de Segovia, Don Gabriel de Ribera, y Don Juan Ibañez, sus hijos; con calidad, de que quede vinculada la parte que toca e à cada vno, y se divida con la misma condicion entre los restantes, si faltare la sucesion de alguno de ellos. Poco despues de lo qual falleció el dicho Comendador, y fuè enterrado en su Capilla de las Vegas, como avia ordenado en el mismo testamento.

Estuvo casado el Comendador Juan de Segovia desde el año 1536. segun consta de sus capitulaciones matrimoniales, otorgadas en 19. de Julio, con Doña Maria de Ribera, à quien ofrece Francisco de Ribera, su padre, la darà en dote ocho mil ducados de oro, que valen tres quentos. Era esta Señora hija vnica de Francisco de Ribera, Señor de esta Casa en Villa-Castin, hermano mayor del Doctór Pedro Lopez de Ribera, del Consejo Real, y progenitor de la Casa de los Riberas de Avila, y de Doña Juana Bernardo de

Quiròs, su segunda muger, hija de Hernando Bernardo de Quiròs, y de Doña Inès Bañez, su muger, de cuyo matrimonio haze memoria Francisco de Ribera, su padre, en su testamento, otorgado en Villa-Castin à 11. de Enero 1544. declarando tocaron à la dicha Doña Maria de Ribera, su hija, por la mitad de los bienes gananciales, que adquirió en diez y ocho años que estuvo casado con Doña Juana Bernardo de Quiròs, su madre, dos quentos de maravedis.

Avia estado casado Francisco de Ribera, de primer matrimonio, catorze años, segun declara en el mismo testamento, con Doña Antonia Gonzalez de Tovar, hija de Martin Gonzalez de Tovar, y Doña Elvira Mexia; y tuvo en ella quatro hijos. Francisco de Ribera, el mayor, era muerto el año de 1544. y así funda Mayorazgo en Diego Lopez de Ribera, su hijo, del qual procedió Don Diego de Ribera y Alderete, Cavallero de la Orden de Alcántara, su nieto: El hijo segundo fuè el Doctor Miguel de Ribera, Colegial del Arçobispo, Oidor de Valladolid, y Alcalde de Corte: Doña Francisca de Ribera, su hermana, casò con Francisco Vermejo Ibañez, hijo segundo de Pedro Sanchez Vermejo Bañez, Señor de la Quinta de Valdeprados, y de Doña Maria Bañez de Artaçubiaga, como diximos, el qual otorgò testamento en el Espinar à 13. de Julio, el año 1542. y Doña Catalina, su muger, à dos de Março, diez despues, el de 1552. de quien fueron viznietos, como apuntamos, Don Francisco Bañez de Ribera, Colegial de Oviedo, Cavallero de la Orden de Santiago, Oidor de Navarra; y Don Matheo Bañez de Ribera, Colegial de Santa Cruz de

GENEALOGICAS. 373

de Valladolid, Cavallero de la Orden de Calatrava, Oidor de las Charcas: Doña Elvira de Ribera, hija vltima de Francisco de Ribera, y de Doña Antonia de Tovar, se concertò de casar à 30. de Julio, el año 1526. con Diego de Contreras, tercer Señor de Aldeanueva, y Regidor de Segovia, hijo de Juan de Contreras, segundo Señor de Aldeanueva, y Regidor de Segovia; y de Doña Isabel de Cazerres, su muger; de cuyo matrimonio fuè hijo Don Francisco de Contreras, quinto Señor de Aldeanueva, Oidor de Navarra, y de Granada, de los Consejos de Ordenes, de Hazienda, Real, y Camara, Estado, y Guerra, Presidente de Castilla, Comendador Mayor, y Trece de la Orden de Santiago.

Era Francisco de Ribera hijo mayor de Diego Lopez de Ribera, Señor de esta Casa en Villacastin; y de Doña Catalina de Flores, que dexò fundada vna Capellania en la Iglesia de aquella Villa, la qual era hermana de Doña Aldonça de Flores, muger de Juan de Herrera, Señor de Moçarabes, hijas entrambas de Juan de Flores, de quien se ha e memoria en la Chronica del Rey Don Juan el Segundo el año 1435. y de Doña Inès de Rivas; nietas de Gonçalo Gutierrez Flores, y de Doña Isabel de las Barillas; y viznietas de Don Hugo Flores, y de Doña Elvira Gutierrez de Toledo, hermana de Don Gutierre Gomez de Toledo, Maestre de Alcantara, como parece de Fray Miguel Ramòn Zapater, y de Don Joseph Pellizer.

Diego Lopez de Ribera, marido de Doña Catalina Flores, abuelos paternos de Doña Maria de Ribera, muger del Comendador Juan de Segovia,

Chronica del Rey Don Juan el Segundo, cap. 254.

Zapater, Ciste Militante, fol. 479.

Pellizer, en el Memorial de los Solises, fol. 25.

via,

via, era hijo de Gomez Davila, hijo segundo de la Casa de Velada, en quien recayò la de Astorga; y de Doña Inès de Ribera, hija de Diego de Ribera, Ayo del Infante Don Alonso, Aposentador Mayor del Rey Don Enrique Quarto, y varias vezes Embajador à Aragon, de quien proceden los Riberas de Medina del Campo, y de Doña Maria Sanchez de la Ribera, su muger, el qual era hermano segundo del Mariscal Payo Barroso de Ribera, progenitor de los Marqueses de Malpica.

Viviò muchos años Doña Maria de Ribera despues de la muerte del Comendador Juan de Segovia, su marido, conservando grande autoridad, y estimacion en aquella Ciudad, donde murió à fin de Abril del año 1580. aviendo hecho antes su vltimo codicilo en diez y ocho del propio mes, segun se reconoce de su otorgamiento, que dize: *En la Ciudad de Segouia a diez y ocho dias del mes de Abril de 1580. años, en presencia de mi Francisco de Laredo, Escriuano publico de la Ciudad, e su tierra por su Magestad, è testigos de yuso escritos, pareció presente la Ilustre Señora Doña Maria de Ribera, viuda, muger que fuè del Comendador Juan de Segouia, Vezino, è Regidor de la dicha Ciudad, à difunso, estando como estaua en su entero juicio, y ventendimiento natural enferma en la cama de algunas indisposiciones corporales, presentó ante mi este papel cerrado, el qual dixo ser vn codicillo, que ella ha hecho fuera del testamento, que con el uicho Señor Comendador Juan de Segouia, su marido, tiene otorgado, segun apuntamos: Enterròse en la Capilla de las Vegas con su marido, de quien tuvo seis hijos, tres varones, y tres hembras, de quien hablarèmos por el orden siguiente:*

I. Peri

I.

Peri Bañez de Segovia, quinto del nombre, treze Señor de la Casa, y Torre de las Vegas, del Campillo, y el Carrascal, y Regidor de Segovia, por quien se continúa esta sucesion.

II.

Don Gabriel Ibañez de Ribera, hijo segundo, sucedió en el Mayorazgo, que en él fundaron sus padres de la tercia parte del tercio, y remanente del quinto de sus bienes, la qual toda junta importó diez y siete quentos, ducientos y veinte y ocho mil setecientos y cinquenta y cinco maravedis, de los quales le tocaron quatro quentos, quatrocientos y nueve mil quinientos y ochenta y cinco maravedis, fuera de dos quentos, trecientos y quarenta y seis mil quinientos y treinta maravedis que importó su legitima: Fue este Cavallero muy devoto de los Religiosos Descalços de San Francisco, que llevó à fundar à Segovia, como refiere Fray Juan de Santa Maria, su Chronista, el año 1579. dandoles casa en que labrassen Convento, y tomando su Patronato, como escribe Colmenares, con las palabras siguientes: *Favorecan nuestros Ciudadanos à los nuevos Religiosos con mucho animo, y deuocion, y con particular Don Gabriel de Ribera, que deseando ser su Patron, les comprò unas casas en la Parroquia de San Salvador, en la parte Oriental de la Ciudad, no al Mediodia, como escribe su Chronista Fray Juan de Santa Maria, y junto al principio de la Puente, ò conducto del agua, donde passaron Domingo veinte y quatro de Juli del año siguiente de 1580. y el siguiente dia, Fiesta de Santiago Apostol, se celebrò la primer Missa en el nuevo Convento, al qual se le diò por titular advocacion al Arcangel San Gabriel,*  
à de-

Santa Maria,  
Coronic. de  
los Franciscos  
Descalços, part.  
2. lib. 2 cap. 29.  
Colmenares,  
cap 45. § 22.

*à deuocion del nuevo Patron.* Viviò Don Gabriel hasta el año de 1593. à principio del qual murió en las Vegas, en cuyo Lugar se abrió su testamento à quatro de Enero, en que dexa por heredero de sus bienes libres à Don Juan Ibañez de Segovia, su hermano menor, mandandó, queden vinculados, y se agreguen al Mayorazgo que le dexò su padre, en cuya mitad sucedia tambien en virtud de su disposicion.

Estuvo casado Don Gabriel Ibañez de Ribera con Doña Ana de Ludeña, sucesora en el Mayorazgo de los Ximenez de Suaço, como hija de Juanes de Herafo y Zubiaur, Cavallero Guipuzcoano, y de Doña Luisa de Contreras, hermana de Juan Ximenez de Ludeña, que poseyò esta Casa, y murió sin sucesion, hijosentrambos de Juan Ximenez de Ludeña y Suaço, y de Doña Ana de Contreras, hermana de Diego de Contreras, tercer Señor de Aldeanueva, y Regidor de Segovia, que casò, como diximos, con Doña Elvira de Ribera, hermana de Doña Maria de Ribera, madre de Don Gabriel Ibañez de Ribera, de quien hablamos, el qual se capituló de casar con Doña Ana de Ludeña en Segovia à quatro de Julio, el año de 1592. però aviendo muerto Don Gabriel, se bolvió à casar Doña Ana con Don Juan Cabrera de Cordova, y fuè su hijo Don Fernando de Cabrera y Cordova, Cavallero de la Orden de Calatrava, que tampoco dexò sucesion.

### III.

Don Juan Ibanez de Segovia, septimo del nombre, Comendador de Ballesteros en la Orden de Calatrava, primer Señor de la Villa de Corpa,  
Señor

Señor de las Ferrerías, Regidor de Segovia, Corregidor de Cuenca, y Huete, y Tesorero General del Rey Don Phelipe Tercero; de quien hablaremos en el Capitulo onze.

IV.

Doña Francisca de Ribera Ibañez, hija mayor del Comendador Juan de Segovia, y Doña Maria de Ribera, casò con Don Gomez Davila, segundo Señor Solariego de Blasco Sancho, hijo de Gomez Davila, Señor de Blasco Sancho, hermano segundo de Sancho Sanchez Davila, Señor de San Romàn, progenitor de los Marqueses de Velada, San Romàn, y Astorga; y de Doña Beatriz de Sylva, como escribe Don Luis de Salazar; Cavallero de la Orden de Calatrava, y Chronista del Rey nuestro Señor, y consta del testamento de Doña Francisca, otorgado en Blasco Sancho à veinte y siete de Octubre, año 1571. manda la entierren en la Capilla de las Vegas, en el entierro de sus padres: mejora en el tercio de sus bienes à Don Gomez Davila, su hijo mayor, vinculandole con calidad, que trayga el apellido de Ibañez, con obligacion de que dê à Doña Beatriz, su hermana, dos mil y quinientos ducados, para aumento de su dote: declara seis hijos, Don Gomez Davila Ibañez, Don Juan, Doña Beatriz, Doña Maria, Doña Isabel, y Doña Juana: no murió entonces, y tuvo despues otra hija, llamada Doña Inès Davila, que casò con Don Nuño Moxica, Cavallero de la Orden de Santiago, Corregidor de Madrid, y Mayordomo del Infante Cardenal Don Fernando, hermano de Doña Mariana de Moxica y Bracamonte; Condesa de Castronuevo; hijos entrambos de Don Garci Ibañez de Moxica y

Don Luis de Salazar, Historia de la Casa de Sylva, tom. 2. lib. 7. cap. 2. pag 140.

Bracamonte , hermano mayor del Cardenal Don Francisco Davila y Moxica, Presidente de la Cruzada ; y de Doña Maria de Velasco y del Aguila, su muger. Viuda Doña Inès , y sin hijos de Don Nuño, su marido, fuè Camarera Mayor de la Princesa Margarita de Savoya ; Duquesa de Mantua.

Don Gomez Davila , tercer Señor de Blasco Sancho ; hijo mayor de Doña Francisca , casò en Talavera con Doña Michaela Enriquez, en quien tuvo tres hijos . Don Gomez Davila , quarto Señor de Blasco Sancho , marido de Doña Geronima Espejo, hija de Hernando de Espejo, Cavallero de la Orden de Santiago ; y de Doña Catalina Maldonado; de quien fuè hija vnica Doña Teresa Davila , quinta Señora de Blasco Sancho ; que casò con Don Baltasar de Fuen-Mayor , Cavallero de la Orden de Santiago , Gentilhombre de la Boca, Embajador de Dinamarca , y de Olanda , y del Consejo de Flandes, Marquès de Castil-Moncayo : Don Antonio Davila, el segundo, fuè Cavallero de la Orden de Calatrava , Capitan de Infanteria , y Cavallos en Milàn , y Governador de los Andes del Cuzco en el Pirù : Doña Maria Enriquez Davila, su hermana , casò con Don Sebastian de Guillamas , cuyo hijo fuè Don Francisco de Guillamas , Cavallero de la Orden de Santiago, que murió sin casar.

V.

Doña Maria de Ribera, hija segunda, la concertaron de casar sus padres à 18. de Septiembre, el año 1562. segun consta de las capitulaciones, otorgadas en las Vegas , con Don Juan de Tovar Ibañez , Alcalde Mayor de Badajòz , Señor de la Casa

Casa de los Tovares de Villa-Castin, y Estremadura, su primo segundo, hijo mayor de Geronimo de Tovar Ibañez, y de Doña Catalina de Chaves, su muger; y nieto de Juan de Tovar, y de Doña Elvira Bañez, hermana de Doña Francisca Bañez, madre del Comendador Juan de Segovia, y abuela de Doña Maria de Ribera Ibañez: pero fallò esteril este matrimonio, como se reconoce, así del testamento de Doña Maria, otorgado en Badajòz à ocho de Julio, el año 1578. como del de Don Juan de Tovar, su marido, que no se volvió a casar, y le otorgò en la misma Ciudad à 28. de Julio, el de 1589.

VI.

Doña Isabel Ibañez, hija tercera, la capitulation de casa sus padres al mismo tiempo que à Doña Maria de Ribera, su hermana, y en la misma Escritura, otorgada, como diximos, en las Vegas à 16. de Septiembre del año 1562. con Hernan Guillermo de Chaves y Tovar, su primo segundo, hermano segundo de Don Juan de Tovar Ibañez, Alcalde Mayor de Badajòz, marido de la dicha Doña Maria, su hermana, en quien avian fundado Mayorazgo del tercio de sus bienes Geronimo de Tovar Ibañez, y Doña Catalina de Chaves, sus padres: Muriò Hernan Guillermo en la Ciudad de Badajòz, donde otorgò testamento à 15. de Diciembre del año 1576. en el qual declara por hijo, y de Doña Isabel Ibañez, su muger, à Geronimo de Tovar Ibañez, y a Doña Antonia de Tovar Ibañez, que murieron mozos, y sin tomar estado. Viviò viuda Doña Isabel Ibañez hasta fin del año de 1603. segun se reconoce de su testamento, que otorgò cerrado, y se abrió en Segovia

via à primero de Enero el año siguiente de 1604. en el qual aviendo muerto sin hijos, como diximos, dexò por heredero vniversal de todos sus bienes à Don Juan Ibañez de Segovia, su hermano, con calidad, de que quedassen vinculados, y vnidos al Mayorazgo, que en èl fundaron el Comendador Juan de Segovia, y Doña Maria de Ribera, sus padres.

### PARRAFO SEGUNDO.

*Peri Bañez de Segoula, quinto del nombre, dezimotercio Señor de la Casa, y Torre de las Vegas, del Campello, y el Carrascal, y Regidor de Segoula.*

**F**UE este Cavallero hijo mayor del Comendador Juan de Segovia, y de Doña Maria de Ribera, su muger, y como tal sucediò en su Casa, y Mayorazgo el año de 1562. que solo gozò doze años, por aver muerto el de 1574. segun se reconoce de su testamento cerrado, que se abrió en Villanueva de la Serena, donde le sobrevino la enfermedad, de que murió à seis de Abril de aquel año, en el qual dexa mejorado à Don Juan de Segovia Ibañez, su hijo mayor, en el tercio de sus bienes: que manda se vinculen, y agreguen al Mayorazgo, que fundò Pedro de Segovia, su abuelo; declara dexa quatro hijos, por el orden que despues verèmos.

Estuvo casado con Doña Elvira de Tovar, su prima segunda, hermana de Don Juan de Tovar Ibañez, Alcalde Mayor de Badajòz, y de Hernan Guillermo de Chaves, sus cuñados, con quien se  
capl-

capitulò al mismo tiempo que ellos en las Vegas, à 18. de Septiembre del año de 1562. y aviendo muerto Don Juan el de 1589. sin hijos, y muertosse mozos los dos, que dexò Hernan Guillermo, sucediò en la Casa de Tovar de Estremadura, y Villa-Castin, y en los Mayorazgos, que avian fundado Martin Gonçalez de Tovar, y Doña Elvira Mexia, sus revisabuelos, de quien tratamos en el Capitulo octavo, donde se pusieron sus ascendientes, hasta el Almirante Don Fernan Sanchez de Tovar, Señor del Estado de Verlanga, de quien, y de Doña Isabel de Padilla, su muger, procedia por Varonia; así tambien como en los que aumentaron à el Geronimo de Tovar, y Doña Catalina de Ribera, sus visabuelos; Juan de Tovar, y Doña Elvira Sanchez Bañez, sus abuelos; y Geronimo de Tovar, y Doña Catalina de Chaves, sus padres. Viviò muchos años esta Señora, y fuè tutora, y curadora de sus hijos, y sobreviviò à los dos primeros, y hizo diferentes compras, y contratos, de cuyas Escrituras no ay para que hazer memoria, como poco necessarias en materias tan modernas, aunque consta vivia el año 1595. y tuvo de Peri Bañez, su marido; los quatro hijos siguientes.

I.

Don Juan de Segovia Ibañez, sexto del nombre, dezimoquarto Señor de la Casa, y Torre de las Vegas, el Campillo, y el Carrascal, y Regidor de Segovia, quedò muy mozo quando murió su padre, y fuè su curadora Doña Elvira de Tovar, su madre, à quien decidiò la tutela fuya, y de sus hermanos el Doçtor Pineda, Alcalde Mayor de Badajòz, en quatro de Mayo del año 1574. en  
que

que murió su padre. El año 1589. à 17. de Enero, confintió, y aprobò la sentencia, que pronunciaron Don Francisco de Contreras, Diego Arias Davila, y el Licenciado George Diaz, Juezes Arbitros, nombrados para determinar las dudas que èl, Don Juan Ibañez de Segovia, y Don Gabriel de Ribera, sus tios, tenían sobre la particion de los bienes de Doña Maria de Ribera, su abuela. El de 1590. à 30. de Enero, se convino con los testamentarios de Don Juan de Tovar Ibañez, hermano de Doña Antonia, su madre, que tambien intervino en la Escritura, sobre la herencia de los bienes que dexò Doña Mariana de Ribera, su tia, hermana de Peri Bañez de Segovia su padre; y poco despues murió sin aver tomado estado, ni dexar sucesion.

## II.

Don Geronimo de Segovia y Tovar, nombrado en el testamento de su padre, y en el discernimiento de la curadoria, y tutela suya, y de sus hermanos, de que dexamos hecha memoria, murió muy mozo antes de salir de la edad pupilar.

## III.

Don Pedró de Segovia Ibañez, quinto del nombre, Dezimoquinto Señor de la Casa, y Torre de las Vegas, del Campillo, y el Carrascal, y del Castillo, y Valle de Orozco, por quien se continúa esta sucesion.

## IV.

Doña Antonia de Tovar Ibañez, à quien por executoria de la Chancilleria de Granada se declaró pertenecia la sucesion de la Casa de Tovar, como incompatible con otra ninguna, casò con Don Diego de Vera y Tovar, Señor de Palacucos

## GENEALOGICAS. 383

çuelo, y Carija, Regidor de Merida, y Capitan de Infanteria, y fueron sus hijos. Don Juan de Vera y Mendoza, Cavallero de la Orden de Alcantara, Señor de Palaçuelo, y Carija, Regidor de Merida, Capitan de Infanteria, que de Doña Leonor de Alburquerque, Señora de esta Casa en Merida, su muger, fuè padre de Don Diego de Vera y Mendoza, Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de Palaçuelo, y Carija, Regidor de Merida, y progenitor de esta Casa. Doña Maria de Tovar y Vera, hija mayor de Doña Antonia de Tovar Ibañez, y de Don Diego de Vera, Señores de Palaçuelo, y Carija, fuè Señora de la Casa de Tovar de Estremadura, y Villa-Castin, casò con Don Juan Antonio de Vera, Comendador de la Barra en la Orden de Santiago, Conde de la Roca, Vizconde de Sierra Brava, Embajador de Savoya, y Venecia, Gentilhombre de la Boca de Phelipe Quarto, de los Consejos de Guerra, Indias, y Hazienda, de quien tuvo tres hijos: Don Fernando de Vera y Figueroa, Comendador de la Barra en la Orden de Santiago, Conde de la Roca, Vizconde de Sierra Brava, del Consejo de Hazienda, y Embajador de Venecia, que no dexò sucesion de la Condesa Doña Antonia Enriquez, su muger, hija de Don Enrique Davila y Guzmàn, Clavero de la Orden de Alcantara, Marquès de Povar, Gentilhombre de la Camara, Capitan de la Guarda Tudésca, Virrey de Valencia, y Presidente de Ordenes; y de la Marquesa Doña Catalina de Ribera Enriquez: Doña Maria Antonia de Tovar y Vera, su hermana, Señora de la Casa de Tovar, y Dama de la Reyna Doña Mariana, casò con Don Pedro Ruiz de Alarçòn Ledesma

desina y Guzmán, Marqués de Palacios, Señor de Buenache, Gentilhombre de la Cámara; y murió sin sucesión: Doña Catalina de Vera y Tovar, Dama de la Reyna Doña Mariana, heredó a sus hermanos, fue Condesa de la Roca, Vizcondesa de Sierra Brava; y aviendo casado antes con Don Joseph Banciforte, Cavallero de la Orden de Alcántara, Principe de Nicemi, Conde del Maccarino, y Grafulato, entonces, y despues Principe de Butera, y Pietrapersia, Marqués de Militelo, y Grande de España, cuyo matrimonio se dió por nulo, se entró desde entonces en el Convento de la Magdalena de Madrid, donde murió el año de 1685. Doña Catalina de Vera, su tia, hermana de la Condesa Doña Maria, su madre, casó con Don Diego Antonio de Ovando, Cavallero de la Orden de Calatrava, su primo hermano, sin sucesión. Doña Francisca de Tovar y Vera, la ultima, casó con Don Diego de Ovando Saavedra, Cavallero de la Orden de Alcántara.

### PARRAFO TERCERO.

*Don Pedro de Segovia Ibañez, quinto del nombre, dezimoquarto Señor de la Casa; y Torre de las Vegas, del Campillo, y el Carrascal, Señor del Castillo, y Valle de Orozco, de sus Ante-Iglesias, y Vrciones.*

**N**ació este Cavallero postumo, y despues de aver muerto Peri Bañez de Segovia, su padre, segun consta de su testamento, y del discernimiento de la curadoria de sus hermanos, y fuya por donde parece le parió su madre el año 1574.

avia

avia heredado à Don Juan de Segovia Ibañez, su hermano, el año 1595. en el qual à tres de Junio se ajustò, y convino con Don Juan Ibañez de Segovia, su tio, sobre la division del Vinculo de la tercera parte del tercio, que avia hecho el Comendador Juan de Segovia; su abuelo, en Don Gabriel de Ribera, su tio, por cuya muerte sin sucesion, en virtud de las clausulas dèl, se debia incorporar en su Mayorazgo la mitad de lo que importasse: y poco despues, à diez y siete del mismo mes, y año, por sí, y en virtud de poder de Doña Elvira de Tovar, su madre, hizo Escritura de asignacion à la Capilla, que fundò el Comendador, su abuelo, en la Capilla de San Pedro; sita en la Parroquia de Santo Thomàs Cantuariense, sita en el Lugar de las Vegas, de la parte que la estava debiendo. Estuvo casado con Doña Isabel de Leguizamòn, Señora del Castillo, y Valle de Orozco, de sus Ante-Iglesias, y Vrciones, y del Mayorazgo; y Casa de Leguizamòn de Badajòz, en que sucediò à Doña Mencìa de Leguizamòn; su hermana mayor, por no aver tenido sucesion de Don Tristán Manrique de Leguizamòn, Cavallero de la Orden de Santiago, su primo, quinto del nombre, Señor de las Casas solares de Leguizamòn, y la Sarra; y eran entrambas hijas de Don Sancho de Leguizamòn, Señor del Castillo, y Valle de Orozco, de sus Ante-Iglesias, y Vrciones, y Alcalde Mayor de Badajòz; y de Doña Isabel de Raredes, su muger; y nietas del Doctor Sancho Diaz de Leguizamòn, del Consejo, y Camara del Emperador, y por merced suya Señor del Castillo, y Valle de Orozco, de sus Ante-Iglesias, y Vrciones, hermano segundo de Tristán

Diaz de Leguizamòn, Señor de esta Casa en Vizcaya, como verèmos en el Parrafo siguiente, y de Doña Mencìa de Esquivel y Figueroa, su muger: De cuyo matrimonio tuvo tres hijos:

I. Don Pedro de Segovia Ibañez de Leguizamòn, sexto del nombre, Cavallero de la Orden de Calatrava, dezimosexto Señor de la Casa, y Torre de las Vegas, del Campillo, y el Carrascal, y del Castillo, y Valle de Orozco, de sus Ante-Iglesias, y Vrciones, que continua esta sucesion.

II. Don Sancho de Leguizamòn, que tomò el nombre, y apellido de su abuelo materno, y aviendo seguido las letras, se entrò en la Compania de Jesus, donde floreciò con muy particular estimacion.

III. Doña Elvira Maria Ibañez de Segovia, Religiosa en el Convento de las Descalças Franciscas Reales de Madrid.

PARRAFO QUARTO.

Don Pedro de Segovia Ibañez de Leguizamòn, sexto del nombre, Cauallero de la Orden de Calatrava, dezimoquinto Señor de la Casa, y Torre de las Vegas, del Campillo, y el Carrascal, del Castillo, y Valle de Orozco, de sus Ante-Iglesias, y Vrciones.

SUCEDIÒ este Cavallero en entrambas Casas de sus padres, y casò con Doña Mariana Manri

Manrique de Leguizamòn, su sobrina, Señora de las Casas solares de Leguizamòn, la Sarra, y Vilbao la vieja; hija mayor, y heredera de Domingo Martinez de Isasi, Señor de los Cortijos de Gramosa en Xerez de la Frontera, hermano segundo de Antonio Lopez de Isasi, Señor de esta Casa, y progenitor de los Condes de Piedeconcha, incorporada por casamiento en los de Salvatierra; hijos entrambos de Martin Lopez de Isasi, Señor de esta Casa, y Procurador de la Ante-Iglesia de Santo Thomàs de Aranzua en la Junta de Vizcaya el año de 1575. y de Doña Domínga de Orbea, hermana de Doña Ana, Condesa de Oñate; hijas entrambas de Domingo Lopez de Orbea, Veedor General de Flandes, y Tesorero General de la Corona de Aragon, Cavallero de la Orden de Santiago; y del Consejo de Hacienda. La madre de Doña Mariana fuè Doña Maria Manrique de Leguizamòn, Señora de las tres Casas referidas, como hija vnica de Ochoa Martinez de Vilbao la vieja, Señor de esta Casa, y de Doña Luisa Manrique de Leguizamòn, que sucediò en el Señorío de las de Leguizamòn, y la Sarra; à Don Tristán, quinto del nombre, su hermano; y eran entrambos hijos de Don Lope de la Sarra y Leguizamòn, Cavallero de la Orden de Santiago, que muriò sirviendo en Flandes el año de 1570. y de Doña Teresa Diaz de Alca, su muger; y nietos de Lope Ibañez de la Sarra, Señor de esta Casa en la Ante-Iglesia de Vstò; y de Doña Maria Manrique de Leguizamòn, hermana de Don Tristán de Leguizamòn, quarto deste nombre, Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la Casa de Leguizamòn, Prevoſte de Vilbao,

Page , y Gentilhombre de la Boca de Carlos Quinto, que no tuvo hijos de Doña Inès de Mendoza , hija de Don Alvaro de Mendoza , y Guzmàn, segundo Conde de Orgàz, Señor de Mendi- vil , la Ribera , y Nanclares , Prevoſte Mayor de Vizcaya; y de la Condeſa Doña Maria de Roxas, ſu muger ; hijos entiambos de Triſtàn Diaz de Leguizamòn , tercero del nombre , Señor de eſta Caſa , y Prevoſte de Vilbao ; y de Doña Elvira Manrique de Butròn , hija de Gomez Gonçalez de Butròn y Moxica, Señor de Aramaiona, Ibar- guen , y Hortecubi , y de las Caſas de Butròn , y Moxica ; y de Doña Maria Manrique de Lara, hija de Don Rodrigo Manrique de Lara , primer Conde de Paredes ; y de la Condeſa Doña Bea- triz de Mendoza , ſu ſegunda muger. Era Don Triſtàn hermano mayor del Doçtor Sancho Diaz de Leguizamòn , Señor del Caſtillo de Orozco, viſabuelo, como dexamos viſto, de Don Pedro de Segovia, de quien hablamos ; hijos entrambos de Triſtàn Diaz de Leguizamòn , ſegundo del nom- bre, Prevoſte de Vilbao, y dezimoſexto Señor de la Caſa, y Patronazgo de Leguizamòn, vna de las primeras de Vizcaya ; y de Doña Maria Vrtiz Zurbaràn , hija de Pedro Lopez de Zurbaràn el Franco , Señor de eſta Caſa ; ſin que nos permita la brevedad que ſeguimos, el que nos detengamos à continuar la noticia de ſus ascendientes. Fueron hijos del matrimonio de Don Pedro de Segovia Ibañez , y de Doña Mariana Manrique de Legui- zamòn, Señora de eſta Caſa, los ſiguientes :

Don Pedro Ibañez de Leguizamòn , ſeptimo del nombre, Cavallero de la Orden de Calatrava,

pri-

primer Marquès de Gramosa, Vizconde de las Vegas, dezimoséptimo Señor de su Torre, y Casa Fuerte, y del Castillo, y Valle de Orozco; que continúa esta sucesion.

II.

Doña Teresa Ibañez de Segovia y Leguizamón casò con Don Martin Pedro de Castejón, Cavallero de la Orden de Calatrava, Marquès de Velamaçan, Señor de Almaganejos, y Gentilhombre de la Camara del Rey, hijo de Don Martin de Castejón, Cavallero de la Orden de Alcantara, Señor de Velamaçan, y de Almaganejos; y de Doña Angela de Veluis, hija de los Marqueses de Venavites en Valencia; de quien tienen muchos hijos, y entre ellos por primogenito à Don Martin de Castejón, casado con Doña Ana de Castejón, su prima hermana, hija mayor de Don Gil de Castejón, Cavallero de la Orden de Alcantara, del Consejo, y Camara de Castilla, y su Decano; y de Doña Angela de Castejón, hermana del Marquès su padre.

PARRAFO QUINTO.

*Don Pedro Ibañez de Leguizamón, séptimo del nombre, Cavallero de la Orden de Calatrava, primer Marquès de Gramosa, Vizconde de las Vegas, dezimoquinto Señor de su Torre, y Casa-Fuerte, y del Castillo, y Valle de Orozco.*

**C**ONCURREN EN este Cavallero, à quien todos conocimos; sobre la representacion de su Casa, tales prendas, en entendimiento, llaneza, y agrado,

agrado , que dignamente se grangèò la primèra estimacion de Vizcaya, donde siempre vivió, condecorandola con titulo de Marquès de Gramosa, de que le hizo merced el Rey Don Phelipe el Quarto el año de 1661. para èl; y del de Vizconde de las Vegas para su primogenito. Estuvo casado con Doña Maria Josepha Idiaquez, su prima hermana, hija de Don Pedro Idiaquez, Cavallero de la Orden de Santiago; Señor de la Casa solar de Idiaquez en Guipuzcoa, Gentilhombre de la Boca del Rey Don Phelipe Quarto, y Governador de Malaga; y de Doña Juana Isasi de Leguizamòn, hermana segunda de Doña Mariana, madre del Marquès: nieta de Don Pedro Idiaquez, Cavallero de la Orden de Santiago; y Señor de esta Casa; y de Doña Isabel de Lubiano, su muger: viznieta de Don Francisco Idiazquez; y de Doña Maria de Valda y Recalde, hermana de Doña Laurencia, que casò con Don Lorenço de Cardenas, y son progenitores de los Condes de la Puebla del Maestre, de Nieva, y de Villalonso, Marqueses de la Mota, de Bacares, y de Auñon: reviznieta de Miguel Perez Idiaquez, Tesorero Mayor de Vizcaya; y de Doña Catalina de Orçaval: y tercera nieta de Pedro Martinez Idiaquez, Capitan en la Guerra de Granada, y Tesorero Mayor de Vizcaya; y de Doña Maria Lerdi, su muger, familias todas de las primeras, y mas Nobles de la Provincia de Guipuzcoa; aviendo procedido de hijo segundo de la de Idiaquez, la de los Principes de Esquilache, Duques de Ciudad-Real, Marqueses de San Germàn; Condes de Aramaiona, y de Tripiana. Fueron hijos del Marquès Don Pedro Ibañez, y de la Mar-  
 quise

quefa Doña Magdalena Idiaquez, su muger; los que se figuen:

Don Pedro de Segovia Ibañez de Leguizamón, octavo del nombre; segundo Marqués de Gramosa, de quien se hablará despues.

Doña Micaela Ibañez de Segovia y Leguizamón casò con Don Luis de Velasco, Comendador del Ventoso en la Orden de Santiago, Conde de Salazar, Marqués de Belbeder, Maestro de Campo, Teniente General de Cavalleria, General de la Artilleria, y Governador de Gante en los Estados de Flandes; hijo de Don Luis de Velasco, Comendador del Ventoso en la Orden de Santiago, Cavallero del Tufon de Oro, Conde de Salazar, Marqués de Belbeder, General de la Artilleria, Governador de Cambrai, y Capitan General del Cambresì, Maestro de Campo General de Flandes, y del Consejo de Guerra; y de la Baronesa de Recurt, su muger.

PARRAFO SEXTO.

Don Pedro de Segovia Ibañez de Leguizamón, octavo del nombre; segundo Marqués de Gramosa, y Vizconde de las Vegas, dezimoséptimo Señor de la Torre, y Casa-Fuerte, del Monte, del Campillo, y el Carrascal, del Castillo de Orozco, sus Ante-Iglesias, y Vrciones, pariente mayor de las Casas Solarregas de Leguizamón, Velbaio la vieja, y la Sarral.

**S**UCEDIÒ en todas sus Casas este Cavallero à su padre, y vive oy casado con Doña Maria de

de Cordova Portugal y Mendoza, vna de las mas Ilustres Señoras, en sangre, de Castilla, y Flandes, como hija vnica de Don Diego de Cordova Portugal y Mendoza, Marques de Villa-Mayor, y de Veleña, Conde de Villar, Don Pardo, y de los Apasseos, Adelantado Mayor de la nueva Galicia; y de la Marquesa Doña Honorina de Berghes; y nieta de Don Carlos de Cordova Colòn de Bocanegra, Cavallero de la Orden de Santiago, tercer Marquès de Villa-Mayor, Conde de los Apasseos, Adelantado Mayor de la nueva Galicia; y de Doña Juana de Portugal y Mendoza, Condesa del Villàr, Don Pardo, de Coruña, y Paredes, Marquesa de Veleña, y Vizcondesa de Torija: viznieta de Don Francisco de Cordova y Bocanegra, Cavallero de la Orden de Santiago, segundo Marquès de Villa Mayor, Conde de los Apasseos, y de la Marquesa Doña Juana de Colòn de la Cueva, pretensa Duquesa de Veragua, como hija mayor de Don Carlos de Luna y Atellano, Mariscal de Castilla, Señor de Siria, y Boravia; y de Doña Juana Colòn de la Cueva, su muger, hija de Don Luis de la Cueva, Gentilhombre de la Camara, Capitan de la Guarda Española, Capitan General de Cantabria, y del Consejo de Estado, hijo segundo de los Duques de Alburquerque, y de Doña Juana Colòn de Toledo, hermana mayor del vltimo Duque de Veraguas de la Varonia de Colòn. La Marquesa Honorina de Berghes, madre de la Marquesa de Gramosa, es hija de Eugenio de Berghes, Conde de Grimberges, Varòn de Arquen; y de la Marquesa Florencia Margarita de Renese, hija de Rene de Renese, Conde de VVärfule, Vizconde de Montenach, y de

de la Condesa Albertina de Egmon, hija de Carlos, Conde de Egmon, Principe de Gavre, Cavallero de el Tufon, Grande de España; y de la Princesa Maria de Lens; y nieta de Lemoral, Cōde de Egmon, Principe de Gavre, Cavallero del Tufon; y de la Princesa Sabina de Babiera Palatina. Eugenio de Berghes, Conde de Grinberges, fuè hijo de Godofie de Berghes, Conde de Grinberges; y de la Condesa Honorina de Hornes; hija de Gerardo de Hornes, Conde de Basigani, y de la Condesa Florencia de VViten. Pero hasta aora no ha producido ningun fruto esta feliz union de los Marqueses de Gramosa.

CAPITULO ONZE.

*Señores de Corpa, Marqueses de Mondejar.*

S. I.

Don Juan Ibañez de Segovia, septimo del nombre, Comendador de Ballesteros en la Orden de Calatrava, Señor de la Villa de Corpa, Valmores, el Toconal, y las Ferrerías, Regidor de Segovia, Corregidor de Cuenca, y Huete, y Tesorero General del Rey

D. Phelipe Tercero.

ENTRE los seis hijos del Comendador Juan de Segovia, y Doña Maria de Ribera, fuè el tercero Don Juan Ibañez de Segovia, que nació en las Vegas el año 1560. quedando aun no de dos cumplidos quando murió su Padre, crióse en el mismo lugar de las Vegas con su Madre, donde en quinze de Noviembre, el de 1577. se capituló casar con Doña Mariana de Arevalo, hija mayor

Ddd

de

de Matheo de Arevalo Sedeño, Regidor de Segovia, Corregidor que fuè de Carrion, y de Badajoz; y de Doña Maria de Prado, su muger, difuntos, y cuya Casa, y Mayorazgo poseia, capitulando por ella en virtud de su poder, otorgado en Segovia el dia antes catorze de Noviembre de 1577. Don Francisco Arevalo de Suazo, Dean, y Canonigo de Segovia, Inquisidor despues de Sevilla, electo Arçobispo de Palermo, y Obispo de Girona, su primo segundo, como hijo de D. Francisco Arevalo de Suazo, Comendador de Carifosa de Lares en la Orden de Santiago, Corregidor de Malagã, y de Granada, y Capitan General de la Costa de aquel Reyno; y Nieto de Don Miguel de Arevalo, hermano tercero de Matheo de Arevalo Sedeño, abuelo de Doña Mariana; el qual Don Miguel, despues de viudo de Doña Isabel de Suazo, Señora de aquella Casa en Segovia, fuè Dean, y Canonigo tambien de su Iglesia como su nieto, Inquisidor de Sevilla, y Governador de su Arçobispado. El otro, que capituló à Doña Mariana en virtud de su poder, fuè D. Gabriel de Heredia, Regidor de Segovia, que estava casado con Doña Isabel de Arevalo, hermana segunda de la misma Doña Mariana.

Efectuòse luego el matrimonio entre D. Juan, y Doña Mariana, en virtud del qual entrò en el Regimiento de Segovia, que à ella, como hija mayor de Matheo de Arevalo, su padre, y sucesora en el Mayorazgo, le pertenecia; y en onze de Abril del año 1587. otorgò carta de pago Don Juan à favor de la dicha Doña Mariana de tres quientos trecientos y setenta y vn mil seiscientos y quarenta y siete maravedis, que avia importa-  
do

do su dote, conservando su Casa en Segovia hasta el año de 1592. que impaciente de que se fuesen olvidando los servicios con que sus mayores avian merecido la estimacion con que vivieron conocidos, y beneficiados de sus Principes, se resolvió à salir de su Casa, para solicitar continuarlos.

Avia dado entonces el Rey Don Phelipe Segundo la Presidencia de Castilla à Rodrigo Bazquez de Arçe, Señor de esta Casa en el Espinar, y de la Villa del Carpio, que de Colegial de Sâta Cruz de Valladolid, fuè Oydor de Granada, de los Consejos Real, Inquisicion, y Camara Embiado à Portugal à justificar el derecho que tenia su Principe à la sucesion à aquella Corona; Presidente de Hazienda, y Comendador de la Magdalena en la Orden de Alcantara, y despues Presidente de Castilla, y Clavero de la misma Orden, y de los Consejos de Estado, y Guerra, y Varon de los mayores, y de mas integridad, que tuvo su figlo; el qual era primo segundo del Comendador Juan de Segovia, padre de Don Juan Ibañez, como nieto de Juan Bazquez de Arçe, Regidor de Segovia, y su Procurador de Cortes, en las que tuvo el Emperador en la Coruña el año de 1520. y de Doña Inès Bañez, hermana de Doña Maria Bañez, abuela materna del Comendador.

Logró inmediatamente su deseo, aviendole hecho merced el Rey D. Phelipe el Segundo de los Corregimientos de Cuenca, y Huete el mismo año de 1592. à consulta de el Consejo de la Camara, con influencia, à lo que se debe entender de su tío el Presidente, que en todas edades ha sido necessario à los que consiguen los puestos que represente sus servicios, y meritos. Hizolos gran-

des en este empleo Don Juan, pues se le conservò en èl por espacio de cinco años, contra el estilo común, observado con los demás Corregidores, así en la disposición del Donativo general, que con tanto esfuërço se solicitava entonces para continuar los socorros de la Liga Catholica de Francia, y la guerra contra los Rebeldes de Flandes, como en ayudar à Don Bernardino de Velasco, Comissario General de la Infanteria, y Veedor General de las Guardas de Castilla, en el castigo de la gente de Guerra, por los desordenes cometidos antes, en virtud de orden especial del Rey.

Concluido el Gobierno de Cuenca, se retirò Don Juan à Segovia, bolviendo à ella su casa el año de 1598. à tiempo que trabajava la peste general la mayor parte de los principales Lugares de España, y aviendose introducido en aquella Ciudad el año siguiente de 1599. concurriò como vno de sus Regidores à solicitar remedio, segun refiere Colmenares. A los fines de el mismo año muniò Doña Mariana de Arevalo, su muger, aunque no podrè assegurar si herida de el mismo contagio, lo cierto es se abrió su testamento en treinta de Noviembre del mismo año.

El siguiente de 1600. por el mes de Junio entrò la primera vez en Segovia con toda solemnidad el Rey Don Phelipe el Tercero; y aviendose retirado Don Juan de la Ciudad, por no permitirle su viudez tan reciente el concurso de los alborozos con que se recibia al nuevo Principe, embio en su lugar à Don Matheo su hijo, para que en su nombre guiasse el puestto de las Cañas, que le avia encomendado su Ayuntamiento, à quien siempre mereciò muy particulares demonstraciones de estimacion.

Dos años despues, el de 1602. estando el Rey en Valladolid à 22. de Março, hizo merced à Don Juan Ibañez de vn Abito de la Orden de Calatrava, para el qual, aviendole hecho las pruebas, se le despachò titulo en quinze de Março del inmediato de 1603. en virtud del qual à tres de Abril siguiente le armò Cavallero en el Convento de Calatrava de Madrid D. Fernando de Fuen-Mayor, Cavallero de la misma Orden, y se le diò Don Christoval Mexia, Administrador de aquel Convento.

El año 1605. aviendo resuelto Don Pedro de Castro, Obispo de Segovia, celebrar Synodo General de su Obispado, convocandole para treze de Noviembre del mismo año, asistieron en él en nombre de la Ciudad, por Comissarios suyos, *Don Juan Ibañez de Segovia, del Abito de Calatrava; Don Diego de Abendaño y Lama, Regedores;* como refiere *Diego de Colmenares.*

Colmenares,  
cap. 2. §. 4.

El año de 1609. continuando Don Juan en los deseos de proseguir sus servicios, logró le hiziesse merced el Rey de su Tesoreria General, que empezó desde luego à exercer, y lo continuò hasta el de 1621. que hizo dexacion deste puesto, así como la avia hecho antes el de 1617. de la Administracion General de los Almojarifazgos de Sevilla, para que fuè nombrado, por no cumplirsele la promessa, que en nombre de el Rey le avia dado el Duque de Lerma, su primer Ministro, de Titular su Casa, y darle plaza del Consejo de Hazienda, como se avia hecho con Melchor de Herrera, y Don Pedro Mexia de Tovar, su predecesor el vno, y compañero el otro en la misma Tesoreria; y aviendose experimentado en



èl con mayor expresion los varios efectos de la fortuna, pues aviendola tenido grande en beneficio de otros, y conservado siempre muy particular intimidad, y especial gracia con los primeros Ministros de la Corte, ni pudo, ni supo lograrla en nada que fuesse de conveniencia suya; y así, aunque en veinte de Julio del mismo año de 1621 le hizo merced el Rey de la Encomienda de Ballesteros en la Orden de Calatrava, por promoción de Don Bernardo Francisco de Benavides, que la gozava, à la de Herrera, y el dia siguiente le diò la colación de ella en el Convento de San Gil de Madrid Frey Fernando Mexia Bernal, Prior de Alcañiz, y Capellan de Honor del Rey, Freyle de la misma Orden, la gozò poco mas de diez y seis meses.

Fuè Don Juan vno de los Cavalleros de mas estimacion, y lucimiento, que tuvo la Corte, porque al buen arte, y gentil persona, con que le adornò la naturaleza, y la abundancia, y copia de bienes, con que le favoreciò la fortuna, se unió la generosidad con que los distribuía, socorriendo con ellos à quantos se valian de èl en sus aprietos, interponiendo su intercession con los que la necesitavan; sin negarse jamás à nadie en quanto podia ferle de alguna conveniencia; y así mereció en su muerte demonstraciones conseguidas de pocos, porque aviendole dado la vltima enfermedad, de que murió à los fines de el mes de Octubre el año de 1622. y conociendose desde luego el peligro, Don Francisco de Contreras, que entonces se hallava Presidente de Castilla, que sobre ser su primohermano, y criadose juntos en las Vegas, conservaron siempre muy grande amistad, pidió

licencia al Rey para irle a ver, y obtenida fue en publico vna tarde a visitarle; y despedirse del, con no poca estrañeza de todos los que conoçian la singularidad de semejante demonstracion: y despues de aver otorgado su testamēto a dos de Noviembre, y cumplido con las demās obligaciones de Christiano, passò desta vida a ocho del mismo mes: y llevando Don Matheo, su hijo mayor, a enterrar su cuerpo a la Capilla de San Gregorio, en la Parrochia de San Andrés de Segovia, con su primera muger Doña Mariana de Arevalo, de cuya Casa era su Patronato, segun avia ordenado: fuè tan general el sentimiento de aquella Ciudad a la noticia de su muerte, como particulares las circunstancias de honor con que fuè recibido, y enterrado en ella: demostrando, no solo entrambos Cabildos, Eclesiastico, y Secular, quanto deseavan satisfacer al difunto los beneficios que le debieron viuo, sino concurriendo el Pueblo a expresar vniforme su vniuersal ternura, y dolor: y así escribe Andrés de Mendoza y Almanza, en las cartas que imprimia de los sucesos de aquel tiempo: *Muriò Don Juan Ibañez de Segovia, Tesorero de su Magestad, Cauallero muy rico, noble, y de muy buena fama, su cuerpo se lleuò a Segouia, do le salio a recibir, como a Regidor, y tan valedor de aquella Ciudad, toda la gente lucida; fuè su entierro muy sumptuoso.*

Estuvo casado Don Juan dos vezes, la primera, como diximos, desde el año 1577. hasta el de 1599. con Doña Mariana de Arevalo, Señora del Mayorazgo desta Casa, vna de las mas estendidas, y notorias de Cavalleros de Castilla la Vieja, y que ha producido muchos, y muy señalados Varones en todas profesiones, y emparentado siē-

Andrés de Mendoza y Almanza, Carta 9. en fecha de 16. de Noviembre de 1622.

pre con las primeras de aquella tierra, como por menor se reconoce de el Libro que escribió del origen desta Familia, y de la de Tapia, el Licenciado Don Pedro Fernandez de Castro Orejon, dirigido à Carlos de Tapia, Marqués de Belmonte, y Conde del Basso en el Reyno de Napoles. Doña Mariana era hija mayor, y heredera de Mateo de Arevaló Sedeño, Regidor de Segovia, y Corregidor de Carrion, y de Badajoz; y de Doña Catalina Marquez de Prado, la qual era hija de Bartolomé Marquez de Prado, y de Doña Maria Gonçalez de Mendoza y Solanilla, su muger, nieta de Bartolomé Marquez, Señor de esta Casa en la Villa de Neyla, y Patron en ella de la Capilla de Santa Catalina; y de Doña Maria de Prado; y viznieta de Juan Marquez, y de Doña Maria Lopez, cuyo apellido no exp. esta Doña Maria de Prado, su nuera, en el testamento en que la nombra, otorgado en Neila à 24. de Agosto de 1524. viznieta de Juan de Marquez, à quien armò Cavallero de la Vanda el Rey Don Juan el Segundo el año 1445. segun consta de la Cedula de esta merced, que imprimiò Don Agustín Laurencio de Padilla.

Padilla, Compendio de los Marquez, pag. 52.

Matheo de Arevalo Sedeño era hermano mayor de Don Miguel de Arevalo, que viudo de Doña Isabel de Suaço, Señora de esta Casa, fuè Dean, y Canonigo de Segovia, Inquisidor de Sevilla, Governador de su Arçobispado, y Abad de S. Salvador, aviendo tenido antes por hijo vnico en ella à D. Francisco Arevalo de Suaço, Comendador de Carrisosa en la Orden de Santiago, Corregidor de Malaga, y Granada, del Consejo de Poblacion, y Capitan General de la Costa de  
aquel

aquel Reyno , progenitor de esta Casa en Segovia, que hà producido grandes Cavalleros en paz, y en Guerra. Tambien fuè heimana de Matheo de Arevalo Doña Maria de Arevalo , muger de Don Rodrigo del Aguila , Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de esta Casa en Avila, Corregidor de Madrid , y Mayordomo de la Emperatriz Doña Maria , hermana de Phelipe Segundo. Era hijo Matheo de Arevalo de Matheo de Arevalo Sedeño, y de Doña Maria Bernardo de Quiròs , hija de Gonçalo Bernardo de Quiròs, y Doña Catalina Gonçalez de los Alamos ; nieto de Simòn de Arevalo Sedeño , y de Doña Elvira Sanchez Ibañez, que por muerte de sus hermanos heredò el Mayorazgo de los Ibañez antiguos, como diximos quando se tratò de ellos en el Capitulo nueve ; y viznieto de Alonso Hernandez Sedeño , Alfeiez Mayor de Arevalo , y Señor de Ojos Alvos; y de Doña Justa Davila, hermana de Pedro Davila , Señor de las Navas , y progenitor de sus Marqueses , de los de Pobar , y Mirabel. De este matrimonio tuvo Don Juan Ibañez de Segovia quatro hijos , y vna hija , de quien daremos noticia despues.

Recayò en Doña Mariana de Arevalo la representacion, y Mayoria de los Bañez de Artazubiaga, por aver casado de primer matrimonio Matheo de Arevalo , su padre , con Doña Maria Bañez de Solis , hija heredera de Bartolomè Bañez de Artazubiaga, Regidor de Segovia ; y de Doña Maria de Solis , su muger ; de quien fuè hijo Don Miguel Ibañez de Arevalo , por cuya muerte sin sucesion entrò en ella Matheo de Arevalo, su padre, de quien passò à Doña Mariana de Arevalo,

Ecc

como

como hija mayor del segundo matrimonio; pues aunque pretendieron los descendientes de Doña Maria Bañez, hermana mayor de Bartolomé Bañez, avian de suceder en ellos, aviendo puesto demanda à esta Casa, y seguido el pleyto, hasta que se casò con Don Juan Ibañez de Segovia; segun refiere Don Thomàs Bañez de Ribera en la Relacion que escribe del origen del Espinar; y de sus mas principales familias, de que dexamos hecha memoria, añade: *Pero como era Don Juan Ibañez pariente mas rico, tan gran Cauallero, y tan amado de sus deudos, y patria, se convnieron en que dexasse unas Deheñas, y Prados, que están oy en el Mayorazgo de Don Antonio, quedandose el pleyto assi; y Doña Mariana, y sus descendientes con las Casas principales, y el Regimiento de Segovia, de que hizieron merced los Reyes Catolicos al Capitan Petri Bañez, como diximos.*

Casò segunda vez el año de 1610. con Doña Juana de Ribadeneya y Zuñiga, Señora del Mayorazgo de los Ribadeneyras de Valladolid; segun consta de la licencia que sacò del Rey para contraer este matrimonio, despachada en siete de Enero del mismo año.

Estava viuda Doña Juana de Don Luis de Castilla, hermano de Doña Catalina de Castilla, primera muger del Marqués de Villa-Mayor Don Francisco de Cordova, y era hija de Don Juan de Espinosa Salado de Ribadeneyra, y de Doña Mencia de Zuñiga, su muger; nieta de Juan de Espinosa Salado de Ribadeneyra, y de Doña Francisca de Padilla; y viznieta de Hernando Salado de Ribadeneyra, y de Doña Beatriz de Espinosa, hija de Francisco de Melgar, y de Doña Juana de

Espio

Espinosa: y tuvo de esta Señora Don Juan vn hijo, de quien tratarèmos despues de dâr noticia de los que produjo el primer matrimonio, por el orden siguiente:

I.

Don Juan Ibañez de Segovia, octavo del nombre, que aunque primogenito, y como tal sucessor inmediato de la Casa de sus padres, por aver nacido con impedimento, que le impossibilitava el estado del matrimonio, siguiò el de la Iglesia, y fuè Canonigo, y Tesorero de la Cathedral de Segovia, y su Vice-Dean, todo el tiempo que sirviò la Plaza de Inquisidor de Barcelona su tio Don Francisco Arevalo de Suazo, Dean, y Canonigo entonces de aquella Iglesia, y Obispo despues de la de Girona. El año 1605. asistiò en el Synodo que celebrò en Segovia Don Pedro de Castro, nombrado para concurrir en el por su Cabildo, segun refiere Colmenares. Cortò su temprana muerte las grandes esperanças, que prometian su virtud, sus letras, y prudencia, de ocupar mayores empleos.

Colmenares,  
cap 48. § 4.

II.

Don Matheo Ibañez de Segovia y Arevalo, segundo Señor de Corpa, Balmores, el Toconal, y las Ferrerías, Cavallero de la Orden de Calatrava, su Procurador General, y Cavallero Fiscal, Regidor de Segovia, y Diputado General del Reyno, Tesorero General del Rey Don Phelipe el Quarto, de su Contaduria Mayor de Quentas, y del Consejo de Hazienda, por quien se continúa esta sucession.

III.

Don Pedro Ibañez de Segovia, que aviendo  
Ecc 2 seguido

seguido la Univerdad de Salamanca, graduándose en ella, y estando llamado del Colegio de Oviedo, murió desgraciadamente en las Vegas.

## IV.

Don Francisco Ibañez, primero del nombre, sirvió algunos años en las Galeras de Napoles, en cuyo empleo murió en Biñaròz à tres de Julio del año de 1610. como consta de la publicacion de su testamento, otorgado à 28. de Junio del mismo año, en aquella Villa.

## V.

Doña Isabel Ibañez de Segovia, hija vnica del primer matrimonio, casò con Don Lope de Paz y Tapia, Cavallero de la Orden de Santiago, su primo segundo, como hijo mayor, y heredero de Don Lope de Paz y Miranda, Cavallero Fiscal del Orden de Alcantara, Regidor de Salamanca, y Governador de Villanueva de la Serena; y de Doña Luisa de Tapia, hija de Gonçalo Gomez de Tapia, Regidor de Segovia; y de Doña Catalina de Arevalo, su muger; hermana de Matheo de Arevalo Sedeño, abuelo materno de Doña Isabel: De cuyo matrimonio nacieron Doña Maria de Paz y Miranda, que aunque casò con Don Antonio Godinez de Tovar y Paz, Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de las Villas de Tamames, y Altejos, murió sin sucesion; y Doña Isabel de Paz, que falleció sin tomar estado.

## VI.

Don Francisco Ibañez de Segovia y Ribadeneira, hijo vnico del segundo matrimonio, fundò en el Mayorazgo del tercio de sus bienes Don Juan Ibañez de Segovia, su padre; y el año de 1628. en 18. de Março le hizo merced el Rey

## GENEALOGICAS. 405

Don Phelipe el Quarto de vn Abito de la Orden de Santiago, para que se le hizieron las pruebas, y se le despachò Titulo en 18. de Mayo del mismo año : armòle Cavallero en San Geronimo de Madrid Don Francisco de Contreras , Comendador Mayor de Leon, y Treze de la misma Orden , del Consejo de Estado, y Guerra, su tio, que àvia sido Presidente de Castilla ; y se le puso Don Juan Davalos Altamirano , Freyle de aquella Orden. Viviò Don Francisco hasta el año 1644. aviendo sucedido à Doña Juana de Ribadenebra y Zuñiga, su madre, así en el Mayorazgo, que posscia de los Ribadenebras, por cuya razon usò siempre de este apellido, así como por aver tambien fundado en el otro Mayorazgo con obligacion de traerle.

Estuvo casado Don Francisco dos vezes; la primera, con Doña Mayor de Paços y Soto-Mayor, hija de Don Antonio de Paços , Cavallero de la Orden de Santiago; y de Doña Mayor de Mendoza Andrade, su muger, segun consta de la licencia que le diò el Rey en Madrid à 27. de Septiembre, el año 1628. para contraer este matrimonio : Era esta Señora de la primera Sangre de Galicia , así por parte de su padre , que era de la Casa de Pobben , como de la de su madre Doña Mayor , hija de Don Fernando de Andrade , que lo fuè del Conde Don Fernando de Andrade , y de la Condesa Doña Magdalena de Vilhoa , y de Doña Teresa de Soto-Mayor, Señora de aquella gran Casa, hija de Don Pedro Alvarez de Soto-Mayor, y de Doña Vrraca de Moscoso Osório , hija de los Condes de Altamira ; nieta de Don Pedro Alvarez de Soto-Mayor , y de Doña Inès Enriquez;

vizuieta

viznieta de Don Pedro, Conde de Camiña, y Vizconde de Tui, y de Doña Teresa de Tavora, su muger, segun mas por menor refiere el Padre Gandara. pero disuelto este matrimonio, por sentencia Eclesiastica, sin dexar sucession, passò à contraer Don Francisco el segundo.

Este le celebrò con Doña Juana de Alarcòn y Zuñiga, hija de Don Fernando de Alarcòn, Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de Valera, Santa Maria del Campo, Pobeda, de la Torre, y Paradilla, hermano Mayor de Don Francisco de Alarcòn, Maestro-Escuela, y Canonigo de Cuenca, Inquisidor de Barcelona, Valencia, y Cuenca, Obispo de Ciudad-Rodrigo, de Salamanca, de Pamplona, y Cordova; y de Doña Ana Niño de Zuñiga, Señora del Mayorazgo de Muçarambròz, su muger, aviendo obtenido licencia del Rey antes, concedida en 30. de Março del mismo año 1632. en que se celebrò. Era Don Fernando de Alarcòn Señor de Valera, Santa Maria del Campo, Poveda, la Torre, y Paradilla, Regidor de Toledo, y del Consejo Real (nieta del Señor de Alarcòn, Marquès de la Vala Siciliana, y Renda, tantas vezes Capitan General en Italia, y Africa) y de Doña Catalina Orozco de Covarrubias, hermana de Don Juan Orozco de Covarrubias, Obispo de Guadix. Doña Ana Niño de Zuñiga, madre de Doña Juana de Alarcòn, era hija de Don Fernando Niño, Señor del Mayorazgo de Muçarambròz; y de Doña Juana Oforio de Silva, hija de Alonso Carrillo, Señor de Totanes; y de Doña Beatriz Oforio; y nieta de Juan Niño, Señor de la Casa de Muçarambròz; y de Doña Isabel de Zuñiga, hija de los Señores de Montalvo.

Tuvo

Tuvo Don Francisco Ibañez en Doña Juana de Alarcón, que murió antes que él, muchos hijos, aunque solo quedó vnico al tiempo de su muerte Don Gaspar Ibañez de Segovia y Ribadeneira, que le sucedió en todos sus Mayorazgos, que importaban entonces diez y seis mil ducados de renta, que gozó quatro años solamente, por aver muerto de catorze, el de 1648. capitulado de casar con Doña Juana Maria de Alarcón, su prima hermana, hija mayor, y heredera de Don Fernando de Alarcón y Niño; Cavallero de la Orden de Alcántara, Señor de Valera, su tío, hermano de su madre; y de Doña Geronima Melendez de Valdés, su primera muger; la qual por muerte de Don Gaspar casó despues con el Conde Xavier, Vizconde de Garro, en quien recayó la Casa de Valera.

PARRAFO SEGUNDO.

*Don Matheo Ibañez de Segovia y Arevalo, segundo Señor de la Villa de Corpa, de Valmores, el Tocónal, y las Ferrerías, y de las Casas de Areuala, y de Bañez en Segovia, Regidor de aquella Ciudad, y Diputado General del Reyno por ella, Cavallero de la Orden de Calatrana, su Procurador General, y Cavallero Fiscal,*

*Tesorero General de Phelipe Quarto, de su*

*Tribunal de la Contaduria Mayor de*

*Quentas, y del Consejo*

*de Hacienda.*

**N**ació Don Matheo en Segovia el año 1581. hijo segundo de sus padres; aunque reconocido el impedimento de Don Juan, su hermano mayor

mayor, para no poderse casar, y destinado por esta razon à seguir la Iglesia, fuè reputado desde muy mozo por suçessor de su Casa. El año 1600. aviendo entrado en Segovia el Rey Don Phelipe el Tercero la primera vez, despues que heredò la Corona; y deseando demostrar la Ciudad el alborozo de tener en ella à su Principe, entre otros festejos que le previnieron, fuè vn juego de Cañas, encomendado à Don Juan Ibañez de Segovia governasse el puesto contrario, al que avia de guiar el Corregidor; pero hallandose recien viudo, hizo à Don Matheo, su hijo, cumpliessse por èl aquel empeño, saliendo à la Plaça en funcion tan solemne antes de cumplir diez y nueve años. El de 1610. estando en Madrid Don Juan Ibañez, dõde avia algunos años que residia de asiéto, à veinte de Septiembre hizo donacion à Don Matheo, su hijo, de diferentes bienes de los Mayorazgos que posseia, para que se pudiesse mantener con mayor decencia, como parece de la Escritura de cession, que à su favor otorgò poco despues de averse casado de segundo matrimonio con Doña Juana de Ribadencyra y Zuñiga, como diximos, por aver desde entonces apartado casa Don Matheo, sentido del nuevo estado de su padre, juzgandole poco necessario, respecto de su edad, y de tener tres hijos entonces del primer matrimonio.

El año 1613. aviendo de colocarse la milagrosa Imagen de Nuestra Señora de la Fuencisla, con tan singular devocion venerada de los Segovianos à su nueva Hermita, y dispuesto tan sumptuosas fiestas à su translacion, que parecieron dignas, segun su aparato, de que las viesse el Rey; resolvió

la Ciudad, que se nombrássen Comissarios; para que en su nombre fuesen à suplicar honrasse con su asistencia aquella solemnidad; y assi escribe Diego de Colmenares: *Pidiò la Ciudad à Don Luis de Guzmàn, Corregidor, que con Don Rodrigo de Tordeelis, Cauallero del Abito de Santiago, y Don Mathéo Ibañez de Segouia, del de Calatrava, Regidores, Comissarios de aquella accion, fuesen à besar la mano al Rey, y suplicarle autorizasse las fiestas con su Real presencia; cumplieron su comission en San Lorenzo el Real, donde estaua su Magestad, que admitió el deseo, y prometió el favor.*

Colmenares,  
cap. 49. §. 2.

Fue Don Mathéo vno de los que mas se adelantaron en el lucimiento en aquellos festejos, cuya magnificencia admirò à los Cortesanos, assi en la quadilla, que guiò en el juego de Cañas, quedandose en la Plaza despues con los toros; como en la funcion de Padrino en la Mascara celebrada; por la mas numerosa, costosa, y lucida, que se hà hecho en España, como se reconoce de las Relaciones, que de estas fiestas escriuieron Frutos de Leon, Tapia, el Licenciado Simòn Diaz y Erias, y Diego de Colmenares.

Duraron estas fiestas desde el Jueves doze de Septienbre, hasta el Lunes veinte y tres, que se hizo la Procecion; y fenecidas, se partiò el Rey à Valladolid, de donde bolviò à Madrid, en cuya Corte à quatro de Enero del año siguiente 1614. hizo merced à Don Mathéo de vn Abito de Calatrava; y aviendose hecho las pruebas para el; se le despachò el titulo en veinte y cinco del mes de Febrero inmediato del propio año; le armò Cauallero en el Sacro Convento de Calatrava, à cinco de Março siguiente, Don Antonio de Men-

Colmenares,  
cap. 45. §. 4.

doza, Cavallero de su Orden; y se le pasó Don Francisco de Barrera Ribera, Capellan de su Magestad, y Administrador de aquel Convento.

El año de 1616. aviendo juntado Capitulo el Rey en Aranjuez à onze de Mayo, en que concu- rrieron el Conde de Saldaña; Comendador Ma- yor, y su Gentilhombre de Camara; el Marquès de Velada, Comendador de Mançanares, Mayor- domo Mayor; el Marquès de Zelada, Comenda- dor de Castellanos; el Marquès de Mirabel, el Marquès de Fromesta, y el Condè del Real; fuè electo, y nombrado Don Matheo Ibañez Procu- rador General de la dicha Orden de Calatrava, de que se le despachò titulo en forma en Madrid à quatro de Julio del mismo año 1616.

A diez y siete de Abril del año 1619. le per- petuò el Rey al mismo Don Matheo el Regimien- to, que tenia de la Ciudad de Segovia; para que assi el, como los que le sucediessen en su derecho, le puedan renunciar en quien quisieren; y solo con su renuncia se les avia de despachar el titulo, sin otra circunstancia.

Yà dexamos dicho en el Capitulo anteceden- te, como à principios del año 1621. hizo dexa- cion Don Juan Ibañez de Segovia del oficio de Tesorero General, en cuyo lugar nombrò el Rey Don Phelipe Tercero à Don Matheo, su hijo: y aviendo muerto aquel santo Principe à 31. de Março, sin aver hecho el juramento, ni tomado la possession, salio orden del nuevo Rey Don Pheli- pe el Quarto, su hijo, para que el mismo dia ju- raste, para dàr forma al despacho del entiero de su padre; de manera, que fue la primera firma que hizo el Rey esta; y el primer criado que le

jurò, como tal; Don Matheo. Era entonces aquel empleo el de mayor manejo que tenia la Corte, porque entravan en las Arcas del Tesorero todas las rentas Reales de la Corona de Castilla; y las distribuia el Tesorero General, con Cédulas inmediatas del Rey; con que perdiò aquella grande estimacion, que de ordinario corresponde à la dependencia de los manejos publicos: así quando el año de 1639. puso el Conde Duque en la Presidencia de Hazienda al Marqués de la Puebla; y Lorigana, del Consejo de Estado; su primo hermano, dando orden el Rey estuviessen absolutamente a la suya los Tesoreros Generales, resistiendolo al principio Don Matheo, fueron tales los lancés que sucedieron en su repugnancia; que aviendo hecho dexacion del puesto; y conservandose dos meses preso en su casa porque le continuasse, se le admitiò al cabo de ellos la renunciacion, con no pequeño perjuizio de sus conveniencias, y de las mercedes; que pudiera esperar por tan grandes servicios como hizieron su padre, y él en empleo de tanto riesgo, en que por espacio continuado de treinta años avian trabajado, con obligacion de dar quenta de trecientos millones, que en ellos entraron en su poder.

Conservò al mismo tiempo Don Matheo, fuera de las incidencias que se le añadieron à la Tesoreria General de varias reducciones de vellon à plata de partidas de gran suma; la quenta, y razon de los doze, y diez y ocho millones, que concediò el Reyno, la superintendencia de los bastimentos, y acarretos para la provision de los Presidios; la cobrança de los efectos consignados al Maestro de la Camara del Rey, al Tesorero de la Reyna, y

al Pagador de los Consejos; y de vn donativo de diez y seis quentos, con que sirvieron à su Magestad sus Ministros, y mas señalados Vassallos, la Procuradòria General de su Orden, y la Administracion de las Encomiendas de Herrera, Havani-lla, y Valdepeñas, junto con la Deputacion General del Reyno, que su viò tres años y medio.

El año de 1630. à veinte y tres de Oçtubre, en Capitulo particular, que para esto convocò el Rey en el Palacio del Escorial, en el qual concu-rrieron el Conde de Sastago, Gentilhombre de la Camara, y Capitan de la Guarda Tudelca, Co-mendador Mayor de Alcañiz; el Conde de Vi-llalva, Gentilhombre de la Camara del Infante Cardenal, Comendador de Caracuel; Tesorero de la Orden de Calatrava en los Partidos de Ara-gon, y Valencia; Don Vicente Zapata, Comen-dador de Gimena; Don Antonio de Mendoza Manrique, Comendador de Blablaga; el Conde de Niebla, Gentilhombre de la Camara del Rey, Comendador de las Casas de Sevilla; el Conde de Alva, Gentilhombre de la Camara del Rey, Comendador de las Casas de Cordova; Don Fer-nando Pizarro, Comendador de Betera, del Con-sejo de Ordenes; Don Antonio Hurtado de Men-doça, Secretario de Camara, y de la Inquisicion, Comendador de Zurita; el Marquès de Fromen-ta, Mayordomo del Rey; Don Juan Rejòn de Sil-va; Don Matheo Ibañez de Segovia, Tesorero General del Rey, Procurador General de la Or-den de Calatrava; y Diputado del Reyno, Don Luis de Gongora, Don Geronimo de Villanueva, del Consejo de Aragón, Protonotario, y Secreta-rio de Estado; Cavalleros Professos de la dicha

## GENEALOGICAS. 413

Orden de Calatrava; vniformes todos nombraron al dicho Don Matheo Ibañez de Segovia, por Cavallero Fiscal de la dicha Orden, cuya eleccion aprobò, y ratificò el Rey, y se le despachò título, fecho en Madrid à nueve de Diziembre del propio año de 1630.

Aviendose introducido el arbitrio del papel sellado el año de 1637. se mandò à Don Matheo sirviessse su Tesoreria; pero independiente, y distinta de la General, y para que se le señalò pieza propia en Palacio, inmediata al Consejo Real, y cuyo empleo mantuvo quatro años, hasta el de 1641. que beneficiò este puesto Don Bartolomé Espinola, Cònde de Peçuela, para su Casa, donde hà estado mucho tiempo.

El año 1640. se mandò servir à Don Matheo en el Tribunal de la Contaduria Mayor de Quantas, para que le nombrò el Rey el de 1636. y no aceptò entonces, pareciendole no correspondia esta ocupacion con las que avian conseguido sus predecessores, mortificandole así la entereza con que le avia resistido la continuacion de la Tesoreria; y en esta consideracion, se advierte, y manda en el título, despachado à veinte y siete de Septiembre de aquel año, hà de entrar, à servir: *Guardandoseos la antigüedad, desde el mes de Junio del año pasado de mil y seiscientos y treinta y seis, que resolvi hazeros la merced, como con efecto se executò.*

El año de 1642. ayiendo resuelto el Rey passar en persona à dár calor à la Guerra de Cataluña; y formar vn Exercito Real, con que adelantarla, nombrò por su Tesorero General à Don Matheo, sin que pudiesse escusarle la representacion de su crecida edad, y achaques; y así le despachò título

lo de tal en veinte y tres de Abril y antes de partir à esta jornada, à veinte y tres de Diciembre del propio año, le hizo merced de Placa de Confesero de Hacienda, en cuyos empleos sirvió lo restante de su vida, que se terminó el día veinte y cinco de Septiembre del año 1645. aun no cumplidos setenta y quatro de su edad.

Experimentò Don Matheo tan poco favorable la fortuna, como su padre, aunque por medios contrarios, para que nos desengañemos no pendan de ellos, si no es de la disposicion, y providencia Divina, nuestros atrasos, ò adelantamientos; porque aviendo logrado Don Juan la gracia del Duque de Lerma, primer Ministro entonces, y absoluto dueño de la de su Príncipe, reputándole sus Cortesanos por vno de los mas intimos favorecidos suyos, y siendo aquel Gran Señor tan magnanimo, y difuso en distribuir las mercedes, y los honores con sus dependientes, nunca encontró con Don Juan para que experimentasse su gratitud, como se lo escriue de Valladolid. Pero à Don Matheo se le ofrecieron tan raros accidentes, que sin poder excusar los lances que le ocasionaron, tuvo suficientes motivos el Conde Duque (debaxo de cuyo valimiento sirvió) para no lograr la gracia, que experimentaron otros de su liberal mano, aviendo sido no poca dicha poder mantenerse en la Corte, hallandose casi siempre en desgracia suya. Lo cierto es, que entrambas circunstancias ocasionaron el que quedassen sin ningun premio cinquenta años continuos de servicios en materias de semejante satisfacion, fatiga, y riesgo, à vista de tantos adelantamientos, logrados de otros con diferentes meritos, y peligros.

## GENEALOGICAS. 415

Estuvo casado Don Matheo Ibañez de Segovia y Azevalo con Doña Elvira de Peralta y Cardenas, con quien se capituló en Madrid à tres de Junio el año 1626 Era Doña Elvira hija, y sucesora en la Casa de D. Luis de Peralta y Cardenas, Cavallero entonces de la Orden de Santiago, y Gétilhombre de la boca del Rey, y despues segundo Vizconde de Ambite, Señor de San Estevan de Mingorría, los Patos, el Donadio, y Valtierra, Alfeiz Mayor de Llerena, Visitador General de su Orden, Mayordomo de la Infanta Doña Isabel Señora de los Payfes Baxos, Corregidor de Antequera, Veedor General de Cataluña, del Consejo de Hazienda, y Contador Mayor de la Ordē de Alcantara, y de Doña Juana de Peralta, su primera muger, y primahermana, como hija de Gabriel de Peralta, Cavallero de la Orden de Santiago, hermano segundo de D. Urban de Peralta, padre de Don Luis, y de Doña Vitoria Grinaldo Ceva, su muger, hija del Marquès Juan Baptista Ceva, y de Corne'ia Gentil, su muger. Pero aviendo casado Don Luis de quinto matrimonio, no hallandose con hijo varon de ninguno de los quatro primeros, con Doña Isabel de Guzman, Señora de Valterra, y del May orazgo, que fundò el Cardenal Don Diego de Guzman, Arçobispo de Sevilla, Patriarcha de las Indias, su tio, hermano de Don Pedro de Guzman, Cavallero de la Orden de Santiago, Marquès de Cardenosa, Gétilhombre de la boca del Rey, primer Cavallerizo de la Reyna, Corregidor de Madrid, y del Consejo de Hazienda, su abuelo materno, para el hijo segundo de la Casa de Cardenosa, como hija segunda de Don Alonso de Ocampo Maldonado,

Se-

Señor de Sobradillo; y de Doña Mencía de Guzman, hermana del Marqués de Cardenosa, à quié no sucedió por morir antes, passándõ esta Casa à Doña Mencía de Ocampo y Guzman, su hija mayor, hermana de Doña Isabel. Tuvo en ella dos hijos varones, Don Alonso de Peralta y Guzman, el mayor, es Cavallero de la Orden de Alcántara, Marqués de San Estevan; Vizconde de Ambite, Señor de los Patos, y del Donadio, y Gentilhombre de la boca del Rey: y Don Luis de Peralta, Cavallero de la Orden de Alcántara, y Señor de Valtierra, es Marqués de Legarda por aver casado con Doña Bernarda de Salcedo y Mendoza, Marquesa de Legarda, Señora de la Casa de Salcedo: con que quedò Doña Elvira de Peralta, muger como diximos de Don Matheo Ibañez de Segovia, excluída de la sucesion de la casa de su padre, à que se hallava inmediata quando casò con él.

Don Luis de Peralta, padre de Doña Elvira, era hermano mayor de Don Alonso de Cardenas, primer Vizconde de Ambite, Cavallero de la Orden de Santiago, Regente de la Vicaria de Napoles, Straticon de Mecina, Embaxador de Inglaterra, de los Consejos de Guerra, Indias, y Camara; y de D. Enrique de Peralta y Cardenas, Collegial de los Manriques en Alcalá, Inquisidor de Cuenca, y Valladolid, Obispo de Almeria, y de Palencia, Conde de Pernia, y Arçobispo de Burgo; hijos los tres de Don Urbán de Peralta, Cavallero de la Orden de Alcántara, Alferez Mayor de Llerena; y de Doña Elvira de Cardenas y Figueroa, su muger, Señora del Donadio; nietos de Luis de Peralta, Cavallero de la Orden de San-  
tiago,

tiago, Regidor de Madrid, y de Doña Juana Calderon de la Vega, su muger, hija de Jorge Calderon de la Vega, y de Doña Catalina de Herrera Manrique, y viznietos de Urban de Peralta, Cavallero de la Orden de Santiago, y de Doña Catalina de Valera, hija de Luis de Valera, y Doña Maria de la Cadena. Urban de Peralta era hijo de Juan de Peralta, y de Doña Leonor de Navarra, su prima segunda, hija de Don Pedro de Navarra, Mariscal de aquel Reyno, y Señor de Cortes, y de Doña Ines Enriquez de la Caria, y nieto de Francisco de Peralta, que aviendo pasado à Castilla en servicio del Rey Catholico, luego que ganò el Reyno de Navarra, casò en Madrid con Doña Maria de Luzon, que llevò en dote las casas, y heredamientos de Rejas, que conservaron sus descendientes, la qual era hija de Antonio de Luzon, Regidor de Madrid, y de Doña Leonor de Ludeña y Solis; y aviendo quedado se à vivir en esta Villa, sirviò en ella el año de 1520. tanto en las Comunidades, como refiere Lucio Marineo Siculo, y era hijo de Mosen Pierres de Peralta, primer Conde de Santistevan de Levin, Condestable de Navarra, Señor de Marcilla, Peralta, Falces, Villanueva, Andosilla, Cascan, Azagra, San Adrian, Maia, del Castillo de Alcoroz, de la Fortaleza de Viana, Mayordomo Mayor de la Casa Real de Navarra, y Governador de aquel Reyno, Merino Mayor de Tudela, y de la Rivera de Ebro, varias vezes Embaxador à Castilla, y a Francia; y de vna hija de la Casa de Valda, como consta del pleyto del Vado, el qual era hermano de Doña Juana de Peralta, muger de Don Phelipe de Navarra, primer Mariscal de aquel Reyno, de los de

Marineo Siculo, lib 24. cap. ultum.

su familia, hijo de Don Leonel de Navarra, y nieto del Rey Don Carlos Segundo del nombre, que fuè abuelo de Doña Leonor de Navarra, muger como diximos de Juan de Peralta.

Doña Elvira de Cardenas y Figueroa, madre de Don Luis, era hermana de Don Luis de Cardenas, quinto Conde de la Puebla del Maestre, y pretensa sucessora en su Casa por la muerte de el Conde su hijo sin sucesion, entrambos eran hijos de Garci Gomez de Cardenas, Alferez Mayor de Llerena, hermano del Conde Don Pedro, y de Doña Beatriz de Toro y Vlloa, Señora de el Donadio, hija de Luis de Toro y Vlloa, Señor del Donadio, Contador Mayor de la Orden de Santiago, y Alferez Mayor de Llerena, y de Doña Mencía de Solís; y nieta de Francisco de Toro y Vlloa, y de Doña Beatriz de Sotomayor, hermana del primer Conde de Uelalcazar, segun consta del testamento del Maestre su padre Garci Lopez de Cardenas: era hijo de Don Alonso de Cardenas, primer Conde de la Puebla del Maestre, y de la Condesa Doña Elvira de Figueroa; hija de D. Gomez Suarez de Figueroa, Segundo Conde de Feria; y de Doña Maria de Toledo Enriquez, hija de los primeros Duques de Alva; y nieto de Don Pedro Portocarrero, Señor del Estado de Moguer, hijo segundo de Don Juan Pacheco, Maestre de Santiago, Duque de Escalona, y Marques de Villena, y sucessor en la Casa à su madre Doña Maria Portocarrero, Señora del Estado de Moguer; y de Doña Maria de Cardenas, Señora del Estado de la Puebla, como hija mayor de Don Alonso de Cardenas, vltimo Maestre de Santiago, y de Doña Leonor de Luna, su muger.

Murió Doña Elvira de Peralta veinte meses despues que Don Matheo, su marido, à treinta de Mayo del año 1647. y aunque tuvo de él treze hijos, solo quedaron viuos, quando faltaron entrambos, los diez siguientes.

I.

Don Gaspar Ibañez de Mendoza Segovia y Arevalo, Cavallero de la Orden de Alcantara, Marquès de Mondejar, de Valfermoso, y Agiopolis, Conde de Tendilla, Señor de la Provincia de Almoguera, y de las Villas de Corpa, Meco, Loranca, Fuentenovilla, Arancueque, la Almuña, Fuente el viejo, Azañon, Viana, Anguix, y Misa el Campo, Alcayde de la Alhambra, de Mauron, y la Peza; Capitan General de la Ciudad y tierra de Granada, y Capitan de vna Compañia de Ginetas de las Guardas Viejas de Castilla, por quien se contina esta sucefsion.

II.

Don Baltasar Ibañez de Segovia, Cavallero de la Orden de Santiago, nació el año de 1629. hijo segundo de Don Matheo Ibañez de Segovia, y de Doña Elvira de Peralta y Cardenas, su muger, segundos Señores de Corpa: y aunque le destinaron sus padres à la Iglesia cõ ocasion de averle dado la coadjutoria del Canonicato de Cuenca, y Arçedianato de Huete, que gozava D. Alonso Giron, Sumiller de cortina de Phelipe Quarto, su tio; la acelerada muerte de aquel Cavallero antes de averle passado en Roma las Bulas para obtener estas Prebendas, le frustraron la esperança de poderlas conseguir, y continuando con poca inclinacion los estudios, su espíritu le excitava à que siguiese la profesion Militar, y así se resolvió à

dexar las letras, y passar à Flandes à los principios del año 1650. con cuya ocasion le hizo merced el Rey de vn Abito de la Orden de Santiago por su Real Decreto, despachado en 24. de Febrero de el mismo año; y aviendo precedido la aprobacion de sus pruebas, se le diò titulo en 13. de Abril inmediato; aviendo partido poco antes à poner en execucion sus deseos, por no malograr la ocasion de la futura Campaña; y assi luego que llegò à Flandes sentò plaza en la Infanteria à 15. de Junio, sirviendo sin puesto hasta los principios de Mayo de 1653. en cuyo tiempo se hallò en la entrada que hizo en Francia el Archiduque Leopoldo el mismo año de 1650. que empezò à servir, y en los sitios, y toma de Guisa, la Chapela, Retel, y Mouson. El inmediato de 1651. se hallò en la toma de Bergas, Sambinoc, y Fuerte de Linquen; el de 1652. en la toma de Grauelingas, en las entradas que hizo el Conde de Fuen-Saldaña en Francia, sitios de Charni; y Dunquerque. El de 1653. le hizo merced el Archiduque antes de salir à campaña de vna Compañia de Infanteria, de que se le despachò titulo en tres de Mayo, y cedula de suplemento para poderla obtener sin cumplir el tiempo que se requiere aver militado, segun las Ordenanças. Continuò en este puesto sus servicios, en la entrada que hizo aquel año el Exercito en Francia, toma de Rol, sitio, y toma de Rocroi. El de 1654. se hallò en el infeliz, y peligroso sitio de Arraz. El de 1655. en las entradas, y reenquentros, que ocurrieron en aquella Campaña: assi como en la siguiente de 1656. hasta que aviendole nombrado entre los que señalò Don Juan de Austria, que governava entonces

aque

aquellos Payfes; para atacar la Linea del enemigo, que tenia sitiado à Valencianas, cuyo socorro se logro con gran felicidad, se portò en el Don Baltasar con tal valor, que en esta atencion; y aver salido herido de dos Mosquetazos, le hizo merced Don Juan de vna Compania de Cavallos Corazas, como le dize al Rey su Padre en carta de 18. de Março del año 1658. refiriendo entre otros servicios suyos el de que hablamos, con los terminos siguientes: *En el socorro de Valencianas fuè uno de los Capitanes de la Vanguardia, que atacaron la Linea. y en atencion al valor con que se portò, y averle herido de dos mosquetazos, le hizo merced de Compania de Cavallos; de que se le despachò titulo à 25. de Octubre de el mismo año 1656. El siguiente de 1657. en vn reencuentro que tuvo con los enemigos entre Borbug, y Mandique, aviendole mandado los fuè à reconocer quando iban à sitiar esta Plaza; fuè herido, y hecho prisionero; segun todo consta, assi de la referida carta de Don Juan para el Rey, suplicandole hiziesse merced à Don Baltasar; de otra del Marquès de Carazena, escrita con el mismo intento, como de diferentes certificaciones de Don Fernando de Solis, y D. Baltasar Mercader, Maestres de Campo Generales de aquel Exercito; del Principe de Linè, su General de la Cavalleria, y de los Sargentos Generales de Batalla D. Gaspar Bonifaz, Marquès de Jenes, y Marquès de Zerralvo.*

Aviendo pedido licencia Don Baltasar para venir à España, y concedidosela D. Juan por seis meses, con retencion de su Compania; en seis de Março del año siguiente de 1658. le mandò partiesse luego à traer la nueva de la entrega de He-  
din;

din , y aviendo llegado à Madrid , le hizo su Magestad merced , por decreto de 23. de Junio , de vna Encomienda de ochocientos ducados en la Orden de Santiago , y que en el interin que vacassen se le consignassen en las rentas Reales , pero con la noticia de que los Portugueses ten an sitiado à Badajoz , sin atender à sus conveniencias , ni à solicitar la situacion de esta merced , partiò por la posta à entrarse en aquella Plaza , donde estuvo todo el tiempo que se conservò el sitio , sin aver querido salir quando se retirò el piè del Exercito que se hallava en ella , con harto perjuizio de sus conveniencias ; porque cerrada la comunicacion , y passado el tiempo de su licencia , le proveyeron en Flandes la Compañia de Cavallos , que tenia: Retirado el Enemigo de Badajoz , se incorporo en el Exercito , que entrava en su seguimiento , asistiendo en el sitio de Yelves , y hallandose en el ataque del Convento de los Capuchinos , y en todas las demàs ocasiones , que se ofrecieron ; como Aventurero , que no tenia puesto señaladõ.

Acabada la Campaña bolviò Don Baltasar à Madrid , y aviendo representado à su Magestad las razones que le asistían para que se le cūpliesse la merced de la Encomienda , que avia sido iervido de hazerle en consideracion de sus servicios , y de que por cõtinuarlos en Estremadura avia perdido la Compañia de Cavallos , que tenia en Fládes , despues de varios decretos , obtuvo se le situasse en las Rentas que tocan al Rey de las condenaciones del Concejo de la Mesta ; y despachadole el titulo en forma para ello en cinco de Septiembre del año siguiente de mil seiscientos y cinquenta y nueve.

Hallandose sin puesto Don Baltasar, y solicitando siempre nuevos empleos en que continuar sus servicios, no quiso malograr la ocasion, que ofrecia la guerra de Estremadura, y por no estar ocioso en Madrid, bolviò à proseguirlos en aquel Exercito, con ocasion de averle passado à gobernar Don Juan de Austria, sacando cedula del Rey, despachada à 29. de Julio del año de 1662. para goçar en el ciento y diez escudos de sueldo, que fuè el mismo que tuvo como Capitán vivo quando estuvo en el, y aviendose hallado en todas las ocasiones que se ofrecieron en aquella Campaña, se bolviò cõ licencia à la Corte hasta el año de 65. que passò tercera vez al mismo Exercito de Estremadura, donde gozò tambien el propio sueldo en la Compañia de las Guardas del Marquès de Carazena, cuyo camarada era, y à cuyo lado asistió hasta que se vino à Madrid, donde dos dias antes de su muerte otorgò testamento à primero de Abril del año 1670. en el qual declara por su hijo natural, y heredero à Don Gaspar Ibañez de Segovia, avido en Flandes; el qual luego que tuvo edad para poder servir bolviò à Flandes el año siguiente de 1671. y sirviò en aquel Exercito hasta el de 1676. que murió.

III.

D. Melchor Ibañez de Segovia siguiò las letras, y no pudiendo continuarlas, despues de aver acabado sus cursos en Salamanca, se ordenò de Sacerdote, aviendole dado D. Enrique de Peralta, su tio, Obispo entonces de Palencia, vn Canonato, con la Tesoreria de aquella Iglesia, que gozò hasta el año de 1665. en que murió.

Don

## IV.

Don Matheo Ibañez de Segovia, Cavallero del Orden de Calatrava, Señor de Pradenilla, Regidor, y Alferez Mayor de la Ciudad de Segovia, donde tiene su Casa, sin aver tomado estado, aunque se halla con vn hijo natural, que se llama Don Carlos Ibañez de Segovia.

## V.

Don Luis Ibañez de Segovia y Cardenas nació en Madrid el año de 38. el penultimo de ocho hijos varones, que tuvieron sus Padres, y siguiendo los estudios en las Universidades de Valladolid, y Salamanca, fuè Rector en esta el de 1652. pero inclinándose mas à la profesiõ de las Armas resolviò passar el siguiente à Flandes, aviéndole hecho merced el Rey de treinta escudos de entretenimiento al mes, despachada en 22. de Febrero de 1653. y llegando à aquellos Estados al fin del mismo año, sentò plaza en ocho de Enero de el siguiente de 654. en el Tercio de Don Gaspar Bonitaz, y hallandose en el sitio de Arràs, fuè herido, entrando en el ataque, en la cabeça de vna vala de cañon, y fuè tenido algun tiempo por muerto, hasta que moviendo los ojos le retiraron, y pusieron en cura, de que escapò milagrosamente, continuando en el Exercito, y hallandose en todas las ocasiones de aquella Campaña, y de la siguiente de 55. El de 56. en que se intentò el feliz socorro de Valencianas, fuè herido en el brazo izquierdo de vn mosquetazo, rempiendo la Linea; en cuya consideracion le diò Don Juan de Austria la Compañia de Infanteria, que dexò Don Baltasar su hermano, à quien como diximos se le avia dado otra de Cavallos por aver recibido dos mosquetazos

## GENEALOGICAS. 425

en la misma ocasion, y con que sirviò la Compañia el año de 56. El de 57. se hallò en el sitio, y toma de San Guilen, y tocando à su Compañia la Vanguardia el dia del vltimo ataque, fuè el primero que entrò en la Villa, passando el foso con el agua hasta la garganta, en cuya atencion le hizo el Rey merced de treinta escudos al mes de sobre sueldo, continuando sus servicios en las demás ocasiones, que se ofrecieron en aquellos Estados, hasta que en 25. de Abril de 59. passò à ser Capitan de Cavallos Coraças Españolas por patente de su Alteza de ocho del mismo mes, con cuya Compañia sirviò hasta 22. de Septiembre de el año de 60. que se le formò vn Regimiento de Infanteria Alemana, de que le nombrò Coronel el Marquès de Carazena, Governador de aquellos Estados, y de que concludida la paz fuè reformado, bolviendo à la Corte à representar sus servicios, en cuya consideracion le hizo merced el Rey de vna Encomienda de quinientos ducados, en el interin que vacasse en la Orden de Santiago, cuyo Abito tenia.

Para continuarlos determinò passar à Indias, y en 28. de Abril de 62. le nombrò su Magestad por Corregidor de el Cuzco, en cuyo puesto se portò con tan general aceptacion, como se reconoce de la Residencia que le tomò Don Alonso de Guzman, hijo del Duque de Med. na Sidonia, suceffor suyo, pues dize en su sentencia. *Vistos los autos, y pesquisa secreta; por lo que tocò al suso dicho; fallo, que contra el dicho Coronel Don Luis Ibañez no ha resultado culpa, ni causa de que se pueda, y deva hazer cargo, ni se le ha puesto demanda publica, ni secreta: atento à lo qual le devo absolver, y absuelvo, y doy por*

Hhh

libre.

*libre y sin costas de la dicha Real Cédula.*

El año de 71. aviendo pasado los Ingleses a mar del Sur, y formado el Virrey Conde de Lemus vn Regimiento para la seguridad de aquella Costa, nombrando por su Coronel al Conde de Andrade, su primogenito, escogió à Don Luis por vno de sus Capitanes; y aviendose apoderado los enemigos de la Ciudad de Panamá, y Castillo de Chagre, formando exercito para desalojarlos, en ocho de Março de el mismo año, nombrò por Maestre de Campo de vn Tercio de Infanteria Española à Don Luis: y en 22. del dicho mes le diò titulo de Maestre de Campo General, y Cabo principal del Exercito, en caso de morir; ò tener impedimento Don Francisco Baños de Herrera, que iba governandole; nombrandole asimismo en la via secreta por Presidente, Governador, y Capitan General de Panamá, en caso de aver faltado Don Juan Perez de Guzman, que lo era en propiedad por merced de el Rey, y corria voz de que era muerto. A la buelta desta jornada, en atencion à lo que avia servido Don Luis en ella, en seis de Enero de mil seiscientos y setenta y dos le nombrò el mismo Virrey por Governador de la Villa, y ricas minas de Guancavelica, y por Corregidor de la Provincia de los Angaraes, en cuyo puesto hizo tan singulares servicios, como ponderan à su Magestad en repetidas cartas, y así el Conde de Lemus, como el Marqués de Malagon, que le sucedió en el Gobierno; en cuya consideracion se le hizo merced de el titulo de Marqués de Corpa, que oy goza.

Casò el Marqués Don Luis en la Ciudad de Lima, luego que llegó à ella, antes de passar al

Corregimiento del Cuzco, con Doña Maria Joseph de Orellana y Luna, hermana de D. Alonso de Orellana Meneses, Cavallero de la Orden de Santiago, y Fiscal de la Audiencia de Chile, hijos entrambos de Don Alonso de Orellana Meneses, y de Doña Getrudes Godinez de Luna, que de segundo matrimonio estuvo casada con Don Phe- lpe de la Puente, Cavallero de la Orden de Alcantara, de la Contaduria Mayor de Quentas de Lima, y Señor de la Casa de la Puente en la Mõ- taña. Don Alonso era hijo de Juan de Orellana Meneses, y de Doña Isabel Fernandez del Ojo; nieto de Sebastian Perez de Meneses y Orellana, y de Doña Ana Garcia Duque; y viznieto de Fernan Dalvarez de Meneses, y de Doña Catalina de Orellana: y Doña Getrudes Godinez de Luna era hija de Juan Rodriguez Gijon, y de Doña Bea- triz Godinez de Luna, hija de Juan Godinez de Paz, y de Doña Getrudes de Paz y Luna: y deste matrimonio tiene muchos hijos, y entre ellos por mayor à Don Matheo Ibañez de Segovia y Ore- llana, Cavallero de la Orden de Calatrava, y Me- nino de la Reyna Doña Mariana de Austria; y à Don Luis Ibañez de Segovia y Orellana, Conde de Torreblanca, por averle dexado por su here- dero Don Alonso de Orellana Meneses, su tio.

Don Francisco Ibañez de Segovia nació en Madrid, así como todos sus hermanos, à quinze de Abril del año 1644. y aviendose conservado en esta Corte hasta el año de 1657. aprendiendo los rudimentos de la lengua Latina, y los demas exercicios de Cavallero, pasó à Malta à recibir

el Abito de la Religion de San Juan, donde residiò, gozando cinquenta escudos de entretenimiento al mes en las Galeras de Sicilia, hasta el de sesenta, que bolviò à España, donde se detuvo poco por continuar con las Caravanas de su Orden, en que se empleò, hasta que aviendole sobrevenido vna larga, y peligrosa enfermedad en Malta, que le embarazò el poderlas concluir, y por consejo de los Medicos vino à que los ayres de su Patria le librasen del peligro à que le tenia reducido su continuada duracion.

El año de 1672. passò à Flandes con vna Compañia de Cavallos, con que sirviò hasta el de 76. hallandose en todas las ocasiones que se ofrecieron en aquel tiempo, durante la guerra con Francia, assi en la batalla de Senef, como en los sitios de Graue, gobernando las Tropas de Cavalleria, que asistían à los Olandeses en el, como los de Charleroe, y Oudenarda: y hallandose en España quando rompieron la guerra los Franceses el de 1677. passò à continuar sus servicios à Cataluña, y se hallò en la batalla de Espoll, y en todas las ocasiones, que se ofrecieron àquel año, y el siguiente de 78. El de 79. fuè à Paris con el Duque de Pastrana, y asistió à la funcion de los Deposorios del Rey nuestro Señor con la Serenissima Reyna Doña Luisa de Orleans, y aora se halla sirviendo con vn Tercio de Infanteria Española en el Exercito de Cataluña, con ducientos escudos de sueldo al mes, como hermano de Grandé.

El año de 1647. murió Doña Mariana Ibañez de Segovia, la mayor de las hijas, murió de diez y seis años, el de 1647.

Doña Mariana Ibañez de Segovia, la mayor de las hijas, murió de diez y seis años, el de 1647.

doze

doze dias despues de su Madre, à los principios del mes de Junio.

VIII. Doña Juana Ibañez de Segovia, que vivió con el Marqués su hermano hasta el año de 51. que enviudò del primer matrimonio, y passando su Casa à Madrid, se quedò con sus hermanas en el Convento de San Vicente de la Ciudad de Segovia, donde estuvo seglar hasta el año 1657. en que murió.

IX. Doña Isabel Ibañez de Segovia murió Monja en el dicho Convento, sin aver llegado à edad de poder professar.

X.

Doña Antonia Ibañez de Segovia, que todavia vive Monja en el mismo Convento.

LIII. Don Gaspar de Mendoza Ibañez de Segovia y Arevalo,

Cauallero de la Orden de Alcantara, Marqués de Mondejar, de Valfermoso, y de Agropoli, Conde de Tendilla, Señor de la Prouincia de Almoguera, y de las Villas de Corpa, Mecò, Loranca, Fuentenovilla, Arancueque, la Armuña, Fuente el Viejo, Añazòn, Viaña, Añguix, y Miralcampo, Alçayde de la Halambra, de Viuataubin, Mauròn, y la Peza, Capitan General de la Ciudad, y Tierra de Granada, y Capitan de una Compañia de Ginetas de las Guardas Viejas de Castilla.

Nació Don Gaspar en Madrid; hijo mayor de sus padres, por aver muerto antes Don Juan,

Juan, su primogenito, que vivió solo vn mes, y vió la primer luz en cinco de Junio el año de 1628: dia de San Bonifacio, Apóstol de Alemania, crióse con ño muy entera salud en los primeros años, y aviendole hecho merced el Rey Don Phelipe el Quarto de vn Abito de la Orden de Alcantara en nueve de Agosto de 1636. segun se réconoce de su Real Cedula: y hechas, y aprobadas sus pruebas, se le despachò titulo en dos de Noviembre del mismo año; y en nueve del propio mes le armò Cavallero en el Convento de San Bernardo de Madrid Don Urbàn de Peralta; su visabuelo materno; y le puso el Abito el Licenciado Juan Fernandez de Ojos, Freyle de la dicha Orden.

En teniendo edad para poder aprender los exercicios de Cavallero, le aplicaron à ellos sus padres, y aviendose exercitado en ellos, le inclinaron à las letras, à que desde luego mostrò singular aplicacion, y gusto; y assi buscándole los primeros Maestros, que tenia entonces la Corte, en todas las lenguas, y profesiones, se hallò tan adelantado en ellas, como ponderarà quien escriviere su elogio despues de muerto, quando no se atribuya à la lisonja lo mismo que conocen quantos le tratan, ù se han dedicado à leer sus muchos, y singulares escritos, conocidos, y celebrados por tales en toda Europa.

El año 1645. murió en Madrid Don Matheo Ibañez de Segovia, su padrè; y el de 1647. Dona Elvira de Peralta y Cardenas, su madre: con que se hallò tan mozo, embaraçado cõ la precisa obligacion de criar, y dirigir à nueve hermanos menores, que quedaron debaxo de su proteccion,

fin

sin poderse por ella aplicar desde luego cómo quisiera al servicio de su Príncipe, ocupado en el manejo, y gobierno de vna hacienda muy gruesa, y en la educacion, y criança de sus hermanos, procurando desde luego dirigirlos à los caminos, y estados à que mostravan su inclinacion.

El año de 1651. se ajustò de casar con Doña Juana de Vegas y Acuña, y aviendo obtenido licencia del Rey en nueve de Junio, se capitulò, y desposò con ella el dia siguiente. Era esta Señora hija de Suero de Vega y Castilla, Cavallero de la Orden de Alcantara, Señor de las quatro Villas, de la Merindad de Solpeña, y las Casas de Vega, de Palencia, de Castilla, y Beteta; y de Doña Juana de Acuña y Guzmán, hija de Don Juan de Acuña, Marqués de Valle, y Presidente de Hacienda, Indias, y Castilla; y de la Marquesa Doña Angela de Guzmán; hermana de Ramir Nuñez de Guzmán; Marqués de Toral, padre de Ramir Nuñez de Guzmán, Duque de Medina de las Torres; de San Lucar, de Savioneta, de Trajeto, y de Mondragón, Príncipe de Astillano, Conde de Oñate, y de Villamediana, Marqués de Toral, Comendador de Valdepeñas en la Orden de Calatrava, Virrey de Napolès, gran Chanciller de las Indias, Tesorero de la Corona de Aragón, Sumiller de Corps de Phelipe Quarto, de los Consejos de Estado, y Guerra, y Presidente del de Italia; y de Doña Isabel de Guzmán, Dama de la Reyna, que casò con Don Bernardino de Velasco, Condestable de Castilla, Duque de Frias, Marqués de Berlanga, y Conde de Haro, Gentilhombre de la Cámara, Capitan General de Castilla la Vieja, Virrey de Aragón, y Governador de Milán. Nieta

de

de Hernando de Vega, Cavallero de la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Boca de Phelipe Segundo, y Marquès de Alcañizas, como marido de Doña Elvira Enriquez de Almanza, Marquesa propietaria de Alcañizas; y de Doña Juana de Castilla, Señora de esta Casa, de la de Beteta, y de las quatro Villas, de la Merindad de Solpeña, su segunda muger; hija vnica de Don Juan de Castilla, Señor de esta Casa, Comendador de Quintana en la Orden de Alcántara, Gentilhombre de la Boca de Phelipe Segundo, Alcayde de Magazela, y del Castillo de Soria, Capitan de Infanteria, y de Cavallos en Flándes; hermano de Doña Maria de Castilla y Cardenas, muger de Don Diego de la Cueva, hijo, hermano, y padre de los Duques de Alburquerque; y de Doña Maria de Beteta y Cardenas, su sobrina; Señora de la Merindad de Solpeña, y de la Casa de Beteta: Vizneta de Suero de Vega; Comendador de Santi Spiritus en la Orden de Alcántara, Capitan de Infanteria, y de Cavallos en Italia, y Governador de Siracusa en Sicilia; y de Doña Elvira Manrique de Cordova, su muger, hija de Don Pedro Manrique de Lara, quarto Conde de Osorno, Comendador de Monreal, y Treze de la Orden de Santiago; y de la Condesa Doña Elvira Enriquez de Cordova, hija de los Marqueses de Priego Suero de Vega era hijo segundo de Juan de Vega, sexto Señor de Grajal, Comendador de Ornachuelos, y Treze de la Orden de Santiago, Virrey, y Capitan General de Navarra, y de Sicilia, Embaxador de Roma, Governador de Milán, Presidente de Castilla, y del Consejo de Estado; y de Doña Leonor Osorio; hija de Don Alvar Perez

Osorio,

## GENEALOGICAS. 433.

Ossorio, tercer Marquès de Astorga, quarto Conde de Trastamara, y de Villalobos, Cavallero del Tufon; y de la Marquesa Doña Isabel Sarmiento, Condesa propietaria de Santa Marta: Nietò de Hernando de Vega, quinto Señor de Graja<sup>l</sup>, Comendador de Castrotorafe, y Comendador Mayor de Leon, y de Castilla en la Orden de Santiago, de los Consejos de Indias, Castilla, Estado, y Guerra, Presidente de Ordenes, Maestro de Campo General en la Conquista de Navarra, y Governador de Galicia; y de Doña Blanca Enriquez de Acuña, prima hermana del Rey Catolico; la qual fundò el Mayorazgo de Palencia, que hà poseido esta Linea; y era hija de Lope Bazquez de Acuña, segundo Conde de Buendia, y Adelantado de Cazorla; y de la Condesa Doña Inès Enriquez, hermana de la Reyna Doña Juana, Madre del Rey Catolico.

La desgraciada muerte de Doña Juana, que sucediò inopinadamente de sobreparto à 27.<sup>o</sup> de Março del año siguiente de 1652. y la de vn hijo varon que pariò, malograron las grandes esperanças, que ofrecia este matrimonio, de venir à la Casa de su marido las que poseia Hernando de Vega, su hermano, con el Estado de Valle, à que era inmediato preciso; el qual sobreviviò solo quinze dias à su hermana, sin dexar sucesion de Doña Isabel de Mendoza y Aragon, Marquesa de Mirallo, su muger, hija de Don Juan Tellez Giròn, Conde de Montalvan, Mayordomo mas antiguo del Rey Don Phelipe Quarto; y de la Condesa Doña Isabel de Mendoza y Aragon: circunstancia, que hizo mas sensible la perdida de Doña Juana, y de su hijo; y general el sentimiento

tinimiento del temprano malogro de entrambos.

Viudo Don Gaspar, bolvió su Casa à Madrid, de donde la avia llevado à Segovia poco despues que se casò ; y quèriendo Dios recompensar la resignacion con que le ofreciò vn golpe tan sensible, dispuso su alta Providencia, no solo restaurasse en otro matrimonio mayores esperanças de las que perdiò en el primero, sino que las viesse cumplidas, logrando, por su medio, se vniesse la Gran Casa de Mondejar à la suya, cubriendose èl por ella, como marido de Doña Maria Gregoria de Mendoza y Aragon, nona Marquésa de Mondejar, de Valfermoso, y Agropoli, onzena Condesa de Tendilla, Señora de la Provincia de Almoquera, y de las Villas de Meco, Mira el Campo, Loranca, Fuentenovilla, Arancueque, Almuña, Fuente el Viejo, Azañòn, Viana, y de la Villa, y Bosque de Anguix ; y del Estado que tiene esta Casa en Granada, con las Alcaydias de la Alhambra, de Mauròn, y la Peza, con quien se desposò en 25. de Octubre del año 1654. Es la Marquésa hermana, y suceßora de Doña Francisca Juana de Mendoza y Aragon, octava Marquésa de Mondejar, y de Valfermoso, y dezima Condesa de Tendilla, muger de Don Diego de Mendoza y Silva, Conde de Galvez, hijo tercero de Rui Gomez de Silva, tercer Duque de Pastrana, Estiembra, y Francavila, Principe de Melito, y Evoli, Marqués de Argecilla, y Conde de la Chamusca, Embaxador de Francia, y Roma, de los Consejos de Estado, y Guerra ; y de la Princesa Doña Leonor de Guzmàn, hija de los Duques de Medina-Sidonia. Entrambas hermanas fueron hijas de Don Nuño de

de Cordova y Bocanegra, Cavallero de la Orden de Alcantara, Maestre de Campo, y Governador de Villanueva de la Serena, Señor de la Villa de Santa Fè; y de Doña Maria de Mendoza y Aragon, Marquesa propietaria de Agropoli, como hija de Don Jorge de Mendoza y Aragon, Marquès de Agropoli, Straticòn de Mecina, del Consejo Colateral, y Castellano de Castilnovo de Napoles, hermano segundo de Don Iñigo Lopez de Mendoza, quinto Marquès de Mondejar, hijos entrambos de Don Iñigo Lopez de Mendoza, Embaxador de Francia, y Venecia; hermano segundo de Don Luis Hurtado de Mendoza, quarto Marquès de Mondejar, y entrambos hijos de Don Iñigo Lopez de Mendoza, tercer Marquès de Mòdejar, y Valfermoso, quarto Conde de Tendilla, Señor de la Provincia de Almoguera, Alcayde de la Alhambra, y de los Castillos de Mauròn, y la Peza, Capitan de vna Compañia de Lanças de las Guardas Viejas de Castilla, Capitan General de la Ciudad, y Reyno de Granada, y Virrey de Napoles, y de la Marquesa Doña Maria de Mendoza y Aragon, hija de Don Iñigo Lopez de Mendoza, quarto Duque del Infantado, Marquès de Santillana, y Conde del Real de Mançanares, y de Saldaña, Cavallero del Tufon; y de la Duquesa Doña Isabel de Aragon.

El Marquès Don Nuño de Cordova, padre de Doña Maria de Mendoza, nona Marquesa de Mòdejar, era hermano segundo de Don Carlos de Cordova y Bocanegra, tercer Marquès de Villamayor, Conde de los Apasseos, Adelantado Mayor de la nueva Galicia, Cavallero de la Orden de Santiago; hijos entrambos de Don Francisco

de Cordova, y Bocanegra, Marqués de Villamayor, Conde de los Apaseos, Adelantado de la nueva Galicia, Cavallero de la Orden de Santiago, y de la Marquesa Doña Juana Colón de la Cueva, pretensa Duquesa de Veraguas, como hija mayor de Don Carlos de Luna y Arellano, Mariscal de Castilla, Señor de Siria, y Borovia; y de Doña Maria Colón de la Cueva, Dama de la Reyna Doña Isabel de la Paz, hija vnica de Don Luis de la Cueva y Toledo, Comendador de Alama, y la Solana en la Orden de Santiago, Capitan de la Guarda de Phelipe Segundo, su Gentilhombre de Camara, Capitan General de Cantabria, y de los Consejos de Estado, y Guerra, segundogenito de los Duques de Alburquerque, y de cuya Casa fuè excluida su hija, por ser hembra; y de Doña Juana Colón de Toledo, hija mayor, y hermana de los Duques de Veraguas.

El Marqués Don Francisco de Cordova era hijo de Don Nuño de Chaves Pacheco de Cordova y Bocanegra, Señor de los Apaseos; y de Doña Maria Vazquez de Coronado, Marquesa de Villamayor, hija de Francisco Vazquez de Coronado, Governador, y Capitan General del Reyno de la nueva Galicia; y de Doña Beatriz de Estrada, que lo fuè de Alonso de Estrada, Veedor General de la Armada Real, y Governador, y Capitan General de la nueva España: Nieto de Fernan Perez de Cordova y Bocanegra, Capitan General de las Conquistas de Italisco, y Sutchupilla, y de Doña Beatriz Pacheco de Chaves, hija de Francisco de Chaves Pacheco, Maestro de Campo en la guerra de Perpiñan; y de Doña Leonor de Sofa, Dama de la Reyna Doña Juana de Portugal: Viznieto de

de Bernardino de Bocanegra y Cordova, Señor de la Monclova, y Coronel de Infantaria de la gente de Cordova en la batalla de Villalar; y de Doña Elvira Ponze de Leon, nieta de las Casas de Monte mayor, Arcos, y Feria.

El año de 1661. mandò el Rey à Don Gaspàr fuesse à la Superintendencia de las dos Casas de Moneda de Segovia, con tan precisa orden, que sin admitirle ninguna excusa, se hallò necessitado à dexar su Casa, y à partirse à obedecerla solo dos dias despues que se le intimò, por aversele insinuado procediò su eleccion de juzgarse facilitaria la autoridad cõ que se hallava en aquella Ciudad, para que con mas promptitud se labiasse la que nuevamēte se avia introducido, ofreciendole D. Luis de Haro en nombre del Rey, como su primer Ministro, tales conveniencias, que ni pudo resistirse à este precepto, ni pudieron tener cumplimiento, por la acelerada muerte del mismo Don Luis, sucedida dos meses despues, y aunque aviendo empezado à servir deseò continuarlo en otros empleos de diferente consideracion, propuesto de los Consejos para muchos, con bastante probabilidad de conseguirlos, se le desvanecieron todos por tan extraordinarios accidentes, que llegò à persuadirse no le queria Dios empleado en los manejos publicos. y asì se retirò de las pretensiones, satisfecho con aver cumplido de su parte con la obligacion, que tenia al Rey, aviendole ofrecido su persona, para que la ocupasse en su Real servicio, y à su Casa, no faltando à procurar mantenerla notoria, por aquel medio.

Quando se concertò de casar Doña Maria Gregoria con Don Gaspàr, ofreciò la Marquesa, su madre,

madre, renunciaria en ella el titulo de Agropoli, de que avia hecho merced el Rey Don Phelipe el Tercero à Don Jorge de Mendoza y Aragon, su padre, el año 1617. quando solo se conferian à sujetos de igual merecimiento; y cumpliendo con esta capitulacion, luego que se casò Doña Francisca Juana, su hija mayor, con D. Francisco de Cordova, quarto Marquès de Villamayor, su primo hermano, hizo la renuncia ofrecida; y ratificada por entrambas, hija, y yerno, se presentó al Rey, que la aprobò, mandando se despachasse nuevo Privilegio de Marquesa de Agropoli, en cabeza de Doña Maria Gregoria, como se hizo en 17. de Noviembre del año de 1663.

El año de 1678. murió Doña Francisca Juana, octava Marquesa de Mondejar, sin sucesion, à 18. de Febrero, y recayò esta Casa en Doña Maria Gregoria, su hermana, y en el Marquès Don Gaspar, su marido; y aviendo tomado posesion de ella, salieron à contradecirlo los mismos que en las vacantes precedentes avian intentado oponerse à esta Linea; y sido vencidos en varias instancias, aunque alentados agora con superior impulso, procuraron valerse de quantos medios descubren, hasta solicitar, y conseguir le apartassen de la Corte, y de la asistencia, y defensa de su derecho al Marquès; bolviò la razon por su causa, obteniendo la tenuta à 13. de Abril del año 1681. en virtud de la qual se cubriò luego, entrando à gozar de los honores de la grandeza, que tuvo suspensos durante el pleyto.

Luego que se declarò tocava esta Casa à la Marquesa Doña Maria Gregoria, puso demanda el Marquès su marido al Marquès de Falces, que  
por

por averlo sido de Mondejar, le avia hecho merced el Rey de la Alcaydia de la Alhambra, y sus dependencias, para que la gozasse por los dias de Doña Maria de Mendoza, su muger, propietaria Marquesa de Mondejar, cuyos predecesores la avian tenido continuadamente desde que se ganò de los Infieles; pretendiendo por esta razon, no avia de tener cumplimiento la cedula que despues obtuvo para conservar la por su vida, aunque muriessè antes la Marquesa, en cuya contemplacion se le avia hecho la merced: y à consulta de la Camara resolviò su Magestad, se despachasse titulo al Marquès Don Gaspar para que entrasse à gozar la dicha Alcaydia y la de los Castillos de Mauròn, y la Peza, à ella subordinados, con vna Compania de Ginetas de las Guardas Viejas de Castilla, anexa à ella, luego que muriessè el Marquès de Falces, sin otro despacho; y que despues de su vida la gozasse tambien el hijo, que sucediessè en la Casa à la Marquesa Doña Maria Gregoria, su muger: aviendose logrado inmediatamente esta gracia por aver muerto el Marquès de Falces dos meses despues de esta resolucion; à 15 de Agosto del año de 1682; desde quando se reintegrò la Casa de Mondejar en estas Tenencias, que ha permanecido en ella por espacio casi de ducientos años. De este segundo matrimonio del Marquès, despues de aver producido onze hijos, aviendose malogrado en los primeros años de su edad dos varones; y cinco hembras, se conservan oy los quatro varones que se figuen.

Don Joseph de Mendoza y Segovia, duodezimo Conde de Tendilla, inmediato sucessor  
à las

à las Casas de sus padres, de quien se hablarà en el  
Parrafo siguiente.

## II.

Don Natheo Ibañez de Mendoza y Segovia,  
que aviendo seguido las letras en la Vniversidad  
de Alcalà, y graduadose en ella de Licenciado en  
Canones; despues de aver sido Porcionista en el  
Colegio de San Ildefonso; se halla sirviendo la  
plaza de Oidor en la Chancilleria de Granada.

## III.

Don Nuño Ibañez de Mendoza y Segovia,  
que aviendo seguido el camino mismo que Don  
Matheo su hermano, y graduadose como el en la  
misma Vniversidad; es tambien Porcionista en el  
Colegio de San Ildefonso, Opositor à las Cathedras,  
y sugeto de iguales esperanças à las que pro-  
mete su gran aplicacion à las letras.

## IV.

Don Vicente Ibañez de Mendoza y Segovia  
empezò à seguir las letras en la misma Vniversi-  
dad; y oy se halla sirviendo en las Galeras de Es-  
paña.

## V.

Doña Angela Ibañez de Segovia, hija natural,  
que nació el año de 1650. antes de casarse el Mar-  
quès de primer matrimonio, y es Monja  
en el Convento de San Vicente  
de Segovia.

S. IV.

*Doñ Joseph de Mendoza Ibañez de Segouia, duodezimo  
Conde de Tendilla, y sucessor inmediato à los Estados,  
y Casas de sus padres.*

**N**Acio D. Joseph en Madrid el año de 1657.  
à veinte y quatro de Mayo, y aunque tu-  
vieron antes vna hija sus padres, murió estando la  
Marquesa preñada de èl; y aviendose exercitado  
en todas las habilidades, à que deve aplicarse vn  
Cavallero en la edad juvenil, despues de dançar  
con ayre, y agilidad, y andar à cavallo con igual  
primor, se hà inclinado con particular gusto à la  
musica, y à la destreza de las Armas, assi en la  
práctica, y vso de entrambos artes, como en la ra-  
zon expeculativa de sus conclusiones; logrando  
el tiempo que le sobra en la lectura de la Historia,  
y de la Politica, assi en nuestra Lengua, como en la  
Latina, de que tiene bastante conocimiento; sin  
aver dado escandalo en la Corte, donde se hà  
criado, y merecido en ella el debido credito de  
cuerdo, y discreto, que le grangean sus buenas,  
y regulares costumbres. A quinze de Agosto del  
año 1687. se desposò con Doña Maria Victoria  
de Velasco y Caravajal, viuda del Conde de Sal-  
vatierra, hermano del Marqués de Jodar, Gentil-  
hombre de la Camara; y de la Marquesa de Cama-  
rafa, hijos los tres de Don Francisco Fernandez de  
Velasco, Comendador de Yuste en la Orden de  
Santiago, y Gentilhombre de la Camara del Rey,  
hermano segundo del Condestable, de Castilla,  
y de Doña Maria Catalina de Caravajal, Marque-

sa de Jodar , hermana mayor de la Duquesa de Naxera: Nieta de Don Bernardino Fernandez de Velasco y Tovar, septimo Condestable de Castilla, Duque de Frias, Marqués de Berlanga, y Cōde de Haro , Gentilhombre de Camara, Capitan General de Castilla la Vieja , Virrey de Aragon, y Governador de Milàn ; y de la Duquesa Doña Isabel de Guzmàn, hermana del Duque de Medina de las Torres : Viznieta de Juan Fernandez de Velasco, sexto Condestable, Duque de Frias, Marqués de Berlanga, y Conde de Haro, Embaxador de Roma, Plenipotenciario para la Paz con Inglaterra, Governador de Milàn, y del Consejo de Estado ; y de la Duquesa Doña Juana de Cordova, hermana del Duque de Cardona : y reviznieta de Don Iñigo Fernandez de Velasco, quinto Cōdestable , Duque de Frias , Marqués de Berlanga ; y Conde de Haro ; y de la Duquesa Doña Ana de Aragon, hermana del Duque de Medina-Sidonia. La Marquesa Doña Maria Catalina de Caravajal, madre de la Condesa de Tendilla, fuè hija de Don Miguel de Caravajal , tercer Marqués de Jodar, Gentilhombre de la Camara del Infante Cardinal ; y de la Marquesa Doña Maria Enriquez de Mendoza ; que fuè segunda muger del Condestable Don Bernardino, y era hermana del Marqués de Camarasa, Virrey de Cerdeña, hijos entrambos de Don Diego Sarmiento de Mendoza , oçtavo Conde de Ribadavia ; y de Doña Isabel de Mendoza Manrique, septima Condesa de Castro, y de Ribazopeque : y nieta de Don Alonso de Caravajal , Señor de Jodar, Fovarvela, y Velmez, Cōmendador de Montiel en la Orden de Santiago; y de Doña Catalina Mesia Manrique , hija de Don Gonçalo

Gonçalo Mesia Manrique de la Guardia, y de Doña Ana Manrique : y viznietā de Don Diego de Caravajal, Señor de Jodar, Fovarvela, y Velmez; y de Doña Isābel Ofsorio, Señora de Villarìn, hija de Don Fadrique Ofsorio, Señor de Villarìn; y de Doña Inès de Guzmàn; y nieta de Don Alvar Perez Ofsorio, Marquès de Astorga, Conde de Trafamara, y de Villalobòs, Alferez Mayor de la Vanda; y de la Marquesa Doña Leonor Eniquez, hija del Almirante. Hà tenido el Conde de Tendilla en esta Señora dos hijos.

Don Nicolàs Luis Iñigo Lopez de Mendoza Ibañez de Segovia, dezimo Marquès de Valfermoso, titulo que concediò la Reyna Doña Juana el año mil quinientos y nueve, para los primogenitos de la Casa de Mondejar; y aviendoles subrogado el Emperador el de Conde de Tendilla el de 1541. como escribe Don Luis de Salazar; pasò à ser para los nietos: Naciò Don Nicolàs Luis Iñigo en Mondejar à 25. de Agosto, año de 1688.

Don Luis de Salazar, en las Adiciones à sus Advertencias Historicas.

Doña Maria Thomasa de Mendoza, que naciò en Madrid à veinte y nueve de Diziembre del año de 1689.

(9)



## CAPITULO DOZE

Contiene los Señores de Matute, cuya Casa recayó  
en los Marquéses de Villagarcía.

Diego de Segovia, Señor del Termino de Matute.

**F**UE este Cavallero hijo segundo de Pedro de Segovia, quinto del nombre, onzeno Señor de la Casa, y Torre de las Vegas, el Campillo, y el Carrascal, Regidor de Segovia, y Page del Reyna Católica, y de Doña Francisca Ibañez, su muger, y fundaron en él sus padres otro Mayorazgo, igual al que hizieron en cabeza del Comendador Juan de Segovia, su hermano mayor: y así fué en virtud de él Señor del termino de Matute, quedando tambien muy heredado en él de las Vegas, en cuya Villa labró vna muy principal Casa, donde vivió lo mas de su vida, atendiendo à la conservación, y aumento de sus grangerias; que fueron muchas, en todo género de ganados: Casó con Doña Catalina Mesía de Tovar, hija de Alonso Mesía, y de Doña Geronima de Tovar; y nieta de Basco Mesía, y de Doña Catalina de Ribera; progenitores de los Condes de Molina. En veinte y nueve de Julio, el año de 1557. otorgaron testamento juntos Diego de Segovia, y su muger Doña Catalina Mesía, en el qual fundan dos Mayorazgos en sus dos hijos varones. Sobrevivió Doña Catalina à su marido, según consta de un poder que otorgó en 22. de Enero del año 1573. como curadora de Pedro de Segovia Bañez, Aló-

## GENEALOGICAS. 247

fo Mesia Bañez, Doña Francisca, y Doña Maria Bañez, sus hijos, à Juan Mesia, para que en nombre de todos arriende à Juan Nuñez de Prado, vezino de Merida, parte de la Dhesia de los Coivos, para pasto de sus ganados: Por la misma Escritura parece tuvo de Diego de Segovia quatro hijos, por el orden siguiente.

**Pedro de Segovia Bañez,** segundo Señor de Matute, por quien se continúa esta sucesion.

**Alonso Mesia Bañez,** en quien fundaron sus padres segundo Mayorazgo, murió sin tomar estado, ni dexar sucesion.

**Doña Francisca de Segovia** casò con Juan Christoval Bernardo de Quiròs, Señor de esta Casa en Segovia, hijo, y sucesor de Christoval Bernardo de Quiròs, y de Doña Juana Gonzalez Lobo, hermana de Don Diego Gonzalez Lobo, Obispo de Almeria: nieto de Juan Gonzalez Bernardo de Quiròs, y de Doña Catalina de Ribera, y hermano mayor de Francisco Bernardo de Quiròs, Colégial de Oviedo, Regente del Consejo Colateral de Napoles, donde casò con Doña Beatriz de Mayorga y Leiva, de quien fuè hijo Don Diego Bernardo de Quiròs y Mayorga, Duque de Bañuelo, como refiere Don Joseph Pellizer, cuyos hijos heredaron la Casa de los Bernandos de Quiròs de Segovia, por aver muerto sin tomar estado, ni dexar sucesion. Don Christoval Bernardo de Quiròs, hijo vnico de Juan Christoval Bernardo, y de Doña Francisca de Segovia Bañez.

**IV. Doña**

Pellizer, en la Casa de Cabeza de Baca, fol. 55.

Doña Maria de Segovia Bañez, Religiosa en el Convento de Monjas Bernardas de S. Vicente el Real, extramuros de la Ciudad de Segovia.

S. II.

*Pedro de Segovia, segundo Señor del Termino de Matute.*

Sucedió este Cavallero en la Casa de sus padres, como su hijo mayor, y en los dos Mayoraçgos que fundaron, por aver muerto sin sucesiõ Alonso Mesia Bañez, su hermano menor: no salió tampoco de Segovia, como su padre, continuando en la conservacion, y gobierno de sus grangerias: estuvo casado con Doña Juana de Ribera, su prima tercera, hija de Diego de Ribera, Señor de esta Casa en Villa-Castin; y de Doña Catalina Gamaño Romero, de cuya calidad, y copiosa parentela escribe el Padre Gandara: nieta de Francisco de Ribera, y de Doña Elvira Mesia, que era hija de Basco Mesia, y de Doña Catalina de Ribera, progenitores, como diximos, de los Condes de Molina, y abuelos de Catalina Mesia de Tovar, su madre: y de cuyo matrimonio tuvo Pedro de Segovia los quatro hijos siguientes:

I.

Don Diego de Segovia Bañez, Cavallero de la Orden de Calatrava, tercer Señor de Matute, que casò con Doña Maria Gomez de Segovia, heredera de la Casa de sus padres, que fueron, Juan Gomez, Oidor de Granada, Alcalde de Corte, del Consejo, y Camara de Castilla, Governador del Arçobispado de Toledo.

Arçobispado

Gandara, Armas, y Triunfos de Galicia, pag. 605.

## GENEALOGICAS. 447.

Arçobispado de Toledo, y tan estimado del Rey Don Phelipe Segundo, como pondera Bernabè Morenò de Vargas; y de Doña Catalina de Segovia; hija de Alonso de Segovia, Alcayde de Ortegicar, de la Linea de los Segovias de Baeza, de cuya Ciudad era natural, y de quien dexamos hecha memoria en el Parrafo quinto, Capitulo segundo; y de Doña Maria de Lebròn, su muger: De cuyo matrimonio fuè hijo vnico Don Pedro de Segovia Bañez, quarto Señor de Matute, que murió sin sucesion.

### II.

Don Diego de Segovia Bañez de Ribera, quinto Señor de Matute, del Consejo, y Camara de Castilla, por quien se continúa esta sucesion.

### III.

Doña Francisca de Segovia Bañez, que casò en Salamanca con vn Cavallero de la Casa de Figueroa, y no tengo noticia si dexaron sucesion.

### IV.

Doña Juana de Ribera y Segovia, Monja en el Convento de San Vicente de Segovia, donde fuè varias vezes Abadesa.

### V.

Don Diego de Segovia Bañez de Ribera, quinto Señor de Matute, Oidor de Granada, Alcalde de Corte del Consejo de Indias; Decano del Real de Castilla, del de la Camara, y electo Virrey de Nueva España.

Siguiò este Cavallero las letras, llamandose, para diferenciarse de su hermano, (por tener entram-

entrambos vn mismo nombre pròpio ) Don Diego de Ribera Bañez, hasta que aviendo heredado à su sobrino , vsò en primer lugar el apellido de Segovia : fuè Colegial de Oviedo, de Salamanca, de donde saliò à vna plaza de Oïdor de Granada, y de alli vino à Madrid por Alcalde de Corte, de cuyo puesto passò al Consejo de Indias; y estando en èl, le eligiò su Magestad por Visitador de Nueva España , con título de Virrey, y Capitan General de ella, de cuyo empleo se escusò, por hallarse con poca salud : Poco despues entrò en el Consejo Real , y llegò à ser su Decano, y Affessor del de Guerra : y poco antes de su muerte , se le hizo merced de la Camara : llegò à edad muy crecida, aviendo enviudado de Doña Catalina de Ronquillo y Fonseca , hija de D. Francisco Ronquillo, Cavallero del Orden de Santiago , Señor de Villanasur, Regidor, y Alfercz Mayor de Arevalo, y Alguacil Mayor de la Inquisicion de Valladolid, hermano mayor de Don Antonio Ronquillo, Comendador del Peso Real de Valencia en la Orden de Alcantara, Colegial Mayor de Oviedo, Fiscal, y del Consejo de Ordenes, del Real, y de la Camara , Gran Chanciller de Milàn , Plenipotenciario en el Congreso de Colonia , Embaxador de Genova, y Roma, y Virrey de Sicilia, hijos entrambos de Don Rodrigo Ronquillo ; Regidor , y Alfercz Mayor de Arevalo; y de Doña Juana de Cuebis, Señora de Villanasur , su muger , cuyos Mayores por entrambas Lineas refiere, con la puntualidad que suele , Don Luis de Salazar , Cavallero de la Orden de Calatrava, y Chronista de su Magestad. La madre de Doña Catalina Ronquillo, fuè Doña Catalina Rodriguez de Fonseca , hermana de la

Marquesa

Salazar, Advertencias Historicas, num. 205. pag. 256.

## GENEALOGICAS: 449

Marquesa de Campo-Tejar, que muriendo sin sucesion, dexò por heredera à Doña Catalina, su sobrina; hijas entrambas de Don Alonso Rodriguez de Fonseca, Señor del Cubo, y Bañavares; y de Doña Francisca de Leyva y Mendoza, su muger, hermana de Don Alonso Martinez de Leyva, Señor de Leyva, y Baños, Comendador de Alcuesca, y General de las Galeras de España. En esta Señora tuvo D. Diego solo por hija vnica à

### 5. IV.

*Doña Juana de Segouia Bañez de Ribera, sexta Señora de Maute, Marquesa de Villagarcia, y Vizcondesa de Barrantes.*

**C**Asò esta Señora en vida de su padre, el año 1659. con Don Antonio de Mendoza, Cavallero de la Orden de Santiago, Vizconde entonces de Barrantes, y despues segundo Marqués de Villagarcia, y de las Casas de Rubianes, de Miguèz, Guellezmez, Mendana, y Lamas, Gentilhombre de la Camara del Rey, del Consejo de Guerra, Embiado Extraordinario à Genova, Embaxador de Venecia, y nombrado Embaxador de Francia, hijo de Don Mauro de Mendoza, Cavallero de la Orden de Calatrava, Procurador de Cortes por el Reyno de Galicia, nombrado Presidente, y Capitan General de la Provincia de las Charcas, y Mayordomo de la Reyna Doña Mariana de Austria hermano de Don Fernando de Andrade y Sotomayor, Obispo de Palencia, y Conde de Pernia, Obispo, y Señor de Siguença, Arçobispo de Burgos, Arçobispo, y Señor de Santiago,

Capellan Mayor del Rey, y Chanciller Mayor del Reyno de Leon, Virrey de Navarra, Governador de Galicia, Presidente del Consejo de Cantabria, y electo Virrey de Aragon, hijos entrambos de Don Rodrigo de Mendoza y Sotomayor, Señor de Villagarcia, y Barrantes; y de Doña Vrraca de Sotomayor Oссорio, su muger. La madre del Marquès Don Antonio es la Marquesa Doña Antonia Camaño de Mendoza, Señora de la Casa de Rubianes, Señora de Honor, y Afsistenta, y Continua de la Reyna Doña Mariana de Austria, sobrina del Marquès Don Mauro, su marido, como hija vnica de Doña Ana Maria de Mendoza y Sotomayor, su hermana; y de Don Joseph Camaño de Mendoza, Señor de la Casa de Rubianes, y de la de Camaño, como mas por menor refieren el Padre Geronimo Pardo, y Fray Phelipe de la Gandara. Muriò la Marquesa Doña Juana de Segovia el año 1688. dexando del Marquès Don Antonio, su marido, los hijos siguientes:

Pardo, Exce-  
lencias de San-  
tiago, part. 2. lib  
4. pag. 204.  
Gandara, Ar-  
mas, y Triunfos  
de Galicia, des-  
de la pag. 581.

### CAPITULO TREZE.

*Contiene los Señores de Lobones.*

§. I.

*Blasco Gomez de Segovia, Señor en parte de la  
renta de las Vegas.*

**F**UE este Cavallero hijo segundo de Garci Gomez de Segovia, y de Doña Vrraca Blazquez, segundos Señores de la Casa, y Torre del Monte: quedò con la mitad de la renta de los Pechos de las Vegas, en virtud de la merced, que re-  
ferimos,

## GENEALOGICAS: 457

ferimos, hecha à su padre por el Rey Don Alonso el Onzeno el año 1315. Estuvo casado con Doña Elvira Martinez de Tapia, en cuya compañía comprò el año 1424. dos sepolturas en la Parroquia de la Trinidad de Segovia, para entierro de entrambos, dotádo vna lampara para que arda siempre delante del Altàr de Nuestra Señora, *con la viña de Martin de Segouita el Viejo, que Elvira Martinez de Tapia obo por herencia de Elvira Martinez de Tapia, su madre,* por donde consta era hija de Gomez Fernandez de Tapia, y de Doña Elvira Martinez de Segovia, su muger, como diximos en el Capitulo quinto, Parrafo primero. De esta Señora parece tuvo quatro hijos Blasco Gomez, por el orden siguiente:

### I.

Velasco Martinez de Segovia, del Consejo del Rey Don Alonso el Onzeno, Alcalde en su Corte, su Procurador Real, y su Embaxador à Aragon, que continúa esta Linea.

### II.

Gil Velazquez de Segovia, fuè Alcalde del Rey; como se llama en su testamento, otorgado en Segovia à 12. de Octubre, Era de 1401. año 1363. por èl parece avia sido Embaxador à el Rey de Navarra, segun se infiere de la clausula siguiente:

*E otrosì mando, que vna Copa, que yo tengo, en la qual Maria Garcia (mi muger) no à parte, porque me la diò el Rey de Nauarra, que la dèn à Fray Martin Doçtor, para que la dè allí do yo le dixè en penitencia que la dieffe,* Estuvo casado con Doña Maria Garcia, de cuya abuela, Mari Garcia, dize Gil Velazquez, su marido, comprò vnas casas en Villa-Real. Era esta Señora hermana de Don Juan, Obispo de Osma,

segun parece del poder que diò, para que hiziessen su testamento, al mismo Obispo Don Juan su hermano; à Don Vela Martinez, Tesorero de Segovia, su cuñado; à Fray Alonso, Prior del Monasterio de Santa Cruz de la misma Ciudad, y à Pedro Gonçalez de Contreras, Vassallo del Rey, su segundo marido, otorgado à 19. de Março, Era 1417. año 1379. y assi por èl, como por el de Gil Velazquez de Segovia, su primer marido, distinto de otro Gil Velazquez, Quarto Señor de las Vegas, su primo hermano, con quien le cõfunde Pellizer, consta tuvo solas dos hijas de aquel matrimonio: La primera, se llamò Urraca Velazquez de Segovia, y era yà muerta en el Convento de Santa Clara de la misma Ciudad el año 1369. quando otorgò su testamento su madre. La segunda, fuè Doña Maria Garcia de Segovia, à quien mejora su Madre en el tercio, y quinto de sus bienes; y consta por su testamento estava casada con Fernan Gonçalez de Contreras, Vassallo del Rey, hermano segundo de Pedro Gonçalez de Contreras, marido de Doña Maria Garcia, su madre, y que tenia tres hijos el año 1379. en que se otorgò. el mayor, Sancho Gonçalez de Contreras. el segundo, Diego Gonçalez de Contreras; y Doña Maria Gonçalez de Contreras, que casò con Juan de Segovia y Tovar, septimo Señor de las Vegas, como diximos en el Capitulo septimo, Parrafo siete.

## III.

Doñ Vela Martinez de Segovia, Tesorero de la Iglesia Cathedral, à quien diò poder para ordenar su testamento el año 1379. Doña Maria Garcia, su cuñada, como dexamos visto.

## IV. Doña

IV.

Doña N. Martinez de Segovia , que casò con Fernan Sanchez , segun consta del testamento de Gil Velazquez , su hermano ; que dize fueron sus hijos , Juan Sanchez , Diego Sanchez , y Fernan Sanchez , à quien haze en èl diversas mandas ; sin que tengamos otras noticias suyas.

V.

Doña N. de Segovia , que por el testamento de Garci Fernandez de la Rua consta estava concertada de casar con Garci Fernandez de la Torre, su sobrino, hijo de Fernan Garcia de la Torre, y de Doña Urraca Fernandez de la Rua, su hermana: que estos fueron sus padres, y no los que les dà Pellizer: y así dize la clausula del testamento de Garci Fernandez de la Rua, otorgado, como diximos, à nueve de Agosto, la Era 1397. año 1359. *Mando à Garci Fernandez, mi sobrino, la mi heredad de la Madroñera, si Lope Fernandez (de Tapia) le diere à su sobrina, hija de Blasco Gomez, por muger, y lo que con ella le prometò.* Pellizer dize fuè hijo de este matrimonio. Gomez Fernandez de Tapia, padre de Doña Maria Garcia de Tapia, muger de Diego Garcia de la Rua, hijo segundo del mismo Garci Fernandez: pero del testamento de Gil Velazquez se infiere era esta Señora hija de Gomez Fernandez de Tapia, hermana del mismo Lope Fernandez, como apuntamos en el Capitulo quinto, Parrafo primero, y bolverèmos à reconocer en el Parrato primero del Capitulo siguiente. Lo cierto es, que fuè hija de Garci Fernandez, y Doña N. de Segovia y Tapia Elvira Sanchez de Tapia, la qual à tres de Abril el año de 1395. con licencia de Benito Sanchez de Coça, su marido,

hijo

hijo de Fernan Sanchez de Coca, vende al Comendador Peri Bañez de Segovia, las heredades, que le avia dexado en el Lugar de las Vegas Gil Velazquez, Alcalde, su tio, è Inès Mendez, su muger; el qual era primo hermano de su madre, como hijo de Sancho Gomez de Segovia, hermano mayor de Blasco Gomez, su abuelo; y tambien parece fuè hijo de Garci Fernandez, Rui Garcia de la Torre, el viejo, padre de Rui Garcia de la Torre, el mozo, que fuè testigo de la misma Escritura.

## S. II.

*Blasco Gomez de Segovia, Alcalde del Rey,  
y Embaxador à Aragon.*

**N**Acìo este Cavallero, hijo mayor de Blasco Gomez de Segovia, y Doña Elvira Martinez de Tapia, su muger, nombrado en la dotacion de las Sepolturas, y lampara, que dexamos dicho hizieron en la Parroquia de la Trinidad de Segovia sus padres el año 1324. como se ofrece en los apuntamientos de diversas Escrituras, que dexò hechos el Doctor Juan Diaz de Fuen-Mayor, Comendador de Havanilla en la Orden de Calatrava, del Consejo, y Camara de Castilla. El de 1331. era Alcalde de la Corte del Rey, y se abrió ante èl à 13. de Noviembre, Era 1369. el testamento de Nuño Perez de Monroy, Abad de Santander, como parece de los apuntamientos del mismo Fuen-Mayor. El año 1344. le mandò el Rey D. Alfonso el Onzeno fuesse à ajustar el trueque, que tenia convenido hazer con la Ciudad de Toledo de los Lugares de Capilla, Bayona, y Valdemoro, que eran del Rey, por la Puebla de Alcocer, Ferrera, y Alco.

Alcoierejo, que eran de la Ciudad de Toledo, segun consta del poder que para esto le diò, otorgado en Sevilla à 26. de Março, Era 1382. en el qual se lee la clausula siguiente: *Otorgamos, que ficimos, è ordenamos nuestro Personero, è legitimo Procurador à Velasco Martinez de Sevia, nuestro Alcalde.*

El año 1349. fuè por Embaxador del mismo Rey Don Alonso al Rey Don Pedro el Quarto de Aragon, para que le ayudasse en la Guerra contra los Moros de Granada, y se ajustasse el matrimonio de vna de las Infantas de Aragon con Don Enrique de Castilla, Conde de Trastamara, hijo del Rey Don Alonso, como refiere Zurita con las

Zurita, lib. 8.  
cap 35.

palabras siguientes: *Vinieron à su Corte dos Embaxadores del Rey de Castilla, el vno se dezta, Velasco Martinez, Alcalde de su Corte; y el otro, Alonso Gonçalez de Gallego, que era Chantre de Seuilla: Lo mismo repite Estevan de Garibay. Era muerto este Cavallero*

Garibay, lib.  
14. cap. 24.

quando otorgò su testamento Gil Velazquez, su hermano, y estava enterrado en el Convento de San Francisco de Segovia, segun consta de la clausula siguiente: *E otrosì mando, que me entierren en el Monasterio de San Francisco de Segovia, y el mi entierramiento que sea en medio del Coro dõ rezan los Frayles à las estancias; è que fagan hi de lo mio los mis testamentarios otra laude, e tumba, è que sea vn poco menor, è mas baxa, como la que tiene Blasco Martinez, mi hermano. No me consta con quien estuvo casado Blasco Gomez, aunque Pellizer dize fuè su mugèr hermana de Gil Blazquez, vno de los primeros Regidores que nombrò en Segovia el Rey Don Alonso el Onzeno el año 1345. Fueron sus hijos:*

1.º Gil Velazquez de Segovia, que dize Pellizer fuè

fue hijo de Blasco Martinez, y el mismo que nombrò el Rey Don Alonso entre los primeros Regidores de Segovia el año 2345. porque en el Privilegio se llama, *Gil Velazquez, fijo de Blasco Nuñez, Alcalde*; y aunque es lo mismo Nuñez, que Martínez, como demuestra; no fuè su hijo, sino su hermano Gonçalo Gutierrez de Segovia, por quien se continúa esta sucesion, como inmediatamente verèmos: y así juzgamos no la tuvo Gil Velazquez.

## II.

Gonçalo Gutierrez de Segovia, Señor de Lobones, y Regidor de Segovia, que continúa esta sucesion.

## III.

Doña Vrraca Blazquez de Segovia, Monja en Santa Clara de la misma Ciudad, como consta de la clausula siguiente del testamento de Gil Velazquez, su tio: *Otro sì, mando à Vrraca Blazquez, mi sobrina, Monja de Santa Clara, è à Vrraca, mi fija, Monja otro sì de Santa Clara, la mitad de toda la heredad, que yo hè en Cantipalos.*

## §. III.

Gonçalo Gutierrez de Segovia, primer Señor de Lobones, y Regidor de Segovia.

**F**UE este Cavallero hijo, y no nieto de Blasco Martinez, segun consta del testamento de Gil Velazquez, su tio, que en vna clausula dize: *E otro sì, mando à Gonçalo, mi sobrino, fijo de Blasco Martinez, mi hermano, las viñas, è casas, è solares, que yo hè en Codoiviz, è en su termino, Aldea de Arevalo, con las cubas, açadas, è repartimiento, segun que lo hè yo hi.*

## GENEALOGICAS. 457

Y poco despues: *Al dicho Gonçalo, mi sobrino, fijo de Blasco Martinez, mi hermano, mil maravedis.* Fue Regidor de Segovia, y primer Señor del termino redondo de Lobones, distante vna legua de la misma Ciudad; y el año de 1380. él, y Doña Marina Alfoñ, su muger, hizieron donacion al Monasterio de Santo Domingo, de Monjas, que entonces dezian de los Barbechos, por estar fuera de la Ciudad, en el sitio que oy ocupa el Convento de San Antonio el Real, de Monjas Franciscas, de la Hermita de Santa Susana, con las tres heredades barbechales que tenian en torno, como dexo notado de su letra Diego de Colmenares en vn tomo de Apuntamientos de varias Escrituras, para adicionar su Historia. Esta Señora parece la misma de que haze memoria en su testaméto Doña Maria Garcia, muger de Gil Velazquez, en la clausula siguiente: *Otrosi, mando à Mari Garcia, mi nieta, todos mis paños, y mis joyas, sin otros paños de manto, è pelote, è pelote de escarlata de à mitad, que mando dar à Marina, mi sobrina, fija de Gonçalo Alfonso: E otrosi, mando mas à la dicha Marina, todos los algos, que yo he en Villa Real, en qualquiera manera que los he he, è me pertenecen, para casamiento.* En ella tuvo Gonçalo Gutierrez quatro hijos, de que tengo noticia.

I.

Blasco Martinez de Segovia, Señor del termino redondo de Lobones, que continúa esta sucesion.

II.

Juan Alfonso de Segovia, que tomó el Patronimico de su madre, y fue padre de Alfonso Gonçalez, el qual llamandose hijo de Juan Alfonso de Segovia, recibió en Toledo de Doña Mencía de

Aza, hija de Don Tel Fernandez, Alcalde Mayor que fuè de aquella Ciudad, y muger de Gutier Gonçalez Pantoja, tres arançadas de tierra en el termino del Emperador, segun consta de Escritura, otorgada en ella à 18. de Octubre, año 1408.

Higuera, Historia de Toledo, tom 2. lib. 6. cap. 9.

de que haze memoria el Padre Geronimó Román de la Higuera.

III.

Fernan Alonso de Segovia, Secretario del Consejo del Rey D. Juan el Segundo, cuya sucesion se referirà en el Capitulo siguiente.

IV.

Alonso de Segovia, Bachiller en Canones; fuè vno de los nueve primeros Colegiales, que tomaron las primeras Vecas en el Colegio Mayor de Santa Cruz de Valladolid el año 1484: como es

Herrera, Historia de S. Augustin de Salamanca, cap. 6. fol. 244.

crive el Padre Fray Thomàs de Herrera; y juzga Pellizer era hermano del precedente, aunque no tengo otra noticia suya.

V.

Blasco Martinez de Segovia, segundo del nombre, llamado Calças de Fierro, Señor de Lobones.

Sucedidò en la Casa, y Señorio del termino redondo de Lobones à Gonçalo Gutierrez de Segovia, su hijo Mayor, Blasco Martinez, segundo del nombre, y aviendole dado el renombre de Calças de Fierro, por sù gran fortaleza, dexò de vsar el apellido de Segovia, que consevaron todos sus predecessores: asì se halla nombrado en diferentes papeles del Archivo de Santa Cruz, à cuyo Convento vendio la Venta de Lobones, y las hereda

redades que tenia en Valverde; el Majano, Ma-  
 çuelos, y Sagramena; como se advierte en su Li-  
 bro Becerro, sin señalar el año: y nõ tengo mas  
 noticia suya, que la que ofrece su testamēto, otor-  
 gado à 27. de Agosto del año 1413. en el qual  
 se manda enterrar en el Monasterio de Santa  
 Cruz, en la sepultura en que yaze Vrraca Lopez,  
 su primera muger, de cuyo apellido, y padres no se  
 que dezir; y en quien parece no dexò sucession:  
 Nombra por sus testamentarios à Diego Garcia  
 de San Romàn, à Bartolomè Ruiz de Tapia, y à su  
 Confessor; y à Doña Mencía Alvarez, su segunda  
 muger, que era hija de Fernan Sanchez de Virues,  
 Regidor de Segovia, y Señor de esta Casa en aque-  
 lla Ciudad; y de Doña Mayor de Pedrola, su pri-  
 mera muger; en quien solo tuvo vn hijo, y vna hi-  
 ja, que señala por sus herederos, porque los otros  
 dos que le atribuye Pellizer, no lo fueron, ni tocan  
 à la Casa de Segovia, que escrivimos, aunque usá-  
 rō del mismo apellido, por la naturaleza en aque-  
 lla Ciudad, como otros muchos que se ofrecen cō  
 el por el mismo motivo. Los dos hijos que decla-  
 ra Velasco Martinez de Segovia, procreados en  
 Doña Mencía Alvarez de Virues, su segunda mu-  
 ger, son:

I.

Gonçalo Gutierrez, llamado Calças de Fierro,  
 del Consejo del Rey Don Juan el Segundo, Señor  
 de Lobones, de quien bolverēmos à hazer me-  
 moria.

II.

Doña Mencía Alvarez de Virues; que tomò el  
 nombre, y apellido de su madre, y à quien dexa su  
 padre la heredad de Coca por su vida, y por cuyo

testamento consta estava casada, y tenia hijos de Pedro Garcia, que Pellizer juzga era Pedro Garcia de Peñaranda, Regidor de Segovia, su Procurador de Cortes en las de Burgos el año de 1379. aunque teniendola por hija del primer matrimonio pero este Cavallero, consta por papeles de Santa Cruz, estuvo casado cō Sancha Rodriguez, cuyo era el Molino de San Lazaro en el Rio Heresma, que corre à la falda de Segovia, el qual dexò para el mismo Convento de Santa Cruz, de que tomò possessiõ en virtud de poder suyo Juan Rodriguez de Villa-Real, segun consta de la Escritura, otorgada en Valladolid à 23. de Agosto el año 1489. aunque pudo estando viudo, y sin hijos de aquella Señora bolverse à casar con Doña Mencía Alvarez, de quien no se me ofrece cosa especial; si acato no fuè primera muger, como parece le confirma mas con el tiempo.

*Gonzalo Gutierrez Calças de Fierro, tercer Señor de Lobones.*

**E**N quantas Escrituras he visto de este Cavallero, à quien declarò por su hijo, y de Doña Mencía Alvarez de Virues, su segunda muger, Blasco Martinez, segundo del nombre, su padre, se llama Calças de Fierro, sin que en ninguna se le dè el apellido de Segovia, aviendo vido el que se diò por Alcuña à su padre: Estuvo casado con Doña Catalina Sanchez de Segovia, hija del Doctor Pedro Sanchez de Segovia, Alcalde, y Regidor de Segovia, del Consejo del Rey Don Juan el Següdo, y su Embaxador à Portugal el año 1440.

y del

## GENEALOGICAS: 461.

y del Consejo tambien de Enrique Quarto; y de Doña Juana Diaz de Mendoza, su muger, como justificamos en el Capitulo octavo, Parrafo primero: y estava ya casado el año 1444. como se conoce del primer testamento del Doctor Pedro Sanchez, su padre, otorgado à tres de Octubre del propio año. El grande dote que llevò esta Señora consta del segundo testamento, que hizo el mismo Pedro Sanchez de Segovia à 14. de Março el año 1457. en que se ofrece la clausula siguiente. *Al tiempo que yo casè à Catalina Sanchez, mi fija, con el Licenciado Gonçalo Gutierrez, yo, è la dicha mi muger, le dimos en casamiento con ella, la nuestra heredad de la Trinidad de tierra de Coca, bien reparada, con assaz Casas, è buenas, è con siete pares de bueyes en piè, è adovados, con sus barbechos, è arrendados, con todos sus aparejos, è con los maravedis, è pan prestado, è cevada, è sembradura, è aperijos, que tenían los renteros de la dicha heredad, è andavan con ello; è con fasta ciento è sesenta, è setenta ovejas, è el Molino Pison de Picote, que es en Alcofejo, con las renta de el; è mas veinte è cinco mil maravedis en dinero, è en paños. Y prosigue diziendo lo demàs que assimismo le avia dado durante el matrimonio: E mas, le prestè yo al dicho Licenciado otros mil maravedis en dineros, para su casamiento, è para quando se obo de fazer Licenciado, è le di mas vna mula mia, que valia dos mil maravedis, è vn marco de plata, para fazer vna cinta à la dicha mi fija. su muger; los quales dichos tres mil maravedis, è plata, è mu'a, nunca me pagò el dicho Licenciado, è lo dixè yo muchas vezes, que lo toviesse todo para acrecentamiento del dote de la dicha su muger, mi fija è me dezrè todavia que le placiè: E otrosi, despues quando se desatò la venta, que se fizo de la heredad de la Trinidad, al Clerigo de la Nava yo le fize dexar veinte mil*

mil maravedis de la dicha venta, è que se quedasse la dicha mi fija con la dicha su feredad, los quales ella ganò, è los recibì este dicho Licenciado, è yo ge los di en acrecentamiento del dicho dote de la dicha mi fija, è de la dicha su ferencia. Era muerto Gonçalo Gutierrez el año 1453. en qua' estando viuda del Doña Catalina Sanchez de Segovia; Viernes à 30. de Junio hizo donacion à Doña Maria Alvarez de Virues, hija vnica de entrambos, de la heredad, y termino redondo de Lobones, que fuè de su marido, y se le avia adjudicado à ella, en satisfacion, y recompensa del dinero, y alhajas; que avia gastado de su dote. Casò despues otras dos vezes esta Señora, como vimos en el Capitulo octavo: passando aora à dár noticia de Doña Maria Alvarez, su hija, y del Licenciado Gonçalo Gutierrez Calças de Fierro, su primer marido.

**VI.**  
*Doña Maria Alvarez de Virues; quarta Señora de Lobones.*

**V**Sò siempre esta Señora del apellido de Virues, que le tocava por su abuela materna: sucediò en la Casa de su padre siendo muy niña; quedando debaxo de la tutela de su madre, hasta que buelta à casar, fuè nombrado tutor suyo, por la Justicia, el Doctor Pedro Sanchez de Segovia, su abuelo materno, el qual de orden del Rey Don Enrique el Quarto la desposò el año de 1457: aun no teniendo mas que quatro años; con Don Gomez de Cazerres y Solis, Mayordomo, y tan valido del mismo Principe, como pondera Alonso de Palencia: en virtud de cuyo poder, y como tutor

## G E N E A L O G Í C A S. . 463

tor de su nieta, se convino con Gonçalo Mexia de Virues, hermano de Doña Mencía Alvarez de Virues, abuela de la dicha menor, y con Lope de Ceñadilla, Guarda del Rey, y su Corregidor del Principado de Asturias, hijo de Vrraca Sáchez de Virues, hermana del dicho Gonçalo Mexia, sobre la herencia de la referida Doña Mencía Alvarez de Virues, abuela de Doña Mencía Alvarez, segun consta de la Escritura de convenio, otorgada à 30. de Mayo del mismo año 1457. pero aviendo dado el Rey à D. Gomez de Caceres el Maestrazgo de Alcantara, como refiere el mismo Alonso de Palencia, y mas por menor Rades de Andrade, y no pudiendo casarse los Maestres entonces, se desvaneciò el matrimonio ajustado; y contraido de futuro con Doña Maria Alvarez; y ella se casò despues con Antòn de Caçeres, Señor de la Carretona, y de los heredamientos de la Fresneda, Hormoro, y Morata, Guarda, y Vassallo del Rey Don Enrique Quarto, y Alcayde de los Alcaçares de Madrid por los Reyes Catolicos el año 1476. que se avia criado en Casa de Don Juan Pacheco siendo Mayordomo Mayor del Rey Don Enrique el Quarto, el qual por su Alvalà, despachado à nueve de Julio del año 1453: manda se pague al dicho Antòn de Caçeres la Martiniega de Logroño, por averla renunciado en el Don Juan Pacheco, que la gozava antes. Era Antòn de Caçeres primo segundo de Doña Maria, como hijo de Antòn Martinez de Caçeres, Señor de la Carretona, y de los heredamientos de la Fresneda, Hormoro, y Morata, Guarda, y Vassallo del Rey, y Regidor de Segovia; y de Doña Inès Fernandez de Virues, à quien hizo merced el Rey Don Juan el Segundo,

de

Rades, Chron.  
nic. de Alcan-  
tara, cap. 34.



de que pudiesse traer su divisa de la Vanda, como consta por su Alvalà, despachado à 30. de Octubre el año 1427. la qual era hija de Diego Fernandez de Gibrálcón, y de Doña Elvira Sanchez de Virues, hermana de Doña Mencía Alvarez de Virues, abuela paterna de Doña Maria, como consta, así del testamento de la misma Doña Mencía Alvarez, otorgado à tres de Março del año 1486. y del de Antòn de Caçeres, su marido, que la sobreviviò, y le hizo el de 1493. por entrambos. Parecen fueron hijos de este matrimonio, los siguientes:

## I.

Francisco de Caçeres, el mayor, à quien mejorò su madre en el tercio, y quinto, que manda se le den en el termino de Lobones, sucediò en la Casa de su padre, y aunque estuvo casado con Doña Maria de Olivera, no tuvo sucesion, y fundò Mayorazgo de sus bienes en Gonçalo de Caçeres, su hermano quarto.

## II.

Diego de Caçeres, que siendo ordenado de Corona, matò à Alonso Gonçalez de la Hòz el año 1486. y aviendo dexado por esto el Estado Eclesiastico, siguiò la guerra, como consta de su epitafio, que se conserva en la Capilla de los Caçeres, en el Convento de San Francisco de Segovia, el qual dize: *Aquí yaze Diego de Caçeres, hyo de Antòn de Caçeres, y Doña Maria Alvarez Ossorio de Virues, Criado de los Reyes Catolicos, el qual entrò en Salsas con nouenta escudos de à cavallo, estando cercada de los Franceses.*

## III.

Alonso Ossorio de Caçeres, celebre Capitan

en

en la Guerra de Rosellón, de quien haze varias veces mencion Geronimo de Zurita y casò con Doña Maria de Cabrera, y fundaron el Mayorazgo que poseen por hembra los Señores de Villavaquerin, Castrillano, y Villa-Obispo,

Zurita, en el primer tomo de la Historia de las Empresas, y Ligas de Italia, en varias partes.

IV.

Gonçalo de Caçeres, en quien fundò Mayorazgo Francisco de Caçeres, su hermano mayor, heredò à Lobones, y aviendo casado con Doña Francisca de Zuaço, hija de Lope de Zuaço, y de Doña Juana Vazquez de Contieras, tiene muchos descendientes en Segovia, aunque ninguno por Varonia.

V.

Hernando de Caçeres fuè compañero de San Ignacio de Loyola en los principios de su vocacion, como advierte el Padre Juan Pedro Mafeo, assegurando, le asistiò en Cataluña en las penitencias que allí hizo.

VI.

Doña Maria de Caçeres casò con Alonso de Avila, Regidor de aquella Ciudad, de quien estava viuda el año 1494. en que à 20. de Febrero otorgò carta de pago, à favor de sus hermanos, de quanto la podia pertenecer por las legitimas de Antòn de Caçeres, y Doña Maria de Virues, sus padres; de cuyo matrimonio, aunque tuvo por hijo à Francisco de Avila, era muerto sin sucesion el año 1518. en que otorgò testaméto su madre en Avila à ocho de Noviembre, en el qual dexa la mitad del Molino del Picote, que llevò en dote Doña Catalina Sanchez de Segovia, su abuela, à Francisco de Caçeres, su sobrino, hijo de Gonçalo de Caçeres, Señor de Lobones, su hermano.

Nun

VII. Doña

Doña Francisca de Caçeres, à quien tocaron en particion los heredamientos de Zaa, y Morata, casò con Juan de Caçeres, su primo, heredado en Sauquillo, y fundaron Mayorazgo, el qual aviendo acabado sus descendientes, se incorporò en el de Lobones.

## VIII.

Doña Leonor de Caçeres, la hija vltima, à quien tocaron las heredades de Milla, y Recano, fuè Monja en el Convento de San Antonio el Real de Franciscas, de la Ciudad de Segovia, que antes se llamava de Santa Clara.

## CAPITULO CATORZE.

*Linea del Cardenal Juan de Segovia.*

## §. I.

*Fernan Alonso de Segovia, Secretario, y del Consejo del Rey  
Don Juan el Segundo.*

**L**AS memorias de esta Linea son muy cortas por averse extinguido tan inmediatamente, como verèmos, sin ninguna sucefsion, à lo menos que sepamos, pues las de este Cavallero, que fuè hijo segundo de Gonçalo Gutierrez de Segovia, primer Señor de Lobones; y de Doña Maria Garcia, su muger, solo permanece en el Privilegio de merced, que hizo el Rey Don Juan el Segundo, y sus Tutores la Reyna Doña Catalina, su Madre, y el Infante Don Alonso, despues Rey de Aragon, su tio, despachado en 25. de Noviembre del año 1411. al Doctor Juan Sanchez de Zuazo, de la Puente,

Puente, Casa, y Barco de la Isla de Cadiz, que avia vacado por muerte de Garcia de Vera sin sucesõ; y dize la refrendata: *E yo Fernan Alonso de Segovia la escriuè, por mandado de nuestro Señor el Rey, y de los Señores Reyna, è Infante, sus Tutores, y Regidores de sus Reynos, y tengo en mi poder los dichos Alvalaes originales, que aqui van incorporados. Pero ni sabemos con quien casò, ni que tuviesse mas hijo que el siguiente:*

I.

Fernan Nuñez de Segovia, que continuà esta sucesion.

g. II.

*Fernan Nuñez de Segovia.*

**A**UN menos noticias permanecen de este Cavallero, que las que se conservan de Fernan Alonso de Segovia, su padre, pues solo consta su existencia de vna Escritura de donacion, que en 22. de Março del año 1467. hizo à favor del Cabildo de la Iglesia Cathedral de Segovia Pedro de Segovia, Guarda, y Vassallo del Rey, y Afsistente de Sevilla, de todos sus bienes, à favor de la misma Iglesia, para que se distribuyessen, en la conformidad que diremos en el Parrafo siguiëte, en la qual se llama: *Hijo de Fernan Nuñez de Segovia, que Dios perdone; por donde consta era yà muerto el año 1467. y se avia enterrado en la Parroquia de San Martin, de donde dexa ajustado con el Cabildo, aya de trasladar su cuerpo à la Capilla de San Pedro, que tenia convenido cõ èl le diesse en su Iglesia para su entierro; y en memoria suya llamò el mismo Pedro de Segovia, Fernan à vn hijo vnico que tuvo, como se reconoce de la misma Escritu-*

ra, sin que podamos señalar el nombre, ni la familia de su muger; y así passaremos à dar las que supieremos de los dos hijos que juzgamos tuvo, y de quien se formaràn los Párrafos siguientes; y aunque no podrèmos distinguir qual fuè el mayor, se pondrà por primero a

## I.

Pedro de Segovia, Guarda, y Vassallo del Rey, y Asistente de Sevilla, de quien se hablarà en el Párrafo siguiente.

## II.

El Doctór Juan de Segovia, Canonigo de Toledo, Arçediano de Villaviciosa, Embaxader de la Ciudad de Salamanca al Concilio de Basilea, y en èl creado Cardenal por el Antipapa Felix Amadeo, y vltimamente Obispo Titular de Cesarea, de cuyas acciones se darà noticia en el Párrafo quarto, de quien escribe Pellizer, hablando de Fernan Nuñez de Segovia, que en fè de su autoridad le señalamos por su padre, mientras no nos constare otra cosa: *En vn Arbol de esta Casa es puesto por tyo de este Cauallero à Juan de Segouia, Canonigo de Toledo, Arçediano de Villaviciosa en la Iglesia de Ouredo, à quien por sus grandes letras embiò la Vniuersidad de Salamanca à que asistièsse al Concilio de Basilea el año 1431.*

## III.

*Pedro de Segouia, Guarda, y Vassallo del Rey, y Asistente de Sevilla.*

**L**A falta de memorias, que se echan menos para saber el casamiento, y empleos de Fernan Nuñez de Segovia, la recompensa la celebridad de sus hijos, y aunque solo se conserva la de Pedro

## GENEALOGIÇAS: 469

dro de Segovia, el mayor, en la Escritura, que dexamos referida, por donde consta fuè su padre, y la inscripcion de su sepultura: estos dos monumentos acreditan bastantemente su gran piedad, estimacion, caudal, y casamiento, por cuya razon daremos noticia, por menor, de lo que contiene el primero. el qual se reduce à que hallandose sin hijos, ni parientes inmediatos, que sucediessen en su Casa, el año de 1467. hizo en dos de Março donacion de todos sus bienes al Cabildo Cathedral de la Iglesia de Segovia, para que los distribuyessen de la manera siguiente, dividiendo lo que importassen en tres partes: La primera para el Cabildo, en cuya recompensa le hà de dár para su entierro la Capilla de S. Pedro, que se estava labrádo, y que trasladasse *A Fernan Nuñez de Segouia, su padre; à Fernando de Segouia, su hyo; à la dicha Capilla, llevandolos sin costa alguna los dichos Señores honradamente de San Martin, Iglesia de la dicha Ciudad, donde están enterrados.* La segunda parte, quedò consignada *Para redimir Cap. tuos del Reyno de Granada, à cuya Red mpcion vaya vn Beneficiado de la Iglesia, y los Cap. tuos, que se rescataren, vengap à Segouia, y los reciba en Proccsion el Cabildo, y los lleue à su Capilla de San Pedro, donde digan vn responso sobre su sepultura, y dexen allí colgadas sus camisas amarillas, y luego se vayan libremente:* Y la tercera se empiee, *En casar mugeres pobres, miserables, y huérfanas:* en cuya recompensa le admitiò el Cabildo à su Hermandad espiritual, y participacion de sufragios, por cuya razon le llaman desde entonces, en todas sus Comemoraciones: *El Hermano Pedro de Segouia.* Pero copie- mos à la letra la claulula en que se le concede este gran beneficio, la qual dize así: *Por tanto como quier*  
*que*

que no sea por vos pedido, pero nosotros de nuestro propio motino, è voluntad, partiendo con vos de los bienes espirituales, vos recibimos desde agora por Hermano nuestro, y de la dicha Iglesia, para que quando à Nuestro Señor pluguiere vo. llevar de esta presente vida, donde quier que falleciere des, vos trairemos, y sepultarèmos en la dicha Iglesia, dentro de la dicha Capilla, honradamente, como suelen traer à enterrar los Beneficiados de la dicha Iglesia; è vos damos, è asignamos la dicha Capilla, que hà de tener la vocacion de Señor San Pedro Apostol, de las que agora, como dicho es, de nuevo se fazen en la Claustro de dicha Iglesia, fecha, y acabada, è puestas vuestras Armas à costa de la dicha Iglesia.

Por la misma Escritura consta era Pedro de Segovia Guarda, y Vassallo del Rey Don Enrique Quarto; y por la inscripcion de su sepulcro, que todavia permanece esculpida en su laude, fuè tambien Asistente de Sevilla, y que murió el año 1470. porque dize: *Aquí yaze el Hermano Pedro de Segovia, Asistente que fuè de Sevilla, bienhechor de esta Iglesia, que dexò su hazienda para obras pias, murió año de MCCCCLXX.*

Estuvo casado este Cavallero, segun parece de la propia Escritura, con hermana de Diego Arias Davila, Secretario del Rey Don Juan el Segundo, Contador Mayor, Tesorero, y del Consejo del Rey Don Enrique el Quarto, de quien por Vateria proceden los Condes de Puño en rostro, porque se llama en ella: *Cuñado del Señor Diego Arias, Contador Mayor del dicho Señor Rey, y de su Consejo; si acaso no fuè su muger hermana de Elvira Gonzalez de Somoza, hija de Alonso Sanz de Somoza, Secretario del Rey Don Juan el Segundo; y de Catalina Gonzalez de Salcedo, su muger, Ama de la*

la Infanta Doña Catalina con quien estuvò casado el mismo Diego Arias. Lo cierto es, solo tuvo Pedro de Segovia por hijo vñico à Fernando de Segovia, que era muerto, y estava enterrado en la Parroquia de S. Martin, de donde se avia de trasladar su cuerpo à la Capilla de San Pedro, segun queda visto; y que tampoco vivia su madre, pues no haze ninguna memoria de ella en la misma escritura.

S. IV.

*El Cardenal Juan de Segovia, Obispo Titular de Cesarea, Arçediano de Villaviciosa, y Embaxador de la Vniuersidad de Salamanca al Concilio de Basilea.*

**F**UE este insigne varon vno de los mas señalados Theologos que tuvo su siglo; sobresa- liendo en el concurso de tantos como estuvieron en el Concilio Basiliense, antes, y despues de reducirse à Conciliabulo, à los mas aventajados, en cuya consequencia le cometieron los Padres, que le formavan las materias de mayor importancia, que ocurrieron en èl, como constarà de las cortas noticias, que se conservan suyas. Entre los escritos de los nuestros, que pertenecen al dezimoquinto siglo, en que floreciò, no se encuentra memoria ninguna suya, y los modernos le atribuyen, mas por congetura, que con solidos fundamentos, las que les parecen verisimiles; y con mas especialidad Diego de Colmenares, que muy por menor formò su elogio, empezando por èl los de los Escritores Segovianos. Mas notoria es su fama entre los estraños, pues en quantos tratan de las vidas de los Pontifices, en quantos forman Catalogos de

de los Cardenales, así en los que escriben Historias Eclesiasticas, como en los que discurren sobre los Concilios, se encuentra su nombre, y rara vez sin elogio, aunque algunas con notoria equivocacion, con desgracia continuada casi desde su misma edad; pues San Antonino de Florencia, tan inmediato à ella, desconocio su apellido, y su estado, haziendole Religioso Dominicó, y anticipandole la muerte contra el concepto comun de los demás; y la observaciõ expresa de Eneas Sylvio, que despues obtuvo la Cathedra de S. Pedro, con el nombre de Pio Segundo, y no solo concurrió con èl en el Concilio Basiliense, sino vivieron largo tiempo juntos en casa del Cardenal Cerbantes, de quien fue Conmésal Juan de Segovia, segun veremos, y Secretario Eneas Sylvio, como èl mismo assegua; Onufrio Panvinio le yerra el apellido, llamandole Juan de Segonio; así tambien como Gilberto Genebrardo, que sin reparo le sigue en esta inadvertencia, segun observà el Padre Alva, asegurando se leia así en los exemplares que cita, aunque en los que yo hè visto no se encuentre antes el mismo Onufrio, Alfonso Chacòn, y todos sus Adicionadores, hasta el vltimo Augustino Olduino; así tambien como el Catalogo de los Cardenales, que se imprimió en Tolosa el año de 1614. le nombran Juan de Villa-Vezzosa: y Colmenares, que como diximos, escribió mas de proposito su vida, pretende apropiarle al Linage de Contreras, vno de los mas illustres, y antiguos que han florecido en Segovia, cuya Ciudad le señalan todos por patria; pero mai festemos los terminos con que expresa su dictam en este Escritor.

Empieza, pues, Colmenares su elogio de la ma-

nera

S. Antoninus,  
tom. 3. tit 22.  
tom. 10. §. 4.

Eneas Sylvius,  
Hist. de Europa,  
cap. 42.

Idem ibidem,  
cap. 47.

Alva, in Elogio  
Ioannis de Segovia  
præfixo  
allegationibus  
pro Conceptio-  
ne à se eddictis.

Onofrius, in  
Antipape Felice.

Chocom in  
Cardinalibus  
ab Antipapa  
Felice creatis.  
Nomenclatura  
Cardinaliũ To-  
lose eddicta,  
pag 87.

Colmenares  
al principio de  
los Escritores  
Segovianos.

ñera siguiente: El Doctor Juan de Segovia, nombrado así ( conforme à la costumbre de aquel tiempo ) por aver nacido en nuestra Ciudad por los años del Nacimiento de Christo Redemptor del mundo, mil y quatrocientos, su nombre, y familia fueron Juan Gonçalez de Contreras, muy antigua, y Noble en esta Ciudad, como consta de nuestra Historia; fuè hyo segundo ( segun entendemos por buenas congeturas ) de Diego Gonçalez de Contreras, y de su muger Doña Angelina de Grecia, Nobilissima Señora, de Sangre Real, que cautiva con otra hermana suya por Bayaceto, Gran Turco, en las Guerras de Grecia, y despues por el Tarmolàn, vencedor de Bayaceto, fueron embiadas en presente al Rey de Castilla Enrique Tercero. El propio sentir tuvo Pellizer quando escrivia las Memorias Genealogicas de la Casa de Segovia el año 1650. siguiendo à Colmenares, como tambien haze el Padre Fray Pedro de Alva; aunque aviendo visto despues el mismo Pellizer el Archivò del Conde de Covatillas, cuya Casa procede del propio Juan de Contreras, que Colmenares quiere sea el Juan de Segovia, de que hablamos, mudò de dictamen, segun constarà de sus palabras, que copiarèmos en su lugar. Pero manifestamos la falencia de esta congetura de Colmenares, con el mismo presupuesto con que establece su sentir, assentando nació el Juan de Contreras, que pretende sea el que por ser natural de Segovia se le mudò el apellido de su Linage en el de aquella Ciudad, el año 1400.

Porque si vino à Castilla Doña Angelina de Grecia, su madre, con Payo Gomez de Sotomayor, y Fernan Sanchez de Palaçuelos, quando bolvian de la Embaxada de Tarmolàn, y estos Cavallos no entrarò en España hasta el año de 1403.

Pellizer, Memorias Genealogicas de la Casa de Segovia, part 3. pag 8

Gil Gonçalez,  
Histor de En-  
rique Tercero,  
cap 62.

Mariana, lib.  
19 cap. 11  
Argote de Mo-  
lina, en la Hist.  
del Tamorlàn.

como por testimonio de Gonçalo Fernandez de Oviedo, Chronista de los Reyes Catolicos, refiere Gil Gonçalez de Avila, y afirma el Padre Juan de Mariana; de la manera tambien que se infiere del Itinerario de Rui Gonçalez de Clavijo, que publicò Argote de Molina; quando se casasse Diego Gonçalez de Contreras el mismo año que llegó aquella Señora à la Corte del Rey D. Enrique el Tercero, no podia nacer Juan de Contreras, su hijo segundo, si como afirma el mismo Colmenares, le precediò en edad Fernan Gonçalez de Contreras, su hermano mayor, hasta los fines del año 1405.

El mismo computo se infiere de los Escritores estraños de mas autoridad, que convienen sucediò la rota, y prision de Amurates, conseguida por el Tamorlàn, à quien aseguran los nuestros asistieron los Embaxadores de Castilla en la vltima Batalla, en que la logrò, y donde hizo prisionera à la propia Doña Angelina, de que hablamos, à 29. de Julio del año 1402. segun expressamēte consta de George Phrança, con quien convienen Laonico Chalcondilas, y Ducas; así tambien como los Annales Turficos de los Sultanes, que de orden del Emperador Ferdinando Primero truxo de Constantinopla Geronimo Beck à Leopoldstois el mismo sentir figuen entre los modernos Juan Leunclavio, y Carlos Dufrene de manera, que aviendo concurrido en esta empresa Payo Gomez, y Fernan Sanchez, y cogido entre los despojos de la vitoria à la misma Doña Angelina, que traxeron à Castilla, con dificultad podrían aver llegado à ella hasta el año siguiente de 1403. en que señalan su entrada nuestros Escritores.

Phrança, lib. 1.  
cap. 22.

Chalcondilas,  
lib 3. pag 85

Ducas, cap. 16.  
pag 30.

Annales Sulta-  
norum, pag.  
322.

Leunclavius,  
Historia Mu-  
sulmanica lib  
7 pag 350

Dufrene, Stem  
Sultan. pag.  
319.

De aqui resulta la imposibilidad de que fuese Juan de Contreras hijo segundo de Doña Angelina (pues no pudo casarse con su padre hasta el año mismo de 1403. que vino à Castilla) el Juan de Segovia, que concurrió en el Concilio de Basilea desde sus principios, como demostraremos despues, si se empezó à celebrar por Julio del de 1431. en que tendria à lo sumo Juan de Contreras veinte y seis años; y aunq se admita el computo que sigue Colmenares, señalando su viage el de 1434. es cortissima edad la de veinte y nueve para aver llegado en ella à la Cathedra de Escritura en vna Vniversidad tan insigne como la de Salamanca, y para que su Claustro, compuesto de hombres tã consumados, y Doctos, le nombrassen, para que en su nombre, fuese à asistir por ella en vn Concilio General, como supone; fuera de la irregularidad que seria dàr à vn hombre tan mozo los epitectos de Venerable, y Doctissimo, que confieren à Juan de Segovia, no solo sus afectos, como tantas vezes se ofrecen repetidos en Eneas Sylvio, sino aun sus contrarios, de la manera que igualmente se los dà el Cardenal Torquemada en el tratado, que contra èl escribió, de la opinion menos piadosa de la Concepcion de Maria Santissima.

Aun con mayor evidencia se convence el engaño dictamen de Colmenares por los instrumentos autenticos, que se conservan en el Archivo del Conde de Covatillas, descendiente por Varonia, como dexamos advertido, del mismo Juan de Contreras, que pretende Colmenares fuese el Juan de Segovia, de que hablamos; porque por ellos consta era menor de edad el año 1422. se-

gun se reconoce de vna Escritura de venta, que hizo à 15. de Mayo de aquel año à favor de Juan de Contreras, hijo de Pedro Gonçalez de Contreras; y à Diego Gonçalez de Contreras, hijo de Fernan Gonçalez de Contreras, su curador; Juan de Contreras, hijo de Pedro Gonçalez de Contreras, de la Hazeña de la Albuera, la qual confirmó despues el Rey Don Enrique Quarto, siendo Principe, en Cuellar à 28. de Agosto del año 1436. al mismo Juan de Contreras, llamandole hijo de Diego Gonçalez de Contreras, y su Montero, y Vassallo, por donde se convence con entera evidencia no pudo ser este Cavallero, si era el año 1436. Montero, y Vassallo del Principe Don Enrique el Juan de Segovia, que concurrió en el Concilio de Basilea, aunque no huviesse ido à èl hasta el año 1434. como supone Colmenares: y así escribe Pellizer en vna Genealogia, que tengo de su letra, de la Casa de los Condes de Covatillas, formada por las Escrituras de su Archivo, mucho despues que compuso las Memorias de la de Segovia, aviendo referido las dos propuestas: *Este Juan de Contreras quiere Diego de Colmenares en la Genealogia de los Contreras, que sea el Cardenal Don Juan Gonçalez de Contreras, bien erradamente, haziendole hermano de Fernan Gonçalez de Contreras.*

Verifícase de nuevo el engaño de Colmenares, y que no pudo ser el Doçtor Juan de Segovia el Juan de Contreras, hijo de Diego Gonçalez de Contreras, y hermano de Fernan Gonçalez de Contreras, progenitor de los Contreras de San Juan, y de los Marqueses de Loçoya, del testamento del mismo Fernan Gonçalez, otorgado en Segovia à 25. de Mayo del año 1465. en el qual: *Dà poder*

poder, por hallarse muy malo, à su hermano Juan de Contreras, que presente està, y à Pedro de la Plata. para que le ordenen, y dispongan por èl: y no ay cosa mas constante, que la de no aver buelto nunca à España Juan de Segovia, desde que fuè al Concilio Basiliense, por aver seguido siempre el partido del Antipapa Felix Amadeo, hasta el año 1448. que renunciò el Capelo en manos del Pontifice Nicolao Quinto, y se retirò à vna Hermita en lo alto de los Alpes, donde acabò su vida con gran exemplo, segun refiere Eneas Sylvio; cuyas palabras copiarèmos despues.

Eneas Sylvius,  
in Histor. de  
Europa, cap. 42.

Pero aunque sea cierto, que en el siglo en que floreciò este insigne Varon se estilava con gran frecuencia tomar el apellido de los Lugares en que nacieron muchos, en lugar del de sus familias, especialmente aquellos que procedian de obscuras, y desconocidas, y que sea notoriamente incierto pertenezca à la de Contreras, como se hà reconocido: no podrèmos assegurar con entera firmeza, si procediò de la de Segovia, que escribimos, no aviendo testimonio seguro de que justificarlo, ni por donde conste quienes fueron sus padres, aunque no falten congeturas para poder inferir vsò de este apellido, como propio de su Linage, y no respectò de su naturaleza, como presupone Colmenares, y quantos le siguen; porque siempre que le nombra Eneas Sylvio, que como dexamos advertido, concurriò con èl en casa del Cardenal Cerbantes, todo el tiempo que se conservò en Basilea aquel Prelado, assi en la Historia del Concilio, celebrado en aquella Ciudad, como en la de Europa, le llama, *Ioannes Segourus*, por donde parece da à entender era gentilicio, y no patrio

Æneas Sylvius  
addicta Histo-  
rie Concilij  
Baliensi.

trio el apellido que le infiere ; así como quando le dà quenta, hallandose en el Congreso de Bourges por Embaxador del Antipapa Felix Amadeo, de la solemnidad de su Coronacion, en carta escrita en Basilea , donde se celebrò à 14. de Agosto del año de 1440. le pone por titulo : *Al Venerable, y Doctissimo Varon Juan de Segovia , Excelente Theologo, y Embaxador à la Dieta de Bourges por nuestro Santissimo Señor Felix ,* de la manera que el mismo Juan de Segovia se nombra en la Prefaccion de vn libro que escribió , dedicado al Cardenal Cerbantes, con titulo : *De la Suma Autoridad de los Obispos en el Concilio Vniuersal ;* y que aunque no se hà impresso, se conserva manuscrito en la Libreria de S. Lorenzo el Real , diziendo : *Yo que soy el mismo que hago esta Prefaccior, llamado Juan de Segovia, hablo con el Reuerendo en Christo, Padre , y Señor mio graciosissimo, Juan de Cerbantes, Obispo de Hostia , y Cardenal de la Santa Iglesia Romana ;* conservandose en entrambos textos Latinos , *Ioanni de Segouia , y Ioannes de Segouia,* y no *Segouiensis ,* ù *Segouiensis,* como parece debia estàr, si vsará de este apellido como patrio, respecto de su naturaleza, y no como gentilicio, ù propio de su Linage : con que sin gran desproporcion, ni estrañeza, se podrá introducir en esta obra la memoria de tan esclarecido Varon , mientras no constare con mayor certidumbre, es estraño, y ageno del Linage que escriuimos , y con cuya suposicion referirèmos las mas singulares noticias que hallaremos de èl , pues aunque lo intentò antes Colmenares , padecen las que èl refiere las equivocaciones, que le irèmos notando.

Respecto de no conservarse, como diximos, ninguna memoria de este Varon señalado en los Escrito-

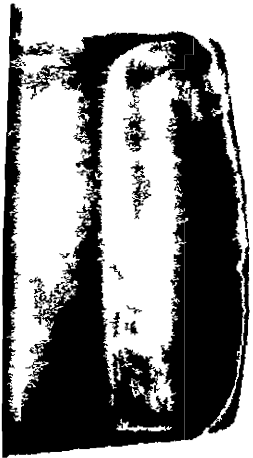
critores nuestros, que concurrieron en su tiempo, ni en el inmediato à él, y que las que ofrecen los modernos son participadas de los estraños, por lo que supuso todo el tiempo que duraron, así las contiendas entre los Padres Basilienses, y el Pontífice Eugenio Quarto, como despues que declarados Scismaticos permanecieron separados de su obediencia, hasta los principios del Pontificado de Nicolao Quinto; no solo no se puede saber el año en que nació, sino se ignoran igualmente todas las acciones, que precedieron à su Residencia en Basilea, pues aun la de que fuè al Concilio, en nombre de la Vniversidad de Salamanca, no huiera con que justificarla, sino se hallasse referida en vna de sus sesiones, en que se advierte concurrió el año 1439. en la precipitada declaracion de dár por contumáz al Pontífice, por no aver respondido à las ofiadas notificaciones de aquel Cōgresso, cuyo acto concluye: *Intervinieron como testigos, hallandose presentes, los Venerables, y circunspectos Varones, los Señores Egidio Camineta, Maestro Parisiense en Medicina; y Juan de Segouia, Maestro en Salamanca en Theologia, Embaxadores en el Santo Synodo por entrambas Vniuersidades.*

Diego de Colmenares supone era quando partió de España este esclarecido Varon Canonigo de Toledo, Arçediano de Villaviciosa en la Iglesia de Oviedo, y Cathedratico de Escritura en la Vniversidad de Salamanca; y así como es regular escogiesse tan docta, y celebrada Academia alguno de sus Profesores, aviendo de embiarle à que concurriessse en Cōgresso de tan gran suposicion, como el de vn Concilio Vniversal: es tambien cierto, que ni en él, ni en los Escritores de entonces

ces

ces se especifica la Cathedra que tuvo ; aun quando se suponga, que el titulo de Doctor, ò Maestro, que siempre le confieren, equivalga lo mismo que Cathedratico : assi como omiten igualmente todos la especialidad de que fuè Canonigo de Toledo , mayormente el Concilio , que con toda puntualidad señala à cada vno las dignidades que tenia; y assi quando nombra à Pedro Alonso, no solo advierte era Español, sino le llama: *Abad de San Vicente , y Canonigo de la Santa Iglesia de Toledo* : De la manera que Fray Juan de Torquemada, Cardenal despues de San Sixto , en el tratado que escrivio contra el mismo Juan de Segovia el año de 1437. en oposicion de sus alegaciones por la Pura Concepcion de Maria Santissima , solo dize , *en la relacion hecha por la parte contraria por el Venerable Professor en Sagrada Theologia , y Maestro , Juan de Segovia, mi compatriota* : circunstancia que no pudiera omitir , si fuera entonces Canonigo de Toledo, quien le dà el titulo de Professor, y Maestro , confessandose de su misma patria , por ser natural de Burgos, como assegura Fernando del Purgar, y assi entrambos Castellanos Viejos. La misma repugnancia tiene el Arçedianato de Villaviciosa en la Iglesia de Oviedo , que le atribuyen, assi Colmenares , como otros , porque Eneas Sylvio no se le confiere hasta el año de 1440. en que dize le hizo Cardenal el Antipapa Felix ; entonces expressamente advierte era Arçediano de Villavezzosa en la Iglesia Metense, segun se lee en la impresion de Basilea de todas sus obras , hecha en el año de 1551. que sigue el Chronista de Saboya , que de orden de su Principe publicò el Amadeo Pacifico, con quien convienen los que le nombran Juan de

Turquemata, de  
veritate Con-  
ceptionis, part.  
2. cap. 8.



Pulgar , en los  
Claros Varo-  
nes, cap. 18:

de Villavezzosa, como dexamos advertido; aün  
 que en la Historia del Concilio Basiliense, que se  
 imprimió antes en la misma Ciudad el de 35.<sup>o</sup> y  
 en algunos exemplares del propio Concilio se  
 ofrece nombrada la Iglesia Onetense, así como en  
 el común impresso está Obetense; pero si obtuvo  
 esta dignidad despues de hallarse en aquel Con-  
 gresso, como parece se infiere de no atribuirse la al  
 principio, ni Eneas Syllio, ni el mismo Concilio,  
 que se la dan; el primero, el año de 1440. y el se-  
 gundo, el de 1439, mas regular es, que vacando el  
 Arceedianato de Metsos en Lorona, cuyo Probiado  
 conculció en aquel Concilio, à el mismo, à el An-  
 tipapa Felix, que tan aplaudido estava entonces  
 en Alemania, le huviesse hecho merced de aque-  
 lla dignidad, en recompensa de la parte que tuvo  
 en su elección, como despues veremos que no  
 supohero huviesse alcanzado el de Oviedo, tan dis-  
 tante, y donde no tenia tan asentada la obedien-  
 cia el mismo Felix: sin que la falta de argumentos  
 mas expessos, permita se pueda proceder con ma-  
 yor solidez, que en este punto se puede ver en el  
 No está mas expesso el tiempo en que Juan de  
 Segovia pasó al Concilio; pues aunque Colme-  
 nares es de sentir, iria el en compañía de los Em-  
 baxadores de Castilla el año 1434. ay bastantes  
 congruencias, y testimonios de que inferir se hallò  
 mucho antes en Basilea; así porque parece mas  
 regular, que si fuere en nombre de la Universidad de  
 Salamanca, concurriese desde los principios, pues  
 estava convocado el Concilio de orden del Pon-  
 tifice Martino Quinto; y poco despues de los cin-  
 co meses de su celebración, empezó à oponerse al  
 decreto de su mudança à Bolonia, que avia resuel-

to Eugenio Quarto, para evitar el peligro de los que fuesen à él; ocasionado de la guerra en que entonces se hallava implicada Alemania; y cada dia crecieron las desazones entre el Pontífice, y el Concilio, con notable escándalo de los que se hallaron independiente de él: y así no parece, ni conforme à razón; ni al decoro de la misma Universidad de Salamanca, suponer aguardar à tiempo tan peligroso para embiar su Embaxador, como le nombra el mismo Concilio; pudiendo averle elegido en tiempo, en que no se podia dudar estava legitimamente congregado.

A esta congruencia tan regular, se añade lo de posición expresa del mismo Juan de Srigovia, pues en la Prefacion al libro, que dexa mis advertido dedico al Cardenal de Cambres, le intitulo: *De la Suma Autoridad de los Obispos en el Concilio Universal*, le confiesa quanto le debió asistiendo en su casa todo el tiempo que se avia conservado en Basilea aquel Prelado, para poder formar las obras que compuso en obsequio del mismo Concilio: pero oygamos primero sus palabras, para que mejor se perciba la injusticia que por ellas se forma en credito de nuestra suposicion. Dizen pues: *Quando florenciae, in Sancto Synodo Basiliensi, admittido entre vuestros Familiares, assestia à vuestros obsequios; y para dexar verdad, con mas honorable alimento que ellas; pues me septana, con vos igualmente en la mesa, y libre cada de todo obsequio vuestro, vacava al estudio, de las materias Conciliares, à de mi condescencia, segun queria: de cuya verdad serà testimonio el hecho posterior, por que mientras me conservè en vuestra familiaridad, haze las alegaciones de la Concepcion Santa de la Reyna venturada Virgen, y formè el libro de la Resurreccion del Espiritu Santo*

# GENERALOGICAS. 481

Santo del Hijo, para disputar con los Gregos, y diputado por la Santa Synodo, compuso muchos tratados, y hizo muchas alegaciones públicas; asistió también como con los Bohemos, que estauan en el Synodo; disputó de la comunión sobre entrambas, à sola una especie. Asistió, pues, con vuestra liberal beneficencia era familiar vuestro; y con vuestro magnífico gasto servia à la Republica; y en los intervalos de las horas, que me era licito vacar de los sobredichos estudios, no me marchitaba con el ocio, sino gozando de la luz con que florece vuestra alabadißima persona desde su adolencia, en el derecho Civil, Canonico, y Divino, era instruido con igual excitacion. Para cuya inteligencia es necesario suponer, que aviendo expedido el Breve Eugenio Quarto, en 13. de Octubre, del año 1431, que entero copia Oderico Raynaldus, para que se transfiriessse, por las razones que dexamos apuntadas, y en el se contienen, el Concilio q se avia empezado à celebrar en la Ciudad de Basilea en Alemania, à la de Bolonia en Italia; y resistiendo los Padres, que se hallavan en el esta mudança, resolvió embiar por Legados, para que no passasse adelante la inobedencia, à los Cardenales Nicolàs Albergari, y D. Juan de Cerbantes, del titulo de San Pedro Ad vincula, natural de Sevilla, donde se conservava esta Casa, entre las primeras que quedarò heredadas en aquella Ciudad desde su conquista, y no de Galicia, segun assegura Colmenares; y era hijo, y no hermano de Diego Gomez de Cerbantes, Gran Prior de San Juan en Castilla, como por su testamento demuestra D. Diego Ortiz de Zuñiga contra Gil Gonzalez de Avila, y Rodriguez Mendez Silva, que le hazen hijo bastardo del mismo Prior. Este nombramiento, y legacia refieren uniformes quã-

Raynaldus, tom. 18. anno 1431. num. 22.

Colmenares, cap. 30. § 18.

Zuñiga, Annales de Sevilla, ann. 1444. numero 3.

Gil Gonzalez de Avila, Teatro de la Iglesia de Sevilla en la vida del Cardenal Cerbantes.

Rodrigo Mendez, Vida de D. Nuño Alfonso, fol. 73 buelta.

Raynaldus, tom. 18. anno 1431. num. 23.

tos Escritores hablan de entrambos Cardenales, y aunque no especifican el tiempo fixo en que llegaron à Basilea, la vrgencia de la causa à que iban destinados, y la corta distancia de Roma, donde se hallavan, no permite se pueda dilatar su viage al año siguiente. Llegaron, pues, y hallando obstinados los animos de los que concurrían en àquel Còngresso en resistir la voluntad del Pontifice, buelto Albergeri, se quedò Cerbantes siguiendo el partido de los inobedientes, con notable defazon, y sentimiento de Eugenio, expreffado con los terminos siguientes en vna Bula, despachada el año 1433. cuya clausula, que haze à nuestro intento, ofrece tambien el mismo Escritor; y dize: *Aunque debleramos aver privado digna, y merecidamente al Cardenal de San Eustachio de sus beneficios; por lo que hizo en Aviñon contra nosotros, y contra la Iglesia; de la manera tambien que tampoco privamos de sus beneficios al Cardenal de San Pedro, teniendo paciencia, y esperando asi los Basilienses, viniessen à concordia, para que no tuvessen alguna causa, aunque leve, de calumniarnos.* Pero reconociendo nuestro Cardenal Cerbantes su defacierto, desamparò el Concilio de Basilea el año siguiente de 1434. viniendose à España; como por testimonio de Paulo Beni refiere el proprio Oderico; conservandose en el Obispado de Avila, de que gozava, hasta el de 1442. que le permutò por el de Segovia, de donde fuè promovido al Arçobispado de Sevilla, su patria, en cuya Ciudad murió el de 1453 segun consta de su epitafio, sin aver salido de España desde que entrò en ella.

Odericus ibidem, ann. 1334. num. 12.

Esto supuesto: si Juan de Segovia asistió tanto tiempo en casa del Cardenal Cerbantes, como era preci-

preciso para componer las obras que asegura trabajò con su proteccion en obsequio del Concilio, conservandose en su compa $\tilde{n}$ ia en la misma Ciudad de Basilea, donde se celebrava, y este Prelado le desamparò viniendose à España el año 1434. en que passaron de ella los Embaxadores del Rey D. Juan el Segundo para concurrir à èl; preciso es confessar, fuè mucho antes Juan de Segovia, que se partiessè de aquella Ciudad el Cardenal, à residir en el Concilio, como Embiado de la Vniversidad de Salamanca: assi como incierto, y notorio, por su misma deposicion, no pudo aver passado cò los embaxadores de Castilla, si llegaron el mismo año que saliò de Basilea el Cardenal Cerbantes: y que es mas regular suponer, concurriò en aquel Congresso desde su principio, ù à lo menos desde los fines del año 1431. en que entrò en èl el mismo Prelado, de quien se reconoce tan favorecido, y conmensal, siguiendo el computo de Pellizer, que señala su passage el propio año.

De la propia suerte se infiere de la instancia precedente, compuso Juan de Segovia las alegaciones por la Concepcion Inmaculada de Maria Santissima de orden del Concilio, estando todavia en Basilea el Cardenal Cerbantes, y por consequencia precisa antes del año 1434. que le desamparò, y hasta cuyo tiempo aprueba Eugenio Quarto en vna Bula, que copia Oderico Raynaldo todo lo hasta alli decretado en èl; de que se sigue emprehendiò esta obra en obsequio de vn Concilio verdadero, y mucho antes de lo que supone Colmenares, y se justifica de nuevo de la respuesta à ella del Cardenal Torquemada, en que asegura la feneciò el año 1437. por averse suspendido dos

antes

Raynaldus,  
anno 1434. nu-  
mer. 1.

Spondanus, in  
Cont. nat. on  
Baroni, anno  
1435. num. 12.

Acta Concilii  
Basiliensis, in  
principio, &  
sessione prima.

Schellstrate, de  
Sensu decreto-  
rum Concilii  
Constantiensis.

antes el de 35. por disposicion del mismo Concilio el reforver materia de tanto peso, sin que precediessen mayores informes, como advierte Enrique Spondano. *(The following text is a transcription of the main body of the page, which is partially obscured by the left margin and the text blocks above.)*

Tambien es necesario assentar tuvo principio el Concilio Basiliense Jueves à 19. de Julio el año 1431. en que le empezaron Juan Palemas, Capellan del Sumo Pontifice, y Auditor del Sacto Palacio; y el Maestro Juan de Ragusio, Doctor Parisiense, y Procurador General de la Orden de Predicadores, Delegados de Julian Cesarino, Cardenal de Santangel, Legado de Eugenio Quarto, para presidirle en su nombre, aunque no se empezó la primera session hasta siete de Diciembre de el propio año, como consta de sus Actas, por la contienda que en el interin se excitò, sobre si una vez congregado por autoridad Pontificia, como lo estava por la de Martino Quinto, y del mismo Eugenio, podia transferirle su Santidad; pretendiendo los Padres, que avian concurrido à el, avia recaido en ellos la suprema autoridad de la Iglesia, sin que se reservasse al Pontifice jurisdiccion ninguna sobre el mismo Concilio, passando à intentar despues, debia estar sujeto à el; valiendose de dos Canones del precedente de Constantia, interpretados tan torcidamente, y tan contra el concepto, que se quiso expressar en ellos, como demuestra Emanuel à Schelstrate por el contenido de sus Actas, y por la deposicion de los mismos que concurrieron à el, contra una de las proposiciones nuevamente defendidas por el Clero de Francia, en quien todavia permanece renovada la semilla de aquella discordia, que tanto perturbò la Iglesia. Siguieron este errado dictamen gran numero de

# GENEALOGICAS. 487

de Prelados, y hombres Doctos, con el fomento, y sollicitud de algunos Cardenales mal contentos del gobierno de Eugenio; que avian pasado de proposito à Basilea desde Italia à dar actividad al fuego, que empezava à encenderse en aquel Congreso, como testifica Pio Segundo en la Bula de su retractacion. Entre los que le defendieron con mas ardor, y continuada porfia, fue de los mas principales Juan de Segovia, como se reconoce de la narracion de Bneas Sylvio, se quaz tambien entonces de aquel incierto presupuesto.

En esta consecuencia le nombra aquel Escritor repetidamente, como vno de los que mas se opusieron siempre al Arçobispo de Palermo Nicolàs de Tudisco, comunmente conocido con el nombre de Abad Panormitano, que docto, y zeloso de la Paz de la Iglesia, procurò repetidas vezes esforçar no se desvnieste, apartandose de su Cabeza tan principal miembro, como el que se hallava vacilando en aquella Congregacion, cuyo sentir, quanto era mas regular, y seguro, tuvo menor aceptación; y así en vna de las conferencias en que le procurò esforçar con mayor instancia, se inquietaron de manera los que seguian el contrario, que parò en tumulto la disputa; hasta que levantandose Juan de Segovia con el sequito, que le avia grangeado el continuo patrocinio del dictamen, en que se hallavan interossados los mas; se quietò para escucharle; segun pondera Bneas Sylvio con los terminos siguientes; que manifiestan el gran credito, y estimacion que avia adquirido en aquel Congreso: *Entre tanto ruido, y turbulentas vozeras no le faltò audiente al expectable Varon Juan de Segovia, excellent Theologo de la Vniversidad de Salamancas*

Pio Secundus,  
in Bulla retractationis apud  
Reynaldū, ann.  
1431. num. 23.

Æneas Sylvius  
Ibidem, lib. 1.

por

porque le oían con gran gusto los Confiliáres, como vno de los suyos, y los otros, aunque forçados, veneraván su virtud, y suma bondad, porque es tanta la autoridad natural de la virtud, que aun se venera en el enemigo, y assi se verificò en el lo que refiere Virgilio, de la suerte, que si se levanta un Varón en piedad graue; à quien atender, callan, y escuchan con prompto oído; assi; pues, todos, luego que se levanto Juan de Segovia; tuvieron silencio, cuyos terminos manifiestan la gran autoridad que le avia adquirido la aplicaciõ de sus muchas letias en la defensa del concepto mas plausible, aunque no mas seguro, y por cuyo motivo fuè electo para que le defendiesse, y propagasse; assi en la Dieta de Moguncia, donde se juntaron los Prelados, y Embaxadores de los Principes, para examinar qual de los dos partidos era mas cierto, ù el que seguia Eugenio, ù el que contra el defendian los Basilienses, entre los Oradores, destinados por ellos à ella; assi tambien como por el mismo motivo passò à la de Bourges, compuesta de los Prelados de Francia, con el intento propio, sin que se ofrezca accion memorable en aquel Congresso en que no tuviesse parte Juan de Segovia.

La mayor prueba de este presupuesto, serà la gran confiança que se hizo de el quando resueltos los que permanecian en Basilea à elegir Pontifice, aviendo declarado antes con el incierto presupuesto que seguia, por incurso, y contumáz à Eugenio, reduxeron solo à su voto, y al de otros dos el nombramiento de los Electores, en la conformidad que se refiere en las Actas de aquel Synodo, y especifica Eneas Sylvio; de quien le copia con entera seguridad Colmenares, cuyas mismas palabras repetirèmos, no ofreciendõse cosa especial

Concilium Basiliense, sessione 39 num 17.  
Æneas Sylvius, in Historia Concilij Basiliense, lib. 2.

cial que añadir à ellas. Dizen pues: *Viniendo à esta eleccion, pareció embaraço elegir tantos, y se determinò que se eligiessen tres, y que estos eligiessen los veinte y nueve restantes. Los tres que eligió el Concilio, fueron el Doctór Juan de Segouia, Fray Thomàs de Donduno (Convento Cisterciense) y Thomàs de Corcella, Canonigo de Amiens, que juntos en el Convento de San Francisco, con reparo, y secreto admirable nombraron los veinte y nueve, cuya publicacion cometieron à nuestro Segouiano.*

Pudieramos repetir muchas acciones semejantes en demostracion de la gran autoridad que mantuvo Juan de Segovia en aquel Congresso; si el motivo de que procedieron fuesse mas plausible, y no tan opuesto al honor de la Iglesia Romana, de quien como reverétes hijos, debemos estrañar la obstinada offadia con que se procedió en èl, lastimandonos al mismo tiempo, de que malograsse vn Varon tan Docto sus continuados estudios en tan infeliz empresa, no embidiandole el premio con que se los gratificò el nuevo Antipapa Felix Amadeo, creandole Cardenal Presbitero del titulo de Santa Maria Transtiberim, en compania de los otros dos nombrados para elegir sus Electores, como queda apuntado, y consta de Eneas Sylvio, conviniendo todos quantos hablan de èl, en que logró este honor el año 1440. y primero de la supuesta Cathedra de su Protector, pues la misma razon le convenció despues à que le renunciasse, y retirado à vn Yermo, diesse exemplo al mundo, de que quien con la penitencia borra sus delitos, se labra el aplauso de sus mismos defacietos: y assi nos contentarèmos con referir su reduccion, que señalan todos el año de 1449. consequente à la del Antipapa Felix Amadeo, à quien como

Idem ibidem.

fiel creatura suya avia seguido hasta entonces constante, si puede merecer este nombre, debido à la virtud, vna pertinacia obstinada.

*Æneas Sylvius,*  
in Historia de  
Europa, cap.  
42.

Refiere, pues, este suceso, epitomando la vida, y acciones del Varon insigne de que hablamos, Eneas Sylvio, con los terminos siguientes: *Juan de Segovia, hombre Español, ilustre por sus costumbres, y doctrina, que auiedo igualado en ella à los mayores Maestros de Theologia, y recibido el Capelo de Amadeo quando se llamava Pontífice; conviniendo con èl en la union de la Iglesia en el Pontificado de Nicolao Quinto, renunciò el titulo de Cardenal, y electo Obispo de Cesarea; retirado à las mas asperas cumbres de los Montes, se contentò con vn pequeño Monasterio, y trayendo de España Maestros de la Lengua Arabiga, traduxo à la nuestra (esto es la Latina) el libro que llaman Alcoràn, en que se contienen, no tanto los misterios, como los delirios de la ley de Mahoma; y refutiò, con verdaderas; y viuas razones sus disparates: de que se reconoce, que si fuè tenido por grande Juan de Segovia mientras siguiò el Scisma, logrando los mayores aplausos, y honores que ofrece la vanidad, debe juzgarse por mas excelente, y aventajado, quando despreciandola, buscò en el desengaño, y el retiro su verdadera estimacion, borrando con el arrepentimiento consequente à èl, los precedentes desaciertos: con que solo nos resta dàr noticia de sus escritos, advirtiendo antes, que este Obispado de Cesarea, que le diò el Póttífice, fuè solo titular, para que quedasse condecorado, segun advierte el Señor de Aurebery; con que sobran las noticias que recoge Colmenares de diversas Ciudades de Cesarea, confessando ignora de qual de ellos obtuvo la Prelacia.*

*Aurebery, Histoire des Cardinaux, part. 2. en Leabbreg. des anti Cardinaux, pag 31.*

De tres escritos suyos haze señaladamente memoria

moria en la Prefacion al de la Suma Autoridad de los Obispos en el Concilio Vniversal el mismo Juan de Segovia, que le compuso, y de todos tres conserva la noticia Colmenares, aunque no llegó à la suya este en que lo refiere, que como advertimos, permanece todavia en la insigne Bibliotheca del Escorial, de los quales no hà visto hasta aora la luz publica, mas que el de las alegaciones por la Inmaculada Concepcion de la Virgen Santissima, que imprimió en Bruselas el Padre Alva el año de 1664. y así no solo el de la Procession del Espiritu Santo, que afirma compuso para reducir à los Griegos à que siguiessen la expresion misma con que manifiesta la Iglesia Latina este Misterio, evitando el equivoco que hà hecho tropezar à tantos; y el de la Comunión, solo debaxo de la especie de pan, formada contra la costumbre de los Bohemos, que defendian debia recibirse igualmente en la de vino: así como el de la Suma Autoridad de los Obispos, en que reconoce por suyos los tres precedentes, se conservan ocultos, sino tambien los dos de la Historia del Concilio Basiliense, que le atribuyen el Señor de Aurebery, y el Catalogo de los Cardenales, que diximos se imprimió en Tolosa el año de 1614. y que aunque los desconoció Colmenares, asegura Josias Simlero se conservan en Basilea en su Bibliotheca Publica. El Padre Fray Pedro de Alva en la Milicia por la Concepcion, ù Catalogo de los Escritores, que la han defendido Inmaculada, asegura, q̄ fuera de las alegaciones que en su defensa compuso Juan de Segovia en satisfacion del tratado, que contra ella avia publicado Fray Juan de Montenegro, escribió el año de 1438. otro de la Santissima

Aurebery, vbi supra.

Numenclatura Cardinalium Tolosæ, eadicta pag. 87.

Simlerus, in Epitome Bibliothecæ Gesnerianæ.

Concepcion de la gloriosa Virgen , y Madre de Nuestro Señor Jesu-Christo, que sin duda fuè respuesta del que contra sus alegaciones avia formado el año precedente de 1437. el Cardenal Torquemada , porque aun no le he visto , sin embargo de afirmar el mismo Alva se estava imprimiendo en Bruselas el año 1663. en que publicò la Milicia , donde tambien añade saldria otro tèrcer tratado del propio assunto , con vn Oficio de la Inmaculada Concepcion , obras entrambas del mismo Juan de Segovia, que avia hallado en Paris en la Bibliotheca Thuana; asì tambien como se conservava otra copia en el Monasterio de Santiago de Benitos en Lieja : con que no permaneciendo mas memoria de estos escritos , que la referida, no es maravilla se le escondieffen à Colmenares, aviendo formado sus Escritores Segovianos tanto antes , que la hiziesse publicar el Padre Alva.

Tambien haze memoria Colmenares de las concordancias de los nombres propios de la Escritura, que todos convienen trabajò el mismo Juan de Segovia estando en el Concilio ; y se ofrecen incorporadas al fin de las de Gaspar de Zamora, manifestando la equivocacion de Juan Cuspiniano, que assegura hizo estando en el mismo Congresso la traduccion del Alcoràn, y sus confutaciones; pues consta de Eneas Sylvio , no emprehendiò esta obra hasta despues de reducido à la obediencia de Nicolao Quinto, y retirado al desierto ; y aunque no podrè assegurar si es cierta la observacion del mismo Colmenares, sobre si es esta la propia obra que se imprimiò en Roma por del Cardenal Torquemada, aunque la tengo, no se debe omitir para

para que la examine quien tuviere materiales con que manifestar su verdadero Autor.

Dize, pues, Colmenares. Año 1606. se imprimió en Roma una refutación contra el Alcorán, en nombre del Cardenal Torquemada, y con dedicación suya al Pontífice Pio Segundo; y merece reparo, que ningún Escritor, desde entonces, hasta ahora, ni aun de su Religión Dominicana, aya hecho memoria de tal escrito del Cardenal, y tantos, y tan graues la hiziesen del que escribió nuestro Segouiano. También pueden hombres grandes servirse de trabajos agenos, solo Antonio Possevino en la Bibliotheca Selecta dixo, que el Cardenal Torquemada escribió contra los errores de Mahoma, llamando al Doctor Juan de Segouia; del qual, despues en el Aparato Sacro dixo, que escribió contra el Alcorán, y refiriendo los escritos del Cardenal Torquemada, callò este.

Estas son las memorias seguras que hè podido recoger de este insigne Varon, no tanto por los aplausos, y honores, que obtuvo mientras siguiò el porfiado scisma de Basilea, quanto por el desencanto con que feneciendo la vida en el retiro, y soledad de vn Monte, coronò de perfecta, y solida felicidad su fama, acrecentando la de su Patria, y Linage con tan señaladas acciones, y heroyca virtud.

( 5 )



## CAPITULO QUINZE.

*Línea de los Alcaydes del Alcaçar de Segovia, que recayò en la de los Señores de las Vegas.*

S. I.

*Martin Perez de Segovia, Cavallero de la Creacion de San Fernando en la Conquista de Sevilla.*

**F**UE este Cavallero hijo quinto de Don Pedro Gutierrez de Segovia, y Doña Sancha Gomez Cerra, su muger, Señores del Monasterio de Xarama, y como tal nombrado en el vltimo lugar en el Privilegio, que de su confirmacion otorgò à favor de sus padres San Fernando en Valladolid à 23. de Abril el año de 1331. Sirviò en el sitio, y conquista de Sevilla, y tuvo repartimiento entre los Cavalleros de la Casa, y Creacion del Rey. El año de 1267. le eligiò la Ciudad de Segovia por Comissario, para que en compañía de otros tres Cavalleros señalasse los terminos al Donadio del Forcajo, entre el Rio de Perales, y el Arroyo de Navahonda, de que avia hecho donacion al Monasterio de Santa Maria de los Huertos, de la Orden del Premoste, extramuros de la misma Ciudad, segun consta del instrumento, otorgado à 26. de Agosto del propio año. Estuvo casado con Doña Sancha Martinez de Cerezo, hija de Sancho Martinez de Cerezo, Alcayde del Alcaçar de Segovia; y de Doña Sancha Gomez, su muger, que parece hermana de D. Sancho Cerra, que el año 1266. era Alcayde en Segovia por el Rey Don Alonso el Sabio; y nieta de Martin Gomez

mez de Cerezo, que se hallò en el sitio de Sevilla, segun parece de su R. partimiento, en que se llama Repartimiento, hijo de Gonçalo de Cerezo. Consta este casamiẽto de vna Escritura de convenio, hecha entre D. fol. 6.  
 Sancho Martinez de Cerezo, Doña Sancha Gomez, su muger; Doña Sancha Martinez, su hija, muger de Martin Perez; y el Prior, y el Convento de los Hueitos, en la qual los dãn los heredamientos que tenian en Garcillàn, porque les señalassen sitio en que labrassen vna Capilla para su entierro, segun se reconoce de la misma Escritura, aunque rota, otorgada en el Alcaçar à cinco de Março, Era de 1298. que corresponde al año de 1260. Nacieron de este matrimonio seis hijos.

I.

Sancho Martinez de Segovia, Alcayde del Alcaçar de aquella Ciudad, de cuya sucefsion hablaremos en dando noticia de sus hermanos.

II.

Garcí Martinez de Segovia se hallò en la conquista de Sevilla, y fuè vno de los ducientos Cavalleros, que dexò heredados en aquella Ciudad San Fernando; fuè Cavallero de la Casa del Rey Don Alonso el Sabio, su hijo, el año de 1258. Era Protonotario de Castilla, y como tal confirmã el Privilegio, que à favor de Federico, Duque de Lorena, otorgò el Rey Don Alonso el Sabio estando en Toledo, en que como Emperador le dà la embestidura de sus Estados, y le imprimiò à la letra Geronimo VVignero. Fuè tambien Ayo del Infante Don Luis su hermano, y Teniente de Notario Mayor del Reyno de Toledo el año 1259. como parece de vn Privilegio, que à favor de aquella Ciudad despachò en 26. de Enero, en que

VVignero, en las pruebas à las tablas Genealogicas de la Casa de Lorena, pag 143.

subscri-

Quaderno im-  
presso de los  
Privilegios de  
Toledo.

Ortiz, Anales  
de Sevilla, año  
1252. numer.  
137. y año  
1162 num 2.  
año 1286 nu-  
mero 1. año  
1278 num. 4.  
año 1294 n 4.  
año 1323. num.  
2. año 1401.  
num. 4.

subscribe diziendo : *Garci Martinez de Segovia la es-  
criuò el año septimo, que el Rey Don Alonso regnò. El*  
de 1260. era Notario Mayor de la Andalucia, se-  
gun assegura Don Diego Ortiz, que tambien dize  
le hizo merced à tres de Noviembre el año de  
1262. el Infante Don Luis, en consideracion de  
averle criado, de vna casa de Molinos en el Rio  
Judaita, que fuè de Don Pablo, Chanciller Mayor  
de la Reyna Doña Juana, su Madre, la qual confir-  
mò el Rey à nueve de Diziembre, año de 1270.  
El propio año, à 26. de Julio, le hizo donacion la  
Ciudad de Segovia del Viso de Casadalia, que  
confirmò el Rey estãdo en Burgos, à 24. de Agos-  
to del mismo año, en cuyo Privilegio le llama su  
*Home*, que corresponde à lo mismo que Cavallero  
de su Casa. Vivia el año de 1278. segun consta de  
la Escritura de donacion, que hizo à favor de la  
Parroquia de San Gil de la Ciudad de Segovia,  
donde se avia baptizado Don Ramòn de Losana,  
Arçobispo de Sevilla, otorgada estando en Segovia,  
à 11. de Oçtubre : *En las Casas de Doña Juana  
Dominguez, su sobrina, muger de Garci Martinez. Era  
esta Señora hija segunda de Garci Dominguez de  
Segovia, sexto Señor de la Serna de Pedraza, y  
Notario Mayor de la Andalucia; y de vna herma-  
na del mismo Arçobispo, como verèmos en el Ca-  
pitulo siguiente : y fuè muy favorecida de su tio,  
el qual en cinco de Julio del año 1286. fundò en  
la Iglesia Cathedral de Sevilla la Capilla de San  
Bartolomè, para entierro de la dicha Doña Juana,  
de su marido, y de sus hijos, como en varias partes  
repite Don Diego Ortiz, assègurando se enterra-  
ron entrambos en ella, y que tuvieron por hijo à  
Fernan Garcia de Segovia, y à Vicente Garcia,  
que*

## GENEALOGICAS: 497

que casò en la misma Ciudad con Doña Juana Sanchez, hermana de su Arçobispo Don Juan; hijos entrambos de Pasqual Sanchez, hermano de Don Aparicio Sanchez, Dean de la misma Iglesia: sin que passen de aqui las noticias, que tengo de esta Linea.

### III.

Fernan Martinez de Segovia passò con su hermano à Sevilla, donde hizo su residencia, y fuè Alcalde Mayor, y Alguacil Mayor de aquella Ciudad el año 1288. como parece de Don Diego Ortiz. El de 1309. se hallava en Segovia, y fuè testigo de la donacion, que hizo à su Iglesia Gil Garcia de Segovia de los heredamientos de Melque, de Tinada, y Aldea Gorda, en diez de Junio, la Era 1347. en la qual se llama: *Fernan Martinez, cuñado de Benito Perez, Arçediano*, que entonces lo era de aquella Iglesia, à cuyo Obispado llegò despues el año de 1313. De entrambos fuè hijo Gomez Perez de Segovia, Alguacil Mayor de Sevilla, enterrado con sus padres, y tios en la Capilla de San Bernabè, como assegura el mismo D. Diego Ortiz.

Ortiz, año  
1288. num. 1.

### IV.

Diego Martinez de Segovia sirviò à los Reyes Don Alonso el Sabio, Don Sancho, y Don Fernando, y fuè Camarero de D. Alonso el Onzeno: de el escribe Fray Joseph de Siguença: *Quando Fernando Rodriguez Pecha, padre de nuestro Pedro Fernandez Pecha, hazia el oficio de Camarero Mayor del Rey Don Alonso el Onzeno, vivia en Guadalaxara vn Cauallero muy principal, llamado Diego Martinez de la Camara, por serlo de la del Rey, hermano de Elvira Martinez, muger de Fernan Rodriguez Pecha, y madre de*

Siguença, Historia de la Orden de San Geronimo, lib 1. cap. 5.

*Pedro Fernandez Pecha, y de su mismo testamento consta que fuè tambien Camarero del Rey Don Alonso el Onzéro: l'amauarse assi todos los que eran de la Camara en aquel tiempo. Añade, como aviendole casado con Mencía Alfonso, natural de Guadalaxara, y muy heredada en su territorio, por cuya razon pasó à vivir à ella Diego Martinez, fundaron entrambos vna Capilla, con invocacion de San Bartolomé, junto al Lugar de Lupiana, poniendo en ella dos Capellanes con renta suficiente, para que la sirviesen, en la qual se enterrò Diego Martinez, y donde despues de averla tomado la Orden de San Gerónimo para Convento suyo, se conserva su Epitafio, el qual dize: *Aquí yaze Diego Martinez de la Camara, que Dios perdone, que finò Domingo doze dias andados del mes de Septiembre, Era de M. & CCC. & LXXVII. años, que fizo esta Iglesia de San Bartolomé à servicio de Dios, à su costa; por donde consta murió este Cavallero el año de 1338.**

V.

Doña Elvira Martinez de Segovia, la mayor, à quien tenemos por de esta Casa, assi por ser natural de aquella Ciudad, como assegura Colmenares, y estar tã heredada en su contorno, segun despues verèmos; como por el Patronimico, que demuestra fuè hija de Martin; y no hallando por aquel tiempo en Segovia quien le tuviese; fuera de Sancho Martinez, Alcayde de su Alcaçar, Garcí Martinez, Notario Mayor del Andalucia, y Fernan Martinez, Alguacil Mayor de Sevilla con empleos tan señalados, es muy verisimil fuesse esta Señora hermana suya; la qual fuè Camarera Mayor de la Reyna Doña Maria, muger de Don Fernando el Quarto; y casò con Fernan Rodriguez Pecha,

Colmenares,  
cap. 15. § 13.

Pecha, Camarero Mayor del mismo Rey D. Fernando, de Don Alonso el Onzeno, y del Infante Don Pedro, su hijo, segun parece de Salazar de Mendoza, Cavallero de la Vanda, Señor de San Román de Hornija, que trocò por Atançon; y murió el año de 1345. como consta de su Epitafio, que refiere Argote de Molinā, de quien tuvo quatro hijos: Don Pedro Fernandez Pecha, el mayor, que siendo Camarero del Rey Don Alonso, dexando el siglo despues de viudo, y con hijos, como se reconoce de diversas Escrituras del Archivo de Lupiana, en compañía de Alonso Fernández Pecha, Obispo de Jaen, su hermano, diò principio à la Religion de San Geronimo en España. Doña Maria Fernandez Pecha, su hermana mayor, fuè primera muger del Gran Don Pedro Gonzalez de Mendoza, Señor de Hita, y Buytrago, Ricohombre de Castilla, y Mayordomo Mayor del Rey Don Juan el Segundo, Progenitor de la Casa del Infantado, y de sus Ramas, de quien aunque tuvo vn hijo, murió niño, y ella despues, sin sucesion, como advierte Don Alonso Nuñez de Castro, y consta de su testamento, cuya copia tengo. Doña Mayor Fernández Pecha, su hermana, casò con Juan Garcia de Valdes, Señor de Veleña, y cuya sucesion escribe largamente Don Joseph Pellicer en las Memorias Genealogicas de la Casa de Segovia. Viuda Doña Elvira Martínez, aviéndose convénido cò sus hijos, para que le cediessen la parte que les podia tocar en las casas, y heredamientos que tenia en Segovia, y en su termino, como consta de las Escrituras de este ajuste, que aunque las he tenido copiadas de letra de Colmenares, se me han perdido; fundò en ellas el Con-

Salazar de Mendoza, Dignidades de Castilla, lib 3 cap. 3.

Argote de Molina, lib. 2. cap. 132.

Nuñez, Historia de Guadaluara, lib. 3. cap 8 §. 1 lib 5. en la Casa de los Pechas.

Colmenares,  
en el dicho cap.  
25. §. 13.

vento de Nuestra Señora de la Merced, como refiere el mismo Colmenares, con las palabras siguientes: *Elvira Martinez, Señora Ilustre Segoviana, que aviendo estado casada en Guadalaxara con Fernan Rodriguez Pecha, Camarero Mayor del Rey Don Alonso, estava viuda desde el año 1345. en vida recogida, convenida en la parte de hacienda con sus hijos Don Pedro Fernandez Pecha, primer fundador de la Religion Geronima en España, y D. Alonso Fernandez Pecha, Obispo de Jaen, nacido en nuestra Ciudad, à quien en el repartimiento se avian adjudicado sus casas en la Parroquia de San Andrés de nuestra Ciudad; se las comprò, haciendo luego donacion de ellas, con muchas tierras, casas, y viñas, que posseia en las Aldeas de Abades, y Martin Miguel, à la Religion de Nuestra Señora de la Merced. Viviò muchos años esta Señora, y el de 1368. hizo otra gran donacion à su Convento, que tambien refiere el mismo Escriitor, diciendo: Nuestra Elvira Martinez, continuado su religioso principio, en 11. de Agosto del año siguiente 1368. diò à su nuevo Convento muchas casas, tierras, viñas, Dehesas, Prados, y Molinos, que tenia en las Aldeas de Madrona, y Bernui de Rio Molinos, con cargo de solo una Missa cada dia: y asì aviendo labrado el Rey Don Enrique Tercero una Casa de Campo en el mismo Lugar de Bernui, por el perjuicio que de ella se seguia à las heredades que Don Elvira Martinez avia dado à los Frayles de la Merced, mandò el Rey Don Juan el Segundo, su hijo, à Micer Falagras, su Tesorero, por Cedula, despachada à 26. de Septiembre del año de 1410. les diese ducientas fanegas de trigo en recompensa.*

\*\*\*

# GENEALOGICAS: JON

Sancho Martinez de Segovia, Alcaide del Alcazar  
de aquella Ciudad.

**E**N memoria de Sancho Martinez de Cerezo, su abuelo materno, dieron à este Cavallero su mismo nombre, asì como despues de su muerte le sucediò tambien en la tenencia del Alcazar, con que le hallamos el año 1297. segun consta de la sentencia de los terminos de la heredad de Lumbreras, de que tantas vezes hemos hecho memoria, la qual ofrece la clausula siguiente: *E fizimos saber al Abad de Santa Maria de los Huertos, è à Pelay Garcia, que tiene el Alcazar por Sancho Martinez, que fuessen à Lumbreras.* Estuvo casado con Doña Elvira Sanchez de Virues, hija de Diag Sanchez de Virues, Señor de esta Casa en Segovia, y Cavallero de gran suposicion en aquella Ciudad, donde el año de 1296. era Cabeza del partido que seguia el Infante Don Juan en la menoridad del Rey Don Fernando el Quarto, contra la Reyna Doña Maria, su Madre, y Tutora, como parece de la Chronica de aquel Principe, y refiere Colmenares. Sobreviviò à su yerno, y fuè despues de su muerte Alcaide del Alcazar, por la menor edad de D. Dia Sanchez de Segovia, su nieto, como verèmos en otra parte. La muger de Diag Sanchez de Virues fuè Doña Juana Ibañez, hermana de D. Fernando Ibañez, Arçediano de Segovia, como consta de su testamento, otorgado à 15. de Mayo del año 1292. De quatro hijos de Sancho Martinez de Segovia, y Doña Elvira Martinez de Virues tenemos noticia, por el orden siguiente.

Chronica de Don Fernando el Quarto, cap. 1.

Colmenares, cap 23. §. 11.

I. Don

Don Diag Sanchez de Segovia, en quien reca-  
yò la mayoria de esta Linea, como verèmos inme-  
diatamente; y fuè tambien Alcayde del Alcaçar  
de aquella Ciudad.

Fernan Sanchez de Segovia fuè testigo de la  
donacion que en 19 de Septiembre del año  
1364. hizo Enrique Sanchez, Vassallo del Rey, à  
Yraca Diaz Calderon, su muger, de la mitad de  
las heredades que tenia en Martin-Muñoz, lla-  
mandose *Fernan Sanchez, fijo de Sancho Martinez.*

Gil Sanchez de Segovia, à quien manda Fernan-  
do Ibañez, Arçediano de Segovia, su tio, cinquen-  
ta maravedis en su testamento.

Doña Elvira Martinez de Segovia, la mayor, à  
quien llamamos assi, para distinguirla de Doña  
Elvira Martinez, su tia, muger de Fernan Rodri-  
guez Pecha; casò con Gomez Fernandez de Ta-  
pia, de quien tuvo quatro hijos: Lope Fernandez  
de Tapia, el mayor, fuè vno de los primeros Regi-  
dros que nombrò en Segovia el Rey Don Alon-  
so el Onzeno. año 1345. el qual casò con Doña  
Yraca Fernandez de la Rua; hija de Garcí Fer-  
nandez de la Rua, Regidor de Segovia; y de Do-  
ña Almuña Fernandez de Segovia, como consta  
del testamento del mismo Garcí Fernandez, otor-  
gado el año 1359, de cuyo matrimonio fueron  
hijos, Garcí Fernandez, y Doña Isabel de Tapia,  
que murieron mozos; y Doña Nuña Fernandez  
de Tapia, que casò con Juan Rodriguez de Basco,  
vezino de Arevalo, y no tuvo sucesion, como  
consta

## GENEALOGICAS. 303

consta de la Escritura de venta, que hizo su marido à 20. de Julio del año 1390. de la heredad que tenia su muger en Carrascal, al Convento de Santa Cruz, para pagar su testamento. Gomez de Tapia, el segundo, sucedió en la Casa de su hermano, y vivia el año 1392. que se hallò en la entrada que hizo el Rey Don Enrique Tercero en Segovia: Estuvo casado con Maria Garcia Barroso, la qual era muerta el año 1363. segun consta del testamento de Gil Velazquez de Segovia, Alcalde del Rey, y su Embaxador à Navarra; en el qual manda à Fernando Ramirez, su sobrino: *Las casas que yo he à la colacion de San Sebastian, las quales yo comprè de Mari Garcia, muger que fue de Gomez Fernandez de Tapia, hermano de Lope Fernandez*: De este matrimonio fue hija vnica Doña Maria Garcia de Tapia, que casò con Diego Garcia de la Rua, hijo quarto de Rui Fernandez de la Rua, y Doña Almuña Fernandez de Segovia, su muger, como diximos en el folio primero del Capitulo quinto. El tercero de los hijos de Gomez Fernandez de Tapia, y Doña Elvira Martinez de Segovia, fue Juan Fernandez de Tapia, que era Alcalde en aquella Ciudad el año 1356. y se abrió, y leyò ante el Sabado à ocho de Octubre, la Era 1394. el testamento de Fernan Perez de la Rua, y fue Pedro de Tapia su hijo, segun consta por la peticion, que en su nombre diò Diego Gonzalez, su Procurador, en la qual le llama hijo del dicho Alcalde; vno de los que pidieron se les diese traslado de el, por ser à lo que entiendo, aunque no lo expresa el instrumento; hija segunda del testador, y hermana de los tres fue Doña Elvira Martinez de Tapia muger de

Blasco Gomez de Segovia, hijo de Garci Gomez de Segovia, y de Doña Urraca Garcia Blazquez, segundos Señores de las Vegas, de cuya sucesion tratamos en el Capitulo septimo; y juntos Blasco Gomez, y Doña Elvira, compraron dos sepulturas, dotando vna lampara, que arda delante del Altar de Nuestra Señora, en la Parroquia de la Trinidad, el año 1324. *Con la viña de Martin de Segovia el Viejo, que Elvira Martinez de Tapia ovo por herencia de Elvira Martinez, su madre, segun se halla advertido en los apuntamientos del Doctor Fuen-Mayor, y de que consta era nieta de Martin Perez de Segovia, y no del Linage de Cazerres, como juzgò Pellizer: siendo constante, que viuda Doña Elvira Martinez de Tapia de Blasco Gomez de Segovia, casò de segundo matrimonio con Fernan Martinez de Cazerres, hijo de Juan Perez de Cazerres, y de Maria Lorenço Espadero, su muger, como reconociò el mismo Pellizer escribiendo la Casa de los Vllloas de aquella Villa, confessando era esta Señora sobrina de Elvira Martinez, Camarera Mayor de la Reyna Doña Maria, fundadora del Convento de la Merced de Segovia año de 1368. muger que fuè de Don Fernan Rodriguez Pecha, Camarero Mayor del Rey Don Alonso el Onzeno; de cuyas palabras consta reconociò no fueron ninguna de las dos de la Casa de Cazerres, como avia assegurado en las Memorias Genealogicas de la de Segovia, la qual no entrò en aquella Ciudad, hasta que casò en ella Fernan Martinez de Cazerres cõ Doña Elvira Martinez de Tapia, de quien tuvo tres hijos, y vna hija; Anton Martinez de Cazerres, Vassallo del Rey, el mayor, no dexò sucesion; aunque estuvo casado con Doña Urraca Fernandez de Segovia, como*

## GENEALOGICAS: 305

mō en su lugar vimos, aviendo muerto el año de 1279. sin acabar la Capilla de Nuestra Señora en la Parroquia de la Trinidad, donde estava enterrada Doña Elvira Martinez de Tapia, su madre, segun consta por su testamento, otorgado à nueve de Agosto, Era de 1417. Diègo Martinez de Cazerès, el segundo; fuè Guarda, y Vassallo del Rey Don Enrique Segundo, Regidor de Segovia, y por merced suya Señor de los Lugares de Nogales, y Villaluengo, y progenitor de esta Casa en Segovia. Garcì Martinez de Cazerès, el tercero, passò à la Villa de Cazerès à suceder en parte de la hazienda de su padre, y en ella se conseruan sus descendientes. Doña Elvira Martinez de Cazerès, su hermana; casò en Segovia dos vezes: La primera con Juan Gutierrez de Remiso, de quien fueron hijos Martin Gonçalez, y Mari Gutierrez, que casaron con el Licenciado Blasco Gomez de Tapia, Alcalde de la Corte del Rey; y con el Doctor Garcì Gomez de Tapia, su hermano, Notario del Reyno de Toledo, que eran sus primos segundos, segun vimos en el Capitulo quinto. De segundo matrimonio casò su madre con Alonso Garcia, que en el instrumento, de que alli hizimos memoria, se llama hijo del Arçediano; y tuvo de èl à Pedro Garcia, y à Doña Mencìa, Monja en el Convento de Santa Clara de Segovia, como parece de vna Escriturã de conuenio, que en onze de Noviembre del año de 1411. hizieron los cinco hermanos; sobre la particion de los bienes que quedaron por muerte de la dicha Doña

Elvira Martinez de Cazerès,

su madre.

... de Segovia, Alcaide del Alcazar  
... de aquella Ciudad.

Diag Sanchez de Segovia, Alcaide del Alcazar  
... de aquella Ciudad.

**D**ON Diag Sanchez de Segovia sucedió en la Casa de su padre, y en la Alcaydia del Alcazar à su abuelo materno Diag Sanchez de Virues, y tuvo gran autoridad en Segovia en la menor edad del Rey Don Alonso el Onzeno, siguiendo el partido de Don Juan Manuel, y gobernandola à su advitrio, de la manera que por menor refiere la Chronica de aquel Príncipe, y Diego de Colmenares. Estuvo casado cõ Doña Mencía Gonçalez Mesia, hija de Pedro Diaz Mesia, y de Doña Mencía del Aguila, su muger; la qual viuda de Don Diag Sanchez, para assegurar su familia, aviendola preso el Infante Don Phelipe después que conducido del vando contrario se apoderò de Segovia el año 1322. que era ya muerto su marido, se bolvió à casar con Garcí Gonçalez de Contreras, aunque no tuvo hijos de este segundo matrimonio, y parece murió el año 1344. segun consta de la Escritura de particion, que hizieron sus herederos à 26. de Febrero; la Era 1383. que corresponde al año siguiente de 1345: cuyo principio dize: *Sepan quantos esta Carta vieren, como yo Juan Sanchez de Segovia, fijo de Don Diag Sanchez, por mi, y en nombre de Fernando, y Blasco, mis sobrinos, fijos de Teresa Sanchez, mi hermana, cuyo tutor yo soy, è yo Muña Sanchez, fija del dicho Don Diag Sanchez, por mi, è yo Gonçalo Diaz, fijo de Juan Gonçalez, por mi, y en nombre de Almuña Sanchez, mi muger, por quien obligo todos mis bienes muebles, è raizes, quantos oy*  
dia

Chronica de  
Don Fernando  
el Quarto, cap.  
1.

Colmenares,  
cap. 23. §. 11.

## GENEALOGÍAS. 307

diã hè, è avrè de aqui adelante, que la dicha Muña Sanchez fincarà, è avrà por firmè todo quanto yo en este pleyto ficiere: Otrosì, por nombre de Don Diag Sanchez, hermano de la dicha Muña, mi muger, fiel que fui dado por Gomez Fernandez, Alcalde por nuestro Señor el Rey en la dicha Ciudad, para fazer la particion por el dicho Diag Sanchez, por la parte que hà de aver de los bienes muebles, è raizes, que dexò Doña Mencìa, muger que fuè del dicho Don Diag Sanchez, è yo Martin Matheos, è yo Doña Mencìa, fijos de la dicha Teresa Sanchez, que juramos à Dios, è Santa Maria, en los Santos Evangelios, teniendo los en las manos corporalmente, que nos, nin otre por nos, que non iremos contra esta particiõ, en tiempo que sea, mas que lo ayamos por firmè para siempre: è yo Juan Sanchez, fijo de Sancho Domínguez, Procurador que so de Alfonso Diaz de Alguia, è de Doña Mencìa, su muger, è de Sancha Diez, de la Orden de Santa Clara, à mas fijas que fueron de Gonçalo Diez, fijo de los dichos Don Diag Sanchez, è Doña Mencìa, por el poder q̄ yo he de ellos, segun mejor, è mas cumplidamente se contiene por los poderes que yo he de los dichos Alfonso Diaz, è Doña Mencìa, è Sancha Diaz, que son signados de Juan Nicolàs, Escriuano publico en la dicha Ciudad, por ende nos todos avenidos à concordamiento, otorgamos, &c. Del matrimonio de Don Diag Sanchez, y Doña Mencìa procedieron cinco hijos, segun se reconoce de la Escritura precedente.

### I.

Juan Sanchez de Segovia, el mayor, fuè Alcayde de del Alcaçar de Segovia, y el primer Regidor que nombiò en ella el Rey D. Alonso el Onzeno, como veremos inmediatamente.

### II.

Gonçalo Diaz de Segovia era Alcalde por el Rey

Rey en aquella Ciudad el año 1323. y ante el presentò vna peticion Fray Pedro de Vitoria, Procurador del Convento de Santa Cruz, en 24. de Mayo, pidiendo se le mandasse dár la possessiõ de los heredamientos de Hontanares, que le avia mandado en su testamento Pedro Fernandez de Ariença, Señor de Argecilla, de quien se tratò en el Capitulo tercero. Era muerto el año 1345. segun consta de las particiones referidas, y que fueron sus hijos, Doña Mencía de Segovia, muger de Alfonso Diaz de Algutia; y Sancha Diaz de Segovia, Monja en el Convento de Santa Clara de Franciscas, de la misma Ciudad.

## III.

Diag Sanchez de Segovia era menor de edad quando se hizieron las particiones de su madre; y el año de 1371. le nombrò el Rey Don Enrique el Segundo por Alcalde, ù Juez de Apelacion de la parte de las Estremaduras, segun consta del ordenamiento hecho en las Cortes de Toro aquel año, en el qual entre los dos Alcaldes en que se reparte el juzgado de su Reyno, se señalan para las Estremaduras, *Gonçalo Diaz, Doctor; è Diag Sanchez de Segovia.* El Doctor Fuen-Mayor dize vivió, y tuvo su Casa en Valladolid; y no tengo mas noticia suya.

## IV.

Doña Teresa Sanchez de Segovia, que por la particion referida de los bienes de Doña Mencía Gonçalez Mexia, su madre, consta era muerta el año 1345. en que concurrieron Martin Matheos, y Doña Mencía por sí; y Juan Sanchez de Segovia, como tutor de Fernando, y de Blasco; todos quatro hijos de la dicha Doña Teresa, con los de  
más

## GENEALOGICAS: 509

más herederos de Doña Mencía, su abuela, à la referida particion: sin que me conste el nombre, ni familia de su padre, ni pueda assegurar à quien toca su sucession.

### V.

Doña Almuña Sanchez de Segovia casò con Gonçalo Diaz, hijo de Juan Gonçalez, vno de los primeros Regidores que nombrò el Rey D. Alfonso el Onzeno en aquella Ciudad: fueron sus hijos el Doçtor Gonçalo Diaz, Alcalde de Corte de parte de las Estremaduras el año de 1371. como queda visto, que casò con Doña Isabel Fernandez de la Rua, hija de Garci Fernandez de la Rua, y de Doña Almuña Fernandez de Segovia, su muger, segun reconocimos en el Capitulo quarto: y Doña Sancha Gonçalez, muger de Benito Fernandez de Coca, Alcalde del Rey, el qual en dos de Agosto, Era 1371. hizo donacion al Monasterio de los Huertos de la Iglesia de Santa Olalla, entre Bernuy de Parraces, y Marvàn, con los heredamientos de su contorno; con calidad, que pòga vn Capellan en ella, que diga todos los dias Missa por las almas de sus padres, y por la de Sancha Gonçalez, hija de Gonçalo Diaz, su muger, difunta.

### §. IV.

*Juan Sanchez de Segovia, Alcayde del Alcaçar,  
y Alcalde de la Ciudad, y ultimamente  
Regidor de Segovia.*

**J**VAN Sanchez de Segovia, hijo mayor de Don Diag Sanchez, y Doña Mencía Gonçalez Mesa; siguiò el partido de Don Juan Manuel, como su madre, siendo Cabeça de èl; y el año de 1322. quando

## NOTICIAS

quando se apoderò de la Ciudad el Infante Don Phelipe, le defendió el Alcaçar, como Alcayde fuyo, teniendola por Don Juan Manuel, segun refiere la Chronica de aquel Principe; advirtiendole era Vassallo: esto es, llevaba acostamiento del mismo Don Juan Manuel, Principe de Villena, Tio del Rey, como hijo del Infante Don Manuel, hermano de su Abuelo. El año de 1328. pasó con la gente de Segovia acompañando al Rey en la guerra que hizo à los Moros, y se hallò en la gran batalla, y vitoria, que les ganó junto al Rio Salado. El de 1332. era Alcalde por el Rey en la Ciudad de Segovia, segun consta de vna peticion, que ante el presentò Fray Miguel Fernandez, Doctor, y Procurador del Convento de Santa Cruz, Lunes à 10. de Junio, la Era 1380. pidiéndole confirmasse la possession, que tenia su Convento de los heredamientos de Hontanares; en consideracion de cuyos servicios, quando señaló Regidores en Segovia el año de 1345. fuè el primero de todos los nombrados, por el *Linage de Diàg Sanchez; Juan Sanchez de Segovia*, como su hijo mayor, segun consta de la provision Real, despachada en Burgos à cinco de Mayo, Era 1383. de que haze memoria Colmenares. Estuvo casado con Doña Maria de la Rua, hija de Fernan Perez de la Rua, Procurador de Cortes por Segovia el año de 1312. y de Doña Gila Alфон Carrillo, su muger, segun consta del testamento del mismo Fernan Perez, otorgado la Era de 1394. que corresponde al año 1356. Fueron hijos de este matrimonio.

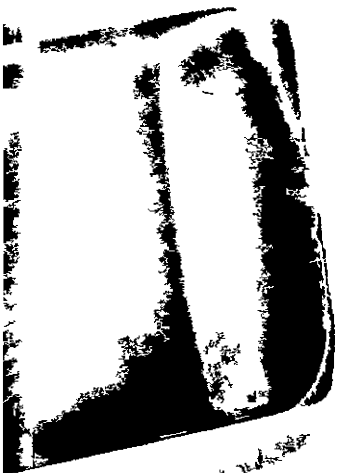
### I.

Garci Fernandez de Segovia, que heredò la Casa de su padre, como verèmos en el Parrafo siguiente.

### II. Doña

Chronica de  
Don Alonso el  
Onzeno, cap.  
38.

Colmenares,  
cap. 34. §. 18.



# GENEALOGICAS. 517

## II.

Doña Maria Gil de Segovia, en quien recayò la primogenitura, y representacion de esta Linea, como verèmos en el Parrafo sexto.

*Juan Fernandez de Segovia, ultimo varon de esta Linea,  
y Regidor de Segovia.*

**S**Ucediò este Cavallero à Juan de Segovia, su padre, en la Casa, y Regimiento, y no podemos assegurar, si fuè tambien como èl Alcáyde de los Alcaçares de aquella Ciudad, por falta de testimonio con que acreditarlo. Por el testamento de Martin Fernandez Portocarrero, otorgado en Segovia à dos de Noviembre, Era de 1394. que corresponde al año 1356. parece estava casado con Doña Juana Fernandez Portocarrero, su hija, y en èl le dexa por vno de sus testamentarios, llamandole su yerno. Tambien haze memoria de Garci Fernandez, llamandole el Mozo, para distinguirle de Garci Fernandez de la Rua el Viejo, su tio, hermano de Doña Maria Gil, su madre, Fernan Perez de la Rua el Viejo, padre del vno, y abuelo del otro, en su testamento, otorgado en mismo año 1356. à 13. de Septiembre. Sin que tengamos mas noticia suya, que la de aver muerto sin sucesion, por cuya causa recayò su Casa en Doña Maria Gil de Segovia, su hermana, como diremos en el

Parrafo siguiente.

*Doña Mari Gil de Segovia, Señora de la Casa de Don  
Dia Sanz, y de la de las Vegas.*

**A**Ntes mucho de heredar la Casa de su her-  
mano estava casada esta Señora con San-  
cho Gomez de Segovia, tercer Señor de la To-  
rre del Monte, y Alcalde Mayor de la Mesta; y  
aunque procedian entrambos por Varonia, y Do-  
ña Maria Gil igualmente por la de su madre, de  
Pedro Gutierrez de Segovia, Señor del Monaste-  
rio de Xarama, y Governador de la gente de Se-  
govia en la gran Batalla de las Navas de Tolosa,  
estavã yã fuera del quarto grado de consanguini-  
dad, y se incorporò despues por su medio en la de  
su marido la representacion de la de su padre, que  
tuvo en Segovia tanta mano, y autoridad, como se  
avrà reconocido; y porque en el Párrafo tercero  
del Capitulo Sexto se justificò este casamiento, y  
pusimos los hijos que procedieron de el, nos re-  
mitimos à lo que allí se dixo.

### CAPITULO DIEZ Y SEIS.

*Los Señores de Torrevella, y de la Serna de Pedraza.*

*Don Domingo Perez de Segovia, primer Señor de la Serna  
de Pedraza, y del Lugar de Torrevella.*

**E**N T R E los hijos de Pedro Miguel de Segovia, Señor de Moratilla, y Justicia Mayor de Segovia; y de Doña Olalla de Ribas, su muger, fue el

el segundo Domingo Perez de Segovia, el qual  
 aviendo hecho muy particulares servicios al Rey  
 Don Alonso el Septimo, le hizo merced en su re-  
 compensa el año de 1141. de la Serna de Pedraza,  
 de quien copió vn trozo Colmenares, en cuyo pri- Colmen. cap.  
15. §. 12.  
 vilegio, entre otras clausulas, dize: *Doy por juro de he-  
 redad à Domingo Perez de Segovia, por los servicios que  
 me ha hecho, y continuamente haze, aquella Serna mia en-  
 tera, con todas sus pertenencias, que està junto à la Puente  
 de Pedraza; y assi advierte Colmenares: Es a sin duda  
 Domingo Perez de Segovia persona de gran quenta, pues  
 dize el Emperador, que por muchos servicios que le ha he-  
 cho, y haze cada dia, le dà vna Serna junto à la Puente de  
 Pedraza: Continuò Domingo Perez sus servicios en  
 paz, y en guerra, como igualmente consta de otro  
 privilegio del mismo Principe, que se conserva en el  
 Archivo de Calatrava, por el qual haze merced el  
 año de 1155. del Lugar de Torrebella à Domingo  
 Perez, y Domingo Dominguez, su hijo, y à Juan Pe-  
 rez, y Martin Perez, hermanos del mismo Domingo  
 Perez de Segovia, para ellos, para sus mugeres, y  
 sus hijos, por juro de heredad; y luego añade: *Y esta  
 merced os hago por el bueno, y fiel servicio que me aveis he-  
 cho siempre, assi contra los Moros, como contra los Christia-  
 nos: y por donde se pudiera assegurar acompañaron  
 estos quatro Cavalleros al Emperador en la entra-  
 da que avia hecho aquel año en Andalucia, y ha-  
 lladose con el en la toma de Anduxar, los Pedro-  
 ches, y Santofimia, pues dize la data: fue esta carta el  
 año que ganó el Emperador à Auduxar, y Santofimia, sien-  
 do los servicios hechos en esta expedicion, como  
 mas inmediatos los principales que pudieran moti-  
 var la referida merced del Lugar de Torrebella, sin  
 que aunque en ella haga memoria de la muger de**

Domingo Perez de Segovia, aya llegado à mi noticia su nombre, ni me conste tuviesse mas hijos, que

## § II.

*Domingo Dominguez de Segovia, segundo Señor de Torrebella, y de la Serena de Pedraza.*

**S**irviò, como su padre, en todas las ocasiones de su tiempo, y especialmente en la entrada que hizo el Emperador en Andalucía el año 1155. y Conquista de Anduxar, los Pedroches, y Santofimia, como dexamos advertido, y en cuya consideracion les hizo merced à su padre, à el, y à sus hijos, à la retirada, hallandose en Talavera à 22. de Septiembre, del Lugar de Torrebella, segun queda vista, y consta de la clausula siguiente del mismo privilegio: *Hago esta carta de donacion, y escritura de firmeza à ti Domingo Perez, y à ti Juan Perez, y Martin Perez, y à vuestras mugeres, y hijos, y à toda vuestra generacion, de aquella Aldea de Torrebella, que està debaxo de Alcaudete de Cevallo.* De la misma manera ignoro el nombre de la muger de Domingo Dominguez de Segovia, que el de su Madre, aunque igualmente se haga memoria de entrambas en este instrumento; porque como ha tantos años que parò en hembras esta linea, se han perdido los papeles que la pertenecen, y solo consta por la orden del Patronimico, fue su hijo.

## GENEALOGICAS. 315

*Fernan Dominguez de Segovia, tercer Señor de Torrebell  
lla, y de la Serna de Pedraza, Justicia Mayor de  
Segovia.*

**E**L año de 1170. era Justicia Mayor de Segovia este Cavallero, segun consta de vna escritura de venta, que hizo Muñozace à su madre de la parte que tenían en el Molino de Terradillo al Convento de San Millan, por cuya razon se conserva en su Archivo, y dize la fecha: *Reynando el Rey Don Alonso en Segovia, en Toledo, y Naxera, Justicia Mayor de Segovia Fernan Dominguez, conservava la misma dignidad quatro años despues el de 1174. en el qual por su medio se ajustò, y otorgò en su misma casa la concordia, y convenio del pleyto, que traian Don Juan, Obispo de Osma, y Don Garcia; Abad de San Millan, sobre las Iglesias de Santa Maria de Tera, y San Andres de Soria, por cuya razon se conserva la escritura en el Archivo de aquel Convento, y dize la clausula que haze à nuestro intento: Esta conveniencia se hizo en el Consejo de Segovia, en casa de Fernan Dominguez, Juez de la tierra, que se hallò presente, y la ajustò. No tengo mas noticia deste Cavallero, que aver sido padre de*

### S. IV.

*Pedro Fernandez de Segovia, quarto Señor de Torrebella, y de la Serna de Pedraza, Cavallero de la Mesnada de San Fernando, en la Conquista de Sevilla.*

**V**iviò muchos años este Cavallero, pues alcanzò el Reynado de Don Alonso el Noble, D. Enrique Primero su hijo, y de San Fernando su nieto,

tò, à quien siendo de mucha edad passò a compañando entre los Cavalleros de su Mesnada, ò Palacio, al sitio, y Cònquista de Sevilla, donde tambièn se hallaron con èl Domingo Perez de Segovia su hijo, governando vna Compañia de Infanteria, y Garci Dominguez de Segovia, su nieto, como todo consta del repartimiento, que se hizo, ganada la Ciudad, de las heredades de su contorno, que imprimiò D. Pablo de Espinosa, en el qual parece se diò en Raiz à Pedro Fernandez veinte aranzadas, y quatro yugadas, como à los demàs Cavalleros de la creacion del Rey Don Fernando, que equivale tanto como de su Mesnada, ò Palacio; y en esta misma consecuencia cuenta Colmenares à Pedro Fernandez entre los Cavalleros que tuvieron repartimiento en el territorio de Sevilla por averse hallado en su conquista. Fuè su hijo.

Histor. de Sevilla, 2. part. lib. 5. cap. 1. fol. 8. y 9. 4.

§. V.

*Domingo Perez de Segovia, quinto Señor de Torrebella, de la Serna de Pedraza, Capitan de Cavallos en la Conquista de Sevilla.*

**A** Compañò Domingo Perez à su padre en la conquista de Sevilla, y sirviò en ella con el puesto de Alnocaden, que corresponde al de Capitan de Infanteria, segun consta de la ley de la partida, que dize: *Almocadenes llaman aora à los que antiguamente soltan llamar Cabdillos de los Peones*, y como à tal dize el repartimiento de Sevilla, que Heredò à Domingo Perez Almocaden, en el mismo heredamiento, q à los demàs, con los terminos siguientes: *Al Almocaden dos yugadas de bueyes, año, y vez, y treinta aranzadas de viñas, y medta de huerta, y tres aranzadas de olivar, tocandole su parte en Guebar, como se còtiene en el* mise

Partida segū da, titul. 22 ley 5. Repartimie to de Sevilla, fol. 11. col. 1. y 2.

# GENEALOGICAS: 317

misimo repartimiento, donde se nombrò *A Domingo Perez de Segovia*, entre los que tenian alli heredamientos; que les avia dado el Rey Don Fernando, con sus cartas plomadas, en San Lucar. Fue su hijo

El Repartimiento, fol. 25 col. 2. y 3.

## S. VI.

*Garcè Dominguez de Segovia, sexto Señor de Torobella, de la Serna de Pedraza, Notario Mayor del Andalucía.*

**C**oncurrió este Cavallero, así como su Padre, y Abuelo, en la Conquista de Sevilla, y tuvo el repartimiento en Cultellana, que referirèmos despues. Continuò en servir al Rey Don Alonso el Sabio, y el año de 1272. era su Notario Mayor del Andalucía, como consta del privilegio de los Pobladores de la Puebla junto à Coria, de que haze memoria Don Diego Ortiz de Zuñiga, que advierte: *Entre los Confirmadores se lee Notario Mayor del Andalucía Don Garcè Dominguez, que era cuñado de nuestro Arçobispo Don Remondo.* De la propia suerte se justifica de la confirmacion que hizo aquel Principe estando en Segovia Domingo 18. de Junio del año 1273. à favor de la Ciudad de Plasencia del privilegio que refiere Fray Alonso Fernandez, en el qual se lee: *Garcè Dominguez, Notario del Rey en el Andalucía, confirma, y cuya dignidad parece tuvo el año de 1277.* segun se reconoce del Catalogo que refiere D. Diego Ortiz de Zuñiga, en que advierte consta de diferentes privilegios estava vaca la Notaria del Andalucía aquel año, el mismo Escritor repite varias vezes, como estuvo casado con hermana de Don Ramon de Lofana, Obispo de Segovia, Arçobispo de Sevilla, Notario Mayor de la Reyna Doña Beron-

Ortiz Anales de Seull. an. 1272. num. 2.

Historia de Plasenc. lib. 1 cap. 3  
Anales de Sevilla, año de 1272. num. 3.  
Ortiz año de 1294. B. 4.

guc.

Colmen cap.  
23. f. 1.

Repartimie  
to de Sevilla,  
fol. 5. col. 2.

guela, Confessor de San Fernando, y Padrino del Rey Don Fernando el Quarto, su nieto, hijo (segun consta de su Epitafio, que refiere Colmenares, y se conservò en la Parroquia de San Gil hasta nuestro tiempo) de Don Hugo de Lofana, y Doña Ricarda; y aunque no hemos hallado el nombre desta Señora, se asegura, fue muger de Garci Dominguez de Segovia en el repartimiento de Sevilla con los terminos siguientes, hablando como diximos de Culltellana: *Doy hi à Garci Dominguez, cuñado del Obispo de Segovia, è à su muger, treinta aranzadas, è seis yugadas à cada uno año, è vez en Haznalcazan; y segun parece de vna escritura que otorgò su hermano Don Ramon à 11 de Octubre el año 1278. estando en Segovia: En las casas de Doña Juana Dominguez, su sobrina, de que haze memoria Don Diego Ortiz, eran yà muerto Garci Dominguez, y su muger, y consta por ella dexaron solo dos hijas, en quien se quebrò la varonia deste Ramo, como reconoceremos.*

I.  
Doña Maria Garcia de Segovia, septima Señora de la Serna de Pedraza, de quien se tratarà en el parrafo siguiente.

II.  
Doña Juana Dominguez de Segovia, hija segunda, casò con Garci Martinez de Segovia, Señor del Viso de Casadalia, Ayo del Infante Don Luis, hijo de San Fernando, y Notario mayor del Andalucia, como queda visto, cuyo casamiento consta de diferentes escrituras, de que haze memoria Don Diego Ortiz de Zuñiga, en cuya fee le repite varias vezes; y vltimamente hablando del año 1286. de Don Ramon de Lofana, Arçobispo de Sevilla, Tio de Doña Juana Dominguez, dice: *A 25 de Julio dotò en su San-*

Ortiz. Anale  
de Seull año  
1259. aug. 4.  
año 1278. n.  
4. y 5. año  
1286. nu 1.  
año 1394 n.  
4. año 1401.

## GENEALOGICAS: 319

en la Iglesia la Capilla de San Bernavè en nombre de Doña Juana, su sobrina, muger de Garcè Martinez, Notario Mayor del Andalucía. Despues assegura se enterrò esta Señora en la misma Capilla de San Bartolomè en la Iglesia Cathedral de Sevilla, por donde se reconoce vivió en ella, aunque conservando su Casa en Segovia, como parece de la escritura de donación que hizo su tio el Arçobispo Don Raymundo de ciertos aniversarios en la Parroquia de S. Gil de Segovia, donde se avia bautizado, y estaban enterrados sus padres, à 11. de Octubre del año de 1278. en la qual como escribe Don Diego Ortiz, despues de aver advertido se otorgò en Segovia: *Dize, que estava en las casas de Doña Juana Dominguez, su sobrina, muger de Garcè Martinez.* Fueron hijos de entrambos, como testifica el mismo D. Diego Ortiz, Fernan Garcia de Segovia, y Vicente Garcia de Segovia, marido de Doña Juana Sanchez, hermana de Don Juan Sanchez, Arçobispo de Sevilla, de quien no consta si dexò suçesion, así como tampoco si la tuvo Fernan Garcia su hermano mayor.

Ortiz año de  
1394. n. 4. 4  
año 1322. n. 2.

### S. VII.

*Doña Maria Garcia de Segovia, Señora de Torrobella de la Serna de Pedraza, y de Aldea Texada.*

**E**N esta Señora se quebrò la varonia de su Rama, q̄ se avia conservado por mas de ducientos años, y seis generaciones, desde que se separò del Tronco, y como ha tanto tiempo que fallò de Segovia nos han faltado las escrituras, y las noticias para ilustrarla: Solo se sabe que casò con Diego Gonçalez Mexia, Señor de Aldea Texada, Ayo del Infante Don Fernando, Conde de Pontieun, hijo del

Silva en el  
Libro de los  
Ayoſ, y Maes-  
tros de los  
Reyes.

del Rey San Fernando, y de la Reyna Doña Juana, y Condeſa de Pontieun, ſu ſegunda muger; como eſcriue Rodrigo Mendez Silva, y conſta de el Teſtamento de ſu marido, otorgado en Salamanca à 20. de Febrero del año de 1265. por donde parece era hijo de Diego Gonçalez Mexia, Señor del Estado, y Caſa de Mexia, y de Doña Maria de Ambira ſu muger, y ſin duda vendieron entrambos el Lugar de Torrebella, porque no ſe haze memoria del en el referido teſtamento, ni tengo otra eſpecial de entrambos, que la que reſulta de los hijos que nacieron de eſte matrimonio, y ſe nombran como tales en el propio teſtamento por el orden ſiguiente:

## I.

Alonſo Diaz Mexia, que parece era muerto quando otorgò teſtamento ſu padre; y tenia por hijo à Fernan Alonſo Mexia, à quien dexa ſu abuelo el Lugar de Aldea Texada, y lo que ha en Salamanca, para que lo tenga Aldonça Rodriguez, ſu madre, haſta que ſea de edad: y de eſte Cauallero proceden los Meſias de aquella Ciudad.

## II.

Pedro Diaz Mexia, à quien dexa ſu padre *las caſas, è huertas, que hà, è le pertenecen en Villa-Caſtin por donadío del Infante, è ſu lorigon, è ſu eſpada;* y es progenitor de la Caſa de los Mexias de Villa-Caſtin; y por hembra de otras muchas muy iluſtres.

## III.

Gonçalo Diaz Mexia, de quien ſe lee en el miſmo teſtamento la clauſula ſiguiente: *Dexa à Gonçalo Diaz, ſu fixo, la caſa, è el colmenar de Pedraza, è todo lo que hi heredò Mari Garcia, ſu muger, de Domingo Perez de Segouia, ſu Abuelo;* por cuya razon tomaron ſus deſ-

descendientes el apellido de Pedraza, y de ellos vienen por varonia los Condes de Molina.

IV.

Doña Maria Diaz Mexia, que casò con Ruy Godinez en Salamanca, de quien fueron hijos Alonso Godinez, Chanciller mayor de Castilla, progenitor de los Señores de Tamames, y Altejos, y de los de Santibañez, y Doña Teresa Godinez, muger de Men Rodriguez de Benavides, Señor de esta Gran Casa, de quien proceden por hembra muchas de las mayores de Castilla.

CAPITULO DIEZ Y SIETE.

*Recapitulacion de la Varonia que conservan los Marqueses de Gramosa, y de Mondejar.*

**A** Viendo referido por su orden las lineas, que por varonia han procedido de Don Rodrigo Gutierrez, primer Governador de Segura, y como tal Ricohombre de Castilla; nos resta solo recopilar los ascendientes de las de los Marqueses de Gramosa, y de Mondejar, que son las que solo la conservan todavia; y respecto de que fuè Don Joseph Pellizer de sentir era hijo aquel Cavallero, por las razones que expressa, y dexamos advertido en el capitulo segundo de la primera parte, de el Conde Don Gutierre Rodriguez de las Asturias, progenitor de la Gran Casa de Castañeda, cuyos poseedores mantuvieron siempre la Ricahombria de sangre, que gozaron sus predecesores, empezaremos por el el origè de la que escriuimos desde el mismo D. Rodrigo, sin embararnos en la noticia de los ascendientes de la Casa Real de Asturias, que el mismo

Vuu

Don

Don Joseph deduce del Principe Sisebuto, hijo de Egica, Rey de los Godos, segun dexamos apuntado; contentandonos con recapitular los ascédientes, que quedan justificados.

## I.

Don Rodrigo Gutierrez Bezudo, Ricohombre de Castillá, que como tal tenía en honor la Ciudad de Segouia el año 1805: auiendo sido su primer Governador, y quedado alli muy heredados sus hijos; de quien lo fuè, aunque se ignora su madre.

## II.

Pedro Rodriguez Bezudo, Governador de la gente de Segouia en la primer conquista de Cuenca, año de 1110. donde murió peleando en defensa de la Vandera de la Cruz, que fixò en sus murallas, auiendo sido el que primero que subió à ellas. estuvo casado con Muña Dona de Segouia, Señora de Viniestra de suso, hija de Domingo Muñoz de Segouia, Justicia mayor de la misma Ciudad. Fuè su hijo.

## III.

Pedro Miguel de Segouia, primer Señor de Moratilla, y Justicia mayor de Segouia, que casò con Doña Olalla de Ribas, hija de Don Joscelino, Señor del castillo de Ribas, Frontero de las Estremaduras de Duero, y Defensor de la Iglesia de Segouia. Fuè su hijo.

## IV.

Miguel Perez de Segouia, segundo Señor de Moratilla, Cauallero de la Casa del Rey Don Alonso el Octauo, y su Portero mayor. No consta con quien casò, pero fuè su hijo.

## V.

Don Gutierre Miguel de Segouia, Ricohombre de

de Castilla, Señor de Moratilla, Nombospes, y Espirido casò con Doña Anderazo de Castro, hija de Don Pedro Fernandez de Castiio, Ricohombre de Castilla, à quien dà el Arçobispo Don Rodrigo el titulo de Principe, y de Doña Ximena Gomez su muger, y fuè su hijo:

VI.

Don Pedro Gutierrez de Segouia, Señor del Monasterio de Xarama, y Gouvernador de la gente de Segouia en la batalla de las Navas, casò con Doña Sancha Gomez Zerra, hija de Gomez Zerra, Señor de esta Casa en aquella Ciudad, y de Doña Sancha Blasquez, hermana de Pedro Blasco, celebre Adalid en la conquista de Seuilla Fuè su hijo

VII.

Don Ruy Perez de Segouia, Señor del Monasterio de Xarama, Cauallero de la Casa del Rey S. Fernando, y Procurador en las Cortes de Burgos por la Ciudad de Segovia: casò con Doña Maria Blasquez, hermana de Don Fernan Blasquez, Obispo de Segovia, Embaxador à Roma, y Alemania. fuè su hijo

VIII.

Gomez Rodriguez de Segovia, primer Señor del Lugar de las Vegas, y Torre del Monte, Governador de la gente de Segovia en el sitio de Tarifa. casò con Doña Elvira Sanchez de Virues, hija de Dia Sanchez de Virues, Alcayde del Alcazar de Segovia, y de Doña Juana Ybañez fue su hijo

IX.

Grci Gomez de Segovia, segundo Señor de las Vegas, y Torre del Monte, Alferez del Principe D. Juan el tuerto, y Procurador de su Ciudad al Rey D. Fernando el Quarto. casò con Doña Vrraca Blas-

Vuu 2,

quez,

quez, hija de Diego García Blasquez, Señor desta Casa, y de Doña Toda Garcia de Segovia: fuè su hijo

## X.

Sancho Gomez de Segovia, tercer Señor de la Torre del Monte, Alcalde Mayor de la Mesta por el Rey D. Alonso el Onzeno: casò con Mari Gil de Segovia, hija de Juan Sanchez de Segovia, Regidor de aquella Ciudad, y Alcayde de su Alcazar, y de Mari Gil de la Rua, de quien fuè hijo

## XI.

Gil Velazquez de Segovia, quarto Señor de la Torre del Monte, Cavallero de la Casa del Rey D. Pedro, Alcalde en su Corte, y Embaxador à Aragon. casò con Doña Inès Mendez de Benavides, hija de Men Rodriguez de Viezma, Ricohome, Señor de la Casa de Benavides, y de las Villas de Alva de Tormes, Salvatierra, Villanueva, Ardiles, Rolda, Monguivar, Torre de Martin Malo, Valverde, Ortalança, y Santi-Estevan del Puerto, Alcayde de los Alcazares de Jaen, su Caudillo mayor, y General de la Frótera, Guarda mayor del cuerpo del Rey, y su Vassallo, y de Doña Mencia Fernandez de Toledo, Señora de Magan, y Mocejon, su segunda muger: de este matrimonio fuè hijo

## XII.

Fernan Sanchez de Segovia, quinto Señor de la Torre del Monte, Criado, Doncel, y Vassallo del Rey Don Juan el Primero, Procurador de Cortes por Segovia, y Alcalde mayor de la Mesta: casò con Doña Guiomar Fernandez de Tovar, Señora de Herreros, hija de Sancho Fernádez de Tovar, Señor de Herreros, y de Doña Guiomar Ortiz de Poues: fuè su hijo

## XIII.

XIII.

El Comendador Peri Bañez de Segovia, sexto Señor de la Torre del Monte, y de Herreros, Vassallo del Rey Don Juan el Segundo, Capitan contra Granada, y Regidor de Segovia. casò con Doña Inès Martinez de Caceres, hija de Diego Martinez de Caceres, Señor de Nogales, Villaluengo, y la Carretona, Vassallo del Rey, y Regidor de Segovia, y de Doña Maria Alfon, su segunda muger, y fuè su hijo

XIV.

El Doctor Pedro Sanchez de Segovia, Señor del Campillo, Regidor de Segovia, del Consejo del Rey Don Juan el Segundo, y D. Enrique el Quarto, su Vassallo, y Embaxador à Portugal casò con Doña Juana Diaz de Mendoza, hija de Juan Diaz de Mendoza, Señor en parte del Real de Mançanares, y de Doña Sancha Fernandez de Villegas: fuè su hijo

XV.

Juan de Segovia, Señor del Campillo, Guarda, y Vassallo, y Mayordomo de Enrique el Quarto, Alcayde del Castillo de Montanchez, y Regidor de Segovia: casò con Doña Juana Martinez de Segovia y Tovar, su prima hermana, hija de Juan de Segovia y Tovar, Señor de la Torre del Monte, y del Lugar de Herreros, Vassallo del Rey, y Capitán contra Granada, y de Doña Maria Garcia de Contreras. fuè su hijo

XVI.

Juan de Segovia, dezimo Señor de la Torre del Monte, y de las Vegas, y de los Lugares de Herreros, y el Campillo, Vassallo del Rey, y Regidor de Segovia, casò con Doña Elvira Gonçalez de Tovar, hija de Pero Gõçalez de Tovar, de la Casa de Verlanga, y de Doña Maria San Cidrian. fuè su hijo

XVII.

Pedro de Segovia, onzeno Señor de la Torre de las Vegas, y de los lugares, y terminos del Campillo Miguel Ybañez, y Carrascal, Criado del Rey Catolico, Page de la Reyna Catolica, y Regidor de Segovia casò con Doña Francisca Ybañez, hija de Pedro Sanchez Bermejo Ybañez, y de Doña Maria Bañez de Artazubiza, de quien fuè hijo

XVIII.

El Comendador Juan de Segovia ; xii. Señor de la Torre de las Vegas , y de los lugares , y terminos del Campillo, las Ferrerías, y el Carrascal, Cauallero de la Orden de Santiago, Regidor de Segovia, y su Procurador de Cortes casò con Doña Maria de Rivera, hija de Francisco de Rivera , y de Doña Juana Bernardo de Quiros, de quien nacieron entre otros dos hijos.

## XIX.

Peri Bañez de Segovia, dezimo tercio Señor de la Torre de las Vegas el Campillo, y el Carrascal, Regidor de Segovia casò con Doña Elvira de Tovar, Señora de su Casa, hija de Juan de Tovar Bañez, Alcalde mayor de Badajoz, y de Doña Catalina de Chaves. fuè su hijo

## XX.

Don Pedro de Segovia Bañez , dezimo quarto Señor de la Torre de las Vegas, y el Carrascal casò con Doña Isabel de Legizamon , Señora del Castillo , y Valle de Orozco, hija de D. Sancho de Liguizamon, Señor del Castillo, y Valle de Orozco, Alcalde mayor de Badajoz, y de Doña Isabel de Paredes. fuè su hijo

## XXI.

Don Pedro Ybañez de Legizamon y Segovia , Cavallero de la Orden de Calatrava,

## XIX.

Don Juan Ybañez de Segovia , Comendador de Valles-teros en la Orden de Calatrava, Señor de la Villa de Corpa , Regidor de Segovia, Corregidor de Cuenca, y Huete, y Theforero General del Rey Phelipe Tercero: casò con Doña Mariana de Arevalo, Señora de su Casa , hija de Mateo de Arevalo Sedeño , Regidor de Segovia , Corregidor de Carrion , y de Badajoz , y de Doña Catalina Marquez de Prado: fuè su hijo

## XX.

Don Mateo Ybañez de Segovia, Cavallero de la Orden de Calatrava, Señor de Corpa, Regidor de Segovia, Diputado General del Reyno, Procurador General, y Cauallero Fiscal de su Orden , Tesorero General del Rey Don Phelipe Quarto, y del Consejo de Hacienda. casò con Doña Elvira de

va, dezimò quinto Señor de las Vegas, y del Castillo, y Valle de Orozco casò con Doña Mariana Manrique de Leguizamon, señora de las Casas de Leguizamon, la Sarra, y Bilbao la vieja, hija de Domingo Martinez de Isasi, Señor de Gramosa, y de Doña Maria Manrique de Leguizamon, Señora de las tres Casas de Leguizamon, la Sarra, y Bilbao la Vieja, fuè su hijo

XXII.

Don Pedro Ybañez de Leguizamon y Segovia, Marques de Gramosa, Vizconde de las Vegas, dezimosexto Señor de la Torre del Monte, y del Castillo, y Valle de Horozco, Cavallero de la Orden de Calatrava casò con Doña Maria Josepha Ydiaquez, hija de D. Pedro Ydiaquez, Señor desta Casa, Cavallero de la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Boca, y Governador de Malaga, y de Doña Juana Isasi. es su hijo

XXIII.

Don Pedro Ybañez de Segovia y Leguizamon, Marques de Gramosa, Vizconde de las Vegas, dezimo septimo

de Peralta y Cardenas, hija de D. Luis de Peralta y Cardenas, Vizcõde de Ambite; Cavallero de la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Boca, y del Consejo de Hazienda, y de Doña Juana de Peralta fuè su hijo

XXI.

Don Gaspar Ybañez de Segovia, Cavallero de la Orden de Alcantara, Señor de Corpa Alcaide de la Alhambra, General de la Ciudad de Granada, y Capitan de vna Compania de Lanças de las Guardas viejas de Castilla, casò con Doña Maria Gregoria de Mendoza, Marquesa de Mondejar, de Valfermoso, y de Agropoli, Condesa de Tendilla, Señora de la Provincia de Almorquera, hija de Don Nuño de Cordova, Cavallero de la Orden de Alcantara, y de Doña Maria de Mendoza y Aragón, Marquesa de Agropoli fuè su hijo

XXII.

Don Joseph de Mendoza Ybañez de Segovia, Conde de Tendilla, Primogenito de la Casa de Mondejar. està casado con Doña Maria Victoria

Señor de la Torre del Monte, y del Castillo, y Valle de Orozco. está casado con Doña Maria de Cordova Portugal y Mendoza, hija vnica de Don Diego de Cordova Portugal y Mendoza, Marques de Villa Mayor, y de Beleña, Conde del Villar D. Pardo de los Apascos, Adelantado Mayor de la Nueva Galicia, y de la Marquesa Doña Honorina de Berges.

ria de Velasco y Caravajal, hija de D. Francisco Fernandez de Velasco, Comendador de Yuste en la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Camara del Rey, y de Doña Catalina de Carabajal Sarmiento de Médoza, Marquesa propietaria de Jodar, de quien es hijo.

XXIII.

Don Nicolàs Luis Iñigo de Mendoza Ybañez de Segovia, Marques de Valfermoso, y Sucessor en las Casas de sus Padres, y Abuelos.

F I N.

